

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se autoriza el pago a plazo de las aportaciones de seguridad social que se indican

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nuevo León

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Zacatecas

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que ha causado estado la resolución que sobresee el juicio de amparo 2118/2008, promovido por la empresa Partes Aéreas Concorde, Sociedad Anónima en contra de la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil ocho, dictada en el expediente administrativo de sanción 13/2008

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 30 de enero de 2009, pronunciada dentro del juicio de amparo número 1142/2008, emitida por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León en contra de la empresa Continental Mexicana de Productos, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Intercontinental de Medicamentos S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Materiales y Construcciones Bairev, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia en la cual se determinó declarar la nulidad de la resolución en la que se aplicó inhabilitación por el plazo de tres meses, en contra de Redes y Electrónica del Sureste, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-247-SSA1-2005, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos preparados a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba, publicado el 2 de junio de 2008

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expiden los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2009

Acuerdo 49.1317.2009 de la Junta Directiva, por el que se aprueban las reformas a los artículos 57 y quinto transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 723/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por el poblado San Judas, Municipio de León, Gto.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Anexos 13 y 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009, publicadas el 29 de abril de 2009

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1583 a la ciudadana Ofelia del Carmen Romero Unger, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Alberto Francisco Rojas y de Barceló

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Morelos

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nuevo León

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Segunda Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se autoriza el pago a plazo de las aportaciones de seguridad social que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 39, fracción I del Código Fiscal de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que con motivo de la epidemia de influenza ocasionada por el virus denominado A/H1N1, ocurrida a finales de abril del presente año en nuestro país, el gobierno federal a mi cargo tomó una serie de medidas encaminadas, en primer lugar, a prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus y, en un segundo momento, se dispusieron una serie de acciones encaminadas a reactivar la actividad de los sectores económicos que se vieron afectados por la emergencia;

Que una de las medidas de carácter económico referidas con antelación, prevista en el "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, con motivo de la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus de influenza", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo del presente año, consistió en eximir parcialmente hasta por el equivalente al veinte por ciento mensual del pago de la parte de las cuotas obrero patronales que se causen a cargo de los patrones y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social durante el tercer bimestre de 2009, sin que dicha exención exceda de diecisiete mil quinientos pesos mensuales por empresa, por los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales;

Que en este sentido y a fin de que los patrones cuenten con recursos líquidos para afrontar de mejor manera los efectos económicos de la mencionada epidemia de influenza y así acelerar la reactivación económica y asegurar la preservación de las fuentes de empleo para los mexicanos, se considera conveniente otorgar un beneficio adicional en materia de las aportaciones de seguridad social antes mencionadas;

Que de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, en caso de catástrofes sufridas por epidemias, el Ejecutivo Federal puede eximir total o parcialmente el pago de contribuciones o sus accesorios, así como autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades;

Que en ese contexto, se estima conveniente autorizar el pago en parcialidades del cincuenta por ciento de las cuotas obrero patronales, disminuidas en todos los casos con el veinte por ciento a que se refiere el primer párrafo del artículo segundo del mencionado decreto del 7 de mayo de 2009, que se causen a cargo de los patrones y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social durante los meses de mayo y junio de 2009, por los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, a efecto de que puedan ser cubiertas en cinco parcialidades iguales, más los intereses correspondientes a una tasa fija;

Que con la finalidad de que quienes no puedan cubrir oportunamente las cuotas obrero patronales anteriormente citadas causadas en el mes de abril de 2009, no enfrenten una carga económica adicional por las multas a que da lugar su pago extemporáneo, resulta conveniente eximirlos del pago de las mismas, y

Que el beneficio que se otorga podrá ser aplicado con independencia de lo establecido en el Decreto antes señalado, por lo que los contribuyentes podrán acceder a ambos beneficios, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Los patrones que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo tercero del "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, con motivo de la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus de influenza", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2009, podrán cubrir en parcialidades el pago de las cuotas obrero patronales previstas en la Ley del Seguro Social a cargo de los patrones, que se causen durante los meses de mayo y junio de 2009, correspondientes a los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales.

El pago en parcialidades a que se refiere el párrafo anterior será por el cincuenta por ciento del monto de las cuotas citadas en el mismo, disminuido previamente dicho monto, en todos los casos, con el veinte por ciento establecido en el primer párrafo del artículo segundo del decreto señalado en el párrafo que antecede.

Los patrones podrán acogerse al beneficio previsto en este precepto siempre que, dentro del plazo establecido en las disposiciones aplicables, cubran el resto de las cuotas que no sean objeto de dicho beneficio.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago en parcialidades a que se refiere el presente Decreto deberá calcularse y cubrirse conforme a lo siguiente:

- I. El cincuenta por ciento de las cuotas señaladas en el primer párrafo del artículo anterior, una vez disminuidas con el veinte por ciento señalado en el segundo párrafo de dicho artículo, correspondientes a cada uno de los meses por los que se otorga el beneficio, se dividirá entre cinco.
- II. El resultado que se obtenga conforme a la fracción que antecede correspondiente a cada uno de los meses por los que se otorga el beneficio, será el monto que se deberá pagar mensualmente, de la forma que a continuación se indica:
 - a) Por las cuotas causadas en el mes de mayo, las parcialidades se pagarán en cada uno de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2009.
 - b) Por las cuotas causadas en el mes de junio, las parcialidades se pagarán en cada uno de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009.

Por cada mensualidad se cubrirán intereses, mismos que se calcularán sobre el saldo insoluto, aplicando una tasa fija del 6.5 por ciento anual.

- III. El pago de la cantidad que resulte conforme a la fracción anterior se deberá realizar a más tardar en las mismas fechas en que deban cubrirse las cuotas obrero patronales que deban pagarse en cada uno de dichos meses.

ARTÍCULO TERCERO. El pago extemporáneo de las cuotas obrero patronales previstas en la Ley del Seguro Social a cargo de los patrones, que se causen durante el mes de abril de 2009, correspondientes a los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales, no dará lugar a la imposición de multas.

ARTÍCULO CUARTO. Los beneficios que se establecen en el presente Decreto se aplicarán sin perjuicio de lo establecido en el artículo segundo del "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, con motivo de la situación de contingencia sanitaria provocada por el virus de influenza", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2009.

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social podrá expedir los lineamientos operativos y demás disposiciones de carácter general que sean necesarios para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO. La aplicación de los beneficios establecidos en el presente Decreto no dará lugar a devolución o compensación alguna.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL C. GERARDO RUIZ MATEOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ECONOMIA, ASISTIDO POR EL C. JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, REPRESENTADO POR EL C. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. JORGE CANTU VALDERRAMA, RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PAEZ Y ARAGON Y RICARDO JAVIER PAEZ GONZALEZ, SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DE DESARROLLO ECONOMICO Y CONTRALOR INTERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN EL ORDEN INDICADO COMO LA "SECRETARIA" Y EL "ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano sustentable; que los individuos cuenten en nuestro país con mayores capacidades, y que México se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso, así como elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este sector de la población.
- III. Que el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 establece como una de sus prioridades el contar con un Sistema de apoyo integral a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. El 24 de mayo de 2006 se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que coadyuva en la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo referidas en este instrumento como las "MIPYMES".

- VI.** Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía, publicó el 29 de diciembre de 2008 en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME), en lo sucesivo denominado Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECLARACIONES

1. DECLARA LA "SECRETARIA" QUE:

- 1.1.** Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2.** Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones.
- 1.3.** Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 2 inciso A, fracción IV, 3, 4, 6 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, los CC. Gerardo Ruiz Mateos y Jesús Heriberto Félix Guerra, en su carácter de Secretario de Economía y Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4.** En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la "SECRETARIA" celebra el presente convenio como instrumento de coordinación con el "ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las "MIPYMES", y propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- 1.5.** Conforme a lo dispuesto en el oficio número 712.2008.1322 de fecha 16 de diciembre de 2008, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía, comunica que se dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al "FONDO PyME".
- 1.6.** Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL "ESTADO" QUE:

- 2.1.** De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, 85, 87, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador Constitucional del Estado, quien puede suscribir convenios de coordinación en nombre del mismo, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.
- 2.2.** Es su interés participar en el presente convenio de coordinación con la "SECRETARIA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las "MIPYMES" y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Nuevo León.

2.3. Con fundamento en los artículos 85, 87, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 2, 4, 7, 8, 18 fracciones I, IV y VII, 21, 24 fracciones X, XVIII y XXV, 27 fracciones VIII y XVI, 30 y 32 fracciones IV y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, el C. José Natividad González Parás, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado y los CC. Jorge Cantú Valderrama, Rubén Eduardo Martínez Dondé, Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón y Ricardo Javier Páez González, en su carácter de Secretarios General de Gobierno, Finanzas y Tesorero General, Desarrollo Económico y Contralor Interno del Gobierno del Estado respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

2.4. Señala como domicilio legal el ubicado en 5 de Mayo número 525 Oriente, 8o. piso del edificio Elizondo Páez, colonia Centro, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, con código postal 64000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 11 y 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como 30, 85, 87, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 7, 8, 18 fracciones I, IV y VII, 21, 24, 27, 30 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARIA" y el "EL ESTADO" para promover el desarrollo económico en el Estado de Nuevo León, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores; y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de esa entidad federativa.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- La "SECRETARIA" y el "ESTADO" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Nuevo León;
- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las "MIPYMES";
- III. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las "MIPYMES";
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las "MIPYMES" en sus respectivos ámbitos de competencia;
- VII. Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las "MIPYMES";

- VIII.** Promover o facilitar el acceso al financiamiento para las "MIPYMES";
- IX.** Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las "MIPYMES";
- X.** Fomentar la creación y desarrollo de las "MIPYMES" en el marco de la normatividad ecológica y propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI.** Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las "MIPYMES";
- XII.** Apoyar el "FONDO PyME" referido en el numeral VI del apartado de antecedentes de este Convenio de Coordinación y que son operados por la "SECRETARIA", y
- XIII.** Las demás actividades que acuerden la "SECRETARIA" y el "ESTADO" y que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que la "SECRETARIA" y el "ESTADO" determinen la necesidad de suscribir addendas para la realización de las acciones previstas, se establece que deberá considerarse la definición de metas y objetivos, en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este convenio, las partes se comprometen en apoyarse en el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en los Subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, la "SECRETARIA" y el "ESTADO" acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de Nuevo León.

CUARTA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el "FONDO PyME", la "SECRETARIA" y el "ESTADO", convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDO PYME

QUINTA.- Las partes reconocen que el "FONDO PyME" tiene como objetivo general: el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES" y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME" y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2009, la "SECRETARIA" y el "ESTADO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "FONDO PyME", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$66'000,000.00 (sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

Hasta \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SECRETARIA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2009 y hasta \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Nuevo León, con sujeción en las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

SEPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, el "ESTADO" se compromete a identificar y presentar ante el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, la "SECRETARIA" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para la "SECRETARIA".

OCTAVA.- Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del "FONDO PYME", ambas partes convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de esa Entidad Federativa, o bien, prevean aportaciones del "ESTADO".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" se compromete a instalar la Mesa de Control (ventanilla única de recepción) en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la entidad federativa.

NOVENA.- Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa, o bien, prevean aportaciones del "ESTADO, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal, previsto en los artículos 42 y 43 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado, social y del conocimiento del Estado de Nuevo León, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación de empleos formales y permanentes, la conservación de empleos, la creación de "MIPYMES", y los demás impactos referidos en el artículo 22 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECIMA.- En caso de que el Consejo Directivo del "FONDO PYME", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la Entidad Federativa, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este convenio, las partes acuerdan que se deberá de suscribir con los Organismos Intermedios, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine la "SECRETARIA", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DECIMA PRIMERA.- Con excepción de lo previsto en el artículo 13, fracción VIII, incisos a) y c) de las Reglas de Operación del "FONDO PyME", las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán de ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo del "FONDO PyME" y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la "SECRETARIA", estará sujeto a que el "ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DECIMA SEGUNDA.- Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del "FONDO PyME" a los Organismos Intermedios, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2009 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la "SECRETARIA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los Organismos Intermedios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

DECIMA TERCERA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios, el "ESTADO" a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o su equivalente en el Estado, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los Organismos Intermedios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

DECIMA CUARTA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Nuevo León para el presente ejercicio fiscal, la "SECRETARIA" y el "ESTADO" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos antes del 31 de diciembre de 2009.

PLANEACION E INFORMACION

DECIMA QUINTA.- Con el fin de que el Estado de Nuevo León cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica el "ESTADO" conviene con la "SECRETARIA" en desarrollar o actualizar una política de fomento para la competitividad de las "MIPYMES".

DECIMA SEXTA.- Por su parte, la "SECRETARIA" establecerá de común acuerdo con el "ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

DECIMA SEPTIMA.- Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la "SECRETARIA" y el "ESTADO" convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las "MIPYMES".

DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

DECIMA OCTAVA.- La "SECRETARIA" y el "ESTADO" convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las "MIPYMES" por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DECIMA NOVENA.- La "SECRETARIA" conviene con el "ESTADO" en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, consecuentemente, este último se compromete a conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y su Reglamento.

VIGESIMA.- Ambas partes establecen que con sujeción a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, dicho Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tendrá, entre otras funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPYMES";
- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPYMES", ante la "SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA PRIMERA.- La "SECRETARIA" y el "ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SECRETARIA" y el "ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, el "ESTADO", asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica PyME, conforme al Manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

VIGESIMA SEGUNDA.- Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, la "SECRETARIA" y el "ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar a un representante.

Por parte de la "SECRETARIA", con fundamento en la fracción XXIX del artículo 12 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fechas 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003 respectivamente, se designa a:

El Delegado en el Estado de Nuevo León de la Secretaría de Economía, con domicilio en avenida Fundidora 501 Oriente en el edificio Cintermex locales 87 y 88, colonia Obrera, Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por parte del "ESTADO", con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, se designa a:

El Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Nuevo León, con domicilio en la Calle 5 de Mayo número 525 Oriente 8o. piso del edificio Elizondo Páez, colonia Centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La designación que en este Convenio de Coordinación señala la "SECRETARIA", se realiza sin perjuicio de las facultades y/o atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de la propia dependencia.

VIGESIMA TERCERA.- Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las partes, tendrá las responsabilidades siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del "FONDO PyME";
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;

- IV. Informar a la "SECRETARIA" y el "ESTADO", cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio, y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Nuevo León.

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA CUARTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA QUINTA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, la "SECRETARIA" podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la "SECRETARIA".

VIGESIMA SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA SEPTIMA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula vigésima sexta de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

VIGESIMA NOVENA.- La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARIA" y el "ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

TRIGESIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.- Por el Estado: el C. Gobernador Constitucional del Estado, **José Natividad González Parás**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jorge Cantú Valderrama**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón**.- Rúbrica.- El Contralor Interno del Gobierno del Estado, **Ricardo Javier Páez González**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL C. GERARDO RUIZ MATEOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ECONOMIA, ASISTIDO POR EL C. JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR LA C. AMALIA D. GARCIA MEDINA, EN SU CARACTER DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDA POR LOS CC. LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; L.C. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL L.C. NICOLAS CASTAÑEDA TEJEDA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN EL ORDEN INDICADO COMO LA "SECRETARIA" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano sustentable; que los individuos cuenten en nuestro país con mayores capacidades y que México se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso, así como elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este sector de la población.
- III. Que el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 establece como una de sus prioridades el contar con un Sistema de apoyo integral a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. El 24 de mayo de 2006 se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que coadyuva en la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo referidas en este instrumento como las "MIPYMES".
- VI. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES"; las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES" y más y mejores emprendedores; la Secretaría de Economía, publicó el 29 de diciembre de 2008 en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME), en lo sucesivo denominado Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECLARACIONES**1. DECLARA LA “SECRETARIA” QUE:**

- 1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial, entre otras atribuciones.
- 1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 2 inciso A, fracción IV, 3, 4, 6 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, los CC. Gerardo Ruiz Mateos y Jesús Heriberto Félix Guerra, en su carácter de Secretario de Economía y Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la “SECRETARIA” celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el “GOBIERNO DEL ESTADO” para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las “MIPYMES”, y propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- 1.5. Conforme a lo dispuesto en el oficio número 712.2008.1322 de fecha 16 de diciembre de 2008, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía, comunica que se dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al “FONDO PyME”.
- 1.6. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL “GOBIERNO DEL ESTADO” QUE:

- 2.1. Es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
- 2.2. Comparece a la celebración del presente instrumento por conducto de la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la C. Amalia D. García Medina, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 72, 73, 74 y 82 fracciones XV, XVIII y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.3. Que asisten a la celebración del presente instrumento a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y el Secretario de Desarrollo Económico, quienes están facultados para ello, en términos de lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 7, 10 fracciones I, II y VII, 12, 14, 15, 21, 24, 25 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 34 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.
- 2.4. Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la “SECRETARIA”, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las “MIPYMES” y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Zacatecas.
- 2.5. Señala como domicilio legal el ubicado en avenida Universidad número 301, Colonia Hidráulica, ciudad de Zacatecas, Zacatecas, código postal 98060.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 11 y 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como 1, 2, 72, 73, 74, 82 fracciones XV, XVIII y XXVII, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 7, 8, 10 fracciones I, II y VII, 12, 14, 21, 24, 25 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, artículo 34 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" para promover el desarrollo económico en el Estado de Zacatecas, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES" y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES" y más y mejores emprendedores; y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de esta Entidad Federativa.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con el fin de implementar el objeto del presente convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Zacatecas;
- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las "MIPYMES";
- III. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las "MIPYMES";
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las "MIPYMES" en sus respectivos ámbitos de competencia;
- VII. Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las "MIPYMES";
- VIII. Promover o facilitar el acceso al financiamiento para las "MIPYMES";
- IX. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las "MIPYMES";
- X. Fomentar la creación y desarrollo de las "MIPYMES" en el marco de la normatividad ecológica, propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las "MIPYMES";
- XII. Apoyar el "FONDO PyME" referido en el numeral VI del apartado de antecedentes de este Convenio de Coordinación y que es operado por la "SECRETARIA"; y
- XIII. Las demás actividades que acuerden la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" y que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" determinen la necesidad de suscribir addendas para la realización de las acciones previstas, se establece que deberá considerarse la definición de metas y objetivos, en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este convenio, las partes se comprometen en apoyarse en el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en los Subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de Zacatecas.

CUARTA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el "FONDO PyME", la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDO PYME

QUINTA.- Las partes reconocen que el "FONDO PyME" tiene como objetivo general: el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES" y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES" y más y mejores emprendedores, a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME" y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2009, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "FONDO PyME", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$66'000,000.00 (sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

Hasta \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SECRETARIA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2009 y hasta \$ 33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Zacatecas, con sujeción en las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

SEPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a identificar y presentar ante el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, la "SECRETARIA" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para la "SECRETARIA".

OCTAVA.- Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del "FONDO PYME", ambas partes convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de esa Entidad Federativa, o bien, prevean aportaciones del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" se compromete a instalar la Ventanilla SPYME en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la entidad federativa.

NOVENA.- Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa, o bien, prevean aportaciones del "GOBIERNO DEL ESTADO", ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal, previsto en los artículos 42 y 43 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado, social y del conocimiento del Estado de Zacatecas, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación de empleos formales y permanentes, la conservación de empleos, la creación de "MIPYMES" y los demás impactos referidos en el artículo 22 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECIMA.- En caso de que el Consejo Directivo del "FONDO PYME", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la Entidad Federativa, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este convenio, las partes acuerdan que se deberá de suscribir con los Organismos Intermedios, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine la "SECRETARIA", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DECIMA PRIMERA.- Con excepción de lo previsto en el artículo 13, fracción VIII, incisos a) y c) de las Reglas de Operación del "FONDO PyME", las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo del "FONDO PyME" y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la "SECRETARIA", estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DECIMA SEGUNDA.- Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del "FONDO PyME" a los Organismos Intermedios, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la "SECRETARIA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los Organismos Intermedios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

DECIMA TERCERA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los Organismos Intermedios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

DECIMA CUARTA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Zacatecas para el presente ejercicio fiscal, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos antes del 31 de diciembre de 2009.

PLANEACION E INFORMACION

DECIMA QUINTA.- Con el fin de que el Estado de Zacatecas cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SECRETARIA" en desarrollar o actualizar una política de fomento para la competitividad de las "MIPYMES".

DECIMA SEXTA.- Por su parte, la "SECRETARIA" establecerá de común acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

DECIMA SEPTIMA.- Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las "MIPYMES".

DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

DECIMA OCTAVA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las "MIPYMES" por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DECIMA NOVENA.- La "SECRETARIA" conviene con el "GOBIERNO DEL ESTADO" en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, consecuentemente, este último se compromete a conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y su Reglamento.

VIGESIMA.- Ambas partes establecen que con sujeción a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, dicho Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tendrá, entre otras funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPYMES";
- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPYMES", ante la "SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA PRIMERA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, el "GOBIERNO DEL ESTADO", asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica Pyme, conforme al Manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

VIGESIMA SEGUNDA.- Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar a un representante.

Por parte de la "SECRETARIA", con fundamento en la fracción XXIX del artículo 12 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fechas 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003 respectivamente, se designa al:

Delegado de la Secretaría de Economía en el Estado de Zacatecas, con domicilio en calle Arquitectos número 103, colonia Dependencias Federales, Municipio de Guadalupe, Zacatecas, código postal 98618.

Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 3, 7, 8, 10 fracción VII, 21 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, la Titular del Poder Ejecutivo Estatal nombra como representante y a su vez delega la facultad para suscribir los respectivos convenios de adhesión y demás instrumentos derivados de éste, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, con domicilio en avenida Universidad número 301, colonia Hidráulica, Zacatecas, Zacatecas.

La designación que en este Convenio de Coordinación señala la "SECRETARIA", se realiza sin perjuicio de las facultades y/o atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de la propia dependencia.

VIGESIMA TERCERA.- Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las partes, tendrá las responsabilidades siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del "FONDO PyME";

- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;
- IV. Informar a la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio, y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Zacatecas.

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA CUARTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA QUINTA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, la "SECRETARIA" podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la "SECRETARIA".

VIGESIMA SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA SEPTIMA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA OCTAVA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula vigésima sexta de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

VIGESIMA NOVENA.- La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

TRIGESIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos.-** Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Jesús Heriberto Félix Guerra.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Pinto Núñez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Nicolás Castañeda Tejeda.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que ha causado estado la resolución que sobresee el juicio de amparo 2118/2008, promovido por la empresa Partes Aéreas Concorde, Sociedad Anónima en contra de la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil ocho, dictada en el expediente administrativo de sanción 13/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Procuraduría General de la República.- Área de Responsabilidades.- Expediente Administrativo de Sanción 13/2008.

CIRCULAR 05/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE HA CAUSADO ESTADO LA RESOLUCION QUE SOBRESEE EL JUICIO DE AMPARO 2118/2008, PROMOVIDO POR LA EMPRESA "PARTES AEREAS CONCORDE, SOCIEDAD ANONIMA" EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR ESTA AREA DE RESPONSABILIDADES EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SANCION 13/2008.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades federativas.
Presentes.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que con fecha veintiocho de enero de dos mil nueve, se dictó sentencia en el juicio de amparo 2118/2008 en el que se resolvió:

"UNICO. Se sobresee en el presente juicio de garantías, promovido por PARTES AEREAS CONCORDE, Sociedad Anónima por conducto de su representante legal JAVIER MIRANDA MORENO, en contra del acto de la autoridad responsable que precisada quedó en el resultando primero, de conformidad con lo expuesto en el considerando tercero de este fallo."

Misma que por acuerdo del veinte de abril del año en curso, el citado juzgado declaró ejecutoriada; en consecuencia, se da a conocer la continuación de la inhabilitación de 3 meses originalmente impuesta a la empresa Partes Aéreas Concorde, Sociedad Anónima, por esta Área de Responsabilidades, cuya ejecución fue suspendida, cuando había transcurrido un total de veintidós días, los cuales transcurrieron del trece de enero de dos mil nueve, fecha en que se publicó la Circular número 07/2008, hasta el cinco de febrero de ese mismo año, fecha de la publicación de la Circular número 02/2009 en la que fue dada a conocer la suspensión definitiva, concedida a la empresa de referencia por el C. Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; por lo que esta autoridad administrativa hace del conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, con dicha empresa, de manera directa o a través de interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el periodo de dos meses siete días.

La presente se emite en México, Distrito Federal, el veintinueve de abril de dos mil nueve.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jesús María Robledo Sosa**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 30 de enero de 2009, pronunciada dentro del juicio de amparo número 1142/2008, emitida por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León en contra de la empresa Continental Mexicana de Productos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2056/2009.- Expediente PISI-A-NL-NC-DS-0096/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009, PRONUNCIADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1142/2008, EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha 30 de enero de 2009, el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, dentro del juicio de amparo número 1142/2008, promovido por la empresa Continental Mexicana de Productos, S.A. de C.V. en contra de la resolución número 00641/30.15/3943/2008, de fecha 22 de agosto de 2008, emitida dentro del expediente PISI-A-NL-NC-DS-0096/2004, a través de la cual se le impone a la empresa citada las sanciones consistentes en inhabilitación por un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mediante la publicación de la correspondiente circular en el Diario Oficial de la Federación; así como la imposición de la multa de \$70,122.00 (setenta mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.), sentencia en la que en su Segundo Punto Resolutivo, señaló lo siguiente:

“...SEGUNDO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a CONTINENTAL MEXICANA DE PRODUCTOS, S.A. de C.V., contra los actos que reclamó a las autoridades señaladas en el primer resultando, por las razones expuestas en el tercer considerando de esta resolución...”

En este sentido, la sanción de inhabilitación por el plazo de tres meses, impuesta a la empresa Continental Mexicana de Productos S.A. de C.V., comenzó a correr el 10 de septiembre de 2008, ya que con fecha 9 de septiembre de 2008 fue publicada dicha sanción en el Diario Oficial de la Federación y el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León dentro del juicio de amparo 1142/2008, otorgó a dicha empresa la suspensión provisional con fecha 18 de septiembre de 2008, por lo que habían transcurrido 7 días naturales, quedando dos meses veintitrés días pendientes, con fecha 28 de octubre de 2008, el Juzgado Federal otorgó la suspensión definitiva, posteriormente el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, por sentencia de 30 de enero de 2009, negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la citada empresa; ahora bien, por acuerdo de fecha 17 de marzo de 2009, emitido por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, señala que dicha sentencia ha causado ejecutoria, surtiendo efectos hasta esta última fecha la suspensión otorgada a la empresa quejosa, por lo que se tiene que el periodo de sanción de inhabilitación por el resto del plazo de tres meses a que se encuentra sujeta a la empresa Continental Mexicana de Productos S.A. de C.V. para que por sí o a través de interpósita persona, no pueda presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a través de la resolución de fecha 22 de agosto de 2008 contenida en el oficio número 00641/30.15/3943/2008, resulta ser de dos meses veintitrés días, mismos que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Circular, lo anterior en términos del artículo 60 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; quedando de igual forma firme la multa impuesta a la empresa Continental Mexicana de Productos S.A. de C.V. por la cantidad de \$70,122.00 (setenta mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.).

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de abril de 2009.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Intercontinental de Medicamentos S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2409/2009.- Expediente PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-146/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I apartado 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, expedido por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/1898/2009 de fecha 28 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-146/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Intercontinental de Medicamentos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de abril de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Materiales y Construcciones Bairev, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0286/2009.- Expediente RS/0146/2008.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción IV y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67, fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0285/2009, de veintiocho de abril de dos mil nueve, que se dictó en el expediente RS/0146/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Materiales y Construcciones Bairev, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 28 de abril de 2009.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Fernando Escandón Yuso**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia en la cual se determinó declarar la nulidad de la resolución en la que se aplicó inhabilitación por el plazo de tres meses, en contra de Redes y Electrónica del Sureste, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Expediente RS/0119/2006.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0281/2009

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia el veinticuatro de marzo de dos mil nueve, dentro del expediente 1191/07-17-01-7, en la cual se determinó declarar la nulidad de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1841/2006, de veinticinco de septiembre de dos mil seis, emitida por esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el procedimiento administrativo de sanción que se cita al rubro, en contra de Redes y Electrónica del Sureste, S.A. de C.V.; por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia, en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses.

México, D.F., a 21 de abril de 2009.- Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Fernando Escandón Yuso**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. MARIO GALLEGOS DUARTE, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MANUEL JESUS AGUILAR ORTEGA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, DRA. MARINA GONZALEZ ZIHEL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD" el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, asistido por la Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud; y por "LA SECRETARIA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 10 fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de abril de 2008, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o derivan de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3 fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19 fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Monterrey número 33, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción IX, 30 fracción VII y 38 fracciones VI y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud; 25 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que la Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el artículo 38 fracción XVIII del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 13 de julio de 2007, expedido por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, Dr. Manuel Jesús Aguilar Ortega, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que dentro de las funciones de la Dirección de Protección contra riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud, se encuentran las de consolidar las acciones de control y fomento sanitario de bienes y servicios, insumos para la salud, control sanitario de publicidad, regulación de servicios de salud, coadyuvar así a la conservación y mejoramiento de la salud pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento y modernización del proceso de protección contra riesgos sanitarios en el Sistema Federal Sanitario.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 2o. piso, Av. 22 de Enero No. 1, entre Héroes y Juárez, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1 y 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10 fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 2 y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3, 16, 27, 30 fracciones I, II, III, VII y XVI, 33 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en materia de protección contra riesgos sanitarios, en particular para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán a los conceptos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$1'812,848.64 (un millón ochocientos doce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios"	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$599,873.18 (quinientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 18/100 M.N.)
	TOTAL		\$2' 412,721.82

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$1'812,848.64 (un millón ochocientos doce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como por la cantidad de \$599,873.18 (quinientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 18/100 M.N.)

con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en las cuentas bancarias productivas específicas que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de obra, de equipamiento y, de adquisición de insumos, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para llevar a cabo la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, mismos que se encuentran descritos en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 3 de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARIA" haga del recurso conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este instrumento.

- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra, equipamiento y adquisición de insumos, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organismo de Control de "LA ENTIDAD".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que “LA ENTIDAD” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Mario Gallegos Duarte**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Manuel Jesús Aguilar Ortega**.- Rúbrica.- La Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud, **Marina González Zihel**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS
RAMO 12: FASSA-C

ENTIDAD: QUINTANA ROO
PROGRAMA: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-Q. ROO.-23/08

PROGRAMA	PROYECTO	FASSA-C		TOTAL
		REGULACION Y FOMENTO SANITARIO	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	
AGUA	Agua de Calidad Bacteriológica	185,289.82	38,000.00	223,289.82
	Agua de Calidad Fisicoquímica		68,638.18	68,638.18
	Agua de Contacto	154,817.44	186,000.14	340,817.58
ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	375,776.54	37,439.86	413,216.40
	Zoonosis		11,120.91	11,120.91
	Marea Roja	73,848.63		73,848.63
	Rastros	80,090.93	62,539.00	142,629.93
	Sal yodada y fluorurada	7,625.70	131,299.93	138,925.63
	Harina de Trigo Fortificada	4,794.99		4,794.99
POLITICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Farmacovigilancia	90,574.00		90,574.00
SALUD OCUPACIONAL	Reducción de Exposición Laboral:			0.00
	- Uso de Plaguicidas		26,856.00	26,856.00
	- Protección Radiológica	90,334.52		90,334.52
CONTAMINANTES	Humo de Tabaco	320,021.97		320,021.97
UNIDADES MEDICAS SALUDABLES	Infecciones nosocomiales	132,539.00		132,539.00
	Residuos Sólidos Hospitalarios	90,334.52		90,334.52
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	Atención de Emergencias	90,626.38	37,979.16	128,605.54
OTRAS ACTIVIDADES	Comercio Exterior	74,586.00		74,586.00
	Clenbuterol	7,625.80		7,625.80
	Aguas Residuales	33,962.40		33,962.40
TOTAL		1,812,848.64	599,873.18	2,412,721.82

Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Desarrollo de los Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Salud y, por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General de la COFEPRIS, **Mario Gallegos Duarte**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Manuel Jesús Aguilar Ortega**.- Rúbrica.- La Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud, **Marina González Zihel**.- Rúbrica.

ANEXO 2
CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO
RAMO 12: FASSA-C

ENTIDAD: QUINTANA ROO
PROGRAMA: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-Q. ROO.-23/08

REGULACION Y FOMENTO SANITARIO

PROGRAMA	PROYECTO	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AGUA	Agua de Calidad Bacteriológica	185,289.82						185,289.82
	Agua de Contacto	154,817.44						154,817.44
ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	375,776.54						375,776.54
	Marea Roja	73,848.63						73,848.63
	Rastros	80,090.93						80,090.93
	Sal yodada y fluorurada	7,625.70						7,625.70
	Harina de Trigo Fortificada	4,794.99						4,794.99
POLITICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Farmacovigilancia	0.00	90,574.00					90,574.00
SALUD OCUPACIONAL	Reducción de Exposición Laboral:	0.00						0.00
	- Protección Radiológica	90,334.52						90,334.52
CONTAMINANTES	Humo de Tabaco	0.00	320,021.97					320,021.97
UNIDADES MEDICAS SALUDABLES	Infecciones nosocomiales	63,195.00	69,344.00					132,539.00
	Residuos Sólidos Hospitalarios	90,334.52						90,334.52
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	Atención de Emergencias	90,626.38						90,626.38
OTRAS ACTIVIDADES	Comercio Exterior	59,199.80	15,386.20					74,586.00
	Clenbuterol	7,625.80						7,625.80
	Aguas Residuales	33,962.40						33,962.40
TOTAL		1,317,522.47	495,326.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1,812,848.64

ANEXO 2

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO

RAMO 12: FASSA-C

ENTIDAD: QUINTANA ROO

PROGRAMA: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-Q. ROO.-23/08

FORTALECIMIENTO A LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

PROGRAMA	PROYECTO	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AGUA	Agua de Calidad Bacteriológica					38,000.00		38,000.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica						68,638.18	68,638.18
	Agua de Contacto	62,000.00		62,000.00		62,000.14		186,000.14
ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos		37,439.86					37,439.86
	Zoonosis	11,120.91						11,120.91
	Rastros		62,539.00					62,539.00
SALUD OCUPACIONAL	Reducción de Exposición Laboral:							0.00
	- Uso de Plaguicidas	26,856.00						26,856.00
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	Atención de Emergencias			37,979.16				37,979.16
TOTAL		99,976.91	99,978.86	99,979.16	131,299.93	100,000.14	68,638.18	599,873.18

- TOTAL

PROGRAMA	PROYECTO	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AGUA	Agua de Calidad Bacteriológica	185,289.82	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	223,289.82
	Agua de Contacto	216,817.44	0.00	62,000.00	0.00	62,000.14	0.00	340,817.58
ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	375,776.54	37,439.86	0.00	0.00	0.00	0.00	413,216.40
	Marea Roja	73,848.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,848.63
	Rastros	80,090.93	62,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,629.93
	Sal yodada y fluorurada	7,625.70	0.00	0.00	131,299.93	0.00	0.00	138,925.63
	Harina de Trigo Fortificada	4,794.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,794.99
POLITICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Farmacovigilancia	0.00	90,574.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,574.00
SALUD OCUPACIONAL	Reducción de Exposición Laboral:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	- Protección Radiológica	90,334.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,334.52
CONTAMINANTES	Humo de Tabaco	0.00	320,021.97	0.00	0.00	0.00	0.00	320,021.97
UNIDADES MEDICAS SALUDABLES	Infecciones nosocomiales	63,195.00	69,344.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,539.00
	Residuos Sólidos Hospitalarios	90,334.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,334.52
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	Atención de Emergencias	90,626.38	0.00	37,979.16	0.00	0.00	0.00	128,605.54
OTRAS ACTIVIDADES	Comercio Exterior	59,199.80	15,386.20	0.00	0.00	0.00	0.00	74,586.00
	Clenbuterol	7,625.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,625.80
	Aguas Residuales	33,962.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,962.40
TOTAL		1,417,499.38	595,305.03	99,979.16	131,299.93	100,000.14	68,638.18	2,412,721.82

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Desarrollo de los Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Salud y, por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General de la COFEPRIS, **Mario Gallegos Duarte**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Manuel Jesús Aguilar Ortega**.- Rúbrica.- La Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud, **Marina González Zihel**.- Rúbrica.

ANEXO 3
CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS
RAMO 12: FASSA-C

ENTIDAD: QUINTANA ROO
PROGRAMA: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-Q. ROO.-23/08

		METAS						
Programa	Proyecto	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
AGUA	1	Agua de Calidad Bacteriológica						
	OBJETIVO	Contribuir a la protección de la salud de la población mediante el incremento de la eficiencia de desinfección del agua para uso y consumo humano que se distribuye en los sistemas formales de abastecimiento						
	AR	Muestras	4,736	4,736	4,736	4,736	4,736	28,416
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						0
		Verificaciones						0
		Otra(s)						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación						0
		Comunicación de Riesgos						0
		Otra(s)						0
	INDICADOR	% Eficiencia de Cloración	92.29%	92.33%	92.37%	92.42%	92.46%	92.50%
		% Población que cuenta con sistema formal de abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con los niveles de calidad	79.30%	79.30%	79.30%	79.50%	79.50%	79.50%
		% Población sin riesgo sanitario por uso y consumo de agua	74.75%	74.75%	74.75%	75.00%	75.00%	75.00%
	3	Agua de Contacto						
	OBJETIVO	Contribuir a que el agua de mar de las playas turísticas visitadas con fines recreativos no represente un riesgo a la salud de la población						
	AR	Muestras	39	39	39	39	39	234
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						
		Verificaciones						
		Otra(s)						

[illegible]

Programa	Proyecto	METAS						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
ALIMENTOS	8	Rastros						
	OBJETIVO	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de los rastros y mataderos municipales que atienden a poblaciones de más de 50,000 habitantes, promoviendo la modernización tecnológica y el mejoramiento de los procesos de transformación y comercialización de alimentos inocuos de origen animal						
	AR	Muestras						
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						
		Verificaciones						
		Otra(s)						
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación		1	1		1	3
		Comunicación de Riesgos		1				1
		Otra(s)						
	9	Sal yodada y fluorurada						
	OBJETIVO	Coadyuvar a la prevención de los casos de bocio en la edad adulta, el cretinismo en los niños y el retraso mental al nacimiento, así como disminuir la caries dental en los niños, sin causar daños de fluorosis en la población, a través del consumo de sal yodada o sal yodada fluorurada						
	AR	Muestras			9			9
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						0
		Verificaciones						0
		Otra(s)						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación						0
		Comunicación de Riesgos						0
	INDICADOR	% de cumplimiento con su programa de muestreo	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	10	Harina de Trigo Fortificada						
	OBJETIVO	Coadyuvar a incrementar la ingesta de hierro y ácido fólico en la población y contribuir con ello a la reducción de la prevalencia de deficiencias de estos nutrimentos, especialmente en los niños y mujeres en edad reproductiva, así como contribuir a la reducción de los casos de defectos del tubo neural al nacimiento, a través de la adición de hierro y ácido fólico en la harina de trigo						
	AR	Muestras	1					1
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						0
		Verificaciones						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación						0
		Comunicación de Riesgos						0
		Otra(s)						0
	INDICADOR	% de muestras dentro de especificación	75%					75%

			METAS						
Programa	Proyecto		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
POLITICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	11	Farmacovigilancia							
	OBJETIVO	Realizar las actividades necesarias para llevar acabo una farmacovigilancia efectiva en el país. Farmacovigilancia: Conjunto de actividades que permiten conocer el comportamiento de los medicamentos durante su comercialización							
	AR	Muestras							0
		Verificaciones							0
		Otra(s)							0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación							0
		Comunicación de Riesgos							0
		Otra(s)	0	1	1	0	1	1	4
	INDICADOR	Número de reportes de reacciones adversas a medicamentos recibidas							91
SALUD OCUPACIONAL	14	Reducción de Exposición Laboral:							
		- Protección Radiológica							
	OBJETIVO	Contribuir a garantizar la protección a la salud de pacientes y trabajadores expuestos en el uso médico de fuentes generadoras de radiación ionizante, asegurando la existencia de programas de seguridad radiológica y de calidad, así como proteger a la población general de riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes y campos electromagnéticos							
	AR	Muestras							0
		Verificaciones	1	2	2	1	2	0	8
		Otra(s)							0
	ANR	Ac. de Vinculación y Concertación							0
		Comunicación de Riesgos							0
		Otra(s)							0
	INDICADOR	% de cumplimiento con su programa de verificación	100%	100%	100%	100%	100%		100%
CONTAMINANTES	15	Humo de Tabaco							
	OBJETIVO	Dar protección a la población contra la exposición involuntaria al humo de tabaco y fomentar acciones para desalentar el consumo de estos productos							
	AR	Muestras							0
		Verificaciones	34	34	28	33	33	26	188
		Otra(s)	34	34	28	33	33	26	188

Programa	Proyecto	METAS						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
CONTAMINANTES	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación						0
		Comunicación de Riesgos						0
		Otra(s)						0
	INDICADOR	% de cumplimiento con su programa de verificación	100%	100%	100%	100%	100%	100%
UNIDADES MEDICAS SALUDABLES	18	Infecciones nosocomiales						
	OBJETIVO	Contribuir a evitar riesgos sanitarios que pudiesen derivarse de la prestación de los servicios de salud						
	AR	Muestras						0
		Verificaciones	23	23	23	23	21	136
		Otra(s)	0	1	0	1	0	2
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación						0
		Comunicación de Riesgos						0
		Otra(s)						0
	INDICADOR	% de cumplimiento de su programa de verificación	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	20	Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI's)						
	OBJETIVO	Llevar a cabo el control de los posibles efectos a la salud por exposición a residuos peligrosos biológico infecciosos en los centros hospitalarios, con el fin de proteger al personal de salud, medio ambiente y a la población de los riesgos relacionados con la exposición a RPBI's						
	AR	Muestras						0
		Verificaciones	3	8	3	2	2	20
		Otra(s)						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación						0
		Comunicación de Riesgos	30	75	30	30	22	202
		Otra(s)						0

[illegible]

		METAS						
Programa	Proyecto	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
OTRAS FUNCIONES	2	Clenbuterol						
	OBJETIVO	Instrumentar acciones de control sanitario						
	AR	Muestras						0
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						0
		Verificaciones						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación						0
		Comunicación de Riesgos						0
	INDICADOR	% de Cumplimiento del programa de muestreo	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	2	Aguas Residuales						
	OBJETIVO	Disminuir el riesgo a la salud de la población originadas por descargas de aguas residuales						
	AR	Muestras						0
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						0
		Verificaciones						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación						0
		Comunicación de Riesgos						0
	INDICADOR	% de cumplimiento de las acciones de vinculación y concertación programadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ARS: Acciones Regulatorias

ANR: Acciones no Regulatorias

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Desarrollo de los Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Salud y, por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General de la COFEPRIS, **Mario Gallegos Duarte**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Manuel Jesús Aguilar Ortega**.- Rúbrica.- La Directora de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud, **Marina González Zihel**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. MARIO GALLEGOS DUARTE, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JOEL AZUARA ROBLES EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DR. ROBERTO AVALOS CARVAJAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD" el Secretario de Finanzas y el Director General de los Servicios de Salud, asistido por el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios; y por "LA SECRETARIA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 10 fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de abril de 2008, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al organismo de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del organismo respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los

establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3 fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19 fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Monterrey No. 33, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 25 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Director General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 12 fracción XII del Decreto de Creación del Organismo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el artículo 12 fracción XII del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 7 de octubre de 2003, expedido por el Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. Fernando Toranzo Fernández, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que dentro de las funciones de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de ejercer el control y vigilancia sanitaria en el ámbito de su competencia, proponer la formulación de convenios y acuerdos de colaboración requeridos para el mejor desarrollo de las acciones de regulación sanitaria y supervisar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento y modernización del proceso de protección contra riesgos sanitarios en el Sistema Federal Sanitario.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Jesús Goytortúa No. 340, Colonia Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1 y 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10 fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la

Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 16, 17, 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 2, 12 y 13 de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en materia de protección contra riesgos sanitarios, en particular para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán a los conceptos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$4'566,086.54 (cuatro millones quinientos sesenta y seis mil ochenta y seis pesos 54/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios"	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$1'510,921.98 (un millón quinientos diez mil novecientos veintiún pesos 98/100 M.N.)
	TOTAL		\$6'077,008.52

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4'566,086.54 (cuatro millones quinientos sesenta y seis mil ochenta y seis pesos 54/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como por la cantidad de \$1'510,921.98 (un millón quinientos diez mil novecientos veintiún pesos 98/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en las cuentas bancarias productivas específicas que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de obra, de equipamiento y, de adquisición de insumos, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para llevar a cabo la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, mismos que se encuentran descritos en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 3 de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARIA" haga del recurso conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este instrumento.

- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra, equipamiento y adquisición de insumos, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organismo de Control de "LA ENTIDAD".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

- XI.** Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Mario Gallegos Duarte**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Roberto Avalos Carvajal**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS

RAMO 12: FASSA-C

ENTIDAD: SAN LUIS POTOSI

PROGRAMA: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-S.L.P.-24/08

PROGRAMA	PROYECTO	FASSA-C		TOTAL
		REGULACION Y FOMENTO SANITARIO	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	
AGUA	Agua de Calidad Bacteriológica	259,793.76		259,793.76
	Agua de Calidad Fisicoquímica	59,145.15		59,145.15
ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	1,227,859.69	1,510,921.98	2,738,781.67
	Zoonosis	26,547.46		26,547.46
POLITICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Farmacovigilancia	9,840.68		9,840.68
SALUD OCUPACIONAL	Reducción de Exposición Laboral:			0.00
	- Uso de Plaguicidas	4,285.88		4,285.88
	- Protección Radiológica	26,786.75		26,786.75
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	Red Nacional de Laboratorios	2,951,827.17		2,951,827.17
TOTAL		4,566,086.54	1,510,921.98	6,077,008.52

Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Desarrollo de los Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General de la COFEPRIS, **Mario Gallegos Duarte**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Roberto Avalos Carvajal**.- Rúbrica.

ANEXO 2
CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO
RAMO 12: FASSA-C

ENTIDAD: SAN LUIS POTOSI
PROGRAMA: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-S.L.P.-24/08

- REGULACION Y FOMENTO SANITARIO

PROGRAMA	PROYECTO	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AGUA	Agua de Calidad Bacteriológica	259,793.76						259,793.76
	Agua de Calidad Fisicoquímica	59,145.15						59,145.15
ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	1,227,859.69						1,227,859.69
	Zoonosis	26,547.46						26,547.46
POLITICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Farmacovigilancia	9,840.68						9,840.68
SALUD OCUPACIONAL	Reducción de Exposición Laboral:							0.00
	- Uso de Plaguicidas	4,285.88						4,285.88
	- Protección Radiológica	26,786.75						26,786.75
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	Red Nacional de Laboratorios				2,951,827.17			2,951,827.17
TOTAL		1,614,259.37	0.00	0.00	2,951,827.17	0.00	0.00	4,566,086.54

- FORTALECIMIENTO A LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

PROGRAMA	PROYECTO	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos		302,184.00	302,184.00	302,184.00	302,184.00	302,185.98	1,510,921.98
TOTAL		0.00	302,184.00	302,184.00	302,184.00	302,184.00	302,185.98	1,510,921.98

- TOTAL

PROGRAMA	PROYECTO	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AGUA	Agua de Calidad Bacteriológica	259,793.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259,793.76
	Agua de Calidad Fisicoquímica	59,145.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,145.15
ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	1,227,859.69	302,184.00	302,184.00	302,184.00	302,184.00	302,185.98	2,738,781.67
	Zoonosis	26,547.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,547.46
POLITICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Farmacovigilancia	9,840.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,840.68
SALUD OCUPACIONAL	Reducción de Exposición Laboral:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	- Uso de Plaguicidas	4,285.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,285.88
	- Protección Radiológica	26,786.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,786.75
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	Red Nacional de Laboratorios	0.00	0.00	0.00	2,951,827.17	0.00	0.00	2,951,827.17
TOTAL		1,614,259.37	302,184.00	302,184.00	3,254,011.17	302,184.00	302,185.98	6,077,008.52

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Desarrollo de los Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General de la COFEPRIS, **Mario Gallegos Duarte**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Roberto Avalos Carvajal**.- Rúbrica.

ANEXO 3

CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS
RAMO 12: TRANSFERENCIA DE RECURSOS EXCEDENTES DE COFEPRIS

ENTIDAD:	SAN LUIS POTOSI
PROGRAMA:	PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-S.L.P.-24/08

Programa	Proyecto	METAS							
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
AGUA	1	Agua de Calidad Bacteriológica							
	OBJETIVO	Contribuir a la protección de la salud de la población mediante el incremento de la eficiencia de desinfección del agua para uso y consumo humano que se distribuye en los sistemas formales de abastecimiento							
	AR	Muestras	147	141	141	147	141	147	863
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio	0	0	0	0	0	0	0
		Verificaciones	22	21	11	8	8	2	72
		Otra(s) (Monitoreo de Cloro Residual)	2,032	2,539	2,032	2,032	2,540	2,037	13,212
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	0	0	0	0	0	3
		Comunicación de Riesgos	626	626	623	623	622	621	3,741
		Otra(s) (Material de Difusión impreso)	1029	1062	824	851	729	399	4,894
	INDICADOR	% Eficiencia de Cloración	92.29%	92.33%	92.37%	92.42%	92.46%	92.50%	92.50%
		% Población que cuenta con sistema formal de abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con los niveles de calidad	79.30%	79.30%	79.30%	79.50%	79.50%	79.50%	79.50%
		% Población sin riesgo sanitario por uso y consumo de agua	74.75%	74.75%	74.75%	75%	75%	75%	75%
	2	Agua de Calidad Físicoquímica							
	OBJETIVO	Contribuir a proteger a la población contra riesgos derivados de la presencia de contaminantes químicos y físicos en el agua destinada para uso y consumo humano distribuida en sistemas de abastecimiento							
	AR	Muestras	34	34	34	34	34	34	204
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio	0	0	0	0	0	0	0
		Verificaciones	0	0	0	0	0	0	0
		Otra(s) (Muestras biológicas para det. Pb, As y Fl)	0	12	0	12	0	0	24
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	0	0	1	0	0	0	1
		Comunicación de Riesgos	0	0	0	0	0	0	0
		Otra(s)	0	0	0	0	0	0	0
	INDICADOR	Al concluir el 2008, cada entidad federativa contará con su diagnóstico de calidad fisicoquímica de agua							

Programa	Proyecto	METAS							
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
ALIMENTOS	4	Calidad Microbiológica de Alimentos							
	OBJETIVO	Contribuir a la prevención de infecciones e intoxicaciones alimentarias de origen bacteriano, mediante la aplicación de medidas tanto regulatorias como no regulatorias							
	AR	Muestras	194	194	191	185	184	134	1,082
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio	0	0	0	0	0	0	0
		Verificaciones	375	360	376	353	346	274	2,084
		Otra(s)	0	0	0	0	0	0	0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	1	1	1	1	1	6
		Comunicación de Riesgos (folletos y carteles)	415	416	416	413	413	413	2,486
		Comunicación de Riesgos (pláticas de fomento sanitario)	47	47	47	47	47	47	282
		Otra(s)	0	0	0	0	0	0	0
	INDICADOR	% de Muestras de Alimentos dentro de especificaciones microbiológicas	74%	74%	74%	74%	74%	74%	74%
	5	Zoonosis							
	OBJETIVO	Reducir la exposición de la población del país a las principales especies de Brucella, mediante el desarrollo de acciones de coordinación, vinculación, concertación, difusión y capacitación							
	AR	Muestras	39	41	40	40	40	29	229
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio	0	0	0	0	0	0	0
		Verificaciones	43	42	41	38	32	25	221
		Otra(s)	0	0	0	0	0	0	0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	0	0	0	0	0	0	3
		Comunicación de Riesgos	24	27	24	24	24	23	146
		Otra(s)	61	62	61	61	61	61	367
	INDICADOR	Durante el 2008 se buscará la regionalización del problema, identificando puntos críticos para trabajar de manera coordinada y conjunta con las entidades involucradas							

[illegible]

		METAS						
Programa	Proyecto	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
SALUD OCUPACIONAL		- Protección Radiológica						
	OBJETIVO	Contribuir a garantizar la protección a la salud de pacientes y trabajadores expuestos en el uso médico de fuentes generadoras de radiación ionizante, asegurando la existencia de programas de seguridad radiológica y de calidad, así como proteger a la población general de riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes y campos electromagnéticos						
	AR	Muestras	0	0	0	0	0	0
		Verificaciones	2	2	2	2	0	12
		Otra(s)	0	0	0	0	0	0
	ANR	Ac. de Vinculación y Concertación	0	0	0	0	0	0
		Comunicación de Riesgos	0	0	0	0	0	0
		Otra(s)	0	0	0	0	0	0
	INDICADOR	Atención de emergencias sanitarias presentadas en el estado	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	2	Red Nacional de Laboratorios						
	OBJETIVO	Armonizar el funcionamiento de los laboratorios de Salud Pública, para lograr su desarrollo integral a través de la coordinación técnica y operativa de sus integrantes, según su ámbito de competencia y así generar resultados con calidad y oportunidad						
	AR	Muestras						0
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						0
		Otra(s)						0
	INDICADOR	% de metodologías requeridas y montadas para los proyectos del SFS	70%	70%	70%	70%	70%	70%
		% de cumplimiento con su programa análisis de muestras	90%	90%	90%	90%	90%	90%

ARS: Acciones Regulatorias

ANR: Acciones no Regulatorias

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Desarrollo de los Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco.**- Rúbrica.- El Secretario General de la COFEPRIS, **Mario Gallegos Duarte.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.**- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud, **Fernando Toranzo Fernández.**- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Roberto Avalos Carvajal.**- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. MARIO GALLEGOS DUARTE, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. OSCAR J. LARA ARECHIGA EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA GRANADOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y REGULACION SANITARIA, ING. RAFAEL RAMOS SOLANO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD" el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Administración y Finanzas, el Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Secretario de Salud, asistido por el Director de Normatividad y Regulación Sanitaria; y por "LA SECRETARIA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 10 fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de abril de 2008, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, ejercer el control y la vigilancia

sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o derivan de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3 fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19 fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Monterrey No. 33, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario General de Gobierno, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 fracción I, 17 fracción X y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 15 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 fracción II, 18 y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que el Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 15 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y 15 fracción X, 26 fracciones X y XIII; y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que el Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 15 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 25 fracción VII y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 5 fracción II de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
5. Que el Director de Normatividad y Regulación Sanitaria, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 4 y 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado Sinaloa, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 15 de Mayo de 2007, expedido por el Secretario de Salud del Estado, Dr. Héctor Ponce Ramos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
6. Que dentro de las funciones de la Dirección de Regulación Sanitaria, se encuentran las de vigilar en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la legislación sanitaria, con el propósito de prevenir riesgos y daños en la salud de la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa.
7. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento y modernización del proceso de protección contra riesgos sanitarios en el Sistema Federal Sanitario.
8. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur s/n, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los

presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1 y 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10 fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 5, 93 de la Ley de Salud el Estado de Sinaloa; 1, 3, 4, 15, 21 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 fracciones I, II, IX y X, 17, fracción X, 18, 25 fracción VII, 26 fracciones X y XIII y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 5 fracción II de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa; 2 y 10 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en materia de protección contra riesgos sanitarios, en particular para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán a los conceptos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$4'281,673.55 (cuatro millones doscientos ochenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 55/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios"	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$1'416,809.48 (un millón cuatrocientos dieciséis mil ochocientos nueve pesos 48/100 M.N.)
	TOTAL		\$5'698,483.03

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4'281,673.55 (cuatro millones doscientos ochenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 55/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como por la cantidad de \$1'416,809.48 (un millón cuatrocientos dieciséis mil ochocientos nueve pesos 48/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en las cuentas bancarias productivas específicas que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de obra, de equipamiento y, de adquisición de insumos, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por

“LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para llevar a cabo la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, mismos que se encuentran descritos en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 3 de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Administración y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la transferencia que “LA SECRETARIA” haga del recurso conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra, equipamiento y adquisición de insumos, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organismo de Control de "LA ENTIDAD".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Mario Gallegos Duarte**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegueda Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Director de Normatividad y Regulación Sanitaria, **Rafael Ramos Solano**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS
RAMO 12: FASSA-C

ENTIDAD: SINALOA

PROGRAMA: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SIN.-25/08

PROGRAMA	PROYECTO	FASSA-C		TOTAL
		REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	
AGUA	Agua de Calidad Bacteriológica	381,915.43		381,915.43
	Agua de Calidad Físicoquímica	103,093.94		103,093.94
	Agua de Contacto	157,241.73		157,241.73
ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	759,444.25		759,444.25
	Zoonosis	171,266.81		171,266.81
	Marea Roja	171,266.94		171,266.94
	Moluscos Bivalvos	205,520.00		205,520.00
	Rastros	97,925.00		97,925.00
	Sal yodada y fluorurada	68,507.48		68,507.48
	Harina de Trigo Fortificada	58,657.48		58,657.48
POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Farmacovigilancia	214,083.00		214,083.00
SALUD OCUPACIONAL	Reducción de Exposición Laboral:			0.00
	- Uso de Plaguicidas	421,587.36		421,587.36
	- Protección Radiológica	100,001.38		100,001.38
CONTAMINANTES	Humo de Tabaco	128,450.26		128,450.26
UNIDADES MÉDICAS SALUDABLES	Infecciones nosocomiales	106,639.55		106,639.55
	Muerte Materno Infantil	197,663.81		197,663.81
	Residuos Sólidos Hospitalarios	105,985.00		105,985.00
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	Atención de Emergencias	663,936.88		663,936.88
	Red Nacional de Laboratorios		1,416,809.48	1,416,809.48
OTRAS ACTIVIDADES	Comercio Exterior	168,487.25		168,487.25
TOTAL		4,281,673.55	1,416,809.48	5,698,483.03

Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Desarrollo de los Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General de la COFEPRIS, **Mario Gallegos Duarte**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegueda Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Director de Normatividad y Regulación Sanitaria, **Rafael Ramos Solano**.- Rúbrica.

ANEXO 2
CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO
RAMO 12: FASSA-C

ENTIDAD: SINALOA
PROGRAMA: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SIN.-25/08

- REGULACION Y FOMENTO SANITARIO

PROGRAMA	PROYECTO	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AGUA	Agua de Calidad Bacteriológica	211,033.11	31,667.89	47,735.89	30,826.18	30,854.18	29,798.18	381,915.43
	Agua de Calidad Físicoquímica	52,217.64	14,503.26	9,503.26	11,183.26	9,103.26	6,583.26	103,093.94
	Agua de Contacto	76,741.88	30,075.97	13,355.97	13,355.97	11,855.97	11,855.97	157,241.73
ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	117,174.25	169,200.00	262,200.00	135,170.00	58,550.00	17,150.00	759,444.25
	Zoonosis	42,616.81	29,600.00	29,600.00	29,600.00	29,600.00	10,250.00	171,266.81
	Marea Roja	77,002.64	16,852.84	21,852.84	16,852.84	21,852.84	16,852.84	171,266.94
	Moluscos Bivalvos	109,360.00	20,640.00	26,000.00	27,800.00	19,800.00	1,920.00	205,520.00
	Rastros	25,229.00	18,509.00	19,209.00	17,489.00	17,489.00	0.00	97,925.00
	Sal yodada y fluorurada	14,139.48	12,329.00	12,329.00	12,329.00	12,329.00	5,052.00	68,507.48
	Harina de Trigo Fortificada	32,347.18	12,366.40	7,366.40	2,806.40	2,806.40	964.70	58,657.48
POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Farmacovigilancia	77,082.00	37,886.00	30,574.00	24,486.00	32,834.00	11,221.00	214,083.00
SALUD OCUPACIONAL	Reducción de Exposición Laboral:							0.00
	- Uso de Plaguicidas	162,990.55	48,272.46	48,211.07	43,905.00	91,843.28	26,365.00	421,587.36
	- Protección Radiológica	27,015.05	20,342.77	19,585.89	14,585.89	9,585.89	8,885.89	100,001.38
CONTAMINANTES	Humo de Tabaco	52,083.21	13,860.00	18,860.00	18,860.00	18,856.83	5,930.22	128,450.26
UNIDADES MÉDICAS SALUDABLES	Infecciones nosocomiales	13,281.55	21,501.60	20,001.60	20,001.60	20,001.60	11,851.60	106,639.55
	Muerte Materno Infantil	30,651.31	36,842.50	36,842.50	36,842.50	36,842.50	19,642.50	197,663.81
	Residuos Sólidos Hospitalarios	14,388.50	20,177.00	20,177.00	20,177.00	21,677.00	9,388.50	105,985.00
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	Atención de Emergencias	189,904.37	54,918.35	157,329.20	147,765.90	97,498.24	16,520.82	663,936.88
OTRAS ACTIVIDADES	Comercio Exterior	90807.25	29400	12760	22760	12760		168,487.25
TOTAL		1,416,065.78	638,945.04	813,493.62	646,796.54	556,140.09	210,232.48	4,281,673.55

- FORTALECIMIENTO A LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

PROGRAMA	PROYECTO	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	Red Nacional de Laboratorios	236,134.91	236,134.91	236,134.91	236,134.91	236,134.92	236,134.92	1,416,809.48
TOTAL		236,134.91	236,134.91	236,134.91	236,134.91	236,134.92	236,134.92	1,416,809.48

- TOTAL

PROGRAMA	PROYECTO	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AGUA	Agua de Calidad Bacteriológica	211,033.11	31,667.89	47,735.89	30,826.18	30,854.18	29,798.18	381,915.43
	Agua de Calidad Físicoquímica	52,217.64	14,503.26	9,503.26	11,183.26	9,103.26	6,583.26	103,093.94
	Agua de Contacto	76,741.88	30,075.97	13,355.97	13,355.97	11,855.97	11,855.97	157,241.73
ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	117,174.25	169,200.00	262,200.00	135,170.00	58,550.00	17,150.00	759,444.25
	Zoonosis	42,816.81	29,600.00	29,600.00	29,600.00	29,600.00	10,250.00	171,266.81
	Marea Roja	77,002.64	16,852.84	21,852.84	16,852.84	21,852.84	16,852.84	171,266.94
	Moluscos Bivalvos	109,360.00	20,640.00	26,000.00	27,800.00	19,800.00	1,920.00	205,520.00
	Rastros	25,229.00	18,509.00	19,209.00	17,489.00	17,489.00	0.00	97,925.00
	Sal yodada y fluorurada	14,139.48	12,329.00	12,329.00	12,329.00	12,329.00	5,052.00	68,507.48
	Harina de Trigo Fortificada	32,347.18	12,366.40	7,366.40	2,806.40	2,806.40	964.70	58,657.48
POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Farmacovigilancia	77,082.00	37,886.00	30,574.00	24,486.00	32,834.00	11,221.00	214,083.00
SALUD OCUPACIONAL	Reducción de Exposición Laboral:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	- Uso de Plaguicidas	162,990.55	48,272.46	48,211.07	43,905.00	91,843.28	26,365.00	421,587.36
	- Protección Radiológica	27,015.05	20,342.77	19,585.89	14,585.89	9,585.89	8,885.89	100,001.38
CONTAMINANTES	Humo de Tabaco	52,083.21	13,860.00	18,860.00	18,860.00	18,856.83	5,930.22	128,450.26
UNIDADES MÉDICAS SALUDABLES	Infecciones nosocomiales	13,281.55	21,501.60	20,001.60	20,001.60	20,001.60	11,851.60	106,639.55
	Muerte Materno Infantil	30,651.31	36,842.50	36,842.50	36,842.50	36,842.50	19,642.50	197,663.81
	Residuos Sólidos Hospitalarios	14,388.50	20,177.00	20,177.00	20,177.00	21,677.00	9,388.50	105,985.00
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	Atención de Emergencias	189,904.37	54,918.35	157,329.20	147,765.90	97,498.24	16,520.82	663,936.88
	Red Nacional de Laboratorios	236,134.91	236,134.91	236,134.91	236,134.91	236,134.92	236,134.92	1,416,809.48
OTRAS ACTIVIDADES	Comercio Exterior	90,807.25	29,400.00	12,760.00	22,760.00	12,760.00	0.00	168,487.25
TOTAL		1,652,200.69	875,079.95	1,049,628.53	882,931.45	792,275.01	446,367.40	5,698,483.03

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Desarrollo de los Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General de la COFEPRIS, **Mario Gallegos Duarte**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Director de Normatividad y Regulación Sanitaria, **Rafael Ramos Solano**.- Rúbrica.

ANEXO 3

ENTIDAD:	SINALOA
PROGRAMA:	PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-SIN.-25/08

		METAS							
Programa	Proyecto		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
AGUA	1	Agua de Calidad Bacteriológica							
	OBJETIVO	Contribuir a la protección de la salud de la población mediante el incremento de la eficiencia de desinfección del agua para uso y consumo humano que se distribuye en los sistemas formales de abastecimiento							
	AR	Muestras	62	62	62	62	62	62	372
		Analisis de MUESTRAS interlaboratorio							
		Verificaciones	6	12	12	2	2	2	36
		Otra (s)							0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	1	1	1	1	1	6
		Comunicación de Riesgos (Por fallas en sistemas a juntas de agua o jurisdiccional)	6	6	6	6	6	6	36
		Otra (s)	0	4	2	0	0	0	6
		% Eficiencia de Cloración	92.29%	92.33%	92.37%	92.42%	92.46%	92.50%	92.50%
	INDICADOR	% Población que cuenta con sistema formal de abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con los niveles de calidad	79.30%	79.30%	79.30%	79.50%	79.50%	79.50%	79.50%
		% Población sin riesgo sanitario por uso y consumo de agua	74.75%	74.75%	74.75%	75%	75%	75%	75%
	2	Agua de Calidad Fisicoquímica							
	OBJETIVO	Contribuir a proteger a la población contra riesgos derivados de la presencia de contaminantes químicos y físicos en el agua destinada para uso y consumo humano distribuida en sistemas de abastecimiento							
	AR	Muestras	23	23	23	23	23	23	138
		Analisis de MUESTRAS interlaboratorio	7	7	7	7	7	7	42
		Verificaciones							0
		Otra (s)							0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	1	1	1	1	12	17
		Comunicación de Riesgos	0	0	1	0	0	1	2
		Otra (s)							0
	INDICADOR	Al concluir el 2008, cada entidad federativa contará con su diagnóstico de calidad fisicoquímica de agua							
	3	Agua de Contacto							
	OBJETIVO	Contribuir a que el agua de mar de las playas turísticas visitadas con fines recreativos no represente un riesgo a la salud de la población							
	AR	Muestras	15	15	15	15	29	15	104
		Analisis de MUESTRAS interlaboratorio							0
Verificaciones								0	
Otra (s)								0	
ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	0	0	1	0	1	3	
	Comunicación de Riesgos (Distribución de material de difusión)	0	1	1	1	1	1	5	
	Comunicación de Riesgos (Cintillos, spots, o comunicados de prensa)	1	1	0	0	0	1	3	
	Otra (s)							0	
INDICADOR	El objetivo del proyecto es contribuir a que el agua de mar de las playas turísticas visitadas con fines recreativos no represente un riesgo a la salud de la población, por lo que la meta será que en caso de que alguna de las muestras tomadas rebase los criterios de calidad sanitaria establecidos (500 NMP / enterococos) de manera coordinada con el Comité de Playa se establezcan las medidas sanitarias y las alertas correspondientes a la población								

Programa	Proyecto	METAS						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
ALIMENTOS	4	Calidad Microbiológica de Alimentos						
	OBJETIVO	Contribuir a la prevención de infecciones e intoxicaciones alimentarias de origen bacteriano, mediante la aplicación de medidas tanto regulatorias como no regulatorias						
	AR	Muestras	98	140	140	140	140	728
		Analisis de MUESTRAS interlaboratorio						0
		Verificaciones	147	189	189	189	189	1,008
		Otra (s) Operativos a giros específicos)	0	1	1	1	1	5
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	0	0	1	0	2
		Comunicación de Riesgos (folletos y carteles)	0	700	0	700	0	1,400
		Comunicación de Riesgos (pláticas de fomento sanitario)	6	8	6	4	5	29
		Otra (s)	2	4	4	4	4	22
	INDICADOR	% de Muestras de Alimentos dentro de especificaciones microbiológicas	74%	74%	74%	74%	74%	74%
	5	Zoonosis						
	OBJETIVO	Reducir la exposición de la población del país a a las principales especies de Brucella, mediante el desarrollo de acciones de coordinación, vinculación, concertación, difusión, capacitación						
	AR	Muestras	2	7	7	7	7	32
		Analisis de MUESTRAS interlaboratorio	1	3	3	3	3	14
		Verificaciones	2	7	7	7	7	32
		Otra (s)						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	1	1	1	1	6
		Comunicación de Riesgos	157	465	465	465	465	2,168
		Otra (s)	2	7	7	7	7	32
	INDICADOR	Durante el 2008 se buscará la regionalización del problema, identificando puntos críticos para trabajar de manera coordinada y conjunta con las entidades involucradas						
	6	Marea Roja						
	OBJETIVO	Reducir la exposición de la población al riesgo de enfermedades por consumo de moluscos bivalvos a través del establecimiento de un programa de muestreo permanente de fitoplancton y producto, con la finalidad de ejercer el control sanitario de los moluscos expuestos a florecimientos de algas nocivas en las costas nacionales						
	AR	Muestras	4	4	4	4	4	24
		Analisis de MUESTRAS interlaboratorio	1	1	1	1	1	6
		Verificaciones						0
		Otra (s)						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	0	0	0	1	0	1
		Comunicación de Riesgos	1	1	1	1	1	6
		Otra (s)						0
	INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento con su programa de muestreo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Programa	Proyecto	METAS						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
ALIMENTOS	7	Moluscos Bivalvos						
	OBJETIVO	Contribuir a la prevención de enfermedades transmitidas por el consumo de moluscos bivalvos instrumentando acciones de control y vigilancia sanitaria que permitan disminuir el grado de contaminación primaria en estos productos						
	AR	Muestras (600 de agua y 240 de producto)	7	6	5	4	4	27
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio	1	1	1	1	1	6
		Verificaciones (en áreas de cosecha)	1	1	1	1	1	6
		Otra (s)	1	1	1	1	0	5
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	0	1	0	1	3
		Comunicación de Riesgos (Folletos)						0
		Otra (s)						0
	INDICADOR	Durante el 2007 se trabajará en la realización de acciones para llevar a cabo la clasificación de áreas de cosecha						
	8	Rastros						
	OBJETIVO	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de los rastros y mataderos municipales que atienden a poblaciones de más de 50,000 habitantes, promoviendo la modernización tecnológica y el mejoramiento de los procesos de transformación y comercialización de alimentos inocuos de origen animal						
	AR	Muestras	0	0	0	0	0	0
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						0
		Verificaciones	1	0	1	0	1	3
		Otra (s)	0	1	0	1	0	3
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	0	1	0	1	0	3
		Comunicación de Riesgos	0	1	0	1	1	3
		Otra (s) capacitación a personal operativo en rastros						0
	9	Sal yodada y fluorurada						
	OBJETIVO	Coadyuvar a la prevención de los casos de bocio en la edad adulta, el cretinismo en los niños y el retraso mental al nacimiento, así como disminuir la caries dental en los niños, sin causar daños de fluorosis en la población, a través del consumo de sal yodada o sal yodada fluorurada						
	AR	Muestras	3	8	8	8	8	38
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						0
		Verificaciones	3	0	3	0	3	9
		Otra (s)						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	0	0	0	0	0	0
		Comunicación de Riesgos	110	325	325	325	325	1,515
		Otra (s)	3	0	3	0	3	9
	INDICADOR	% de cumplimiento con su programa de muestreo	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Programa	Proyecto	METAS						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
ALIMENTOS	10	Harina de Trigo Fortificada						
	OBJETIVO	Coadyuvar a incrementar la ingesta de hierro y ácido fólico en la población y contribuir con ello a la reducción de la prevalencia de deficiencias de estos nutrimentos, especialmente en los niños y mujeres en edad reproductiva, así como contribuir a la r						
	AR	Muestras	0	2	0	0	2	4
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio	0	2	0	0	2	4
		Verificaciones	0	2	0	0	2	4
		Otra (s)						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	0	0	1	0	1	2
		Comunicación de Riesgos	0	1	1	1	1	5
		Otra (s)						0
	INDICADOR	% de muestras dentro de especificación		75%	75%		75%	75%
POLITICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	11	Farmacovigilancia						
	OBJETIVO	Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo una farmacovigilancia efectiva en el país. Farmacovigilancia: Conjunto de actividades que permiten conocer el comportamiento de los medicamentos durante su comercialización						
	AR	Muestras						0
		Verificaciones	61	55	65	60	52	331
		Otra (s) balances estupefacientes y psicotrópicos	7	9	10	10	9	49
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	0	1	0	0	1	2
		Comunicación de Riesgos	0	0	1	0	1	2
		Otra (s) fomento, asesorías	9	9	9	9	9	54
	INDICADOR	Número de reportes de reacciones adversas a medicamentos recibidas						0
SALUD OCUPACIONAL	14	Reducción de Exposición Laboral:						
		- Uso de Plaguicidas						
	OBJETIVO	Contribuir a proteger la salud de la población que directa o indirectamente está expuesta a riesgos sanitarios por el uso y manejo de plaguicidas						
	AR	Muestras						0
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						0
		Verificaciones	15	30	30	30	30	142
		Otra (s)						0
	ANR	Ac. de Vinculación y Concertación	1	1	1	1	1	6
		Comunicación de Riesgos	0	1	1	1	0	4
		Otra (s)	370	74	22	22	22	510
	INDICADOR	% de cumplimiento con su programa de verificación	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Programa	Proyecto	METAS						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
SALUD OCUPACIONAL	- Protección Radiológica							
	OBJETIVO	Contribuir a garantizar la protección a la salud de pacientes y trabajadores expuestos en el uso médico de fuentes generadoras de radiación ionizante, asegurando la existencia de programas de seguridad radiológica y de calidad, así como proteger a la población general de riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes y campos electromagnéticos						
	AR	Muestras						0
		Verificaciones	2	2	2	2	0	10
		Otra (s)						0
	ANR	Ac. de Vinculación y Concertación						0
		Comunicación de Riesgos	13	0	13	13	0	52
		Otra (s)	0	0	0	0	0	0
	INDICADOR	% de cumplimiento con su programa de verificación	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CONTAMINANTES	15	Humo de Tabaco						
	OBJETIVO	Dar protección a la población contra la exposición involuntaria al humo de tabaco y fomentar acciones para desalentar el consumo de estos productos						
	AR	Muestras						0
		Verificaciones	0	4	6	12	8	30
		Otra (s)	107	102	91	101	110	570
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	1	1	1	1	6
		Comunicación de Riesgos	8	8	8	8	8	48
		Otra (s)						0
	INDICADOR	% de cumplimiento con su programa de verificación	100%	100%	100%	100%	100%	100%
UNIDADES MÉDICAS SALUDABLES	18	Infecciones nosocomiales						
	OBJETIVO	Contribuir a evitar riesgos sanitarios que pudiesen derivarse de la prestación de los servicios de salud						
	AR	Muestras						0
		Verificaciones	1	2	2	2	2	10
		Otra (s)						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación						0
		Comunicación de Riesgos	1	2	2	2	2	10
		Otra (s)						0
	INDICADOR	% de cumplimiento de su programa de verificación	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Programa	Proyecto	METAS						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
UNIDADES MEDICAS SALUDABLES	19	Muerte Materno Infantil						
	OBJETIVO	Disminuir la incidencia de Muertes Maternas en periodo perinatal en la República Mexicana, especialmente en las regiones con mayor incidencia, mediante un programa de verificación y supervisión a aquellos establecimientos que proporcionan atención obstétrica, a través de la identificación de principales factores de riesgos, identificación de las deficiencias operacionales, y promoviendo y vigilando que las instituciones cuenten con la infraestructura adecuada y los insumos necesarios para brindar atención obstétrica						
	AR	Muestras						0
		Verificaciones	1	1	1	1	1	6
		Otra (s)						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	1	1	1	1	6
		Comunicación de Riesgos	1	1	1	1	1	6
		Otra (s)						0
	INDICADOR	% de Establecimientos verificados donde ocurrió una muerte materna atribuible a las condiciones sanitarias del establecimiento	70%	70%	70%	70%	70%	70%
	20	Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI's)						
	OBJETIVO	Llevar a cabo el control de los posibles efectos a la salud por exposición a residuos peligrosos biológico infecciosos en los centros hospitalarios, con el fin de proteger al personal de salud, medio ambiente y a la población de los riesgos relacionados con la exposición a RPBI's						
	AR	Muestras						0
		Verificaciones	1	2	2	2	2	10
		Otra (s) Supervisiones						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación						0
		Comunicación de Riesgos	1	2	2	2	2	10
		Otra (s)						0
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	1	Atención de Emergencias						
	OBJETIVO	Operar de manera oportuna los planes de acción y servicios a todos los sectores de la población en situaciones de emergencias						
	AR	Muestras	4	8	25	74	98	213
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio	2	2	2	1	2	9
		Verificaciones	4	12	21	123	139	301
		Otra (s) Atención de eventos						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	1	1	2	2	7
		Comunicación de Riesgos	2	0	410	820	410	1,642
		Otra (s)	4	8	410	820	410	1,656
	INDICADOR	Atención de emergencias sanitarias presentadas en el estado	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	2	Red Nacional de Laboratorios						
	OBJETIVO	Armonizar el funcionamiento de los laboratorios de Salud Pública, para lograr su desarrollo integral a través de la coordinación técnica y operativa de sus integrantes, según su ámbito de competencia y así generar resultados con calidad y oportunidad						
	AR	Muestras						0
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						0
		Otra (s)						0
	INDICADORES	% de metodologías requeridas y montadas para los proyectos del SFS	70%	70%	70%	70%	70%	70%
		% de cumplimiento con su programa análisis de muestras	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Programa	Proyecto	METAS						
		Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
OTRAS ACTIVIDADES		COMERCIO INTERNACIONAL						
	AR	Muestras	11	11	11	11	11	66
		Verificaciones						0
		Otra (s)						0
	ANR	Acciones de Vinculación y Concertación	1	1	1	1	1	6
		Comunicación de Riesgos						0
		Otra (s)	5	5	5	5	5	30

AR: Acciones Regulatorias

ANR: Acciones No Regulatorias

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución y Desarrollo de los Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General de la COFEPRIS, **Mario Gallegos Duarte**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Director de Normatividad y Regulación Sanitaria, **Rafael Ramos Solano**.- Rúbrica.

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-247-SSA1-2005, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos preparados a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba, publicado el 2 de junio de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-247-SSA1-2005, PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SEMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SEMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACION. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. METODOS DE PRUEBA. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 2 DE JUNIO DE 2008.

MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en el artículo 39 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracción XXIV, 13 apartado A, fracciones I y II, 17 bis fracciones II y III, 17 bis 2, 114, 115 fracción VII, 194 fracción I, 197, 199, 201, 205, 210, 212 215 fracción I y 216 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones I, II y XI, 41, 43, 46, 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1 fracción VII, 4, 8, 13, 15, 25 30, 112, 113, 116 y quinto transitorio del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 2 inciso C fracción X, 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I inciso c y fracción II, 10 fracciones IV y VIII, 12 fracción III del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-247-SSA1-2005, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos preparados a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2008.

Como resultado del análisis que realizó el Subcomité de Productos y Servicios de los comentarios recibidos por los diferentes promoventes, se ha considerado dar respuesta a los mismos en los siguientes términos:

No.	PROMOVENTE/NUMERAL/COMENTARIO	RESPUESTA
1	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005 /ANTAD/Kellogg <u>Objetivo y campo de aplicación.</u> La redacción propuesta en el proyecto es confusa ya que tal como ésta se interpreta como que las disposiciones de transporte y almacenamiento son aplicables también a los alimentos preparados a base de cereales, de semillas comestibles, de harinas, de sémolas o semolinas o sus mezclas y a los productos de panificación.	Se acepta comentario, ajustándose el objetivo y campo de aplicación para quedar como: "1.1 Esta Norma Oficial Mexicana establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir el transporte y almacenamiento de cereales destinados para consumo humano, así como el proceso de las harinas de cereales, sémolas o semolinas, alimentos preparados a base de cereales, de semillas comestibles, de harinas, de sémolas o semolinas o sus mezclas y los productos de panificación"
2	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Objetivo y campo de aplicación.</u> El nombre del proyecto no corresponde con lo establecido en el objetivo y campo de aplicación y en su caso con la competencia entre Autoridades.	No se acepta comentario. De conformidad con lo establecido en los artículos 197 de la Ley General de Salud se define a proceso como el conjunto de actividades relativas a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro; 194 fracción I esta Secretaría tiene ejerce el control sobre el proceso. Por otra parte en el artículo 215 fracción III se define a una materia prima como aquella substancia o producto de cualquier origen que se use en la elaboración de alimentos y los cereales son materias primas.

3	Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>Objetivo y campo de aplicación.</u> Proponen la siguiente redacción 1.2 No son objeto de esta norma, las botanas y los alimentos a base de cereales para lactantes y niños de corta edad.	Se acepta comentario. Para quedar como "1.2 No son objeto de esta norma, las botanas y los alimentos a base de cereales para lactantes y niños de corta edad"
4	ANTAD <u>Objetivo y campo de aplicación.</u> No queda claro si los productos terminados elaborados a base de harinas de trigo y de maíz nixtamalizado deben ser adicionados con nutrimentos, o solamente es necesario adicionar a las harinas de trigo y de maíz nixtamalizado cuando se maneje como materia prima.	No se acepta comentario, en el numeral 1.3 se establece claramente los nutrimentos que deben adicionarse a las harinas.
5	CANAMI/CONCAMIN <u>Objetivo y campo de aplicación</u> Solicitan eliminar la obligatoriedad de adicionar nutrimentos a las harinas de maíz nixtamalizado para quedar como: 1.3 Esta norma oficial mexicana establece los nutrimentos que se deben adicionar en las harinas de trigo y su nivel de adición, exceptuándose las utilizadas para: frituras, como texturizantes o espesantes y base para harinas preparadas	No se acepta comentario. De acuerdo a las políticas nacionales de salud pública y con base en la evidencia científica que existe, es necesaria la adición de nutrimentos a las harinas, además de que se ha demostrado que los costos que implica la adición de nutrimentos para los industriales <u>NO</u> superan los costos que actualmente se están realizando por atención a la salud de la población beneficiada. Este punto fue ampliamente debatido en el grupo de trabajo y en la consulta realizada a través de la página de COFEMER.
6	AMEEC/Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005/Kellog/DGN <u>Referencias.</u> Incluir la NOM-051-SCFI-1994.	No se acepta comentario. La NOM-051-SCFI es una norma emitida por la Secretaría de Economía y su vigilancia compete a dicha Secretaría. La DGN ha indicado no incluir como referencias normas oficiales mexicanas de otras dependencias.
7	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM- 247SSA1- 2005 <u>Referencias.</u> Actualizar las referencias con las normas ya revisadas y en vigor tanto en el cuerpo de la norma como en sus anexos.	Se acepta comentario. Se ajustará en el documento las actualizaciones de las normas, para queda como: "2. Referencias Esta norma se complementa con las siguientes normas oficiales mexicanas o las que las sustituyan: • Modificación a la norma oficial mexicana NOM-028-FITO-1995 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones para la importación de granos y semillas, excepto para siembra. • NOM-086-SSA1-1994. Bienes y Servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales. • NOM-120-SSA1-1994. Bienes y Servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas. • Modificación a la NOM-127-SSA1-1994. Salud Ambiental, Agua para uso y consumo humano, Límites permisibles de calidad y tratamientos a que deben someterse el agua para su potabilización

8	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM- 247-SSA1- 2005 <u>Referencias</u> Incluir en dicho apartado la NOM-188-SSA1-2002.	No se acepta comentario. Las disposiciones que no contempla esta norma no son del ámbito de su competencia, seguirán vigentes.
9	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones.</u> Proponen un cambio en la definición de ADICIONAR.	Se acepta comentario, para quedar: “ 3.1 Adicionar , añadir uno o más nutrimentos contenidos o no normalmente en el producto”
10	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones</u> Proponen un cambio en la definición de ADITIVO.	Se acepta comentario, se homologará la definición de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1 para quedar como: “ 3.2 Aditivo , cualquier sustancia que en cuanto tal no se consume normalmente como alimento, ni tampoco se usa como ingrediente básico en alimento, tenga o no valor nutritivo, y cuya adición al alimento con fines tecnológicos (incluidos los organoléptico) en sus fases de producción, elaboración, preparación, tratamiento, envasado, empaquetado, transporte o almacenamiento, que resulte o pueda preverse razonablemente que resulte (directa o indirectamente) por sí o sus subproductos, en un componente del alimento o un elemento que afecte a sus características. Esta definición no incluye “contaminantes” o sustancias añadidas al alimento para mantener o mejorar las cualidades nutricionales. “
11	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005 <u>Definiciones.</u> Eliminar la definición de “alimento modificado en su composición”	No se acepta comentario, los alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición están en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
12	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones</u> Solicitan incluir la definición de alimento Alimento, Toda sustancia que aporta nutrimentos, procesada, semiprocada o sin procesar, que se destina al consumo humano, incluidas las bebidas no alcohólicas, goma de mascar y cualesquiera otras sustancias que se utilizan en la elaboración, preparación o tratamiento de alimentos.	Se acepta parcialmente el comentario, se incluye definición de alimento que se encuentra en el artículo 215 fracción I Capítulo II Título decimosegundo de la Ley General de Salud para quedar como: “ 3.4 Alimento : cualquier sustancia o producto, sólido o semisólido, natural o transformado, que proporcione al organismo elementos para su nutrición.”
13	CANAMI/CONCAMIN <u>Definiciones</u> Proponen que el término a definir sea de “prácticas de higiene”	Se acepta comentario, se cambia la definición ya que además el término que se utiliza en el cuerpo de la norma es prácticas de higiene y sanidad (5.1.1), para quedar como: “ 3.52 Prácticas de higiene , medidas necesarias para garantizar la inocuidad de los productos.”
14	CANAMI/CONCAMIN <u>Definiciones</u> Hacen la observación de que a la definición original establecida en la NOM-147 se ha incluido sorgo y amaranto en la definición de cereales.	No se acepta comentario, no hay una propuesta u observación concreta.

15	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V./Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>Definiciones</u> Proponen la siguiente redacción: Cobertura, al ingrediente que se adiciona al producto en forma que lo cubra total o parcialmente	No se acepta comentario. Dado que esto implicaría la modificación de las especificaciones microbiológicas y fisicoquímicas.
16	CANAMI/CONCAMIN <u>Definiciones</u> Proponen la siguiente redacción Consumidor, persona física o moral que adquiere o disfruta como destinatario final productos preenvasados. No es consumidor quien adquiera, almacene o utilice alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, con objeto de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros.	Se acepta comentario, para quedar como: “3.12 Consumidor, persona física o moral que adquiere o disfruta como destinatario final productos preenvasados. No es consumidor quien adquiera, almacene o utilice alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, con objeto de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros.”
17	CANAMI/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V./Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones.</u> Solicitan se incluya la definición de declaración de características (propiedades) nutrimentales 3.X Declaración de características nutrimentales Se entiende cualquier texto o representación que afirme, sugiera o implique que un alimento o bebida no alcohólica preenvasado que posee características nutritivas particulares incluyendo pero no limitándose a su valor energético y contenido de proteínas, lípidos o grasas e hidratos de carbono o carbohidratos, así como su contenido de vitaminas y minerales. No son declaraciones de propiedades nutrimentales: a) La mención de sustancias en la lista de ingredientes, ni la denominación o marca comercial del producto preenvasado. b) La mención de nutrimentos como parte obligatoria del etiquetado nutrimental, cuando la adición del mismo sea obligatoria; La declaración cuantitativa o cualitativa en la etiqueta de propiedades nutrimentales de algunos nutrimentos o ingredientes, cuando ésta sea obligatoria de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.	No se acepta comentario, existe una norma oficial mexicana específica para el tema de características nutrimentales la cual ya se encuentra dentro del Programa Nacional de Normalización y que actualizará e incluirá esta información junto con las disposiciones específicas, la cual aplica a todos los grupos de alimentos y no de forma particular.
18	CANAMI/Corporativo BIMBO S.A. de C.V./Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>Definiciones</u> Solicitan incluir la definición de declaración de propiedades saludables. 3.X Declaración de propiedades saludables: Cualquier texto o representación que declare, sugiera o implique que existe una relación entre un alimento preenvasado, o uno de sus constituyentes y la salud.	Ver respuesta comentario anterior
19	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones</u> Proponen un cambio en la definición de embalaje.	Se acepta comentario, para quedar como: “3.14 Embalaje, material que envuelve, contiene y protege los productos preenvasados, para efectos de su almacenamiento y transporte.”
20	CANAMI/CONCAMIN/Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis de Proyecto de NOM-247 <u>Definiciones</u> Proponen incluir la definición de ENRIQUECER.	No se acepta comentario el término no es usado dentro del cuerpo de la norma.

21	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones.</u> Proponen un cambio en la redacción de la definición de ENVASE.	Se acepta comentario, para quedar como: “3.15 Envase o envase primario, cualquier recipiente o envoltura en el cual está contenido el producto preenvasado para su venta al consumidor”
22	Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>Definiciones</u> Propone diferenciar el envase colectivo y el envase múltiple.	No se acepta comentario. Debido a que se están homologando los términos con las NOM generales de etiquetado.
23	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones</u> Proponen una modificación a la definición de ETIQUETA.	Se acepta comentario, para quedar como “3.17 Etiqueta, cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida o sobrepuesta al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje”
24	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones</u> Proponen eliminar “ni consumirse” de la definición de FECHA DE CADUCIDAD.	No se acepta comentario, el término se encuentra en la definición establecida en la norma que se cita.
25	CANAMI/CONCAMIN <u>Definiciones.</u> Proponen homologar la definición de FECHA DE CONSUMO PREFERENTE con la establecida en la NOM-051-SCFI.	Se acepta comentario, para quedar como: “3.19 Fecha de consumo preferente, fecha en la que, almacenado bajo las condiciones sugeridas por el responsable del producto, expira el periodo durante el cual el producto preenvasado es comercializable y mantiene las cualidades específicas que se le atribuyen tácita o explícitamente, pero después de la cuál el producto preenvasado puede ser consumido.”
26	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones.</u> Proponen cambiar la redacción de la definición de FORTIFICAR.	No se acepta comentario, los argumentos presentados no son correctos, debido a que el término no se encuentra definido en la norma que citan.
27	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V./Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V./Kellogg <u>Definiciones</u> En el numeral dice “hijuelado” debe decir “hojuelado” e incluir última línea del párrafo “logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos”	Se acepta comentario, para quedar como: “3.21 Grano entero, cereal de granos intactos que al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado entre otros conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos”
28	CANAMI/CONCAMIN <u>Definiciones.</u> Solicitan incluir la definición de harina instantánea y/o físicamente modificada. 3.X Harina instantánea y/o físicamente modificada; es el producto obtenido del grano de cereal por procesos de purificación, extracción, tratamientos físicos deshidratación.	No se acepta comentario, el término no se encuentra en el cuerpo de la norma

29	CANAMI/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>Definiciones</u> Solicitan se incluya la definición de información nutrimental	Se acepta comentario. Se retomará la definición de la NOM general de etiquetado, para quedar como: “3.32 Información o etiquetado nutrimental, relación o enumeración del contenido de nutrimentos de un alimento o bebida no alcohólica preenvasado. Comprende dos aspecto: a) Información nutrimental básica b) Información nutrimental complementaria”
30	CANAMI/CONCAMIN/National Starch food innovation <u>Definiciones.</u> Se propone eliminar el término “jugo” de la definición de INGREDIENTES OPCIONALES.	Se acepta comentario, para quedar como: “3.33 Ingredientes opcionales, a los que se pueden adicionar al producto, tales como azúcares naturales, mieles, frutas u otros productos comestibles, sus mezclas o derivados.”
31	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones</u> Proponen modificar la redacción de la definición de INOCUO.	Se acepta comentario, para quedar como: “3.34 Inocuo, lo que no hace o causa daño a la salud”
32	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones.</u> Proponen la siguiente redacción para la definición de lote. Lote, a la cantidad de un producto elaborado en un mismo ciclo, integrado por unidades homogéneas, establecido por el fabricante	No se acepta comentario. Se retomará la definición de la NOM general de etiquetado, para quedar como: “3.36 Lote, a la cantidad de un producto, elaborado en un mismo ciclo, integrado por unidades homogéneas”
33	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005/ CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V./Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V./Kellogg <u>Definiciones.</u> En el numeral 3.40 se sugiere que diga: “Mezcla de vitaminas y minerales o premezclas, al conjunto de nutrimentos que se deben adicionar, en los términos y cantidades especificados para cada caso.”	Se acepta comentario, para quedar como: “3.41 Mezcla de vitaminas y minerales o premezclas, al conjunto de nutrimentos que se deben adicionar, en los términos y cantidades especificados para cada caso.”
34	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones</u> Proponen un cambio en la redacción de la definición de NUTRIMENTO.	Se acepta comentario, para quedar como: “3.44 Nutrimento, cualquier sustancia incluyendo a las proteínas, grasas o lípidos, carbohidratos o hidratos de carbono, agua, vitaminas y minerales consumida normalmente como componente de un alimento o bebida no alcohólica que: a) Proporciona energía; o b) Es necesaria para el crecimiento, el desarrollo y el mantenimiento de la vida; o c) Cuya carencia haga que se produzcan cambios químicos o fisiológicos característicos.

35	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Definiciones</u> Solicitan un cambio en la redacción de la definición de PAN DE HARINA INTEGRAL, para incluir el término MEZCLAS.	Se acepta parcialmente el comentario, para quedar como: "3.46 Pan de harina integral , al producto que resulta de la panificación de la masa fermentada, preparada con mezclas de harina de trigo integrales, harinas de cereales integrales o harina de leguminosas, agua, sal, azúcares, grasas comestibles, otros ingredientes opcionales y aditivos para alimentos."
36	Corporativo BIMBO S.A. de C.V./ CANAMI/CONCAMIN <u>Definiciones.</u> Eliminar la última parte de la definición de PRODUCTO QUE SE VENDE A GRANEL.	No se acepta comentario, la envoltura que señalan para manejo higiénico no es un envase
37	Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>Definiciones.</u> Solicitan incluir el término "GRASAS VEGETALES" en la definición de PRODUCTOS DE PANIFICACION.	Se acepta comentario, para quedar como: "3.56 Productos de panificación , a los obtenidos de las mezclas de harinas de cereales o harinas integrales o leguminosas, agua potable, fermentados o no, que pueden contener: mantequilla, margarina, aceites comestibles, grasas vegetales, sal, leudantes, polvo de hornear y otros aditivos para alimentos, especias y otros ingredientes opcionales tales como, azúcares, mieles, frutas, granos y semillas comestibles, entre otros; sometidos a proceso de horneado, cocción o fritura; con o sin relleno o con cobertura, pueden ser mantenidos a temperatura ambiente, en refrigeración o en congelación según el caso."
38	CANAMI/CONCAMIN <u>Definiciones.</u> Proponen que la definición de PRODUCTOS PREENVASADOS, sea la que se encuentra en la NOM-051.	Se acepta comentario, para quedar como: "3.57 Productos preenvasados , los alimentos y bebidas no alcohólicas que cuando son colocados en un envase de cualquier naturaleza, en ausencia del consumidor y la cantidad de producto contenida en él no puede ser alterada, a menos que el envase sea abierto o modificado perceptiblemente"
39	CONCAMIN/Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005/CANAINPA <u>Definiciones</u> Solicitan la inclusión de las definiciones de panadería industrial y tradicional que se encuentran en la NOM-147-SSA1.	No se acepta comentario, las disposiciones son para los productos independientemente del tipo de establecimiento donde se elaboren
40	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005 <u>Definiciones.</u> Solicita incorporar la definición de SEMOLA y PASTA.	Se acepta parcialmente el comentario ya que "Sémola" ya se encuentra definida en el numeral 3.57 del proyecto. Se incluirá la definición de pasta, para quedar como: "3.48 Pasta , producto obtenido por el amasado mecánico de sémola, semolina, harinas o cualquier combinación de éstas procedentes de trigos con agua y otros ingredientes opcionales permitidos, moldeado, laminado o extruido y sometido o no a un proceso térmico de desecación"

41	Kellogg/CANAMI/CONCAMIN/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>Símbolos y abreviaturas</u> Solicitan eliminar "Hg" del listado	Se acepta comentario.
42	CONCAMIN/CANAINPA/Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005 <u>Especificaciones Sanitarias Generales</u> Incluir los numerales 7.1.1, 7.2.1.3 y 7.2.2 de la NOM-147 vigente.	No se acepta comentario, los puntos hacen referencia a prácticas de higiene generales que ya son contempladas en el PROY- NOM-251
43	CANAMI/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Especificaciones Sanitarias Generales</u> Para el numeral 5.1.3 se debe considerar la modificación de la NOM-086	Se acepta comentario, para quedar como "5.1.3 Los productos objeto de esta norma con modificaciones en su composición, deben sujetarse a lo establecido en el Reglamento y en la NOM-086-SSA1-1994, señalada en el apartado de referencias"
44	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Especificaciones Sanitarias Generales</u> Solicitan eliminar del cumplimiento del numeral 5.1.4 al proveedor de materias primas y a las unidades de transporte.	No se acepta comentario, de acuerdo al objetivo y campo de aplicación esta norma aplica en todo el PROCESO, no sólo a ciertas etapas del mismo.
45	Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>Especificaciones Sanitarias Específicas.</u> Eliminar las disposiciones correspondientes al control de aflatoxinas en cereales conforme lo establecen los numerales 5.2.1, 5.2.2.4, 5.2.2.5, y 5.2.2.6 y mantener vigente la NOM-188	No se acepta, ver respuesta a comentario 8
46	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005 <u>Especificaciones Sanitarias Específicas numeral 5.2.1.3</u> Precisar lo que se entiende por "suelo" en la fracción iv.4)	Se acepta comentario, se cambiará el término "suelo" por "piso" para dar mayor precisión, para quedar como "5.2.1.3 fracción iv.4) Los cereales no podrán estar en contacto directo con el piso"
47	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005 /CANAMI/CONCAMIN/ <u>Especificaciones Sanitarias Específicas numeral 5.2.1.3 fracción V.</u> Solicitan eliminar el límite para el trigo Numeral 5.2.1.3 v	No se acepta comentario. La norma vigente establece esta misma especificación.
48	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO GAMESA S. DE R.L. DE C.V. <u>Especificaciones Sanitarias Específicas numeral 5.2.1.3 fracción V)</u> Incluir todos los lineamientos establecidos dentro de la NOM-188 dentro del presente anteproyecto considerando una interacción entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Agricultura dentro del ámbito de competencia del mismo o mantener la NOM-188 por separado tal como se encuentra en este momento excluyendo del presente anteproyecto aquellos lineamientos que se hubieren integrado de la norma de control de aflatoxinas.	No se acepta comentario, ver respuesta a comentario 8
49	CANAMI/CONCAMIN/Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM- 247-SSA1-2005 <u>Especificaciones Sanitarias Específicas numeral 5.2.1.3 tabla 1 inciso d</u> Eliminar dicho inciso.	No se acepta comentario. Esta disposición al igual que muchas otras tienen carácter preventivo y de control para que el producto terminado cumpla con las especificaciones finales, el hecho de señalarlas en el documento sirve de referencia para establecer un control sobre los parámetros cuantificables del producto terminado, cabe mencionar que no generan costos, al contrario los procedimientos de control optimizan gastos por no implementar medidas preventivas, así mismo es una disposición vigente de conformidad con la NOM-188-SSA1

50	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005/CANAMI/CONCAMIN <u>Especificaciones Sanitarias Específicas numeral 5.2.2.4.</u> Solicitan el análisis de riesgo que sustente técnicamente la razón de la incorporación de los límites microbiológicos o en su caso modificar los niveles microbiológicos para las harinas de cereales.	No se acepta comentario. Son niveles vigentes que ya se cumplen, además son indicadores de buenas prácticas, el cocimiento posterior no justifica la no aplicación de éstas.																				
51	CEMAR <u>Especificaciones Sanitarias Específicas numeral 5.2.2.4.</u> Propone que se retomen los niveles microbiológicos para hongos en harinas de cereales.	Se acepta comentario. Se retoman los valores establecidos en la NOM vigente en una tercera columna en la tabla de especificaciones microbiológicas, bajo los siguientes límites: <table><tr><td></td><td>Hongos UFC/g</td></tr><tr><td>Harina de trigo, sémolas o semolinas</td><td>300</td></tr><tr><td>Harina de maíz</td><td>1000</td></tr><tr><td>Harina de maíz nixtamalizada</td><td>1000</td></tr><tr><td>Harina de centeno</td><td>200</td></tr><tr><td>Harina de cebada</td><td>200</td></tr><tr><td>Harina de avena</td><td>100</td></tr><tr><td>Harina de arroz</td><td>200</td></tr><tr><td>Harinas integrales</td><td>500</td></tr><tr><td>Harinas integrales de trigo</td><td>N.A</td></tr></table>		Hongos UFC/g	Harina de trigo, sémolas o semolinas	300	Harina de maíz	1000	Harina de maíz nixtamalizada	1000	Harina de centeno	200	Harina de cebada	200	Harina de avena	100	Harina de arroz	200	Harinas integrales	500	Harinas integrales de trigo	N.A
	Hongos UFC/g																					
Harina de trigo, sémolas o semolinas	300																					
Harina de maíz	1000																					
Harina de maíz nixtamalizada	1000																					
Harina de centeno	200																					
Harina de cebada	200																					
Harina de avena	100																					
Harina de arroz	200																					
Harinas integrales	500																					
Harinas integrales de trigo	N.A																					
52	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005 <u>Especificaciones Sanitarias Específicas numeral 5.2.2.4.</u> Señalar cuáles son las especificaciones microbiológicas aplicables a las harinas de maíz a base de grano entero.	No se acepta comentario. Ya que las especificaciones microbiológicas del numeral 5.2.2.4 aplica a todo tipo de harinas.																				
53	ADITIVOS	Ver anexo I																				
54	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005/CANAMI/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>Especificaciones Sanitarias Específicas numeral 5.2.8 Límites de nutrimentos</u> Es necesario especificar que las harinas de maíz a que se refiere, son las destinadas a la elaboración de tortillas	No se acepta comentario, ver respuesta a comentario 5																				
55	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005/CONCAMIN/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>Especificaciones Sanitarias Específicas numeral 5.2.8 Límites de nutrimentos</u> Eliminar la obligación de adicionar micronutrientes a la harina de maíz nixtamalizado.	No se acepta comentario, punto ampliamente discutido en la Consulta a través de la página de la COFEMER ver http://www.apps.cofemer.gob.mx/cofemeraps/scd_expediente.asp?ID=02/331/230606																				

56	CEMAR <u>Especificaciones Sanitarias Específicas numeral 5.2.3.1</u> Propone que se retomen los niveles microbiológicos para hongos en alimentos preparados a base de cereales así como productos de panificación	Se acepta comentario, se retomarán los siguientes límites establecidos en la NOM-147-SSA1, para quedar como: "5.2.3.1 Microbiológicas <table><tr><th>Especificaciones</th><th>Límite máximo</th></tr><tr><td>Mesofílicos aerobios</td><td>10,000 UFC/g</td></tr><tr><td>Hongos</td><td>300 UFC/g</td></tr><tr><td>Coliformes totales</td><td><30 UFC/g</td></tr><tr><td>* <i>Salmonella</i> spp en 25 g</td><td>negativa</td></tr></table> * Sólo para pastas con huevo	Especificaciones	Límite máximo	Mesofílicos aerobios	10,000 UFC/g	Hongos	300 UFC/g	Coliformes totales	<30 UFC/g	* <i>Salmonella</i> spp en 25 g	negativa
Especificaciones	Límite máximo											
Mesofílicos aerobios	10,000 UFC/g											
Hongos	300 UFC/g											
Coliformes totales	<30 UFC/g											
* <i>Salmonella</i> spp en 25 g	negativa											
57	Grupo GAMESA S. DE R.L DE C.V. <u>Muestreo</u> Solicita se elimine el numeral 6.1	No se acepta comentario, únicamente se ajustará la redacción a fin de solo indicar que corresponde al muestreo de cereales para aflatoxinas.										
58	CANAMI/CONCAMIN <u>Métodos de prueba</u> Propone enviar los métodos de prueba a normas mexicanas, conservando los métodos mientras se da inicio con los trabajos que permiten llevar a término las NMX específicas	No se acepta comentario, de acuerdo con lo establecido en la LFMN y su Reglamento, las NOM deben contener los métodos de prueba que permitan analizar los parámetros que éstas establezcan.										
59	A.M.E.E.C/DGN <u>Etiquetado</u> Eliminar las disposiciones de etiquetado que ya están consideradas en la NOM-051-SCFI-1994 y en su lugar hacer referencia a la NOM-051-SCFI.	No se acepta comentario, ver respuesta 6. El artículo 210 de la Ley General de Salud indica que los productos deberán contar con etiquetas que cumplan con las normas oficiales mexicanas que al efecto se emitan y que en el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud. Así mismo, el art. 25 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios establece que es información sanitaria aquella que está establecida en el proyecto que nos ocupa. A la fecha como se cita en el comentario la NOM de etiquetado general de alimentos y bebidas sólo es vigilada por la Secretaría de Economía. No obstante, que muchas de las disposiciones son competencia exclusiva de la Secretaría de Salud. Esta Secretaría al verse limitado por una norma vigente que omite su participación, además de tomar en cuenta los comentarios emitidos por la COFEMER, incorpora las disposiciones de etiquetado SANITARIO a una norma de su competencia para así poder efectivamente cumplir con los mandatos establecidos en la Ley General de Salud de ejercer el control, regulación y vigilancia sanitaria en las materias competencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.										
60	KRAFT <u>Etiquetado numeral 8.2.6</u> Solicitamos no repetir información ya incluida en otras normatividades así como los anexos I y II que se citan en este apartado	No se acepta comentario, ver respuesta a comentario 6 y 59, sin embargo se actualizan los valores de las IDR establecidas en el anexo II, conforme los trabajos de la NOM-051-SCFI/SSA1 y NOM-086-SSA1.										

61	Kellogg <u>Etiquetado.</u> Solicita la eliminación de los numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.8, 8.9, 8.11.	No se acepta comentario, ver respuesta a comentario 59.
62	Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Etiquetado numeral 8.1.2</u> Propone el siguiente texto al final del párrafo. "en caso de que haya información en otro idioma adicional a la obligatoriedad establecida en esta norma, no será obligatoria declararla en idioma español"	No se acepta comentario, de acuerdo a la Ley Federal de Protección al Consumidor y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; toda la información en los productos debe declararse en idioma español, en caso de que la información sea en otro idioma no será permitida, en México no puede comercializarse el producto con la etiqueta de origen.
63	Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Etiquetado numeral 8.1.5</u> Solicitan incluir para declararse en la superficie principal de exhibición la marca y contenido neto.	No se acepta comentario, se omitió la marca y contenido neto de la disposición toda vez que dicha información no es competencia de esta Secretaría, el incluirla estaríamos infringiendo facultades.
64	Grupo GAMESA S. DE R.L. DE C.V. <u>Etiquetado numeral 8.1.6</u> Solicitan adicionar el siguiente párrafo: "Cuando los productos contenidos en el envase múltiple o colectivo declaren la información a que se refiere esta norma, podrán emplear una leyenda indicando que la información sobre etiquetado de cada uno de los productos se encuentra en el envase individual de cada uno de ellos."	No se acepta comentario, ya que existen disposiciones para estos casos y esta disposición que pretenden incluir infringe o se contrapone con aquellas otras.
65	Grupo GAMESA S. DE R.L. DE C.V. <u>Etiquetado numeral 8.1.7</u> Solicita se indique que corresponde esta disposición para envases múltiples y colectivos.	Se acepta comentario, para quedar como: "8.1.7 Cuando el envase múltiple o colectivo esté cubierto por una envoltura debe figurar en esta toda la información necesaria, excepto en los casos en que la etiqueta aplicada pueda leerse fácilmente a través de la envoltura exterior."
66	CANAMI/CONCAMIN/Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005 <u>Etiquetado numeral 8.2.1</u> En el caso de mantener la obligatoriedad de adición de micronutrientes de la harina de maíz, permitir se hagan declaraciones de propiedad sobre los componentes de la mezcla vitamínica que esta norma establece que se deben adicionar solamente, (como el caso del ácido fólico). Considerar la posibilidad de que las empresas puedan informar al consumidor sobre las razones de la adición de micronutrientes en los productos regulados.	Se acepta comentario. Siempre y cuando no se contrapongan con lo que establezcan otros ordenamientos, para quedar como: "8.2.1 El nombre o denominación del producto preenvasado debe corresponder con lo establecida en los ordenamientos legales específicos, en ausencia de éstos, puede indicarse el nombre de uso común, o bien emplearse una descripción de acuerdo con las características básicas de la composición y naturaleza del producto, que no induzca a error o engaño al consumidor. En el caso de que haya sido objeto de algún tipo de tratamiento se puede indicar el nombre de éste, con excepción de aquellos que de acuerdo con los ordenamientos correspondientes, sean de carácter obligatorio"
67	Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Etiquetado numeral 8.3.5</u> Solicitan indicar al final del párrafo "o similar".	Se acepta comentario, para quedar como: "8.3.5 Cuando se trate de alimentos deshidratados o condensados, destinados a ser reconstituidos, pueden enumerarse sus ingredientes por orden cuantitativo decreciente (m/m) en el producto reconstituido, siempre que se incluya una indicación como la que sigue: "ingredientes del producto cuando se prepara según las instrucciones de la etiqueta" o similar

68	Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Etiquetado numeral 8.4.1.</u> Solicitan incluir "nombre".	Se acepta comentario, para quedar como: "8.4.1 Debe indicarse el nombre, denominación o razón social y el domicilio fiscal del responsable del producto, este último debe incluir de manera enunciativa mas no limitativa: calle, número, código postal, ciudad y estado".
69	Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Etiquetado numeral 8.6.1</u> Proponen un cambio en la redacción.	Se acepta comentario, para quedar como: "8.6.1 Cada envase debe llevar grabada o marcada de cualquier modo, la identificación del lote al que pertenece, con una indicación que pueda ser en clave que permita su rastreabilidad."
70	Kellogg <u>Etiquetado numerales 8.6.3 y 8.6.4</u> Solicita se mantenga la relación tal y como está en la NOM-147 vigente.	No se acepta comentario. Ya que de esta forma se mejora la técnica jurídica, al abrir otras posibilidades o formas de declaración.
71	ANTAD <u>Etiquetado 8.7</u> Por lo que corresponde a la fecha de caducidad, se recomienda revisar con cautela el supuesto de obligar a determinar esta fecha en el caso de que el producto tenga una vida útil menor a 3 meses.	Se acepta parcialmente comentario. Se homologará este punto con la NOM general de etiquetado. Para quedar como: "8.7 Fecha de caducidad o de consumo preferente 8.7.1 Los productos objeto de esta norma deben declarar la fecha de caducidad o la fecha de consumo preferente y cumplir con lo siguiente: i) El fabricante debe declararla en el envase o etiqueta, la cual debe consistir por lo menos de: - El día y el mes para los productos de duración máxima de tres meses; - El mes y el año para productos de duración superior a tres meses. ii) La fecha debe estar precedida por una leyenda que especifique que dicha fecha se refiere a la fecha de caducidad o al consumo preferente. -Para el caso de fecha de caducidad, ésta debe indicarse anteponiendo alguna de las siguientes leyendas, sus abreviaturas o leyendas análogas: "Fecha de caducidad ____", "Caducidad ____", "Fech Cad ____", -Para el caso de consumo preferente, ésta debe indicarse anteponiendo alguna de las siguientes leyendas, sus abreviaturas o leyendas análogas: "Consumir preferentemente antes del ____", "Cons. Pref. antes del ____". 8.7.2 La fecha de caducidad o de consumo preferente debe indicar en la etiqueta cualesquiera condiciones especiales que se requieran para la conservación del alimento o bebida no alcohólica preenvasado, si de su cumplimiento

		depende la validez de la fecha. Por ejemplo, se pueden incluir leyendas como: "manténgase en refrigeración"; "consérvese en congelación"; "una vez descongelado no deberá volverse a congelar"; "una vez abierto, consérvese en refrigeración", u otras análogas. 8.7.3 La fecha de caducidad o de consumo preferente que incorpore el fabricante en el producto preenvasado no puede ser alterada en ningún caso y bajo ninguna circunstancia."
72	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V./Grupo GAMESA S. DE R.L. DE C.V. <u>Etiquetado numeral 8.7</u> Solicitan que únicamente los productos refrigerados declaren fecha de caducidad.	Se acepta parcialmente comentario. Se homologará este punto con la NOM general de etiquetado. Ver respuesta a comentario 71
73	Corporativo BIMBO S.A. de C.V./ <u>Etiquetado numeral 8.7</u> Solicitan modificaciones en la redacción del numeral, conjuntando los términos de caducidad y consumo preferente por marcado de fecha, no obligando a su declaración a los productos de panadería y pastelería así como a las tortillas.	Se acepta parcialmente comentario. Se homologará este punto con la NOM general de etiquetado. Ver respuesta a comentario 71
74	Kellogg <u>Etiquetado. Leyendas de conservación.</u> Solicita se mantenga la redacción tal y como está en la NOM-147 vigente para el numeral 8.8.	No se acepta comentario, al adicionarse la materia prima de los productos de panificación, éstos deben guardar condiciones de almacenamiento específicas para cuidar que los nutrimentos adicionados no se pierdan antes de su fecha de caducidad o consumo preferente.
75	CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Etiquetado. Información nutrimental</u> Solicita adicionar las especificaciones que permitan la declaración así como las bases para el sustento o acreditación científica que permitan su declaración de propiedades nutrimentales y saludables.	No se acepta comentario, las disposiciones que indican tienen carácter general, es decir; a todos los productos les aplica por lo que el instrumento regulatorio idóneo debe tener un amplio alcance y este proyecto cuando sea norma sólo aplicará a un solo sector, dejando en desventaja a los demás productos
76	CANAMI/CONCAMIN <u>Etiquetado. Información nutrimental</u> Solicitan se incluya una disposición para productos respaldados o recomendados.	Se acepta comentario, integrándose la disposición en el apartado de requisitos generales, para quedar como: "8.1.8 Cuando en las etiquetas se declaren u ostenten en forma escrita, gráfica o descriptiva que los productos, su uso, aplicación, ingredientes o cualquier otra característica están recomendados, respaldados o aceptados por centros de investigación, asociaciones, organizaciones, entre otros. Se deberá contar con el sustento técnico respectivo, el que estará a disposición de la Secretaría en el momento en el que lo solicite. Dichas declaraciones deben sujetarse a lo siguiente: la leyenda debe describir claramente la característica referida, estar procedida por el símbolo o nombre del organismo y figurar con caracteres claros y fácilmente legibles."

77	CANAMI/Grupo GAMESA S. DE R.L. DE C.V./Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Etiquetado. Información nutrimental</u> Solicitan se indique cuál es la información básica y que si la información nutrimental aparece en otro idioma, pero no se realiza una declaración cuantitativa o cualitativa de alguna propiedad nutrimental, no será obligatoria declararla en idioma español.	No se acepta comentario. Todo lo relacionado con información nutrimental está diseñado y basado en estudios específicos para la población mexicana por lo que en caso de que los productos ostenten información nutrimental aplicable o diseñada para otra población no es válida y en su caso debe incluirse la apropiada para México en idioma español.
78	H. Congreso del Estado de Tabasco/CEMAR <u>Etiquetado. Información nutrimental numeral 8.10.1.</u> Incluir la obligatoriedad de que se declare el contenido de ácidos grasos trans en productos de panificación	Se acepta comentario. Se incluye en el apartado 8.10.1 inciso d) para quedar como: "8.10.1 inciso d) La cantidad de grasas o lípidos, especificando la cantidad que corresponda a grasa saturada. Los productos de panificación, además deben declarar el contenido de ácidos grasos "trans"
79	Kellogg <u>Etiquetado. Requisitos específicos numeral 8.10.2</u> Solicita se mantenga la redacción tal y como está en la NOM-147 vigente referente a la denominación de los productos de acuerdo a la fortificación realizada.	No se acepta comentario, las denominaciones se actualizan en base al tipo de adición que se está realizando ya que se sabe que para ácido fólico, lo que el Gobierno está instrumentando para atender una deficiencia nutricional es la adición en harinas.
80	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V./CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Etiquetado. Leyendas precautorias</u> Solicitan que la leyenda de los productos elaborados a base de cereales que contengan gluten; como trigo, avena, cebada y centeno deben incluir la siguiente leyenda "este producto contiene gluten" u otra equivalente o resaltándolo dentro de los listados de ingredientes (entre paréntesis después de que aparezca el cereal fuente del mismo)	Se acepta comentario, para quedar como: "8.15.2 Los productos elaborados a base de cereales que contengan gluten; como trigo, avena, y centeno deben incluir la siguiente leyenda precautoria: "este producto contiene gluten", o alguna otra equivalente. "Este producto contiene gluten" u otra equivalente o resaltándolo dentro de los listados de ingredientes (entre paréntesis después de que aparezca el cereal fuente del mismo).
81	CANAMI/CONCAMIN/Grupo GAMESA S. DE R.L. DE C.V. <u>Etiquetado. Leyendas precautorias</u> Solicitan un cambio de redacción en el numeral 8.15.3.	Se acepta comentario, para quedar como: "8.15.3 Se pueden incluir leyendas informativas o de orientación que promuevan una dieta saludable"
82	Grupo GAMESA S. DE R.L. DE C.V. <u>Etiquetado información adicional.</u> Solicitan que en se indique "azúcares" en lugar de "azúcar" en el numeral 8.11.3	No se acepta comentario, al homologar la información nutrimental conforme a los trabajos de la NOM-051 dicho numeral cambia para quedar como: "8.13.5 La inclusión de uno de los siguientes, no obliga a incluir a otros: Almidones_g; Fibras dietéticas_g; Policalcholes_g; Polidextrosas_g"
83	Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Etiquetado. Información adicional.</u> Propone incluir un inciso que señale lo siguiente: f) Independientemente de lo establecido en el inciso d) se podrán declarar otro tipo de grasas sin tener que hacer el desglose completo indicado en el inciso antes mencionado	No se acepta comentario, el CODEX Alimentarius en su Norma General para el etiquetado de los alimentos preenvasados señala que cuando se haga la declaración de algún otro tipo de grasa debe declararse: Cuando se haga una declaración de propiedades con respecto a la cantidad o el tipo de ácidos grasos o la cantidad de colesterol, deberán declararse las cantidades de ácidos grasos saturados, ácidos grasos monoinsaturados, ácidos grasos poliinsaturados y colesterol, y esta NOM exigirá declarar la cantidad de ácidos grasos trans.

84	CANAMI/CONCAMIN/Grupo GAMESA S. DE R.L. DE C.V. <u>Etiquetado. Información opcional numeral 8.11.3.1</u> <u>Fecha de consumo preferente</u> Solicitan que se haga la referencia en donde se puede declarar.	No se acepta comentario. Se están homologando las disposiciones con la NOM general de etiquetado, por lo cual lo referente con la Fecha de consumo preferente pasa al numeral 8.7.
85	Corporativo BIMBO S.A. de C.V. <u>Etiquetado. Información opcional numeral 8.11.3.1</u> <u>Fecha de consumo preferente</u> Solicita eliminar este apartado ya que se encuentra en el apartado de marcado de fecha que propone.	Se acepta comentario, se incluirá la fecha de caducidad y consumo preferente en un solo apartado, este cambio se puede observar en el numeral 8.7.
86	CANAMI/Corporativo BIMBO S.A. de C.V./Grupo GAMESA S. DE R.L. DE C.V. <u>Etiquetado.</u> Solicitan incluir disposiciones para la declaración de propiedades nutrimentales y de propiedades saludables.	No se acepta comentario las disposiciones que indican tienen carácter general, es decir; a todos los productos les aplica por lo que el instrumento regulatorio idóneo debe tener un amplio alcance y este proyecto cuando sea norma sólo aplicará a un solo sector, dejando en desventaja a los demás productos
87	Corporativo BIMBO S.A. de C.V./Grupo GAMESA S. DE R.L. DE C.V. <u>Etiquetado</u> Propone disposiciones para productos avalados, estilos de vida saludables pudiendo utilizar valores nutrimentales de referencia.	Se acepta parcialmente el comentario, de acuerdo a la respuesta dada con anterioridad proceden leyendas de estilos de vida saludables y para productos avalados, lo que no se acepta es el uso de valores de referencia distintos a los establecidos para la población mexicana. Estos cambios se ven reflejados en los numerales 8.1.8 y 8.15.3
88	CANAMI/ <u>Etiquetado. Numeral 8.11.4.1 Declaraciones prohibidas.</u> Propone modificaciones en la redacción.	No se acepta comentario, la redacción quedará conforme a lo establecido en la NOM-051.
89	Corporativo BIMBO S.A. de C.V./Grupo GAMESA S. DE R.L. DE C.V. <u>Etiquetado. Cálculos numeral 8.11.5</u> Propone se incluyan a los polialcoholes y polidextrosas para el cálculo del contenido energético con los siguientes factores de conversión: Polialcoholes 10 kj o 2,4 kcal/g Polidextrosas 4 kj o 1 kcal/g	Se acepta comentario. Se están homologando las disposiciones con la NOM general de etiquetado, para quedar como: "8.12.3 En los casos en que se deba tomar en cuenta el contenido de polialcoholes o polidextrosas para el cálculo de contenido energético se deben utilizar los siguientes factores de conversión: Polialcoholes 2,4 kcal/g o 10 kJ Polidextrosas 1 kcal/g o 4 kJ"
90	Corporativo BIMBO S.A. de C.V./Grupo GAMESA S. DE R.L. DE C.V. <u>Etiquetado. Cálculos.</u> Proponen se incluya un numeral denominado redondeo que señala lo siguiente: En lo referente al cálculo del contenido energético, las fracciones se deberán redondear al entero correspondiente siguiendo el criterio de que cuando la fracción esté arriba de 0,5 se redondeará al entero superior	No se acepta comentario. Se están homologando las disposiciones con la NOM general de etiquetado.

91	ANTAD <u>Etiquetado.</u> Sugiere que dicho proyecto establezca las especificaciones que en materia de etiquetado deben contener los productos envasados en punto de venta, para lo cual proponemos que éstos ostenten exclusivamente la siguiente información: a) Nombre o denominación del producto b) Declaración del contenido c) Fecha de envasado y, en su caso, fecha de caducidad o consumo preferente	Se acepta comentario, para quedar como: "8.17 Los productos envasados en punto de venta, deben ostentar la siguiente información: a) Nombre o denominación del producto b) Declaración del contenido c) Fecha de envasado y, en su caso fecha de caducidad o consumo preferente."
92	Kellogg <u>Envase y embalaje</u> Solicita se mantenga la relación tal y como está en la NOM-147 vigente.	No se acepta comentario. Ya que el concepto que indica no está incluido en esta NOM.
93	CANAMI/CONCAMIN <u>Concordancia con normas internacionales</u> Acotar el sustento para esa aseveración, en caso contrario eliminar	No se acepta comentario, existen numerales que concuerdan con la norma Codex como lo son la humedad, aditivos.
94	CEMAR <u>Bibliografía</u> Incluir las siguientes: • Hongos productores de micotoxinas emergentes. Lourdes Abacarca, Bragulat, Castellá, Accensi y Cabañes. Revista Iberoamericana de Micología 2000; 17:S63-S68. • Contaminación natural con micotoxinas en maíz forrajero y granos de café verde en el Estado de Nayarit (México). Lourdes Robledo, Marín y Ramos. Revista Iberoamericana de Micología 2001:18:141-144. • Código de prácticas para reducir la aflatoxina B1 presente en las materias primas y los piensos suplementarios para animales productores de leche. CAC/RCP 45-1997. CODEX ALIMENTARIUS. • Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación de los cereales por micotoxinas, con anexos sobre la Ocratoxina A, la zearalenona, las fumonisinas y los tricotesenos. CAC/RCP 51-2003. CODEX ALIMENTARIUS. • Estudio FAO: Alimentación y nutrición Reglamentos a nivel mundial para las micotoxinas en a los alimentos y en las raciones en el año 2003. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. • Manual sobre la aplicación del sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control en la prevención y control de las micotoxinas, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).	Se acepta comentario, para incluirse en los numerales 11.45, 11.46, 11.47, 11.48, 11.49
95	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005/CANAMI/CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A. de C.V./Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>Vigencia</u> Solicitan que NO se derogue la NOM-188-SSA1-2002 ya que es el instrumento regulador de los productos que usan cereales, pues los dejarían sin un referente normativo.	No se acepta comentario. Todas las disposiciones sanitarias competencia de la SSA se incluyen en el proyecto, por lo tanto las NOM que la referencian deberán utilizar esta NOM ya que la sustituye. Las disposiciones competencia de la SAGARPA no se cancelan siguen vigentes.

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2009.- El Comisionado Federal y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.

ANEXO I

No.	PROMOVENTE/NUMERAL/COMENTARIO	Respuesta
1	CONCAMIN/Corporativo BIMBO S.A de C.V./Kellogg/CANAMI/National Starch Food Innovation <u>5.2.2.7 Aditivos (Harinas de cereales, sémolas o semolinas)</u> Sugerimos que independientemente de la naturaleza de las alternativas que se propongan para solucionar la problemática del dinamismo y flexibilidad para el manejo de los aditivos permitidos, sería pertinente trasladar los listados de los aditivos para los productos objeto de la norma a un anexo o apéndice normativo	Se acepta comentario, los aditivos se enviarán al Apéndice Normativo A.
2	CEMAR <u>5.2.2.7 i)</u> Eliminar el hidrocloreuro de L-cisteína	Se acepta comentario
3	CEMAR <u>5.2.2.7 i)</u> Homologar y actualizar el límite de peróxido de benzoilo para quedar como 75 mg/kg	Se acepta comentario, el cual se ve reflejado en el numeral 1.1 del Apéndice Normativo A.
4	CEMAR <u>5.2.2.7 i)</u> Homologar y actualizar el límite de dióxido de cloro para quedar como 2,500 mg/kg como dosis de tratamiento	Se acepta comentario, el cual se ve reflejado en el numeral 1.1 del Apéndice Normativo A.
5	CEMAR <u>5.2.2.7 i)</u> Homologar y actualizar el límite de cloro para quedar como 2,500 mg/kg como dosis de tratamiento	Se acepta comentario, el cual se ve reflejado en el numeral 1.1 del Apéndice Normativo A.
6	CANAMI/CONCAMIN <u>5.2.2.7 ii) Enzimas.</u> Proponen la siguiente redacción ii) Enzimas, en la elaboración de los productos objeto de este apartado se pueden emplear únicamente las enzimas listadas en el Acuerdo y sus modificaciones, derivadas de las fuentes que ahí se establecen y conforme a las BPF.	Se acepta comentario, el cual se ve reflejado en el numeral 1.2 del Apéndice Normativo A.
7	Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>5.2.3.4 Aditivos. (Alimentos preparados a base de cereales, de semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus Mezclas)</u> Solicitan que en las tablas de aditivos relacionadas en los numerales 5.2.3.4, precisar en el encabezado que la especificación es para la base del cereal empleada en la elaboración del producto (límite máximo mg/kg para base de cereal) e incluir lo siguiente: En la elaboración para el relleno o cobertura, se permite el empleo de los aditivos y coadyuvantes establecidos en los ordenamientos legales aplicables, normas oficiales mexicanas específicas y en el Acuerdo. En la elaboración de la base de cereales (hojuela, pasta, masa de batido), integrantes de los productos objeto de este apartado, se permite el empleo de los siguientes aditivos y coadyuvantes.	No se acepta comentario. Los límites son para el producto terminado, por lo que el fabricante deberá considerar los niveles y aditivos de rellenos y coberturas.
8	CEMAR <u>5.2.3.4 Aditivos. (Alimentos preparados a base de cereales, de semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus Mezclas)</u> Reitera la postura de eliminar de este apartado aquellas sustancias que por sus características no corresponde definir las como "aditivo", tales como: jugos de frutas, jugos de vegetales extractos de vegetales y frutas y sacarosa.	Se acepta comentario

9	CONCAMIN <u>5.2.3.4 i) Acentuadores de sabor</u> Solicita se incluya a las DEXTRINAS y SOLIDOS DE GLUCOSA bajo un límite de BPF	Se acepta parcialmente. Se incluirán las dextrinas, dicha modificación se ve reflejada en el numeral 2.1 del Apéndice Normativo A. Para los sólidos de glucosa, no se acepta comentario, al no encontrarse en el Acuerdo ni en el Codex
10	CANAMI/CONCAMIN/KELLOGG/GRUPO BIMBO <u>5.2.3.4 i) Acentuadores de sabor</u> Solicitan la inclusión de los siguientes aditivos bajo un límite de BPF: Acido glutámico (L(+)) Glutamato de calcio Glutamato de magnesio Glutamato monoamónico Glutamato monopotásico	Se acepta comentario, el cual se ve reflejado en el numeral 2.1 del Apéndice Normativo A.
11	CANAMI/CONCAMIN <u>5.2.3.4 ii) antioxidantes</u> Solicita de incluya al GALATO DE PROPILO en 200 mg/kg	Se acepta parcialmente, quedando como límite máximo 100 mg/kg, el cual se ve reflejado en el numeral 2.2 del Apéndice Normativo A.
12	CANAMIN/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>5.2.3.4 ii) antioxidantes</u> Solicitan la inclusión de los siguientes aditivos bajo un límite de BPF: Acido isoascórbico (ácido eritórbico) Ascorbato de potasio Isoascorbato de sodio	Se acepta comentario, el cual se ve reflejado en el numeral 2.2 del Apéndice Normativo A.
13	CEMAR <u>5.2.3.4 ii) antioxidantes</u> Homologar y actualizar el límite de ácido palmitil 6-L- ascórbico (palmitato de ascorbilo) para quedar en cereales para el desayuno bajo un límite 200 mg/kg, pastas y fideos precocidos 20 mg/kg y productos de panadería 1000 mg/kg	Se acepta comentario, el cual se ve reflejado en el numeral 2.2 del Apéndice Normativo A.
14	CANAMI/CONCAMIN/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V./Kellogg/KRAFT <u>5.2.3.4 iii) colorantes</u> Solicitan se incluyan los siguientes aditivos: AMARILLO ALIMENTOS 4(tartrazina No. CI 19140 bajo un límite de 100 mg/kg BETA CAROTENO (Anaranjado alimentos 5, No C.I. 40800) bajo un límite de BPF ROJO REMOLACHA bajo un límite de BPF Extracto de tegumento de uva bajo 100 mg/kg	Se acepta el comentario, excepto para el rojo remolacha por no encontrarse en el Acuerdo ni en el Codex. Para amarillo alimentos 4 y beta caroteno el cambio se ve reflejado en el numeral 2.3 del Apéndice Normativo A.
15	CEMAR <u>5.2.3.4 iii) colorantes</u> Homologar y actualizar el límite de caramelo clase IV para quedar como: cereales para el desayuno 2500 mg/kg, productos de panadería 1200 mg/kg	Se acepta comentario el cual se ve reflejado en los numerales 2.3 y 3.4 del Apéndice Normativo A.

16	CEMAR 5.2.3.4 iii) colorantes Homologar y actualizar el límite de carotenos naturales (anaranjado alimentos 5 No. CI 75130) para quedar como cereales para el desayuno 400 mg/kg y mezclas para rebosar 1000 mg/kg	Se acepta comentario el cual se ve reflejado en el numeral 2.3 del Apéndice Normativo A.
17	CEMAR 5.2.3.4 iii) colorantes Homologar y actualizar el límite de Extracto de cochinilla (rojo natural 4, carmín, No. CI 75470) para quedar como postres a base de cereales y almidón 150 mg/kg	Se acepta comentario el cual se ve reflejado en el numeral 2.3 del Apéndice Normativo A.
18	CEMAR 5.2.3.4 iii) colorantes Homologar y actualizar el límite de Riboflavina para quedar como cereales para el desayuno, pastas y fideos, mezclas para rebosar, panadería y postres 300 mg/kg	Se acepta comentario el cual se ve reflejado en los numerales 2.3 y 3.4 del Apéndice Normativo A.
19	CANAMI/CONCAMIN/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V./Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM- 247-SSA1-2005 (G.I.T.A.P. 247) 5.2.3.4 iv) edulcorantes Solicitan se incluyan los siguientes aditivos bajo un límite de BPF: Eritritol Maltitol y Jarabe de maltitol Manitol Jarabe de poliglicitol Isomaltol Isomaltooligosacáridos Sorbitol y jarabe de sorbitol Xilitol D-xilosa Polidextrosa Inulina de agave D-xilitol Stevia Edulcorantes (como ingrediente). Se solicita incluir la siguiente redacción: Los edulcorantes son considerados ingredientes para la elaboración de los productos objeto de este apartado, donde podemos mencionar de manera enunciativa mas no limitativa a: lactitol, maltitol, jarabe de maltitol, jarabe de poliglicitol, isomaltooligosacáridos, xilitol, D-xilosa, polidextrosa, inulina de agave, D-xilitol, stevia, entre otros	No se acepta comentario ya que dichos aditivos tienen varias funciones que señala el Codex, siendo la principal edulcorante de bajo contenido calórico por lo que no es competencia de esta norma regular ese tipo de productos. Respecto a isomaltooligosacáridos, polidextrosa e inulina de agave es verdad que no se encuentran en el Acuerdo de aditivos pero su función más que tecnológica es como ingrediente.
20	CEMAR 5.2.3.4 iv) edulcorantes Eliminar los edulcorantes de bajo contenido calórico (lactitol, maltitol) que le atribuyen a los productos una característica de modificados en su composición	Se acepta comentario
21	CANAMI/CONCAMIN/Grupo BIMBO 5.2.3.4 v) estabilizantes Solicitan que los siguientes aditivos se encuentren listados bajo el sinónimo de "Almidón modificado" Dextrinas de almidón tostado Almidones tratados con ácido Almidones tratados con álcali Almidón blanqueado Almidón oxidado Almidones tratados con enzimas Fosfato monoalmidón Fosfato de dialmidón Fosfato de dialmidón fosfatado Fosfato de dialmidón acetilado Adipato de dialmidón acetilado Almidón hidroxipropílico Fosfato de hidroxipropil dialmidón Otenilsuccinato sódico de almidón Almidón acetilado oxidado	Se acepta comentario, excepto para almidón acetilado oxidado por no estar contemplado en el Acuerdo y en Codex, el cambio se ve reflejado en el numeral 2.4 y 3.6 del Apéndice Normativo A.

22	CANAMI/CONCAMIN/Grupo BIMBO/Kellogg 5.2.3.4 v) estabilizantes Solicitan la inclusión de los siguientes aditivos bajo un límite de BPF Acido algínico Alginato de amonio Alginato de calcio Alginato de potasio Alginato de sodio Alfa ciclodextrina Cloruro de calcio Cloruro de potasio Etilhidroxietilcelulosa Gamma ciclodextrina Goma de semillas de algarrobo Goma gellana (gelán) Goma guar Goma karaya Goma tara Goma tragacanto Hidroxipropilcelulosa Hidroxipropilmetilcelulosa Pectinas (amidadas y no amidadas) Polidextronsa A y N Polivinil pirrolidona Sal de ácido oleico con calcio, potasio y sodio Sal mirística, palmítica y ácidos esteáricos con amonio, calcio, potasio y sodio	Se acepta comentario para todos, excepto para la etilhidroxietilcelulosa por no encontrarse en el Acuerdo. el cambio se ve reflejado en el numeral 2.4 del Apéndice Normativo A. El alginato de calcio, la goma guar e hidroxipropilmetilcelulosa ya estaban contemplados en el proyecto. Respecto a la propuesta de incluir “pectinas amidadas” y “pectinas no amidadas” ambas son sinónimo de “pectinas” según el Acuerdo, por lo que se mencionarán únicamente como pectinas para no causar confusiones.																						
23	CANAMI/CONCAMIN/Nacional starch Food Innovation/Kellogg 5.2.3.4 v) estabilizantes Solicitan la inclusión de los siguientes aditivos: <table><tr><th>Aditivo</th><th>mg/kg de harina empleada</th></tr><tr><td>Dextrinas</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Estearoil 2- lactilato de sodio o calcio</td><td>5,000</td></tr><tr><td>Esteres acéticos de los mono y diglicéridos de los ácidos grasos</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Esteres cítricos de los mono y diglicéridos de los ácidos grasos</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Esteres del ácido láctico de ácidos grasos</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Esteres de propilenglicol de ácidos grasos</td><td>3,750</td></tr><tr><td>Monoestearato de sorbitán</td><td>6,100</td></tr><tr><td>Triestearato de sorbitán</td><td>10,000</td></tr><tr><td>Sólidos de glucosa</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Sólidos de jarabe de maíz</td><td>BPF</td></tr></table>	Aditivo	mg/kg de harina empleada	Dextrinas	BPF	Estearoil 2- lactilato de sodio o calcio	5,000	Esteres acéticos de los mono y diglicéridos de los ácidos grasos	BPF	Esteres cítricos de los mono y diglicéridos de los ácidos grasos	BPF	Esteres del ácido láctico de ácidos grasos	BPF	Esteres de propilenglicol de ácidos grasos	3,750	Monoestearato de sorbitán	6,100	Triestearato de sorbitán	10,000	Sólidos de glucosa	BPF	Sólidos de jarabe de maíz	BPF	Se acepta comentario, para las propuestas de aditivos a incluir, excepto para los sólidos de glucosa y sólidos de jarabe de maíz por considerarse ingredientes. El cambio se ve reflejado en el numeral 2.4 del Apéndice Normativo A.
Aditivo	mg/kg de harina empleada																							
Dextrinas	BPF																							
Estearoil 2- lactilato de sodio o calcio	5,000																							
Esteres acéticos de los mono y diglicéridos de los ácidos grasos	BPF																							
Esteres cítricos de los mono y diglicéridos de los ácidos grasos	BPF																							
Esteres del ácido láctico de ácidos grasos	BPF																							
Esteres de propilenglicol de ácidos grasos	3,750																							
Monoestearato de sorbitán	6,100																							
Triestearato de sorbitán	10,000																							
Sólidos de glucosa	BPF																							
Sólidos de jarabe de maíz	BPF																							

24	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>5.2.3.4 v) estabilizantes</u> Solicitan incluir las sales de sodio, potasio y amonio (incluido el furcelaran) de la carragenina bajo un límite de BPF	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 2.4 del Apéndice Normativo A como carragenatos de sodio, potasio y amonio incluido el furcelaran.
25	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>5.2.3.4 vi) humectantes</u> Solicitan la inclusión de Triacetina bajo un límite de BPF	Se acepta comentario el cambio se ve reflejado en el numeral 2.5 del Apéndice Normativo A
26	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>5.2.3.4 vii) reguladores de pH</u> Se solicita la inclusión de los siguientes aditivos bajo un límite de BPF Acido acético glacial Acetato de potasio Acetato de sodio Acetato de calcio Acetato de amonio Acido clorhídrico Acido fumárico Fumarato de sodio Acido láctico Lactato de calcio Lactato de amonio Lactato de magnesio Lactato de potasio Lactato de sodio Carbonato ácido de amonio Carbonato ácido de magnesio Carbonato ácido de potasio Carbonato ácido de sodio Carbonato magnésico Carbonato potásico Carbonato sódico Carbonato amónico Citrato triamónico Citrato dipotásico Citrato disódico Citrato tricálcico Citrato tripotásico Citrato trisódico Dióxido de carbono Gluconato de calcio Gluconato de magnesio Glucono delta lactona Hidrogenomalato de potasio Hidrogenomalato de sodio Hidróxido de calcio Hidróxido de amonio Hidróxido de magnesio Hidróxido potásico Hidróxido sódico Malato de calcio Malato de potasio Malato de sodio Oxido de calcio Sulfato de potasio Sulfato de sodio	Se acepta comentario, excepto para: carbonato ácido de magnesio, Citrato disódico, por no encontrarse en el Acuerdo. El cambio se ve reflejado en el numeral 2.6 del Apéndice Normativo A

27	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>5.2.3.4 viii saborizantes y aromatizantes</u> Solicitan su inclusión bajo un límite de BPF Acido 5' guanílico Acido inosínico 5" Guanilato de calcio 5" Guanilato dipotásico 5" Guanilato disódico 5" Inosinato de calcio 5" Inosinato de potasio 5" Inosinato disódico	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 2.1 del Apéndice Normativo A como acentuadores de sabor.
28	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>Nuevo no hay conservadores</u> Solicitan la inclusión de los siguientes aditivos bajo un límite de BPF Acido propiónico Propionato de calcio Propionato de potasio Propionato de sodio	Se acepta comentario el cambio se ve reflejado en el numeral 2.7 del Apéndice Normativo A
29	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>Nuevo</u> Solicitan la inclusión bajo un límite de BPF como agente de tratamiento de las harinas Cloruro de amonio Sulfato cálcico	Se acepta comentario el cambio se ve reflejado en el numeral 1.1 del Apéndice Normativo A
30	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>Nuevo</u> Solicitan la inclusión del cloruro de magnésico bajo un límite de BPF como ENDURECEDOR	Se acepta comentario el cambio se ve reflejado en el numeral 2.4 de estabilizantes del Apéndice Normativo A
31	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>Nuevo</u> Solicitan la inclusión bajo un límite de BPF como ANTIGLUTINANTE los siguientes aditivos: Dióxido de silicio amorfo Etil celulosa Oxido de magnesio Silicato de calcio Silicato de aluminio Silicato de aluminio y calcio Silicato de magnesio Silicato de sodio y aluminio Talco	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 2.8 del Apéndice Normativo A
32	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>Nuevo</u> Solicitan la inclusión bajo un límite de BPF como AGLUTINANTE Etilmetilcelulosa	No procede comentario ya que no se encuentra en el Acuerdo ni en Codex
33	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>Nuevo</u> Solicitan la inclusión bajo un límite de BPF como SECUESTRANTE a los siguientes aditivos: Gluconato de potasio Gluconato de sodio	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 2.10 del Apéndice Normativo A

34	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG <u>Nuevo</u> Solicitan la inclusión de nitrógeno bajo un límite de BPF como GAS DE ENVASADO	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 2.9 del Apéndice Normativo A						
35	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO <u>Nuevo</u> Solicitan la inclusión de Oxido nitroso bajo un límite de BPF como PROPULSOR	Se acepta comentario el cambio se ve reflejado en el numeral 2.9 del Apéndice Normativo A						
36	Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V./CANAMI <u>5.2.4.5 Aditivos para alimentos (Productos de panificación)</u> Solicitan que en las tablas de aditivos relacionadas en los numerales 5.2.4.5, precisar en el encabezado que la especificación es para la base, pasta, masa, masa de batido e incluir los siguientes textos: En la elaboración del relleno o cobertura se permite el empleo de los aditivos o coadyuvantes establecidos en los ordenamientos legales aplicables, normas oficiales específicas y en el Acuerdo. En la elaboración de la base, pasta, masa, masa de batido, ingredientes de los productos objeto de este apartado, se permite el empleo de los siguientes aditivos y coadyuvantes	No se acepta comentario, ya que los aditivos se deben regular en base al producto terminado y no en subproductos como masa, pasta, rellenos, etc. De esa manera también lo maneja el Codex						
37	CANAMI/CONCAMIN/National Starch Food Innovation <u>i) acentuadores de sabor</u> Solicitamos incluir los siguientes aditivos: <table><tr><td>Aditivos</td><td>mg/kg para base, pasta, masa, masa de batido</td></tr><tr><td>Maltodextrinas</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Sólidos de glucosa</td><td>BPF</td></tr></table>	Aditivos	mg/kg para base, pasta, masa, masa de batido	Maltodextrinas	BPF	Sólidos de glucosa	BPF	Se acepta comentario para maltodextrinas, no así para los sólidos de glucosa por considerarse ingrediente. El cambio se ve reflejado en el numeral 3.1 del Apéndice Normativo A
Aditivos	mg/kg para base, pasta, masa, masa de batido							
Maltodextrinas	BPF							
Sólidos de glucosa	BPF							
38	CANAMI/CONCAMIN/KELLOGG/GRUPO BIMBO <u>i) acentuadores de sabor</u> Solicitan la inclusión de los siguientes aditivos bajo un límite de BPF: Glutamato de calcio Glutamato de magnesio Glutamato monoamónico Glutamato monopotásico Glutamato monosódico	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.1 del Apéndice Normativo A						
39	KRAFT <u>i) acentuadores de sabor</u> Solicita incluir al cloruro de sodio bajo un nivel de BPF .	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.1 del Apéndice Normativo A						
40	KRAFT <u>ii) Acondicionadores de masa</u> Solicita incluir al metabisulfito de sodio en esta sección, se propone un límite de 400 ppm junto con una nota que indique que el límite sería como SO2 residual	Se acepta parcialmente con un límite máximo de 50 mg/kg ya que así lo marca el Codex, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.2 del Apéndice Normativo A						
41	CEMAR <u>ii) Acondicionadores de masa</u> Homologar y actualizar el límite de Fumarato de calcio y fumarato de potasio	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.2 del Apéndice Normativo A						
42	CANAMI/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>iii) Antioxidantes</u> Incluir terbutilhidroxibutirofenona en un límite de 200 mg /kg de grasa empleada en base, pasta, masa y masa de batido.	No se acepta por no encontrarse en el Acuerdo ni en el Codex						

43	CEMAR iii) Antioxidantes Eliminar al butilhidroximetilfenol	Se acepta comentario										
44	CEMAR iii) Antioxidantes Homologar y actualizar el límite de Galato de propilo para quedar como panadería ordinaria 100 mg/kg, pastelería fina 200 mg/kg	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.3 del Apéndice Normativo A										
45	CEMAR iii) Antioxidantes Homologar y actualizar el límite de Palmitato de ascorbilo para quedar en productos de panadería 1000 mg/kg	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.3 del Apéndice Normativo A										
46	CANAMIN/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOG iii) Antioxidantes Solicitan la inclusión de los siguientes aditivos bajo un límite de BPF Acido isoascórbico (ácido eritórbito) Ascorbato de potasio Isoascorbato de sodio	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.3 del Apéndice Normativo A										
47	CANAMII/CONCAMIN/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V./KRAFT iv) Colorantes Incluir los siguientes: <table><tr><td>aditivos</td><td>Límite máx mg /kg</td></tr><tr><td>Amarillo alimentos 4 Tartrazina No C.I. 19140</td><td>100 mg /kg</td></tr><tr><td>Beta caroteno Anaranjado alimentos 5, CI 40800</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Extractos de vegetales y frutas</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Rojo remolacha</td><td>BPF</td></tr></table>	aditivos	Límite máx mg /kg	Amarillo alimentos 4 Tartrazina No C.I. 19140	100 mg /kg	Beta caroteno Anaranjado alimentos 5, CI 40800	BPF	Extractos de vegetales y frutas	BPF	Rojo remolacha	BPF	Se acepta comentario, excepto para los extractos de vegetales, ya que estos son considerados como ingredientes. El cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A
aditivos	Límite máx mg /kg											
Amarillo alimentos 4 Tartrazina No C.I. 19140	100 mg /kg											
Beta caroteno Anaranjado alimentos 5, CI 40800	BPF											
Extractos de vegetales y frutas	BPF											
Rojo remolacha	BPF											
48	CAMANI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/Kellogg iv) Colorantes Solicita incluir Rojo cochinilla (carmín rojo natural 4) bajo un límite de 200 mg/kg en productos de panificación	Se acepta comentario, El cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A										
49	CANAMII/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/Kellogg iv) Colorantes Se solicita incluir el Ponceau 4R (Rojo cochinilla A, rojo alimentos 7) bajo un límite de 300 mg/kg en productos de panificación	Se acepta parcialmente quedando con el límite de 50mg/kg para productos de panadería fina. El cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A										
50	CANAMII/CONCAMIN/KELLOGG/GRUPO BIMBO iv) Colorantes Solicitan incluir bajo un límite de BPF a las clorofilas	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A										
51	CEMAR iv) Colorantes Homologar y actualizar el límite de Verde rápido FCF (verde alimentos 3, N° CI 42053) para quedar en productos de panadería 100 mg/kg	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A										
52	CEMAR iv) Colorantes Homologar y actualizar el límite de Azul brillante FCF (azul alimentos 2 y sus lacas, N° CI 42090) para quedar bajo un límite de 500 mg/kg sólo para decoraciones	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A										

53	CEMAR iv) Colorantes Homologar y actualizar el límite de Carotenos naturales (anaranjado alimentos 5, N° CI 75130) para quedar como: productos de panadería bajo un límite de 1000 mg/kg	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A																														
54	CEMAR iv) Colorantes Homologar y actualizar el límite de Riboflavina para quedar como productos de panadería 300 mg/kg, decoraciones 1000 mg/kg	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A																														
55	CANAMII/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/Kellogg iv) Colorantes Solicita la inclusión de Oxido de hierro amarillo bajo un límite de 75 mg/kg en productos de panificación.	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A																														
56	CANAMII/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/Kellogg iv) Colorantes Solicita la inclusión de Oxido de hierro, negro bajo un límite de 75 mg/kg en productos de panificación.	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A																														
57	CANAMII/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/Kellogg iv) Colorantes Solicita incluir Oxido de hierro rojo, bajo un límite de 75 mg/kg en productos de panificación.	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A																														
58	CANAMII/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/KELLOGG v) Conservadores Solicitan la inclusión de los siguientes aditivos bajo un límite de BPF Propionato de calcio Propionato de potasio	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A																														
59	Grupo Industrial de Trabajo para el Análisis del Proyecto de NOM-247-SSA1-2005 (G.I.T.A.P. 247)/CANAMII/CONCAMIN/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. vi) Edulcorantes Solicitan la inclusión de los siguientes aditivos: <table><tr><th>Aditivo</th><th>Límite máx mg/kg</th></tr><tr><td>Eritritol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Maltitol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Manitol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Jarabe de maltitol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Jarabe de poliglicitol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Isomaltol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Isomaltooligosacáridos</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Sorbitol y jarabe de sorbitol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Inulina de agave</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Xilitol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Lactitol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>D- xilitol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Polidextrosa</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Stevia</td><td>BPF</td></tr></table> E incluir la siguiente redacción: Los edulcorantes son considerados ingredientes para la elaboración de los objetos de este apartado, donde podemos mencionar de manera enunciativa mas no limitativa a: lactitol, maltitol, jarabe de maltitol, jarabe de poliglicitol, isomaltooligosacáridos, xilitol, D- xilosa, polidextrosa, inulina de agave, D- xilitol, stevia, entre otros.	Aditivo	Límite máx mg/kg	Eritritol	BPF	Maltitol	BPF	Manitol	BPF	Jarabe de maltitol	BPF	Jarabe de poliglicitol	BPF	Isomaltol	BPF	Isomaltooligosacáridos	BPF	Sorbitol y jarabe de sorbitol	BPF	Inulina de agave	BPF	Xilitol	BPF	Lactitol	BPF	D- xilitol	BPF	Polidextrosa	BPF	Stevia	BPF	Ver respuesta a comentario 19 de esta sección
Aditivo	Límite máx mg/kg																															
Eritritol	BPF																															
Maltitol	BPF																															
Manitol	BPF																															
Jarabe de maltitol	BPF																															
Jarabe de poliglicitol	BPF																															
Isomaltol	BPF																															
Isomaltooligosacáridos	BPF																															
Sorbitol y jarabe de sorbitol	BPF																															
Inulina de agave	BPF																															
Xilitol	BPF																															
Lactitol	BPF																															
D- xilitol	BPF																															
Polidextrosa	BPF																															
Stevia	BPF																															

60	CEMAR <u>vi) Edulcorantes</u> Eliminar los edulcorantes de bajo contenido calórico que le atribuyen a los productos una característica de modificados en su composición tales como: maltitol y lactitol.	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3 del Apéndice Normativo A																
61	CANAMI/CONCAMIN/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V./Nacional Starch Food Innovation <u>vii) Emulsivos, estabilizadores, espesantes y gelificantes</u> Solicitan incluir los siguientes aditivos: <table><tr><td>Aditivos</td><td>Lím máx. mg/kg para base, pasta, masa, masa de batido</td></tr><tr><td>Esteres cítricos de los mono y diglicéridos de los ácidos grasos</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Esteres acético y ácidos grasos de glicerol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Esteres lácticos y de ácidos grasos de glicerol</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Triestearato de sorbitán</td><td>10,000 mg/kg de harina</td></tr><tr><td>Maltodextrinas</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Sólidos de glucosa</td><td>BPF</td></tr><tr><td>Sólidos de jarabe de maíz</td><td>BPF</td></tr></table>	Aditivos	Lím máx. mg/kg para base, pasta, masa, masa de batido	Esteres cítricos de los mono y diglicéridos de los ácidos grasos	BPF	Esteres acético y ácidos grasos de glicerol	BPF	Esteres lácticos y de ácidos grasos de glicerol	BPF	Triestearato de sorbitán	10,000 mg/kg de harina	Maltodextrinas	BPF	Sólidos de glucosa	BPF	Sólidos de jarabe de maíz	BPF	Se acepta comentario, excepto para sólidos de glucosa y sólidos de jarabe de maíz por considerarse ingredientes. El cambio se ve reflejado en el numeral 3.6 del Apéndice Normativo A
Aditivos	Lím máx. mg/kg para base, pasta, masa, masa de batido																	
Esteres cítricos de los mono y diglicéridos de los ácidos grasos	BPF																	
Esteres acético y ácidos grasos de glicerol	BPF																	
Esteres lácticos y de ácidos grasos de glicerol	BPF																	
Triestearato de sorbitán	10,000 mg/kg de harina																	
Maltodextrinas	BPF																	
Sólidos de glucosa	BPF																	
Sólidos de jarabe de maíz	BPF																	
62	CEMAR <u>vii) Emulsivos, estabilizadores, espesantes y gelificantes</u> Homologar y actualizar el límite de Polisorbato 60 para quedar como: sólo en decorados bajo un límite de 3000 mg/kg	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.6 del Apéndice Normativo A																
63	CEMAR <u>vii) Emulsivos, estabilizadores, espesantes y gelificantes</u> Homologar y actualizar el límite de Polisorbato 65 para quedar como: sólo en decorados en un límite 3000 mg/kg	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.6 del Apéndice Normativo A																
64	CEMAR <u>vii) Emulsivos, estabilizadores, espesantes y gelificantes</u> Homologar y actualizar el límite de Polisorbato 80 para quedar como: sólo en decorados en un límite de 3000 mg/kg	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.6 del Apéndice Normativo A																
65	KRAFT <u>viii) Gasificantes o polvos para hornear</u> Para el caso de fosfato monobásico, solicita se incluya una nota que indique que el límite está establecido como fósforo.	No se acepta comentario.																
66	KRAFT <u>xi) Reguladores de pH</u> Solicita incluir fosfato diamónico bajo un límite de 9300 mg/kg.	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.10 del Apéndice Normativo A																
67	CANAMI/Grupo GAMESA S. de R.L. de C.V. <u>xii) Saborizantes y aromatizantes</u> Solicitan incluir a la enzima asparaginasa proveniente de Aspergillus oryzae E.C. 3.5.1.1 CAS 9015-68-3 bajo un límite de BPF	No se acepta comentario, por no encontrarse en el Acuerdo.																
68	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO <u>Nuevo</u> Solicitan la inclusión bajo un límite de BPF como AGLUTINANTE Etil celulosa Etilmetilcelulosa	No se acepta comentario por no encontrarse dichos aditivos en el Acuerdo ni en el Codex																

69	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO <u>Nuevo</u> Solicitan su inclusión bajo un límite de BPF como ANTIGLUTINANTE: Oxido de magnesio Silicato de calcio Silicato de aluminio Silicato de aluminio y calcio Silicato de magnesio Silicato de sodio y magnesio Talco	Se acepta comentario, excepto para silicato de sodio y magnesio por no encontrarse en el Acuerdo. El cambio se ve reflejado en el numeral 3.11 del Apéndice Normativo A
70	CANAMI Se solicita la inclusión de los siguientes aditivos bajo un límite de BPF para uso en alimentos preparados a base de cereales y en productos de panificación: Propano	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en los numerales 2.9 y 3.12 del Apéndice Normativo A
71	Kellogg Incluir los siguientes aditivos: Acido ascórbico L Acido cítrico Acido málico DL Agar Ascorbato cálcico Ascorbato sódico Caramelo I puro Carbonato cálcico Carboximetil celulosa sódica Carboximetil celulosa sódica hidrolizada mediante enzimas Celulosa en polvo Celulosa microcristalina Dióxido de titanio Glicerol Goma arábica Goma xantana Lecitina Metilcelulosa	No se acepta comentario como indica son aditivos ya incluidos en el proyecto y no hace ningún comentario de cambio sobre límites o productos de uso.
72	Kellogg Se solicita la inclusión de los siguientes aditivos en alimentos preparados a base de cereales y productos de panificación bajo un límite de BPF: Alga eucheuma elaborada Carboximetil celulosa sódica reticulada	No se acepta comentario en virtud que no se encuentran listados en el Acuerdo y el procedimiento para la inclusión de nuevos aditivos en éste se establece en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
73	CANAMI/CONCAMIN/GRUPO BIMBO/Kellogg Solicita la inclusión de extracto de tegumento de uva bajo un límite de 100 mg/kg	Se acepta comentario, el cambio se ve reflejado en el numeral 3.4 del Apéndice Normativo A
74	Kellogg En el numeral 5.2.4.5 fracción ix al pie de página señalar "o la que la sustituya" después de la cita de la NOM-086-SSA1-1994	Se acepta comentario, el comentario se ve reflejado en 3.8 del Apéndice Normativo A.

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2009.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario,
Miguel Angel Toscano Velasco.- Rúbrica.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expiden los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009.

MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo que disponen los artículos 220 fracción VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 23, fracción XIII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General a mi cargo, tiene como uno de sus objetivos primordiales avanzar en la simplificación, actualización y adecuación permanente de las disposiciones jurídicas, así como eliminar la regulación inoperante, para dar eficacia a las normas y procesos que son del ámbito de competencia de este Instituto.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, como una de sus estrategias básicas en el objetivo número 10, que se ampliarán los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria en toda la administración pública con el propósito de reducir los trámites burocráticos procurando que los cambios tengan un impacto directo en el combate a la discrecionalidad, la arbitrariedad o la corrupción.

Que por Acuerdo del Director General de fecha 22 de abril de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del mismo año, fue creado el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), como Órgano Colegiado Institucional que tiene por objeto actualizar el Marco Jurídico Administrativo que regula la operación y funcionamiento del Instituto.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección de Finanzas del Instituto, sometió a la consideración de esta Dirección General el proyecto de Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2009, mismo que fue revisado y dictaminado por la Subdirección de lo Consultivo adscrita a la Dirección Jurídica, así como por la Subdirección de Innovación y Calidad, adscrita a la Dirección de Tecnología y Desarrollo Institucional, motivo por el cual, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2009, formarán parte de la normatividad vigente y deberán incluirse en el "Prontuario Normativo Institucional" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto serán de observancia obligatoria.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección de Finanzas, en colaboración con la Dirección de Comunicación Social, deberá dar la publicidad necesaria a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2009 que se expiden a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- La Dirección Jurídica realizará los trámites correspondientes para que el contenido de dicho instrumento sea publicado en la dirección electrónica <http://www.issste.gob.mx>, en el Portal "Servicios Institucionales Vía Internet (ISSSTEnet)", dentro de la Normateca Electrónica Institucional.

ARTICULO CUARTO.- Los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2009 serán objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma, adición o derogación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada por la Dirección de Finanzas, para que en caso de que proceda, la valide y someta a la consideración de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Institucional y de la Dirección Jurídica, para su revisión, dictaminación y registro correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2009 a que se refiere este Acuerdo, entrarán en vigor en la misma fecha del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2009 que se expiden estarán a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección de Finanzas, en la Subdirección de lo Consultivo de la Dirección Jurídica y en medios magnéticos u ópticos en la Normateca Electrónica Institucional.

TERCERO.- Se abrogan el Manual de Normas, Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto Institucional aprobado por Acuerdo del Director General del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2006 y los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2008, aprobados el 24 de marzo de 2008.

México, D.F., a 27 de abril de 2009.- El Director General, **Miguel Angel Yunes Linares.**- Rúbrica.

(R.- 288439)

ACUERDO 49.1317.2009 de la Junta Directiva, por el que se aprueban las reformas a los artículos 57 y quinto transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SG/SJD/180/2009.

ACUERDO 49.1317.2009

LIC. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES

Director General del Instituto

Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a las reformas de dos artículos del Estatuto Orgánico del ISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 49.1317.2009.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción VI, de la Ley del ISSSTE y 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba las siguientes:

**REFORMAS A LOS ARTICULOS 57 Y QUINTO TRANSITORIO DEL ESTATUTO ORGANICO DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

ARTICULO UNICO.- Se adiciona al artículo 57, una nueva fracción, la XIV, y la anterior fracción XIV y subsecuentes se recorren en su orden y en el inciso a), de la fracción I, del artículo Quinto Transitorio, se precisan las áreas que pasarán a formar parte de la Secretaría General, y que son las siguientes:

ARTICULO 57.- ...

I. a XIII. ...

- XIV.** Diseñar, proporcionar, difundir y operar el sistema de formación, enseñanza y capacitación que articule los programas dirigidos a los derechohabientes y usuarios de los servicios del Instituto, así como a las Dependencias y Entidades, y en coordinación con la Dirección de Administración, los destinados al desarrollo y actualización laboral de los trabajadores de la propia institución;
- XV.** Coordinar, integrar y promover los programas y acciones desarrollados por las diversas áreas del Instituto para la atención de los pensionados y jubilados, operando con carácter prioritario, en el marco de sus servicios sociales y culturales, las iniciativas y proyectos de carácter educativo, recreativo, ocupacional y deportivo que auspicien su mayor bienestar, así como, en general, de la derechohabencia de la tercera edad;
- XVI.** Coadyuvar en el diseño, implementación, administración y operación de los sistemas de información y comunicaciones con los que deberán operar las Delegaciones del Instituto para conceder las pensiones y otorgar las prestaciones económicas, sociales y culturales, y
- XVII.** Las demás que le confieran el presente Estatuto y la normatividad aplicable, así como las que le asigne el Director General.

...

TRANSITORIO

QUINTO. ...

I. ...

- a)** La Subdirección de Planeación Financiera y Evaluación Institucional, en forma individual como subdirección de área;

- La Jefatura de Servicios de Planeación y Evaluación;
- El Departamento de Evaluación Institucional Central;
- El Departamento de Evaluación Institucional Desconcentrada;
- El Departamento de Vinculación Interinstitucional;
- El Departamento de Evaluación del Desempeño Institucional;
- El Departamento de Planeación Estratégica, y
- El Departamento de Información Estratégica.

b) ...

c) ...

...

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **José Enrique Ampudia Mello.-** Rúbrica.

(R.- 288438)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 723/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por el poblado San Judas, Municipio de León, Gto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 723/93, correspondiente al expediente administrativo 3340, relativo a la ampliación de ejido promovida por el poblado "San Judas", Municipio de León, Estado de Guanajuato, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el proceso constitucional 676/2007-III del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución de este Tribunal Superior Agrario de nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se concedió al poblado "San Judas", Municipio de León, Estado de Guanajuato, por concepto de ampliación de ejido, una superficie de 594-64-53 (quinientas noventa y cuatro hectáreas, sesenta y cuatro áreas, cincuenta y tres centiáreas), de conformidad con los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado denominado "San Judas", Municipio de León, Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, de 594-64-53 (quinientas noventa y cuatro hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cincuenta tres centiáreas) de agostadero, que se tomarán del predio "San Pedro del Monte", en la siguiente forma: de las fracciones denominadas "Lotes trece y catorce", 238-64-53 (doscientas treinta y ocho hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cincuenta y tres centiáreas), propiedad actual de Ernesto Gómez Hernández, José Julio Gutiérrez Anaya, Guadalupe Palmira Rodríguez Alvarado, sucesión a bienes de Javier Rodríguez García, María Araceli Magdalena Jungera Preciado, María Dolores viuda de Jungera, María Dolores Jungera Preciado, María Blanca Chávez Cosío de Hidalgo, José Luis de María y Campos y Oscar Hernández Ramos; y de la fracción denominada "Lote Quince", 356-00-00 (trescientas cincuenta y seis hectáreas), propiedad actual de Gustavo Adolfo Gómez Hernández, Guadalupe Palmira Rodríguez Alvarado, sucesión a bienes de Javier Rodríguez García, Marco Antonio Rodríguez García, Ernesto Gómez Hernández, José Julio Gutiérrez Anaya, María Araceli Magdalena Jungera Preciado, María Dolores viuda de Jungera, María Dolores Jungera Preciado, María Blanca Chávez Cosío de Hidalgo, José Luis de María y Campos y Oscar Hernández Ramos, afectables de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu; superficie que se localizará de conformidad con el plano proyecto que obra en autos, a favor de (48) cuarenta y ocho campesinos capacitados relacionados en el considerando tercero de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se revoca el mandamiento del Gobernador del Estado de Guanajuato, emitido el diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, publicado en el Periódico oficial de esa entidad el once de mayo del mismo año.

CUARTO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribábase en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribábase en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a la establecido en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido".

SEGUNDO.- En contra de dicha resolución Salvador Macías Hernández, interpuso proceso constitucional de amparo del que tocó conocer al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, el cual quedó registrado bajo el número 676/2007-III. El titular de dicho órgano jurisdiccional dictó sentencia el veinticuatro

de marzo de dos mil ocho, concediendo la protección de la justicia federal al quejoso, con base en las siguientes consideraciones:

“...dentro del procedimiento 723/93 a través del cual se declaró procedente la acción de ampliación de ejido promovida por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado ‘San Judas’, Municipio de León, Guanajuato, se concedió a dicho ejido una superficie de 246-58-12 (doscientas cuarenta y seis hectáreas, cincuenta y ocho áreas, doce centiáreas), ubicadas en los lotes 13 trece, 14 catorce y 15 quince del predio denominado “San Pedro del Monte”, del propio municipio (sic), en la cual se encuentran incluidas doce hectáreas, siete mil setecientos diez metros cuadrados, propiedad del directo quejoso, sin haber sido emplazado o notificado... el mismo impetrante del amparo con la intención de acreditar que el inmueble aquí defendido se ubica dentro del predio dotado al ejido tercero perjudicado, ofreció la prueba pericial topográfica, proponiendo como perito de su parte al arquitecto Héctor Herrera Villalobos... y este Juzgado de Distrito designó al también arquitecto Fernando Rojas Barrera, quienes al contestar, entre otras, la pregunta consistente en determinar si el inmueble descrito en la escritura pública 729... se ubica dentro del predio que fue dotado al núcleo de población ejidal denominado ‘San Judas’, municipio (sic) de León, Guanajuato, expresaron, en el orden señalado, lo siguiente: ‘se observa que el predio propiedad del sr. Salvador Macías Hernández si esta comprendido dentro del predio que fue dotado al núcleo de población ejidal denominado San Judas’ el inmueble descrito en la aludida escritura pública, se encuentra dentro del predio que fue dotado al núcleo de población ejidal denominado ‘San Judas’, lo cual se puede apreciar en el plano señalado en el numeral 3 del capítulo de antecedentes y análisis de los mismos de este dictamen’... De lo anterior deriva, a su vez, que en la especie si el directo quejoso adquirió la fracción de terreno que defiende el 6 de diciembre de 1988, en tanto que el procedimiento agrario en segunda instancia y del cual emanan los actos reclamados, inició el siete de junio de mil novecientos noventa y tres, la autoridad agraria respectiva, en este caso el Tribunal Superior Agrario, debió darle la oportunidad de llamarlo a juicio, mediante la notificación respectiva, para que allegara las pruebas que considera necesarias y adujera los alegatos conducentes determinantes para desincorporar, como afectable o de la resolución definitiva, el bien objeto del presente enjuiciamiento constitucional, o en su caso, para controvertir las pruebas allegadas por los solicitantes de tierras y refutar los alegatos argüidos por estos, incluso, para estar en aptitud de asistir a los trabajos de campo y técnicos realizados por las autoridades agrarias respectivas y conocer los hechos que estas observen y asienten en el acta respectiva, en franca observancia a la garantía de audiencia contenida en el segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal...”

Motivo por el cual se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a SALVADOR MACIAS HERNANDEZ ‘..para el efecto de que dicha autoridad, sólo en lo que al peticionario del amparo se refiere, deje insubsistente la resolución reclamada, esto es, la pronunciada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, dentro del juicio agrario número 723/93, que corresponde al expediente 3340, relativo a la ampliación de ejido, promovido por el poblado tercero perjudicado, con todas sus consecuencias, y vuelva a reiniciar el procedimiento del cual derivó dicho fallo, es decir, que notifique al impetrante del amparo la apertura e inicio, en esa segunda instancia, del procedimiento agrario generador de los actos tildados de ilegales, con el fin de que, además de conocer tal instauración, le permita ofrecer y desahogar pruebas, alegar lo que a su derecho convenga y, controvertir las argumentaciones de su contraria, al igual que refutar las pruebas de su parte, para luego y después de cumplir con las garantías de legalidad y seguridad jurídica consignadas en la Ley Fundamental, así como atender íntegramente formalidades esenciales del procedimiento, dictar la resolución correspondiente y que tenga que ver con la fracción de terreno defendida en este asunto; a fin de que se restituyan las cosas al estado en que se encontraban antes de la violación constitucional de mérito, en concordancia con el artículo 80 de la Ley de Amparo...”

TERCERO.- En inicio de cumplimiento a la ejecutoria anterior, por acuerdo plenario de doce de junio de dos mil ocho, este Tribunal Superior Agrario dictó los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se deja parcialmente insubsistente la sentencia de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 723/93, que corresponde al administrativo 3340, relativos a la ampliación del ejido al poblado “San Judas”, Municipio León, Estado de Guanajuato, únicamente por lo que se refiere a la superficie defendida por el quejoso.

SEGUNDO.- Túrnese al Magistrado Ponente copia certificada del presente acuerdo y de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del juicio agrario, administrativo referidos, para que siguiéndolos lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior.

TERCERO.- Notifíquese por oficio al Juzgado Tercero de distrito en el Estado de Guanajuato, a fin de acreditar el cumplimiento que el Tribunal Superior Agrario está dando a la ejecutoria de mérito”.

CUARTO.- En continuación al cumplimiento de la ejecutoria en cita, el Magistrado Instructor dictó el siguiente acuerdo:

“México, Distrito Federal, a catorce de julio de dos mil ocho. V I S T O el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro mencionado, del estudio practicado al mismo, se llega al conocimiento que por ejecutoria veinticuatro de marzo de dos mil ocho, dictada en el amparo número 676/2007-III-A por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso SALVADOR MACIAS HERNANDEZ en contra de la sentencia de nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, emitida en el juicio agrario 723/93 relativo a la Ampliación de Ejido del poblado denominado “San Judas” Municipio de León, Estado de Guanajuato, la cual causó ejecutoria, misma que en su parte considerativa estableció:

“...dentro del procedimiento 723/93 a través del cual se declaró procedente la acción de ampliación de ejido promovida por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado ‘San Judas’, Municipio de León, Guanajuato, se concedió a dicho ejido una superficie de 246-58-12 (doscientas cuarenta y seis hectáreas, cincuenta y ocho áreas, doce centiáreas), ubicadas en los lotes 13 trece, 14 catorce y 15 quince del predio denominado “San Pedro del Monte”, del propio municipio (sic), en la cual se encuentran incluidas doce hectáreas, siete mil setecientos diez metros cuadrados, propiedad del directo quejoso, sin haber sido emplazado o notificado... el mismo impetrante del amparo con la intención de acreditar que el inmueble aquí defendido se ubica dentro del predio dotado al ejido tercero perjudicado, ofreció la prueba pericial topográfica, proponiendo como perito de su parte al arquitecto Héctor Herrera Villalobos... y este Juzgado de Distrito designó al también arquitecto Fernando Rojas Barrera, quienes al contestar, entre otras, la pregunta consistente en determinar si el inmueble descrito en la escritura pública 729... se ubica dentro del predio que fue dotada al núcleo de población ejidal denominado ‘San Judas’, municipio (sic) de León, Guanajuato, expresaron, en el orden señalado, lo siguiente: ‘se observa que el predio propiedad del sr. Salvador Macías Hernández si esta comprendido dentro del predio que fue dotado al núcleo de población ejidal denominado San Judas’ el inmueble descrito en la aludida escritura pública, se encuentra dentro del predio que fue dotado al núcleo de población ejidal denominado ‘San Judas’, lo cual se puede apreciar en el plano señalado en el numeral 3 del capítulo de antecedentes y análisis de los mismos de este dictamen’... De lo anterior deriva, a su vez, que en la especie si el directo quejoso adquirió la fracción de terreno que defiende el 6 de diciembre de 1988, en tanto que el procedimiento agrario en segunda instancia y del cual emanan los actos reclamados, inició el siete de junio de mil novecientos noventa y tres, la autoridad agraria respectiva, en este caso el Tribunal Superior Agrario, debió darle la oportunidad de llamarlo a juicio, mediante la notificación respectiva, para que allegara las pruebas que considera necesarias y adujera los alegatos conducentes determinantes para desincorporar, como afectable o de la resolución definitiva, el bien objeto del presente enjuiciamiento constitucional, o en su caso, para controvertir las pruebas allegadas por los solicitantes de tierras y refutar los alegatos argüidos por estos, incluso, para estar en aptitud de asistir a los trabajos de campo y técnicos realizados por las autoridades agrarias respectivas y conocer los hechos que estas observen y asienten en el acta respectiva, en franca observancia a la garantía de audiencia contenida en el segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal...”

Motivo por el cual se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a SALVADOR MACIAS HERNANDEZ ‘..para el efecto de que dicha autoridad, sólo en lo que al peticionario del amparo se refiere, deje insubsistente la resolución reclamada, esto es, la pronunciada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, dentro del juicio agrario número 723/93, que corresponde al expediente 3340, relativo a la ampliación de ejido, promovido por el poblado tercero perjudicado, con todas sus consecuencias, y vuelva a reiniciar el procedimiento del cual derivó dicho fallo, es decir, que notifique al impetrante del amparo la apertura e inicio, en esa segunda instancia, del procedimiento agrario generador de los actos tildados de ilegales, con el fin de que, además de conocer tal instauración, le permita ofrecer y desahogar pruebas, alegar lo que a su derecho convenga y, controvertir las argumentaciones de su contraria, al igual que refutar las pruebas de su parte, para luego y después de cumplir con las garantías de legalidad y seguridad jurídica consignadas en la Ley Fundamental, así como atender íntegramente formalidades esenciales del procedimiento, dictar la resolución correspondiente y que tenga que ver con la fracción de terreno defendida en este asunto; a fin de que se restituyan las cosas al estado en que se encontraban antes de la violación constitucional de mérito, en concordancia con el artículo 80 de la Ley de Amparo...”

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 186 de la Ley Agraria vigente, para mejor proveer y para el efecto de darle debido cumplimiento a lo ordenado por la ejecutoria de referencia, se dicta el presente:

ACUERDO:

Gírese atento despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en Guanajuato Estado de Guanajuato, para el efecto de que en auxilio de las labores de este Tribunal Superior, comisione personal de su adscripción y para dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato respecto del amparo 676/2007-III-A y para cumplir con la actualización de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en aplicación de los artículos 326 al 335 de Ley Federal de Reforma Agraria, que establecen el procedimiento relativo vinculados con los numerales 275 y 297 en relación con los artículos 275 y 297 del mismo ordenamiento legal se le notifique al quejoso SALVADOR MACIAS HERNANDEZ el procedimiento relativo al juicio agrario número 723/93, correspondiente al poblado denominado "San Judas", Municipio de León, Estado de Guanajuato, que respecto del propio quejoso, se encuentra substanciándose ante este Tribunal Superior Agrario, otorgándosele la oportunidad de ser oído en el juicio agrario de referencia, brindándosele un término de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación para que presenten las pruebas y alegatos que a su interés convengan. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE".

QUINTO.- En auxilio de este Tribunal Superior Agrario el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en Guanajuato, Estado de Guanajuato, en cumplimiento del acuerdo anterior, procedió a notificar al quejoso Salvador Macías Hernández a efecto de brindarle el ejercicio de la garantía de audiencia, para que se apersonara a presentar medios probatorios y rendir alegatos, por el términos de cuarenta y cinco días. A foja 955 del expediente de actuaciones consta la notificación efectuada por el Actuario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, respecto del quejoso Salvador Macías Hernández, realizada el ocho de septiembre de dos mil ocho, en el cual se destaca que en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, siendo las quince horas del día ocho de septiembre del año dos mil ocho, el actuario del Tribunal Unitario Agrario se constituyó en Boulevard Juan Alonso Torres número 1778, primer piso del Moral de esta ciudad de León, domicilio señalado en autos por el C. Salvador Macías Hernández para oír y recibir notificaciones, por lo que una vez se cercioró que se trataba de dicho domicilio señalado en autos, procedió a realizar la notificación correspondiente.

SEXTO.- A foja 957 del propio expediente de actuaciones, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certificó que dicho proveído le fue notificado el ocho de septiembre de dos mil ocho, al quejoso Salvador Macías Hernández.

SEPTIMO.- A foja 958, el Secretario General de Acuerdos, con fecha catorce de enero de dos mil nueve, certificó que al haberse notificado al quejoso el proveído anterior el ocho de septiembre de dos mil ocho, el término concedido al mismo por cuarenta y cinco días para la presentación de medios probatorios y de alegaciones feneció el veinticuatro de octubre de dos mil ocho.

OCTAVO.- Mediante proveído de diecinueve de enero de dos mil nueve, la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, determinó lo siguiente:

"En la ciudad y Estado de Guanajuato, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil nueve, el Secretario de Acuerdos da cuenta con el estado procesal del despacho número DA/21/08, relativo al expediente agrario al rubro citado y CERTIFICA: Que el acuerdo de catorce de julio de dos mil ocho, pronunciado por el Tribunal Superior Agrario, le fue notificado al interesado SALVADOR MACIAS HERNANDEZ, el día ocho de septiembre de dos mil ocho, sin que a la fecha se haya recibido en Oficialía de este Tribunal Unitario Agrario, escrito alguno por parte de la referida persona, relativo al expediente agrario y despacho precitados, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.

Guanajuato, Guanajuato, a diecinueve de enero de dos mil nueve.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del despacho que nos ocupa, tomando en consideración que a la fecha no se ha recibido escrito alguno por parte de SALVADOR MACIAS HERNANDEZ, relativo al expediente y despacho al rubro citados, habiendo sido notificado con fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, el acuerdo emitido por el Tribunal Superior Agrario en catorce de julio de ese mismo año, en el que se le brindó un término de cuarenta y cinco días naturales a partir de su notificación, para presentar las pruebas y alegatos que a su interés conviniera. En consecuencia mediante atento oficio remítase copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario para la prosecución del juicio agrario de referencia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó y firma la Maestra en Derecho ODILISA GUTIERREZ MENDOZA, Magistrada de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, ante el Licenciado SALVADOR PEREZ GONZALEZ, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe”.

NOVENO.- Por acuerdo de catorce de enero de dos mil nueve, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario certificó:

“QUE POR ACUERDO DE CATORCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, SE ORDENO GIRAR DESPACHO AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 11, CON SEDE , EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, A FIN DE QUE SE NOTIFICARA A SALVADOR MACIAS HERNANDEZ, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACION PARA QUE PRUEBAS Y EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y TODA VEZ QUE DE LA CONSTANCIA DE NOTIFICACION, SE DESPRENDE QUE SALVADOR MACIAS HERNANDEZ, FUE NOTIFICADO EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, Y POR LO QUE HACE AL COMPUTO EL MISMO TRANSCURRIO DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE AL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, ADVIRTIENDOSE QUE AL A FECHA DEL PRESENTE ACUERDO, NO SE APERSONO ANTE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, NI PRESENTO PROMOCION ALGUNA SEGUN SE ADVIERTE DE LOS REGISTROS DE LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, EN TAL VIRTUD, TENGASELE POR FENECIDO EL TERMINO CONCEDIDO PARA ELLO. CONSTE. DOY FE”.

DECIMO.- De todo lo anterior se concluye la falta de comparecencia del quejoso Salvador Macías Hernández, para ofrecer medios probatorios y alegaciones, en el juicio agrario 723/93, habiéndosele otorgado un término de cuarenta y cinco días para tal efecto, en cumplimiento a la ejecutoria a que se hace mérito y mediante el otorgamiento de la garantía de audiencia correspondiente.

DECIMO PRIMERO.- Con base en lo anterior, por Resolución Presidencial del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, se concedió al poblado que nos ocupa por concepto de dotación de tierras 220-00-00 hectáreas, ejecutada en todos sus términos el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DECIMO SEGUNDO.- Mediante escrito del nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, un grupo de campesinos del núcleo que en antecedentes se señala, solicitó al Gobernador del Estado de Guanajuato, ampliación de ejido, señalando como predio de posible afectación el denominado “San Pedro del Monte”. (foja 3 del expediente).

DECIMO TERCERO.- Turnada la petición referida a la Comisión Agraria Mixta, se instauró el procedimiento respectivo el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 3340, la que giró los avisos correspondientes. Por otra parte, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el treinta de julio del mismo año y con respecto a la notificación del propietario del predio señalado como de posible afectación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 220 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, correlativo del 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se efectuó mediante la publicación referida, no obrando en autos las copias de los nombramientos que haya expedido el Ejecutivo Local a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo (fojas de la 3 a la 6 y de la 12 a la 15 del expediente).

El organismo precitado, con la finalidad de que se realizaran los trabajos a que se refería el artículo 3o. del Decreto Presidencial del veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, comisionó personal de su adscripción, por oficio 1373 del dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se rindió informe el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, en el sentido de que prevalecían las mismas condiciones jurídicas que dejó con derechos a salvo a ochenta y nueve campesinos capacitados, en la Resolución Presidencial de veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por lo que procedió a efectuar un estudio del predio solicitado, el que arrojó los siguientes datos.

Predio “San Pedro del Monte”, propiedad original de la Sociedad Civil denominada “Hacienda y Colonia de Jalpa”, Sociedad Anónima, que por medio de su representante legal Oscar Braniff, lo fraccionó el diecinueve de febrero de mil novecientos veintitrés, en la siguiente forma:

Lote I, con 103-30-00 hectáreas a Mercedes Zermeño de Maldonado, la que lo transmitió a Elena Elizondo y ésta a su vez a Luis René Alfonso Becerra, según inscripción del doce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Lote II, a Ignacio Elguera, con 138-65-00 hectáreas, según inscripción 60 del dos de junio de mil novecientos treinta y tres, quien lo transmitió a María Luisa Elizondo y ésta a su vez a Ramón Maves, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad el doce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Lote III, con 101-35-99 hectáreas a Agustín Gutiérrez Vásquez, el que a su vez lo transfirió al patrimonio de la Beneficencia Pública del Distrito Federal, según registro del dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

Lotes IV, V y VI, fueron afectados en su totalidad para satisfacer las necesidades agrarias del poblado que nos ocupa, por Resolución Presidencial, que como ya se indicó, fue pronunciada el nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Lote VII, con 63-30-00 hectáreas y 58-65-00 hectáreas de temporal respectivamente, a Antonio Durán Villegas y Federico García Hernández, amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola 38028.

Lote VIII, con 100-00-00 hectáreas, de las que 19-00-00 hectáreas, son de riego y 81-00-00 hectáreas de temporal a Jorge Gutiérrez de Velázquez, amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola 59891.

Lotes IX y X señala el comisionado que desde el año de mil novecientos cuarenta fue dividido en treinta y dos fracciones, cuyas superficies fluctúan de entre 4-00-00 hectáreas y 10-00-00 hectáreas.

Lote XI, que desde el año de mil novecientos cuarenta y uno se dividió en veinte fracciones, cuyas fracciones fluctúan de entre 5-00-00 hectáreas y 7-00-00 hectáreas.

Lote XII, con 55-00-00 hectáreas a Balbina Paz, quien posteriormente lo transmitió a María Aranda de Zermefio, según escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 113, del veinticinco de julio de mil novecientos treinta y nueve.

Lotes XIII y XIV, con 246-71-00 hectáreas de agostadero, amparados con el certificado de inafectabilidad agrícola 3461, expedido a favor de Antonio de la Peña.

Lote XV, con 356-00-00 hectáreas de agostadero a Gustavo Obregón, con certificado de inafectabilidad agrícola 6288, expedido el once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, que se encontró dividido en siete fracciones, cuyas superficies fluctúan de entre 4-00-00 hectáreas y 10-00-00 hectáreas (fojas de la 19 a la 31 del expediente).

DECIMO CUARTO.- Con base en los datos que aparecen en autos, la Comisión Agraria Mixta, aprobó dictamen el ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, negando la acción intentada por falta de fincas afectables dentro del radio legal (fojas de la 32 a la 49 del expediente).

DECIMO QUINTO.- Por su parte el Gobernador del Estado de Guanajuato, emitió su mandamiento el diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, en el mismo sentido que el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el once de mayo del mismo año (fojas de la 54 a la 56 y de la 64 a la 67 del expediente).

DECIMO SEXTO.- El catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, elaboró su resumen y emitió su opinión, en la que propuso confirmar el mandamiento del Ejecutivo Local y remitió el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario, mediante oficio 5497, del veintiuno de julio del citado año. (fojas de la 70 a la 88 del legajo II).

DECIMO SEPTIMO.- Con la finalidad de establecer la situación jurídica del predio denominado "San Pedro del Monte", en sus fracciones XIII, XIV y XV y verificar si efectivamente el grupo peticionario se encontraba en posesión de las 970-00-00 hectáreas, que integran dicha finca, así como la capacidad individual y colectiva del núcleo promovente, se practicaron trabajos técnicos e informativos complementarios en los años de mil novecientos setenta y uno, mil novecientos setenta y tres, mil novecientos setenta y ocho, mil novecientos ochenta y uno, mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco, cuyos resultados son los siguientes:

Que las fracciones indicadas, arrojan un total de 602-71-60 hectáreas de agostadero, que forman una unidad topográfica y que en lo que se refiere a los números XIII y XIV, tienen 246-71-60 hectáreas de agostadero, propiedad de Ernesto Gómez Hernández, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guanajuato, bajo la partida 915, tomo XCV, del veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho, con certificado de inafectabilidad agrícola 3461, expedido en cumplimiento al Acuerdo Presidencial de

veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de abril de mil novecientos cuarenta y tres, a favor de Antonio de la Peña.

Que posteriormente, Ernesto Gómez Hernández, transmitió a José Julio Gutiérrez Anaya, 25-25-00 hectáreas, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 538, tomo LXXX, de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco; a Marco Antonio Rodríguez García, en representación de su menor hija Guadalupe Palmira Rodríguez Alvarado, dos fracciones con 33-81-00 hectáreas y 24-98-50 hectáreas, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guanajuato, bajo la partida 364, del tomo CXXVI, del veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; al ingeniero Javier Rodríguez García, dos fracciones con 27-06-00 hectáreas y 26-79-90 hectáreas, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guanajuato, bajo la partida 364, del tomo CXXIV, del veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, que en su totalidad arrojan 137-90-40 hectáreas, por lo que le restan a Ernesto Gómez Hernández 108-81-20 hectáreas.

En lo que se refiere a la fracción XV, con 356-00-00 hectáreas, de agostadero, fue adquirida por Gustavo Adolfo Gómez Hernández, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guanajuato, bajo la partida 915, tomo XLV, del veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho, con certificado de inafectabilidad agrícola 6268, expedido en cumplimiento al acuerdo presidencial del once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, del cual realizó las siguientes transmisiones.

A Marco Antonio Rodríguez García, en representación de su menor hija Guadalupe Palmira Rodríguez Alvarado, dos fracciones con 23-03-20 hectáreas y 17-95-50 hectáreas, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guanajuato, bajo la partida 519, del tomo CXXVIII, del dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco; al ingeniero Javier Rodríguez García, dos fracciones con 31-28-50 hectáreas y 22-65-92 hectáreas, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guanajuato, bajo la partida 521, del tomo CXXVIII, del dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco; a José Julio Gutiérrez Anaya, una fracción con 23-75-00 hectáreas, según escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guanajuato, bajo la partida 423, del tomo CXXX del veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco; que hacen un total de 118-68-12 hectáreas, debido a lo anterior, el propietario transmisor se reservó 237-31-88 hectáreas.

MANIFESTARON LOS COMISIONADOS QUE LAS FRACCIONES QUE NOS OCUPAN, LAS ENCONTRARON INEXPLOTADAS POR SUS PROPIETARIOS POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA Y QUE EL GRUPO SOLICITANTE, LAS APROVECHA PARA EL PASTOREO DE GANADO, OBRANDO EN AUTOS DIVERSAS ACTAS DE INSPECCION OCULAR, DE LAS CUALES LA FORMULADA EL DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, ES LA QUE MAS SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO QUE PARA ESOS CASOS ELABORO LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN LA QUE APARECE, QUE SE ENCONTRO VEGETACION COMPUESTA DE HUIZACHE, NOPAL Y ZACATE, CUYO GROSOR DE TALLO EN EL PRIMERO ES DE 0.05 MILIMETROS Y 0.30 MILIMETROS PROMEDIO, EN EL SEGUNDO ALTURA DE 2 A 3 METROS, QUE LA TEXTURA DEL TERRENO ES ARCILLOSA-ARENOSA, NEGRUZCA Y CON UNA CAPA FERTIL DE 0.50 MILIMETROS DE... NO SE APRECIARON TRABAJOS AGRICOLAS EN MAS DE DOS AÑOS, NI GANADERA POR PARTE DE SUS TITULARES; QUE LOCALIZARON 6-00-00 HECTAREAS, OCUPADAS POR CASAS DE LOS SOLICITANTES; QUE 120-00-00 HECTAREAS, SON SUSCEPTIBLES DE RIEGO EVENTUAL, CUYA CAPA ARABLE FLUCTUA DE ENTRE 70 CENTIMETROS A 1.20 METROS (FOJAS DE LA 564 A LA 574 DEL LEGAJOS IX; DE LA 1001 A LA 1007 DEL LEGAJOS XII, DE LA 1021 A LA 1030 DEL LEGAJOS XIII, DE LA 493 A LA 504 DEL LEGAJOS VII, DE LA 923 A LA 979 DEL LEGAJOS XI Y LA 1049 A LA 1064 DEL LEGAJOS XIII).

DECIMO OCTAVO.- El doce de junio de mil novecientos ochenta y seis, el Cuerpo Consultivo Agrario, con base en el resultado de los trabajos técnicos e informativos complementarios, aprobó acuerdo, en cuyo cumplimiento la Dirección General de Tenencia de la Tierra, Subdirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, instauró el quince de agosto de mil novecientos ochenta y seis, el procedimiento tendiente a dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales, pronunciados el once y veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo y primero de abril de mil novecientos cuarenta y tres y la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola 6288 y 3461, expedidos a favor de Gustavo Obregón y Antonio de la Peña respecto a los lotes 13, 14 y 15 del predio "San Pedro del Monte"; el cual se substanció debidamente y se intentó notificar a los propietarios involucrados, mediante oficios 648158, 648159, 648160, 648161 y 648162, todos ellos de la misma fecha; sin embargo, debido a que la Autoridad Municipal de León, Guanajuato, certificó el veintiuno de octubre del mismo año, la desavencindad de los titulares, conforme a lo establecido por el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se efectuó por edictos publicados en el Diario Oficial de la

Federación el veintitrés y treinta de enero y seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete y en el Periódico Excelsior, el veinte y veintisiete de enero y tres de febrero del mismo año.

Como consecuencia de lo anterior, por escrito del dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, el ingeniero Ariel Rodríguez García, con poder general para actos de dominio en los bienes propiedad de Guadalupe Palmira Rodríguez Alvarado y en el carácter de albacea de la sucesión a bienes de Javier Rodríguez García, se apersonó a ese procedimiento, aportando pruebas y formulando alegatos, las que debidamente valoradas por la Dirección General de Tenencia de la Tierra, motivaron que se emitiera dictamen el trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el sentido de que resultaba procedente el incidente que nos ocupa; procedimiento que culminó con la resolución pronunciada por el Titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, que declaró la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola ya indicados (fojas de la 575 a la 782 del legajo X y de la 1088 a la 1109 del legajo XV).

DECIMO NOVENO.- Aparece en autos el dictamen positivo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y dos, así como el turno del expediente a este Tribunal Superior Agrario.

Por auto del siete de junio de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado este juicio habiéndose registrado con el número 723/93.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o. y 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Cabe señalar que la presente acción se instauró durante la vigencia del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, que no requería la formulación de acta de aprovechamiento de los terrenos dotados, sin embargo del resultado de los trabajos practicados en el año de mil novecientos sesenta y seis, se infiere que los terrenos concedidos por la vía de dotación, se encontraron totalmente aprovechados y en cuanto al procedimiento que se siguió en este juicio, se considera que se cumplieron durante la secuela, con las formalidades contenidas en las disposiciones aplicables del Código Agrario referido y de sus concordantes y relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, se notificó a los propietarios o encargados de las fincas que se localizan dentro del radio legal de afectación, en respecto de las garantías de seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales.

TERCERO.- En lo que se refiere a la capacidad individual y colectiva del grupo promovente, en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, se efectuó la diligencia censal, que arrojó un total de (43) cuarenta y tres campesinos capacitados; en contra de la cual se formuló inconformidad, mediante escrito del seis de septiembre de mil novecientos noventa, en el que aparece que el comisionado realizó los trabajos en los terrenos de la dotación, sin tomar en cuenta al grupo que promueve la ampliación de ejido, lo cual fue certificado por la autoridad municipal, en razón de lo anterior y dado que se dan los requisitos establecidos por los artículos 197 fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que debe de beneficiarse a (48) cuarenta y ocho campesinos capacitados, los que se relacionan a continuación: 1.- Carlos Villegas López, 2.- Moisés Bermudez López, 3.- Adelaido Romo Hernández, 4.- Jesús Cruz Bermudez, 5.- Raúl Ribera Bermudez, 6.- Alberto Romo Bermudez, 7.- Maximiliano Torres Torres, 8.- Juan Zúñiga Gómez, 9.- José Ribera Baldivia, 10.- Miguel Juárez Ribera, 11.- Alfonso Olivares López, 12.- Rubén Aguilera Castillo, 13.- Maximiliano Ribera Valdivia, 14.- Jorge Zúñiga Ríos, 15.- Brígida Juárez Ribera, 16.- Jesús Ríos Torres, 17.- Gregorio Ribera Bermudez, 18.- Santos Bermúdez Paz, 19.- Margarito Bermudez Paz, 20.- Pedro Bermudez Sánchez, 21.- Pedro Ribera Bermudez, 22.- Juan Zúñiga Ríos, 23.- Isaías Ribera Medina, 24.- Ascensión Rivera V., 25.- Ascensión Romo Durán, 26.- Benigno Rivera, 27.- Jesús Rivera V., 28.- Gilberto Olivares López, 29.- Fermín Rivera Bermudez, 30.- Guillermo Villegas R., 31.- Jesús Romo Ríos, 32.- Primitivo Romo Hernández, 33.- J. Guadalupe Romo B., 34.- José Ríos Torres, 35.- Mario Rivera Reyes, 36.- José Romo Ríos, 37.- José Juan Ríos Z., 38.- J. Jesús Bermudez Sánchez, 39.- Primitivo Bermudez López, 40.- Honorio Ríos Bermudez, 41.- J. Isabel Zúñiga Ríos, 42.- José Ríos Ramírez, 43.- Rufino Cruz Meléndez, 44.- J. Isabel Zúñiga Ríos, 45.- Rito Ramírez Villegas, 46.- Antonio Torres Guerrero, 47.- Benigno Castillo Sánchez, y 48.- Juan Paz Zúñiga.

CUARTO.- Del resultado de los trabajos técnicos e informativos complementarios, se llega al conocimiento que dentro del radio de siete kilómetros, se localizan las siguientes propiedades sociales: "Santa Rosa", "Puerta de San Germán", "Los Arcos", "San Juan de Abajo", "San Judas ", "Los Ramírez", "El Resplandor",

“La Sandía” y “San Pedro del Monte”, de los Municipios de “León” y “San Cristóbal”, “Rancho Nuevo” “El Garbancillo” y “El Desagüe”, del Municipio de “San Francisco del Rincón”, asimismo, propiedades particulares que por su extensión, calidad de sus tierras, tipo de explotación a que se encuentran destinados por parte de sus propietarios, aunado a que algunos de ellos cuentan con certificados de inafectabilidad, resultan inafectables en términos de lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Tomando en cuenta que la resolución pronunciada por el titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en el procedimiento de nulidad de Acuerdos Presidenciales y cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola, emitido conforme a las facultades que le confería el artículo 10, fracción XX de la Ley Federal de Reforma Agraria, determinó:

Dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales pronunciados el once y veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo y uno de abril de mil novecientos cuarenta y tres y la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola 6288 y 3461, expedidos a favor de Gustavo Obregón y Antonio de la Peña, respecto a las fracciones trece, catorce y quince del predio “San Pedro del Monte”, con 246-71-60 (doscientas cuarenta y seis hectáreas, setenta y una áreas y sesenta centiáreas) y 356-00-00 (trescientas cincuenta y seis hectáreas) de agostadero lo anterior con fundamento en lo preceptuado por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu y los diversos 418 fracción II y 419, del citado ordenamiento.

Procede consecuentemente, fincar la acción intentada, en un total de 12-00-00 (doce hectáreas) de agostadero, afectables por haber permanecido inexploradas por más de dos años sin causa justificada, a tomarse de los predios denominados “Lotes trece, catorce y quince” de la finca “San Pedro del Monte”, propiedad de Salvador Macías Hernández. En efecto, de conformidad con la ejecutoria que se cumplimenta, la venta realizada en favor del quejoso Salvador Macías Hernández, por parte de María Elena Chávez Cosío el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, respecto de la fracción de terreno contenida en la escritura pública 729, resulta plenamente válida y plena eficacia jurídica, por lo que se reconoce la existencia de dicha traslación de dominio a favor de Salvador Macías Hernández.

Ahora bien, no obstante lo anterior y a pesar de que en la fecha de dicha compraventa realizada el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la fracción de terreno de 12-00-00 (doce hectáreas) amparada dentro de los lotes 13, 14 y 15 del predio denominado “San Pedro del Monte”, Municipio de León, Estado de Guanajuato, dicha fracción se encontraba amparada por los certificados de inafectabilidad agrícola 6288 y 3461, lo cierto es que dichos certificados fueron sometidos a un procedimiento de cancelación en virtud de haberse localizado los predios que amparaba en inexploración, procedimiento que culminó con la resolución pronunciada por el titular de la Secretaría de la Reforma Agraria el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual se declaró la cancelación de los mencionados certificados de inafectabilidad.

Asimismo, obra en autos la manifestación de los comisionados en diversas actas de inspección ocular, entre las que destaca la formulada el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, de las que se advierte que los lotes 13, 14 y 15, del predio denominado “San Pedro del Monte” se localizaron inexplorados e incurrieron en la causal de afectación por inexploración contemplada en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario, sin que hubiera de por medio una causa que justificara dicha inexploración, razón por la cual resulta procedente afectar a favor del poblado “San Judas”, Municipio de León, Estado de Guanajuato, una superficie de 12-00-00 (doce hectáreas) ubicado dentro de los lotes 13, 14 y 15 del predio denominado “San Pedro del Monte”, superficie que se localizará de conformidad con el plano proyecto que obra en autos, a favor de (48) cuarenta y ocho campesinos capacitados relacionados en el considerando tercero de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

En virtud de lo antes relacionado, procede revocar el mandamiento pronunciado por el Gobernador del Estado de Guanajuato, del diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el once de mayo del mismo año, únicamente respecto de la superficie anteriormente citada.

Asimismo y de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley de Amparo, la sentencia pronunciada por el este Tribunal Superior Agrario el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco

queda intocada en sus términos, con excepción de las 12-00-00 (doce hectáreas) ubicadas dentro de los lotes 13, 14 y 15 del predio denominado "San Pedro del Monte", Municipio de León, Estado de Guanajuato.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II, del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado denominado "San Judas", Municipio de León, Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, de 12-00-00 (doce hectáreas) ubicadas dentro de los lotes 13, 14 y 15 del predio denominado "San Pedro del Monte", Municipio de León, Estado de Guanajuato, propiedad actual de Salvador Macías Hernández, afectables de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu; superficie que se localizará de conformidad con el plano proyecto que obra en autos, a favor de (48) cuarenta y ocho campesinos capacitados relacionados en el considerando tercero de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se revoca el mandamiento del Gobernador del Estado de Guanajuato, emitido el diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el once de mayo del mismo año, únicamente por lo que atañe a la superficie anterior.

CUARTO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a la establecido en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Guanajuato y a la Procuraduría Agraria, así como al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, respecto del proceso constitucional 676/2007-III ejecútase y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a doce de febrero de dos mil nueve.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 13 y 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009, publicadas el 29 de abril de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 13 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009

Almacenes generales de depósito autorizados para prestar los servicios de depósito fiscal y almacenes generales de depósito autorizados para la colocación de marbetes o precintos.

Nombre de la Almacenadora y/o Tercero Habilitado	Domicilio	Tipo de Bodega B Bodega P Patio CF Cámara Frigorífica T Tanques S Silos	Unidad Autorizada para colocar marbetes o precintos	Clave de Unidad Autorizada	Carácter de la Almacenadora y/o bodega
Almacenadora Accel, S.A.	Virginia Fábregas No. 80. Col. San Rafael, C.P. 06470, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Calzada Camarones No. 84, Col. San Salvador Xochimanca, C.P. 02870, México, Distrito Federal.	B. 100, 200, 401, 402, 403, 500, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1200. CF. 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8	B. 100, 200, 401, 402, 500, 1101, 1200	1	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina, Col. Granjas Modernas, C.P. 07460, México, Distrito Federal.	CF. 1 a la 23		22	Directa
	Av. Asociación Nacional de Industriales No. 6, Zona Industrial, C.P. 54930, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1500, 1600 y 1700, CF. 1, 2, 4 y 5	B. 1500	32	Directa
	Parque Industrial El Salto, Calle 4, No. 10558, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. 4000, CF. 2 y 3		34	Directa
	Circuito No. 5, Retorno 3, Parque Industrial Las Américas, C.P. 31220, Chihuahua, Chihuahua.	B. 5000, CF. 1	B. 5000, 109.48 m ²	36	Directa
	Unidad Vallejo, Calzada Azcapotzalco La Villa, No. 988, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 6001, 6003, 6004, 6005, 6007, 6008 6009.	B. 6009	64	Directa
	Unidad los Reyes Km. 21.9 de la Carretera México Texcoco, Los Reyes La Paz, Estado de México.	B. 6102 y 6103, P. 6104	B. 6103	65	Directa

	Unidad Mérida. Calle 60, diagonal No. 511-A, Parque Industrial Yucatán, Mérida, Yucatán.	B. 6401-B	B. 6401-B	66	Directa
	Unidad Monterrey. Parque Industrial, Km. 4.5, General Escobedo, Nuevo León.	B. 6302, P. 6304	B. 6302	67	Directa
	Unidad Guadalajara. Calle 3 No. 410, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco.	B. 4501, 4502 y 4503.	B. 4503	68	Directa
	Unidad León, Av. San José Nos. 106 y 106-A, Fraccionamiento Succar-Vázquez, C.P. 37480, León, Guanajuato.	B. 6201 y 6203	B. 6201	69	Directa
	Jesús Rivera Franco No. 405, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes.	B. s/n	B. s/n, 15.00 m ²	71	Directa
	Luis F. García No. 279, Ciudad Industrial de Torreón, Coahuila.	B. s/n	B. s/n, 12.00 m ²	83	Directa
	Autopista México-Puebla No. 1720, Col. Zona Industrial Anexa a La Loma, Puebla, Puebla.	B. s/n	B. s/n, 289.05 m ²	84	Directa
	Prolongación Lerdo de Tejada No. 777, Esquina Av. Manuel L. Barragán, Col. Tabachines, C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, P. 1 y 2		89	Directa
	Calle 3 No. 1138, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco.	B. 2	B. 2, 240.00 m ²	91	Directa
	Calle Cocoteros, Lote 8, Manzana XII A, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Tejería, Veracruz.	B. 1-B	B. 1-B, 25.00 m ²	93	Directa
Exclusivas Benet, S.A. de C.V.	Calle Ixnahualtongo No. 96, Colonia Lorenzo Boturini, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15820, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1, 19.20 m ²	94	Habilitada
Chenson Nylon de México, S.A. de C.V.	Calzada González Gallo, No. 1818, Colonia Atlas. C.P. 44870, Guadalajara, Jalisco.	B. 1		95	Habilitada
	Calle 1 Sur, Mz V, Lt. 1 y 2 Parque Industrial Toluca 2000, C.P. 53370, Toluca, Estado de México.	B. s/n		98	Directa

Integradora de Insumos del Noreste, S.A. de C.V.	Carretera Monterrey-Colombia Km. 34.5, entronque a Carretera a Mamulique, Salinas Victoria, Nuevo León.	B. 6		99	Habilitada
	Calle Paseo del Valle No. 4640 A, "Guadalajara Technology Park", C.P. 45010. Zapopan, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 100 m ²	100	Directa
	Av. Jesús Reyes Heróles (antes Ceylan), Fraccionamiento Ixtacala, C.P. 64168, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 120.79 m ²	101	Directa
Almacenadora Afirme, S.A. de C.V.	Av. Hidalgo Poniente No. 234, 2o. Piso, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.			0	Almacenadora Autorizada
	Av. Ruiz Cortines No. 430, Oriente. Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. 1-P-F	B. 1-P-F	1	Directa
Siderúrgica Lázaro Cárdenas, Las Truchas, S.A.	Francisco J. Mújica No. 1, C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán.	B. s/n	B. s/n	2	Habilitada
Cajas de Cartón Sultana, S.A. de C.V.	Francisco I. Madero No. 467, C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n	4	Habilitada
	Av. Ruiz Cortines 430 Oriente, Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. 2P	B. 2P	5	Directa
	Avenida Industrias del Oriente No. 3143, Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. s/n		6	Directa
	Calle Privada Nueva No. 3635, Col. Jardines de San Rafael, C.P. 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. 9-R		7	Directa
Argo Almacenadora, S.A. de C.V.	Calle 21 s/n Esquina Av. 5, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz.			0	Almacenadora autorizada
	Km. 334, Boulevard Córdoba-Fortín, Córdoba, Veracruz.	B. 2	B. 2	2	Directa
	Suárez Peredo No. 145, Veracruz, Veracruz.	B. 4		4	Directa
	Calle 19 No. 302/18 y 20, ampliación Zona Industrial Umán, Mérida, Yucatán.	B. 6	B. 6	6	Directa
	Calle J. B. Lizardi esquina Arrayanes, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. 8		8	Directa

	Av. San Juan No. 1, Escamela Ixtaczoquitlán, Veracruz, Veracruz.	B. s/n		10	Directa
	Calle 19 No. 318-II entre Calle 18 y 20, Ampliación Ciudad Industrial, Umán, Yucatán.	B. s/n		15	Directa
	Calle 21 Esquina con Av. 5, Planta alta, Córdoba, Veracruz.	B. 5	B. 5	16	Directa
	Calle 21 Esquina con Av. 5, Planta baja, Córdoba, Veracruz.	B. 2	B. 2	17	Directa
	Boulevard San Juan de Ulúa No. 3 Esq. Morelos Norte, Veracruz, Veracruz.	B. s/n, P. s/n	B. s/n, P. s/n	18	Directa
	Calle J.B. Lizardi Esquina Av. Arrayanes, Lote 11, Manzana 1-Z-C, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	P. s/n		19	Directa
	Cervantes y Padilla, Esquina Independencia Norte, lote 10, Veracruz, Veracruz.	B. 2		23	Directa
	Cervantes y Padilla Esquina Independencia Norte, lote 9, Veracruz, Veracruz.	B. 3		24	Directa
	Cervantes y Padilla Esquina Independencia Norte, lote 8, Veracruz, Veracruz.	B. s/n, P. s/n		25	Directa
Cementos Apasco, S.A. de C.V.	Blvd. Fernando Gutiérrez Barrios No. 84. C.P. 94450. Ixtaczoquitlán, Veracruz.	B. s/n		28	Habilitada
	Av. San Rafael Ayala Echevarry, Km. 0.5, C.P. 76000, San Juan del Río, Querétaro.	B. 1, 2 y 3		32	Directa
	Calle 21, esq. Con Av. 5, Cordoba, Veracruz.	B. 6		33	Directa
	Independencia Norte No. 208, Col. Manuel Contreras, Veracruz, Veracruz.	B. s/n		34	Directa
	Km. 3.5, Carretera Mena a Ciudad Industrial, C.P. 90343, Xicoténcatl, Tlaxco, Tlaxcala.	B. 1		37	Directa
	Av. San Rafael s/n, San Rafael Tlalmanalco, Estado de México.	B. 1, 2 y 3.		38	Directa
	Av. Industria No. 102, Col. Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B. X, XI y XII	B. XII, 1,243 .00 m ²	39	Directa
	Av. Acacias, lote 3, de la Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. 1 y 2		40	Directa

	Domicilio Conocido, Ejido Cointzio, C.P. 59000, Morelia, Michoacán.	B. 1 y 2		41	Directa
	Km. 21.5, Carretera Saltillo-Monterrey, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.	B. 1, 2, 3, 4 y 5		42	Directa
	Cocoteros Esquina, Av. Las Torres, Manzana XV A, Lote 7, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. s/n P. 3		43	Directa
	Alejandría s/n, Col. El Trabajo, Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México.	B. s/n		44	Directa
	Calle 7, Norte No. 601, Junta Auxiliar de la Libertad, Puebla, Puebla.	B. s/n	B. s/n 40.00 m ²	45	Directa
	Acceso 1, No. 122, Manzana 4, Fraccionamiento Industrial La Montaña, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B. 11	B. 11 55.00 m ²	46	Directa
	Calzada a la Venta No. 25, Fraccionamiento Industrial Cuamatla, C.P. 54730. Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1, 2 y 3		47	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 70	B. 70 4,910.76 m ²	50	Directa
	Carretera Córdoba-Veracruz, entrada Amatlán de los Reyes, C.P. 94950, Córdoba, Veracruz.	B. s/n		53	Directa
	Av. Peñuelas No. 3, Col. San Pedrito Peñuelas, C.P. 76148, Querétaro, Querétaro.	B. 1		54	Directa
	Calle de Nicolás Bravo, Poniente No. 33, de la Junta Auxiliar de San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla.	B. s/n		55	Directa
	Km. 1, Carretera Mante-Valles, Ciudad Mante, Tamaulipas.	B. 1		56	Directa
	Av. de las Torres No. 87, Col. Jajalpa, C.P. 55090, Ecatepec, Estado de México.	B. 1		57	Directa
	Periférico Km. 4.5, Carretera Umán-Caucel, Mérida, Yucatán.	S. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12		58	Directa
	Calle "F", No. 7, Parque Industrial Puebla 2000, Puebla, Puebla.	B. 1		59	Directa
	Carretera Nacional México-Laredo, Km. 555, Ciudad Mante, Tamaulipas.	B. 1 S. 1 y 2		60	Directa

	Calle 17 No. 407-B, Mérida, Yucatán.	T. 1, 2, 3 y 4		62	Directa
	Calle 15 No. 447, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.	T. 19 y 20		63	Directa
	Calle 17 No. 409, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.	T. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17, Batería No. 1, S. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Intersilos 14, 15, 16, 17 y 18, Calaveras 13 y 19, Batería No. 2, S. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, Intersilos 32, 33, 34, 35 y 36, Calaveras 31 y 37		64	Directa
	Acceso II, Nave 2, Manzana 2, Fraccionamiento Industrial La Montaña, Querétaro, Querétaro.	B. 1		65	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 55	B. 55 1,815.34 m ²	66	Directa
	Calle Pochtecas No. 35, Col. Paseos de Churubusco, C.P. 09030, Iztapalapa, México, Distrito Federal.	B. 1		68	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 107		69	Directa
	Km. 6.5 de la Carretera Veracruz-Cardel, Antiguo Rancho de nombre "El Guajilote", Antigua Hacienda de Buenavista.	B. s/n P. s/n		71	Directa
	Av. Hidalgo s/n, frente al No. 9 de la misma avenida, (Carretera Federal México-Veracruz), en la congregación Peñuela, Municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz.	B. 1, 2 y 3 Vía Espuela 4 P. s/n		72	Directa
	Km. 254 Carretera Panamericana, Apaseo El Grande, Guanajuato.	T. TC-100-1, TC-103-4, TC-104-5, TC-108-9, TC-109-10, TC-105-06, T-201 y T-202 S. 1, 2, 3, 4, 5 y 6		73	Directa

	Carretera Federal Puebla-Tlaxcala, No. 1020, Km. 10.7, Av. Zaragoza No. 6, Fraccionamiento Industrial Aragón, Cuautlancingo, Puebla.	B. 6		75	Directa
	Km. 66.5, Carretera La Tinaja-Ciudad Alemán s/n, Tres Valles, Veracruz.	B. 1 B. 2C		76	Directa
	Pedio denominado Tierra Larga Tepojaco, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.	B. 3 Vía s/n, Vía 3 P. s/n S. 1		77	Directa
	Calle Ignacio Zaragoza No. 503, Col. Guadalupe Victoria, C.P. 89080, Tampico, Tamaulipas.	B. 1 vía espuela P. s/n T. Z S. 1, 2, 3 y 4		79	Directa
	Fraccionamiento Lol-Be, Calle Ignacio Zaragoza s/n, del Ejido Alfredo V. Bonfil, C.P. 77560, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.	B. 1	B. 1, 20.00 m ²	80	Directa
	Calle 17 No. 404 y 406, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.	S. 7		81	Directa
	Calle Fresno s/n, San Mateo Xoloc, Tepozotlan, Estado de México.	Cámaras Refrigeradas 1, 2 y 3		82	Directa
	Calle 21 s/n, entre Avenidas 3 y 5, Córdoba, Veracruz	B. 1		85	Directa
	Lotes 8, 9 y 31 de la Colonia Pedro I. Mata, Veracruz, Veracruz.	P. 1 y 2		86	Directa
	Km. 115, Lateral Autopista México-Puebla, Parque Ocotlán, Bodega A3.	B. 1	B. 1, 2,000 m ²	92	Directa
	Melchor Ocampo, No. 591-B, Colonia El Vigía, C.P. 45140, Zapopan, Jalisco.	B. 1.	B. 1., 1,430.88 m ²	93	Directa
	Domicilio Conocido, Planta Centro Agroindustrial, Colonia Anáhuac, C.P. 31600, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.	P. 1	3,330 m ²	95	Directa
	Lotes de terreno Nos. 16 y 16 "A", de la manzana uno, Zona Industrial Framboyan, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Tejería, Veracruz.	P. Lote 16, P. Lote 16 "A"	P. Lote 16, 7,520.50 m ² , P. Lote 16 "A", 2,466.00 m ² ,	101	Directa
	Av. de la Juventud No. 280, Col. Cuauhtémoc, C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	P. Area 8, P. Area 9, P. Area 10	P. Area 8, P. Area 9, P. Area 10, 3,675.00 m ²	102	Directa
	Av. Francisco I. Madero No. 233, Santa Catarina, Nuevo León.	B. 1, 2, 3, Espuela 4, P. 5	B. 1, 2, 3, Espuela 4, P. 5, 8,433.00 m ²	107	Directa

	Melchor Ocampo, No. 591-B, Colonia El Vigía, C.P. 45140, Zapopan, Jalisco.	CF. 2.	CF. 2., 1,279.94 m ²	108	Directa
	Acceso 1, Nave 10, Manzana 4, Fraccionamiento Industrial La Montaña, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B.10-R	B.10-R, 1,320.00 m ²	109	Directa
	Melchor Ocampo, No. 591-B, Colonia El Vigía, C.P. 45140, Zapopan, Jalisco.	CF. 3 y 4.	CF. 3., 1,124.68 m ² , CF. 4., 889.52 m ²	111	Directa
	Lote 10 de la Manzana Doce Frente a la Calle Palmas, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. s/n	B. s/n, 2,400 m ²	113	Directa
	Privada la Concordia # 3, Nave 3, Fraccionamiento Industrial La Montaña Acceso 1, y vías de Ferrocarril, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B. 1 y 2 P. (Espuela de ferrocarril)		114	Directa
	Módulo 9-C, del Parque de Servicios Tecnológicos Ciudad de México, entre la avenida Michoacán y Prolongación Anillo Periférico, Iztapalapa, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1, 1,081.11 m ²	120	Directa
	Héroe de Nacozari No.354, Col. Ferrocarril, C.P. 44440, Guadalajara, Jalisco.	B. 7 B. 9	B. 7 B. 9 2,822.20 m ²	121	Directa
	Calle Xocongo No. 213, Col. Tránsito, C.P. 06820, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1, 396.00 m ²	125	Directa
	Calle Xocongo Nos. 129, 131 y 175, Col. Tránsito, C.P. 06820, México, Distrito Federal.	B. área 1, B. área 2	B. área 1, 2,303.26 m ² , B. área 2, 1,359.14 m ²	126	Directa
	No. 788 de la Calle Luis Enrique Williams del Parque Industrial Belenes Norte, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.	B. 1	B.1, 400 .00 m ²	127	Directa
	Km. 115, de la Lateral Autopista México-Puebla, San Francisco Ocotlán Coronango, Puebla, Puebla.	B. M3	B. M3, 1,700 m ²	131	Directa
	Av. Tláhuac No. 4631, Col. El Vergel, C.P. 09850, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.	B.5-1, B.5-2, B.5-3 P.4	B.5-1, 860.00 m ² B.5-2, 860.00 m ² B.5-3, 1,075.00 m ² P. 4, 645.00 m ²	133	Directa
	Calle Abedul esq. Cerezo s/n Colonia Amapolas, Veracruz, Ver.	B. 1	B.1 4,000 m ²	135	Directa
	Eje 132 # 221, Parque Industrial Impulso, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí	B.	B. 2,903.60 m ²	136	Directa

	Cerrada de Acalotenco # 237, Bodega 37, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal	B.	B. 1,805.34 m ²	137	Directa
	Avenida Puerto de Mazatlán No. 6-A, Parque Industrial Portuario Alfredo V. Bonfil, C.P. 82050, Mazatlán, Sinaloa.	CF. 1, 2 y 3.		138	Directa
	Carretera Federal 140 Veracruz-Xalapa, Parque Industrial Santa Fe, C.P. 91960, Veracruz, Veracruz.	P. s/n	P. s/n, 43,008.19 m ²	139	Directa
	Guadalupe Victoria No.2, Colonia Luis Echeverría, C.P. 91271, Perote, Veracruz.	B. 1,	B. 1, 487.28 m ²	140	Directa
	Lote no. 7 de la Manzana 4 del Fraccionamiento de tipo Industrial Comercial "El Pueblito", Corregidora, Querétaro.	B. s/n	B. s/n 519.10 m ²	141	Directa
	Calle Paseo del Valle No. 5065, Parque Industrial "Guadalajara Technology Park", Zapopan Jalisco.	B. s/n	B. s/n 1635 m ²	142	Directa
	Calle Enrique, No. 2 C.P. 72710, Col. San Lorenzo Amecatla, Cuautlancingo, Puebla.	B. 1 P. s/n	B. 1 3,087.47 m ²	143	Directa
	Km. 2 Autopista Chamapa-Lechería, CPA Logistics Center, Col. San Martín Obispo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. s/n		144	Directa
Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.			0	Almacenadora autorizada
	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 37052		1	Directa
	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 60802	B. 60802	2	Directa
Bacum Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Av. Internacional No. 202, Parque Industrial Huinala, Apodaca, Nuevo León.	B. 1		12	Habilitada
Bacum Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Av. Internacional No. 301, Parque Industrial Huinala, Apodaca, Nuevo León.	C.F. 1 y 2		13	Habilitada
Ryder Capital, S. de R.L. de C.V	Av. Apolo # 510, Parque Industrial Kalos, C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León	B.		14	Habilitada

	Calle "B" No. 509, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León	B. 3,		15	Directa
	Carretera Miguel Alemán Km. 16.5, Esquina Avenida "A", Parque Industrial Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. s/n		16	Directa
Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	Calle Huinala s/n, La Escondida, Fraccionamiento Juárez, C.P. 67250, Ciudad Benito Juárez, Nuevo León.	B. 1		17	Habilitada
Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	Av. Villarreal No. 1005, Boulevard Morelos y Col. La Presa Centro, C.P. 88758, Reynosa, Tamaulipas.	B. 2		18	Habilitada
Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	Boulevard Pedro P. Ibarra No. 37, J Gallardo y PP Ibarra Centro, C.P. 88275, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. 3		19	Habilitada
Comercializadora Arthur, S.A. de C.V.	Avenida Alfonso Reyes # 400-A, Col. Centro, C.P. 66050, Escobedo, Nuevo León.	B.		20	Habilitada
Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V.	Albéniz No. 4418, Col. Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 07780, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Albéniz No. 4418, Col. Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 07780, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n	1	Directa
Fantasías Miguel, S.A. de C.V.	Av. Mariano Escobedo No. 151, Col. Anáhuac, México, Distrito Federal.	B. HF22		24	Habilitada
	Rafael de Diego Diez, Manzana 2, Lotes 23 y 24, Col. Parke 2000, C.P. 91697, Veracruz, Veracruz,	B. HF-026	B. HF-026	26	Directa
AAI Joske's, S. de R.L. de C.V.	Calzada de Tlalpan No. 2738, Col. Espartaco, C.P. 04780, México, Distrito Federal.	B. 1		32	Habilitada
Porcelanatto, S.A. de C.V.	Checoslovaquia Manzana 2, Lote 8, Col. Olímpica, C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	B. 45-HF		46	Habilitada
José Chacalo Tuachi.	Privada de Cervantes Saavedra No. 37-A, Col. Ampliación Granada, C.P. 11529, México, Distrito Federal.	B. 52HF		49	Habilitada
	Boulevard de los Ríos y Nuevo acceso s/n, Parque Industrial Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n, P. s/n		52	Directa

Jalmex Empresarial, S.A. de C.V.	Carretera El Castillo Km. 13.5, s/n, C.P. 45685, El Salto, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 656.20 m ²	54	Habilitada
Nike de México, S.A. de C.V.	Lotes 13, 14 y 15, Manzana 14, 3er. Etapa Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, El Marqués, Querétaro.	B. s/n		56	Habilitada
	Km. 100 + 400 de la Carretera Tijuana-Ensenada, Lote 4, Col. El Sauzal de Rodríguez, C.P. 22800, Ensenada, Baja California.	P. s/n		57	Directa
	Av. de los Angeles No. 185, Col. San Martín Xochináhuac, C.P. 02120, México, Distrito Federal.	B. 69F, B. 4, 5 y 6, P. s/n	B. 69F, 149.80 m ²	62	Directa
	Aguirre Laredo No. 5214-3, Fraccionamiento Jardines de San José. C.P. 32390, Ciudad Juárez, Chihuahua.	B. 64F		64	Directa
Antera, S.A. de C.V.	Av. de los Angeles No 185, Col. San Martín Xochináhuac, C.P. 02120, México, Distrito Federal.	B. HF65	B. HF65, 530.00 m ²	66	Habilitada
	Calle Uno Poniente No. 19090-B, Ciudad Industrial Mesa de Otay, C.P. 22500, Tijuana, Baja California.	B. 66F	B. 66F, 60.60 m ²	67	Directa
Almacenes y Distribución Hersan, S.A. de C.V.	Calle "L" No. 8, Bodegas 4, 8 y 8-A, Parque Industrial 2000, C.P. 22500, Puebla, Puebla.	B. HN022, B. 4, B. 8, B. 8-A	B. 4 y 8-A, 24.50 m ² y 31.80 m ²	68	Habilitada
Productos y Equipos Internacionales, S.A. de C.V.	Av. Presidente Juárez No. 2023, Col. Industrial Los Reyes, C.P. 54090, Tlalnepantla, Estado de México.	B. HF-69		69	Habilitada
	Calle Uaxactum, Lote 01, Letra "A", Manzana 13, Súper Manzana 97, Col. Ampliación Zona Industrial, C.P. 77530, Cancún, Quintana Roo.	B. 71F, Secciones 1 y 2	B. 71F, Secciones 1 y 2, 50.00 m ²	70	Directa
Horco, S.A. de C.V.	Km. 50.000 de la Línea "B" del Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. paraje el Jardín, Barrio de San artola, Municipio de Huehuetoca, Estado de México.	B. 1 (HF-070), Espuela 1		73	Habilitada
Corporación Control, S.A. de C.V.	Km. 14.5 de la Carretera Puente de Vigas a Cuautitlán-Tlalnepantla, Letra "W", Col. Lechería. C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México.	B. HF074		74	Habilitada

Corporación Control, S.A. de C.V.	Edificio No. 1, de la Parcela 7, Calle Hades No. 701, 703, 705, 707 y 709, del Parque Industrial Kalos, C.P. 67190, Municipio de Guadalupe, Nuevo León.	B. 077		77	Habilitada
Horco, S.A. de C.V.	Antiguo Camino a San Juanico No. 355, Fraccionamiento San Juanico Chico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. HF-081		81	Habilitada
	Av. San Lázaro No. 300, Col. Villas de San Lázaro, Ciudad Reynosa, Tamaulipas.	B. 83F		83	Directa
Logística Internacional de Mercancías, S.A. de C.V.	Av. James Watt No. 9, Parque Industrial La Joya, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. HF-88		87	Habilitada
Fantasías Miguel, S.A. de C.V.	Calle 16 de Septiembre No. 14, Barrio de Santiaguito, C.P. 54919, Tultitlán, Estado de México.	B. HF-089		89	Habilitada
Corporación Control, S.A. de C.V.	Av. Guerrero No. 882, Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. HF-91		90	Habilitada
IGT de México, S.A. de C.V.	Calzada González Gallo No. 2960, Col. Alamo, C.P. 44890, Guadalajara, Jalisco.	B. HF-091.	B. HF-091., 256.62 m ²	91	Habilitada
Ziporex, S.A. de C.V.	Emiliano Zapata s/n, Lote B, Local D, Zona Industrial, Lerma de Villada Lerma, C.P. 52000, Estado de México.	B. HF-092		92	Habilitada
Importadora y Exportadora Orfe, S.A. de C.V.	Sauces s/n, Manzana 9, Lote 20, Col. Bosques de Iztacala, C.P. 52929, Atizapan, Estado de México.	B. HF-098	B. HF-098, 370.50 m ²	96	Habilitada
Logística Internacional de Mercancías, S.A. de C.V.	Km. 14.5, Interior 3, Carretera Puente de Vigas a Cuautitlán, Col. Lechería, Tultitlán, Estado de México.	B. HF-094		97	Habilitada
	Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n, Local 4-1° Piso, Fraccionamiento Bellavista, C.P. 23050, La Paz, Baja California Sur.	B. 100	B. 100 32.00 m ²	100	Directa
Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V.	Av. del Obrero No. 401, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.			0	Almacenadora Autorizada
Grupo Ruz, S.A.	Lauro Villar No. 120, Col. Providencia. Delegación Azcapotzalco, C.P. 02440, México, Distrito Federal.	B. s/n		16	Habilitada
	Desviradores No. 101-A, Fraccionamiento Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. s/n		21	Directa

	Av. del Obrero No. 503, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. 1	B. 1, 168.00 m ²	27	Directa
Zat Logistics, S.A. de C.V.	Calle Amapola No. 623, Col. San Carlos, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.	B. 1	B. 1, 2,269.49 m ²	38	Habilitada
Servicios Empresariales Zimag, S.A. de C.V.	Universidad s/n, Col. La Palma, C.P. 54879, Cuautitlán, Estado de México.	B. 1	B. 1, 267.90 m ²	40	Habilitada
Pondisa México, S.A. de C.V.	Calle Francisco I. Madero s/n, Esquina con Morelos, Col. Francisco Chilpa, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. 1		44	Habilitada
Pondisa Nuevo León, S.A. de C.V.	Calle Reynaldo Sánchez No. 556, Parque Industrial Milimex, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 1		46	Habilitada
	No. 31 y en el No. 29 de la Av. Valle de las Alamedas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	B. 1		47	Directa
Artículos Importados Sofí, S.A. de C.V.	Río Lerma No. 7-A, Col. Corredor Industrial Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla.	B. 2, 3 y 4		49	Habilitada
Fonderia, S.A. de C.V.	Eje 108 s/n, Zona Industrial, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1 y 2, P. 3		50	Habilitada
	Calle Laurel No. 103, Fraccionamiento Industrial El Vergel, Celaya, Guanajuato.	B. 1		51	Directa
Logística Integral en Transportación, S.A. de C.V.	Eje 128, Esquina Comisión Federal de Electricidad, Zona Industrial, C.P. 78935, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1, P. con Espuela de Ferrocarril No. 2		54	Habilitada
Fonderia, S.A. de C.V.	Eje 122 s/n, Esquina Av. Comisión Federal de Electricidad y Av. Ferrocarril, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí	B. 1 P. 2 Subestación Eléctrica 3 Planta de acero 4		57	Habilitada
Onest México, S.A. de C.V.	Av. Mexiquense s/n, Casco La Providencia, Ex Hacienda Los Portales, Tultitlán, Estado de México.	B. 1	B. 1, 4,870.46 m ²	58	Habilitada
Onest México, S.A. de C.V.	Carretera México-Querétaro Km. 34.5, Nave 5, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1	B. 1, 5,052.71 m ²	59	Habilitada
Serviacero Planos, S.A. de C.V.	Boulevard Hermanos Aldama No. 4002, Ciudad Industrial, C.P. 37490, León, Guanajuato.	B. 1.		62	Habilitada

Centro de Operaciones Portuarias y Logística Jaco, S.A. de C.V.	Avenida Tapeixtles, Lote 4, Manzana 1, Zona 2, Colonia Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima.	B. 1	B. 1 2,406.00 m ²	67	Habilitada
Servicios Activos del Centro, S.A. de C.V.	Número 1, Manzana 5, de la calle de Tulipanes, Fraccionamiento Santa Rosa, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n		69	Habilitada
Transportes y Grúas Auriga S.A. de C.V.	Calle 1 No. 211, Col. Parque Industrial Jurica, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.	P. 1		71	Habilitada
	Eje 128 No. 220, Bodega 12, Zona Industrial, C.P. 78390, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 12	B. 12 39.00 m ²	73	Directa
Mar Bran, S.A. de C.V.	Boulevard San Roque No.1540, Col. 18 de Agosto, C.P. 36590, Irapuato, Guanajuato.	CF.1 y 2		74	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Carretera Irapuato-La Piedad Km.6.5, entre Rancho Santa Elena y Colonia Purísima, C.P. 36590, Irapuato, Guanajuato.	CF.1,2, 3 y 4		75	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Calle Jaripeo No. 2606, Col. Las Carmelitas, C.P. 36595, Irapuato Guanajuato.	CF.1,2 y 4		76	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Carretera a Cortazar-Jaral Km.4.5, C.P. 38470, Jaral del Progreso, Guanajuato.	CF.1 y 2		77	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Carretera Camino a Malvas Km.4.0, Ejido Malvas, C.P. 36547, Irapuato, Guanajuato.	CF.1		78	Habilitada
Onest México, S.A. de C.V.	Carretera a Lago de Guadalupe Km. 27.5, sin número, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54010, Estado de México.	B.	B. 29,599.84 m ²	79	Habilitada
Wise Logistic Services, S.A. de C.V.	Cañadas 900, interior 7, 8 y 9, Colonia Bosques de San Isidro, C.P.45204, Zapopan, Jalisco.	B. P.	B. 3,010.49 m ²	80	Habilitada
Wise Logistic Services, S.A. de C.V.	Carretera a Base Aérea 1002, Col. San Juan de Ocotan, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.	B.	B. 36.55 m ²	81	Habilitada
Wise Logistic Services, S.A. de C.V.	Cañadas 900, interior 6, Colonia Bosques de San Isidro, C.P.45204, Zapopan, Jalisco.	B.	B. 281.54 m ²	82	Habilitada

Servicios Especializados en Logística del Bajío, S.C.	Calle Nave Industrial Poniente 2, Manzana 8, Lote 11, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 38010, Celaya, Guanajuato.	B. s/n	B. s/n 1,745.92 m ²	83	Habilitada
Almacenadora General, S.A.	Zona Poniente No. 361, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.			0	Almacenadora autorizada
	Zona Poniente No. 361, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 1-PRF		1	Directa
	Zona Poniente No. 371, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 2-PRF	B. 2-PRF	2	Directa
Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-2		4	Habilitada
Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-3		5	Habilitada
Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-4		6	Habilitada
Importaciones de la Mancha, S.A. de C.V.	Monte de los Olivos No. 113, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n	7	Habilitada
Vopak Terminals México, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV1, TV2, TV3, TV4, TV5, TV7, TV10, TV21, TV25, TV26, TV8A, TV8B, TV8C, TV8D, TV31, TV32, TE101, TE102, TE103 y TE110		8	Habilitada
Importaciones de la Mancha, S.A. de C.V.	Av. Loma Larga No. 150, Col. Loma Larga, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.	B. 1		11	Habilitada
Almacenes Miramar, S.A. de C.V.	Km. 14.5, Carretera Tampico-Mante, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n, P. s/n		12	Habilitada
Terminal Marítima de Altamira, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial s/n, Altamira, Tamaulipas.	B. 1 y 2, P. 1, 2 y 3		13	Habilitada
Acero Prime, S. de R.L. de C.V.	Av. Industria Automotriz, Esquina con Albert Einstein, Parque Industrial, Toluca, Estado de México.	B. s/n		14	Habilitada
Acero Prime, S. de R.L. de C.V.	Av. Gamma No. 527, Parque Industrial Santa María, Ramos Arizpe, Coahuila.	B. 1		15	Habilitada

Compañía Minera Autlán, S.A.B. de C.V.	Carretera México Tampico Km. 4.57, Tamos, Pánuco Veracruz.	P. 1 y 2.		17	Habilitada
Boehringer Ingelheim Promeco, S.A. de C.V.	Maíz No. 49, Colonia Xaltocan, C.P. 16090, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal.	B. s/n		18	Habilitada
Logistics integral systems de México, S.A. de C.V.	Prolongación Miguel Hidalgo No. 62, Colonia San Pedro Barrientos, C.P. 54010, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		19	Habilitada
Almacenadora Gómez, S.A. de C.V.	Calle Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Calle Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.	B. 1, 2, 3, 9 y 10	B. 1 50.40 m ²	1	Directa
	Acceso 111, No. 15-A, Bodega Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro.	B. 45		6	Directa
Frialsa, Frigoríficos del Bajío, S.A. de C.V.	Av. 5 de Febrero No. 1704, Querétaro, Querétaro.	CF. 4		20	Habilitada
	Saturno No. 65, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal.	B. 3, B. sección "A", sección "C", sección "D"		30	Directa
Moltrim, S.A. de C.V.	Calzada Guadalupe No. 245, Col. Guadalupe Tepeyac, México, Distrito Federal.	S. 1 al 25 Batería 1		35	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Calzada Guadalupe No. 245, Col. Guadalupe Tepeyac, México, Distrito Federal.	B. 1 al 19 Batería 2, S. 1 al 15, Intersilos 16 al 23, Batería 3		36	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Ciprés No. 277, Col. Sta. María la Ribera, México, Distrito Federal.	B. s/n		37	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Ciprés No. 277, Col. Sta. María la Ribera, México, Distrito Federal.	S. 1 al 70 Intersilos 71 al 74 Calavera 75		38	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 3		39	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 4		40	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 5		41	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 6		42	Habilitada

Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 7		43	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360. Col. Guerrero. México, Distrito Federal.	B. 8		44	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	S. 1 a 33, Intersilos 34 al 53		45	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Primavera No. 106, Col. Tacuba, México, Distrito Federal.	S. 1 al 24, Intersilos 25 al 38 y S. 39 al 50		46	Habilitada
Importadora y Exportadora Steele, S.A. de C.V.	Atomo No. 12, Parque Industrial Naucalpan, Estado de México.	B. 1		47	Habilitada
	Zona Portuaria de Manzanillo s/n, Manzanillo, Colima, Muelle Banda "C", de San Pedrito.	P. s/n		51	Directa
Gamma Steel, S.A. de C.V.	Lote 124 Manzana XVIII, Fraccionamiento B, Parque Industrial, Tepeji del Río, Hidalgo.	B. 1		57	Habilitada
Importadora y Exportadora Steel, S.A. de C.V.	Atomo No. 12, Parque Industrial Naucalpan, Estado de México.	B. s/n		58	Habilitada
Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V.	Km. 75, Carretera Aguascalientes-Zacatecas, Luis Moya, Zacatecas, Zacatecas.	T. 3 (batería 1)		60	Habilitada
Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V.	Presa del Sordo s/n entre Av. Los Reyes y Av. Acambay, Col. Valle de los Reyes, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México.	B. 1	B. 1	61	Habilitada
Operadora de Terminales Marítimas, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	T. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 32 y 33. P. s/n		62	Habilitada
Gamma Steel, S.A. de C.V.	Lote 124, Manzana XVIII, Fraccionamiento B-Parque Poblamiento, Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.	B. 2		63	Habilitada
	Carretera Cancún-Aeropuerto, Km. 14.5, Central de Abastos, Cancún, Quintana Roo.	B. 81		67	Directa
	Carretera México-Veracruz, Km. 443, Col. Francisco Villa, C.P. 91960, Veracruz, Veracruz.	B. s/n, P. s/n		71	Directa
	Km. 17, Carretera Cancún-Aeropuerto, Central de Abastos, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	B. s/n		74	Directa

Servicios Industriales de Altamira, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial de Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n, 21 Tanques		79	Habilitada
Guerlain de México, S.A. de C.V.	Poniente 146 No. 603, local N-2, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300. México, Distrito Federal.	B. s/n		81	Habilitada
	Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.	P. 1		87	Directa
La Madrileña, S.A. de C.V.	Calle San Lorenzo Río Tenco, Bodega A-3, Parque Industrial San Lorenzo, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1	B. 1, 60.00 m ²	88	Habilitada
	Calle Presa del Sordo s/n, entre Av. de los Reyes y Av. Acambay, Col. Valle de los Reyes, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México.	B. s/n		89	Directa
Grupo Almacenador Mexicano, S.A. de C.V.	Av. de la Luz No. 92-C, Fraccionamiento Parque Industrial La Luz, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			0	Almacenadora autorizada
	Av. de la Luz, No. 92-C, Fraccionamiento Parque Industrial La Luz, C.P. 54716, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1 y 2, P. 3	B. 2, 148.00 m ²	5	Directa
Distribuidora de Lácteos Algil, S.A. de C.V.	Km. 3.5, Jorobas Tula, Parque Industrial Las Américas No. 4, Manzana 3, Huehuetoca, Estado de México.	C.F. 1 y 2		6	Habilitada
Marke, S.A. de C.V.	Boulevard Toluca No. 18-A, San Francisco Cuautlalpan, C.P. 53370, Naucalpan, Estado de México.	B. 2		7	Habilitada
Distribuidora de Enseres de América, S.A. de C.V.	Cerrada de Protón No. 4, Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	B. 1, P. 2		8	Habilitada
Distribuidora Internacional Cornejo, S.A. de C.V.	Acalotenco 131, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 1		9	Habilitada
Mueblería Frey, S.A. de C.V.	Calle 8 No. 80-A, Colonia Rustica Xalostoc, C.P. 55340, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	B. s/n		24	Habilitada

Almacenadora Inter Americana, S.A. de C.V.	Campeche No. 290, Pisos 7 y 8, Col. Hipódromo, C.P. 06170, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Pelícano No. 91, Col. Ampliación San Juan de Aragón, C.P. 07470, México, Distrito Federal.	B. A, B, C y D	B. D, 50.00 m ²	1	Directa
	Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 520 (antes 128), Col. Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. E	B. E, 100.00 m ²	3	Directa
	Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 520 (antes 128), Bodega "L", Col. Federal, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. 1		9	Directa
	Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 520 (antes 128), Bodega "D", Col. Federal, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. 1		10	Directa
	Av. San Rafael-Santa Cecilia 211, Lote 3, "Nave Norte", Col. Santa Cecilia, C.P. 54130, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 1	B. 1, 200 m ²	11	Directa
Almacenadora Kuehne & Nagel, S.A. de C.V.	Av. Michoacán No. 20, Col. Renovación Iztapalapa, C.P. 09209, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Parque Industrial Finsa, Av. Michoacán No. 20, Col. Renovación, Iztapalapa, C.P. 09209. México, Distrito Federal.	B. 10	B. 10, 250.00 m ²	15	Directa
	Av. Centro Industrial Valle de las Alamedas No. 69, Col. San Francisco Chilpan, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 150.00 m ²	21	Directa
	Av. Nafta 775, Parque Industrial Stiva-Aeropuerto, Apodaca, Nuevo León.	B. s/n		26	Directa
	Benjamín Franklin, Lotes 5 y 6, Manzana 3, Parque Industrial Aeropuerto, C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 50.00 m ²	27	Directa
Kuehne & Nagel, S.A. de C.V.	Calle 28 No. 90, Col. Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 116.80 m ²	33	Habilitada
Arnecom, S.A. de C.V.	Boulevard Antonio Cárdenas No. 4071, Col. Lomas de Lourdes, C.P. 25080, Saltillo, Coahuila.	B. s/n		34	Habilitada

Agencia Aduanal KN S.C.	Supermanzana 309, Manzana 13, Lote 1-A, Bodega 11, Carretera Cancún-Puerto Morelos Km. 9, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo.	B. 11	B. 11, 260.00 m ² ,	35	Habilitada
Kuehne & Nagel, S.A. de C.V.	Av. Centro Industrial No.73 y 75, Col. Izcalli del Valle, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 436 m ²	37	Habilitada
Panasonic de México, S.A. de C.V.	Manzana 1, Lotes 1, 2, 3 y 4, Col. Jardín Industrial, Ixtapaluca, Estado de México	B		38	Habilitada
Puvecel Internacional, S.A. de C.V.	Calzada Paraíso # 7040, Colonia Ciudad Granja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco	B.		39	Habilitada
Almacenadora Logística Empresarial, S.A.	Poniente 148, No. 962, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Poniente 148 No. 901, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 1, 2A, 2B, 4, 5, 6, 7 PB, 10 y 11	B. 6, 140.00 m ²	1	Directa
	Poniente 148 No. 962, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 1, 2-A, 2-C, 2-D, 3-A, 3-B, 4-A y 4-B, P. s/n, C.F. 4-C	B. 4-B, 1 y 3-A, 304.00 m ²	2	Directa
	Av. Patria No. 195, Col. El Manantial, C.P. 44980, Guadalajara, Jalisco.	B. s/n	B. s/n	21	Directa
Deportes Martí, S.A. de C.V.	Lotes 4, 5, 6, Manzana 10, Calle 5 Sur del Parque Industrial Toluca 2000, en Toluca, Estado de México.	B. 1		39	Habilitada
Aspersoras Terrestres, S.A. de C.V.	Alfonso Gómez Torres No. 240, Lote 1, Manzana 9, Ciudad Industrial Torreón, Torreón, Coahuila.	B. 1		40	Habilitada
Imaginatenis, S.A. de C.V.	Ingenieros Militares No. 70, Bodega No. 12, México, Distrito Federal.	B. 12		41	Habilitada
	Recursos Petroleros No. 14, Nave "A", Tlalnepantla, Estado de México.	B. Nave "B"		42	Directa
Deportes Martí, S.A. de C.V.	Lote 85 del Rancho Nazareth, Manzana 66, Supermanzana 310, Carretera al Aeropuerto, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n		44	Habilitada
Deportes Martí, S.A. de C.V.	Carretera a San Martín de las Flores No.520, Km.2.5, C.P. 45620, Tlaquepaque, Jalisco.	B. s/n		45	Habilitada
Fábrica de Tequilas Finos, S.A. de C.V.	Calle Nicolás Bravo No.386, Col. La Mezcalera, C.P. 46400, Tequila, Jalisco.	B.s/n		46	Habilitada

Inteltech, S.A. de C.V.	Avenida Estado de México No. 2, Col. Profesor Cristóbal Higuera, C.P. 52940, Municipio Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	B. s/n		49	Habilitada
Gran Vía, S.A. de C.V.	Carretera Cancún-Aeropuerto Km. 17, Bodega 511, Col. Central de Abastos, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77560.	B. 511	B. 511, 57.60 m ²	50	Habilitada
	Morelos No. 73, Interior "D", Col. San Francisco Chilpan, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. "D"	B. "D", 153 m ²	52	Directa
Almacenadora Sonorense, S.A. de C.V.	Plomo No. 39, Parque Industrial Hermosillo, C.P. 83299, Hermosillo, Sonora.	B. s/n	B. s/n 2,896.74 m ²	55	Habilitada
Lcare Mexicana, S. de R.L. de C.V.	Privada Pastores No. 29 Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, Distrito Federal.	B. s/n		56	Habilitada
Logyx Almacenadora, S.A. de C.V.	Av. Ferrocarril de Acámbaro No. 77, Col. San Luis Tlatilco, C.P. 53630, Naucalpan, Estado de México.			0	Almacenadora autorizada
	Filiberto Gómez No. 179, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 558.00 m ²	11	Directa
Fratina, S.A. de C.V.	Presidente Masaryk No. 420, C.P. 11560, México, Distrito Federal.	B. s/n		12	Habilitada
	Domicilio Conocido, Ejido de Tepeixtle, Manzanillo, Colima.	B. 1, B. 2	B. 1, 25.00 m ²	14	Directa
Almacenadora Modelo, S.A. de C.V.	Calzada México Tacuba No. 1073, Col. Huichapan, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11290, México, Distrito Federal.	B. 14, B. 15		16	Habilitada
	Juan Fernández Albarrán Nos. 58, 60, 62 y Calle Industrial No. 51, Fraccionamiento San Pablo Xalpa, C.P. 54090, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B. 1, 2 y 3 y s/n	B. 3, 118.47 m ²	24	Directa
Alpezzi Chocolates, S.A. de C.V.	Av. Prolongación de Los Robles Sur No. 351, Fraccionamiento Los Robles, C.P. 45319, Zapopan, Jalisco.	B. s/n		27	Habilitada
Bulkmatic de México, S. de R.L. de C.V.	Mario Colín s/n, Col. Valle Ceylán, C.P. 54150, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		29	Habilitada

	Calle Los Sauces No. 4, Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Estado de México.	B. 1 Sección "A"		35	Directa
	Calle Isidro Fabela No. 126, Barrio de los Reyes, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México.	B. 2	B. 2, 179.97 m ²	47	Directa
Yamaha Motor de México, S.A. de C.V.	Av. Presidente Adolfo López Mateos No. 2, Col. Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	B. s/n		50	Habilitada
	Pintores No. 195, Parque Industrial Impulso, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n		54	Directa
	Acceso III No. 52, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76160, Querétaro, Querétaro.	B. 12, 13 y 14, Andén B-12, Andén B-14	B. 13, 45.00 m ²	55	Directa
	Av. Ceylán No. 489 y 489-A, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 1		56	Directa
	Paseo de Jacarandas # 328, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México, Distrito Federal	B. CF.	B. 52.65 m ²	57	Directa
	Boulevard Vicente Valtierra No. 7020, Fracción Predio Cañada de Alfaro, C.P. 37285, León, Guanajuato.	B. s/n, B. 1	B. s/n, 25.00 m ²	60	Directa
Bicicletas Ozeki, S.A. de C.V.	Av. Pioneros del Cooperativismo No. 13, Col. México Nuevo, C.P. 52966, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	B. s/n, B. área "D", B. área "F"		66	Habilitada
Indukern de México, S.A. de C.V.	Paseos del Valle No. 5211, Carretera Guadalajara-Nogales, Fraccionamiento Technology Park, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.	B. s/n,		68	Habilitada
	Fracción cuatro del Rancho Sinaí del Km. 9 de la Carretera Cancún-Tulum, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.	B. 25 a la 36 del Módulo "C", B. 37 a la 48 del Módulo "C"	B. 25 a la 36 del Módulo "C", 12.00 m ²	69	Directa
Energía Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.	Predio Las Delicias, San Luis de la Paz, Guanajuato.	B. s/n		70	Habilitada
Daewoo Electronics Corporation de México, S.A. de C.V.	Av. Misión No. 10, Esquina Bucareli 3a. Sección, Parque Industrial Bernardo Quintana, Querétaro, Querétaro.	Nave No. 5		71	Habilitada
	Carretera Miguel Alemán No. 800-A y Calle Puerto Tampico, Col. La Fe, C.P. 66477, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	Nave. s/n	Nave. s/n 25.00 m ²	74	Directa

Ferrer y Asociados, S.A. de C.V.	Lago Ladoga No. 220, Col. Anáhuac, C.P. 11230, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 24.60 m ²	75	Habilitada
Frías Frigoríficos, S.A. de C.V.	Dr. Pedro Juan Mirassou Tarno No.222, Col. Zona Industrial Adolfo B. Horn Jr., C.P. 45610, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	CF. 2.		77	Habilitada
	Norte 35 No. 771, Fraccionamiento Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 70.00 m ²	79	Directa
	Av. Camino al Iteso No. 8499, Colonia El Mante, C.P. 45080, Tlaquepaque, Jalisco.	B. s/n.	B. s/n 32.49 m ²	81	Directa
Moto Repuestos Monterrey, S.A. de C.V.	Catalina Villarreal No. 250, Col. Nueva Esperanza, C.P. 66050, Escobedo, Nuevo León.	B. s/n		82	Habilitada
Grupo Industrial Fargos, S.A. de C.V.	Av. Circuito Exportación No. 133, Parque Industrial 3 Naciones, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n		85	Habilitada
Gimtrac, S.A. de C.V.	Carretera 57 No. 199, Col. Las Mercedes, C.P. 78394, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	P. s/n		86	Habilitada
	Calle Plomeros No. 155, Lote 6 Sección VII, Parque Industrial Impulso, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n	B. s/n 25.00 m ²	87	Directa
Gimtrac, S.A. de C.V.	Calle Henry Ford No. 4, Esquina Gustavo Baz, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, C.P. 54030 Tlalnepantla, Estado de México.	P. s/n		88	Habilitada
Importaciones de la Mancha, S.A. de C.V.	Av. Loma Larga No.150, Col. Loma Larga, Monterrey Nuevo León.	B. s/n Areas 2 y 3	B. s/n Areas 2 y 3, 20.91 m ²	90	Habilitada
Ferrer y Asociados, S.A. de C.V.	Laguna de términos No. 66, Col. Anáhuac, C.P. 11320, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n 12.62 m ²	91	Habilitada
	Av. Santa Cecilia No. 211-B, Col. Sta. Cecilia, C.P. 54120, Tlalnepantla, Estado de México.	B. tipo Nave 2	B. tipo Nave 2, 100.00 m ²	92	Directa
	Autopista México Querétaro No. 4431, Nuevo Tultitlán, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 117.50 m ²	94	Directa

	Ignacio Zaragoza entre Libramiento Constituyentes y 5 de Febrero, Bodega 3, Col. Ejidal, Cabo San Lucas, Baja California Sur.	B.	B. 12.50 m ²	96	Directa
Importaciones del Bajío, S.A. de C.V.	Calle Cuencame 193, Bodega 1 y 2, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, Gómez Palacio, Durango.	B. 1 B. 2		97	Habilitada
	Flor de Pitaya No. 2236, interior b-3, Colonia Brisas del Pacífico, C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur.	B. 3	B. 3 15.00 m ²	98	Directa
Gimtrac, S.A. de C.V.	Carretera Pachuca-México, Km 86.5, s/n, Ejido de Santa Matilde, C.P. 42111, Pachuca de Soto, Hidalgo	P.		99	Habilitada
Irasa industrial, S.A. de C.V.	Polígono "A" del Lote No. 1 de la 3 ^a Etapa del Fracc. Parque industrial Saltillo, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.	B. s/n		100	Habilitada
Almacenadora Mercader, S.A.	Colón No. 209, 5o. Piso, Edificio Mercantil, Centro. Madero T. Prisciliano Sánchez, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.			0	Almacenadora Autorizada
	Eje 110 s/n, Zona Industrial, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 201	B. 201	1	Directa
	Mariano Escobedo s/n, Aguascalientes, Aguascalientes.	B. 205	B. 205	2	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 68	B. 68, 250.00 m ²	3	Directa
	Km. A-411, vía FF.CC. León, Guanajuato.	B. 101	B. 101	4	Directa
	Km. A-411, vía FF.CC. León, Guanajuato.	B. 102	B. 102	5	Directa
	Km. 53.9, Carretera. México-Toluca, Lerma, Estado de México.	B. 108	B. 108	6	Directa
	Km. 53.9 Carretera. México-Toluca, Lerma, Estado de México.	B. 103	B. 103	7	Directa
	Las Palomas s/n, Boulevard Lázaro Cárdenas, Municipio de Irapuato, Guanajuato.	B. 105	B. 105	8	Directa
	Fundación y derecho vía FF.CC. s/n, Celaya, Guanajuato.	B. 102-B	B. 102-B	9	Directa

	Terminal Granelera de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	24 Silos, 8 Extersilos, 12 Intersilos, divididos en dos baterías con No. 02-026-2-902.	24 Silos, 8 Extersilos, 12 Intersilos, divididos en dos baterías con No. 02-026-2-902.	10	Directa
	Chihuahua y Privada de la Fuente s/n, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. 03-108-1-102		12	Directa
	Km. 363, Vía FF.CC. México-Uruapan, Morelia, Michoacán.	B. s/n		13	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 02 036 1 067, B. 02 036 1 078	B. 02 036 1 067, 250.00 m ²	14	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	P. 020 36 10/60-A		15	Directa
	Eje No. 110 s/n, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 03 079 1201		16	Directa
Industria de Herramientas, Accesorios y Refacciones, S.A. de C.V.	Carretera Internacional a Nogales No. 8490, C.P. 44900, Zapopan, Jalisco.	B. s/n.		17	Habilitada
	Km. 53.9, Carretera México-Toluca en Lerma, Estado de México.	B. 09-094-1-102		21	Directa
José Hugo Herrera Mier.	Km. 1.6 de la Carretera a Minatitlán, Manzanillo, Colima.	B. 71508011		22	Habilitada
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-060		24	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-079		25	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-061		27	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-083		28	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-074		29	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-086		30	Directa

	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-073		31	Directa
	Carretera Miguel Alemán Km. 14.8, Apodaca, Nuevo León.	B. 246-19-03-1	B. 246-19-03-1, 50.00 m ²	33	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 025-910001		34	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 025-920001		35	Directa
Minsa, S.A. de C.V.	Prolongación Benito Juárez No. 505, C.P. 96210, Jaltipan, Veracruz.	S. 1, 2, 4, 5, 7 y 8 Intersilos 3-4 B. s/n		37	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Boulevard Topolobampo No. 2574, Zona Industrial, Los Mochis, Sinaloa.	S. 1, 2 y 3, S. 1, S. 1, 2, 3 y 4, Intersilo 1		38	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Km. 0.5 Carretera Lázaro Cárdenas-Arriaga, C.P. 30450, Chiapas, México.	S. 1 y 2, B. s/n		39	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Av. 18 de Marzo No.546, Col. La Nogalera, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.	S. 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11 y 12 Intersilos 3-10, Celdas 6-7		40	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Av. Metalúrgica No. 5000, Col. Ramos Arizpe, C.P. 52900, Saltillo, Coahuila.	S. 1, 2, 3, 4 y 5		41	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Av. Prolongación Toltecas No.4, Col. Los Reyes Iztacala, C.P.54090, Tlalnepantla, Estado de México.	S.1 al 4 metálicos, 1 al 5 concreto, 1,2 concreto y 1 al 3 concreto		42	Habilitada
	Av. 18 de Marzo No. 704, Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.	B.02-014-301 a la 02-014-334,02-014. 336 y 02-014-338		43	Directa
	Calle Periférico 9904, Fraccionamiento Residencial Plaza Guadalupe, C.P. 45030, Zapopan, Jalisco.	B. 1,	B. 1, 1,383.35 m ²	44	Directa
	Calle Periférico 9974, Fraccionamiento Residencial Plaza Guadalupe, C.P. 45030, Zapopan, Jalisco.	B. 2,	B. 2, 1,383.35 m ²	45	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, No. 237, B-102, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 102	B. 102 3,168,00 m ²	46	Directa
	Av. Las Granjas y Cerrada de Acalotenco, No. 237, B-62, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 62	B. 62 1,584,00 m ²	47	Directa

	Av. Las Granjas y Cerrada de Acalotengo, No. 237, B-80, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 80	B. 80 4,572,00 m ²	48	Directa
	Av. Las Granjas y Cerrada de Acalotengo, No. 237, B-82, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 82,	B. 82, 3,168,00 m ²	49	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-98, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 98	B. 98 1,584 m ²	50	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-99, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 99	B. 99 1,584 m ²	51	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-81, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 81	B. 81 4,752 m ²	52	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-90, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 90	B. 90 4,752 m ²	53	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-100, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 100	B. 100 4,752 m ²	54	Directa
Almacenadora México, S.A. de C.V.	Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1	1	Directa
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 4		2	Directa
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 5		3	Directa
	Unidad Puebla 80 Poniente y 9 Norte s/n, interior patios, Estación Nueva del FF.CC. Col. 20 de Noviembre, C.P. 72230, Puebla, Puebla.	B. 1		6	Directa

	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 3		14	Directa
	Gaseoducto No. 109, Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, México, Distrito Federal.	B. 1 y 2		15	Directa
	Gustavo Baz No. 54, Fraccionamiento Industrial Tequesquináhuac, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		18	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 2		24	Directa
	Av. de las Torres No. 485-A, Col. Nueva Industrial Vallejo, México, Distrito Federal.	B. s/n		30	Directa
	Vía Morelos No. 330-E, Santa Clara Cuatilla, C.P. 55540, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	B. s/n, CF. s/n		31	Directa
	Calzada de los Fresnos No. 25, Fraccionamiento Ciudad Granjas, Zapopan, Jalisco.	B. s/n		33	Directa
	Rosas Moreno No. 32, Col. San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 250.95 m ²	36	Directa
	Tonina No. 25-7, Zona Industrial, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n, 1,248.00 m ²	45	Directa
	Sicomoro No. 14, Col. Ampliación del Gas, C.P. 02970, México, Distrito Federal.	B. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, P. 1		52	Directa
	Antonio Caso No. 31, Locales F y G, Esquina Vallarta, Col. San Rafael, C.P. 06030, México, Distrito Federal.	B. 1		55	Directa
	Recursos Hidráulicos No. 5, Fraccionamiento Industrial La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 1		56	Directa
	Calle Elota No. 3707, Nave 2, Fraccionamiento Campestre Murua, C.P. 22520, Tijuana, Baja California.	B. s/n	B. s/n, 3,233.75 m ²	60	Directa

	Av. Jesús Jiménez Gallardo No. 40, Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1	B. 1, 2,126.51 m ²	61	Directa
	Km. 19.5 de la Carretera México-Puebla, C.P. 54030, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México.	B. s/n		62	Directa
	No. 14 edificada sobre los tablares catastrales Nos. 23477 y 23478, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	B. 3		64	Directa
Almacenadora Regional Mexicana, S.A. de C.V.	Gabriel Leyva Norte 530, 1B norte, C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.			0	Almacenadora autorizada
	Km. 10 de la Carretera a Novalato, Sindicatura de Aguaruto, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	B. 1		3	Directa
	Módulo 1, Calle de la Industria No. 1143, Parque Industrial Santa Rosa, Los Mochis, Sinaloa.	B. 1		4	Directa
	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Exhacienda La Joya, Cuautitlán Izcalli, México, Distrito Federal.	B. 1		6	Directa
Zat Logistics, S.A. de C.V.	Calzada González Gallo No. 608, Colonia San Carlos, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.	B. 1	B. 1 24.00 m ²	7	Habilitada
Zat Logistics, S.A. de C.V.	Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n, entre Brecha E-99 y E-100, Col. Nuevo Amanecer, Reynosa, Tamaulipas.	B. 1		8	Habilitada
Zat Logistics, S.A. de C.V.	Ramón Rayón 330, Col. Zaragoza, Ciudad Juárez, Chihuahua.	B. 1		9	Habilitada
Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Bosque de Duraznos 127, 5to. Piso, Col. Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11700, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Ayuntamiento y 10 Oriente, Col. La Libertad, C.P. 72130, Puebla, Puebla.	B. 101-T-001/007	B. 101-T-001/007, 36.00 m ²	2	Directa
	Av. Dr. Gustavo Baz No. 54, Interior "F", Fraccionamiento Industrial Tequesquínahuac, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 254-T001	B. 254-T001, 16.00 m ²	16	Directa
	Estación del Ferrocarril s/n, Congregación Molinos, Perote, Veracruz.	P. 002-P-001		19	Directa

	Boulevard Emiliano Sánchez Piedras No. 1721, Apizaco, Tlaxcala.	B. 102-T-002		20	Directa
	Boulevard Miguel Alemán Valdez L-1, San Mateo Oztzacatipan, Oztolotepec, C.P. 50200, Estado de México.	B. s/n.		23	Directa
	Carretera Puente de Vigas, Km. 14.5, Bodega 1-B, Col. Independencia, Tultitlán, Estado de México.	B. 1-B	B. 1-B, 12,600.00 m ²	24	Directa
Almacenadora Transunisa, S.A. de C.V.	Guadalajara No. 32, Col. Roma, C.P. 06700, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Km. 7, Carretera a la Escollera Sur, Santiago de la Peña, Tuxpan, Veracruz.	B. s/n		1	Directa
	Calzada Vallejo 1361, Local 1, Col. Nueva Industrial Vallejo, México, Distrito Federal.	B. s/n		2	Directa
	Av. Boulevard Golfo de México s/n, Interior del Recinto Portuario de Altamira, Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas.	B. 1		3	Directa
	Km. 7.0, de la Carretera Escollera Barra Sur, Santiago de la Peña, Tuxpan, Veracruz.	P. s/n		4	Directa
	Carretera Salinas Victoria Km. 2, Salinas Victoria, Nuevo León, C.P. 65500.	P. 1		5	Directa
Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V.	Poniente 150, No. 911, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Calle de Puebla No. 60, Esquina Villa Hermosa, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15520, México, Distrito Federal.	B. s/n		2	Directa
	Poniente 150, No. 911, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n	3	Directa
	Rabaúl 500, Col. Jardín Aspetia, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 16	B. 16, 200.00 m ²	5	Directa
	Km. 10, Carretera Culiacán-El Dorado, C.P. 80300, Culiacán, Sinaloa.	B. s/n		6	Directa
	Km. 2, Carretera El Salto, La Capilla No. 2000, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. s/n		8	Directa

	Km. 18, Carretera Teoloyucan-Huehuetoca Apaxco, C.P. 54680, Huehuetoca, Estado de México.	B. s/n		11	Directa
	Av. de las Granjas No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 113	B. 113, 500.00 m ²	12	Directa
	Km. 10.8, Carretera Federal Veracruz-Xalapa, Col. Las Bajadas, s/n, C.P. 91698, Veracruz, Veracruz.	B. s/n	B. s/n, 500.00 m ²	14	Directa
	Paseo Triunfo de la República No. 5298, Col. San Lorenzo, C.P. 15454, Ciudad Juárez, Chihuahua.	B. s/n	B. s/n, 199.90 m ²	16	Directa
	Av. Reforma y 15 de Septiembre, Col. Campestre, C.P. 88278, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. s/n	B. s/n, 56.25 m ²	17	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 93	B. 93, 1,615.00 m ²	19	Directa
	Km, 2, Carretera Manzanillo Minatitlán s/n, Col. Tapeixtle, C.P. 28876, Manzanillo, Colima.	B. s/n, P. s/n	B. s/n, 3,200.00 m ²	21	Directa
	Av. Forjadores de Subcalifornia No. 4390, Col. Ex Base Aérea La Paz, C.P. 23000, Baja California Sur.	B. s/n	B. s/n, 102.12 m ²	23	Directa
	Av. Andrés Quintana Roo, Esquina Av. Kabah s/n, Kabah, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n, 120.00 m ²	24	Directa
	Calle Nueva No. 220, Col. San Rafael, C.P. 67110, Guadalupe, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n, 2,000 m ²	26	Directa
	Av. Epigmenio González No. 1, Nave 2, Lote 2, Manzana 1, Desarrollo Montaña 2000 Sección III, Col. San Pablo, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro.	B. s/n.	B. s/n, 1,498.50 m ²	32	Directa
	Av. Epigmenio González No. 1, Nave 1, Lote 1, Manzana 1, Desarrollo Montaña 2000, Sección III, Col. San Pablo, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro.	B. s/n.	B. s/n, 1,498.50 m ²	33	Directa

	Camino a Tijera No. 2300, Col. Los Tulipanes, C.P. 45647, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	B. s/n.	B. s/n, 4,008 m ²	37	Directa
	Calzada Adolfo López Mateos No. 1100, Col. Zona Industrial, C.P. 21010, Mexicali, Baja California Norte.	B. s/n	B. s/n, 49.80 m ²	38	Directa
	Carretera México-Querétaro Km.186, entronque El Ahorcado La Palma, Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76700	B. s/n	B. s/n, 4,862.99 m ²	39	Directa
	Av. Libramiento La Joya No. 2, Esquina Av. Politécnico, Col. Barrio de San José, C.P. 54870, Cuautitlán, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 2,000 m ²	40	Directa
	Poniente 148 No. 500-A, Col. Industrial Vallejo, C.P. 07369, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 1,000 m ²	41	Directa
	Calle Carretera Miguel Alemán No. 800, Col. La Fé, C.P. 66477, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n, 1,623.75 m ²	42	Directa
	Boulevard Luis Donaldo Colosio, Manzana 1, Fracción 1, Bodega 2, Fraccionamiento 2000, Ejido Alfredo V. Bonfil, C.P. 77509, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n, 2,076.63 m ²	43	Directa
	Carretera Monterrey Saltillo Km. 9, Parque Industrial Kalos, Edificio 22, Sección 1, Calle Apolo No. 517, C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n, 587.82 m ²	44	Directa
	Diesel Nacional No. 3, entre las Calles de Carretera Sahagun Otumba y Carretera Sahagun Calpulalpan, Col. Fraccionamiento Industrial Sahagun, C.P. 43998, Municipio Tepeapulco, Hidalgo.	B. s/n	B. s/n, 2,304.00 m ²	45	Directa
	Calzada Los Fresnos No. 70, Col. Ciudad Granja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco.	B. s/n	B. s/n 650 m ²	46	Directa
	Avenida Jaimes Watt, Lote 1, Manzana 6, C.P. 54730, Municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 1000 m ²	47	Directa

Av. de los Angeles # 303-A, Col. San Martín Xoquináhuac, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02120, México, Distrito Federal	B.	B. 254.00 m ²	48	Directa
Carretera Monterrey - Monclova, Km. 3.4. sin número, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León	P.	P. 12,792.70 m ²	49	Directa
Carretera Monterrey - Monclova, Km. 3.4. sin número, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León	B. 1	B. 1, 1,600.00 m ²	50	Directa
Carretera Monterrey - Monclova, Km. 3.4. sin número, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León	B. 2	B. 2., 1,600.00 m ²	51	Directa
Avenida Santa Cecilia No. 211, lote 3, Nave Sur, Col. Santa Cecilia, C.P. 54120, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B. s/n.	B. s/n, 9,902.00 m ²	53	Directa
Avenida Brasil No. 18, Parque Industrial El Alamo, C.P. 21379, Mexicali, Baja California.	B. s/n.		54	Directa
Luis Donaldo Colosio s/n, esquina Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Mazatepec, C.P. 90570, El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.	B. s/n	B. s/n 392.00 m ²	55	Directa
Av. De los Angeles 303, interior 10, Colonia San Martín Xochináhuac, C.P. 02120, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n 228.92 m ²	56	Directa
Carretera Cancún- Aeropuerto Km. 9 Súper Manzana 309, Manzana 10, Lote 9, Fracción "B", Mpio. de Benito Juárez, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n 4,302.04 m ²	57	Directa

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009****INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO**

CAMPO	CONTENIDO
ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO	
1. NUM. PEDIMENTO.	El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén, integrado con quince dígitos, que corresponden a: 2 dígitos, del año de validación. 2 dígitos, de la aduana de despacho. 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos. 1 dígito, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación. 6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de almacén, referido a todos los tipos de pedimento. Dicha numeración deberá iniciar con 000001. Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco, excepto entre el dígito que corresponde al último dígito del año en curso y los seis dígitos de la numeración progresiva. Tratándose de pedimentos de rectificación o pedimentos complementarios, deberá de identificarse con un número nuevo.
2. T. OPER.	Leyenda que identifica al tipo de operación. (IMP) Importación. (EXP) Exportación/retorno. (TRA) Tránsitos. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios y tránsito internacional, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
3. CVE. PEDIMENTO.	Clave de pedimento de que se trate, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22.
4. REGIMEN.	Régimen aduanero al que se destinan las mercancías conforme al Apéndice 16 del presente Anexo 22. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
5. DESTINO/ORIGEN.	Clave con la que se identifica el destino de la mercancía en importaciones, tránsito interno a la importación o el origen en exportaciones, conforme al Apéndice 15 del presente Anexo 22. Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios y tránsito internacional, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

- 6. TIPO CAMBIO.** Tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, vigente en la fecha de entrada o de presentación de la mercancía a que se refiere el artículo 56, fracciones I y II de la Ley Aduanera; o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la misma Ley, según se trate.
- Tratándose de pedimentos complementarios, el tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, vigente en la fecha de determinación o, en su caso, pago de las contribuciones.
- Quienes opten por utilizar el pedimento consolidado, deberán declarar el tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, vigente a la fecha de pago de dicho pedimento, salvo tratándose de la Industria Automotriz.
- 7. PESO BRUTO.** Cantidad en kilogramos, del peso bruto total de la mercancía.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 8. ADUANA E/S.** En importación será la clave de la ADUANA/SECCION, por la que entra la mercancía a territorio nacional, conforme al apéndice 1 del presente Anexo 22.
- En exportación será la clave de la ADUANA/SECCION por la que la mercancía sale del territorio nacional, conforme al apéndice 1 del presente Anexo 22.
- Tratándose de operaciones de tránsito se deberá señalar la clave de la aduana y sección aduanera de arribo del tránsito, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 9. MEDIO DE TRANSPORTE DE ENTRADA/SALIDA.** Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía para su ENTRADA/SALIDA al o del territorio nacional, conforme al Apéndice 3 del presente Anexo 22.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 10. MEDIO DE TRANSPORTE DE ARRIBO.** Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía cuando arriba a la ADUANA/SECCION de despacho, conforme al Apéndice 3 del presente Anexo 22.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 11. MEDIO DE TRANSPORTE DE SALIDA.** Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía cuando abandona la ADUANA/SECCION de despacho, conforme al Apéndice 3 del presente Anexo 22.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 12. VALOR DOLARES.** El equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, del valor en aduana de las mercancías conforme al campo 13 o del valor comercial de las mercancías conforme al campo 14, ambas de este bloque del instructivo, según corresponda.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

13. VALOR ADUANA.

Tratándose de importación, tránsito interno a la importación o tránsito internacional, la suma del valor en aduana de todas las mercancías asentadas en el pedimento expresado en moneda nacional y determinado conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III, Sección Primera de la Ley Aduanera.

Tratándose de exportaciones, este campo deberá declararse en cero.

Tratándose de pedimentos de extracción de mercancía nacional y extranjera de locales autorizados como depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos, se deberá declarar el valor de venta.

Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

14. PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL.

Pago total en moneda nacional que por las mercancías importadas, en tránsito interno a la importación o tránsito internacional, haya efectuado o vaya a efectuar el importador de manera directa o indirecta al vendedor o en beneficio de éste.

Tratándose de exportación y retornos se deberá expresar la suma del valor comercial de todas las partidas declaradas en el pedimento.

Asimismo, este campo no deberá considerar los conceptos que la propia Ley Aduanera establece que no formarán parte del valor en aduana de las mercancías, siempre que éstos se distingan del precio pagado en las propias facturas comerciales o en otros documentos comerciales, pues en caso contrario, sí deben considerarse para efectos de la base gravable, tal como lo exige el último párrafo, del artículo 66 de la Ley Aduanera.

Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

15. RFC DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.

RFC del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior.

La declaración del RFC será obligatoria, salvo los casos para los que las disposiciones aplicables señalen la utilización de algún RFC genérico o a 10 posiciones, conformado por:

- ☐ La primera letra del apellido paterno.
- ☐ La primera vocal del apellido paterno (que no sea la primera letra).
- ☐ La primera letra del apellido materno.
- ☐ La primera letra del nombre.
- ☐ Los dos últimos dígitos del año de nacimiento.
- ☐ Mes de nacimiento a dos dígitos.
- ☐ Día de nacimiento a dos dígitos.

Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar el RFC del contribuyente que realizó la exportación (retorno).

16. CURP DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.

CURP del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior.

Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar la CURP del contribuyente que realizó la exportación (retorno).

La declaración de la CURP es opcional, si el IMPORTADOR/EXPORTADOR es persona física y cuenta con dicha información.

- 17. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.** Nombre, denominación o razón social del importador o exportador, tal como lo haya manifestado para efectos del RFC en caso de estar inscrito en este registro o en el caso de la utilización de RFC genéricos, el que conste en los documentos oficiales.
- Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar el nombre, denominación o razón social del contribuyente que realizó la exportación (retorno).
- 18. DOMICILIO DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR.** Domicilio del importador o exportador tal como lo haya manifestado para efectos del RFC o en el caso de la utilización de RFC genéricos, el que conste en los documentos oficiales, compuesto de la Calle, Número Exterior, Número Interior, Código Postal, Municipio, Ciudad, Entidad Federativa, País.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 19. VAL. SEGUROS.** El valor total de todas las mercancías asentadas en el pedimento declarado para efectos del seguro expresado en moneda nacional.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 20. SEGUROS.** Importe en moneda nacional del total de las primas de los seguros pagados por la mercancía, siempre que no estén comprendidos dentro del mismo precio pagado (campo 14 de este bloque), del lugar de embarque hasta que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley Aduanera.
- En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de los seguros declarados en el pedimento de origen.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 21. FLETES.** El importe en moneda nacional del total de los fletes pagados por el transporte de la mercancía, hasta que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley Aduanera, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del mismo precio pagado (campo 14 de este bloque), por la transportación de la mercancía.
- En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de los fletes declarados en el pedimento de origen.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

- 22. EMBALAJES.** Importe en moneda nacional del total de empaques y embalajes de la mercancía, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del precio pagado (campo 14 de este bloque), conforme al artículo 65, fracción I, incisos b) y c) de la Ley Aduanera.
- En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de los embalajes declarados en el pedimento de origen.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 23. OTROS INCREMENTABLES.** Importe en moneda nacional del total de las cantidades correspondientes a los conceptos que deben incrementarse al precio pagado, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del mismo precio pagado (campo 14 de este bloque), de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera; incluyendo los conceptos señalados en los documentos que se anexan al pedimento o en otros documentos que no es obligatorio acompañar al pedimento y no estén comprendidos en los campos 20, 21 y 22 de este bloque del instructivo.
- En extracciones de Almacenes Generales de Depósito, la parte proporcional del importe que corresponda a las mercancías que se extraen del Depósito Fiscal en moneda nacional, de otros incrementables declarados en el pedimento de origen.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, tránsitos internos a la importación o tránsitos internacionales efectuados por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 24. ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION.** Acuse Electrónico de Validación, compuesto de ocho caracteres con el cual se comprueba que la autoridad aduanera ha recibido electrónicamente la información transmitida para procesar el pedimento.
- 25. CODIGO DE BARRAS.** El código de barras impreso por el agente o apoderado aduanal, conforme a lo que se establece en el Apéndice 17 del presente Anexo 22.
- El código de barras deberá imprimirse al menos en la copia del transportista entre el acuse de recibo y la clave de la sección aduanera de despacho.
- 26. CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO.** Clave de la aduana y sección aduanera ante la cual se promueve el despacho (tres posiciones), conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
- Tratándose de operaciones de tránsito se deberá señalar la clave de la aduana y sección aduanera de inicio del tránsito, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 27. MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS.** Marcas, números y total de bultos que contienen las mercancías amparadas por el pedimento.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.

28. FECHAS.	Descripción del tipo de fecha que se trate, conforme a las siguientes opciones:
	Impresión Descripción Completa
1. ENTRADA.	Fecha de entrada a territorio nacional.
2. PAGO.	Fecha de pago de las contribuciones y cuotas compensatorias o medida de transición.
3. EXTRACCION.	Fecha de extracción de Depósito Fiscal.
5. PRESENTACION.	Fecha de presentación.
6. IMP. EUA/CAN.	Fecha de importación a Estados Unidos de América o Canadá. (Únicamente para Pedimentos Complementarios con clave CT cuando se cuente con la prueba suficiente).
7. ORIGINAL.	Fecha de pago del pedimento original (Para los casos de cambio de régimen de insumos, y para regularización de mercancías; excepto desperdicios).
	Seguido de cada descripción, deberá declararse la fecha con el siguiente formato DD/MM/AAAA.
29. CONTRIB.	Descripción abreviada de la contribución que aplique a nivel pedimento (G), conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.
30. CVE. T. TASA.	Clave del tipo de tasa aplicable, conforme al Apéndice 18 del presente Anexo 22.
31. TASA.	Tasas aplicables para el pago de las cuotas por concepto de Derecho de Trámite Aduanero conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos y accesorios de las contribuciones (recargos y multas).
32. CONCEPTO.	Descripción abreviada de la contribución a nivel pedimento o a nivel partida, que aplique, conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.
33. F.P.	Clave de la forma de pago del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
34. IMPORTE.	Importe total en moneda nacional del concepto a liquidar, para la forma de pago declarada.
35. EFECTIVO.	Se anotará el importe total en moneda nacional, de todos los conceptos, a pagar en efectivo.
36. OTROS.	Es el importe total en moneda nacional, de todos los conceptos, determinados en las formas de pago distintas al efectivo.
37. TOTAL.	La suma de las cantidades asentadas en los campos 35 y 36 de este bloque del instructivo.
38. CERTIFICACIONES	En este campo se deberán asentar las certificaciones de banco y de selección automatizada.

NOTA: Cuando todos los campos que componen un sub-bloque (renglón) no requieran ser declarados, por tratarse de un pedimento complementario, se podrá eliminar de la impresión dicho sub-bloque (renglón).

ENCABEZADO PARA PAGINAS SECUNDARIAS DEL PEDIMENTO

- 1. NUM. PEDIMENTO.** El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén, integrado con quince dígitos, que corresponden a:
- 2 dígitos, del año de validación.
 - 2 dígitos, de la aduana de despacho.
 - 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos.
 - 1 dígito, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación.
 - 6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por la aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de Almacén, referido a todos los tipos de pedimento.
- Dicha numeración deberá iniciar con 000001.
- Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco, excepto entre el dígito que corresponde al último dígito del año en curso y los seis dígitos de la numeración progresiva.
- Tratándose de pedimentos de rectificación o pedimentos complementarios, deberá identificarse con un número nuevo.
- 2. TIPO OPER.** Leyenda que identifica al tipo de operación.
- (IMP) Importación.
 - (EXP) Exportación.
 - (TRA) Tránsitos.
- Este campo no deberá ser llenado cuando se trate de pedimentos complementarios o tránsito internacional, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 3. CVE. PEDIM.** Clave de pedimento de que se trate, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22.
- 4. RFC.** RFC del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior.
- La declaración del RFC será obligatoria, salvo los casos para los que las disposiciones aplicables señalen la utilización de algún RFC genérico o a 10 posiciones, conformado por:
- La primera letra del apellido paterno.
 - La primera vocal del apellido paterno (que no sea la primera letra).
 - La primera letra del apellido materno.
 - La primera letra del nombre.
 - Los dos últimos dígitos del año de nacimiento.
 - Mes de nacimiento a dos dígitos.
 - Día de nacimiento a dos dígitos.
- Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar el RFC del contribuyente que realizó la exportación (retorno).
- 5. CURP.** CURP del IMPORTADOR/EXPORTADOR que efectúe la operación de comercio exterior.
- Tratándose de pedimentos complementarios, se deberá declarar la CURP del contribuyente que realizó la exportación (retorno).
- La declaración de la CURP es opcional, si el IMPORTADOR/EXPORTADOR es persona física y cuenta con dicha información.

PIE DE PAGINA**AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN**

1. NOMBRE O RAZ. SOC.	Nombre completo del agente, apoderado aduanal que promueve el despacho. Tratándose de Almacenes Generales de Depósito, se asentará la razón social del almacén.
2. RFC.	RFC del agente aduanal, apoderado aduanal o de almacén que realiza el trámite.
3. CURP.	CURP del agente aduanal o apoderado aduanal que realiza el trámite.
MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA.	Cuando el pedimento lleve la firma electrónica avanzada expedida por el SAT, del mandatario del agente aduanal o se trate de extracciones de Depósito Fiscal se deberán imprimir los siguientes datos:
4. NOMBRE.	Nombre completo del mandatario del agente aduanal que promueve el despacho. Tratándose de Almacenes Generales de Depósito, se asentará el nombre completo de la persona autorizada para realizar trámites ante la aduana en su representación.
5. RFC.	RFC del mandatario del agente aduanal o del representante del almacén autorizado, que realiza el trámite.
6. CURP.	CURP del mandatario del agente aduanal o del representante del Almacén autorizado, que realiza el trámite.
7. PATENTE O AUTORIZACION.	Número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho.
8. FIRMA ELECTRONICA AVANZADA.	Firma electrónica avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
9. NUM. DE SERIE DEL CERTIFICADO.	Número de serie del certificado de la firma electrónica avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
FIN DEL PEDIMENTO.	Se deberá colocar al final de la última partida la leyenda de FIN DE PEDIMENTO, en el cual se anotará el número total de partidas que integran el mismo, así como la clave del prevalidador correspondiente.

Nota:

El agente o apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho podrá incrementar los anexos del pedimento en caso de considerarlo necesario, utilizando el encabezado para páginas secundarias y el pie de página correspondiente.

DATOS DEL PROVEEDOR/COMPRADOR

Tratándose de extracciones de depósito fiscal, la declaración de este bloque no es obligatoria.

Tratándose de exportaciones, si no existe factura, sólo será necesario imprimir la información relativa al comprador.

Tratándose de operaciones de tránsito sólo serán obligatorios los campos 2, 3, 5 y 6.

- 1. ID. FISCAL.**

Tratándose de importaciones la clave de identificación fiscal del proveedor bajo los siguientes supuestos:

En el caso de Canadá, el número de negocios o el número de seguro social.

En el caso de los Estados Unidos de América, el número de identificación fiscal o el número de seguridad social.

En el caso de Francia, el número de impuesto al valor agregado o el número de seguridad social.

En el caso de países distintos a los mencionados, el número de registro que se utiliza en el país a que pertenece el proveedor o el exportador para identificarlo en su pago de impuestos.

En el supuesto de que no exista dicho número, deberá hacerse constar dicha circunstancia en el campo de observaciones del pedimento correspondiente, con base en una declaración bajo protesta de decir verdad del importador.

Tratándose de exportaciones, este campo es opcional.
- 2. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.**

Tratándose de importación: Nombre, denominación o razón social del proveedor de las mercancías.

Tratándose de exportación: Nombre, denominación o razón social del comprador de las mercancías.
- 3. DOMICILIO.**

Tratándose de importación: domicilio comercial del proveedor compuesto de la calle, número exterior, número interior, Código Postal, Municipio/Ciudad, Entidad Federativa y País.

Tratándose de exportación: domicilio comercial del comprador compuesto de la calle, número exterior, número interior, Código Postal, Municipio/Ciudad, Entidad Federativa y País.
- 4. VINCULACION.**

Tratándose de importación: se anotará "SI" si existe vinculación y "NO" si no existe vinculación.

Tratándose de exportación: este dato no es obligatorio.
- 5. NUM. FACTURA.**

El número de cada una de las facturas comerciales que amparen las mercancías.
- 6. FECHA.**

Fecha de facturación de cada una de las facturas comerciales que amparen las mercancías.
- 7. INCOTERM.**

La forma de facturación de acuerdo con los INCOTERMS internacionales vigentes, conforme al Apéndice 14 del presente Anexo 22.

Se podrá declarar el Término de Facturación correcto, presentando declaración bajo protesta de decir verdad del importador, agente o apoderado aduanal, cuando en la factura se cite un INCOTERM no aplicable, conforme a la regla 2.6.1. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes. Esta declaración deberá anexarse al pedimento antes de activar el mecanismo de selección automatizado.
- 8. MONEDA FACT.**

Clave de la moneda utilizada en la facturación, conforme al Apéndice 5 del presente Anexo 22.
- 9. VAL. MON. FACT.**

Valor total de las mercancías que amparan las facturas, en la unidad monetaria utilizada en la facturación, considerando el INCOTERM aplicable.

En el caso de subdivisión de factura, se deberá declarar el valor de las mercancías que ampara el pedimento.

- 10. FACTOR MON. FACT.** Factor de equivalencia de la moneda de facturación en dólares de los Estados Unidos de América, vigente en la fecha de entrada o de presentación de la mercancía a que se refiere el artículo 56, fracciones I y II de la Ley Aduanera o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la misma Ley, según se trate, conforme a la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Tratándose del dólar de los Estados Unidos de América el factor será de 1.0000.
- 11. VAL. DOLARES.** El equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, del valor total de las mercancías asentadas en el pedimento, que amparan las facturas, considerando el INCOTERM aplicable.
- En el caso de subdivisión de factura, se deberá declarar el valor de las mercancías que ampara el pedimento.

DATOS DEL DESTINATARIO

Este dato se deberá declarar sólo para exportaciones cuando el destinatario sea distinto del comprador.

- 1. ID. FISCAL.** La clave de identificación fiscal del destinatario bajo los siguientes supuestos:
- En el caso de Canadá, el número de negocios o el número de seguro social.
- En el caso de Corea, el número de negocios o el número de residencia.
- En el caso de los Estados Unidos de América, el número de identificación fiscal o el número de seguridad social.
- En el caso de Francia, el número de impuesto al valor agregado o el número de seguridad social.
- En el caso de países distintos a los mencionados, el número de registro que se utiliza en el país a que pertenece el destinatario para identificarlo en su pago de impuestos.
- En el supuesto de que no exista dicho número, deberá hacerse constar dicha circunstancia en el campo de observaciones del pedimento correspondiente, con base en una declaración bajo protesta de decir verdad del exportador.
- (Este campo es opcional).
- 2. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.** Nombre, denominación o razón social del destinatario de las mercancías.
- 3. DOMICILIO.** Domicilio comercial del destinatario, compuesto de la calle, número exterior, número interior, Código Postal, Municipio/Ciudad, Entidad Federativa, País.

DATOS DEL TRANSPORTE Y TRASPORTISTA

Los campos 1 y 2 de este bloque se exigirán a la importación en las siguientes modalidades: transporte carretero, ferroviario y marítimo, excepto cuando se realice mediante pedimentos consolidados, así como cuando se trate de operaciones en las que no se requiera la presentación física de las mercancías para realizar su despacho.

Tratándose de operaciones de tránsito, excepto para tránsito internacional de transmigrante, serán exigibles todos los campos (1 a 6) de este bloque.

- 1. IDENTIFICACION.** Identificación del transporte que introduce la mercancía al territorio nacional.
- Si el medio de transporte es vehículo terrestre se anotarán las placas de circulación del mismo, marca y modelo, si es ferrocarril, se anotará el número de furgón o plataforma, tratándose de medio de transporte marítimo, el nombre de la embarcación. Esta información podrá anotarse hasta antes de activarse el mecanismo de selección automatizado.
- 2. PAIS.** Clave del país de origen del medio de transporte, conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22.

3. TRANSPORTISTA.	El nombre o razón social del transportista, tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.
4. R.F.C.	La clave del RFC del transportista.
5. CURP.	CURP del transportista cuando sea persona física.
6. DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO.	El domicilio fiscal del transportista, tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.

CANDADOS

1. NUMERO DE CANDADO.	Número(s) de candado(s) oficial(es) que el agente o apoderado aduanal coloca al contenedor o vehículo, o el número de candado de origen en los casos previstos en la legislación vigente.
2. 1RA. REVISION.	Se anotará el número(s) de candado(s) oficial(es) asignado(s) al terminar la primera revisión. Para uso exclusivo de la autoridad aduanera.
3. 2DA. REVISION.	Se anotará el número(s) de candado(s) oficial(es) asignado(s) al terminar la segunda revisión. Para uso exclusivo de la autoridad aduanera.

GUIAS, MANIFIESTOS O CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

1. NUMERO (GUIA/CONOCIMIENTO EMBARQUE).	Tratándose de importación, el o los números de la(s) guía(s) aérea(s), manifiesto(s) de los números de orden del conocimiento(s) de embarque, en el caso de tránsitos a la importación, deberá imprimirse el o los números de la(s) guía(s) terrestre(s). A la exportación la declaración de la información de guía, manifiesto o conocimientos de embarque es opcional.
2. ID.	Se anotará la letra mayúscula que identifique el tipo de guía a utilizar (M)Master o (H)House, según sea el caso.

CONTENEDORES/CARRO DE FERROCARRIL/NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO

1. NUMERO DE CONTENEDOR /CARRO DE FERROCARRIL/NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO.	Se anotarán las letras y número de los contenedores, carros de ferrocarril o número económico del vehículo.
2. TIPO DE CONTENEDOR/CARRO DE FERROCARRIL/NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO.	Se anotará la clave que identifique el tipo de contenedor, carro de ferrocarril o número económico del vehículo conforme al Apéndice 10 del presente Anexo 22.

IDENTIFICADORES (NIVEL PEDIMENTO)

1. CLAVE.	Clave que define el identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22 y marcado en la columna de "NIVEL" de dicho Apéndice con la clave "G".
2. COMPL. IDENTIFICADOR 1.	Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
3. COMPL. IDENTIFICADOR 2.	Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
4. COMPL. IDENTIFICADOR 3.	Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.

CUENTAS ADUANERAS Y CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA (NIVEL PEDIMENTO)

- 1. TIPO CUENTA.** Clave del tipo de cuenta aduanera o cuenta aduanera de garantía que se utiliza, conforme a las siguientes opciones:
- Clave: Descripción:
- 0 Cuenta aduanera.
- 2. CLAVE DE GARANTIA.** Tratándose de las cuentas aduaneras de garantía la clave de tipo de garantía que se utiliza, conforme a las siguientes opciones:
- Clave: Descripción:
- 1 Depósito.
- 2 Fideicomiso.
- 3 Línea de Crédito.
- 4 Cuenta referenciada (depósito referenciado).
- 5 Prenda.
- 6 Hipoteca.
- 7 Títulos valor.
- 8 Carteras de créditos del propio contribuyente.
- Tratándose de cuentas aduaneras, se deberá declarar la clave 1 (depósito).
- 3. INSTITUCION EMISORA.** Clave de la institución emisora de la constancia de depósito en la cuenta, autorizada por la SHCP para emitir cuentas aduaneras, conforme a lo siguiente:
- 1.- Banco Nacional de México, S.A.
- 2.- BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
- 3.- Banco HSBC, S.A. de C.V.
- 4.- Bursamex, S.A. de C.V.
- 5.- Operadora de Bolsa, S.A. de C.V.
- 6.- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- 4. NUMERO DE CONTRATO.** Número de contrato asignado por la institución emisora.
- 5. FOLIO CONSTANCIA.** Folio correspondiente a la constancia de depósito en la cuenta aduanera. Deberá ser único por institución emisora. No podrá declararse en cero o dejarse en blanco.
- 6. TOTAL DEPOSITO.** El importe total que ampara la constancia de depósito.
- 7. FECHA CONSTANCIA.** Fecha de la constancia de depósito en la cuenta aduanera. Deberá ser una fecha válida anterior o igual a la fecha de validación.

DESCARGOS

La información de descargos de la operación u operaciones originales, sólo deberá ser impresa y transmitida electrónicamente cuando se trate de pedimentos de extracción de depósito fiscal (excepto industria automotriz), cambio de régimen de mercancías importadas al amparo del artículo 106, fracción III, inciso a) de la Ley Aduanera, retorno de importaciones temporales en su mismo estado (excepto empresas con Programa IMMEX), cambio de régimen (excepto empresas con Programa IMMEX), sustitución, desistimiento o retorno, reexpedición, en pedimentos complementarios al amparo del artículo 303 del TLCAN o cuando las mercancías hayan arribado a la aduana de despacho en tránsito.

En estos casos se deberán descargar los pedimentos de introducción a depósito fiscal, importación temporal de conformidad con el artículo 106, fracción III, inciso a) de la Ley Aduanera en cambios de régimen, importación temporal para retornar en su mismo estado, importación a franja o región fronteriza, el pedimento de exportación (retorno) o tránsito respectivamente.

- 1. NUM. PEDIMENTO ORIGINAL.** El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén en la operación original, integrado con quince dígitos, que corresponden a:
- 2 dígitos, del año de validación.
- 2 dígitos, de la aduana de despacho.

- 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos.
- 1 dígito, debe corresponder al declarado en el pedimento original.
- 6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de almacén, referido a todos los tipos de pedimento.

Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco.

- 2. FECHA DE OPERACION ORIGINAL. Fecha en que se efectuó la operación original.
- 3. CVE. PEDIMENTO ORIGINAL. Clave de pedimento de que se trate, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22, en la fecha de la operación original.

COMPENSACIONES

La información de compensaciones sólo deberá ser impresa y transmitida electrónicamente cuando se utilice la forma de pago 12 de compensaciones para el pago de gravámenes en el pedimento.

En este caso se deberá descargar del saldo por diferencias a favor del contribuyente, por cada uno de los importes que se estén compensando, haciendo referencia al pedimento original, en el cual se efectuó el pago en exceso.

- 1. NUM. PEDIMENTO ORIGINAL. El número asignado por el agente, apoderado aduanal o de almacén del pedimento en el que se generó el saldo a favor, integrado con quince dígitos, que corresponden a:
 - 2 dígitos, del año de validación.
 - 2 dígitos, de la aduana de despacho.
 - 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos.
 - 1 dígito, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación.
 - 6 dígitos, los cuales serán numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de almacén referido a todos los tipos de pedimento.

Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco.
- 2. FECHA DE OPERACION ORIGINAL. Fecha en que se efectuó la operación original.
- 3. CLAVE DE GRAVAMEN. Clave del gravamen del que se está descargando saldo para compensación, conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.
- 4. IMPORTE DEL GRAVAMEN. Importe del gravamen compensado que se descarga del saldo de diferencias a favor del contribuyente del pedimento original.

**DOCUMENTOS QUE AMPARAN LAS FORMAS DE PAGO: FIANZA,
CARGO A PARTIDA PRESUPUESTAL AL GOBIERNO FEDERAL,
CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERIA PUBLICO Y PRIVADO**

La información de este bloque deberá ser impresa y transmitida electrónicamente sólo cuando se utilicen las formas de pago mencionadas.

1. FORMAS DE PAGO.	Clave de la forma de pago del concepto a liquidar que corresponde al tipo de documento que se declara, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
2. DEPENDENCIA O INSTITUCION EMISORA.	Nombre de la dependencia o institución que expide el documento (Afianzadora, Dependencia Pública que lo expide o TESOFE)
3. NUMERO DEL DOCUMENTO.	Número que permite identificar el documento.
4. FECHA DEL DOCUMENTO.	Fecha en la que se expidió el documento.
5. IMPORTE DEL DOCUMENTO.	El importe total que ampara el documento.
6. SALDO DISPONIBLE.	Este campo será igual que el anterior cuando se utilice el total amparado en el documento en una sola operación. De lo contrario, se anotará el saldo disponible del documento al momento del pago.
7. IMPORTE A PAGAR.	El importe total a apagar en el pedimento.

OBSERVACIONES (NIVEL PEDIMENTO)

1. OBSERVACIONES.	En el caso de que se requiera algún dato adicional al pedimento, no deberán declararse datos ya citados en alguno de los campos del pedimento. Este campo, no podrá utilizarse tratándose de pedimentos con clave A1, VF, VU, C2 y C1, que amparen la importación definitiva de vehículos usados, así como sus rectificaciones tramitadas con pedimentos clave R1, conforme al presente Anexo.

PARTIDAS

Para cada una de las partidas del pedimento se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, conforme a la posición en que se encuentran en el encabezado de partidas del formato de pedimento.

1. SEC.	Número de la secuencia de la fracción en el pedimento.								
2. FRACCION.	Fracción arancelaria aplicable a la mercancía según corresponda, conforme a la TIGIE. Tratándose de operaciones de tránsito, se asentará el código genérico 00000000.								
3. SUBD.	Se deberá declarar la clave de subdivisión cuando ésta sea requerida.								
4. VINC.	Clave que especifica si el valor en aduana está influido por vinculaciones comerciales, financieras o de otra clase, conforme a las siguientes opciones: <table border="0"><tr><td>Clave:</td><td>Descripción:</td></tr><tr><td>0</td><td>No existe vinculación.</td></tr><tr><td>1</td><td>Sí existe vinculación y no afecta el valor en aduana.</td></tr><tr><td>2</td><td>Sí existe vinculación y afecta el valor en aduana.</td></tr></table> Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito interno a la importación o tránsito internacional, efectuadas por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.	Clave:	Descripción:	0	No existe vinculación.	1	Sí existe vinculación y no afecta el valor en aduana.	2	Sí existe vinculación y afecta el valor en aduana.
Clave:	Descripción:								
0	No existe vinculación.								
1	Sí existe vinculación y no afecta el valor en aduana.								
2	Sí existe vinculación y afecta el valor en aduana.								
5. MET. VAL.	Clave del método de valoración de mercancías importadas, conforme al Apéndice 11 del presente Anexo 22. Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito interno a la importación o tránsito internacional, efectuadas por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.								

- 6. UMC.** Clave correspondiente a la unidad de medida de comercialización de las mercancías señaladas en la factura correspondiente, conforme al Apéndice 7 del presente Anexo 22.
- En los casos en que la unidad de medida que ampara la factura comercial, no corresponda a alguna de las señaladas en el Apéndice 7 del presente Anexo 22, se deberá asentar la clave correspondiente a la unidad de medida de aplicación de la TIGIE.
- 7. CANTIDAD UMC.** Cantidad de mercancías conforme a la unidad de medida de comercialización de acuerdo a lo señalado en la factura.
- 8. UMT.** Clave correspondiente a la unidad de medida de aplicación de la TIGIE, conforme al Apéndice 7 del presente Anexo 22. Tratándose de operaciones de tránsito interno, este campo se dejará vacío.
- 9. CANTIDAD UMT** Cantidad correspondiente conforme a la unidad de medida de la TIGIE. Tratándose de operaciones de tránsito interno, este campo se dejará vacío.
- 10. P. V/C.** Clave del país que vende (en importación) o del país que compra (en exportación), conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22.
- Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 11. P. O/D.** En importación, clave del país de origen de las mercancías o donde se produjeron. En exportación, clave del país del destino final de la mercancía, conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22.
- Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 12. DESCRIPCION (RENGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA).** Descripción de la mercancía, la naturaleza y características técnicas y comerciales, necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
- 13. VAL. ADU/VAL. USD.** Tratándose de importación, tránsito interno a la importación o tránsito internacional, el valor en aduana de la mercancía expresado en moneda nacional y determinado conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III, Sección Primera de la Ley Aduanera.
- Este valor deberá ser igual al resultado que se obtenga de multiplicar el importe del precio pagado a nivel partida, por el factor de prorrateo (valor en aduana total del pedimento entre Importe total de precio pagado del pedimento).
- Tratándose de exportaciones, el valor comercial de la mercancía en dólares de los Estados Unidos de América.
- 14. IMP. PRECIO PAG./VALOR COMERCIAL.** Valor en moneda nacional que corresponda a la mercancía, sin incluir fletes ni seguros ni otros conceptos.
- Tratándose de exportación se deberá declarar el valor comercial.
- Tratándose de retornos de empresas con Programa IMMEX el valor comercial deberá incorporar el valor de los insumos importados temporalmente más el valor agregado.
- Asimismo, este campo no deberá considerar los conceptos que la propia Ley Aduanera establece que no formarán parte del valor en aduana de las mercancías, siempre que estos se distingan del precio pagado en las propias facturas comerciales o en otros documentos comerciales, pues en caso contrario, sí deben considerarse para efectos de la base gravable, tal como lo exige el último párrafo, del artículo 66 de la Ley Aduanera.

- 15. PRECIO UNIT.** Importe de precio unitario, esto es el resultado de dividir el precio pagado entre la cantidad en unidades de comercialización de cada una de las mercancías.
- Tratándose de precios estimados el precio unitario en moneda nacional de la mercancía especificado en la factura para cada una de las mercancías.
- Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito interno a la importación o tránsito internacional, efectuadas por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.
- 16. VAL. AGREG.** Tratándose de operaciones de maquila en los términos del artículo 33 del Decreto IMMEX, que realicen empresas con Programa IMMEX, se deberá asentar el importe del valor agregado de exportación a las mercancías que retornen, considerando los insumos nacionales o nacionalizados y otros costos y gastos, incurridos en la elaboración, transformación o reparación de las mercancías que se retornan, así como la utilidad bruta obtenida por dichas mercancías.
- En otro caso, se declara nulo.
- 17. (Vacío)** No asentar datos. (Vacío).
- 18. MARCA.** Marca de las mercancías que se están importando.
- (Únicamente tratándose de vehículos, o de cualquier otro producto que establezca la Administración General de Aduanas).
- 19. MODELO.** Modelo de las mercancías que se están importando.
- (Únicamente tratándose de vehículos, o de cualquier otro producto que establezca la Administración General de Aduanas).
- 20. CODIGO PRODUCTO.** No asentar datos. (Vacío).
- 21. CON.** Descripción abreviada de la contribución o aprovechamiento que aplique a nivel partida (P), conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.
- 22. TASA.** Tasa aplicable a la contribución o aprovechamiento.
- 23. T. T.** Clave del tipo de tasa aplicable, conforme al Apéndice 18 del presente Anexo 22.
- Tratándose de aranceles mixtos, se deberá declarar tanto la tasa porcentual, como el arancel específico correspondiente.
- Tratándose de tasa de descuento o factor de aplicación sobre TIGIE, se deberá declarar tanto arancel de TIGIE correspondiente, como la tasa o factor que se aplica.
- 24. F.P.** Clave de la forma de pago aplicable a la contribución correspondiente, pudiendo utilizar tantos renglones como formas de pago distintas para la contribución, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
- 25. IMPORTE.** Importe total en moneda nacional de la contribución y aprovechamientos correspondientes, pudiendo utilizar tantos renglones como formas de pago distintas para la contribución.
- Tratándose de extracción del régimen de depósito fiscal se deberá actualizar conforme a la opción elegida en el pedimento con el cual las mercancías se introdujeron al depósito de acuerdo con el artículo 120 de la Ley Aduanera.

MERCANCIAS

Se deberá imprimir el siguiente bloque inmediatamente después de la partida correspondiente:

1. VIN/NUM. SERIE. Tratándose de vehículos automotores se deberá declarar el VIN (Número de Identificación Vehicular), excepto cuando se trate de operaciones de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, que cuenten con la autorización a que se refiere el artículo 121, fracción IV de la Ley Aduanera.

Tratándose de mercancías distintas a vehículos, se deberá declarar el número de serie de las mercancías.
2. KILOMETRAJE. El kilometraje del vehículo sólo será necesario cuando éste se importe al amparo del Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía y para la importación definitiva de vehículos nuevos conforme a la regla 3.10.2. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS

1. PERMISO. La clave del permiso que comprueba el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias requeridas, conforme al Apéndice 9 del presente Anexo 22.
2. NUMERO DE PERMISO. El número del permiso o autorización que compruebe o acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias.
3. FIRMA DESCARGO. En ocho caracteres, la firma electrónica que se da de acuerdo al permiso o certificado proporcionado cuando corresponda.

En operaciones por parte de empresas con Programa IMMEX, se deberá declarar el "Complemento de autorización" correspondiente, únicamente en caso de autorizaciones específicas.

En operaciones al amparo del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se deberá declarar el "Complemento de Autorización" correspondiente.
4. VAL. COM. DLS. Importe del valor comercial en dólares de los Estados Unidos de América que se está descargando.
5. CANTIDAD UMT/C. Cantidad de mercancía en unidades de medida de tarifa o de comercialización que se está descargando, según sea expedida por la entidad correspondiente.

IDENTIFICADORES (NIVEL PARTIDA)

1. IDENTIF. Clave que define el identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22 y marcado en la columna de "NIVEL" de dicho Apéndice con la clave "P".
2. COMPLEMENTO 1. Complemento del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
3. COMPLEMENTO 2. Complemento adicional del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.
4. COMPLEMENTO 3. Complemento adicional del identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del presente Anexo 22, siguiendo las instrucciones señaladas en la columna de "COMPLEMENTO" de dicho Apéndice, para el identificador en cuestión.

CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA (NIVEL PARTIDA)

Tratándose de operaciones de tránsito, la declaración de este bloque no es obligatoria.

1. CVE. GAR. Clave del tipo de garantía que se utiliza, conforme a las siguientes opciones:

Clave:	Descripción:
1	Depósito.
2	Fideicomiso.
3	Línea de crédito.
4	Cuenta referenciada (depósito referenciado).
5	Prenda.
6	Hipoteca.
7	Títulos valor.
8	Carteras de créditos del propio contribuyente.
2. INST. EMISORA. Clave de la institución emisora de la constancia de depósito en la cuenta, autorizada por el SAT para emitir Cuentas Aduaneras de Garantía, conforme a lo siguiente:
 - 1.- Banco Nacional de México, S.A.
 - 2.- BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
 - 3.- Banco HSBC, S.A. de C.V.
 - 4.- Bursamex, S.A. de C.V.
 - 5.- Operadora de Bolsa, S.A. de C.V.
 - 6.- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
3. FECHA C. Fecha de la constancia de depósito en la cuenta de garantía. Deberá ser una fecha válida anterior o igual a la fecha de validación del pedimento.
 Tratándose de cuentas de garantía globales, el intervalo de tiempo entre la fecha de la constancia y la fecha de pago del pedimento, no podrá ser mayor a 6 meses.
4. NUMERO DE CUENTA. Número de cuenta de garantía asignado por la institución emisora.
5. FOLIO CONSTANCIA. Folio correspondiente a la constancia de depósito en la cuenta de garantía. Deberá ser único por institución emisora. No podrá declararse en cero o dejarse en blanco.
6. TOTAL DEPOSITO. El importe total que ampara la constancia de depósito.
7. PRECIO ESTIMADO. Precio estimado que aplique a las mercancías que se están importando.
8. CANT. U.M. PRECIO EST. Cantidad en unidades de medida de precio estimado para la mercancía declarada.

DETERMINACION Y/O PAGO DE CONTRIBUCIONES POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 303 TLCAN, 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC (NIVEL PARTIDA)

1. VALOR MERCANCIAS NO ORIGINARIAS. El monto que resulte de sumar el valor de los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, sobre los cuales se haya realizado el cálculo del monto IGI que se adeuda.
2. MONTO IGI. El monto en moneda nacional que resulte de sumar el impuesto general de importación correspondiente a las mercancías no originarias que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles.

NOTA: Cuando de la determinación de contribuciones por aplicación del artículo 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC resulte un saldo a pagar, se deberá asentar la información en la parte derecha, en las columnas correspondientes a la contribución o aprovechamiento, forma de pago e importe, que aplique a nivel partida (P), conforme al Apéndice 12 del presente Anexo 22.

La suma de los importes a pagar de todas las fracciones, determinados por concepto del artículo 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC, deberán ser declarados en el cuadro de liquidación del pedimento.

OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA

- 1. OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA** En caso de que se requiera algún dato adicional al pedimento. No deberán declararse datos ya citados en alguno de los campos del pedimento.
- Este campo, no podrá utilizarse tratándose de pedimentos con clave A1, VF, VU, C2 y C1, que amparen la importación definitiva de vehículos usados, así como sus rectificaciones tramitadas con pedimentos clave R1, conforme al presente Anexo.
- RECTIFICACIONES**
- 1. PEDIMENTO ORIGINAL.** El número de pedimento de la operación original, integrado con quince dígitos, que corresponden a:
- 2 dígitos, del año de validación del pedimento original.
- 2 dígitos, de la aduana de despacho del pedimento original.
- 4 dígitos, del número de la patente o autorización del agente, apoderado aduanal, o almacén que haya promovido la operación original.
- 7 dígitos, del consecutivo de la operación original.
- Cada uno de estos campos deberá ser separado por dos espacios en blanco.
- 2. CVE. PEDIM. ORIGINAL.** Clave de pedimento que se haya declarado en el pedimento original, conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22, vigente en la fecha de su presentación ante la aduana.
- 3. CVE. PEDIM. RECT.** Clave de pedimento a rectificar conforme al Apéndice 2 del presente Anexo 22, vigente en la fecha de su presentación ante la aduana.
- No se permitirá la rectificación de la clave de pedimento, cuando implique un cambio de régimen.
- 4. FECHA PAGO RECT.** Declaración de la fecha en que se pretende pagar las contribuciones correspondientes a la rectificación, deberá declararse la fecha con el siguiente formato DD/MM/AAAA.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES (NIVEL PEDIMENTO)

- 1. CONCEPTO.** Descripción abreviada del concepto para el que hayan surgido diferencias a liquidar.
- 2. F.P.** Forma de pago de las diferencias del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
- 3. DIFERENCIA.** Importe total, en moneda nacional de las diferencias del concepto en la forma de pago a liquidar.
- 4. EFECTIVO.** Se anotará el importe total, en moneda nacional, de las diferencias a pagar en efectivo.
- 5. OTROS.** Es el importe total, en moneda nacional, de las diferencias a pagar en las formas de pago distintas al efectivo.
- 6. DIF. TOTALES.** La suma de los dos conceptos anteriores.

NOTA: Cuando en una rectificación resulten diferencias a favor del contribuyente, el total de dichas diferencias deberá anotarse en un renglón, con sus claves de contribución y forma de pago correspondientes, de acuerdo con los apéndices 12 y 13 del anexo 22. Estas diferencias no deberán adicionarse a las diferencias totales.

PRUEBA SUFICIENTE

- 1. PAIS DESTINO.** La clave del país al que se exporta la mercancía conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22. (Estados Unidos de América o Canadá).
- 2. NUM. PEDIMENTO EUA/CAN.** El número del pedimento o documento de importación que amparen las mercancías, en los Estados Unidos de América o Canadá.

3. PRUEBA SUFICIENTE.

La clave que corresponda conforme a lo siguiente:

1. Copia del recibo, que compruebe el pago del impuesto de importación a los Estados Unidos de América o Canadá.
2. Copia del documento de importación en que conste que éste fue recibido por la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América o Canadá.
3. Copia de una resolución definitiva de la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América o Canadá, respecto del impuesto de importación correspondiente a la importación de que se trate.
4. Un escrito firmado por el importador en los Estados Unidos de América o Canadá o por su representante legal.
5. Un escrito firmado bajo protesta de decir verdad, por la persona que efectúe el retorno o exportación de las mercancías o su representante legal con base en la información proporcionada por el importador en los Estados Unidos de América o Canadá o por su representante legal.

**ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA PARA PEDIMENTOS
COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DEL ARTICULO 303 DEL TLCAN**

Para cada una de las partidas del pedimento complementario se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, conforme a la posición en que se encuentran en el encabezado de determinación de contribuciones a nivel partida del formato de pedimento complementario.

1. SEC.	Número de la secuencia de la fracción que se declaró en el pedimento de retorno.
2. FRACCION.	Fracción arancelaria conforme a la TIGIE aplicable al bien final, declarado en el pedimento de retorno, que se exporta a los Estados Unidos de América o Canadá.
3. VALOR MERC. NO ORIG.	El monto que resulte de sumar el valor de los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, sobre los cuales se haya realizado el cálculo del monto del impuesto general de importación que se adeuda.
4. MONTO IGI.	El monto en moneda nacional que resulte de sumar el impuesto general de importación correspondiente a los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, considerando el valor de los bienes determinados en moneda extranjera, al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago del impuesto.
5. TOTAL ARAN. EUA/CAN.	El monto total en moneda nacional del impuesto pagado por la importación definitiva en los Estados Unidos de América o Canadá, del bien que se haya exportado o retornado posteriormente, aplicando el tipo de cambio en los términos del artículo 20 del Código vigente en la fecha en que se efectúe el pago del impuesto o en la fecha en que se efectúe la determinación de los impuestos.
6. MONTO EXENTO.	El monto en moneda nacional del impuesto determinado conforme lo declarado en el campo 4 (monto IGI) cuando sea igual o menor que el determinado en el campo 5 (ARAN. EUA/CAN), el cual nunca podrá ser inferior a cero.
7. F.P.	Clave de la forma de pago del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
8. IMPORTE.	Importe total en moneda nacional del concepto a liquidar, para la forma de pago declarada.

Para cada una de las partidas del pedimento complementario se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, tantas veces como sea necesario, por cada secuencia y fracción, declarada en el sub-bloque anterior.

9. UMT.	Unidad de medida de la tarifa utilizada en los Estados Unidos de América o Canadá de las mercancías importadas a esos países.
10. CANTIDAD UMT.	La cantidad correspondiente conforme a la unidad de medida de la tarifa de importación utilizada en los Estados Unidos de América o Canadá de las mercancías importadas a esos países.
11. FRACC. EUA/CAN.	La fracción arancelaria aplicable al bien final importado a los Estados Unidos de América o Canadá.
12. TASA EUA/CAN.	La tasa del impuesto de importación aplicada a cada bien por su importación a los Estados Unidos de América o Canadá.
13. ARAN. EUA/CAN.	El monto del impuesto pagado por la importación definitiva en los Estados Unidos de América o Canadá, del bien que se haya exportado o retornado posteriormente. Este monto deberá señalarse en la moneda del país de importación.

**ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL
PARTIDA PARA PEDIMENTOS COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DE LOS
ARTICULOS 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC**

Para cada una de las partidas del pedimento complementario se deberán declarar los datos que a continuación se mencionan, conforme a la posición en que se encuentran en el encabezado de determinación de contribuciones a nivel partida del formato de pedimento complementario.

1. SEC.	Número de la secuencia de la fracción en el pedimento.
2. FRACCION.	Fracción arancelaria conforme a la TIGIE aplicable al bien final, declarado en el pedimento de retorno, que se exporta a alguno de los Estados miembros de la Comunidad o de la AELC.
3. VALOR MERC. NO ORIG.	El monto que resulte de sumar el valor de los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, sobre los cuales se haya realizado el cálculo del monto del impuesto general de importación que se adeuda.
4. MONTO IGI.	El monto en moneda nacional que resulte de sumar el impuesto general de importación correspondiente a las mercancías no originarias que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles.
5. F.P.	Clave de la forma de pago del concepto a liquidar, conforme al Apéndice 13 del presente Anexo 22.
6. IMPORTE.	Importe total en moneda nacional del concepto a liquidar, para la forma de pago declarada.

DISTRIBUCION DE COPIAS

El pedimento se presentará en original y tres copias, debiendo llevar impreso, en la parte inferior izquierda del ejemplar que corresponda, lo siguiente:

Original: "Administración General de Aduanas".

Primera copia: "Transportista".

Segunda copia: "Importador" o "Exportador".

Tercera copia: "Agente" o "Apoderado Aduanal".

Para los pedimentos consolidados, complementarios y los pedimentos de extracción de depósito fiscal de la industria automotriz para el mercado nacional, no se requiere la impresión de la copia destinada al transportista, en cuyo caso, el código de barras deberá ser impreso en el original de la aduana.

En la parte inferior derecha de los ejemplares a que se refiere el párrafo anterior, deberá llevar impresa la leyenda que corresponda conforme a lo siguiente:

Destino/origen: interior del país.

Destino/origen: región fronteriza.

Destino/origen: franja fronteriza.

Cuando el destino de la mercancía sea el interior del país, se trate de exportación, de pedimento complementario o pedimento de tránsito, la forma en que se imprimirá el pedimento deberá ser blanca, cuando sea a las franjas fronterizas, amarilla y en el caso de la región fronteriza, verde.

En ningún caso la mercancía podrá circular con alguno de los ejemplares por una zona del país diferente a la que corresponda conforme al color, excepto del blanco que podrá circular por todo el país.

El original de la aduana y la copia del transportista deberán llevar la firma autógrafa en el espacio designado en el pie de página descrito anteriormente. Para la firma de las demás copias, se podrá utilizar papel carbón o firmas digitalizadas.

Tratándose de pedimentos complementarios, el original de la aduana deberá llevar la firma autógrafa del agente o apoderado aduanal en el espacio designado en el pie de página descrito anteriormente.

Para la firma de las demás copias, se podrá utilizar papel carbón o firmas digitalizadas.

Las claves o códigos internos que se deberán utilizar para todos los fines de los sistemas SAAI M3 o SAAI y módulos bancarios, así como los aspectos relativos a las estadísticas y a los programas prevalidadores, serán contemplados en los manuales de SAAI o de SAAI M3, siendo éstos los instrumentos que determinarán las claves a utilizar.

En la importación definitiva de vehículos que se clasifican en la fracción arancelaria 8704.31.04 de la TIGIE, no se requiere la impresión de la copia destinada al transportista, en cuyo caso, el código de barras deberá ser impreso en el original del importador.

El original y las copias del pedimento deberán llevar la firma electrónica avanzada expedida por el SAT en el espacio designado en el pie de página descrito anteriormente.

Tratándose de pedimentos complementarios, el original de la aduana deberá llevar la firma electrónica avanzada expedida por el SAT del agente o apoderado aduanal en el espacio designado en el pie de página descrito anteriormente.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL PEDIMENTO DE TRANSITO PARA EL TRANSBORDO

No. CAMPO	CONTENIDO
1. NUMERO DE PEDIMENTO.	Este número lo integran dos campos constituidos por once dígitos en total; el primero de los campos corresponderá al número de la patente del agente o la autorización del apoderado aduanal, según se trate. Si éste requiere menos de cuatro dígitos se antepondrán ceros para completar el campo. El segundo campo se formará con siete dígitos, los cuales serán una numeración progresiva asignada por cada agente o apoderado aduanal respecto de todos los tipos de pedimento que tramite, empezando cada año con el número progresivo 000001 que irá antecedido por el último dígito del año en que se está formulando el pedimento.
2. TIPO DE OPERACION.	Clave que identifica la operación 1.- Importación. 2.- Exportación.
3. CLAVE DE PEDIMENTO.	Se anotará la clave T8 que identifica el pedimento de tránsito para el transbordo. La clave R1 se anotará cuando se trate de rectificación a pedimento de tránsito para el transbordo.
4. ADUANA/SECCION ORIGEN.	Clave de la ADUANA/SECCION en la que se origina el tránsito, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
5. ADUANA/SECCION DESTINO.	Clave de la ADUANA/SECCION a la que está adscrito el aeropuerto de despacho, conforme al Apéndice 1 del presente Anexo 22.
6. PAIS DE ORIGEN.	La clave del país de origen de la mercancía, conforme al Apéndice 4 del presente Anexo 22.

7. T.C. El tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, para efectos fiscales, vigentes en la fecha de entrada de la mercancía a territorio nacional a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley Aduanera o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la misma Ley.
8. FECHA DE ENTRADA. La fecha de entrada de la mercancía a territorio nacional, como lo establece el artículo 56, fracción I, inciso c) de la Ley Aduanera o en la fecha de pago de las contribuciones de acuerdo al artículo 83, tercer párrafo de la misma Ley.
9. FECHA DE ARRIBO DEL TRANSITO. La fecha de presentación de las mercancías para su despacho en el aeropuerto de destino.
10. IMPORTADOR/DESTINATARIO. Nombre o razón social del importador destinatario, tal como lo haya manifestado para efecto del RFC.
11. R.F.C. Clave del RFC del IMPORTADOR/DESTINATARIO.
12. DOMICILIO. El domicilio del importador, destinatario tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.
13. LINEA AEREA (1). Nombre de la línea aérea que transporta las mercancías del extranjero al primer aeropuerto nacional.
14. No. DE VUELO. Número de vuelo en el que se transportan las mercancías del extranjero al primer aeropuerto nacional.
15. MATRICULA No. Número de la matrícula de la aeronave que transporta la carga del extranjero al primer aeropuerto nacional.
16. LINEA AEREA (2). Nombre de la línea aérea que transporta las mercancías del primer aeropuerto nacional al aeropuerto de destino.
17. No. DE VUELO. Número de vuelo en el que se transportan las mercancías del primer aeropuerto nacional al aeropuerto de destino.
18. MATRICULA. Número de la matrícula de la aeronave que transporta la carga del primer aeropuerto nacional al aeropuerto de destino.
19. R.F.C. La clave del RFC del transportista (línea aérea).
20. No. DE REGISTRO LOCAL. Número de registro local que le haya asignado la aduana en que se promueve el tránsito.
21. DOMICILIO. El domicilio fiscal del transportista (línea aérea), tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.
22. VALOR M.E. El valor total de las facturas que amparan las mercancías, en la unidad monetaria utilizada en la facturación.
23. VALOR DLS. El equivalente en dólares de los Estados Unidos de América del valor total de las mercancías asentadas en el pedimento, que amparan las facturas en moneda extranjera.
24. FACTURAS, GUIAS AEREAS. Cantidad.- El número que corresponda al total de las facturas o guías aéreas que amparan las mercancías.

Números/fechas.- El número y la fecha de cada una de las facturas comerciales o guías aéreas que amparan las mercancías.

Forma de facturación.- La forma de facturación de acuerdo a los INCOTERMS internacionales vigentes, conforme al Apéndice 14 del presente Anexo 22.
25. PROVEEDOR(ES). El nombre o denominación del proveedor de las mercancías, la dirección comercial, indicando el Estado y la ciudad que corresponda.

26.	BULTOS: CANTIDAD/MARCAS Y NUMEROS.	La cantidad total de bultos que contienen las mercancías, así como las marcas y número de los mismos.
27.	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS.	La descripción, naturaleza y características técnicas y comerciales necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
28.	PRECIO UNITARIO.	El resultado de dividir el valor en aduana entre la cantidad en unidades de comercialización, de cada una de las mercancías.
29.	VALOR EN ADUANA.	El valor en aduana de las mercancías en moneda nacional.
30.	UNIDAD DE MEDIDA.	La unidad de medida de comercialización de las mercancías conforme al Apéndice 7 del presente Anexo 22.
31.	CANTIDAD.	La cantidad de mercancías en unidades de comercialización, de acuerdo a lo señalado en la factura.
32.	PERMISO(S), AUTORIZACION(ES), IDENTIFICADORES, CLAVE/NUMERO(S) Y FIRMA(S).	La clave del documento que compruebe el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, e identificadores conforme al Apéndice 8 y/o 9 del presente Anexo 22. El número de documento mencionado y la firma electrónica de ocho caracteres, que se da de acuerdo al permiso o certificado proporcionado.
33.	ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION.	Se anotará el acuse electrónico de validación, compuesto de ocho caracteres con el cual se comprueba que el pedimento ha sido validado.
34.	CODIGO DE BARRAS.	El código de barras impreso por el agente o apoderado aduanal, conforme al formato establecido por la Administración General de Recaudación, conforme al Apéndice 17 del presente Anexo 22. El código de barras deberá imprimirse en la copia destinada al transportista.
35.	LIQUIDACION PROVISIONAL.	Forma de pago.- La clave de la forma de pago de las contribuciones y cuotas compensatorias o medidas de transición determinadas provisionalmente. Impuestos.- La cantidad a pagar por concepto de impuestos causados, determinados provisionalmente.
36.	ENGOMADOS O CANDADOS OFICIALES ASIGNADOS.	El número o números del (los) engomados o candados oficiales asignados.
37.	OBSERVACIONES.	Las autorizaciones distintas a las que corresponda mencionar en el campo permiso(s), autorización(es) e identificadores, clave/número(s)/firma o algún dato adicional al pedimento.- Las marcas, números, series de las mercancías o especificaciones adicionales.
38.	AGENTE O APODERADO ADUANAL.	El nombre completo y la firma del agente o apoderado aduanal.
39.	REPRESENTANTE DE LA LINEA AEREA.	El nombre completo y la firma del representante de la línea aérea.
40.	ENCARGADO DE LA VERIFICACION.	El nombre completo y firma del encargado de efectuar el reconocimiento aduanero. Nota: El pedimento de tránsito para el transbordo se presentará en los siguientes ejemplares: Original.- Administración General de Aduanas. Copia.- Transportista. Copia.- Importador. Copia.- Agente Aduanal.

APENDICE 1

ADUANA-SECCION

Aduana	Sección	Denominación
01	0	ACAPULCO, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
01		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL JUAN N. ALVAREZ, ACAPULCO, GUERRERO.
02	0	AGUA PRIETA, AGUA PRIETA, SONORA.
05	0	SUBTENIENTE LOPEZ, SUBTENIENTE LOPEZ, QUINTANA. ROO.
06	0	CIUDAD DEL CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
06	3	SEYBAPLAYA, CHAMPOTON, CAMPECHE.
07	0	CIUDAD JUAREZ, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	1	PUENTE INTERNACIONAL ZARAGOZA-ISLETA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	2	SAN JERONIMO-SANTA TERESA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
07	3	AEROPUERTO INTERNACIONAL ABRAHAM GONZALEZ, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
08	0	COATZACOALCOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
08		ISLA PAJARITOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
11	0	ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
11		ISLA DE LOS CEDROS, BAJA CALIFORNIA.
12	0	GUAYMAS, GUAYMAS, SONORA.
12	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL IGNACIO PESQUEIRA GARCIA, HERMOSILLO, SONORA.
14	0	LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	2	SAN JOSE DEL CABO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	3	CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	4	SANTA ROSALIA, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	5	LORETO, LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.
14	7	PICHILINGÜE, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
16	0	MANZANILLO, MANZANILLO, COLIMA.
17	0	MATAMOROS, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17	1	LUCIO BLANCO-LOS INDIOS, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17		PUERTO EL MEZQUITAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
17		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL SERVANDO CANALES, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
18	0	MAZATLAN, MAZATLAN, SINALOA.
18	3	TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.
18	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CULIACAN, CULIACAN, SINALOA.
19	0	MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
19	2	LOS ALGODONES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
19	3	SAN FELIPE, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
20	0	MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
20	2	IMPORTACION Y EXPORTACION DE CONTENEDORES, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
22	0	NACO, NACO, SONORA.
23	0	NOGALES, NOGALES, SONORA.
23	1	SASABE, SARIC, SONORA.
24	0	NUEVO LAREDO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
24		ESTACION SANCHEZ, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

25	0	OJINAGA, OJINAGA, CHIHUAHUA.
26	0	PUERTO PALOMAS, PUERTO PALOMAS, CHIHUAHUA.
27	0	PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
27	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL PLAN DE GUADALUPE, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.
28	0	PROGRESO, PROGRESO, YUCATAN.
28	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. MANUEL CRESCENCIO REJON, MERIDA, YUCATAN.
30	0	CIUDAD REYNOSA, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.
30	2	LAS FLORES, RIO BRAVO, TAMAULIPAS.
30	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. LUCIO BLANCO, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.
31	0	SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA.
31		AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OAXACA, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
33	0	SAN LUIS RIO COLORADO, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.
34	0	CIUDAD MIGUEL ALEMAN, CIUDAD MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.
34	2	GUERRERO, GUERRERO, TAMAULIPAS.
37	0	CIUDAD HIDALGO, CIUDAD HIDALGO, CHIAPAS.
37	2	CIUDAD TALISMAN, TUXTLA CHICO, CHIAPAS.
37	6	CIUDAD CUAUHTEMOC, FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.
37		PUERTO CHIAPAS, TAPACHULA, CHIAPAS.
37		AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TAPACHULA, TAPACHULA, CHIAPAS.
38	0	TAMPICO, TAMPICO, TAMAULIPAS.
39	0	TECATE, TECATE, BAJA CALIFORNIA.
40	0	TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
40	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ABELARDO L. RODRIGUEZ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
42	0	TUXPAN, TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ.
43	0	VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ.
43	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL HERIBERTO JARA CORONA, VERACRUZ, VERACRUZ.
44	0	CIUDAD ACUÑA, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA.
46	0	TORREON, TORREON, COAHUILA.
46		GOMEZ PALACIO, GOMEZ PALACIO, DURANGO.
46		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, DURANGO.
47	0	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
47	1	SATELITE, PARA IMPORTACION Y EXPORTACION POR VIA AEREA, AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO.
47	2	CENTRO POSTAL MECANIZADO, POR VIA POSTAL Y POR TRAFICO AEREO, AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO.
48	0	GUADALAJARA, TLAOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
48	1	PUERTO VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
48	4	TERMINAL INTERMODAL FERROVIARIA, GUADALAJARA, JALISCO.
50	0	SONOYTA, SONOYTA, SONORA.
50	1	SAN EMETERIO, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA.
50		SONORA, PITIQUITO, SONORA.
51	0	LAZARO CARDENAS, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.

51	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL IXTAPA-ZIHUATANEJO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
52	0	MONTERREY, GENERAL MARIANO ESCOBEDO, NUEVO LEON.
52	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL MARIANO ESCOBEDO, APODACA, NUEVO LEON.
52	3	TERMINAL FERROVIARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO MEXICANO, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON.
53	0	CANCUN, CANCUN, QUINTANA ROO.
53	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COZUMEL, COZUMEL, QUINTANA ROO.
53	3	PUERTO MORELOS, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.
64	0	QUERETARO, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO.
64	6	AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERETARO, MARQUES Y COLON, QUERETARO.
64		TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO.
64		MORELIA, MORELIA, MICHOACAN.
65	0	TOLUCA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
67	0	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
67	1	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
67	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. ROBERTO FIERRO VILLALOBOS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
73	0	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
73	1	PARQUE MULTIMODAL INTERPUERTO, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
73	3	AEROPUERTO INTERNACIONAL PONCIANO ARRIAGA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI.
73	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL. LEOBARDO C. RUIZ, EN CALERA ZACATECAS.
73		LA PILA-VILLA, VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI.
73		CHICALOTE, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES
73		AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. JESUS TERAN PEREDO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
75	0	PUEBLA, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA.
75	1	CUERNAVACA, JIUTEPEC, MORELOS.
75	2	TLAXCALA, ATLANGATEPEC, TLAXCALA.
75	4	AEROPUERTO INTERNACIONAL HERMANOS SERDAN, HUEJOTZINGO, PUEBLA
75		LA CELULA, ORIENTAL, PUEBLA
80	0	COLOMBIA, COLOMBIA, NUEVO LEON.
81	0	ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
81		AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL PEDRO JOSE MENDEZ, VICTORIA, TAMAULIPAS.
82	0	CIUDAD CAMARGO, CIUDAD CAMARGO, TAMAULIPAS.
83	0	DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO.
83	1	AEROPUERTO INTERNACIONAL C.P.A. CARLOS ROVIROSA PEREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO.
83	2	FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
84	0	GUANAJUATO, SILAO, GUANAJUATO.
84	1	CELAYA, CELAYA, GUANAJUATO.
84	2	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUANAJUATO, SILAO, GUANAJUATO.

APENDICE 2

CLAVES DE PEDIMENTO

REGIMEN DEFINITIVO

CLAVE	DESCRIPCION	SUPUESTOS DE APLICACION
A1	IMPORTACION O EXPORTACION DEFINITIVA.	Entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en territorio nacional por tiempo ilimitado. Salida de mercancías del territorio nacional para permanecer en el extranjero por tiempo ilimitado. Importación definitiva de vehículos por misiones diplomáticas, consulares y oficinas de organismos internacionales, y su personal extranjero, conforme al Acuerdo relativo a la importación de vehículos en franquicia diplomática. Importación definitiva de vehículos nuevos y usados. Retorno de envases y empaques importados temporalmente al amparo de un Programa IMMEX, que se utilicen en la exportación de mercancía nacional.
A3	IMPORTACION DEFINITIVA. RETORNO VIRTUAL PARA SU IMPORTACION DEFINITIVA.	1.- Importación definitiva de mercancías que se encuentran en territorio nacional al amparo del artículo 101 de la Ley Aduanera, conforme a la Regla 1.5.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2.- Retorno virtual de mercancías para su importación definitiva de conformidad con la Regla 1.5.2. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 3.- Importación definitiva de mercancías cuando hayan sido transferidas a empresas con Programa IMMEX o ECEX, de conformidad con el numeral 3, segundo párrafo de la Regla 5.2.6. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 4.- Retorno virtual de mercancías para su importación definitiva de conformidad con la Regla 1.5.4. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 5.- Importación definitiva de desperdicios generados con motivo de los procesos productivos de mercancías que se hubieran importado temporalmente, de conformidad con la Regla 1.5.2. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 6.- Importación definitiva de mercancías a que se refiere el artículo 108, fracción III de la Ley y de mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente, de conformidad con la Regla 1.5.5. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 7.- No aplica. 8.- Retorno virtual e importación definitiva de vehículos de prueba por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, conforme al numeral 3 de la Regla 3.6.21. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 9.- No aplica. 10.- Importación definitiva de conformidad con la Regla 3.6.33. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 11.- Importación definitiva de remolques, semirremolques o portacontenedores, de conformidad con el octavo párrafo de la Regla 3.2.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 12.- Importación definitiva de chasises, contenedores o motogeneradores de conformidad con el último párrafo de la Regla 3.2.14. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 13.- Importación definitiva de mercancía robada conforme a la Regla 1.5.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 14.- No aplica. 15.- Importación definitiva de mercancía no declarada conforme a la Regla 1.5.8. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

- C1** IMPORTACION DEFINITIVA A LA Se utiliza para importación definitiva a la Franja Fronteriza Norte y FRANJA FRONTERIZA NORTE Y Región Fronteriza de mercancías por empresas autorizadas al REGION FRONTERIZA DE amparo del Decreto de la Franja o Región Fronteriza a que se MERCANCIAS POR EMPRESAS refiere el numeral 10 de la regla 1.2. de las Reglas de Carácter AUTORIZADAS AL AMPARO DEL General en Materia de Comercio Exterior. DECRETO DE LA FRANJA O REGION
FRONTERIZA.
- 1.- Fracciones arancelarias que se encontrarán gravadas del impuesto general de importación.
 - 2.- Fracciones arancelarias que se encontrarán totalmente desgravadas del impuesto general de importación.
 - 3.- Aplicando preferencias arancelarias específicas para la región o franja fronteriza, al amparo de algún tratado internacional.
 - 4.- Aplicando la tasa general de la TIGIE o tasas preferenciales de aplicación general de los tratados internacionales, cuando la tasa de cualquier otra contribución sea inferior a la aplicable al resto del país.
- C2** IMPORTACION DEFINITIVA DE Se utiliza para la importación de vehículos que efectúen las VEHICULOS A LA FRANJA personas físicas o morales que cuenten con registros vigentes FRONTERIZA NORTE, A LOS ESTADOS expedidos por la SE, como empresa comercial de autos usados DE BAJA CALIFORNIA Y BAJA conforme a lo establecido en el artículo Segundo Transitorio del CALIFORNIA SUR, A LA REGION "Decreto por el que se establecen las condiciones para la PARCIAL DEL ESTADO DE SONORA Y importación definitiva de vehículos automotores usados, A LOS MUNICIPIOS DE CANANEA Y destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en CABORCA, ESTADO DE SONORA. los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora", publicado en el DOF el 26 de abril de 2006.
- D1** RETORNO AL PAIS POR SUSTITUCION Retorno al país por sustitución en importación conforme al artículo EN IMPORTACION (ARTICULO 97 DE 97 de la Ley Aduanera. Retorno al extranjero para sustitución de LA LEY ADUANERA). RETORNO AL mercancías defectuosas derivadas de una importación definitiva. EXTRANJERO PARA SUSTITUCION DE MERCANCIAS DEFECTUOSAS DERIVADAS DE UNA IMPORTACION DEFINITIVA.
- K1** RETORNO AL PAIS DE MERCANCIAS 1.- Este documento se utiliza para el retorno de mercancías EXPORTADAS EN DEFINITIVA, EN LOS exportadas definitivamente en un lapso no mayor de un año, TERMINOS DEL ARTICULO 103 DE LA siempre que no se haya transformado. LEY ADUANERA.
- 2.- Este documento se utiliza cuando se retornen al extranjero o al territorio nacional mercancías que se encuentren en depósito ante la aduana.
 - 3.- Desistimiento por devolución de mercancías de empresas con Programa IMMEX e industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos a proveedores nacionales, conforme al numeral 2 de la regla 5.2.9. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
 - 4.- Este documento se utiliza cuando se reincorporen al mercado nacional, mercancías que hayan sido exportadas por proveedores nacionales para su introducción a depósito fiscal para su exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales de conformidad con la regla 3.6.30. Apartado B, de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- DESISTIMIENTO DEL REGIMEN DE EXPORTACION CUANDO EL PEDIMENTO DE EXPORTACION CORRESPONDIENTE YA SE HUBIERA PRESENTADO A LA ADUANA.
- DESISTIMIENTO DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX, INDUSTRIA AUTOMOTRIZ TERMINAL O MANUFACTURERA DE VEHICULOS Y PROVEEDORES NACIONALES, CONFORME A LA REGLA 5.2.9.
- REINCORPORACION AL MERCADO NACIONAL DE MERCANCIA EXPORTADA POR PROVEEDORES NACIONALES PARA SU INTRODUCCION A DEPOSITO FISCAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 121, FRACCION I DE LA LEY ADUANERA

- L1** IMPORTACION DEFINITIVA POR 1.- Importación de pasajeros o personas físicas en cruces fronterizos, aeropuertos internacionales y aduanas marítimas.- Para mercancías cuyo valor en aduana no exceda el equivalente a mil dólares de los Estados Unidos de América en moneda nacional, declarando las fracciones genéricas 9901.00.01 o 9901.00.02, o cuatro mil dólares en equipo de cómputo con la fracción genérica 9901.00.04, no debiendo estar sujetas a restricciones o regulaciones no arancelarias y sin causar ninguna contribución distinta al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado y derecho de trámite aduanero.
- PEQUEÑA IMPORTACION DEFINITIVA.
PEQUEÑA IMPORTACION DEFINITIVA
COMERCIAL DE MERCANCIAS CON
FRACCION GENERICA.
- PEQUEÑA EXPORTACION DEFINITIVA.
- 2.- Pequeña Importación Comercial en cruces fronterizos por parte de importadores que cuenten con la autorización al amparo de los Decretos de la Franja o Región Fronteriza publicados en el DOF del 31 de diciembre de 2002, para mercancías cuyo valor en aduana no exceda el equivalente a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América en moneda nacional, declarando la fracción genérica 9901.00.01 o 9901.00.02. En estos casos los importadores deberán estar inscritos en el padrón de importadores y las mercancías no deben estar sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias.
- 3.- Pequeña Exportación en cruces fronterizos y aeropuertos.- Para mercancía cuyo valor en aduana no exceda el equivalente a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, en moneda nacional, declarando la fracción genérica 9901.00.01 o 9901.00.02, no debiendo estar sujetas a restricciones o regulaciones no arancelarias y estando exentas del impuesto general de exportación, conforme a la TIGIE.
- 4.- Pequeña importación de mercancías por personas físicas que tributen en los términos del Título IV, Capítulo II, Sección III de la Ley del ISR, cuyo valor no exceda de 3,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o extranjera, declarando la fracción genérica 9901.00.01, ó 9901.00.02, no debiendo estar sujetas a regulaciones o restricciones no arancelarias distintas a las Normas Oficiales Mexicanas y cuotas compensatorias o medida de transición; o a impuestos distintos del impuesto general de importación o del IVA, conforme a la regla 2.7.9. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- P1** REEXPEDICION DE MERCANCIAS DE 1.- Se utiliza para la introducción al resto del territorio nacional de mercancía que fue importada definitivamente a Región Fronteriza o Franja Fronteriza Norte, haciendo uso de tasa preferencial.
- FRANJA FRONTERIZA O REGION
FRONTERIZA AL INTERIOR DEL PAIS.
- 2.- Este documento se utiliza para la reexpedición de menajes de casa de los residentes de la Franja Fronteriza Norte o Región Fronteriza.
- 3.- Este pedimento se utiliza para la reexpedición de mercancía importada en definitiva, que se encuentra en la Región o Franja Fronteriza Norte, habiéndose cubierto las contribuciones aplicables al resto del país.
- 4.- Se utiliza para la reexpedición de vehículos importados en definitiva de conformidad con lo establecido en la regla 3.10.8. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

- S2** IMPORTACION DE MERCANCIAS PARA RETORNAR EN SU MISMO ESTADO CUANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR, SE EFECTUA MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTAS ADUANERAS, DE ACUERDO AL ARTICULO 86 DE LA LEY ADUANERA. EXPORTACION DE MERCANCIAS IMPORTADAS AL AMPARO DEL ARTICULO 86 DE LA LEY ADUANERA. Se utiliza para operaciones de importación de mercancías para retornar en su mismo estado, con pago en cuenta aduanera. Este documento también se utiliza para la exportación de mercancías importadas con esta clave de documento.
- T1** PEDIMENTO SIMPLIFICADO PARA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS CON MONTO HASTA DE 5,000 DOLARES DE LOS E.U.A. POR EMPRESAS DE MENSAJERIA. Se utiliza para la importación y exportación definitiva de mercancías por un monto de hasta cinco mil dólares de los Estados Unidos de América por empresas de mensajería. Pedimento simplificado para la importación de mercancías por empresas de mensajería y paquetería de mexicanos residentes en el extranjero, conforme a la regla 2.8.3., numeral 28, Apartado C) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- VF** IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS AL AMPARO DE LA REGLA 3.10.6. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. Importación definitiva de vehículos automotores al amparo de la Regla 3.10.6. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- VU** IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS CONFORME A LAS REGLAS 3.10.4., 3.10.5. O 3.10.7. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. Importación definitiva de vehículos usados de conformidad con las Reglas 3.10.4., 3.10.5. ó 3.10.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- V1** IMPORTACION TEMPORAL VIRTUAL POR PARTE DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX O EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR. Importación temporal virtual y exportación virtual (retorno) por transferencias de empresas con Programa IMMEX o empresas de comercio exterior o personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico, en los términos de las reglas 3.3.7., 3.3.8. y 3.3.9. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- EXPORTACION VIRTUAL PARA RETORNO AL EXTRANJERO POR PARTE DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX. Importación y exportación temporal virtual de mercancías importadas temporalmente por empresas con Programa IMMEX que se transfieran en los términos de las reglas 5.2.5. y 5.2.6. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en los siguientes supuestos:
- EXPORTACION VIRTUAL DE PROVEEDORES NACIONALES POR ENAJENACIONES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO CON ENTREGA MATERIAL EN TERRITORIO NACIONAL. 1.- La enajenación que se efectúe entre residentes en el extranjero, de mercancías importadas temporalmente por una empresa con Programa IMMEX cuya entrega material se efectúe en el territorio nacional a otra empresa con Programa IMMEX, a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal;
- INTRODUCCION VIRTUAL A DEPOSITO FISCAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ POR ADQUISICIONES DE MERCANCIAS CONFORME A LAS REGLAS 5.2.5. Y 5.2.6. 2.- La enajenación por residentes en el extranjero, de las mercancías importadas temporalmente por empresas con Programa IMMEX, a otra empresa con Programa IMMEX o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal, cuya entrega material se efectúe en territorio nacional;
- RETORNO E IMPORTACION TEMPORAL VIRTUAL DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX POR FUSION O ESCISION, CONFORME A LA REGLA 3.3.34.

RETORNO DE MERCANCIAS DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO E IMPORTACION TEMPORAL POR EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX O INTRODUCCION A DEPOSITO FISCAL POR EMPRESAS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, CONFORME A LA REGLA 5.2.6., APARTADO C.

RETORNO O EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL E IMPORTACION TEMPORAL O INTRODUCCION AL REGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO, DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX, EMPRESAS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y PERSONAS QUE CUENTEN CON AUTORIZACION DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO, POR DEVOLUCION DE MERCANCIAS, CONFORME A LA REGLA 5.2.9., NUMERAL 1.

- 3.- La enajenación que efectúen las empresas con Programa IMMEX a residentes en el extranjero cuya entrega material se efectúe en territorio nacional a otras empresas con Programa IMMEX o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal;
- 4.- La transferencia de mercancías que efectúen las empresas con Programa IMMEX a empresas de comercio exterior con registro de la SE;
- 5.- La transferencia de mercancías que efectúen las empresas con Programa IMMEX, de las mercancías importadas temporalmente, a otras empresas con Programa IMMEX.
- 6.- La enajenación que efectúen proveedores nacionales de mercancía nacional o importada en definitiva a residentes en el extranjero cuya entrega material se efectúe en territorio nacional a empresas con Programa IMMEX, empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal; y
- 7.- La enajenación de mercancías extranjeras que realicen las personas que cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico a empresas con Programa IMMEX, siempre que se trate de las autorizadas en sus programas respectivos; o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal.

Importación y exportación temporal virtual de mercancía que se importó con pago en cuenta aduanera cuando el importador obtiene autorización para operar como empresa con Programa IMMEX, conforme a la regla 1.3.3. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Importación y exportación virtual de empresas con Programa IMMEX, por la transferencia de desperdicios de las mercancías que hubieran importado temporalmente a otras empresas con Programa IMMEX, en los términos del artículo 109, último párrafo, conforme a la regla 3.3.28. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Retorno e importación temporal virtual de mercancías entre empresas con Programa IMMEX, por fusión o escisión, conforme a la regla 3.3.34. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Importación temporal por empresas con Programa IMMEX, introducción al régimen de recinto fiscalizado estratégico por personas que cuenten con autorización para destinar mercancías a dicho régimen; retorno por empresas con Programa IMMEX o ECEX; y extracción de depósito fiscal por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes, por devolución de mercancías conforme al numeral 1 de la regla 5.2.9. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

- V2** EXPORTACION VIRTUAL POR PARTE DE PERSONAS QUE HUBIERAN IMPORTADO DEFINITIVAMENTE MERCANCIAS DE ACUERDO AL ARTICULO 86 DE LA LEY ADUANERA, CONFORME AL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 119 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA. Exportación virtual de mercancía enajenada a empresas con Programa IMMEX o ECEX, conforme al segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Ley Aduanera.
- EXPORTACION VIRTUAL DE MERCANCIA IMPORTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 86 DE LA LEY ADUANERA. CUANDO OBTENGAN AUTORIZACION PARA OPERAR AL AMPARO DEL PROGRAMA IMMEX CONFORME AL ARTICULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA. Exportación virtual de mercancía importada con cuenta aduanera cuando el importador obtenga autorización para operar como empresas con Programa IMMEX, conforme al artículo 120 del Reglamento de la Ley Aduanera.
- EXPORTACION E IMPORTACION VIRTUAL DE MERCANCIA IMPORTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 86 DE LA LEY ADUANERA. Exportación virtual de importaciones realizadas mediante el pago en cuenta aduanera, por la transferencia de las mercancías a empresas que realicen la importación virtual de las mismas, mediante el pago de cuenta aduanera, conforme a la regla 1.4.10. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- V5** OPERACIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.8.3., NUMERAL 14 DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. Importación definitiva y retorno de mercancía importada temporalmente; o las resultantes del proceso de elaboración, transformación o reparación, transferidas por una empresa con Programa IMMEX, de conformidad con la regla 2.8.3., numeral 14, Apartado A de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- Retorno e importación temporal de mercancías transferidas por devolución de empresas residentes en México a empresa con Programa IMMEX, de conformidad con la regla 2.8.3. numeral 14, Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- V6** OPERACIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.3.11. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. Importación definitiva y exportación virtual de mercancía importada temporalmente por una empresa con Programa IMMEX que transfieran a empresas residentes en el territorio nacional, de conformidad con la regla 3.3.11. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- V7** EXPORTACION VIRTUAL DE PROVEEDORES DE INSUMOS DEL SECTOR AZUCARERO POR ENAJENACIONES DE MERCANCIAS A EMPRESAS MAQUILADORAS O PITEX CON PROGRAMA IMMEX CONFORME A LA REGLA 3.3.32. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. Exportación e importación temporal virtual por enajenaciones de mercancías a que se refiere la regla 3.3.32. que realicen proveedores residentes en territorio nacional que cuenten con registro de la SE como proveedores de insumos del sector azucarero a empresas con Programa IMMEX.
- V9** OPERACIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.3.14. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. Retorno virtual e importación definitiva de desperdicios, maquinaria o equipo obsoleto donados por empresas con Programa IMMEX, conforme a la regla 3.3.14 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

TEMPORALES

- AD** IMPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS DESTINADAS A CONVENCIONES CUANDO ESTAS SE EXPONGAN AL PUBLICO EN GENERAL Y SE DIFUNDAN A TRAVES DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACION (ARTICULO 106, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY ADUANERA). Importación temporal de mercancías destinadas a convenciones y congresos internacionales.

- AJ** IMPORTACION Y EXPORTACION DE ENVASES DE MERCANCIAS. Importación temporal de envases de mercancías, siempre que contengan en territorio nacional las mercancías que en ellos se hubieran introducido al país.
- IMPORTACION CONFORME AL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY ADUANERA. EL PRODUCTO CONTENIDO EN EL ENVASE SE IMPORTARA CON UN PEDIMENTO, CON LA CLAVE QUE CORRESPONDA. EXPORTACION: ARTICULO 116 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY ADUANERA.
- EL RETORNO SE EFECTUA CON UN DOCUMENTO CON CLAVE H8. EL PRODUCTO ENVASADO, EN CASO DE EXISTIR, DEBERA DECLARARSE CON UN SEGUNDO PEDIMENTO CON LA CLAVE QUE CORRESPONDA.
- BA** IMPORTACION TEMPORAL DE BIENES REALIZADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO, SIEMPRE QUE SEAN UTILIZADOS DIRECTAMENTE POR ELLOS O POR PERSONAS CON LAS QUE TENGAN RELACION LABORAL, EXCEPTO TRATANDOSE DE VEHICULOS, SIEMPRE QUE SE TRATE DE MERCANCIAS PARA RETORNAR AL EXTRANJERO EN EL MISMO ESTADO. Importación temporal de bienes realizada por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, siempre que no se trate de vehículos, cuando dichos bienes son utilizados directamente por ellos o por personas con las que tengan relación laboral y retornen al extranjero en el mismo estado.
- EXPORTACION TEMPORAL REALIZADA POR RESIDENTES EN MEXICO, SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO, SIEMPRE QUE SE TRATE DE MERCANCIAS PARA RETORNAR AL PAIS EN EL MISMO ESTADO. Exportación temporal realizada por residentes en México sin establecimiento permanente en el extranjero, siempre que se trate de mercancías para retornar al país en el mismo estado.
- EXPORTACION TEMPORAL DE GANADO. Exportación temporal de ganado.
- BB** EXPORTACION DEFINITIVA VIRTUAL. 1.- Exportación definitiva virtual de mercancía nacional (productos terminados) que enajenen residentes en el país a recinto fiscalizado para la elaboración, transformación o reparación.
- IMPORTACION Y EXPORTACION DEFINITIVA VIRTUAL CONFORME A LA REGLA 1.5.6. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. 2.- Exportación definitiva virtual de mercancía nacional (productos terminados) que enajenen residentes en el país a depósito fiscal para exposición y venta en tiendas libres de impuestos (duty free).
- RETORNO POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, CONFORME A LA REGLA 3.6.21. NUMERAL 14, DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. 3.- Exportación (retorno) virtual de las mercancías a que se refieren los incisos b), c), d) y e) de la fracción V del artículo 106 de la Ley, que hubieran ingresado a territorio nacional bajo el régimen de importación temporal.
- RETORNO VIRTUAL DE EMBARCACIONES POR PARTE DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX. 4.- Exportación definitiva virtual de mercancía importada temporalmente con anterioridad.
- 5.- Importación y exportación definitiva virtual conforme a la regla 1.5.6.
- 6.- Retorno por parte de las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, conforme a la Regla 3.6.21., numeral 14 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- 7.- Retorno virtual de embarcaciones de empresas con Programa IMMEX, conforme a la regla 2.8.3., numeral 48 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

- BC** IMPORTACION TEMPORAL DE Para eventos culturales o deportivos patrocinados por:
MERCANCIAS DESTINADAS A - Entidades públicas ya sean nacionales o extranjeras.
EVENTOS CULTURALES Y - Universidades.
DEPORTIVOS POR ENTIDADES - Entidades privadas autorizadas para recibir donativos en los
PUBLICAS, NACIONALES O - términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
EXTRANJERAS, UNIVERSIDADES O
ENTIDADES PRIVADAS AUTORIZADAS
PARA RECIBIR DONATIVOS
DEDUCIBLES EN TERMINOS DE LA
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- BD** IMPORTACION TEMPORAL DE Importación temporal de los enseres, utilería y demás equipo
ENSERES, UTILERIA Y DEMAS EQUIPO necesario para la filmación, siempre que se utilicen en la industria
NECESARIO PARA LA FILMACION, cinematográfica y su internación se efectúe por residentes en el
SIEMPRE QUE SE UTILICE EN LA extranjero.
INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y SU Exportación temporal de los enseres, utilería y demás equipo
INTERNACION SE EFECTUE POR necesario para la filmación siempre que se utilicen en la industria
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. cinematográfica y su exportación se efectúe por residentes en el
país.
- BE** IMPORTACION TEMPORAL DE Importación temporal de vehículos de prueba por un fabricante
VEHICULOS DE PRUEBA POR autorizado residente en México.
FABRICANTES AUTORIZADOS, Exportación temporal de vehículos de prueba por un fabricante
RESIDENTES EN MEXICO. EL autorizado residente en México.
RETORNO SE DEBERA DE EFECTUAR
CON UN DOCUMENTO CLAVE H1.
- EXPORTACION TEMPORAL DE
VEHICULOS DE PRUEBA POR
FABRICANTES AUTORIZADOS,
RESIDENTES EN MEXICO. EL
RETORNO SE DEBERA DE EFECTUAR
CON UN DOCUMENTO CLAVE H1.
- BF** EXPORTACION TEMPORAL DE Para mercancía destinada a exposiciones, convenciones o
MERCANCIAS DESTINADAS A eventos culturales o deportivos.
EXPOSICIONES, CONVENCIONES
O EVENTOS CULTURALES O
DEPORTIVOS.
- BH** IMPORTACION TEMPORAL DE Importación temporal de contenedores, embarcaciones, aviones,
CONTENEDORES; AVIONES Y helicópteros y carros de ferrocarril.
HELICOPTEROS DESTINADOS A SER Importación temporal de chasises que exclusivamente se utilicen
UTILIZADOS EN LAS LINEAS como portacontenedores, así como los motogeneradores que
AEREAS CON CONCESION PARA únicamente permitan proveer la energía suficiente para la
OPERAR EN EL PAIS, ASI COMO refrigeración del contenedor de que se trate.
AQUELLOS DE TRANSPORTE PUBLICO
DE PASAJEROS, CARROS DE
FERROCARRIL Y TODO TIPO
DE EMBARCACIONES A EXCEPCION DE
LANCHAS, YATES Y VELEROS.
- IMPORTACION TEMPORAL DE
CHASISES QUE EXCLUSIVAMENTE
SE UTILICEN COMO
PORTACONTENEDORES, ASI
COMO LOS MOTOGENERADORES QUE
UNICAMENTE PERMITAN PROVEER LA
ENERGIA SUFICIENTE PARA
REFRIGERACION DEL CONTENEDOR
DE QUE SE TRATE.

- BI** IMPORTACION TEMPORAL DE Importación temporal de mercancías previstas por los convenios MERCANCIAS PREVISTAS POR LOS internacionales de los que México sea Parte, así como las de uso CONVENIOS INTERNACIONALES DE oficial de las misiones diplomáticas y consulares extranjeras LOS QUE MEXICO SEA PARTE, ASI cuando haya reciprocidad, excepto tratándose de vehículos. COMO LAS DE USO OFICIAL DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES EXTRANJERAS CUANDO HAYA RECIPROCIDAD, EXCEPTO TRATANDOSE DE VEHICULOS.
- BM** EXPORTACION TEMPORAL DE Exportación temporal de mercancías para su transformación, MERCANCIAS PARA SU elaboración o reparación en el extranjero. TRANSFORMACION, ELABORACION O REPARACION.
- BO** EXPORTACION TEMPORAL PARA Exportación temporal de mercancías de activo fijo para reparación REPARACION O SUSTITUCION Y o sustitución de mercancías que habían sido previamente RETORNO AL PAIS, DE MERCANCIAS importadas temporalmente por empresas con Programa IMMEX o QUE HABIAN SIDO PREVIAMENTE que hubieran ingresado al recinto fiscalizado estratégico por IMPORTADAS TEMPORALMENTE POR personas que cuentan con autorización para destinar mercancías EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX O a dicho régimen. MERCANCIAS QUE HUBIERAN Retorno al país de las exportaciones temporales para reparación o INGRESADO AL REGIMEN DE RECINTO sustitución de mercancías que habían sido importadas FISCALIZADO ESTRATEGICO POR temporalmente por empresas con Programa IMMEX o que PERSONAS QUE CUENTEN CON hubieran ingresado al recinto fiscalizado estratégico por personas que cuentan con autorización para destinar mercancías a dicho régimen. AUTORIZACION PARA DESTINAR MERCANCIAS A DICHO REGIMEN.
- BP** IMPORTACION Y EXPORTACION Se utiliza para la importación y exportación temporal de muestras TEMPORAL DE MUESTRAS O y muestrarios destinados a dar a conocer mercancía y películas MUESTRARIOS, ASI COMO PELICULAS publicitarias. PUBLICITARIAS PARA DAR A CONOCER MERCANCIAS.
- BR** EXPORTACION TEMPORAL DE Exportación temporal de mercancías fungibles y su retorno. MERCANCIAS FUNGIBLES Y SU RETORNO DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.4.1. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.
- H1** RETORNO DE MERCANCIAS EN SU Retorno de importación y exportación de mercancías en el mismo MISMO ESTADO TANTO PARA estado. IMPORTACION COMO PARA EXPORTACION. INCLUYENDO RETORNOS QUE EFECTUEN LAS EMPRESAS AUTORIZADAS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA PARA OPERAR COMO EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR (ECEx).
- H8** PEDIMENTO PARA RETORNO DE Retorno al territorio nacional de los envases exportados ENVASES, IMPORTADOS O temporalmente. EXPORTADOS TEMPORALMENTE. Retorno al extranjero de envases que fueron importados temporalmente.

- I1** PEDIMENTO PARA IMPORTAR MERCANCIAS TERMINADAS A LAS CUALES SE INCORPORARON PRODUCTOS QUE FUERON EXPORTADOS TEMPORALMENTE PARA TRANSFORMACION O ELABORACION O PARA PRODUCTOS QUE RETORNAN AL PAIS UNA VEZ QUE FUERON REPARADOS (SE UTILIZA PARA RETORNOS DE PEDIMENTOS CON CLAVE BM). Se utiliza para la importación definitiva de mercancías terminadas a las cuales se incorporaron productos que fueron exportados temporalmente para transformación o elaboración o para bienes que retornan al país una vez que fueron reparados. Igualmente se utiliza para la exportación de mercancías a las cuales se incorporaron productos que fueron importados temporalmente para transformación o elaboración sin usar un Programa IMMEX autorizado por la Secretaría de Economía o bienes importados para ser reparados en territorio nacional, cuya importación fue realizada hasta el 31 de diciembre de 1990. De igual manera se utiliza este documento para la exportación de vehículos, partes, conjuntos, componentes, motores a los cuales se les incorporaron productos que fueron importados bajo el régimen de depósito fiscal de la industria automotriz.
- S9** OPERACIONES DE RETORNO A LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES, DE MERCANCIAS QUE HAYAN SIDO REEXPEDIDAS TEMPORALMENTE AL RESTO DEL PAIS, MEDIANTE LA UTILIZACION DE PEDIMENTO CON CLAVE S9, BAJO LA OPCION DEL ARTICULO 85 DE LA LEY ADUANERA (VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.) Se utiliza este documento para el retorno a la Región Fronteriza o Franja Fronteriza Norte, de las mercancías internadas al resto del país, mediante documento clave "S9".
- F4** CAMBIO DE REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL A DEFINITIVA DE MERCANCIA SUJETA A TRANSFORMACION, ELABORACION O REPARACION, POR EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA SU RETORNO (SE ACTUALIZAN CONTRIBUCIONES). Cambio de régimen de importación temporal a definitiva de mercancía sujeta a transformación, elaboración o reparación por parte de empresas con Programa IMMEX antes del vencimiento del plazo para su retorno. Cambio de régimen de exportación temporal a definitiva. Cambio de régimen de desperdicios de insumos importados o exportados temporalmente, de conformidad con los artículos 109 y 118 de la Ley Aduanera, antes del vencimiento del plazo para su retorno. CAMBIO DE REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL A DEFINITIVA POR EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR (ACTUALIZAN CONTRIBUCIONES). Retiro de mercancías en recinto fiscalizado estratégico para su importación definitiva. CAMBIO DE REGIMEN DE EXPORTACION TEMPORAL A DEFINITIVA (ACTUALIZAN CONTRIBUCIONES). CAMBIO DE REGIMEN DE DESPERDICIOS DE INSUMOS IMPORTADOS O EXPORTADOS TEMPORALMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 109 Y 118 DE LA LEY ADUANERA, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA SU RETORNO. RETIRO DE MERCANCIAS DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO.
- F5** CAMBIO DE REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL A DEFINITIVA DE BIENES DE ACTIVO FIJO PARA EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX. Cambio de régimen de importación temporal a definitiva de bienes de activo fijo por parte de empresas con Programa IMMEX antes del vencimiento del plazo para su retorno. Cambio de régimen de importación temporal para convenciones y congresos internacionales a definitiva. RETIRO DE BIENES DE ACTIVO FIJO DEL RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO PARA SU IMPORTACION DEFINITIVA. Retiro de bienes de activo fijo del recinto fiscalizado estratégico para su importación definitiva.

IMMEX

- IN** IMPORTACION TEMPORAL DE BIENES QUE SERAN SUJETOS A TRANSFORMACION, ELABORACION O REPARACION POR PARTE DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX. Se utiliza para realizar importaciones temporales por empresas con Programa IMMEX de mercancía destinada a un proceso de elaboración, transformación o reparación, que formen parte del programa autorizado.
- AF** IMPORTACION TEMPORAL DE BIENES DE ACTIVO FIJO, POR PARTE DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX. Se utiliza para realizar importaciones temporales por parte de empresas con Programa IMMEX de conformidad con el artículo 4, fracción III del Decreto IMMEX.
- RT** RETORNO DE MERCANCIAS TRANSFORMADAS, ELABORADAS O REPARADAS POR EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX. Retorno al extranjero de mercancías transformadas, elaboradas o reparadas al amparo de un Programa IMMEX.

DEPOSITO FISCAL**ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO**

- A4** PEDIMENTO DE IMPORTACION O EXPORTACION PARA DEPOSITO FISCAL. Almacenamiento de mercancías, destinadas a permanecer en un almacén general de depósito bajo el régimen aduanero de Depósito Fiscal.
- E1** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE BIENES QUE SERAN SUJETOS A TRANSFORMACION, ELABORACION O REPARACION, PARA SU IMPORTACION TEMPORAL POR PARTE DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX. Extracción de Depósito Fiscal en almacén general de depósito de bienes que serán sujetos a elaboración, transformación o reparación por parte de una empresa con Programa IMMEX.
Extracción de Depósito Fiscal para la industria automotriz terminal de bienes que serán sujetos a elaboración, transformación o reparación por parte de una empresa con Programa IMMEX.
- E2** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE BIENES DE ACTIVO FIJO PARA SU IMPORTACION TEMPORAL POR PARTE DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX. Extracción de bienes de activo fijo del régimen de depósito fiscal en almacén general de depósito para ser importadas temporalmente por empresas que cuenten con Programa IMMEX.
Extracción de bienes de activo fijo del régimen de Depósito Fiscal para la industria automotriz terminal, para ser importadas al amparo de su Programa IMMEX.
- G1** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL PARA IMPORTACION O EXPORTACION DEFINITIVAS. Extracción de mercancías destinadas al régimen de Depósito Fiscal en un almacén general de depósito para su importación o exportación definitiva.
- C3** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO UBICADO EN FRANJA O REGION FRONTERIZA PARA IMPORTACION DEFINITIVA A DICHAS ZONAS, POR EMPRESAS AUTORIZADAS AL AMPARO DE LOS DECRETOS DE LA FRANJA O REGION FRONTERIZA. Se utiliza para la extracción de Depósito Fiscal de almacén general de depósito ubicado en Franja o Región Fronteriza para importación definitiva a dichas zonas, por empresas autorizadas al amparo de los Decretos de la franja o región fronteriza, de conformidad con lo siguiente:
- 1.- Al amparo de los Decretos del 31 de diciembre de 2002.
 - 2.- Aplicando preferencias arancelarias específicas para la región o franja fronteriza, al amparo de algún tratado internacional.
 - 3.- Aplicando la tasa general de la TIGIE o tasas preferenciales de aplicación general de los tratados internacionales, cuando la tasa de cualquier otra contribución sea inferior a la aplicable al resto del país.

- K2** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE MERCANCIAS PARA RETORNARSE AL EXTRANJERO LAS DE ESA PROCEDENCIA O REINCORPORARSE AL MERCADO LAS DE ORIGEN NACIONAL, CUANDO LOS BENEFICIARIOS SE DESISTAN DE ESE REGIMEN. Extracción de mercancías sometidas al régimen de Depósito Fiscal en almacén general de depósito, para retornarse al extranjero o reincorporarse al mercado nacional según sea el caso, cuando los beneficiarios se desistan de ese régimen. Este documento también se utiliza para la extracción del régimen de Depósito Fiscal en almacén general de depósito para transferirse a una planta automotriz que opere bajo el régimen de Depósito Fiscal (retorno virtual de las mercancías al extranjero).
- EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL PARA TRANSFERENCIA A UNA PLANTA AUTOMOTRIZ QUE OPERA BAJO EL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL (RETORNO VIRTUAL) DE LAS MERCANCIAS AL EXTRANJERO. También se podrá utilizar para la extracción del régimen de Depósito Fiscal en almacén general de depósito para transferirse a otro almacén de depósito fiscal (retorno virtual de las mercancías al extranjero).
- S4** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL PARA LA IMPORTACION DE BIENES QUE RETORNARAN EN EL MISMO ESTADO, CUANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE COMERCIO EXTERIOR SE REALIZA MEDIANTE CUENTA ADUANERA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 86 DE LA LEY ADUANERA. Se utiliza para la extracción de bienes sometidos al régimen de Depósito Fiscal en un almacén general de depósito, para destinarlos al régimen de importación definitiva para exportarse en su mismo estado, con pago en cuenta aduanera. También se utiliza este documento para la exportación de los bienes importados con la clave "S4".
- EXPORTACION DE BIENES IMPORTADOS CON CLAVE DE DOCUMENTO S4.

LOCALES DESTINADOS

A EXPOSICIONES INTERNACIONALES DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR

- A5** PEDIMENTO DE IMPORTACION EN LOCALES DESTINADOS A EXPOSICIONES INTERNACIONALES. Se utiliza para la exhibición de mercancías destinadas al régimen de Depósito Fiscal para permanecer en un local autorizado para exposiciones internacionales de mercancías de comercio exterior.
- E3** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE BIENES QUE SERAN SUJETOS A TRANSFORMACION, ELABORACION O REPARACION EN SU IMPORTACION TEMPORAL POR PARTE DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX. Se utiliza para la extracción de mercancía en régimen de Depósito Fiscal en local destinado para exposiciones internacionales de insumos por parte de una empresa con Programa IMMEX.
- E4** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE BIENES DE ACTIVO FIJO PARA SU IMPORTACION TEMPORAL POR PARTE DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX. Se utiliza para la extracción del régimen de Depósito Fiscal del local destinado a exposiciones internacionales de bienes de activo fijo para ser importados temporalmente por empresas que cuenten con Programa IMMEX.
- G2** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL PARA SU IMPORTACION DEFINITIVA. Extracción de bienes destinados al régimen de Depósito Fiscal en locales destinados a exposiciones internacionales de mercancías de comercio exterior para su importación definitiva.
- K3** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE MERCANCIAS PARA RETORNARSE AL EXTRANJERO, CUANDO LOS BENEFICIARIOS SE DESISTAN DE ESTE REGIMEN. Extracción de mercancías en régimen de Depósito Fiscal en local destinado a exposiciones internacionales para retornarse al extranjero. También se utiliza para la extracción del local autorizado para exposiciones internacionales, para transferirse a un almacén general de depósito. (Retorno virtual de las mercancías al extranjero).
- EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL PARA TRANSFERIRSE A UN ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO (RETORNO VIRTUAL DE LAS MERCANCIAS AL EXTRANJERO).

- S6** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL PARA LA IMPORTACION DE BIENES QUE RETORNARAN EN SU MISMO ESTADO, CUANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE COMERCIO EXTERIOR SE REALICE MEDIANTE CUENTAS ADUANERAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 86 DE LA LEY ADUANERA.
- Se utiliza para la extracción del régimen de Depósito Fiscal en local autorizado para exposiciones internacionales de bienes que se importarán en definitiva, con pago en cuenta aduanera para retornar en su mismo estado.
- También se utiliza esta clave de documento para la exportación de bienes importados con la clave "S6".
- EXPORTACION DE BIENES IMPORTADOS CON PEDIMENTO CON CLAVE S6.

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- F2** INTRODUCCION A DEPOSITO FISCAL PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.
1. Se utiliza por las empresas de la industria automotriz autorizadas, para el almacenamiento de mercancía bajo el régimen de Depósito Fiscal, conforme a la Regla 3.6.21. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
 2. Introducción a depósito fiscal conforme a la Regla 3.6.21., numeral 14 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- F3** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ PARA EL MERCADO NACIONAL.
- Se utiliza para la extracción de mercancías del régimen de Depósito Fiscal de la industria automotriz para incorporarse al mercado nacional.
- Extracción de mercancía del régimen de depósito fiscal, por enajenación de vehículos en depósito fiscal de la industria automotriz terminal a misiones diplomáticas, consulares y oficinas de organismos internacionales, y su personal extranjero, conforme al Acuerdo relativo a la importación de vehículos en franquicia diplomática.
- V3** EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL DE BIENES PARA SU RETORNO VIRTUAL POR LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ TERMINAL O MANUFACTURERA DE VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE PARA SU IMPORTACION TEMPORAL POR PARTE DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.
- Para extracción de depósito fiscal de bienes para su retorno virtual por la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte para su importación temporal por parte de empresas con Programa IMMEX, conforme a las reglas 3.3.8., numeral 2 ó 3.6.21., numeral 7 de la presente Resolución.
- V4** EXPORTACION VIRTUAL POR LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE AUTOPARTES, DE LAS PARTES O COMPONENTES COMPRENDIDOS EN EL APARTADO C DE LA CONSTANCIA DE TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS.
- Exportación virtual de las partes y componentes comprendidos en el apartado C de la Constancia de Transferencia de Mercancías, para la determinación y pago del Impuesto General de Importación, conforme a la regla 3.3.18., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

PARA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE)

- F8** DEPOSITO FISCAL PARA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS Y NACIONALES EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) Y SU RETORNO (MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS).
- Introducción a Depósito Fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura, de mercancía nacional o nacionalizada (mercancías destinadas a las tiendas duty free).
- Extracción de Depósito Fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura, de mercancía nacional o nacionalizada, para reincorporarse al mercado nacional, cuando no se llevó a cabo su venta.

- F9** DEPOSITO FISCAL PARA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS Y NACIONALES EN TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS (DUTY FREE) Y SU RETORNO (MERCANCIAS EXTRANJERAS). Introducción a Depósito Fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura, de mercancía extranjera (mercancías destinadas a las tiendas duty free).
Extracción de Depósito Fiscal para exposición y venta en aeropuertos internacionales, fronterizos y puertos marítimos de altura, de mercancía extranjera para retornar al extranjero.
- G6** EXTRACCION DE MERCANCIAS NACIONALES DE LOCALES EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES, PUERTOS MARITIMOS DE ALTURA, AUTORIZADOS PARA ESTABLECER DEPOSITOS FISCALES PARA LA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS Y NACIONALES. Extracción de mercancías nacionales o nacionalizadas de Depósito Fiscal para exposición y venta en locales ubicados en aeropuertos internacionales, puertos marítimos de altura o colindantes con puntos de entrada y salida de personas de territorio nacional (tiendas duty free), que fueron vendidas a pasajeros que salen del territorio nacional.
- G7** EXTRACCION DE MERCANCIAS EXTRANJERAS DE LOCALES EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES, PUERTOS MARITIMOS DE ALTURA, AUTORIZADOS PARA ESTABLECER DEPOSITOS FISCALES PARA LA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS Y NACIONALES. Extracción de mercancías extranjeras de Depósito Fiscal para exposición y venta en locales ubicados en aeropuertos internacionales, puertos marítimos de altura o colindantes con puntos de entrada y salida de personas de territorio nacional (tiendas duty free), que fueron vendidas a pasajeros que salen del territorio nacional.
- V8** INTRODUCCION Y EXTRACCION VIRTUAL DE MERCANCIAS EN DEPOSITO FISCAL PARA LA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS Y NACIONALES. Introducción y extracción virtual de mercancías en depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales por transferencia de mercancías en términos de la Regla 3.6.28., Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
Extracción de mercancías en depósito fiscal para reincorporarse al mercado nacional conforme a la regla 3.6.30., Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

TRANSFORMACION EN RECINTO FISCALIZADO

- M1** INSUMOS DESTINADOS AL REGIMEN DE ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION EN RECINTO FISCALIZADO. EXPORTACION DE MERCANCIA NACIONAL DESTINADA AL REGIMEN DE ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION EN RECINTO FISCALIZADO. Para operaciones efectuadas por el titular del recinto fiscalizado autorizado al amparo del régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, cuando se trate de bienes destinados a los procesos de transformación, elaboración o reparación, así como envases, empaques y lubricantes para dichos procesos.
- M2** MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADOS AL REGIMEN DE ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION EN RECINTO FISCALIZADO. Para operaciones efectuadas por el titular del recinto fiscalizado autorizado al amparo del régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, cuando se trate de maquinaria y equipo.
- J3** RETORNO DE INSUMOS ELABORADOS O TRANSFORMADOS EN RECINTO FISCALIZADO. Retorno al extranjero de insumos elaborados, transformados o reparados al amparo del régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.
Para operaciones de exportación de mercancía nacional elaborada, transformada o reparada en recinto fiscalizado que fue destinada al régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, efectuadas por el titular del recinto fiscalizado autorizado.

RECINTOS FISCALIZADOS ESTRATEGICOS

- M3** INTRODUCCION DE MERCANCIAS DEL REGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO. Introducción de mercancías destinadas al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
- M4** INTRODUCCION DE ACTIVO FIJO AL REGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO. Introducción de activo fijo al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
- J4** RETORNO DE MERCANCIAS EXTRANJERAS QUE SE SOMETIERON A UN PROCESO DE ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION EN RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO. Retorno de mercancías extranjeras que se sometieron a un proceso de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado estratégico.

TRANSITOS

- T3** TRANSITO INTERNO. Se utiliza para efectuar tránsito interno conforme al artículo 127 de la Ley Aduanera.
- T6** TRANSITO INTERNACIONAL POR TERRITORIO EXTRANJERO. Se utiliza para efectuar tránsito internacional por territorio extranjero conforme al artículo 134 de la Ley Aduanera.
- T7** TRANSITO INTERNACIONAL POR TERRITORIO NACIONAL. Se utiliza para efectuar tránsito internacional por territorio nacional conforme al artículo 131 de la Ley Aduanera.
- T8** TRANSITO PARA EL TRANSBORDO. Se utiliza para efectuar transbordos de mercancías que fueron descargadas de una aeronave y se depositan ante la aduana para posteriormente ser cargadas a otra aeronave conforme al artículo 36 del Reglamento de la Ley Aduanera.
- T9** TRANSITO INTERNACIONAL DE TRANSMIGRANTES. Tránsito Internacional de Transmigrantes conforme a la regla 2.7.7.

OTROS

- R1** RECTIFICACION DE PEDIMENTOS. Se utiliza para rectificar los datos que permite el artículo 89 de la Ley Aduanera.
- CT** PEDIMENTO COMPLEMENTARIO QUE AMPARE LA DETERMINACION O PAGO DE LA EXPORTACION O RETORNO DE MERCANCIAS SUJETAS A LOS ARTICULOS 303 DEL TLCAN, 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC.

APENDICE 3**MEDIOS DE TRANSPORTE**

CLAVE	MEDIOS DE TRANSPORTE
1	MARITIMO.
2	FERROVIARIO DE DOBLE ESTIBA.
3	CARRETERO-FERROVIARIO.
4	AEREO.
5	POSTAL.
6	FERROVIARIO.
7	CARRETERO.
8	TUBERIA.
10	CABLES.
11	DUCTOS.
98	NO SE DECLARA MEDIO DE TRANSPORTE POR NO HABER PRESENTACION FISICA DE MERCANCIAS ANTE LA ADUANA.
99	OTROS.

APENDICE 4

CLAVES DE PAISES

CLAVE SAAI FIII	CLAVE SAAI M3	PAIS
A1	AFG	AFGANISTAN (EMIRATO ISLAMICO DE)
A2	ALB	ALBANIA (REPUBLICA DE)
A4	DEU	ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
A7	AND	ANDORRA (PRINCIPADO DE)
A8	AGO	ANGOLA (REPUBLICA DE)
AI	AIA	ANGUILA
A9	ATG	ANTIGUA Y BARBUDA (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
B1	ANT	ANTILLAS NEERLANDESAS (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
B2	SAU	ARABIA SAUDITA (REINO DE)
B3	DZA	ARGELIA (REPUBLICA DEMOCRATICA Y POPULAR DE)
B4	ARG	ARGENTINA (REPUBLICA)
AM	ARM	ARMENIA (REPUBLICA DE)
A0	ABW	ARUBA (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
B5	AUS	AUSTRALIA (COMUNIDAD DE)
B6	AUT	AUSTRIA (REPUBLICA DE)
AZ	AZE	AZERBAIJAN (REPUBLICA AZERBAIJANI)
B7	BHS	BAHAMAS (COMUNIDAD DE LAS)
B8	BHR	BAHREIN (ESTADO DE)
B9	BGD	BANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE)
C1	BRB	BARBADOS (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
C2	BEL	BELGICA (REINO DE)
C3	BLZ	BELICE
F9	BEN	BENIN (REPUBLICA DE)
C4	BMU	BERMUDAS
BY	BLR	BIELORRUSIA (REPUBLICA DE)
C6	BOL	BOLIVIA (REPUBLICA DE)
X7	BIH	BOSNIA Y HERZEGOVINA
C7	BWA	BOTSWANA (REPUBLICA DE)
C8	BRA	BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)
C9	BRN	BRUNEI (ESTADO DE) (RESIDENCIA DE PAZ)
D1	BGR	BULGARIA (REPUBLICA DE)
A6	BFA	BURKINA FASO
D2	BDI	BURUNDI (REPUBLICA DE)
D3	BTN	BUTAN (REINO DE)
D4	CPV	CABO VERDE (REPUBLICA DE)
F4	TCD	CHAD (REPUBLICA DEL)
D6	CYM	CAIMAN (ISLAS)
D7	KHM	CAMBOYA (REINO DE)

D8	CMR	CAMERUN (REPUBLICA DEL)
D9	CAN	CANADA
E1	RKE	CANAL, ISLAS DEL (ISLAS NORMANDAS)
F6	CHL	CHILE (REPUBLICA DE)
Z3	CHN	CHINA (REPUBLICA POPULAR)
F8	CYP	CHIPRE (REPUBLICA DE)
E2	CIA	CIUDAD DEL VATICANO (ESTADO DE LA)
E3	CCK	COCOS (KEELING, ISLAS AUSTRALIANAS)
E4	COL	COLOMBIA (REPUBLICA DE)
E5	COM	COMORAS (ISLAS)
EU	EMU	COMUNIDAD EUROPEA
E6	COG	CONGO (REPUBLICA DEL)
E7	COK	COOK (ISLAS)
E9	PRK	COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE)
E8	KOR	COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)
F1	CIV	COSTA DE MARFIL (REPUBLICA DE LA)
F2	CRI	COSTA RICA (REPUBLICA DE)
HR	HRV	CROACIA (REPUBLICA DE)
F3	CUB	CUBA (REPUBLICA DE)
D0	CUR	CURAZAO (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
G1	DNK	DINAMARCA (REINO DE)
V4	DJI	DJIBOUTI (REPUBLICA DE)
G2	DMA	DOMINICA (COMUNIDAD DE)
G3	ECU	ECUADOR (REPUBLICA DEL)
G4	EGY	EGIPTO (REPUBLICA ARABE DE)
G5	SLV	EL SALVADOR (REPUBLICA DE)
G6	ARE	EMIRATOS ARABES UNIDOS
ER	ERI	ERITREA (ESTADO DE)
SI	SVN	ESLOVENIA (REPUBLICA DE)
G7	ESP	ESPAÑA (REINO DE)
FM	DSM	ESTADO FEDERADO DE MICRONESIA
G8	USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
G0	EST	ESTONIA (REPUBLICA DE)
G9	ETH	ETIOPIA (REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL)
H1	FJI	FIDJI (REPUBLICA DE)
H3	PHL	FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS)
H4	FIN	FINLANDIA (REPUBLICA DE)
H5	FRA	FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA)
GZ	GZA	FRANJA DE GAZA
H6	GAB	GABONESA (REPUBLICA)
H7	GMB	GAMBIA (REPUBLICA DE LA)
GE	GEO	GEORGIA (REPUBLICA DE)

H8	GHA	GHANA (REPUBLICA DE)
GI	GIB	GIBRALTAR (R.U.)
I1	GRD	GRANADA
I2	GRC	GRECIA (REPUBLICA HELENICA)
GL	GRL	GROENLANDIA (DINAMARCA)
I4	GLP	GUADALUPE (DEPARTAMENTO DE)
I5	GUM	GUAM (E.U.A.)
I6	GTM	GUATEMALA (REPUBLICA DE)
J1	GNB	GUINEA-BISSAU (REPUBLICA DE)
I9	GNQ	GUINEA ECUATORIAL (REPUBLICA DE)
I8	GIN	GUINEA (REPUBLICA DE)
I7	GUF	GUYANA FRANCESA
J2	GUY	GUYANA (REPUBLICA COOPERATIVA DE)
J3	HTI	HAITI (REPUBLICA DE)
J5	HND	HONDURAS (REPUBLICA DE)
J6	HKG	HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA)
J7	HUN	HUNGRIA (REPUBLICA DE)
J8	IND	INDIA (REPUBLICA DE)
J9	IDN	INDONESIA (REPUBLICA DE)
K1	IRQ	IRAK (REPUBLICA DE)
K2	IRN	IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL)
K3	IRL	IRLANDA (REPUBLICA DE)
K4	ISL	ISLANDIA (REPUBLICA DE)
HM	LHM	ISLAS HEARD Y MCDONALD
FK	FLK	ISLAS MALVINAS (R.U.)
MP	MNP	ISLAS MARIANAS SEPTENTRIONALES
MH	MHL	ISLAS MARSHALL
SB	SLB	ISLAS SALOMON (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
SJ	SJM	ISLAS SVALBARD Y JAN MAYEN (NORUEGA)
TK	TKL	ISLAS TOKELAU
WF	WLF	ISLAS WALLIS Y FUTUNA
K5	ISR	ISRAEL (ESTADO DE)
K6	ITA	ITALIA (REPUBLICA ITALIANA)
K7	JAM	JAMAICA
K9	JPN	JAPON
L1	JOR	JORDANIA (REINO HACHEMITA DE)
KZ	KAZ	KAZAKHSTAN (REPUBLICA DE)
L2	KEN	KENYA (REPUBLICA DE)
L0	KIR	KIRIBATI (REPUBLICA DE)
L3	KWT	KUWAIT (ESTADO DE)
KG	KGZ	KYRGYZSTAN (REPUBLICA KIRGYZIA)
L6	LSO	LESOTHO (REINO DE)

Y1	LVA	LETONIA (REPUBLICA DE)
L7	LBN	LIBANO (REPUBLICA DE)
L8	LBR	LIBERIA (REPUBLICA DE)
L9	LBY	LIBIA (JAMAHIRIYA LIBIA ARABE POPULAR SOCIALISTA)
L5	LIE	LIECHTENSTEIN (PRINCIPADO DE)
Y2	LTU	LITUANIA (REPUBLICA DE)
M0	LUX	LUXEMBURGO (GRAN DUCADO DE)
M1	MAC	MACAO
MK	MKD	MACEDONIA (ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE)
M2	MDG	MADAGASCAR (REPUBLICA DE)
M3	MYS	MALASIA
M4	MWI	MALAWI (REPUBLICA DE)
M5	MDV	MALDIVAS (REPUBLICA DE)
M6	MLI	MALI (REPUBLICA DE)
M7	MLT	MALTA (REPUBLICA DE)
M8	MAR	MARRUECOS (REINO DE)
M9	MTQ	MARTINICA (DEPARTAMENTO DE) (FRANCIA)
N1	MUS	MAURICIO (REPUBLICA DE)
N2	MRT	MAURITANIA (REPUBLICA ISLAMICA DE)
N3	MEX	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
MD	MDA	MOLDAVIA (REPUBLICA DE)
N0	MCO	MONACO (PRINCIPADO DE)
N4	MNG	MONGOLIA
N5	MSR	MONSERRAT (ISLA)
ME	MNE	MONTENEGRO
N6	MOZ	MOZAMBIQUE (REPUBLICA DE)
C5	MMR	MYANMAR (UNION DE)
P0	NAM	NAMIBIA (REPUBLICA DE)
N7	NRU	NAURU
N8	CXI	NAVIDAD (CHRISTMAS) (ISLAS)
N9	NPL	NEPAL (REINO DE)
P1	NIC	NICARAGUA (REPUBLICA DE)
P2	NER	NIGER (REPUBLICA DE)
P3	NGA	NIGERIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
P4	NIU	NIVE (ISLA)
P5	NFK	NORFOLK (ISLA)
P6	NOR	NORUEGA (REINO DE)
NC	NCL	NUEVA CALEDONIA (TERRITORIO FRANCES DE ULTRAMAR)
P9	NZL	NUEVA ZELANDIA
Q2	OMN	OMAN (SULTANATO DE)
Q3	PIK	PACIFICO, ISLAS DEL (ADMN. E.U.A.)
J4	ZYA	PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)

Z9	KCD	PAISES NO DECLARADOS
Q7	PAK	PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)
PW	PLW	PALAU (REPUBLICA DE)
PS	PSE	PALESTINA
Q8	PAN	PANAMA (REPUBLICA DE)
P8	PNG	PAPUA NUEVA GUINEA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
R1	PRY	PARAGUAY (REPUBLICA DEL)
R2	PER	PERU (REPUBLICA DEL)
R3	PCN	PITCAIRNS (ISLAS DEPENDENCIA BRITANICA)
R4	PYF	POLINESIA FRANCESA
R5	POL	POLONIA (REPUBLICA DE)
R6	PRT	PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA)
R7	PRI	PUERTO RICO (ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE)
R8	QAT	QATAR (ESTADO DE)
R9	GBR	REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
CZ	CZE	REPUBLICA CHECA
CF	CAF	REPUBLICA CENTROAFRICANA
L4	LAO	REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAOS
RS	SRB	REPUBLICA DE SERBIA
S2	DOM	REPUBLICA DOMINICANA
SK	SVK	REPUBLICA ESLOVACA
X9	COD	REPUBLICA POPULAR DEL CONGO
S6	RWA	REPUBLICA RUANDESA
S3	REU	REUNION (DEPARTAMENTO DE LA) (FRANCIA)
S5	ROM	RUMANIA
RU	RUS	RUSIA (FEDERACION RUSA)
EH	ESH	SAHARA OCCIDENTAL (REPUBLICA ARABE SAHARAVI DEMOCRATICA)
S8	WSM	SAMOA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
S9	KNA	SAN CRISTOBAL Y NIEVES (FEDERACION DE) (SAN KITTS-NEVIS)
T0	SMR	SAN MARINO (SERENISIMA REPUBLICA DE)
T1	SPM	SAN PEDRO Y MIQUELON
T2	VCT	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
T3	SHN	SANTA ELENA
T4	LCA	SANTA LUCIA
T5	STP	SANTO TOME Y PRINCIPE (REPUBLICA DEMOCRATICA DE)
T6	SEN	SENEGAL (REPUBLICA DEL)
T7	SYC	SEYCHELLES (REPUBLICA DE LAS)
T8	SLE	SIERRA LEONA (REPUBLICA DE)
U1	SGP	SINGAPUR (REPUBLICA DE)

U2	SYR	SIRIA (REPUBLICA ARABE)
U3	SOM	SOMALIA
U4	LKA	SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)
U5	ZAF	SUDAFRICA (REPUBLICA DE)
U6	SDN	SUDAN (REPUBLICA DEL)
U7	SWE	SUECIA (REINO DE)
U8	CHE	SUIZA (CONFEDERACION)
U9	SUR	SURINAME (REPUBLICA DE)
V0	SWZ	SWAZILANDIA (REINO DE)
TJ	TJK	TADJIKISTAN (REPUBLICA DE)
V1	THA	TAILANDIA (REINO DE)
F7	TWN	TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)
V2	TZA	TANZANIA (REPUBLICA UNIDA DE)
V3	XCH	TERRITORIOS BRITANICOS DEL OCEANO INDICO
TF	FXA	TERRITORIOS FRANCESES, AUSTRALES Y ANTARTICOS
TP	TMP	TIMOR ORIENTAL
V7	TGO	TOGO (REPUBLICA TOGOLESA)
TO	TON	TONGA (REINO DE)
W1	TTO	TRINIDAD Y TOBAGO (REPUBLICA DE)
W2	TUN	TUNEZ (REPUBLICA DE)
W3	TCA	TURCAS Y CAICOS (ISLAS)
TM	TKM	TURKMENISTAN (REPUBLICA DE)
W4	TUR	TURQUIA (REPUBLICA DE)
TV	TUV	TUVALU (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
UA	UKR	UCRANIA
W5	UGA	UGANDA (REPUBLICA DE)
W7	URY	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)
Y4	UZB	UZBEJISTAN (REPUBLICA DE)
Q1	VUT	VANUATU
W8	VEN	VENEZUELA (REPUBLICA DE)
W9	VNM	VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)
X2	VGB	VIRGENES. ISLAS (BRITANICAS)
X3	VIR	VIRGENES. ISLAS (NORTEAMERICANAS)
YE	YEM	YEMEN (REPUBLICA DE)
X8	YUG	YUGOSLAVIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
Z1	ZMB	ZAMBIA (REPUBLICA DE)
S4	ZWE	ZIMBABWE (REPUBLICA DE)
Z2	PTY	ZONA DEL CANAL DE PANAMA
NT	RUH	ZONA NEUTRAL IRAQ-ARABIA SAUDITA

APENDICE 5
CLAVES DE MONEDAS

PAIS	CLAVE MONEDA	NOMBRE MONEDA
AFRICA CENTRAL	XOF	FRANCO
ALBANIA	ALL	LEK
ALEMANIA	EUR	EURO
ANTILLAS HOLAN.	ANG	FLORIN
ARABIA SAUDITA	SAR	RIYAL
ARGELIA	DZD	DINAR
ARGENTINA	ARP	PESO
AUSTRALIA	AUD	DOLAR
AUSTRIA	EUR	EURO
BAHAMAS	BSD	DOLAR
BAHRAIN	BHD	DINAR
BARBADOS	BBD	DOLAR
BELGICA	EUR	EURO
BELICE	BZD	DOLAR
BERMUDA	BMD	DOLAR
BOLIVIA	BOP	BOLIVIANO
BRASIL	BRC	REAL
BULGARIA	BGL	LEV
CANADA	CAD	DOLAR
CHILE	CLP	PESO
CHINA	CNY	YUAN
COLOMBIA	COP	PESO
COREA DEL NORTE	KPW	WON
COREA DEL SUR	KRW	WON
COSTA RICA	CRC	COLON
CUBA	CUP	PESO
DINAMARCA	DKK	CORONA
ECUADOR	ECS	DOLAR
EGIPTO	EGP	LIBRA
EL SALVADOR	SVC	COLON
EM. ARABES UNIDOS	AED	DIRHAM
ESPAÑA	EUR	EURO
ESTONIA	EEK	CORONA
ETIOPIA	ETB	BIRR
E.U.A.	USD	DOLAR

FED. RUSA	RUR	RUBLO
FIDJI	FJD	DOLAR
FILIPINAS	PHP	PESO
FINLANDIA	EUR	EURO
FRANCIA	EUR	EURO
GHANA	GHC	CEDI
GRAN BRETAÑA	STG	LIBRA ESTERLINA
GRECIA	EUR	EURO
GUATEMALA	GTO	QUETZAL
GUYANA	GYD	DOLAR
HAITI	HTG	GOURDE
HOLANDA	EUR	EURO
HONDURAS	HNL	LEMPIRA
HONG KONG	HKD	DOLAR
HUNGRIA	HUF	FORINT
INDIA	INR	RUPIA
INDONESIA	IDR	RUPIA
IRAK	IQD	DINAR
IRAN	IRR	RIYAL
IRLANDA	EUR	EURO
ISLANDIA	ISK	CORONA
ISRAEL	ILS	SHEKEL
ITALIA	EUR	EURO
JAMAICA	JMD	DOLAR
JAPON	JPY	YEN
JORDANIA	JOD	DINAR
KENYA	KES	CHELIN
KUWAIT	KWD	DINAR
LIBANO	LBP	LIBRA
LIBIA	LYD	DINAR
LITUANIA	LTT	LITAS
LUXEMBURGO	EUR	EURO
MALASIA	MYR	RINGGIT
MALTA	MTL	LIRA
MARRUECOS	MAD	DIRHAM
MEXICO	MXP	PESO
MONTENEGRO	EUR	EURO
NICARAGUA	NIC	CORDOBA

NIGERIA (FED)	NGN	NAIRA
NORUEGA	NOK	CORONA
NUEVA ZELANDA	NZD	DOLAR
PAKISTAN	PKR	RUPIA
PALESTINA	ILS	SHEKEL
PANAMA	PAB	BALBOA
PARAGUAY	PYG	GUARANI
PERU	PES	N. SOL
POLONIA	PLZ	ZLOTY
PORTUGAL	EUR	EURO
PUERTO RICO	USD	DOLAR
REPUBLICA CHECA	CSK	CORONA
REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO	ZRZ	FRANCO
REPUBLICA DE SERBIA	RSD	DINAR
REPUBLICA DOMINICANA	DOP	PESO
REPUBLICA ESLOVACA	SKK	CORONA
RUMANIA	ROL	LEU
SINGAPUR	SGD	DOLAR
SIRIA	SYP	LIBRA
SRI-LANKA	LKR	RUPIA
SUECIA	SEK	CORONA
SUIZA	CHF	FRANCO
SURINAM	SRG	DOLAR
TAILANDIA	THB	BAHT
TAIWAN	TWD	NUEVO DOLAR
TANZANIA	TZS	CHELIN
TRINIDAD Y TOBAGO	TTD	DOLAR
TURQUIA	TRL	LIRA
UCRANIA	UAK	HRYVNA
UNION SUDAFRICANA	ZAR	RAND
URUGUAY	UYP	PESO
U. MON. EUROPEA	EUR	EURO
VENEZUELA	VEB	BOLIVAR
VIETNAM	VND	DONG
YEMEN (DEM. POP.)	YDD	RIAL
YUGOSLAVIA	YUD	DINAR
LOS DEMAS PAISES	XXX	OTRAS MONEDAS

APENDICE 6
RECINTOS FISCALIZADOS

Aduana	Clave	Recinto Fiscalizado
Acapulco	1	Administración Portuaria Integral de Acapulco, S.A. de C.V.
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	3	Aerovías de México, S.A. de C.V.
	4	Agentes Aduanales Asociados para el Comercio Exterior, S.A. de C.V.
	5	México Cargo Handling, S.A. de C.V.
	6	American Airlines de México, S.A. de C.V.
	7	Braniff Air Freight and Company, S.A. de C.V.
	8	Iberia de México, S.A.
	9	Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.
	10	Cargo Service Center de México, S.A. de C.V.
	11	Cal Cargo, S.A. de C.V.
	12	DHL Internacional de México, S.A. de C.V.
	13	Japan Air International Service, S.A. de C.V.
	14	Lufthansa Cargo Servicios Logísticos de México, S.A. de C.V.
	15	Tramitadores Asociados de Aerocarga, S.A. de C.V.
	16	Transportación México Express, S.A. de C.V.
	17	United Parcel Service de México, S.A. de C.V.
	18	Varig de México, S.A.
	147	Braniff Transport Carga, S.A. de C.V.
Aguascalientes	2	Transparque, S.A. de C.V.
	165	Centros de Intercambio de Carga Express Estafeta, S.A. de C.V.
Altamira	19	Altamira Terminal Multimodal, S.A. de C.V.
	20	Altamira Terminal Portuaria, S.A. de C.V.
	21	Cooper T. Smith de México, S.A. de C.V.
	22	Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.
	166	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
	179	D.A. Hinojosa Terminal Multiusos, S.A. de C.V.
	180	Inmobiliaria Portuaria de Altamira, S.A. de C.V.
	203	Grupo Castañeda, S.A. de C.V.
Cancún	54	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.
	175	Asur Carga, S.A. de C.V.
	202	Asur Carga, S.A. de C.V.
Chihuahua	171	Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.
Ciudad Hidalgo	155	Corporativo de Servicios del Sureste, S.A. de C.V.
Ciudad Juárez	167	Corporativo de Negocios de Comercio Exterior, S.A. de C.V.
	174	Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.
	183	Accel Comercial, S.A. de C.V.

Coatzacoalcos	23	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
	24	Vopak Terminals México, S.A. de C.V.
Colombia	25	Dicex Integraciones, S.A. de C.V.
	26	Mex Securit, S.A. de C.V.
	151	S.R. Asesores Aduanales de Nuevo Laredo, S.C.
	161	Santos Esquivel y Compañía, S.C.
	169	Braniff Transport Carga, S.A. de C.V.
	170	Inmobiliaria FGT1, S.A. de C.V.
	176	Centro de Carga y Descarga de Colombia, S.A. de C.V.
	178	Grupo Coordinador de Importadores, S.A. de C.V.
Ensenada	27	Ensenada International Terminal, S.A. de C.V.
	78	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
Guadalajara	28	Almacenadota GWTC, S.A. de C.V.
	29	Federal Express Holdings (México) y Compañía, S.N.C. de C.V.
	162	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
Guanajuato	196	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
Guaymas	30	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
Lázaro Cárdenas	31	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
	32	Mittal Steel Portuarios, S.A. de C.V.
	33	Aarhus United México, S.A. de C.V.
	34	Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A. de C.V.
	157	LC Terminal Portuaria de Contenedores, S.A. de C.V.
	173	UTTSA, S.A. de C.V.
	199	Promotora Inmobiliaria del Balsas, S.A. de C.V.
	200	L.C. Terminal Portuaria de Contenedores, S.A. de C.V.
Manzanillo	35	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
	36	Comercializadora La Junta, S.A. de C.V.
	37	Manjalba, S.A. de C.V.
	38	Operadora de la Cuenca del Pacífico, S.A. de C.V.
	39	SSA México, S.A. de C.V.
	40	Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V.
	41	Vopak Terminals México, S.A. de C.V.
	76	Cemex México, S.A. de C.V.
	77	Corporación Multimodal, S.A. de C.V.
	160	Frigorífico de Manzanillo, S.A. de C.V.
	187	Tecnoadministración del Pacífico, S.A. de C.V.
Mazatlán	42	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
	43	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
México	145	Ferrocarril y Terminal de Valle de México, S.A. de C.V.

Monterrey	44	Braniff Air Freight and Company, S.A. de C.V.
	45	TFM, S.A. de C.V.
	154	Federal Express Holdings (México) y Compañía, S.N.C. de C.V.
	158	Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.
	164	United Parcel Service de México, S.A. de C.V.
	204	Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.
Nogales	46	Servicios de Almacén Fiscalizado de Nogales, S.A. de C.V.
	177	Grupo Inmobiliario Maymar, S.A. de C.V.
Nuevo Laredo	148	Inspecciones Fitosanitarias y Aduaneras de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.
	149	PG Servicios de Logística, S.C.
	186	Logis Servicios Comerciales, S.A. de C.V.
	195	Logística de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.
Piedras Negras	150	Mercurio Cargo, S.A. de C.V.
	212	Consultores de Logística en Comercio Exterior, S.A. de C.V.
Progreso	47	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
	48	Aerocarga Mexicana, S.A. de C.V.
	49	Grupo de Desarrollo del Sureste, S.A. de C.V.
	50	Multisur, S.A. de C.V.
	184	Terminal de Contenedores de Yucatán, S.A. de C.V.
Puebla	198	AWTC Puebla, S.A. de C.V.
Querétaro	51	Servicios Integrales y Desarrollo GMG, S.A. de C.V.
	210	Terminal Logistics, S.A. de C.V.
Reynosa	52	Recintos Fiscalizados de Noroeste, S.A. de C.V.
Salina Cruz	53	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
Tampico	55	Gremio Unido de Alijadores, S.C. de R.L.
Toluca	56	Braniff Air Freight and Company, S.A. de C.V.
	57	Federal Express Holdings (México) y Compañía, S.N.C. de C.V.
	168	Alfonso M. Nogueira Novelo.
	197	Vamos a México, S.A. de C.V.
Tuxpan	59	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
	60	Fenoresinas, S.A. de C.V.
	61	Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.
	62	Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.
	81	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.
Veracruz	63	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
	64	Almacenadora Golmex, S.A. de C.V.
	66	CIF Almacenes y Servicios, S.A. de C.V.
	67	Corporación Integral de Comercio Exterior, S.A. de C.V.
	68	Grupo Industrial Astro, S.A. de C.V.
	69	Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V.
	71	Reparación Integral de Contenedores, S.A. de C.V.
	73	Terminales de Cargas Especializadas, S.A. de C.V.
	74	Vopak Terminals México, S.A. de C.V.
	75	Vopak Terminals, S.A. de C.V.
	82	SSA México, S.A. de C.V.
	98	Corporación Portuaria de Veracruz, S.A. de C.V.
	146	Cargill de México, S.A. de C.V.
	172	Servicios Especiales Portuarios, S.A. de C.V.
	182	Servicios, Maniobras y Almacenamientos de Veracruz, S.A. de C.V.

APENDICE 7**UNIDADES DE MEDIDA**

CLAVE	DESCRIPCION
1	KILO
2	GRAMO
3	METRO LINEAL
4	METRO CUADRADO
5	METRO CUBICO
6	PIEZA
7	CABEZA
8	LITRO
9	PAR
10	KILOWATT
11	MILLAR
12	JUEGO
13	KILOWATT/HORA
14	TONELADA
15	BARRIL
16	GRAMO NETO
17	DECENAS
18	CIENTOS
19	DOCENAS
20	CAJA
21	BOTELLA

APENDICE 8**IDENTIFICADORES**

CVE	DESCRIPCION	NIVEL**	COMPLEMENTO
AC	ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO CERTIFICADO, CONFORME A LA REGLA 3.6.22. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Se deberá declarar el número de registro como almacén general de depósito certificado.
AE	ECEX.	G	Autorización de empresa de comercio exterior (ECEX).
AF	IDENTIFICADOR DE ACTIVO FIJO.	G	No asentar datos. (Vacío).
AG	ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO FISCAL.	G	Clave de Almacén General de Depósito.
AI	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR CON AMPARO.	G	COMPLEMENTO 1 Se deberá declarar el número del expediente y año del amparo, el número del Juzgado que conoce el amparo; la clave del municipio y de la entidad federativa donde se localiza dicho Juzgado; y el tipo de resolución que se presenta para el despacho aduanero, conforme a lo siguiente:

			SP: Suspensión provisional. SD: Suspensión definitiva. AC: Amparo concedido. COMPLEMENTO 2 Se deberá declarar el tipo del acto reclamado: - No aplica - Ley Aduanera: - Artículo 84-A y 86-A. - Otros. - Impuesto General de Importación: - Carne de pollo. - Pescado. - Carne de Ovino. - Carne de Bovino. - Otros. - Cuota Compensatoria. - Manzanas. - Otros. - Derecho de Trámite Aduanero. - IEPS. - Vinos y licores. - Otros. - IVA. - Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. - Otros (excepto tratándose de vehículos usados). - Vehículos usados (Operaciones con clave de documento C2).
AL	MERCANCIA ORIGINARIA IMPORTADA AL AMPARO DE ALADI.	P	Se deberá declarar el número de la constancia emitida por la Secretaría de Economía, conforme a la Regla 1.4.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior o No Aplica, si la operación de comercio exterior no requiere de ella.
AR	CONSULTA ARANCELARIA.	P	Complemento 1 - Consulta en trámite. - Con resolución de clasificación. Complemento 2 Cuando en el Complemento 1 se declare 1 se deberá indicar la Administración General (AGGC o AGJ) ante quien se presentó la consulta de clasificación arancelaria. Cuando en el Complemento 1 se declare 2 se deberá indicar el número de oficio de la resolución de clasificación arancelaria.
AT	AVISO DE TRANSITO INTERNO A LA EXPORTACION.	G	No asentar datos. (Vacío).

A3	IMPORTACION DEFINITIVA RETORNO VIRTUAL E IMPORTACION DEFINITIVA.	G	1.- Importación definitiva de mercancías que se encuentran en territorio nacional al amparo del artículo 101 de la Ley Aduanera, conforme a la Regla 1.5.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2.- Retorno virtual de mercancías para su importación definitiva de conformidad con la Regla 1.5.2. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 3.- Importación definitiva de mercancías cuando hayan sido transferidas a empresas con Programa IMMEX o ECEX de conformidad con el numeral 3, segundo párrafo de la Regla 5.2.6. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 4.- Retorno virtual de mercancías para su importación definitiva de conformidad con la Regla 1.5.4. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 5.- Importación definitiva de desperdicios generados con motivos de los procesos productivos de mercancías que se hubieran importado temporalmente, de conformidad con la Regla 1.5.2. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 6.- Importación definitiva de mercancías a que se refiere el artículo 108, fracción III de la Ley Aduanera y de mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente de conformidad con la Regla 1.5.5. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 7.- No aplica. 8.- Retorno virtual e importación definitiva de vehículos de prueba por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, conforme al numeral 3 de la Regla 3.6.21. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 9.- No aplica. 10.- Importación definitiva de conformidad con la Regla 3.6.33. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 11.- Importación definitiva de mercancía robada conforme a la Regla 1.5.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 12.- Importación definitiva de remolques, semirremolques o portacontenedores, de conformidad con el octavo párrafo de la Regla 3.2.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 13. Importación definitiva de vehículos conforme a la Regla 1.5.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 14. Importación definitiva de vehículos conforme a la Regla 1.5.2. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 15.- Importación definitiva de mercancía no declarada conforme a la Regla 1.5.8. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

[illegible]

C2	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS A LA FRANJA FRONTERIZA NORTE, A LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, A LA REGION PARCIAL DEL ESTADO DE SONORA Y A LOS MUNICIPIOS DE CANANEA Y CATORCA, ESTADO DE SONORA.	G	Complemento 1 1. Empresa comercial de autos usados con registro vigente, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora", publicado en el DOF el 26 de abril de 2006. Complemento 2 Se deberá indicar el registro como empresa comercial de autos usados ante la SE.
C5	AUTORIZACION DE DEPOSITO FISCAL PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.	G	Autorización para Depósito Fiscal de la industria automotriz.
C9	CERTIFICADO DE USO FINAL.- LO DEBE ANEXAR EL IMPORTADOR AL PEDIMENTO DECLARANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA MERCANCIA QUE IMPORTA Y QUE NORMALMENTE ESTARIA SUJETA A CUOTAS COMPENSATORIAS, CUMPLE CON LAS EXCEPCIONES QUE SE MENCIONAN EN EL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL DIA 2 DE AGOSTO DE 1994, RELATIVO A ACEROS PLANOS RECUBIERTOS Y PLACAS EN HOJA.	P	No asentar datos. (Vacío).
DC	DETALLE O CLASIFICACION DEL CUPO.	P	Complemento 1 1. Unilateral. 2. Al amparo de Tratados de Libre Comercio. 3. Al amparo de ALADI. 4. Al amparo de Decretos de Frontera. 5. Para países miembros de la OMC. 6. De productos calificados de los Estados Unidos de América y que el importador cuente con una declaración escrita del exportador que certifique que las mercancías a importar no se han beneficiado del programa "Sugar Reexport Program" del mismo país.
DD	DESPACHO A DOMICILIO A LA EXPORTACION.	G	No asentar datos. (Vacío).
DE	DESPERDICIOS GENERADOS CON MOTIVOS DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE MERCANCIAS QUE SE HUBIERAN IMPORTADO TEMPORALMENTE POR EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.	G	No asentar datos. (Vacío).
DN	DONACION DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.	G	No asentar datos. (Vacío).

DP	INTRODUCCION Y EXTRACCION DE DEPOSITO FISCAL PARA EXPOSICION Y VENTA DE ARTICULOS PROMOCIONALES DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.6.32. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	No asentar datos. (Vacío).	
DR	RECTIFICACION POR DISCREPANCIA DOCUMENTAL DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PARRAFO DE LA REGLA 3.6.5. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	No asentar datos. (Vacío)	
DS	DESTRUCCION DE MERCANCIAS EN DEPOSITO FISCAL PARA LA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS Y NACIONALES, CONFORME A LA REGLA 3.6.29. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	Número de acta de hechos.	
DT	IDENTIFICADOR DE CASO DEL ARTICULO 303 DEL TLCAN.	P	1	Aplica la Regla 2.8.3., numeral 15 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			2	Aplica la Regla 3.3.6. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			3	Aplica la Regla 3.3.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			4	Aplica la Regla 3.3.8., segundo párrafo de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			5	Aplica la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 1 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			6	Aplica la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			7	Aplica la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 3 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			8	Aplica la Regla 3.3.27., numeral 1 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			9a	Aplica la Regla 3.3.27., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (Determinación y pago en pedimento de retorno).
			9b	Aplica la Regla 3.3.27., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (La determinación y pago se efectuará mediante pedimento complementario).
			10	Aplica la Regla 3.3.27., numeral 3 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			11	Aplica la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso a) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			12	Aplica el artículo 303 (6)(b). (Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 1) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			13	Aplica el artículo 307 (2). (Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 2) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

			14	Aplica el artículo 303 (6) aplicación. (Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 3) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			15	Aplica la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 4) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			16	Aplica la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 5) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			17	Aplica la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 6) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			18	Aplica la Regla 3.3.18., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			19	Aplica la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 7) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			20	Aplica la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 8) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			21	Aplica la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 9) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
DU	OPERACIONES SUJETAS A LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC.	P	1	Aplica la Regla 2.8.3., numeral 15 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			2	Aplica la Regla 3.3.6. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			3	Aplica la Regla 3.3.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			4	Aplica la Regla de Carácter General en Materia de Comercio Exterior 3.3.8., segundo párrafo.
			5	Aplica la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 1 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			6	Aplica la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			7	Aplica la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 3 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			8	Aplica la Regla 3.3.30., numeral 1 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			9	Aplica la Regla 3.3.30., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			10	Aplica la Regla 3.3.30., numeral 3 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			11	Aplica la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso a) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			12	Aplica la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso b), subinciso 1) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			13	Aplica la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso b), subinciso 2) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

			14	Aplica la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso b), subinciso 3) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			15	Aplica la Regla 3.6.21., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			16	Aplica la Regla 3.3.18., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			17	Aplica la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso b), subinciso 4) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			18	Aplica la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso b), subinciso 5) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			19	Aplica la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso c) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
DV	VENTA DE MERCANCIAS EN LOCALES AUTORIZADOS COMO DEPOSITO FISCAL PARA LA EXPOSICION Y VENTA DE MERCANCIAS EXTRANJERAS Y NACIONALES A MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES ACREDITADAS ANTE EL GOBIERNO MEXICANO, ASI COMO AL PERSONAL DE OFICINAS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES REPRESENTADAS O CON SEDE EN TERRITORIO NACIONAL.	P	Número de autorización expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Administración General de Grandes Contribuyentes.	
EA	EXCEPCION DE AVISO AUTOMATICO DE IMPORTACION/EXPORTACION A QUE SE REFIERE EL "ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS CUYA IMPORTACION ESTA SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA".	P	Se deberá declarar la clave que corresponda a las siguientes excepciones: 1. No es para conducción eléctrica. 2. No es para construcción de torres de conducción eléctrica. 3. Es tomate de cáscara o tomatillo (comúnmente conocido como tomate verde). 4. El valor unitario de las mercancías importadas está por arriba del precio estimado.	
EB	MATERIAL DE EMPAQUE.	P	Tipo de embalaje: 1. Palets. 2. Contenedor de plástico. 3. Charolas. 4. Racks. 5. Dollies. 6. Canastillas plásticas. 7. Otros. 8. Envases y empaques a que se refiere la regla 3.3.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.	
EF	ESTIMULO FISCAL.	P	Aplicación del estímulo fiscal por la importación de jugos, néctares y otras bebidas, de conformidad con el Decreto por el que se establece un estímulo fiscal a la importación o enajenación de jugos, néctares, y otras bebidas, publicado en el DOF el 19 de julio de 2006.	

EI	DEPOSITO FISCAL PARA PERMANECER EN LOCAL AUTORIZADO PARA EXPOSICIONES INTERNACIONALES.	G	Número del oficio de autorización del local para exposiciones internacionales, conforme al artículo 121, fracción III de la Ley y la regla 3.6.25. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
EM	EMPRESA DE MENSAJERIA.	G	Clave de la empresa de mensajería y paquetería. Clave de documento T1.
EN	NO APLICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA.	P	Complemento 1 Se deberá declarar una excepción válida conforme a las siguientes opciones: U Cuando la mercancía no esté sujeta al cumplimiento de la NOM por no estar comprendida en la acotación a la que se hace mención como "únicamente" en el "Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida". E Cuando la mercancía no esté comprendida en la acotación a la que se hace mención como "excepto" en el "Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida". ART9 Cuando la mercancía esté exceptuada conforme al artículo 9 del "Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida". ART13 Cuando la mercancía esté exceptuada conforme al artículo 13 de las "Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial". Se deberá declarar cualquiera de las fracciones VI a IX, XI, XII, XIV, XV o XVI del artículo 10 del "Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida", bajo la cual se ampara la excepción. Se deberá declarar el número de oficio emitido por la autoridad competente u organismo de certificación, cuando la excepción se establezca a través de oficio. Complemento 2. Se deberá declarar la NOM que se exenta conforme al artículo 10 del "Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida".

EP	EXCEPCION A LA INSCRIPCION AL PADRON DE IMPORTADORES REGLA 2.1.13. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	1. Cuando se trate de amas de casa. 2. Cuando se trate de estudiantes.
EP	EXCEPCION A LA INSCRIPCION AL PADRON DE IMPORTADORES REGLA 2.2.2. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	C (Para el numeral 3). H (Para el numeral 7). J (Para el numeral 9). K (Para el numeral 10). O (Para el numeral 15).
ES	ESTADO DE LA MERCANCIA CUANDO SE REQUIERA DETERMINAR LA APLICACION DE REGULACIONES O RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS A CIERTOS PRODUCTOS.	P	N Nuevos. U Usados. R Reconstruidos.
EX	EXENCION DE OTORGAMIENTO DE CUENTA ADUANERA DE GARANTIA.	P	1. Valor igual o superior al precio estimado conforme al segundo párrafo de la regla 1.4.5. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. No aplica 3. No aplica 4. No aplica 5. No aplica 6. No aplica 7. No aplica 8. No aplica 9. No aplica 10. No aplica 11. No aplica 12. No aplica 13. No aplica 14. No aplica 15. No aplica 16. No aplica 17. No aplica 18. No aplica 19. No aplica 20. No aplica 21. No aplica 22. Mercancía no descrita en el Anexo 2 de la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados. 23. Importación de vehículos realizada al amparo de una franquicia diplomática de conformidad con el artículo 62, fracción I de la Ley. 24. Importación de vehículos especiales o adaptados que sean para su uso personal a que se refiere el artículo 61, fracción XV de la Ley. 25. No aplica 26. Las realizadas por empresas que se dedican al desmantelamiento de vehículos automotores usados, al amparo del "Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2008" y sus posteriores modificaciones.

FE	TRANSFERENCIA DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX POR FUSION O ESCISION, CONFORME A LA REGLA 3.3.34. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	1. Regla 3.3.34., fracción I. 2. Regla 3.3.34., fracción II. 3. Regla 3.3.34., fracción III.
FI	FACTOR DE ACTUALIZACION CON INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.	G	Factor de actualización que se obtuvo aplicando Índice Nacional de Precios al Consumidor.
FR	FECHA QUE RIGE CUANDO LA FECHA DE ENTRADA ES IGUAL A LA FECHA DE PAGO EN ADUANAS CON DEPOSITO ANTE LA ADUANA.	G	1 Si el tipo de cambio es el de la fecha de pago (pago anticipado). 2 Tipo de cambio de la fecha de entrada (depósito ante la aduana).
FV	FACTOR DE ACTUALIZACION CON VARIACION CAMBIARIA.	G	Factor de actualización que se obtuvo aplicando variación cambiaria.
F8	TRATANDOSE DE OPERACIONES DE INTRODUCCION DE MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS AL REGIMEN DE DEPOSITO FISCAL PARA EXPOSICION Y VENTA CONFORME A LA REGLA 3.6.26., APARTADO B DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. TRATANDOSE DE OPERACIONES DE REINCORPORACION DE MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS AL MERCADO NACIONAL CONFORME A LA REGLA 3.6.30., APARTADO B DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR	G	Indicar en el pedimento de introducción de mercancía nacional o nacionalizada a depósito fiscal para exposición y venta, el RFC del proveedor nacional que enajena las mercancías conforme a la Regla 3.6.26., Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. Indicar en el pedimento de exportación definitiva virtual de mercancía nacional o nacionalizada, el RFC de la empresa autorizada a destinar al régimen de depósito fiscal para exposición y venta que recibe las mercancías conforme a la Regla 3.6.26., Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. Indicar en el pedimento de extracción de depósito fiscal de mercancías para reincorporarse al mercado nacional, el RFC del proveedor nacional que recibe las mercancías en devolución, conforme a la Regla 3.6.30., Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. Indicar en el pedimento de desistimiento del régimen de exportación definitiva de las mercancías a depósito fiscal, el RFC de la empresa autorizada a destinar al régimen de depósito fiscal para exposición y venta que realiza la devolución de las mercancías, conforme a la Regla 3.6.30., Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
GA	CUENTA ADUANERA DE GARANTIA.	P	No asentar datos. (Vacío).
IC	EMPRESA CERTIFICADA CONFORME A LA REGLA 2.8.1. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	No asentar datos. (Vacío).
ID	AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PARA IMPORTACION DE AUTOS. IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS EN FRANQUICIA DIPLOMATICA CONFORME AL "ACUERDO RELATIVO A LA IMPORTACION DE VEHICULOS EN FRANQUICIA DIPLOMATICA" CON AUTORIZACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.	G	Número de autorización. Para la importación en Franquicia diplomática, se deberán poner las iniciales ACJINGC y el número consecutivo del oficio de autorización correspondiente.

IF	DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS QUE SE ENCONTRARAN TOTALMENTE DESGRAVADAS DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LA FRANJA FRONTERIZA NORTE Y EN LA REGION FRONTERIZA.	G	Complemento 1 Registro ante la Secretaría de Economía. Complemento 2 1. Construcción y pesca. 2. Alimentos y bebidas.
		P	No asentar datos. (Vacío).
II	INVENTARIO INICIAL DE EMPRESAS DENOMINADAS DUTY FREE.	P	No asentar datos (Vacío).
IM	IMMEX	G	Autorización de empresas con Programa IMMEX.
IN	INCIDENCIAS.	P	Complemento 1 Se deberá agregar el número consecutivo asignado al supuesto de Aplicación. 1. Regla 2.12.2. Apartado B, numeral 1. 2. Regla 2.12.2. Apartado B, numeral 2. 3. Regla 2.12.2. Apartado B, numeral 5. 4. Regla 2.8.3. numeral 16. 5. Regla 2.8.3. numeral 17. 6. Regla 2.8.3. numeral 18. 7. Regla 2.8.3. numeral 31. 8. Regla 2.8.3. numeral 32. 9. Regla 2.8.3. numeral 33. 10. No aplica 11. Regla 3.10.1. Apartado B, fracción VIII. 12. Regla 2.8.3. numeral 28, Apartado D. 13. Regla 2.4.9., quinto párrafo. 14. Regla 2.12.2. Apartado E. Complemento 2 Cuando en el complemento 1 se declare 1, 2, 3, 4, 5 ó 6 se indicará el número de acta generado por el SIRESI. En otro caso deberá declararse nulo.
IP	IMPRESION SIMPLIFICADA DEL PEDIMENTO CONFORME A LA REGLA 2.6.26. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	No asentar datos (vacío)
IR	INTRODUCCION Y RETIRO DE MERCANCIAS DEL REGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO.	G	Se deberá declarar el RFC del inmueble habilitado como recinto fiscalizado estratégico en términos del artículo 14-D de la Ley.
IS	MERCANCIAS POR LAS QUE NO SE PAGAN LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR AL AMPARO DEL ARTICULO 61 DE LA LEY ADUANERA, EXCEPTO LAS EXENTAS CONFORME A LA TIGIE, LOS TRATADOS INTERNACIONALES O DESGRAVADAS CONFORME A LOS DECRETOS DE LA FRANJA O REGION FRONTERIZA.	P	Se deberá declarar la fracción del Artículo 61 de la Ley Aduanera bajo la cual se amparan.

LD	AUTORIZACION PARA QUE EN LA CIRCUNSCRIPCION DE LAS ADUANAS DE TRAFICO MARITIMO SE PUEDA REALIZAR LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL O LA SALIDA DEL MISMO POR LUGAR DISTINTO AL AUTORIZADO, DE MERCANCIAS QUE POR SU NATURALEZA O VOLUMEN NO PUEDAN DESPACHARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY ADUANERA.	G	Registro Federal de Contribuyentes de la persona autorizada conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 10 de la Ley Aduanera.
LR	IMPORTACION DE MERCANCIAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.7.9. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	1. Operaciones realizadas al amparo de la regla 2.7.9. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
MA	EMBALAJES DE MADERA SUJETOS A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-144-SEMARNAT-2004.	P	No asentar datos (Vacío).
MB	MARBETES Y/O PRECINTOS QUE SE COLOQUEN EN ENVASES QUE CONTENGAN BEBIDAS ALCOHOLICAS, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 1.6.5. DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE.	P	Complemento 1 Número de serie de marbetes y/o precintos. Complemento 2 Inicio de secuencia de marbetes y/o precintos. Complemento 3 Fin de secuencia de marbetes y/o precintos.
MD	IMPORTACION DE MENAJE DE CASA DE DIPLOMATICOS ACREDITADOS EN MEXICO. SE UTILIZA PARA LA IMPORTACION DE MERCANCIAS QUE CONFORMAN EL MENAJE DE CASA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION I, DEL ARTICULO 61 DE LA LEY ADUANERA, ARTICULO 81, FRACCION I DE SU REGLAMENTO Y LA REGLA 2.7.8. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Se deberán declarar las letras y los dígitos que conforman el número de oficio emitido por la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el cual se informa de la franquicia de importación o de exportación.
ME	MATERIAL DE ENSAMBLE.	P	9803.00.01 o 9803.00.02 según corresponda.
MI	IMPORTACION DEFINITIVA DE MUESTRAS AMPARADAS BAJO UN PROTOCOLO DE INVESTIGACION EN HUMANOS, CONFORME A LA REGLA 4.3. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Complemento 1 Se deberá declarar la clave a la que corresponda la muestra a importar. 1.- Productos químicos. 2.- Productos farmacéuticos. Complemento 2 Se deberá declarar el número de Autorización de protocolo que corresponda a la muestra a importar.
MJ	PEDIMENTOS CON CLAVE T1 ELABORADOS POR EMPRESAS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA QUE DECLAREN UN VALOR NO MAYOR A 50 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.	G	No asentar datos. (Vacío).

MM	IMPORTACION DEFINITIVA DE MUESTRAS Y MUESTRARIOS PARA SER DESTINADAS A DEMOSTRACION O LEVANTAMIENTO DE PEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 4.2. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	1. Juguetes. 2. Otros.
MP	PEDIMENTO SIMPLIFICADO CON CLAVE T1 PARA LA IMPORTACION DE MERCANCIAS POR EMPRESAS DE MENSAJERIA DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 28, APARTADO C) DE LA REGLA 2.8.3. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	No asentar datos. (Vacío).
MS	ACTIVIDADES DE EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS.	G	Se deberá declarar la clave que corresponda a la actividad autorizada en el programa IMMEX en la modalidad de servicios conforme a: 1. Abastecimiento, almacenaje o distribución de mercancías; 2. Clasificación, inspección, prueba o verificación de mercancías; 3. Operaciones que no alteren materialmente las características de la mercancía, de conformidad con el artículo 15, fracción VI del Decreto IMMEX, que incluye envase, lijado, engomado, pulido, pintado o encerado, entre otros. 4. Integración de juegos (kits) o material con fines promocionales y que se acompañen en los productos que se exportan; 5. Reparación, retrabajo o mantenimiento de mercancías; 6. Lavandería o planchado de prendas; 7. Bordado o impresión de prendas; 8. Blindaje, modificación o adaptación de vehículo automotor; 9. Reciclaje o acopio de desperdicios; 10. Diseño o ingeniería de productos; 11. Diseño o ingeniería de software. 12. Servicios soportados con tecnologías de la información. 13. Servicios de subcontratación de procesos de negocio basados en tecnologías de la información. 14. Otras actividades.
MV	AÑO-MODELO DEL VEHICULO.	P	Año-modelo del vehículo a 4 dígitos.
M7	OPINION FAVORABLE DE EXPORTACION TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 116 FRACCION IV DE LA LEY ADUANERA.	G	No asentar datos. (Vacío).

NA	MERCANCIAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA DE NOTA DEL ANEXO DEL DECRETO QUE ESTABLECE LAS TASAS DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA MERCANCIAS ORIGINARIAS DE LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO HAYA SUSCRITO ACUERDOS COMERCIALES (ALADI).	P	Fecha del DOF en donde se publicó la preferencia.
NE	EXCEPCION DE CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ADUANAS AUTORIZADAS PARA TRAMITAR EL DESPACHO ADUANERO DE DETERMINADO TIPO DE MERCANCIAS, COMO SE INDICA EN EL ANEXO 21 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	Se deberá declarar la clave que corresponda a las siguientes excepciones: Clave Motivo de la Excepción 1. No es cianuro de bencilo sus sales y derivados. 2. No es piperidina, y sus sales; sin: hexahidropiridina. Sales; clorhidrato de piperidina. 3. No es fenilpropanolamina y sus sales; sin: norefedrina; 2. amino-fenil-1-propanol; norpseudoefedrina. Sales: clorhidrato, etc.
NR	OPERACION EN LA QUE LAS MERCANCIAS NO INGRESAN A RECINTO FISCALIZADO.	G	1. Importación o exportación de mercancías por empresas certificadas en aduanas de tráfico aéreo, de conformidad con el numeral 2 de la regla 2.8.3. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. Importación o exportación de mercancías por empresas certificadas, de conformidad con el Apartado C, numeral 41 de la regla 2.8.3. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
NS	EXCEPCION DE INSCRIPCION EN LOS PADRONES DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECIFICOS DE MERCANCIAS LISTADAS EN EL ANEXO 10 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	Se deberá declarar la clave que corresponda a las siguientes excepciones: Complemento 1 Clave Motivo de la Excepción 301. No es cianuro de bencilo; Sinónimo: alciano tolueno. 302. No es Piperidina, y sus sales; Sinónimo: hexahidropiridina. 303. No es Fenilpropanolamina base (norefedrina) y sus sales. 2. Importación de mercancías conforme al último párrafo del Apartado B de la Regla 2.2.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 401 No es mercancía contemplada en el "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional", publicado en el DOF el 30 de junio de 2007. 501. No es mercancía contemplada en el "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional", publicado en el DOF el 30 de junio de 2007. 601. No es mercancía contemplada en el "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional", publicado en el DOF el 30 de junio de 2007. 701. No es mercancía contemplada en el "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional", publicado en el DOF el 30 de junio de 2007.

NT	MERCANCIA PREVISTA EN EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLEZCA LA TASA APLICABLE DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCANCIAS ORIGINARIAS DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE MEXICO TENGA SUSCRITOS.	P	Complemento 1 País parte del Tratado celebrado con México, de conformidad con el Apéndice 4 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. Complemento 2 La opción que aplique de las siguientes: - Clave de la nota que se aplica cuando exista como tal en el apéndice. (Ejemplo: NT EMU NUE). - Número del artículo que se aplica de conformidad con el decreto que corresponda cuando el apéndice haya sido suprimido del tratado. (Ejemplo: NT EMU 9).
NZ	DECLARACION ESCRITA DEL EXPORTADOR QUE CERTIFIQUE QUE LAS MERCANCIAS A IMPORTAR NO SE HAN BENEFICIADO DEL PROGRAMA "SUGAR REEXPORT PROGRAM" DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.	P	No asentar datos. (Vacío).
PA	PENDIENTE DE NOM. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN UN ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO. SE DEBERA ANEXAR AL PEDIMENTO: DECLARACION ESCRITA DE QUE LAS MERCANCIAS SE DESTINARAN A DEPOSITO FISCAL PARA LA VERIFICACION EN TERRITORIO NACIONAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM Y COPIA DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO ACREDITADO.	P	Unidad Verificadora.
PB	PENDIENTE DE NOM. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN UN DOMICILIO PARTICULAR. SE DEBERA ANEXAR AL PEDIMENTO: DECLARACION ESCRITA DE QUE LAS MERCANCIAS SE DESTINARAN A UN DOMICILIO PARTICULAR EN EL CUAL SE REALIZARA LA VERIFICACION POR CONDUCTO DE UNA UNIDAD DE VERIFICACION DE INFORMACION COMERCIAL ACREDITADA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE METROLOGIA Y NORMALIZACION Y COPIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL IMPORTADOR Y LA UNIDAD DE VERIFICACION ACREDITADA.	P	Unidad Verificadora.
PC	PEDIMENTO CONSOLIDADO.	G	No asentar datos. (Vacío).

PD	PARTE DOS.	G	Complemento 1 Declarar el número total de vehículos que ampara el pedimento y que se presentarán a despacho con "Pedimento de importación. Parte II. Embarque parcial de mercancías" o "Pedimento de exportación. Parte II. Embarque parcial de mercancías". Complemento 2 Operaciones o mercancías señaladas en el numeral 2 del primer párrafo de la Regla 2.6.8. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 1. Máquinas desmontadas o sin montar todavía o líneas de producción completas o construcciones prefabricadas desensambladas.
PE	PLANTA ENSAMBLADORA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.	G	Clave de la planta ensambladora de la industria automotriz.
PG	MERCANCIA PELIGROSA.	P	1. Clave de la clase, división conforme al Apéndice 19 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. Número de mercancía peligrosa conforme al listado de la ONU. 3. Número telefónico del contacto en caso de accidente.
PH	PEDIMENTO ELECTRONICO SIMPLIFICADO CONFORME A LA REGLA 2.8.3., NUMERAL 41, APARTADOS A o B DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	No asentar datos. (Vacío).
PL	DESPACHO DE MERCANCIAS POR EMPRESAS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA CERTIFICADAS, MEDIANTE CLAVE DE PEDIMENTO T1, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 28, APARTADO D DE LA REGLA 2.8.3. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. PRELIBERACION DE MERCANCIAS.	G	1. Despacho de mercancías por empresas de mensajería y paquetería certificadas, mediante clave de pedimento T1, de conformidad con la regla 2.8.3., numeral 28, Apartado D, de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. Despacho de mercancías por empresas de la industria automotriz.
PM	PRESENTACION DE LA MERCANCIA.	P	G Granel, láminas metálicas o alambre en rollo.
			E Envase.
PP	PROGRAMAS DE PROMOCION SECTORIAL.	G	Número de Programa de Promoción Sectorial.
PR	PROPORCION DETERMINADA CONFORME A LA REGLA 16.4. DE LA RESOLUCION DEL TLCAN.	P	Proporción determinada conforme a la Regla 16.4. de la Resolución del TLCAN, en porcentaje redondeado a 5 decimales.

PS	MERCANCIA IMPORTADA AL AMPARO DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSOS PROGRAMAS DE PROMOCION SECTORIAL.	P	Complemento 1 Se deberá declarar en números romanos la fracción y en letras minúsculas el inciso, del artículo 5 del Decreto por el que se establecen diversos programas de Promoción Sectorial, a que se estén acogiendo. Por ejemplo: tratándose de la fracción xx inciso c), que corresponde a la Industria Textil y de la confección, se deberá declarar xxc. Complemento 2 R1 Aplicación del arancel del Impuesto General de Importación de acuerdo con el Programa de Promoción Sectorial que corresponda, de conformidad con el artículo Tercero transitorio del "Decreto por el que se establecen diversos programas de Promoción Sectorial", publicado en el DOF el 2 de agosto de 2002 y reformado mediante el "Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza" publicado en el DOF el 30 de junio de 2007.
PT	EXPORTACION O RETORNO DE PRODUCTO TERMINADO DE MERCANCIAS ELABORADAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS EN RECINTO FISCALIZADO O POR EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.	P	No asentar datos. (Vacío).
PZ	AMPLIACION DEL PLAZO PARA EL RETORNO DE MERCANCIA IMPORTADA O EXPORTADA TEMPORALMENTE.	G	1. Ampliación del plazo para el retorno de las mercancías exportadas temporalmente, conforme al artículo 116, segundo párrafo de la Ley. 2. Ampliación del plazo para el retorno de mercancía importada temporalmente conforme a la regla 3.2.4., numeral 3 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 3. Ampliación del plazo para el retorno de mercancía importada temporalmente conforme a la regla 3.2.4., numeral 5 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
RA	RETORNO DE RACKS IMPORTADOS CON LA CLAVE DE DOCUMENTO F2.	P	No asentar datos. (Vacío).
RC	CONSECUTIVOS DE FACTURAS.	G	Se deberá declarar el número consecutivo o intervalo de números que el SAAI o el Agente Aduanal asignó a la factura, lista de facturas, lista de embarque o cualquier otro documento válido, contenido en el campo 11 del código de barras, de las remesas presentadas al Módulo de Selección Automatizada.
RD	RETORNO A DEPOSITO FISCAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE MERCANCIA EXPORTADA EN DEFINITIVA CONFORME A LA REGLA 3.6.21., NUMERAL 4 DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	No asentar datos. (Vacío)

RE	IMPORTACION DEFINITIVA DE MERCANCIAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 101 DE LA LEY Y LA REGLA 1.5.1. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	No asentar datos. (Vacío).
RI	RETORNO VIRTUAL PARA SU IMPORTACION DEFINITIVA DE MERCANCIAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 1.5.2. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	No asentar datos. (Vacío).
RM	RETORNO VIRTUAL PARA SU IMPORTACION DEFINITIVA DE MERCANCIAS CONFORME A LA REGLA 1.5.4. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	No asentar datos. (Vacío).
RO	REVISION EN ORIGEN. REVISION EN ORIGEN POR PARTE DE EMPRESAS CERTIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.8.3., NUMERAL 47 DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	No asentar datos. (Vacío).
RQ	IMPORTACION DEFINITIVA DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO TERCERO DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. IMPORTACION DEFINITIVA DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y PORTACONTENEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL OCTAVO PARRAFO DE LA REGLA 3.2.1. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Complemento 1 1. Importación definitiva de remolques y semirremolques de conformidad con el Artículo Décimo tercero de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007. 2. Importación definitiva de remolques, semirremolques y portacontenedores, de conformidad con la regla 3.2.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. Complemento 2 Cuando en el complemento 1 se declare el numeral 2, se deberá asentar el número de pedimento de importación temporal del remolque, semirremolque o portacontenedor, compuesto por la clave de la empresa autorizada, la clave de la aduana y número de documento, separados por un guión. Ejemplo: 1-240-6000001.
RT	REEXPEDICION POR TERCEROS.	G	Vacíos. (Sólo se deberá declarar el caso RT si existe reexpedición por terceros).
SB	IMPORTACION DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.	P	1. Maíz amarillo clasificado en la fracción arancelaria 1005.90.03. 2. Otros.
SC	EXCEPCION DE PAGO DE MEDIDA DE TRANSICION.	P	1. Las características de la mercancía no obligan al pago de la medida de transición. 2. El valor en aduana excede el valor mínimo establecido. 3. Se cuenta con la autorización/cupo expedida por la Secretaría de Economía.

SF	CLAVE DE UNIDAD AUTORIZADA.	G	Esta es la clave otorgada por la autoridad aduanera a las unidades autorizadas de los Almacenes Generales de Depósito, conforme a lo establecido en el Anexo 13 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.	
SH	AUTORIZACION DEL SAT PARA IMPORTACION O EXPORTACION.	G/P	Número del oficio de autorización.	
SM	CUANDO NO APLIQUE LA DECLARACION DE MARBETES EN EL PEDIMENTO PORQUE SE TRATE DE BEBIDAS REFRESCANTES, CONFORME AL ARTICULO 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.	P	No asentar datos (Vacío).	
ST	OPERACIONES SUJETAS AL ARTICULO 303 DEL TLCAN.	G	99	Es un pedimento al amparo del artículo 303 y se va a declarar a nivel partida cada una de las opciones que apliquen con el identificador DT.
			1	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 2.8.3., numeral 15 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			2	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.6. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			3	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			4	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla de Carácter General en Materia de Comercio Exterior 3.3.8., segundo párrafo.
			5	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 1 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			6	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			7	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 3 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			8	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.27., numeral 1 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			9a	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.27., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (Determinación y pago en pedimento de retorno).
			9b	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.27., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (La determinación y pago se efectuará mediante pedimento complementario).

			10	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.27., numeral 3 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			11	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso a) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			12	Aplica para todas las partidas del pedimento el artículo 303 (6)(b) (Regla de Carácter General en Materia de Comercio Exterior 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 1).
			13	Aplica para todas las partidas del pedimento el artículo 307 (2) (Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 2) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			14	Aplica para todas las partidas del pedimento el artículo 303 (6)(e) (Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 3) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			15	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 4) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			16	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 5) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			17	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 6) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			18	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.18., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			19	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 7) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			20	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.27., último párrafo, inciso b), subinciso 8) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
SU	OPERACIONES SUJETAS A LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC.	G	99	Es un pedimento al amparo de los artículos 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC y se va a declarar a nivel partida cada una de las opciones que apliquen con el identificador DU.
			1	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 2.8.3, numeral 15 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

			2	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.6. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			3	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			4	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.8., segundo párrafo de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			5	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 1 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			6	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			7	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.8., quinto párrafo, numeral 3 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			8	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.30., numeral 1 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			9	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.30., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			10	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.30., numeral 3 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			11	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso a) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			12	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso b), subinciso 1) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			13	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso b), subinciso 2) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			14	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso b), subinciso 3) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			15	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.6.21., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			16	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.18., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

			17	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso b), subinciso 4) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			18	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso b), subinciso 5) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
			19	Aplica para todas las partidas del pedimento la Regla 3.3.30., numeral 5, inciso c) de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
TB	TRANSITO INTERNO CONFORME A LA REGLA 3.7.19. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	1. Confecciones. 2. Calzado. 3. Aparatos electrodomésticos. 4. Juguetes. 5. Artículo 2, fracción i, inciso C) de la Ley del IEPS. 6. Aparatos electrónicos.	
TC	ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CORRELACION DE LAS FRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA TASA APLICABLE PARA EL 2002 DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCANCIAS ORIGINARIAS DE AMERICA DEL NORTE, LA COMUNIDAD EUROPEA, LOS ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, EL ESTADO DE ISRAEL, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, COSTA RICA, COLOMBIA, VENEZUELA, BOLIVIA, CHILE Y LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY CON LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.	P	Fracción establecida en la tercera columna de la tabla contenida en el artículo tercero del Acuerdo mencionado.	
TD	TIPO DE DESISTIMIENTO.	G	1. Retorno de mercancías conforme al artículo 103 de la Ley Aduanera. 2. Desistimiento conforme al artículo 93, segundo párrafo de la Ley Aduanera. 3. Desistimiento conforme a la regla 5.2.9., numeral 2 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 4. Desistimiento conforme a la regla 3.6.30., Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.	
TF	TRANSMISION DE FACTURAS ANTES DE PRESENTAR LAS REMESAS DE UN PEDIMENTO CONSOLIDADO ANTE EL MODULO DE SELECCION AUTOMATIZADA.	G	No asentar datos. (Vacío).	

TI	TRANSITO INTERFRONTERIZO.	G	No asentar datos (Vacío).
TL	MERCANCIA ORIGINARIA AL AMPARO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	P	País Parte del Tratado celebrado con México, de conformidad con el Apéndice 4.
TM	TRANSITO INTERNACIONAL CONFORME A LAS REGLAS 3.7.14. Y 3.7.15. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	1. Tránsito internacional de mercancías conforme a la regla 3.7.14. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. Tránsito internacional de mercancías conforme a la regla 3.7.15. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
TP	IMPORTACION DE MERCANCIAS ORIGINARIAS DE CHILE QUE SE IDENTIFICAN CON EL CODIGO CCH BAJO EL APARTADO "NOTA" EN EL APENDICE DEL DECRETO CORRESPONDIENTE.	P	No asentar datos. (Vacío).
TR	TRASPASO DE MERCANCIAS AL AMPARO DE LOS APARTADOS C Y D DE LA REGLA 3.6.10. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Clave Destino de traspaso 1 A un local autorizado para exposiciones internacionales. 2 A depósito fiscal para exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales. 3 A depósito fiscal para el ensamble y fabricación de vehículos. 4 A un almacén general de depósito.
TV	TOTAL DE MERCANCIA EXTRAIDA DE DEPOSITO FISCAL DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.6.27. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, CUANDO SE TRATE DE VENTAS EFECTUADAS EN PUERTOS AEREOS INTERNACIONALES.	P	Complemento 1 Cantidad de mercancía vendida a pasajeros internacionales que salgan del país directamente al extranjero conforme a la unidad de medida de la TIGIE. Complemento 2 Cantidad de mercancía vendida a pasajeros internacionales que arriben al país directamente del extranjero conforme a la unidad de medida de la TIGIE.
UM	USO DE LA MERCANCIA. CUANDO SE REQUIERA DETERMINAR LA APLICACION DE REGULACIONES O RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS A CIERTOS PRODUCTOS O, CUANDO SE TRATE DE IDENTIFICAR EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS, O EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS O, CUANDO SE OMITA LA VALIDACION DEL VIN SEGUN EL CRITERIO DE INTERPRETACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SCFI-2004.	P	A Animales, excepto acuáticos. B Vehículos automotores nuevos blindados cuando no existan vehículos sin blindar que correspondan al mismo modelo, año y versión del automóvil blindado, conforme al artículo 2, párrafo segundo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. C Vehículos con capacidad de carga mayor a 4250 Kilogramos, artículo 3 fracción II de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. D Camiones comerciales, ligeros y medianos, propulsados por motor a gasolina. E Vehículo exento de permiso previo, conforme al Acuerdo que establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta al requisito de Permiso Previo por parte de la Secretaría de Economía.

			H Humanos. I Industrial. J Juguetes. K Cuando se trate de vehículos nuevos con peso bruto vehicular mayor a 8,864 kg. L Vehículos deportivos, de lujo y convertibles. MT Medio de transporte y mercancía. O Otros. P Vehículos automotores nuevos destinados al transporte de más de 15 pasajeros o efectos cuyo peso bruto vehicular sea menor a 15 toneladas, así como automóviles nuevos que cuenten con placas del servicio público de transporte de pasajeros y los denominados "taxis", conforme al artículo 5, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Camiones con capacidad de carga hasta de 4,250 Kg. Conforme al artículo 2, fracción II de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. S Silvestre. T Uso exclusivo en Vehículos Automóviles. U Vehículos agronómicos, utilitarios y de carga, deportivos y de entretenimiento que no hayan sido concebidos, destinados y fabricados de modo evidente para circular por vías generales de comunicación, sean éstas federales, estatales o municipales. V Veterinario.
UP	INTRODUCCION DE UNIDADES PROTOTIPO A DEPOSITO FISCAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ AL AMPARO DE LA REGLA 3.6.21., NUMERAL 3 DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. EXPORTACION DE UNIDADES PROTOTIPO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ AL AMPARO DE LA REGLA 3.6.21., NUMERAL 17 DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	No asentar datos. (Vacío).
VD	VENTA DE VEHICULOS EN DEPOSITO FISCAL PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ TERMINAL A MISIONES DIPLOMATICAS, CONSULARES Y OFICINAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAL EXTRANJERO DE AMBOS.	G	No asentar datos (Vacío).

VF	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS CONFORME A LA REGLA 3.10.6. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR	P	1. Importación definitiva por personas físicas y morales conforme a la Regla 3.10.6. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. Importación definitiva por personas físicas o morales conforme a la regla 2.10.5. Apartado B, numeral 1, inciso b). 3. Importación definitiva por personas físicas o morales, que sean comerciantes en el ramo de vehículos, conforme a la regla 2.10.5. Apartado B, numeral 1, inciso b). 4. Importación definitiva conforme al artículo Décimo Cuarto de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006.
VN	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS NUEVOS CONFORME A LA REGLA 3.10.2. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	1. Importación por personas físicas, un vehículo al año conforme al segundo párrafo de la Regla 3.10.2. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. Importación por personas físicas. 3. Importación por personas morales. 4. Importación por empresas comercializadoras de vehículos nuevos. 5. Importación por la Industria Automotriz Terminal o Manufacturera de Vehículos.
VU	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS CONFORME A LAS REGLAS 3.10.4., 3.10.5., O 3.10.7. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Complemento 1 1. Importación definitiva conforme a las Reglas 3.10.4. y 3.10.5. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. Cambio de importación temporal a importación definitiva conforme a la Regla 3.10.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. Complemento 2 Cuando en el Complemento 1 se declare 2 se deberá indicar en su caso el número de folio del permiso de importación temporal del vehículo.
VP	DECLARACION DE VALOR PROVISIONAL, CONFORME A LA REGLA 2.11.5. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	No asentar datos. (Vacío).
V1	OPERACIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS 3.3.7., 3.3.8., 3.3.9., 3.3.34., 5.2.5., 5.2.6., 5.2.8. y 5.2.9. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Complemento 1 Autorización IMMEX. Autorización de Empresa de Comercio Exterior. Autorización de depósito fiscal para la industria automotriz. Autorización para destinar mercancías al régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico. RFC de Proveedor Nacional. Complemento 2 En caso de IMMEX se declara IM. En caso de Empresa de Comercio Exterior se declara AE En caso de recinto fiscalizado estratégico se declara IR.

V2	OPERACIONES REALIZADAS CONFORME A LA REGLA 1.4.10., DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Indicar en el pedimento de importación virtual de mercancía mediante pago en cuenta aduanera, el RFC de la empresa que transfiere la mercancía conforme al numeral 3 de la regla 1.4.10. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. Indicar en el pedimento de exportación virtual de mercancías el RFC de la empresa que recibe las mercancías conforme al numeral 2 de la regla 1.4.10. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
V4	OPERACIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR 3.3.18. NUMERAL 2.	G	Número de folio de la constancia de transferencia de mercancías.
V5	OPERACIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.8.3., NUMERAL 14 DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Complemento 1 Autorización IMMEX RFC de la empresa que recibe o devuelve las mercancías. Complemento 2 En caso de IMMEX se declara IM. Complemento 3 1. Operaciones realizadas de conformidad con la Regla 2.8.3., numeral 14, Apartado A de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. Operaciones realizadas de conformidad con la Regla 2.8.3., numeral 14, Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
V6	OPERACIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.3.11 DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Complemento 1 Autorización IMMEX. RFC de la empresa que recibe las mercancías. Complemento 2 En caso de IMMEX se declara IM.
V7	EXPORTACION VIRTUAL DE PROVEEDORES DE INSUMOS DEL SECTOR AZUCARERO POR ENAJENACIONES DE MERCANCIAS A EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX CONFORME A LA REGLA 3.3.32. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Complemento 1 Número de registro de proveedor de insumos del sector azucarero emitido por la SE. Autorización IMMEX. Complemento 2 En caso de proveedor de insumos del sector azucarero se declara PA. En caso de IMMEX se declara IM.

V8	TRATANDOSE DE OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS REALIZADAS CONFORME A LA REGLA 3.6.28., APARTADO B DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Indicar en el pedimento de introducción de mercancía a depósito fiscal, el RFC de la empresa que transfiere la mercancía conforme a la Regla 3.6.28., Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. Indicar en el pedimento de extracción de mercancías de depósito fiscal, el RFC de la empresa que recibe las mercancías conforme a la Regla 3.6.28., Apartado B de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
V9	OPERACIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.3.14. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	G	Complemento 1 Autorización IMMEX. RFC de la donataria que recibe las mercancías. Complemento 2 En caso de IMMEX se declara IM.
XP	EXENCION AL CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS (PERMISOS) CONTENIDOS EN EL APENDICE 9 DEL ANEXO 22 DE LA PRESENTE RESOLUCION.	P	1A Exención al permiso D1. cuando se trate de artículos, sustancias y materiales que no estén destinados a la fabricación, elaboración, ensamble, reparación o acondicionamiento de explosivos, artificios para voladuras o demoliciones y/o artificios pirotécnicos, los interesados únicamente entregarán a las autoridades aduanales la información correspondiente, en los términos que se establezcan en el manual de procedimientos para la obtención de permisos de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
X1	EXPORTACION DEFINITIVA VIRTUAL DE MERCANCIA NACIONAL (PRODUCTOS TERMINADOS) QUE ENAJENEN RESIDENTES EN EL PAIS A RECINTO FISCALIZADO PARA LA ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION.	G	No asentar datos. (Vacío).
X3	MERCANCIA EXPORTADA VIRTUAL PARA REGULARIZACION.	G	No asentar datos. (Vacío).
ZC	CLAVE QUE DEBERA SER UTILIZADA PARA DECLARAR EL CONTENIDO DE AZUCAR PARA FRACCIONES CON ESTAS CARACTERISTICAS A LAS QUE SE DEBE APLICAR UN ARANCEL MIXTO.	P	Contenido de azúcar en kilogramos.

NOTA:** LAS CLAVES "G" Y "P" SON PARA INDICAR SI SE TRATA DE UN IDENTIFICADOR A NIVEL GLOBAL (PEDIMENTO) O A NIVEL PARTIDA.

APENDICE 9
REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS
SECRETARIA DE ECONOMIA

CLAVE	DESCRIPCION
CA	CERTIFICADO DE CUPO ADICIONAL.
CP	CERTIFICADO DE CUPO.
C1	PERMISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL, TANTO PARA MERCANCIAS NUEVAS COMO USADAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN LOS ARTICULOS 1o., 2o., 3o., 4o. Y 5o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, SEGUN SE ESPECIFIQUE EN CADA UNO DE ELLOS).
C2	PERMISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL, UNICAMENTE CUANDO SE TRATA DE MERCANCIAS USADAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 6o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA).
C6	PERMISO PREVIO DE EXPORTACION DEFINITIVA O TEMPORAL DE MERCANCIAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 7o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA).
M6	PERMISO PREVIO DE EXPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS (FRACCIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 8o. DEL ACUERDO QUE SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA).
AV	AVISO AUTOMATICO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
IM	PERMISO PARA MERCANCIAS SENSIBLES CONFORME AL DECRETO IMMEX.
NM	SERA OBLIGATORIO DECLARAR EL NUMERO DEL CERTIFICADO CUANDO LA FRACCION ESTE COMPRENDIDA EN LOS ARTICULOS 1o., 2o., 4o. Y 8o. DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE. CUANDO LA NOM CORRESPONDA AL ARTICULO 3o., DEL CITADO ACUERDO, SE DEBERA DECLARAR LA CLAVE DE LA NOM A LA QUE SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CLAVE	DESCRIPCION
A1	CERTIFICADO FITOZOOSANITARIO DE IMPORTACION.

SECRETARIA DE SALUD

CLAVE	DESCRIPCION
S1	AUTORIZACION SANITARIA PREVIA DE IMPORTACION, PARA IMPORTACION O AUTORIZACION DE INTERNACION DEFINITIVA, TEMPORAL O A DEPOSITO FISCAL.
S2	AVISO SANITARIO DE IMPORTACION, PARA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O A DEPOSITO FISCAL.
S3	COPIA DEL REGISTRO SANITARIO, PARA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O A DEPOSITO FISCAL.
S4	MERCANCIA SUJETA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ETIQUETADO A LA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL.
S5	AVISO PREVIO DE IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL O DEPOSITO FISCAL, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.
S6	AUTORIZACION SANITARIA PREVIA DE EXPORTACION, PARA LA EXPORTACION O AUTORIZACION DE SALIDA, TEMPORAL O DEFINITIVA DE MERCANCIAS.
S7	AVISO PREVIO DE EXPORTACION DEFINITIVA O DEPOSITO FISCAL, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CLAVE	DESCRIPCION
T1	MERCANCIA CUYA IMPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL Y DEPOSITO FISCAL, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO CITES O UNA AUTORIZACION DE IMPORTACION POR PARTE DE LA SEMARNAT.
T2	MERCANCIA CUYA EXPORTACION, ESTA SUJETA A UNA AUTORIZACION DE EXPORTACION O AVISO DE RETORNO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE MATERIALES, RESIDUOS Y ACTIVIDADES RIESGOSAS.
T3	MERCANCIA CUYA IMPORTACION, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO FITOSANITARIO O ZOOSANITARIO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE.
T5	MERCANCIA CUYA IMPORTACION, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO FITOSANITARIO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL FORESTAL.
T7	MERCANCIA CUYA IMPORTACION, ESTA SUJETA A UNA AUTORIZACION DE IMPORTACION O AVISO DE RETORNO POR PARTE DE LA SEMARNAT OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE MATERIALES, RESIDUOS Y ACTIVIDADES RIESGOSAS.
T8	MERCANCIA CUYA EXPORTACION DEFINITIVA TEMPORAL Y DEPOSITO FISCAL, ESTA SUJETA A UN CERTIFICADO CITES O UNA AUTORIZACION DE EXPORTACION POR PARTE DE LA SEMARNAT.
T9	REGISTRO DE VERIFICACION

COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS

CLAVE	DESCRIPCION
PF	AUTORIZACION, GUIA ECOLOGICA Y/O REGULACIONES POR PARTE DE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

CLAVE	DESCRIPCION
D1	AUTORIZACION DE LA SEDENA PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES EXPLOSIVOS.

SECRETARIA DE ENERGIA

CLAVE	DESCRIPCION
N1	AUTORIZACION PARA IMPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA.
N6	AUTORIZACION PREVIA PARA EXPORTACIONES TEMPORALES O DEFINITIVAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ENERGIA.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

CLAVE	DESCRIPCION
AH	MERCANCIA CUYA EXPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA ESTA SUJETA A PERMISO PREVIO.

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

CLAVE	DESCRIPCION
BA	MERCANCIAS CUYA EXPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA ESTA SUJETA A PERMISO PREVIO.

CONSEJO NACIONAL MEXICANO DEL CAFE O LOS CONSEJOS ESTATALES

CLAVE	DESCRIPCION
FE	MERCANCIA CUYA EXPORTACION DEFINITIVA ESTA SUJETA A LA PRESENTACION DE UN CERTIFICADO DE ORIGEN.

APENDICE 10**TIPO DE CONTENEDORES Y VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE**

CLAVE	DESCRIPCION
1	CONTENEDOR ESTANDAR 20' (STANDARD CONTAINER 20').
2	CONTENEDOR ESTANDAR 40' (STANDARD CONTAINER 40').
3	CONTENEDOR ESTANDAR DE CUBO ALTO 40' (HIGH CUBE STANDARD CONTAINER 40').
4	CONTENEDOR TAPA DURA 20' (HARDTOP CONTAINER 20').
5	CONTENEDOR TAPA DURA 40' (HARDTOP CONTAINER 40').
6	CONTENEDOR TAPA ABIERTA 20' (OPEN TOP CONTAINER 20').
7	CONTENEDOR TAPA ABIERTA 40' (OPEN TOP CONTAINER 40').
8	FLAT 20' (FLAT 20').
9	FLAT 40' (FLAT 40').
10	PLATAFORMA 20' (PLATFORM 20').
11	PLATAFORMA 40' (PLATFORM 40').
12	CONTENEDOR VENTILADO 20' (VENTILATED CONTAINER 20').
13	CONTENEDOR TERMICO 20' (INSULATED CONTAINER 20').
14	CONTENEDOR TERMICO 40' (INSULATED CONTAINER 40').
15	CONTENEDOR REFRIGERANTE 20' (REFRIGERATED CONTAINER 20').
16	CONTENEDOR REFRIGERANTE 40' (REFRIGERATED CONTAINER 40').
17	CONTENEDOR REFRIGERANTE CUBO ALTO 40' (HIGH CUBE REFRIGERATED CONTAINER 40').
18	CONTENEDOR CARGA A GRANEL 20' (BULK CONTAINER 20').
19	CONTENEDOR TIPO TANQUE 20' (TANK CONTAINER 20').
20	CONTENEDOR ESTANDAR 45' (STANDARD CONTAINER 45').
21	CONTENEDOR ESTANDAR 48' (STANDARD CONTAINER 48').
22	CONTENEDOR ESTANDAR 53' (STANDARD CONTAINER 53').
23	CONTENEDOR ESTANDAR 8' (STANDARD CONTAINER 8').
24	CONTENEDOR ESTANDAR 10' (STANDARD CONTAINER 10').
25	CONTENEDOR ESTANDAR DE CUBO ALTO 45' (HIGH CUBE STANDARD CONTAINER 45').
26	SEMIREMOLQUE CON RACKS PARA ENVASES DE BEBIDAS.

27	SEMIREMOLQUE CUELLO DE GANZO.
28	SEMIREMOLQUE TOLVA CUBIERTO.
29	SEMIREMOLQUE TOLVA (ABIERTO).
30	AUTO-TOLVA CUBIERTO/DESCARGA NEUMATICA.
31	SEMIREMOLQUE CHASIS.
32	SEMIREMOLQUE AUTOCARGABLE (CON SISTEMA DE ELEVACION).
33	SEMIREMOLQUE CON TEMPERATURA CONTROLADA.
34	SEMIREMOLQUE CORTO TRASERO.
35	SEMIREMOLQUE DE CAMA BAJA.
36	PLATAFORMA DE 28'.
37	PLATAFORMA DE 45'.
38	PLATAFORMA DE 48'.
39	SEMIREMOLQUE PARA TRANSPORTE DE CABALLOS.
40	SEMIREMOLQUE PARA TRANSPORTE DE GANADO.
41	SEMIREMOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/SIN CALEFACCION/SIN AISLAR.
42	SEMIREMOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/CON CALEFACCION/SIN AISLAR.
43	SEMIREMOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/SIN CALEFACCION/AISLADO.
44	SEMIREMOLQUE TANQUE (LIQUIDOS)/CON CALEFACCION/AISLADO.
45	SEMIREMOLQUE TANQUE (GAS)/SIN CALEFACCION/SIN AISLAR.
46	SEMIREMOLQUE TANQUE (GAS)/CON CALEFACCION/SIN AISLAR.
47	SEMIREMOLQUE TANQUE (GAS)/SIN CALEFACCION/AISLADO.
48	SEMIREMOLQUE TANQUE (GAS)/CON CALEFACCION/AISLADO.
49	SEMIREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/SIN CALEFACCION/SIN AISLAR.
50	SEMIREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/CON CALEFACCION/SIN AISLAR.
51	SEMIREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/SIN CALEFACCION/AISLADO.
52	SEMIREMOLQUE TANQUE (QUIMICOS)/CON CALEFACCION/AISLADO.
53	SEMIREMOLQUE GONDOLA-CERRADA.
54	SEMIREMOLQUE GONDOLA-ABIERTA.
55	SEMIREMOLQUE TIPO CAJA CERRADA 48'.
56	SEMIREMOLQUE TIPO CAJA CERRADA 53'.
57	SEMIREMOLQUE TIPO CAJA REFRIGERADA 48'.
58	SEMIREMOLQUE TIPO CAJA REFRIGERADA 53'.
59	DOBLE SEMIREMOLQUE.
60	OTROS.
61	TANQUE 20'.
62	TANQUE 40'.
63	CARRO DE FERROCARRIL
64	HIGH CUBE 20'

APENDICE 11**CLAVES DE METODOS DE VALORACION**

CLAVE	DESCRIPCION
0	VALOR COMERCIAL (CLAVE USADA SOLO A LA EXPORTACION).
1	VALOR DE TRANSACCION DE LAS MERCANCIAS.
2	VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS IDENTICAS.
3	VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS SIMILARES.
4	VALOR DE PRECIO UNITARIO DE VENTA.
5	VALOR RECONSTRUIDO.
6	ULTIMO RECURSO.

APENDICE 12**CONTRIBUCIONES, CUOTAS COMPENSATORIAS, GRAVAMENES Y DERECHOS**

CLAVE	CONTRIBUCION	ABREVIACION	NIVEL
1	DERECHO DE TRAMITE ADUANERO.	DTA	G/C
2	CUOTAS COMPENSATORIAS.	C.C.	P
3	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	IVA	P
4	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS.	ISAN	P
5	IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.	IEPS	P
6	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION/EXPORTACION.	IGI/IGE	P
7	RECARGOS.	REC.	G
9	OTROS.	OTROS	P/G
11	MULTAS.	MULT.	G
12	CONTRIBUCIONES POR APLICACION DEL ART. 303 DEL TLCAN.	303	P/C
13	RECARGOS POR APLICACION DEL ART. 303 DEL TLCAN.	RT	G/C
14	BIENES Y SERVICIOS Suntuarios.	BSS	P
15	PREVALIDACION.	PRV	G
16	CONTRIBUCIONES POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION Y 15 DEL TLCAELC.	EUR	P/C
17	RECARGOS POR APLICACION DE LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION Y 15 DEL TLCAELC.	REU	G/C
18	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE IMPORTACION (SAGAR).	ECI	G
19	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS.	ITV	P
20	MEDIDA DE TRANSICION.	MT	P
50	DIFERENCIA A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE.	DFC	G

NOTA: * LAS CLAVES "G" Y "P" SON PARA INDICAR SI SE TRATA DE UN IDENTIFICADOR A NIVEL GLOBAL (PEDIMENTO) O A NIVEL PARTIDA.

LA CLAVE "C", CORRESPONDE A LAS CONTRIBUCIONES, CUOTAS COMPENSATORIAS, GRAVAMENES Y DERECHOS QUE PUEDEN SER DECLARADOS EN EL PEDIMENTO COMPLEMENTARIO PARA LA DETERMINACION Y PAGO DE CONTRIBUCIONES POR LA APLICACION DEL ARTICULO 303 DEL TLCAN.

APENDICE 13**FORMAS DE PAGO**

CLAVE	DESCRIPCION
0	EFFECTIVO.
2	FIANZA.
4	DEPOSITO EN CUENTA ADUANERA.
5	TEMPORAL NO SUJETA A IMPUESTOS.
6	PENDIENTE DE PAGO.
7	CARGO A PARTIDA PRESUPUESTAL GOBIERNO FEDERAL.
8	FRANQUICIA.
9	EXENTO DE PAGO.
10	CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERIA PUBLICO.
11	CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERIA PRIVADO.
12	COMPENSACION.
13	PAGO YA EFECTUADO.
14	CONDONACIONES.
15	CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA POR PRECIOS ESTIMADOS.
16	ACREDITAMIENTO.
18	ESTIMULO FISCAL.
19	OTROS MEDIOS DE GARANTIA.
20	PAGO CONFORME AL ARTICULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, VIGENTE

APENDICE 14**TERMINOS DE FACTURACION**

- 1 "C" TRANSPORTE PRINCIPAL PAGADO**
- CFR COSTE Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).
- CIF COSTE, SEGURO Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).
- CPT TRANSPORTE PAGADO HASTA (EL LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).
- CIP TRANSPORTE Y SEGURO PAGADOS HASTA (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).
- 2 "D" LLEGADA**
- DAF ENTREGADA EN FRONTERA (LUGAR CONVENIDO).
- DES ENTREGADA SOBRE BUQUE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).
- DEQ ENTREGADA EN MUELLE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).
- DDU ENTREGADA DERECHOS NO PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).
- DDP ENTREGADA DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).
- 3 "E" SALIDA**
- EXW EN FABRICA (LUGAR CONVENIDO).
- 4 "F" TRANSPORTE PRINCIPAL NO PAGADO**
- FCA FRANCO TRANSPORTISTA (LUGAR DESIGNADO).
- FAS FRANCO AL COSTADO DEL BUQUE (PUERTO DE CARGA CONVENIDO).
- FOB FRANCO A BORDO (PUERTO DE CARGA CONVENIDO).

APENDICE 15**DESTINOS DE MERCANCIA****CLAVE DESCRIPCION**

1	ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PARCIAL DE SONORA.
2	ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
3	ESTADO DE QUINTANA ROO.
5	MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX.
6	MUNICIPIO DE CANANEA, SON.
7	FRANJA FRONTERIZA NORTE.
8	FRANJA FRONTERIZA SUR, COLINDANTE CON GUATEMALA.
9	INTERIOR DEL PAIS.
10	MUNICIPIO DE CABORCA, SON.

APENDICE 16**REGIMENES****CLAVE DESCRIPCION**

IMD	DEFINITIVOS DE IMPORTACION.
EXD	DEFINITIVO DE EXPORTACION.
ITR	TEMPORALES DE IMPORTACION PARA RETORNAR AL EXTRANJERO EN EL MISMO ESTADO.
ITE	TEMPORALES DE IMPORTACION PARA ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION PARA EMPRESAS CON PROGRAMA IMMEX.
ETR	TEMPORALES DE EXPORTACION PARA RETORNAR AL PAIS EN EL MISMO ESTADO.
ETE	TEMPORALES DE EXPORTACION PARA ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION.
DFI	DEPOSITO FISCAL.
RFE	ELABORACION, TRANSFORMACION O REPARACION EN RECINTO FISCALIZADO.
TRA	TRANSITOS.
RFS	RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO.

Jueves 14 de mayo

Jueves 14 de mayo

Jueves 14 de mayo

7	CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION CUANDO LAS DIVERSAS FRACCIONES TENGAN DIFERENTE UNIDAD DE COMERCIALIZACION, DEBERA REALIZARSE LA SUMA DE LAS CANTIDADES SIN CONSIDERAR LAS UNIDADES Y REPORTAR LA SUMA EN TAL CAMPO. EN CASO DE PEDIMENTO COMPLEMENTARIO DECLARAR EN CERO.	LA CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION AMPARADA POR LA PARTE II.	LA CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES TIGIE AMPARADA POR LA COPIA SIMPLE.	LA CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION AMPARADA EN LA REMESA.	CANTIDAD DE MERCANCIA EN UNIDADES DE COMERCIALIZACION CUANDO LAS DIVERSAS FRACCIONES TENGAN DIFERENTE UNIDAD DE COMERCIALIZACION, DEBERA REALIZARSE LA SUMA DE LAS CANTIDADES SIN CONSIDERAR LAS UNIDADES Y REPORTAR LA SUMA EN TAL CAMPO.	15	11 ENTEROS, PUNTO DECIMAL, 3 DECIMALES.
8	IMPORTE TOTAL DEL PEDIMENTO PAGADO EN EFECTIVO.	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0	VALOR EN DOLARES DE LA FACTURA.	VALOR EN DOLARES DEL TOTAL DE FACTURAS AMPARADAS EN LA RELACION DE FACTURAS.	12	NUMERICO.
9	IMPORTE TOTAL DEL PEDIMENTO PAGADO EN FORMA DIFERENTE A EFECTIVO.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 2.4.17. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA PARTE II.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 2.4.17. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA COPIA SIMPLE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 2.4.17. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA REMESA.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 2.4.17. SE DEBERA DECLARAR EL TOTAL DE GUIAS DE EMBARQUE (NIUS) AMPARADAS POR LA REMESA.	12	NUMERICO.
10	IMPORTE DE DERECHO DE TRAMITE ADUANERO.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 2.4.17. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 2.4.17. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 2.4.17. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES AL AMPARO DE LA REGLA 2.4.17. SE DEBERA DECLARAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION UNICO (NIU) DE LA GUIA DE EMBARQUE.	13	NUMERICO.
11	LLENAR CON 0	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA PARTE II.	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA COPIA SIMPLE.	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA FACTURA O LISTA DE FACTURAS.	NUMERO CONSECUTIVO QUE EL AGENTE ADUANAL ASIGNE A LA FACTURA O LISTA DE FACTURAS.	4	NUMERICO.
12	LLENAR CON 0	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES DE MERCANCIAS A GRANEL SE DEBERA DECLARAR EL PESO DE LA MERCANCIA AMPARADA POR LA PARTE II.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES DE MERCANCIAS A GRANEL SE DEBERA DECLARAR EL PESO DE LA MERCANCIA AMPARADA POR COPIA SIMPLE.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES DE MERCANCIAS A GRANEL SE DEBERA DECLARAR EL PESO DE LA MERCANCIA AMPARADA POR LA REMESA.	LLENAR CON 0 PARA OPERACIONES DE MERCANCIAS A GRANEL SE DEBERA DECLARAR EL PESO DE LA MERANCIA AMPARADA POR LA REMESA.	12	8 ENTEROS, PUNTO DECIMAL, 3 DECIMALES.

DESPUES DE CADA CAMPO, INCLUYENDO EL ULTIMO, SE DEBEN PRESENTAR LOS CARACTERES DE CONTROL "CARRIAGE RETURN" Y "LINE FEED".

APENDICE 18**TIPOS DE TASAS**

CLAVE	DESCRIPCION
1	PORCENTUAL.
2	ESPECIFICO.
3	CUOTA MINIMA (DTA).
4	CUOTA FIJA.
5	TASA DE DESCUENTO SOBRE AD VALOREM.
6	FACTOR DE APLICACION SOBRE TIGIE.
7	AL MILLAR (DTA).
8	TASA DE DESCUENTO SOBRE EL ARANCEL ESPECIFICO.

APENDICE 19**CLASIFICACION DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS**

Considerando sus características, las sustancias peligrosas se clasifican en:

CLASE	DENOMINACION
1	Explosivos.
2	Gases comprimidos, refrigerados, licuados o disueltos a presión.
3	Líquidos inflamables.
4	Sólidos inflamables.
5	Oxidantes y peróxidos orgánicos.
6	Tóxicos agudos (venenos) y agentes infecciosos.
7	Radiactivos.
8	Corrosivos.
9	Varios.

Los explosivos o Clase 1 comprende:

- I. **SUSTANCIAS EXPLOSIVAS:** Son sustancias o mezcla de sustancias sólidas o líquidas que de manera espontánea o por reacción química, pueden desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que causen daños en los alrededores.
- II. **SUSTANCIAS PIROTECNICAS:** Son sustancias o mezcla de sustancias destinadas a producir un efecto calorífico, luminoso, sonoro, gaseoso o fumígeno o una combinación de los mismos, como consecuencia de reacciones químicas exotérmicas autosostenidas no detonantes.
- III. **OBJETOS EXPLOSIVOS:** Son objetos que contienen una o varias sustancias explosivas.

Dependiendo el tipo de riesgo la **Clase 1** comprende 6 divisiones que son:

DIVISION	DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS
1.1	Sustancias y objetos que representan un riesgo de explosión de la totalidad de la masa, es decir que la explosión se extiende de manera prácticamente instantánea a casi toda la carga.
1.2	Sustancias y objetos que representan un riesgo de proyección pero no un riesgo de explosión de la totalidad de la masa.
1.3	Sustancias y objetos que representan un riesgo de incendio y de que se produzcan pequeños efectos de onda expansiva, de proyección o ambos, pero no riesgo de explosión de la totalidad de la masa. Se incluyen en esta división las sustancias y objetos siguientes: a) Aquellos cuya combustión da lugar a una radiación térmica considerable. b) Aquellos que arden sucesivamente con pequeños efectos de onda expansiva, de proyección, o ambos.
1.4	Sustancias y objetos que no representan un riesgo considerable.
1.5	Sustancias muy poco sensibles que presentan un riesgo de explosión de la totalidad de la masa, pero que es muy improbable su iniciación o transición de incendio o detonación bajo condiciones normales de transporte.
1.6	Objetos extremadamente insensibles que no presentan un riesgo de explosión a toda la masa, que contienen sólo sustancias extremadamente insensibles a la detonación y muestran una probabilidad muy escasa de iniciación y propagación accidental.

La **Clase 2** que comprende gases comprimidos, refrigerados, licuados o disueltos a presión, son sustancias que:

I.- A 50° C tienen una presión de vapor mayor de 300 kPa.

II.- Son completamente gaseosas a 20°C a una presión normal de 101.3 kPa.

Para las condiciones de transporte las sustancias de Clase 2 se clasifican de acuerdo a su estado físico como:

- Gas comprimido, aquél que bajo presión es totalmente gaseoso a 20°C.
- Gas licuado, el que es parcialmente líquido a 20°C.
- Gas licuado refrigerado, el que es parcialmente líquido a causa de su baja temperatura.
- Gas en solución, aquél que está comprimido y disuelto en un solvente.

Atendiendo al tipo de riesgo de Clase 2 se divide en:

DIVISION	DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS
2.1	Gases inflamables: Sustancia que a 20°C y a una presión normal de 101.3 kPa.: Arden cuando se encuentran en una mezcla de 13% o menos por volumen de aire o tienen un rango de inflamabilidad con aire de cuando menos 12% sin importar el límite inferior de inflamabilidad.
2.2	Gases no inflamables, no tóxicos: Gases que son transportados a una presión no menor de 280 kPa. a 20°C, o como líquido refrigerados y que: a) Son asfixiantes. Gases que diluyen o reemplazan al oxígeno presente normalmente en la atmósfera; o b) Son oxidantes. Gases que pueden, generalmente por ceder oxígeno, causar o contribuir, más que el aire a la combustión de otro material. c) No caben en los anteriores.
2.3	Gases tóxicos: Gases que: a) Se conoce que son tóxicos o corrosivos para los seres humanos por lo que constituyen un riesgo para la salud; o b) Se supone que son tóxicos o corrosivos para los seres humanos porque tienen un CL igual o menor que 5000 Mo/M3 (ppm).

Nota: Los gases que cumplen los criterios anteriores debido a su corrosividad, deben clasificarse como tóxicos con un riesgo secundario corrosivo.

Clase 3 o líquidos inflamables. Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta. Las sustancias de esta clase son:

- Líquidos que presentan un punto de ebullición inicial igual o menor de 35°C.
- Líquidos que presentan un punto de inflamación (en copa cerrada) menor de 23°C y un punto inicial de ebullición mayor de 35°C.
- Líquidos que presentan un punto de inflamación (en copa cerrada) mayor o igual a 23°C, menor o igual de 60.5°C y un punto inicial de ebullición mayor de 35°C.

Clase 4, sólidos inflamables, son sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, así como aquellos que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.

Atendiendo al tipo de riesgo se dividen en:

DIVISION	DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS
4.1	Sólidos inflamables. Sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea. Sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables. Sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.

Clase 5, oxidantes y peróxidos orgánicos, son sustancias que se definen y dividen tomando en consideración su riesgo en:

DIVISION	DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS
5.1	Sustancias oxidantes. Sustancias que sin ser necesariamente combustibles, pueden, generalmente liberar oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
5.2	Peróxidos orgánicos. Sustancias orgánicas que contienen la estructura bivalente -O-O- y pueden considerarse derivados del peróxido de hidrógeno, en el que uno de los átomos de hidrógeno, o ambos, han sido sustituidos por radicales orgánicos. Los peróxidos son sustancias térmicamente inestables que pueden sufrir una descomposición exotérmica autoacelerada. Además, pueden tener una o varias de las propiedades siguientes: a) Ser susceptibles de una descomposición explosiva; b) Arder rápidamente; c) Ser sensibles a los impactos o a la fricción; d) Reaccionar peligrosamente al entrar en contacto con otras sustancias; e) Causar daños a la vista.

Clase 6, tóxicos agudos (venenos) y agentes infecciosos, son sustancias que se definen y dividen, tomando en consideración su riesgo en:

DIVISION	DESCRIPCION DE LAS SUSTANCIAS
6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
6.2	Agentes infecciosos: Son las que contienen microorganismos viables incluyendo bacterias, virus, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante; que son conocidos o se cree que pueden provocar enfermedades en el hombre o los animales.

Clase 7 radiactivos, para los efectos de transporte, son todos los materiales cuya actividad específica es superior a 70 kBq/Kg (2 nCi/g).

Clase 8 corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.

Clase 9 varios, son aquellas sustancias que durante el transporte presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases y que también requieren un manejo especial para su transporte, por representar un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad a los usuarios y la propiedad a terceros.

APENDICE 20

CERTIFICACION DE PAGO ELECTRONICO CENTRALIZADO

CAMPO	DESCRIPCION
PAGO ELECTRONICO	Etiqueta que imprimirá.
NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCARIA	Nombre de la Institución Bancaria donde se realizó el pago
(No. de Documento)	En pedimentos se plasmará la patente y número de pedimento. Para formularios fiscales autorizados (no pedimentos), el que proporcione la institución de crédito ante la que se efectuó el pago.
NUMERO DE OPERACION	Número de operación bancaria recibida por el banco. (Diez dígitos alfanuméricos).
FECHA DE PAGO	Fecha en que fue registrado el pago por la Institución Bancaria, en formato (DD/MM/AAAA)
ACUSE	Firma Electrónica generada y proporcionada por la Institución Bancaria.
IMPORTE TOTAL	Monto total pagado (suma de todos los conceptos y formas de pago); antecedido con el signo de pesos (\$) y el importe que deberá contar con separadores en formato numérico.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1583 a la ciudadana Ofelia del Carmen Romero Unger, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Alberto Francisco Rojas y de Barceló.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Regulación Aduanera.

ACUERDO 800-02-00-00-00-2009-136

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la C. OFELIA DEL CARMEN ROMERO UNGER solicita se le otorgue patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal ALBERTO FRANCISCO ROJAS Y DE BARCELO, titular de la patente número 347, con adscripción en la aduana de NUEVO LAREDO, y autorización 3313 para actuar en las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, COLOMBIA y VERACRUZ, y considerando que la C. OFELIA DEL CARMEN ROMERO UNGER está autorizada como Agente Aduanal Sustituto mediante acuerdo 326-SAT-644 de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil siete, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, así también que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal ALBERTO FRANCISCO ROJAS Y DE BARCELO a su patente, el Administrador Central de Regulación Aduanera, con fundamento en los artículos 9, penúltimo párrafo, 11, fracción IV, en relación con el 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 144 fracciones XXI y XXXII, 163, fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1583 a la C. OFELIA DEL CARMEN ROMERO UNGER, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de NUEVO LAREDO como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal ALBERTO FRANCISCO ROJAS Y DE BARCELO, por lo cual, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 347, así como la autorización 3313 que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. **SEGUNDO.-** Se toma conocimiento de que la C. OFELIA DEL CARMEN ROMERO UNGER, va a actuar en las aduanas de AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, COLOMBIA y VERACRUZ, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal al que sustituye, asignándole el número 3966 el cual deberá usar en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas autorizadas, inclusive en la aduana de su adscripción, así como manifestarlo en todos los actos que realice en su carácter de Agente Aduanal. **TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio a los CC. OFELIA DEL CARMEN ROMERO UNGER y ALBERTO FRANCISCO ROJAS Y DE BARCELO, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. **CUARTO.-** Gírense oficios a los administradores de las aduanas de NUEVO LAREDO, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, COLOMBIA y VERACRUZ remitiéndoles copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la C. OFELIA DEL CARMEN ROMERO UNGER, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 13 de abril de 2009.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera y del Administrador de Regulación Aduanera "1", con fundamento en los artículos 2, 8 tercer párrafo, 9, penúltimo párrafo, 10 y 11 fracción IV, y párrafos siguientes a la fracción LXXVII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, firma el Administrador de Regulación Aduanera "2", **José Alberto Magallán Estrada.-** Rúbrica.

(R.- 288230)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA"; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LEONEL GODOY RANGEL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. FIDEL CALDERON TORREBLANCA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL C. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ; LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA C. CITLALLI FERNANDEZ GONZALEZ; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. MIGUEL GARCIA HURTADO; EL COORDINADOR DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO, EL C. ISIDORO RUIZ ARGAIZ; LA COORDINADORA DE LA CONTRALORIA, LA C. ROSA MARIA GUTIERREZ CARDENAS Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. MARGARITO RANGEL ESTRADA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"LA SECRETARIA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DURANTE EL AÑO 2009 CONFORME A LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y, que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (El Consejo) y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada entidad federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA" el ejercicio de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia. En este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma Ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.
8. El artículo 9, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública promoverá que cuando menos el 20 por ciento de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXV Sesión, celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó ratificar y por tanto mantener vigentes para el ejercicio fiscal 2009, los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", entre los 31 estados y el Distrito Federal, que se utilizaron para el año 2008.
3. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los \$6,916,800,000 pesos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

DECLARACIONES**DE “LA SECRETARIA”:**

Que el C. Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 10. de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 9, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme al artículo 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 19 de septiembre de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Monte Alejandro Rubido García, como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene, entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

Que el C. Leonel Godoy Rangel, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del 15 de febrero de 2008.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 60 fracción XXII, 62, 66 y 130 párrafo II de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3o., 8o., 9o., y 11o., de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 6, fracción I, 7 fracción III, 20 fracción VII 36 y 37, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

De igual manera los CC. Secretario de Gobierno, Fidel Calderón Torreblanca; Secretario de Finanzas y Administración, Ricardo Humberto Suárez López; Secretaria de Seguridad Pública, Citlalli Fernández González; Procurador General de Justicia, Miguel García Hurtado; Coordinador de Planeación para el Desarrollo, Isidoro Ruíz Argáiz; Coordinadora de la Contraloría, Rosa María Gutiérrez Cárdenas y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Margarito Rangel Estrada, respectivamente, están debidamente facultados conforme a la normatividad y legislación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

DE “LAS PARTES”:

En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 de la Ley del Registro Público Vehicular, “LAS PARTES” convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre “LAS PARTES”, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando para el efecto los recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, así como los recursos que para tal fin aporta “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXV Sesión del 28 de noviembre del 2008, los ejes que sustentan las estrategias y las acciones materia del presente Convenio son:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia
2. Prevención del delito y participación ciudadana
3. Desarrollo institucional
4. Sistema penitenciario

5. Combate a la corrupción
6. Plataforma México
7. Indicadores de medición

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, mecánica operativa y cronogramas de trabajo de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en el Anexo Técnico Unico, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", formará parte integrante del presente Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados ejes y el Anexo Técnico Unico, dando prioridad al cumplimiento del "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto de 2008, así como a la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

La suscripción del Anexo Técnico Unico a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

- a) "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remitirá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el 5 de enero de 2009, la estructura programática y los lineamientos programáticos presupuestales.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2009, la propuesta de inversión que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas programáticas y operativas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen a cada uno de los ejes y sus componentes, atendiendo a su naturaleza y objetivos.
- c) Durante la segunda quincena de enero, se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para definir los cuadros de metas programáticas y montos correspondientes a cada Eje, así como los cronogramas de trabajo.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando el control y la supervisión bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas.

Asimismo, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los ejes, metas programáticas y operativas, y líneas de acción objeto del presente Convenio y su Anexo Técnico Unico.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como lo que aporte de su propio presupuesto, a través de una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en el Anexo Técnico Unico de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros ejes, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes.

"LAS PARTES" acuerdan que las modificaciones al Anexo Técnico Unico del presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

"LAS PARTES" convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores al 2009, en caso de que no se encuentren comprometidos y deban ser reprogramados, se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2009, privilegiando el Eje de Sistema Penitenciario, de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo No. 04/XXV/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Vigésima Quinta Sesión.

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que las ampliaciones de metas no serán consideradas reprogramaciones, cuando se realicen dentro de una misma acción. Lo anterior deberá ser informado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

SEPTIMA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y de acuerdo a los criterios de asignación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXV Sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2008, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$249'297,900.00 (doscientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Los recursos señalados en el párrafo anterior le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica que determine la Secretaría de Finanzas y Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de \$62'324,475.00 (sesenta y dos millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 25 por ciento del monto asignado del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal". Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas y Administración, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en continuar manteniendo identificados por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos Federal, Estatal y municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, "LAS PARTES" deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ejercer y aplicar los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" de los estados y del Distrito Federal 2009 dentro del presente ejercicio fiscal, en los destinos expresamente previstos en el artículo 45 de Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos federales que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberán concentrarse en la Secretaría de Finanzas y Administración de la entidad federativa, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se definirán en el Anexo Técnico Único del presente Convenio.

OCTAVA.- El destino de los productos y/o rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica serán para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal, entregará trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Único que forma parte integrante del presente Convenio.

En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

DECIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o., fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, en su caso, a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes de la entidad federativa; dando preferencia a la realización de dichos operativos en los lugares en donde exista mayor incidencia delictiva.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como a las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública a las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad federativa, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General referida, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública para crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, *modus operandi* de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipales.

UNDECIMA.- Con el fin de depurar y fortalecer a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a perfeccionar los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, reconocimiento, certificación, promoción, evaluación y retiro de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y de centros de readaptación social, así como establecer mecanismos de evaluación permanente y de control de confianza a su personal .

Para la realización de las acciones antes señaladas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a crear y/o fortalecer un Centro de Evaluación y Control de Confianza Certificado en la entidad federativa y a emplear los mecanismos previstos en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial y en el esquema federal del Sistema Nacional de Desarrollo de Ministerios Públicos, condicionando la permanencia del personal en las instituciones a la acreditación periódica de las evaluaciones correspondientes.

DUODECIMA.- Para combatir el secuestro, uno de los fenómenos delictivos que más lastiman a la sociedad, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer Unidades Especializadas para el combate y desarticulación de bandas dedicadas al secuestro, así como implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la "Estrategia Nacional contra el Secuestro", aprobada por El Consejo, en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el capítulo IV del título segundo y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de la Conferencia de Prevención y Readaptación Social y de la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública. Para tal fin, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará la interconexión entre las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, municipios y demás instituciones que proporcionen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos, tanto del ámbito Estatal como Municipal, con Plataforma México de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

A fin de consolidar el Sistema Único de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delinquentes, modos de operación, estadísticas delictivas, registro del personal de Seguridad Pública y el informe policial homologado, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, "LAS PARTES" acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de los Registros de Seguridad Pública:

- a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las Licencias Oficiales Colectivas otorgadas a las instituciones de seguridad pública de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las instituciones de seguridad pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, en caso de extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.
- c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la Primera Conferencia Nacional de Prevención y Readaptación Social, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Integral de Administración Penitenciaria que alimentará al Sistema Único de Información Criminal, así como la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales a nivel nacional.

Los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública fortalecerán el Sistema Único de Información Criminal, coordinando el esfuerzo de las instituciones que lo integran para fortalecer la investigación científica ministerial y policial mediante el uso y explotación de sistemas tecnológicos avanzados de identificación y validación que permitan recabar evidencias físicas, órdenes judiciales, características criminales, medios de identificación y otros elementos de apoyo que permitan incrementar la calidad del sistema de justicia para reducir la discrecionalidad de la autoridad administrativa judicial en la aplicación de la Ley, a efecto de que no quede impune ningún acto ilícito, más aún aquellos relacionados con la delincuencia organizada, en defensa de los intereses y derechos de los mexicanos.

En tal sentido, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de las órdenes judiciales libradas, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

"LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en máximo 15 días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" desarrollarán de manera conjunta las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública establecida en el capítulo IV, sección quinta de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable (s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la entidad federativa.

"LAS PARTES" acuerdan disponer de todos los elementos necesarios para la explotación eficiente de la información de seguridad pública, que articulados al Sistema Unico de Información Criminal, permitirán a las corporaciones policiales mejorar su competencia técnico-operativa y fortalecerán la persecución del delito y la impartición de justicia, aumentando su eficiencia y eficacia, así como su confianza ante la ciudadanía.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información que requiera, en estricto apego a los lineamientos para la integración de información establecidos por éste, para validar y mantener actualizado el Registro Público Vehicular, de conformidad con los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá implementar los instrumentos tecnológicos necesarios para el mejoramiento de la calidad de la información, realizando diagnósticos a las bases de datos existentes. Igualmente, instrumentará procesos que permitan su mejoramiento, para garantizar que la información que se encuentra en las bases de datos estatales y que es enviada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cumpla con los estándares establecidos, no olvidando invertir en herramientas informáticas y de procedimiento que garanticen el apego a los estándares implementados y/o definidos, a fin de garantizar que se cumpla con la calidad, oportunidad e integridad requeridas.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a actualizar la información de vehículos robados y recuperados, dentro del término de 24 horas después de que se haya iniciado la averiguación previa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá coordinar la implementación de mecanismos y sistemas informáticos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se realice el intercambio de información mediante los aplicativos definidos por éste, a través de componentes en línea, cargas, o réplicas de información según las condiciones y situación aplicable, a fin de contar oportunamente con la información.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en su numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, "LAS PARTES" acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el Anexo Técnico Unico de este Convenio de Coordinación correspondiente al Registro Público Vehicular, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos relacionados con la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

A) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada, completa y con la calidad establecida de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, la de aquellos vehículos asignados a las diferentes Corporaciones de Seguridad Pública, así como la información correspondiente al Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Licencias de Conducir, comprometiéndose a observar sin excepción los criterios establecidos en el Anexo Técnico Unico, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará en la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y que cumpla con dichos criterios.

B) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular en términos del artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular, reportando en un plazo máximo de 15 días naturales, las altas y bajas del personal que cuenta con acceso al Registro.

C) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre los equipos y bases de datos de la entidad federativa y las bases de datos del Registro Público Vehicular, el Registro de Vehículos Robados y Recuperados y de Licencias de Conducir, a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, explotación, consulta y sistematización de la información.

D) “LAS PARTES” acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite su interés jurídico, realice alguno de los trámites que más adelante se refieren de manera enunciativa mas no limitativa, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá primeramente realizar una consulta al Registro Público Vehicular a fin de asegurar la viabilidad de dicho trámite:

- a)** Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;
- b)** Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;
- c)** Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d)** Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e)** Pago de tenencia u otras contribuciones
- f)** Verificación físico-mecánica, y
- g)** Expedición de permiso para circular sin placas.

“LAS PARTES” acuerdan que previa verificación física del vehículo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” colocará por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto la Constancia de Inscripción del Registro Público Vehicular (REPUVE) conforme a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Anexo Técnico Único.

Para lograr los objetivos que se persiguen con el establecimiento del Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a concluir en dos años la colocación de las constancias de inscripción del REPUVE, contados a partir de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se las proporcione.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, desarrollarán e implementarán, con cargo al financiamiento conjunto, programas de capacitación y certificación del personal que se designe para el grabado y colocación de las constancias de inscripción antes referidas, así como para la adquisición de antenas y lectoras fijas y portátiles para el grabado y lectura de dichas constancias de inscripción, de acuerdo con los lineamientos técnicos que el propio Secretariado Ejecutivo establezca para tales efectos.

Cuando ante “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se realice algún trámite respecto de un vehículo, y una vez realizada la consulta previa al REPUVE, se constate que éste no se encuentra inscrito, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a seguir el procedimiento establecido en el Anexo Técnico Único, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular, respetando en todo momento las condiciones bajo las cuales este registro puede ser inscrito.

En cumplimiento al acuerdo número 05/XXII/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII Sesión, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará las acciones que conlleven a la modificación del marco jurídico que regula el tránsito vehicular en el Estado y sus municipios, a fin de establecer la obligatoriedad de portar la constancia de inscripción en cada uno de los vehículos que circulen en la entidad federativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá establecer los lineamientos y procedimientos operativos necesarios a fin de poder llevar a cabo el levantamiento de censos sobre la estimación mensual del parque vehicular que circule en el territorio estatal, desglosando e identificando los vehículos asignados a las corporaciones de seguridad pública del propio Estado.

DECIMA QUINTA.- A fin de modernizar el sistema penitenciario, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

DECIMA SEXTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios a los nuevos retos que plantea el Eje Plataforma México, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a realizar los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de su Red Estatal de acuerdo a los lineamientos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

Igualmente, permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que se instalaron o se instalen en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT's) (C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios a la Plataforma México, en los términos que defina el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual deberá integrar a la Plataforma México en el presente ejercicio, a los municipios que conjuntamente se considere necesarios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que el Estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA SEPTIMA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Único.

DECIMA NOVENA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009 se firma por triplicado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, **Leonel Godoy Rangel**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Fidel Calderón Torreblanca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- La Secretaria de Seguridad Pública, **Citlalli Fernández González**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Miguel García Hurtado**.- Rúbrica.- El Coordinador de Planeación para el Desarrollo, **Isidoro Ruíz Argáiz**.- Rúbrica.- La Coordinadora de la Contraloría, **Rosa María Gutiérrez Cárdenas**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Margarito Rangel Estrada**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA"; Y POR OTRA PARTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, QUIM. ANDRES RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL; EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, L.C.P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RAFAEL MIGUEL GONZALEZ LASTRA; EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, C.P. ROGER S. PEREZ EVOLI; EL CONSEJERO JURIDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PEREZ Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C.P. MIGUEL ANGEL VALDIVIA DE DIOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y POR OTRA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PODER JUDICIAL".

"LA SECRETARIA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DURANTE EL AÑO 2009 CONFORME A LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y, que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (El Consejo) y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las Entidades Federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada entidad federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA" el ejercicio de los recursos del FASP y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia. En este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del FASP se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al FASP reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines

distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma Ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.

8. El artículo 9, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del FASP, éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, establece que El Consejo promoverá que cuando menos el 20 por ciento de los recursos del FASP se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. El Consejo en su XXV Sesión, celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó ratificar y por tanto mantener vigentes para el ejercicio fiscal 2009, los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos del FASP, entre los 31 estados y el Distrito Federal, que se utilizaron para el año 2008.
3. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los \$6,916,800,000 (seis millones novecientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

DECLARACIONES

DE "LA SECRETARIA":

1.- Que el C. Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 10. de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 9, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

3.- Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme al artículo 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

4.- Que el 19 de septiembre de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Monte Alejandro Rubido García, como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.- Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene, entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

1.- Que el C. Andrés Rafael Granier Melo, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, a partir del 1 de enero de 2007.

2.- Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

3.- Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 42, 51 fracción XI y 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 3, 5, 12 fracción IX, 21, 22, 26 fracciones I, II, XI, XIV y XV, 27, 28, 29, 37, 39 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 fracción XII de la Ley de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

4.- De igual manera los CC. Secretario de Gobierno, Humberto Domingo Mayans Canabal; Secretario de Administración y Finanzas, José Manuel Saiz Pineda; el Procurador General de Justicia, Rafael Miguel González Lastra; el Secretario de la Contraloría, Roger S. Pérez Evoli, el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Miguel Alberto Romero Pérez y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, C.P. Miguel Angel Valdivia de Dios, están debidamente facultados conforme a la normatividad y legislación de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

5.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente Convenio el ubicado en Prolongación Av. Paseo Tabasco número 1504 Centro Administrativo del Gobierno de Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, código postal 86035.

DE "EL PODER JUDICIAL":

Que de conformidad con los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la representación del Poder Judicial corresponde al Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco. En su relación con los otros poderes del Estado y autoridades federales o locales dicha representación corresponderá al presidente en funciones del propio Tribunal Superior de Justicia.

Que el H. Congreso del Estado, mediante decreto número 198 publicado en el suplemento "D" al Periódico Oficial del Estado número 6706 en fecha 13 de diciembre de 2006, nombró Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia al Licenciado Rodolfo Campos Montejo, previa designación que del mismo hizo el pleno del Tribunal Superior de Justicia en cumplimiento a las facultades conferidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2007 como Magistrado Presidente y del Consejo de la Judicatura.

DE "LAS PARTES":

En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 de la Ley del Registro Público Vehicular, "LAS PARTES" convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre "LAS PARTES", para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones de El Consejo, aplicando para el efecto los recursos provenientes del FASP, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, así como los recursos que para tal fin aporta "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos de El Consejo en su XXV Sesión del 28 de noviembre del 2008, los Ejes que sustentan las estrategias y las acciones materia del presente Convenio son:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia
2. Prevención del delito y participación ciudadana
3. Desarrollo institucional
4. Sistema penitenciario
5. Combate a la corrupción
6. Plataforma México
7. Indicadores de medición

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, mecánica operativa y cronogramas de trabajo de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y por "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos de El Consejo y se incluirán en el Anexo Técnico Unico, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", formará parte integrante del presente Convenio.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados Ejes y el Anexo Técnico Unico, dando prioridad al cumplimiento del "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto de 2008, así como a la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

La suscripción del Anexo Técnico Unico a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

- a) "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remitirá a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", el 5 de enero de 2009, la estructura programática y los lineamientos programáticos presupuestales.
- b) "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2009, la propuesta de inversión que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas programáticas y operativas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen a cada uno de los Ejes y sus componentes, atendiendo a su naturaleza y objetivos.
- c) Durante la segunda quincena de enero, se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre "LAS PARTES", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para definir los cuadros de metas programáticas y montos correspondientes a cada Eje, así como los cronogramas de trabajo.

CUARTA.- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando el control y la supervisión bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas.

Asimismo, "LAS PARTES" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados de El Consejo, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los Ejes, metas programáticas y operativas, y líneas de acción objeto del presente Convenio y su Anexo Técnico Único.

QUINTA.- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del FASP, así como los que aporte de su propio presupuesto, a través de una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en el Anexo Técnico Único de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes.

"LAS PARTES" acuerdan que las modificaciones al Anexo Técnico Único del presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

"LAS PARTES" convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores al 2009, en caso de que no se encuentren comprometidos y deban ser reprogramados, se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2009, privilegiando el Eje de Sistema Penitenciario, de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo No. 04/XXV/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXV Sesión.

Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que las ampliaciones de metas no serán consideradas reprogramaciones, cuando se realicen dentro de una misma acción. Lo anterior deberá ser informado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

SEPTIMA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y los criterios de asignación aprobados por El Consejo en su XXV Sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, se destinan del FASP, a favor de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$160'711,628.00 (ciento sesenta millones setecientos once mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Los recursos señalados en el párrafo anterior le serán enterados a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

“EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de \$40'177,907.00 (cuarenta millones ciento setenta y siete mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 25 por ciento del monto asignado del FASP. Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que los recursos del FASP sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“EL EJECUTIVO DEL ESTADO” tomará las provisiones para que la Secretaría de Administración y Finanzas, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” conviene en identificar por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los Ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, “LAS PARTES” deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

“EL EJECUTIVO DEL ESTADO” deberá ejercer y aplicar los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal 2009 dentro del presente ejercicio fiscal, en los destinos expresamente previstos en el artículo 45 de Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos Federales que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido ejercidos por “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, deberán concentrarse en la Secretaría de Administración y Finanzas de la entidad federativa, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del FASP enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del FASP, se definirán en el Anexo Técnico Único del presente Convenio.

OCTAVA.- El destino de los productos y/o rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica serán para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, entregará trimestralmente a “LA SECRETARÍA”, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Único que forma parte integrante del presente Convenio.

En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

DECIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o., fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” se compromete, en su caso, a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes de la entidad federativa.

“EL EJECUTIVO DEL ESTADO” proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como a las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública a las que sea convocado, instrumentando, en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, o bien de otra entidad federativa, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos de El Consejo, “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones

de participación de la sociedad en la seguridad pública para crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, *modus operandi* de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipales.

UNDECIMA.- Con el fin de depurar y fortalecer a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete a perfeccionar los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, reconocimiento, certificación, promoción, evaluación y retiro de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y de centros de readaptación social, así como establecer mecanismos de evaluación permanente y de control de confianza a su personal.

Para la realización de las acciones antes señaladas, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete a crear y/o fortalecer un Centro de Evaluación y Control de Confianza Certificado en la entidad federativa y a emplear los mecanismos previstos en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial y en el esquema federal del Sistema Nacional de Desarrollo de Ministerios Públicos, condicionando la permanencia del personal en las instituciones a la acreditación periódica de las evaluaciones correspondientes.

DUODECIMA.- Para combatir el secuestro, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer Unidades Especializadas para el combate y desarticulación de bandas dedicadas al secuestro, así como implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la "Estrategia Nacional contra el Secuestro", aprobada por El Consejo, en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el Capítulo IV del Título Segundo y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los acuerdos de El Consejo, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de la Conferencia de Prevención y Readaptación Social y de la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública. Para tal fin, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", proporcionará la Interconexión entre las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, municipios y demás Instituciones que proporcionen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos, tanto del ámbito Estatal como Municipal, con Plataforma México de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

A fin de consolidar el Sistema Unico de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delincuentes, modos de operación, estadísticas delictivas, registro del personal de Seguridad Pública y el informe policial homologado, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, "LAS PARTES" acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de los Registros de Seguridad Pública:

- a) "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b) "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las Licencias Oficiales Colectivas otorgadas a las instituciones de seguridad pública de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las instituciones de seguridad pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, en caso de extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.

- c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la primera Conferencia Nacional de Prevención y Readaptación Social, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Integral de Administración Penitenciaria que alimentará al Sistema Único de Información Criminal, así como la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales a nivel nacional.

Los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública fortalecerán el Sistema Único de Información Criminal, coordinando el esfuerzo de las instituciones que lo integran para fortalecer la investigación científica ministerial y policial mediante el uso y explotación de sistemas tecnológicos avanzados de identificación y validación que permitan recabar evidencias físicas, órdenes judiciales, características criminales, medios de identificación y otros elementos de apoyo que permitan incrementar la calidad del sistema de justicia para reducir la discrecionalidad de la autoridad administrativa judicial en la aplicación de la Ley, a efecto de que no quede impune ningún acto ilícito, más aún aquéllos relacionados con la delincuencia organizada, en defensa de los intereses y derechos de los mexicanos.

En tal sentido, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de las órdenes judiciales libradas, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

"LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en máximo 15 días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" desarrollarán de manera conjunta las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública establecida en el Capítulo IV, Sección Quinta de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable (s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la entidad federativa.

"LAS PARTES" acuerdan disponer de todos los elementos necesarios para la explotación eficiente de la información de seguridad pública, que articulados al Sistema Único de Información Criminal, permitirán a las corporaciones policiales mejorar su competencia técnico-operativa y fortalecerán la persecución del delito y la impartición de justicia, aumentando su eficiencia y eficacia, así como su confianza ante la ciudadanía.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información que requiera, en estricto apego a los lineamientos para la integración de información establecidos por éste, para validar y mantener actualizado el Registro Público Vehicular, de conformidad con los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" deberá implementar los instrumentos tecnológicos necesarios para el mejoramiento de la calidad de la información, realizando diagnósticos a las bases de datos existentes. Igualmente, instrumentará procesos que permitan su mejoramiento, para garantizar que la información que se encuentra en las bases de datos estatales y que es enviada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cumpla con los estándares establecidos, no olvidando invertir en herramientas informáticas y de procedimiento que garanticen el apego a los estándares implementados y/o definidos, a fin de garantizar que se cumpla con la calidad, oportunidad e integridad requeridas.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a actualizar la información de vehículos robados y recuperados, dentro del término de 24 horas después de que se haya iniciado la averiguación previa.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" deberá coordinar la implementación de mecanismos y sistemas informáticos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se realice el intercambio de información mediante los aplicativos definidos por éste, a través de componentes en línea, cargas, o réplicas de información según las condiciones y situación aplicable, a fin de contar oportunamente con la información.

Para dar cumplimiento a lo acordado por El Consejo en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en su numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, "LAS PARTES" acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el Anexo Técnico Único de este Convenio de Coordinación correspondiente al Registro Público Vehicular, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos relacionados con la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

A) "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada, completa y con la calidad establecida de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, la de aquellos vehículos asignados a las diferentes Corporaciones de Seguridad Pública, así como la información correspondiente al Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Licencias de Conducir, comprometiéndose a observar sin excepción los criterios establecidos en el Anexo Técnico Único, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará en la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por el "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" y que cumpla con dichos criterios.

B).- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular en términos del artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular, reportando en un plazo máximo de 15 días naturales, las altas y bajas del personal que cuenta con acceso al Registro.

C).- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre los equipos y bases de datos de la entidad federativa y las Bases de Datos del Registro Público Vehicular, el Registro de Vehículos Robados y Recuperados y de Licencias de Conducir, a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, explotación, consulta y sistematización de la información.

D).- "LAS PARTES" acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite su interés jurídico, realice alguno de los trámites que más adelante se refieren de manera enunciativa mas no limitativa, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" deberá primeramente realizar una consulta al Registro Público Vehicular a fin de asegurar la viabilidad de dicho trámite:

- a)** Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;
- b)** Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;
- c)** Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d)** Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e)** Verificación físico-mecánica, y
- f)** Expedición de permiso para circular sin placas.

"LAS PARTES" acuerdan que previa verificación física del vehículo, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" colocará por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto la Constancia de Inscripción del Registro Público Vehicular (REPUVE) conforme a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Anexo Técnico Único.

Para lograr los objetivos que se persiguen con el establecimiento del Registro Público Vehicular, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete a concluir en dos años la colocación de las constancias de inscripción del REPUVE, contados a partir de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se las proporcione.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", desarrollarán e implementarán, con cargo al financiamiento conjunto, programas de capacitación y certificación del personal que se designe para el grabado y colocación de las constancias de inscripción antes referidas, así como para la adquisición de antenas y lectoras fijas y portátiles para el grabado y lectura de dichas constancias de inscripción, de acuerdo con los lineamientos técnicos que el propio Secretariado Ejecutivo establezca para tales efectos.

Cuando ante "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se realice algún trámite respecto de un vehículo, y una vez realizada la consulta previa al REPUVE, se constate que éste no se encuentra inscrito, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete a seguir el procedimiento establecido en el Anexo Técnico Único, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular, respetando en todo momento las condiciones bajo las cuales este registro puede ser inscrito.

En cumplimiento al acuerdo número 05/XXII/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII Sesión, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a la modificación del marco jurídico que regula el tránsito vehicular en el Estado y sus municipios, a fin de establecer la obligatoriedad de portar la Constancia de Inscripción en cada uno de los vehículos que circulen en la entidad federativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" deberá establecer los lineamientos y procedimientos operativos necesarios a fin de poder llevar a cabo el levantamiento de censos sobre la estimación mensual del parque vehicular que circule en el territorio estatal, desglosando e identificando los vehículos asignados a las corporaciones de seguridad pública del propio Estado.

DECIMA QUINTA.- A fin de modernizar el sistema penitenciario, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

DECIMA SEXTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios a los nuevos retos que plantea el Eje Plataforma México, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a realizar los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de su Red Estatal de acuerdo a los lineamientos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

Igualmente, permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que se instalaron o se instalen en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT's) (C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios a la Plataforma México, en los términos que defina el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual deberá integrar a la Plataforma México en el presente ejercicio, a los municipios que conjuntamente se considere necesarios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que el Estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA SEPTIMA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA OCTAVA.- "LAS PARTES", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Único.

DECIMA NOVENA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009 se firma por triplicado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, **Andrés Rafael Granier Melo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Humberto Domingo Mayans Canabal**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **José Manuel Saiz Pineda**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Rafael Miguel González Lastra**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Roger S. Pérez Evoli**.- Rúbrica.- El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, **Miguel Alberto Romero Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Miguel Ángel Valdivia de Dios**.- Rúbrica.- El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, **Rodolfo Campos Montejo**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. JORGE MORALES BARUD, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, EL L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, EL SECRETARIO DE TURISMO, EL LIC. MARCOS MANUEL SUAREZ GERARD, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, EL C. FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ MONTERO, Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, LA LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPYP "B"), para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. De la SECTUR:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Que el Secretario de Turismo, Lic. Rodolfo Elizondo Torres, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Alejandro Moreno Medina, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

- II.1** Que en términos de los artículos 40, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado de Morelos, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador Constitucional quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 57 y 71, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2 y 10, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3** Que de conformidad con los artículos 2, 3, 25 fracciones I, II, IV, VI y X, 26 fracción XXV, 27 fracción XLVI, 28 Bis fracción XXII, 30 fracción XVIII y 34 fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 3, 15 fracción I incisos a) y b), 28, 32 y 55 de la Ley de Turismo del Estado de Morelos, 5 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 7 y 8 fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 6 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 5 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 6 y 7 fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, los servidores públicos que asisten al Gobernador se encuentran debidamente facultados para la celebración del presente instrumento.
- II.4** Que la Secretaría de Turismo será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos que en este acto adquiere el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II.5** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son aquellas señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4521 de fecha 29 de marzo de 2007, en donde se establecen entre otros proyectos estratégicos para el Gabinete de Desarrollo Económico Sustentable, los siguientes:
- a)** Competitividad Turística: cuyo objetivo es "Fomentar e incrementar la competitividad del sector turístico, impulsando la cultura turística, la capacitación de los trabajadores, la modernización de las empresas, la mejora de los servicios y la atención de los servidores públicos que tienen contacto con el turista, elevando la calidad integral de los productos y servicios turísticos".
 - b)** Desarrollo Turístico Sustentable: cuyo objetivo es "potenciar el impacto socioeconómico del turismo para propiciar el desarrollo regional, asegurando que el desarrollo turístico de la entidad se dé en equilibrio y armonía entre la inversión, la comunidad y el medio ambiente elevando la calidad integral de los productos y servicios turísticos".
 - c)** Desarrollo urbano y turístico para la región del lago de Tequesquitengo: Cuyo objetivo es "Posicionar a la región del lago de Tequesquitengo como un destino especializado y diversificado en productos y servicios turísticos sustentables y competitivos que consideren la participación de los sectores público, social y privado".
 - d)** Promoción Turística del Estado: cuyo objetivo es el de "Consolidar la imagen de Morelos como un destino seguro, diverso y competitivo, con el fin de incrementar el número de visitantes, la derrama económica y la generación de empleos en comunidades receptoras".
- II.6** En términos del artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a fin de cumplimentar las obligaciones de este instrumento legal, la suficiencia presupuestal quedará acreditada con el contenido de las Actas de Cabildo de los Municipios participantes, así como del Comité Técnico del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo y del propio de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Morelos.
- II.7** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Morelos Sur número 187, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, código postal 62050.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 71 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 15 fracción I incisos a) y b), 21, 28, 32 y 55 de la Ley de Turismo del Estado de Morelos; el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de proyectos de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS	IMPORTES
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$62'000,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para proyectos de desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$31'000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para proyectos de desarrollo turístico la cantidad de \$26'000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Asimismo la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los proyectos a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan, mismos que se especifican en el Anexo 5:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo.	I.- Formulación de convenio. II.- Cumplimiento de aportaciones. III.- Cumplimiento del programa de trabajo. IV.- Ejercicio presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los proyectos de desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta una cantidad equivalente al uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los Anexos 3 y 4.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los proyectos establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a la SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública Local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los proyectos a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2010, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2009.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2009, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2009, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día treinta y uno del mes de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Morelos: el Gobernador Constitucional, **Marco Antonio Adame Castillo.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jorge Morales Barud.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo Estatal, **Marcos Manuel Suárez Gerard.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **Francisco Tomás Rodríguez Montero.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Patricia Mariscal Vega.-** Rúbrica.

ANEXO 1

ESTADO DE MORELOS

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO 2009

PROYECTOS	INVERSION FEDERAL	INVERSION ESTATAL	INVERSION MUNICIPAL
Fortalecimiento de Cuernavaca y zona conurbada	\$14,000,000	\$14,000,000	\$0
8a. Etapa. Programa Tepoztlán Pueblo Mágico	\$3,000,000	\$0	\$3,000,000
Ruta de los Conventos	\$2,000,000	\$0	\$2,000,000
Ruta Zapata. Proyecto Centenario de la Revolución Mexicana	\$10,000,000	\$10,000,000	\$0
Programa de Excelencia y Competitividad Turística	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0
Total	\$31,000,000	\$26,000,000	\$5,000,000

ANEXO 2**CALENDARIO DE APORTACION DEL
EJECUTIVO FEDERAL**

ENTIDAD	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
MORELOS	8517	A PARTIR DE MARZO	\$31,000,000.00

ANEXO 3**CALENDARIO DE APORTACION DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**

ENTIDAD	CALENDARIO	APORTACION
MORELOS	A PARTIR DE MARZO	\$26,000,000.00

ANEXO 4**CALENDARIO DE APORTACIONES DE GOBIERNOS
MUNICIPALES Y OTRAS INSTANCIAS ASENTADAS EN
EL ESTADO DE MORELOS**

ENTIDAD	CALENDARIO	APORTACION
MORELOS	A PARTIR DE MARZO	\$5,000,000.00

ANEXO 5**INDICADORES DE GESTION**

I.- Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio

Dimensión que atiende: Calidad

Frecuencia de Cálculo: Mensual

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación-Revisión 25%
- Autorización 50%

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Elaboración	Carta de intención	Secretaría de Turismo
Conciliación-Revisión	Monto de Aportaciones, Fechas y Programas de Trabajo	Instancias Involucradas
Autorización	Convenio Revisado	Autoridades Involucradas

Descripción de Variables:

Elaboración: Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

Conciliación-Revisión: Es la revisión del Convenio por parte de las instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

Autorización: Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

Nivel actual, a la fecha de medición:

Meta y fecha estimada de cumplimiento:

II.- Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones

Dimensiones que atiende:

Eficiencia, Alineación de Recursos.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia/Recursos comprometidos por instancia

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Recursos comprometidos por instancia	Convenio de Coordinación	Instancias Involucradas
Recursos entregados por instancia	Recibos oficiales de aportaciones	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Recursos comprometidos por Instancia: Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.

Recursos entregados por Instancia: Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

Nivel actual, a la fecha de medición:

Meta y fecha estimada de cumplimiento:

III.- Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo

Dimensión que atiende: Eficiencia

Frecuencia de Cálculo: Trimestral

Forma de Medirlo:

Calculando el avance de actividades.

Avance Físico/Resultados esperados

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Físico	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Instancias Involucradas
Resultados esperados	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Avance Físico:	Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.
Resultados Esperados:	Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

Nivel actual, a la fecha de medición:

Meta y fecha estimada de cumplimiento:

IV.- Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal

Dimensión que atiende: Eficiencia

Frecuencia de Cálculo: Mensual

Forma de Medirlo:

Calculando el avance del ejercicio presupuestal.
% de avance financiero.

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Financiero	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Avance Financiero: Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

Nivel actual, a la fecha de medición:

Meta y fecha estimada de cumplimiento:

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P. JORGE CANTU VALDERRAMA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL LIC. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE NUEVO LEON, EL LIC. LUIS TREVIÑO CHAPA; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPYP "B"), para que, la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES**I. De la SECTUR:**

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Que el Secretario de Turismo, Lic. Rodolfo Elizondo Torres, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Alejandro Moreno Medina, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

- II.1 Que en términos de los artículos 40, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- II.2 Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en el artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3 Que de conformidad con los artículos 30, 81, 85 fracciones XII y XXVIII, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; y 2, 4, 7, 14, 18 fracciones I y IV, 32, 35, 37, 41 fracción V y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas y Tesorero General del Estado, así como por el Director General de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.
- II.4 Que la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana de la Administración Paraestatal del Estado, entre cuyo objeto se encuentra el diseñar y coordinar las políticas y estrategias en materia de Promoción y Desarrollo Turístico a nivel regional, nacional e internacional, además de la planeación, desarrollo, comercialización y mantenimiento de nuevos polos de desarrollo turístico en el Estado. Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19, fracción VII de la Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, su Director General cuenta con las facultades suficientes para comparecer en su nombre y por su cuenta en el presente acto jurídico.

- II.5** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son incrementar el desarrollo económico a través de equipamiento de infraestructura turística para el bienestar social en los diferentes municipios del Estado.
- II.6** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle 5 de Mayo y Zaragoza, Centro, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 30, 81, 85 fracción XII y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y los artículos 2, 4, 7, 14, 18 fracción I, 35 y 41 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de proyectos turísticos; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO	\$105'000,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA: REASIGNACION Y APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$52'500,000.00 (cincuenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX y 83 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$52'500,000.00 (cincuenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA: OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo turístico.	I. Formulación de convenio. II. Cumplimiento de aportaciones. III. Cumplimiento del programa de trabajo. IV. Ejercicio presupuestal.

CUARTA: APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA: GASTOS ADMINISTRATIVOS. Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta el uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 3.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los proyectos establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la

ejecución de los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

- V.** Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a la SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por las instancias ejecutoras y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, fracción VI de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI.** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII.** Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los proyectos a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII.** Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX.** Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- X.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI.** Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV.** Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2010, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2009.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA: RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA: CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA: VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA: SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS. El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA: RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2009, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA: INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA: VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2009, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA: TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo; y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA: DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Nuevo León: el Gobernador Constitucional, **José Natividad González Parás**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jorge Cantú Valderrama**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Director General de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, **Luis Treviño Chapa**.- Rúbrica.

ANEXO No. 1
PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

No.	Nombre del Proyecto	Monto Federal	Monto Estatal	Total
1	4a. Etapa Pueblo Mágico, Municipio de Villa de Santiago.	\$7'000,000.00	\$7'000,000.00	\$14'000,000.00
2	Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística PICCT.	\$800,000.00	\$800,000.00	\$1'600,000.00
3	Equipamiento Turístico del Parque Cinegético "La Paloma" en Santa María la Floreña, y 2da. Etapa de Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico, Municipio de Pesquería.	\$7'000,000.00	\$7'000,000.00	\$14'000,000.00
4	5a. Etapa Equipamiento Turístico Grutas de García, Municipio de Villa de García.	\$2'000,000.00	\$2'000,000.00	\$4'000,000.00
5	6a. Etapa Equipamiento Turístico del Area Recreativa del Ojo de Agua en el Cañón de la Gruta de Bustamante, Municipio de Bustamante.	\$4'000,000.00	\$4'000,000.00	\$8'000,000.00
6	2a. Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico, Municipio de Villaldama.	\$750,000.00	\$750,000.00	\$1'500,000.00
7	6a. Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico, Municipio de Lampazos.	\$3'000,000.00	\$3'000,000.00	\$6'000,000.00
8	6a. Etapa Equipamiento Turístico del Area Recreativa en la Presa Cerro Prieto y Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico, Municipio de Linares.	\$6'250,000.00	\$6'250,000.00	\$12'500,000.00
9	4a. Etapa Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico, Municipio de Galeana.	\$1'250,000.00	\$1'250,000.00	\$2'500,000.00
10	1a. Etapa Construcción de la Marina en el Paseo de Santa Lucía de la Ciudad de Monterrey.	\$3'000,000.00	\$3'000,000.00	\$6'000,000.00
11	Mejoramiento de Imagen Urbana de Centros Históricos y Equipamiento Turístico de Parques Ecoturísticos de los municipios de Anáhuac, Cadereyta, Aqualaguas, Gral. Terán, Dr. Coss, Sabinas Hidalgo, Mina e Higuera.	\$17'450,000.00	\$17'450,000.00	\$34'900,000.00
	TOTAL	\$52'500,000.00	\$52,500,000.00	\$105'000,000.00

ANEXO No. 2
CALENDARIO DE APORTACIONES
DEL EJECUTIVO FEDERAL

ESTADO	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
NUEVO LEON	8519	A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2009	\$52'500,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
		TOTAL:	\$52,500,000.00

ANEXO No. 3
CALENDARIO DE APORTACIONES
DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

NUEVO LEON	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
NUEVO LEON		A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2009	\$52'500,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
		TOTAL	\$52'500,000.00

ANEXO No. 4
INDICADORES DE GESTION

I.- Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio

Dimensión que atiende: Calidad.
Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación-Revisión 25%
- Autorización 50%

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Elaboración	Carta de intención	Secretaría de Turismo
Conciliación-Revisión	Monto de aportaciones, fechas y programas de trabajo	Instancias involucradas
Autorización	Convenio revisado	Autoridades involucradas

Descripción de Variables:

Elaboración:	Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.
Conciliación-Revisión:	Es la revisión del Convenio por parte de las instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.
Autorización:	Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

Nivel actual, a la fecha de medición:

Meta y Fecha estimada de cumplimiento:

Observaciones:

II.- Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones

Dimensiones que atiende:	Eficiencia, Alineación de Recursos.
Frecuencia de Cálculo:	Mensual.
Forma de Medirlo:	Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia/Recursos comprometidos por instancia

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Recursos comprometidos por instancia.	Convenio de Coordinación.	Instancias involucradas.
Recursos entregados por instancia.	Recibos oficiales de aportaciones.	Instancias involucradas.

Descripción de Variables:

Recursos comprometidos por Instancia:	Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.
Recursos entregados por instancia:	Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

Nivel actual, a la fecha de medición:

Meta y Fecha estimada de cumplimiento:

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la SECTUR los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

III.- Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo

Dimensión que atiende: Eficiencia.
Frecuencia de Cálculo: Trimestral.
Forma de Medirlo: Calculando el avance de actividades.
 Avance Físico/Resultados esperados

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance físico.	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias involucradas.
Resultados esperados.	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias involucradas.

Descripción de Variables:

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____

Meta: _____ % estimado para el _____

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la SECTUR los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

IV.- Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal

Dimensión que atiende: Eficiencia.
Frecuencia de Cálculo: Mensual.
Forma de Medirlo: Calculando el avance del ejercicio presupuestal. % de avance financiero.

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance financiero.	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias involucradas.

Descripción de Variables:

Avance Financiero: Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____

Meta: _____ % estimado para el _____

Observaciones:

La entidad deberá enviar a la SECTUR los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SEGUNDA Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3, 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2008 y a partir de esa fecha se efectuaron tres actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2008, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2008, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2008.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que el día 25 de abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se ordenan diversas acciones en materia de salubridad general, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica;

Que el día 30 de abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se ratifica el diverso por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de influenza, en los términos que se indican, Primero.- Para efectos de la ejecución y cumplimiento del ACUERDO por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de influenza y el ACUERDO por el cual se establece la obligatoriedad para desarrollar una estrategia multisectorial del Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Influenza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2006 y 3 de agosto de 2007;

Que el día 30 de abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta de los medicamentos que contienen las sustancias activas denominadas oseltamivir y zanamivir como medida de prevención y control del brote de influenza y considerando que se ha comprobado que las sustancias activas denominadas OSELTAMIVIR y ZANAMIVIR son eficaces para el tratamiento de enfermedades virales como la influenza estacional epidémica que se propagó en la Ciudad de México y otras áreas de la República, poniendo a partir del viernes 24 de abril en alerta al país;

Que el día 2 de mayo de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara a la influenza humana AH1N1 enfermedad grave de atención prioritaria, ya que considerando que el Comisionado Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, solicitó al Consejo de Salubridad General que con motivo de emergencia y con la finalidad de asegurar el abasto de medicamentos con fundamento en el artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial, el Consejo de Salubridad General declare a la influenza humana AH1N1 enfermedad grave de atención prioritaria.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Segunda Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

**SEGUNDA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2008 DEL CUADRO BASICO
Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS**

INCLUSIONES

CATALOGO

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

OSELTAMIVIR

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4583	CAPSULA Cada cápsula contiene: Fosfato de oseltamivir equivalente a 45 mg de oseltamivir Envase con 10 cápsulas	Tratamiento de la influenza A y B, y de la gripe. Profilaxis de la influenza A y B, y de la gripe.	Oral. Niños de 1 a 12 años de edad: Tratamiento (5 días): Empezar el tratamiento dentro de los primeros dos días después de los síntomas de la influenza Menores o igual a 15 kg de peso corporal: 30 mg cada 12 horas. Mayores de 15 kg a 23 kg de peso corporal: 45 mg cada 12 horas. Mayores de 23 kg a 40 kg de peso corporal: 60 mg cada 12 horas. Mayores de 40 kg de peso corporal: 75 mg cada 12 horas
4584	CAPSULA Cada cápsula contiene: Fosfato de oseltamivir equivalente a 30 mg de oseltamivir Envase con 10 cápsulas		
4585	SUSPENSION Cada envase con 30 g de polvo contiene: Fosfato de oseltamivir equivalente a 0.9 g de oseltamivir Envase con 30 g. Reconstituir con 100 ml de agua para formar una suspensión conteniendo 900 mg/75 ml (12 mg/ml).		Prevención (10 días): Empezar la profilaxis dentro de los primeros dos días después de la exposición. Menores o igual a 15 kg de peso corporal: 30 mg cada 24 horas. Mayores de 15 kg a 23 kg de peso corporal: 45 mg cada 24 horas. Mayores de 23 kg a 40 kg de peso corporal: 60 mg cada 24 horas. Mayores de 40 kg de peso corporal: 75 mg cada 24 horas

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 6 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.3177 M.N. (TRECE PESOS CON TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de mayo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.8500 y 5.6850 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S.A., ING Bank México S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de mayo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio para la transportación de menajes de casa con origen en territorio nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-004-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$1,098.00		23/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600000	Servicio para la transportación de menajes de casa en: República Mexicana, Centro América, El Caribe y América del Sur		Servicio	40	100
2	C810600000	Servicio para la transportación de menajes de casa en: Canadá-Este, Canadá-Oeste, E.U.A.-Este, E.U.A.-Centro y E.U.A.-Oeste		Servicio	70	175
3	C810600000	Servicio para la transportación de menajes de casa en: Europa Oriental, Europa Occidental, África, Asia y Oceanía		Servicio	40	100

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante el "pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, formato e5cinco" con clave de referencia 026000177 y cadena de la dependencia 000005DAC00409, ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "Antonio Gómez Robledo", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "Antonio Gómez Robledo", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: de acuerdo a bases.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases en días y horario establecidos.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de la licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS

RUBRICA.

(R.- 288509)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

AVISO MODIFICATORIO Y/O NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 007/09, aviso modificatorio y/o nota aclaratoria Número 1.

Fecha de publicación de la convocatoria: 14 de abril de 2009. Número de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria: R.- 277148

Número de la licitación (compraNET): 30001066-007-09.

Descripción del objeto de la licitación: adquisición de "Vehículos tipo sedán modelo 2009, camionetas tipo Pick Up doble cabina modelo 2009, equipados como patrullas, con equipo de comunicación, señalización visual y acústica".

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizan las siguientes modificaciones. Se modifican los siguientes puntos de la convocatoria: ubicación de la modificación en la convocatoria: fecha límite para adquirirlas: tercera columna segunda fila.

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirirlas: 22 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	Fecha límite para adquirirlas: 14 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.

Ubicación de la modificación en la convocatoria: presentación y apertura de proposiciones: quinta columna segunda fila.

Dice:	Debe decir:
Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, derivado de la presente convocatoria, se llevarán a cabo....el día 28 de abril de 2009, a las 10:00 horas.	Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, derivado de la presente convocatoria, se llevarán a cabo....el día 20 de mayo de 2009, a las 10:00 horas.

En virtud y derivado de la contingencia sanitaria establecida por las autoridades federales, se comunica que se llevará a cabo una quinta junta de aclaraciones a las 11:00 horas, el día 7 de mayo de 2009, auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en la calle de Liverpool 136, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO
LIC. VICTOR MANUEL MOTTA MERCADO
RUBRICA.

(R.- 288408)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN CHIAPAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario, equipo especial, artículos de papelería y de consumo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Licitación pública internacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00016044-001-09		\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	22/05/2009	29/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/06/2009 11:00 horas		5/06/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I450400122	Escritorio de madera			8	Juego	8	20
2	I450400002	Acondicionador aire			3	Equipo	3	6
3	I450400000	Silla secretarial			8	Pieza	8	20
4	I150200000	Receptor GPS de doble vía			1	Equipo	1	2
5	I150200000	Ortofotos en escala a color			1	Paquete	1	2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, 5a. Poniente Norte número 1207, colonia Barrio Niño de Atocha, código postal 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961-6175016, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chiapas, ubicada en 5a. Poniente Norte número 1207, colonia Barrio Niño de Atocha, código postal 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chiapas, 5a. Poniente Norte número 1207, colonia Barrio Niño de Atocha, código postal 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chiapas, 5a. Poniente Norte número 1207, colonia Barrio Niño de Atocha, código postal 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: ver bases.
- El pago se realizará: ver bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION
LUIS FERNANDO TORRES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 288461)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CONAGUA-OCPY-002-2009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-024-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/05/2009	22/05/2009 16:30 Hrs.	22/05/2009 9:00 Hrs.	28/05/2009 11:00 Hrs.	2010000 Asesoría y consultoría

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Asesoría técnica para apoyar la administración, operación y conservación de la infraestructura hidroagrícola que realizan las asociaciones civiles de usuarios del Distrito de Temporal Tecnificado 015 Edzná-Yohaltún	\$500,000.00	183 días naturales	15/06/2009	Los municipios de Campeche y Champotón, Estado de Campeche

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-025-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/05/2009	22/05/2009 14:00 Hrs.	21/05/2009 9:00 Hrs.	29/05/2009 10:00 Hrs.	0000000 Construcción de zonas de riego

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Electrificación, equipo de bombeo y construcción de zona de riego en dos unidades del Municipio de Oxkutzcab, del Proyecto Zona Citrícola. Componente ampliación de infraestructura de riego	\$1,000,000.00	153 días naturales	1/07/2009	Municipio de Oxkutzcab, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-026-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/05/2009	22/05/2009 12:00 Hrs.	21/05/2009 12:00 Hrs.	29/05/2009 13:00 Hrs.	0000000 Perforación, ademado y aforo de pozo profundo

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Perforación ademado y aforo de 3 pozos profundos y aforo de 1 pozo profundo en unidades de los municipios de Sacalum y Ticul, del Proyecto Zona Citrícola. Componente ampliación de infraestructura de riego	\$1'000,000.00	153 días naturales	1/07/2009	Los municipios de Sacalum y Ticul, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-027-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/05/2009	22/05/2009 10:00 Hrs.	21/05/2009 12:00 Hrs.	29/05/2009 16:30 Hrs.	0000000 Perforación, ademado y aforo de pozo profundo

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Perforación ademado y aforo de 3 pozos profundos en unidades del Municipio de Sacalum, del Proyecto Zona Citrícola. Componente ampliación de infraestructura de riego	\$1'000,000.00	153 días naturales	1/07/2009	El Municipio de Sacalum, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-028-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/05/2009	27/05/2009 11:00 Hrs.	27/05/2009 10:00 Hrs.	1/06/2009 10:30 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Residencia de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero y control de calidad de los contratos SGIH-OCY-YUC-09-IH-26-RF-LP, SGIH-OCY-YUC-09-IH-27-RF-LP y SGIH-OCY-YUC-09-IH-28-RF-LP, del ejercicio 2009 segunda etapa del Proyecto Zona Citrícola. Componente ampliación de infraestructura de riego	\$500,000.00	184 días naturales	15/06/2009	Municipios de Oxkutzcab y Sacalum, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-029-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/05/2009	25/05/2009 16:30 Hrs.	25/05/2009 9:00 Hrs.	1/06/2009 12:00 Hrs.	2030000 Estudios y Proyectos

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Actualización del estudio de factibilidad del Proyecto de Riego Bajo Usumacinta	\$500,000.00	180 días naturales	15/06/2009	Los municipios de Palizada y Carmen, Estado de Campeche; y Balancán, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-030-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/05/2009	27/05/2009 16:30 Hrs.	27/05/2009 9:00 Hrs.	1/06/2009 16:30 Hrs.	2030000 Estudios y Proyectos

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Estudio de factibilidad técnica y económica de la ampliación del Proyecto de Temporal Tecnificado, Valle de Ucum	\$500,000.00	180 días naturales	18/06/2009	Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-031-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/05/2009	22/05/2009 12:00 Hrs.	22/05/2009 11:00 Hrs.	28/05/2009 13:30 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Supervisión normativa al programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable en zonas rurales en el Estado de Campeche	\$500,000.00	153 días naturales	1/07/2009	Los municipios de Calakmul, Champotón, Tenabo, Escárcega y Campeche, Estado de Campeche

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para la licitación 16101143-024-09 y 16101143-031-09, en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-6-55-33, y para las licitaciones 16101143-025-09, 16101143-026-09, 16101143-027-09, 16101143-028-09, 16101143-029-09 y 16101143-030-09 en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999-945-09-39 y 945-19-57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos para la licitación 16101143-025-09 sólo estarán disponibles en las oficinas ubicadas en la dirección antes mencionada.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: para las licitaciones 16101143-024-09, 16101143-029-09 y 16101143-031-09, en las oficinas de la Dirección Local Campeche, ubicadas en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-6-55-33; para las licitaciones 16101143-025-09, 16101143-026-09, 16101143-027-09 y 16101143-028-09 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Zona Citrícola, ubicadas en el edificio Agr. Augusto Pérez Toro, sita en el kilómetro 110 de la carretera Mérida-Chetumal, código postal 97880, Oxxutzcab, Yucatán, teléfono (01) 997-975-15-46; y para la licitación 16101143-030-09 en las oficinas del Distrito de Riego 102 Río Hondo, ubicadas en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-00-24; en el horario y fecha señalados.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de acuerdo a lo siguiente: para las licitaciones 16101143-024-09, 16101143-029-09 y 16101143-031-09, en las oficinas de la Dirección Local Campeche, ubicadas en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-6-55-33; para las licitaciones 16101143-025-09, 16101143-026-09, 16101143-027-09 y 16101143-028-09 en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-945-09-39 y para la licitación 16101143-030-09, en las oficinas del Distrito de Riego 102 Río Hondo, ubicadas en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-00-24; en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán: para las licitaciones 16101143-024-09 y 16101143-031-09 en la sala de juntas de la Dirección Local Campeche, ubicada en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-6-55-33 y para las licitaciones 16101143-025-09, 16101143-026-09, 16101143-027-09, 16101143-028-09, 16101143-029-09 y 16101143-030-09, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, ubicada en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono (999) 945-0939, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: anexar en su propuesta técnica escrito de proposiciones de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículum de cada uno de ellos y la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la Administración Pública o con particulares, en los últimos tres años en los contratos de obra pública y dos años para los contratos de servicios relacionados con la obra pública y se deberá anexar como documentos A 3 y A 4.

Los licitantes deberán acompañar dentro o fuera del sobre a elección del licitante, a sus propuestas, los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Sociales hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desecamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación de la licitación será: para la licitación 16101143-024-09 a la propuesta que reúna el puntaje más alto del mecanismo de puntos y porcentajes que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las licitaciones 16101143-025-09, 16101143-026-09, 16101143-027-09, 16101143-028-09, 16101143-029-09, 16101143-030-09 y 16101143-031-09 al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sita en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999-945-09-39 y 945-19-57, y en la Dirección Local Campeche, ubicada en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-6-55-33.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que para la licitación 16101143-024-09 se otorgará un anticipo de 20%; para las licitaciones 16101143-025-09, 16101143-026-09, 16101143-027-09 y 16101143-031-09 se otorgará un anticipo de 30% y para las licitaciones 16101143-028-09, 16101143-029-09 y 16101143-030-09 no se otorgará anticipo alguno.

MERIDA, YUC., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO
RUBRICA.

(R.- 288447)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA Y TECNICA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCIONES LOCALES EN AGUASCALIENTES, COLIMA, GUANAJUATO, MEXICO, NAYARIT Y ZACATECAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-016-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	26/05/2009	25/05/2009 9:00 horas	26/05/2009 10:00 horas	1/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Realización de estudio topobatimétrico en las presas Tepetitlán, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México	\$600,000.00	92 días naturales	Inicio: 15/06/2009 Término: 15/09/2009	Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16101037-016-09, será en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en México, ubicadas en Conjunto Sedrago, Ex rancho San Lorenzo, edificio C-102, planta baja, Metepec, Estado de México, código postal 52140, teléfonos (01722) 232-26-60 y 232-26-36, en los horarios y fechas señaladas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-017-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	22/05/2009	20/05/2009 9:00 horas	20/05/2009 16:00 horas	28/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Levantamiento topobatimétrico de la presa Solís, Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato	\$750,000.00	180 días naturales	Inicio: 8/06/2009 Término: 4/12/2009	Municipio de Acámbaro, Gto.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-018-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	22/05/2009	20/05/2009 9:00 horas	20/05/2009 16:00 horas	28/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Levantamiento topobatómico de la presa La Purísima, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	\$500,000.00	180 días naturales	Inicio: 8/06/2009 Término: 4/12/2009	Municipio de Irapuato, Gto.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para las licitaciones números 16101037-017-09 y 16101037-018-09, será en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Guanajuato, ubicadas en Conjunto Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfonos (01461) 612-23-22 y 612-23-22 (fax), en los horarios y fechas señaladas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-019-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$550.00	28/05/2009	20/05/2009 9:00 horas	20/05/2009 15:00 horas	3/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Estudios básicos complementarios y proyecto ejecutivo de la presa de almacenamiento El Crucero, Municipio de Colima	\$550,000.00	182 días naturales	Inicio: 16/06/2009 Término: 14/12/2009	Municipio de Tecmán, Col.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-020-09	\$700.00 Costo en compraNET: \$500.00	26/05/2009	21/05/2009 9:00 horas	21/05/2009 15:00 horas	1/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Proyecto ejecutivo de la zona de riego Veladero de Camotlán, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	\$410,000.00	189 días naturales	Inicio: 10/06/2009 Término: 15/12/2009	Municipio de Tecmán, Col.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-021-09	\$700.00 Costo en compraNET: \$500.00	27/05/2009	21/05/2009 9:00 horas	21/05/2009 15:00 horas	2/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Proyecto ejecutivo de la presa de almacenamiento Veladero de Camotlán, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	\$410,000.00	188 días naturales	Inicio: 11/06/2009 Término: 15/12/2009	Municipio de Manzanillo, Col.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-022-09	\$700.00 Costo en compraNET: \$500.00	29/05/2009	22/05/2009 9:00 horas	22/05/2009 15:00 horas	4/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Proyecto ejecutivo de la zona de riego El Naranjo II, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	\$410,000.00	184 días naturales	Inicio: 15/06/2009 Término: 15/12/2009	Municipio de Manzanillo, Col.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-023-09	\$700.00 Costo en compraNET: \$500.00	26/05/2009	25/05/2009 9:00 horas	25/05/2009 15:00 horas	1/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Proyecto ejecutivo de la zona de riego de la presa de almacenamiento El Hervidero, Municipio de Colima	\$410,000.00	189 días naturales	Inicio: 10/06/2009 Término: 15/12/2009	Municipio de Manzanillo, Col.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para las licitaciones números 16101037-019-09, 16101037-020-09, 16101037-021-09, 16101037-022-09 y 16101037-023-09 será en las oficinas Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Colima, sitas en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia La Posta, Colima, Col., código postal 28000, teléfonos (01312) 312-65-64 y 312-37-92 fax en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-024-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$550.00	22/05/2009	22/05/2009 8:00 horas	22/05/2009 15:00 horas	28/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Levantamiento topobatemétrico de la presa El Chique, Municipio de Tabasco, Zac.	\$450,000.00	112 días naturales	Inicio: 3/06/2009 Término: 22/09/2009	Municipio de Tabasco, Zac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-025-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$550.00	22/05/2009	22/05/2009 8:00 horas	22/05/2009 16:00 horas	28/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Levantamiento topobatemétrico de la presa Miguel Alemán, Municipio de Tepechitlán, Zac.	\$450,000.00	112 días naturales	Inicio: 3/06/2009 Término: 22/09/2009	Municipio de Tlaltenango, Zac.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para las licitaciones números 16101037-024-09 y 16101037-025-09 será en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Zacatecas, sitas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, código postal 98600, teléfono (01492) 923-55-00, extensiones 1440, 1441 y 923-55-02 fax, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-026-09	\$750.00 Costo en compraNET: \$550.00	22/05/2009	21/05/2009 9:00 horas	21/05/2009 16:30 horas	28/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Estudio geohidrológico y geoquímico en el acuífero Valle de Calvillo, Estado de Aguascalientes	\$450,000.00	182 días naturales	Inicio: 9/06/2009 Término: 7/12/2009	Municipio de Calvillo, Ags.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16101037-026-09 será en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Aguascalientes, sitas en avenida Convención Sur número 402-B, colonia Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfonos (01449) 971-77-63 y 971-77-61 y 64 fax, en los horarios y fechas señaladas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-027-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$650.00	26/05/2009	21/05/2009 7:00 horas	21/05/2009 16:00 horas	1/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Construcción de espigones en la margen izquierda del río Santiago para protección de áreas productivas en el ejido de Pimientillo, Municipio de San Blas, Nayarit	\$3'800,000.00	144 días naturales	Inicio: 15/06/2009 Término: 31/10/2009	Municipio de San Blas, Nay.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-028-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$550.00	22/05/2009	21/05/2009 7:00 horas	21/05/2009 16:00 horas	28/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Rehabilitación de espigones 1, 1bis, 7 y 8 en el río Ameca para protección de áreas productivas del ejido de Santa Cruz de Camotlán, Municipio de Ahuacatlán, Nayarit	\$600,000.00	83 días naturales	Inicio: 10/06/2009 Término: 31/08/2009	Municipio de Ahuacatlán, Nay.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-029-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$550.00	22/05/2009	21/05/2009 7:00 horas	21/05/2009 16:00 horas	28/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Rehabilitación de espigones en el río Ameca para protección de áreas productivas en el ejido de San José del Valle sitio 2, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	\$1'200,000.00	113 días naturales	Inicio: 10/06/2009 Término: 30/09/2009	Municipio de Bahía de Banderas, Nay.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para las licitaciones números 16101037-027-09, 16101037-028-09 y 16101037-029-09 será en las oficinas de la Residencia General de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local en Nayarit, sitas en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, colonia José María Menchaca, Tepic, Nay., código postal 63150, teléfono (0131) 12-14-23-85, en los horarios y fechas señalados.

- Con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el licitante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito y en un solo sobre cerrado, por lo que no se aceptará el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; para la licitación número 16101037-0016-09 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en el Estado de México sitas en Conjunto Sedagro, edificio C-102, planta baja, Metepec, Estado de México, código postal 52140, teléfonos (01722) 232-26-60 y 232-26-36; para las licitaciones 16101037-017-09 y 16101037-018-09 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Guanajuato, sitas en Conjunto Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfonos (01461) 612-23-22; para las licitaciones números 16101037-019-09, 16101037-020-09, 16101037-021-09, 16101037-022-09 y 16101037-023-09 en las oficinas Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Colima, sitas en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia La Posta, Colima, Col., código postal 28000, teléfonos (01312) 312-65-64 y 312-37-92; para las licitaciones números 16101037-024-09 y 16101037-025-09 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Zacatecas, sitas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, código postal 98600, teléfonos (0492) 923-55-00 y 923-55-02; para la licitación 16101037-026-09 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Aguascalientes, sitas en avenida de la Convención de 1914 Sur número 402-B, fraccionamiento Lindavista, código postal 20270, teléfono (0449) 971-77-63; para las licitaciones números 16101037-027-09, 16101037-028-09 y 16101037-029-09 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Nayarit, sitas en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, colonia José María Menchaca, Tepic, Nay., código postal 63150, teléfono (0131) 12-14-23-85, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos para todas las licitaciones estarán disponibles físicamente en las direcciones de consulta y venta, señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones; para la licitación número 16101037-0016-09 en la sala de juntas de las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en el Estado de México sita en Conjunto Sedagro, edificio C-102, planta baja, Metepec, Estado de México, código postal 52140, teléfonos (01722) 232-26-60 y 232-26-36; para las licitaciones 16101037-017-09 y 16101037-018-09 en la sala de juntas de la Dirección Local Guanajuato, sita en Conjunto Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfono (01461) 612-23-22; para las licitaciones números 16101037-019-09, 16101037-020-09, 16101037-021-09, 16101037-022-09 y 16101037-023-09 en la sala de juntas de la Dirección Local en Colima, sita en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia La Posta, Colima, Col., código postal 28000, teléfonos (01312) 312-65-64 y 312-37-92; para las licitaciones números 16101037-024-09 y 16101037-025-09 en la sala de juntas de la Dirección Local en Zacatecas, sita en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, código postal 98600, teléfonos (0492) 923-55-00 y 923-55-02; para la licitación número 16101037-026-09 en la sala de juntas de la Dirección Local en Aguascalientes, sita en avenida de la Convención de 1914 Sur número 402-B, fraccionamiento Lindavista, código postal 20270, teléfono (0449) 971-77-63; para las licitaciones números 16101037-028-09 y 16101037-029-09 en la sala de juntas de la Dirección Local en Nayarit, sita en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, colonia José María Menchaca, Tepic, Nay., código postal 63150, teléfono (0131) 12-14-23-85; para la licitación número 16101037-027-09 en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfono (0133) 38-25-65-43, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público externo a la empresa, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado al que se refiere el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las direcciones de consulta y venta de bases de cada Dirección Local correspondiente, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Para todas las licitaciones se indica que no se permitirá la subcontratación.
 - Para las licitación números 16101037-027-09, 16101037-028-09 y 16101037-029-09 se otorgará un 30% de anticipo, para las licitaciones números 16101037-016-09, 16101037-017-09, 16101037-018-09, 16101037-019-09, 16101037-020-09, 16101037-021-09, 16101037-022-09, 16101037-023-09, 16101037-024-09, 16101037-025-09 y 16101037-026-09 no se otorgarán anticipos.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 288470)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones técnica y económica
16101008-004-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	21/05/2009	22/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Bélgica esquina Pedro de Alvarado sin número, colonia Reforma Norte, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 311-30-22, extensiones 304 y 307, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 en cualquier institución bancaria a favor de la tesorería federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Balsas, ubicado en Nueva Bélgica esquina Pedro de Alvarado sin número, colonia Reforma Norte, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Balsas, Nueva Bélgica esquina Pedro de Alvarado sin número, colonia Reforma Norte, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9.00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los primeros 45 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A este acto podrá asistir cualquier persona únicamente en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ING. GUSTAVO BARRERA FLORES
RUBRICA.

(R.- 288529)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101152-013-09	\$2,500.00 en oficinas del OCCCN y \$2,200.00 compraNET	27/05/2009	27/05/2009 15:00 horas	No aplica	2/06/2009 11:00 horas	24410
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
"Reactivación de las redes de monitoreo piezométrico y de calidad del agua de los acuíferos: El Palmar, Sain Alto y Abrego, Estado de Zacatecas		\$450,000.00	122 días	Inicio 15/06/2009 Terminación 14/10/2009		Municipios de Gral. Francisco R. Murguía, Juan Aldama, Miguel Auza, Río Grande, Sombrerete, Villa de Cos, Cañitas de Felipe Pescador y Sain Alto.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101152-014-09	\$3,000.00 en oficinas del OCCCN y \$2,700.00 compraNET	27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 8:00 horas	2/06/2009 16:00 horas	24410
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
"Adecuación de cuatro presas derivadoras en los Módulos I Rodeo y II Nazas, Distrito de Riego 017, Durango, para determinar la factibilidad técnica y económica de las presas		\$1'000,000.00	139 días	Inicio 15/06/2009 Terminación 31/10/2009		Municipios de Nazas y Rodeo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101152-015-09	\$3,000.00 en oficinas del OCCCN y \$2,700.00 compraNET	28/05/2009	27/05/2009 12:00 horas	26/05/2009 8:00 horas	3/06/2009 11:00 horas	24410

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
"Estudio de factibilidad para la construcción de la presa derivadora y zona de riego Las Higueras, Municipio de Rodeo, Durango	\$1'000,000.00	139 días	Inicio 15/06/2009 Terminación 31/10/2009	Ejido Arroyo de Coneto, Buenavista, Linares del Río, Santa Isabel del Resbalón, Valle Nacional, Leandro Valle y Cuesta del Palmito

Las propuestas podrán presentarse a elección del licitante en el lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones o bien enviarlas a través del servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en las oficinas de la Dirección General del OCCCN, ubicadas en Calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Para la licitación 16101152-013-09 el sitio de reunión para la junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa, ubicadas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90 Zona Industrial, código postal 98604 teléfono (492) 923 5500 extensión 1500, Guadalupe, Zacatecas, en el horario y fecha señalados y para las licitaciones 16101152-014-09 y 16101152-015-09 el sitio de reunión para la visita y la junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coah. Teléfono (871) 747-93-94 al 98 extensión 1400, en el horario y fecha señalados.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones para todas la licitaciones se efectuarán en las oficinas que ocupa la Dirección General del OCCCN, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coah. Teléfono (871) 747-93-94 al 98, extensión 1400, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados, consiste en: haber elaborado trabajos similares a los de las presentes licitaciones. En todos los casos deberán presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia; en las oficinas de la Dirección General del OCCCN, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coah. y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No se permitirá la subcontratación de ninguno de los conceptos de trabajo.

No se otorgará anticipo en ninguna de las licitaciones.

TORREON, COAH., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 288449)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de prestación de servicios de capacitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-030-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	21/05/2009	25/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de capacitación			1	Paquete
2	C810000000	Servicios de capacitación			1	Paquete
3	C810000000	Servicios de capacitación			1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la Oficina de Ingresos perteneciente al Centro S.C.T. Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" ubicada en el Centro S.C.T. Puebla, ubicado en carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" ubicada en el Centro S.C.T. Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla" ubicada en el Centro S.C.T. Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro S.C.T. Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., y en las instalaciones del licitante ganador, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber terminado y presentado la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 288304)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT EN CHIAPAS

CONVOCATORIA 004-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la de adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009051-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	21/05/2009	21/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	1	Unidad
2	I480800052	Camión pick up	1	Unidad
3	I480800052	Camión pick up	1	Unidad
4	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	2	Unidad
5	I480800052	Camión pick up	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central Oriente número 1228-edificio "D" primer piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 3 07 10, los días del 14 al 21 de mayo de 2009, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en Auditorio Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en Auditorio Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez, avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 11:01 horas, en Auditorio Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez, avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: indicado en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de las cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y la presentación de la factura o facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 288527)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009044-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/05/09	25/05/09 17:00 horas	25/05/09 9:00 horas	1/06/09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del camino: Luis Moya-Luis Echeverría-E.C. a Col. Hidalgo (Luis Moya-Luis Echeverría (Sombrerete), tramo: del km 0+000 al 7+800, Municipio de Sombrerete, en el Estado de Zacatecas	15/06/09	146 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009044-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/05/09	25/05/09 17:30 horas	25/05/09 9:00 horas	1/06/09 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del camino: Moyahua-Mezquital del Oro (Culminación a Cabecera de Mezquital del Oro), tramo: del km 7+460 al 15+580, Municipio de Mezquital del Oro, en el Estado de Zacatecas	15/06/09	176 días naturales	\$10'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, en días hábiles, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante; currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formulará estimaciones mensuales al término de los trabajos que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que sea recibido a satisfacción de esta dependencia.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 288342)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la adquisición de "Vestuario, uniformes y blancos, prendas de protección y artículos deportivos" (016), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009010-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	26/05/2009	25/05/2009 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	1/06/2009 10:30 Hrs.	1/06/2009 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C631200004000	Zapato para caballero	399	Par
2	C750200072000	Chamarra para inspector	500	Pieza
3	C750200018000	Camisa	500	Juego
4	C750200074000	Playera	500	Juego
5	C750200074000	Playera	600	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Procesos de Licitación, sito en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de estas licitaciones públicas podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO
RUBRICA.

(R.- 288526)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009054-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/05/2009	21/05/2009 14:00 horas	21/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de doble riego de sello y señalamiento vertical y horizontal del camino Los Amoles-Cerécuaro-Las Mesas, 4a. etapa, del km 12+030 al 14+330, Municipio de Yuriria, en el Estado de Guanajuato	16/06/2009	61 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/05/2009	22/05/2009 13:00 horas	22/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal del camino El Granjental-E.C. Yuriria-Valle de Santiago, del km 0+000 al 2+360, Municipio de Yuriria, en el Estado de Guanajuato	16/06/2009	61 días naturales	\$2'800,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/05/2009	21/05/2009 12:00 horas	21/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal del camino Santa Rita-Mexicanos, tramo Santa Rita-Godoy, del km 3+500 al 6+700, Municipio de Salamanca, en el Estado de Guanajuato	16/06/2009	61 días naturales	\$4'400,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/05/2009	21/05/2009 14:00 horas	21/05/2009 9:00 horas	28/05/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal del camino El Gato-Entr. Dolores Hidalgo-San Diego de la Unión, del km 0+000 al 1+500, y camino a La Estancia del km 0+000 al 3+000, en los municipios de San Diego de la Unión y Tierra Blanca respectivamente, en el Estado de Guanajuato	16/06/2009	77 días naturales	\$1'400,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	27/05/2009	26/05/2009 14:00 horas	26/05/2009 10:00 horas	2/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal del camino Tejamanil-Vista Hermosa, del km 0+000 al 2+800, Municipio de Romita, en el Estado de Guanajuato	16/06/2009	61 días naturales	\$3'400,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	27/05/2009	26/05/2009 13:00 horas	26/05/2009 10:00 horas	2/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico y señalamiento vertical y horizontal del camino San Antonio del Pochote-Santana del Conde, del km 0+000 al 1+000 en los municipios de Romita y León, en el Estado de Guanajuato	16/06/2009	46 días naturales	\$1'600,000.00

Licitación pública nacional número 00009054-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	27/05/2009	27/05/2009 12:00 horas	27/05/2009 10:00 horas	2/06/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, empedrado y señalamiento vertical y horizontal del camino Cortijos de la Gloria-Rancho Nuevo La Venta-Refugio de Rosas, del km 3+270 al 6+500 y del km 7+000 al 9+270, Municipio de León, en el Estado de Guanajuato	16/06/2009	92 días naturales	\$7'200,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 1021000, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala Walter "C" Buchanan del Centro SCT "Guanajuato", sita en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

- Para la licitación: 00009054-012-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Irapuato", sita en carretera Salamanca-Irapuato (carretera 45 Querétaro-León) K. 107+750 Desv. Der. Irapuato, Gto., código postal 36543, teléfono 01 462 62 2 54 58.
- Para la licitación: 00009054-013-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Irapuato", sita en carretera Salamanca-Irapuato (carretera 45 Querétaro-León) K. 107+750 Desv. Der. Irapuato, Gto., código postal 36543, teléfono 01 462 62 2 54 58.
- Para la licitación: 00009054-014-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Irapuato", sita en carretera Salamanca-Irapuato (carretera 45 Querétaro-León) K. 107+750 Desv. Der. Irapuato, Gto., código postal 36543, teléfono 01 462 62 2 54 58.
- Para la licitación: 00009054-015-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Dolores Hidalgo", sita en avenida Sur número 60, Dolores Hidalgo, Gto., código postal 37800, teléfono 01 418 18 2 00 96.
- Para la licitación: 00009054-016-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Irapuato", sita en carretera Salamanca-Irapuato (carretera 45 Querétaro-León) K. 107+750 Desv. Der. Irapuato, Gto., código postal 36543, teléfono 01 462 62 2 54 58.
- Para la licitación: 00009054-017-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Irapuato", sita en carretera Salamanca-Irapuato (carretera 45 Querétaro-León) K. 107+750 Desv. Der. Irapuato, Gto., código postal 36543, teléfono 01 462 62 2 54 58.
- Para la licitación: 00009054-018-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Irapuato", sita en carretera Salamanca-Irapuato (carretera 45 Querétaro-León) K. 107+750 Desv. Der. Irapuato, Gto., código postal 36543, teléfono 01 462 62 2 54 58.
- Para la licitación: 00009054-009-09, la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Celaya", sita en avenida Tecnológico número 709, colonia Industrial El Trébol, código postal 38010, Celaya, Gto., teléfono 01 461 61 1 76 27.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con la que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante: currículum del licitante, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado. Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones básicas, salvo en empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO
ING. FELICIANO LOPEZ IBÁÑEZ
RUBRICA.

(R.- 288339)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009059-009-09	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	27/05/2009	26/05/2009 18:00 horas	25/05/2009 7:00 horas	2/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030205	Ampliación y modernización del camino Ideal-Kantunilkin, del km 30+000 al 19+000 en el Estado de Quintana Roo, consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento	15/06/2009	199 días naturales	\$38'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre en Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 01 983 83 20182 y 01 983 83 50002, extensión 12800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre en Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo a las 7:00 horas, se reunirán en la Subunidad Administrativa SCT, ubicada en la avenida Chichén Itzá y Dos Orientes de Cancún, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado, relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o Normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra quincenales al término de los trabajos que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que sea recibido a satisfacción de esta dependencia.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 288343)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009021-028-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	22/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	20/05/2009 10:30 horas	28/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje y trabajos diversos en el camino Maguarichi-Erechuchique, tramo del km 0+000 al 40+980, subtramo del km 13+000 al 15+620 y revestimiento estabilizado, subtramo del km 0+000 al 13+000, Municipio de Maguarichi, en el Estado de Chihuahua	15/06/2009	154 días naturales	\$10'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Maguarichi, código postal 33370, Maguarichi, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: camino Maguarichi-Erechuchique, tramo del kilómetro 0+000 al 40+980, Municipio de Maguarichi, en el Estado de Chihuahua.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 614 380 12 13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de la propuesta se efectuará en la sala de capacitación, kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su

experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 288515)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-040-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	22/05/2009	21/05/2009 13:00 horas	21/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del paso superior vehicular "La Lagartija", ubicado en el km 378+708, del tramo Tamazunchale-Cd. Valles, de la carretera Pachuca-Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí	15/06/2009	150 días naturales	\$20'000,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 61477 y 61481, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o

de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras Ciudad Valles, ubicadas en avenida México-Laredo número 23, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Centro SCT, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- * Los criterios generales de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. JOSE GPE. RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 288341)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-038-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	29/05/2009	28/05/2009 10:00 Hrs.	27/05/2009 10:00 Hrs.	4/06/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de puente elevado en la comunidad de Cuetzala-Tlatetela, ubicado en el km 0+300, del camino E.C. (Apazapan-Agua Caliente)-Cuetzala. con una meta de 0.2 km; en el Municipio de Tlatetela, en el Estado de Veracruz	25/06/2009	100 días naturales	\$12'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-039-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	29/05/2009	28/05/2009 11:00 Hrs.	27/05/2009 10:00 Hrs.	4/06/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de puente vehicular Chifon 2, ubicado en el km 8+000, del camino Zacualpan-Tlachichiquillo-Lím. Edo. Ver./Hgo. con una meta de 0.03 kms; en el Municipio de Zacualpan, en el Estado de Veracruz	25/06/2009	70 días naturales	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-76-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción a los números 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-79, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.

- Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono: 01 (228)-8-12-76-08, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La visita de obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en:
00009042-038-09 En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tlatetela, Ver.
00009042-039-09 En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Zacualpan, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la oficina de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-76-08.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-76-08.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 288512)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción en el plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director General del Centro SCT Nuevo León, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional 00009031-035-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/05/2009	19/05/2009 16:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de paso superior vehicular en Av. Juan Pablo II y Av. República Mexicana, en San Nicolás de los Garza, del Estado de Nuevo León	5/06/2009	120 días naturales	\$40'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-036-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/05/2009	19/05/2009 17:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 13:00 horas	25/05/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de paso superior vehicular Puerta de Garza (en Anillo Vial Metropolitano Juan Pablo II y Av. San Nicolás), en San Nicolás de los Garza, del Estado de Nuevo León	5/06/2009	120 días naturales	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez esquina con Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato son los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 288518)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-045-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	22/05/2009	21/05/2009 12:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de subestructura y superestructura del puente acceso vehicular "El Arroyo Axtla", ubicado en el km 2+500 del camino: Axtla-Escalante-El Topo, Municipio de Axtla de Terrazas, en el Estado de San Luis Potosí	15/06/2009	180 días naturales	\$15'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 61477 y 61481, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras Ciudad Valles, ubicado en avenida México-Laredo número 23, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Centro SCT, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

- Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal así como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. JOSE GPE. RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 288344)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios relacionados con obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, se realiza en base al párrafo tercero del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, fue autorizada por el Ing. Efraín Olivares Lira, Director General del Centro SCT Guerrero, el día 8 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional 00009024-075-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,764.00 Costo en compraNET: \$1,470.00	20/05/2009	20/05/2009 13:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Relativa a: la elaboración de estudios topográficos y dictamen técnico de conservación periódica de la carretera: Zihuatanejo-Líms. de Edos. Gro./Mich., subtramo: del km 69+000 al 89+000; boulevard	1/06/2009	45	\$500,000.00

	Ixtapa-Zihuatanejo-Aeropuerto, subtramo: del km 0+000 al 5+460 (dos cuerpos); carretera: Acapulco-Zihuatanejo, ramal: Aeropuerto de Zihuatanejo, subtramo: del km 0+000 al 2+000; carretera: Acapulco-Zihuatanejo, ramal: Paso por Nuxco, subtramo: del km 0+000 al 5+000, en el Estado de Guerrero			

Licitación pública nacional 00009024-076-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,764.00 Costo en compraNET: \$1,470.00	20/05/2009	20/05/2009 20:00 horas	20/05/2009 8:00 horas	26/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Relativa a: la elaboración de estudios topográficos y dictamen técnico de conservación periódica de la carretera: Zihuatanejo-Líms. de Edos. Gro./Mich., subtramo: del km 10+000 al 24+000; Cuernavaca-Chilpancingo, tramo: Taxco-Iguala, subtramo: del km 107+000 al 117+000; Iguala-Cd. Altamirano, ramal a Tanguahuat, subtramo: del km 0+000 al 2+000; Toluca-Cd. Altamirano, ramal a Zacapuato, subtramo: del km 0+000 al 2+000, en el Estado de Guerrero	1/06/2009	45	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009024-077-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,764.00 Costo en compraNET: \$1,470.00	20/05/2009	20/05/2009 20:00 horas	20/05/2009 8:00 horas	26/05/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Relativa a: verificación del control de calidad en la construcción, modernización y conservación de carreteras a cargo de la Dirección General del Centro SCT en el Estado de Guerrero	1/06/2009	198	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Guerrero", ubicado en Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio A), colonia Burócratas, teléfono 01 747 47 2 79 72, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas; o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo debe ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

- 00009024-075-09 Unidad General de Servicios Técnicos, ubicada en Avenida de la Juventud sin
00009024-076-09 número esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón (edificio "D" planta alta),
00009024-077-09 colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero.
- Los licitantes que opten por participar en la junta de aclaraciones deberán presentar copia del comprobante de recibo de pago de bases de licitación con el sello legible del banco donde haya efectuado el pago y escrito de las dudas aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, bases de licitación y sus anexos.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
 - Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emita para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
 - Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, ubicada en Avenida de la Juventud sin número esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón (edificio "A" nivel 1), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
 - Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
 - La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondientes.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
 - Las condiciones de pago son: se formulará una sola estimación al término de los trabajos que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. EFRAIN OLIVARES LIRA

RUBRICA.

(R.- 288523)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

CONVOCATORIA 014**SEGUNDA CONVOCATORIA**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vales canjeables por combustibles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009029-034-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 en compraNET: \$895.00	22/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660800000	Vales canjeables por combustibles	Vale	.40	1	\$320,000.00	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1603021, los días de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 18:00 horas.
- La forma de pago es mediante recibo generado por la oficina de ingresos adscrita a este Centro SCT Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio Ricardo Bahena Brito, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, kilómetro 1.2 colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación. El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar quienes se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL GIMENEZ-VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 288312)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

CONVOCATORIA 015**SEGUNDA CONVOCATORIA**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009029-035-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 compraNET: \$895.00	22/05/2009	22/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 12:00 horas	28/05/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta tipo pick up de 8 cilindros	5	Pieza
2	I480800052	Camioneta tipo pick up doble cabina	1	Pieza
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1603021, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante recibo generado por la oficina de ingresos adscrita al Centro SCT Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, 62210, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: según bases de licitación. El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar quienes se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS

LIC. FIDEL GIMENEZ VALDES ROMAN

RUBRICA.

(R.- 288310)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Morelos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones
00009029-036-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/05/2009	21/05/2009 13:00 horas	21/05/2009 9:00 horas	28/05/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del camino: Ramal a la Tigra, tramo del km 0+000 al 5+000, Municipio de Puente de Ixtla, en el Estado de Morelos	15/06/2009	160 días naturales	\$9'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones
00009029-037-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/05/2009	21/05/2009 14:00 horas	21/05/2009 9:00 horas	28/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del camino: Nexpa-Huixastla, tramo del km 0+000 al 4+900, Municipio de Tlaquiltenango, en el Estado de Morelos	15/06/2008	160 días naturales	\$9'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1603002, 1603003, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en el recuadro correspondiente en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a la hora indicada en el cuadro correspondiente, en el auditorio "Ricardo Bahena Brito" del Centro SCT Morelos, carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en el cuadro correspondiente, partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Ubicación de las obras, Caminos: Ramal a la Tigra y Nexpa-Huixastla, en el Estado de Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: el currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de la licitación respectiva. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL LUIS GIMENEZ-VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 288337)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/10/2009	"Adaptación de áreas para la instalación de órganos jurisdiccionales auxiliares mixtos de nueva creación, dos tribunales colegiados, dos tribunales unitarios, dos juzgados de Distrito y obras complementarias", en el inmueble ubicado en avenida Patria No. 1725, esquina Asunción, colonia Agraria, código postal 44660, Guadalajara, Jalisco	Del 14 al 20/mayo/2009	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
21/mayo/2009 12:00 horas	21/mayo/2009 al término de la visita de obra	11/junio/2009 17:00 horas	11/junio/2009 al término de la apertura técnica	31/julio/2009	60 días naturales	\$2'500,000.00

Fechas, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso XI de los requisitos), consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación: conforme el calendario que se establece en la licitación, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, cheque de caja o con la presentación de ficha de depósito a la cuenta del Banco HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente. La exhibición de dicho recibo, en los plazos señalados en la presente convocatoria, será requisito indispensable para adquirir las bases.

- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La visita obligatoria al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el inmueble ubicado en avenida Patria número 1725, esquina Asunción, colonia Agraria, código postal 44660, Guadalajara, Jalisco, en la fecha y horario indicados.
- V. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha indicada, en el lugar de los trabajos, al término de la visita de obra.
- VI. La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VII. Se otorgará anticipo de 35% para inicio de los trabajos, a la empresa a la que se le adjudique el contrato respectivo.
- VIII. La forma de pago se realizará mediante pagos quincenales, por trabajos ejecutados.
- IX. La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja, salón de usos múltiples, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X. El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- XI. Los interesados podrán mostrar originales de los siguientes documentos al momento de su inscripción: **1.-** Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal. **2.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **3.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración. **4.-** Ultima declaración fiscal anual de 2008 y pagos provisionales 2009. **5.-** Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a tres meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **6.-** Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en la que se acredite el domicilio y actividad preponderante del participante. **7.-** Registro de inscripción al INFONAVIT. **8.-** Registro patronal IMSS. **9.-** Currículum actualizado, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o currículum de los integrantes de la empresa cuando ésta sea de nueva creación. **10.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del acuerdo general 75/2000, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, publicados el 17 de noviembre de 2000, el 23 de junio de 2004, el 11 de octubre de 2005, el 22 de diciembre de 2005, el 17 de febrero de 2006, 21 de agosto de 2007, 21 de enero de 2008 y 25 de abril de 2008, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de las bases de la licitación pública se podrá realizar la revisión de la documentación antes mencionada, con el fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato de la licitación pública se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo señalado en las bases de licitación del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARINO CASTILLO VALLEJO

RUBRICA.

(R.- 288437)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y sus diversas reformas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DS/LP/019/2009		Capacitación en informática modalidad presencial ejercicio 2009	20/mayo/2009	\$2,000.00
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
Unica	El Consejo de la Judicatura Federal requiere proporcionar el servicio de impartición de cursos de capacitación presencial en temas informáticos, para servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a lo siguiente: Cobertura: a nivel nacional en 62 sedes foráneas y 13 inmuebles ubicados en el Distrito Federal y zona metropolitana. Descripción del curso: 5,000 participaciones individuales de servidores públicos, mediante la atención de 323 grupos (considerándose 15 servidores como mínimo en cada uno) y 150 cursos individuales para mandos superiores (instructor y servidor público) a nivel nacional. Características: 100% prácticos, con evaluaciones escritas y electrónicas por curso y nivel. Catálogo descriptivo de cursos y niveles de instrucción: Niveles de instrucción únicos 1. Sistema operativo Windows XP. 2. Microsoft Office Outlook. 3. Microsoft Internet Explorer e intranet (el Consejo de la Judicatura Federal, proporcionará el manual conteniendo el temario de intranet). Niveles de instrucción básicos, intermedios y avanzados 1. Microsoft Office Word. 2. Microsoft Office Excel. 3. Microsoft Office Power Point. 4. Microsoft Office Project.		5,000	Servicios
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
	Niveles de instrucción básicos, intermedios y avanzados 5. Microsoft Office Word. 6. Microsoft Office Excel. 7. Microsoft Office Power Point. 8. Microsoft Office Project. Versiones de cursos a impartir: Microsoft Office 2003 y 2007. Duración de los cursos: 10 horas por curso de capacitación y nivel, tanto de forma grupal como individual.		5,000	Servicios

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Revisión preliminar de documentación legal, financiera y contable	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	25 de mayo de 2009 10:30 horas	27 de mayo de 2009 11:00 horas	29 de mayo de 2009 10:00 horas	2 de junio de 2009 10:00 horas	A partir del 16 de junio al 31 de diciembre de 2009, o bien de acuerdo al calendario autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada para adquirir bases, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente.

- I. La consulta de las bases y la inscripción al procedimiento se hará en la Dirección de Servicios, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "B", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3035, 3080, 3062 y 3063, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, para la inscripción, será requisito indispensable presentar fotocopia del comprobante de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales a la propuesta, los cuales, en su caso, se acompañarán de la traducción respectiva.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- V. Los interesados deberán presentar como parte de su propuesta técnica la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, y de solicitarse, los registros de marca, garantías y ofrecer los servicios solicitados en bases.
- VI. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación del edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur 2065, quinto piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VII. El fallo se dará a conocer en el lugar que tuvo verificativo la primera etapa.
- VIII. Los servicios se entregarán del 16 de junio al 31 de diciembre conforme a lo establecido en las bases.
- IX. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y contrato-pedido original en el área de facturación.
- X. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copias de los siguientes documentos **1.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración. **3.-** Última declaración fiscal anual de 2008. **4.-** Estados financieros 2008 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **5.-** Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARINO CASTILLO VALLEJO
RUBRICA.

(R.- 288534)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN/SCJN/DGAS/001/2009

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, y 6 y del 52 al 77 del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este alto tribunal, convoca a las personas físicas y jurídicas con experiencia en el mercado relacionado con la venta de equipos que más adelante se precisan, a participar en la presente licitación pública nacional para la adquisición de equipos de energía ininterrumpida de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Calendario de eventos:

Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de entrega de pliego de preguntas	Junta de aclaraciones	Sesión pública de presentación y apertura de propuestas	Sesión pública de fallo
Del 14 al 21 de mayo de 2009 hasta las 13:00 horas	25 de mayo de 2009 de 8:30 a 13:00 horas	26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	5 de junio de 2009 a las 10:00 horas	5 de agosto de 2009 a las 12:00 horas

- Lugar, fecha y horario en que los interesados podrán consultar y obtener las bases de la licitación, su costo y la forma de pago:
- Las bases estarán a disposición de los interesados, para consulta y adquisición, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 14 al 21 de mayo de 2009, en días hábiles de 10:00 a 13:00 horas y sólo para consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx en las mismas fechas.

Para adquirir las bases, los interesados deberán hacerlo mediante depósito en efectivo a la cuenta de cheques número 4043706753 del Banco HSBC México, S.A., por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

- Lugar, fecha y hora en que se podrá entregar el pliego de preguntas:
Los pliegos de preguntas de aquellas empresas que hayan adquirido las bases, podrán presentarse por escrito el 25 de mayo de 2009 de 8:30 a 13:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal o enviarlas por correo electrónico a las direcciones cfibarraa@mail.scjn.gob.mx o cnavar@mail.scjn.gob.mx siendo obligación de los participantes cerciorarse de que las preguntas fueron recibidas en tiempo comunicándose con la licenciada Claudia Nava Ramírez al teléfono 4113 10 00, extensión 4365.
- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la junta de aclaraciones:
El 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas se efectuará la junta de aclaraciones, en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la tolerancia para los asistentes será de 10 minutos posteriores a la hora señalada, transcurrido ese término no se registrará a los participantes que se presenten y éstos serán descalificados de la licitación.
- En la junta de aclaraciones se dará respuesta a los cuestionamientos planteados por los participantes y se permitirá presentar de manera verbal preguntas relacionadas a las respuestas producidas y solicitar precisiones específicas pero éstas deberán ser calificadas de procedentes por el representante del Secretario de Servicios, a efecto sean de que respondidas.

- Lugar, fecha y hora de presentación de la documentación legal y financiera y sobres cerrados conteniendo las propuestas; así como de la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica:

La presentación y apertura de la documentación legal y financiera, y de las propuestas técnica y económica, será el 5 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal.

- Descripción general de los bienes requeridos:

Partida	Concepto	Cantidad
1	Equipo de energía ininterrumpida (instalación y configuración en sitio) y servicios de soporte	50
2	Equipo de energía ininterrumpida	200

- Plazo de ejecución:
El plazo máximo de entrega de los bienes en ningún caso deberá exceder de cuatro semanas, contabilizados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se firme el contrato correspondiente.
- Condiciones de pago:
La Suprema Corte de Justicia de la Nación pagará a la empresa adjudicada a crédito, mínimo de 20 días hábiles siguientes a la recepción (y, en su caso, instalación de los equipos) y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y previa presentación de la factura correspondiente a revisión y los servicios de garantía y soporte se pagarán mediante mensualidades vencidas.
- Presentación de propuestas técnicas y económicas:
Las propuestas técnica y económica deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con atención a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en idioma español y presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma del participante.
- Capacidad financiera de los participantes:
 - Obtener una razón de solvencia promedio igual o mayor a 1.1, una razón de liquidez mayor o igual a 1.0 y un índice de margen operativo mayor o igual a 0.10.
 - Los demás señalados en las bases.
- Condiciones y requisitos.
Que las condiciones y requisitos exigidos no serán negociables en ningún caso.
- Participación de observadores.
Que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registren dentro de los 30 minutos previos a la celebración de dichos actos en el domicilio respectivo, ante el servidor público responsable de la conducción de esa sesión.
- Fallo:
El resultado del fallo de adjudicación de la licitación se dará a conocer en acto público el 5 de agosto de 2009 a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal y publicado en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

ING. RODOLFO CEJA MENA

RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL
DE INFORMATICA

ING. MIGUEL S. CASILLAS RUPPERT

RUBRICA.

(R.- 288532)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/004/2009 Y TEPJF/LPN/005/2009

Con fundamento en el Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios Relacionados con la Misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 21-01-2009) y el Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las instancias y servidores públicos facultados para aplicar las disposiciones del Acuerdo General (D.O.F. 06-03-2009), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para la adquisición de consumibles de cómputo, en la modalidad de contrato abierto; y para la adquisición de material eléctrico y ferretería.

Licitación pública nacional No.	Concepto	Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/004/2009	Adquisición de consumibles de cómputo	Del 14 al 19 de mayo de 2009	\$1,200.00	21 de mayo de 2009 12:00 horas	28 de mayo de 2009 11:00 horas	8 de junio de 2009 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
		Mínimo	Máximo	
18	Cartucho de toner negro para impresora Lexmark Mod. T644DTN, 64418XL	210	300	Pieza
23	Cartucho de toner para impresora LaserJet color 5550, HP C9731A cyan	120	170	Pieza

Licitación pública nacional No.	Concepto	Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/005/2009	Adquisición de material eléctrico y ferretería	Del 14 al 21 de mayo de 2009	\$1,200.00	25 de mayo de 2009 12:00 horas	2 de junio de 2009 11:00 horas	23 de junio de 2009 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
207	Reflector especular de aluminio de 30x122 centímetros fabricado en aluminio especular, reflectancia mínima de 87%, claridad de imagen mínima 95%, calibre 0.02" (20 milésimas de pulgada de espesor), con portalámparas de lámina de acero calibre 22 con pintura blanca electrostática	135	Pieza
19	Pintura vinílica en cubeta de 19 litros color blanco	50	Cubeta

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.trife.org.mx>, en el apartado de Tribunal Electoral/Transparencia y Rendición de Cuentas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5448. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, el cual deberá efectuarse en la Tesorería del Tribunal Electoral (misma dirección) de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en días hábiles, mediante efectivo o a través de cheque certificado de la cuenta del licitante; o bien, depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278, del Banco HSBC, sucursal 01667, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La junta de aclaraciones, así como el acto de entrega y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

MTRO. DIEGO GUTIERREZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 288563)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de papelería; material y reactivos de laboratorio; material higiénico y de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16111003-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
Costo en convocante: \$747.00 Costo en compraNET: \$746.40	26/05/2009	26/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000032	Discos compactos	3,000	Pieza
2	C210000032	Carpeta escritorio	500	Pieza
3	C210000098	Porta minas	2,000	Pieza
4	C210000032	Carpeta escritorio	500	Pieza
5	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	200	Pieza

Licitación pública internacional 16111003-002-09

No se realizará bajo la cobertura de los capítulos gubernamentales de los tratados de libre comercio.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica acto de apertura económica
Costo en convocante: \$747.00 Costo en compraNET: \$746.40	28/05/2009	28/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Membrana	2	Pieza
2	C480000000	Manifold	1	Pieza
3	C480000000	Unidad de filtración	6	Pieza
4	C480000000	Custom Taqman Ensayo de expresión génica	3	Pieza
5	C480000976	Micropipetas	1	Pieza

Licitación pública nacional 16111003-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica acto de apertura económica
Costo en convocante: \$747.00 Costo en compraNET: \$746.40	26/05/2009	26/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	2,000	Pieza
2	C180000000	Jabón líquido	2,000	Pieza
3	C841600000	Líquido desodorante	1,000	Litro
4	C180000000	Limpiador multiusos	1,000	Litro
5	C180000000	Jalador para vidrios	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el 26 de mayo de 2009 para las licitaciones 16111003-001-09 y 16111003-003-09 y el 28 de mayo de 2009 para la licitación 16111003-002-09, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 01-777329 36 91, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en la caja del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 12:00 y 13:00 horas para las licitaciones 16111003-001-09 y 16111003-003-09 respectivamente y el 28 de mayo de 2009 a las 12:00 horas para la licitación 16111003-002-09, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en el mismo domicilio.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 1 de junio de 2009 a las 10:00 y 12:00 horas de las licitaciones 16111003-001-09 y 16111003-003-09, respectivamente, y el día 3 de junio de 2009 a las 11:00 horas de la licitación 16111003-002-09, en la sala de juntas del edificio número 9 ubicado en el mismo domicilio.
- La presentación de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, se harán en un solo sobre. Se acepta el envío de sus proposiciones por servicio postal o mensajería sin responsabilidad para el IMTA si no se reciben con oportunidad y completas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, los días de lunes a viernes (hábiles) en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas. Plazo de entrega: inmediato y hasta el 10 de julio de 2009.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura que ampara la recepción de los bienes o servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el edificio de la Dirección General, planta baja en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.

JIUTEPEC, MOR., A 14 DE MAYO DE 2009.
COORDINADORA DE ADMINISTRACION
MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO
RUBRICA.

(R.- 288548)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bienes informáticos y suministro, instalación y puesta en operación de dos elevadores para huéspedes para el Hotel Fiesta Inn, Mazatlán, Sin., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
07150001-004-09	\$906.48 Costo en compraNET: \$824.00	29/05/2009	25/05/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	150	Equipo
2	C870000000	Licencia de uso de software	1	Licencia
3	I180000000	Impresora láser de red a color	2	Equipo
4	I180000000	Impresora láser de red	6	Equipo
5	I180000000	Impresora láser de alta velocidad	4	Equipo

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
07150001-005-09	\$906.48 Costo en compraNET: \$824.00	28/05/2009	22/05/2009 9:00 horas	Será optativa para el licitante	3/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Suministro, instalación y puesta en operación de dos elevadores de huéspedes para el Hotel Fiesta Inn, Mazatlán, Sin.	2	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1053, sexto piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 21-22-06-74 y fax 53-95-45-95, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, debiéndose presentar en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armadas, S.N.C., en cualquier sucursal del mencionado Banco, en días hábiles de 9:00 a 13:30 horas y realizar el pago correspondiente en la cuenta de cheques tradicional número 0001-003964-3, quien extenderá el comprobante respectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación pública internacional abierta número 07150001-004-09 el día 25 de mayo de 2009 a las 9:00 horas y para la licitación pública internacional abierta número 07150001-005-09 el día 22 de mayo de 2009 a las 9:00 horas en el auditorio del ISSFAM, ubicado en avenida Industria Militar número 1053, sexto piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará para la licitación pública internacional abierta número 07150001-004-09 el día 4 de junio de

2009 a las 9:00 horas, y para la licitación pública internacional abierta número 07150001-005-09 el día 3 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en el auditorio del ISSFAM, avenida Industria Militar número 1053, sexto piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En la licitación pública internacional abierta número 07150001-004-09 no se otorgará anticipo, en la licitación pública internacional abierta número 07150001-005-09 se otorgará el 50% de anticipo.
- La visita a las instalaciones del Hotel Fiesta Inn. Es optativa para el licitante, quien deberá informar con dos días hábiles de anticipación y hasta seis días hábiles antes de la apertura de proposiciones.
- Lugar, días y horario de entrega: según lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: según lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de identificación electrónica.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier Cámara, Colegio, Asociación, Organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadores, bajo la condiciones de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

GRAL. DE DIV. D.E.M. FRANCISCO MORENO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 288561)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones: adquisición de uniformes de trabajo y artículos de seguridad; de material y artículos de oficina y de consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18470001-003-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
Instituto: \$650.00 compraNET: \$550.00		22/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C420000010	Botas de seguridad		450	Par
2	C750200052	Pantalones para caballero		850	Pieza
3	C750200018	Camisas para caballero		500	Pieza
4	C420000010	Botas de seguridad		130	Par
5	C750200000	Overoles		100	Pieza

Licitación pública nacional 18470001-004-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
Instituto: \$650.00 compraNET: \$550.00		26/05/2009	26/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopidora	400	Caja
2	C210000032	Carpeta para escritorio	700	Pieza
3	C210000210	Calendario de escritorio	800	Pieza
4	C210000032	Carpeta de escritorio	350	Pieza
5	C210000242	Separadores de plástico o cartulina	1,500	Juego

Licitación pública internacional 18470001-005-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
Instituto: \$650.00 compraNET: \$550.00		27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho de toner color negro para impresora Hp LaserJet 4600		80	Cartucho
2	C870000000	Cartucho de toner color cyan para impresora Hp LaserJet 4600		50	Cartucho
3	C870000000	Cartucho de toner color magenta para impresora Hp LaserJet 4600		50	Cartucho
4	C870000000	Cartucho de toner color amarillo para impresora Hp LaserJet 4600		50	Cartucho
5	C870000000	Cartucho de toner color negro para impresora Laser Xerox N2125		25	Cartucho

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Reforma número 113, edificio 15, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfono (777) 318 9895, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Investigaciones Eléctricas o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Junta de aclaraciones y apertura de proposiciones, se realizarán los días y horarios señalados en esta convocatoria y bases correspondientes, en la sala de juntas del edificio 15, primer piso del Instituto de Investigaciones Eléctricas, Reforma número 113, edificio 15, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, excepto licitación número 005: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Reforma 113, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 12:30 y de 14:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los treinta días a partir de la formalización del pedido.
- El pago se realizará: 15 días presentación factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MAYO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
JAVIER VARGAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 288524)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
AREA DE CONTROL NOROESTE
OFICINA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. ADQ-001-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de sistema de energía ininterrumpible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18164130-001-09 (LPI-01/09).

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,894.74 Costo en compraNET: \$1,894.74	28/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 10:00 horas	3/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Suministro de sistema de energía ininterrumpible	1	Pieza
1	I210000000	Suministro de sistema de energía ininterrumpible	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) En forma impresa, en la oficina de Adquisiciones del Area de Control Noroeste, situada en Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama, código postal 83100, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-56-76, en días hábiles, en el horario de oficina (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 6:00 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja del Departamento de Control de Gestión y Servicios de Apoyo de CFE en horario de oficina (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas). El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas del segundo nivel del Area de Control Noroeste CFE, ubicada en Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- El lugar de entrega de los bienes será en las oficinas de la Subárea de Control Hermosillo ubicada en Primero de Mayo y Jesús García sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora y oficinas de la Subárea de Control Culiacán ubicada en carretera internacional kilómetro 1428 salida Norte, Culiacán, Sinaloa, código postal 80020, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 (ciento veinte) días naturales.
- Condiciones de pago: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.

- No se otorgará anticipo.
- Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE MAYO DE 2009.

JEFE AREA DE CONTROL NOROESTE

ING. SAMUEL MARTINEZ LOZANO

RUBRICA.

(R.- 288391)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

No. 18164004-004-09

CONVOCATORIA 003-09

La Región de Producción Occidente, Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-004-09	\$1,647.60	17 de junio de 2009	5 de junio de 2009, a las 12:00 horas	8 de junio de 2009 a las 10:00 horas	23 de junio de 2009, a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unidad
01	I420800000	Rodete para turbina hidráulica tipo Francis de eje vertical para la unidad 1 de la C. H. Gral. Manuel M. Diéguez	1	Pieza
02	I420800000	Rodete para turbina hidráulica tipo Francis de eje vertical para la unidad 2 de la C. H. Gral. Manuel M. Diéguez	1	Pieza

03	C810000000	Supervisión de montaje y puesta en servicio del rodete en la unidad 1 de la C.H. Gral. Manuel M. Diéguez	1	Servicio
04	C810000000	Supervisión de montaje y puesta en servicio del rodete en la unidad 2 de la C.H. Gral. Manuel M. Diéguez	1	Servicio

Esta licitación se ha reservado de las disposiciones del tratado de libre comercio que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito con la República de Chile y del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón, de acuerdo a la reserva transitoria con clave 18TRM.13697

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Occidente, situado en la calle Gabriele D' Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, Zapopan, Jalisco, México, teléfono (01 33) 36 79 61 52, de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles. El costo de las bases se paga en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio se llevará a cabo partiendo de la Superintendencia General de la C.H. Gral. Manuel M. Diéguez, domicilio indicado en el punto 1.7 de esta convocatoria.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Oficina Regional de Concursos de Adquisiciones y Obra Pública, ubicada en el domicilio indicado en el inciso a) de esta convocatoria.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: los bienes se entregarán en la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica C.H. Gral. Manuel M. Diéguez, ubicada en domicilio conocido sin número, Campamento Técnico, Poblado de Santa Rosa, Municipio de Amatitán, Jalisco, México;
- 1.8 Plazo de entrega: 808 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la firma del contrato por parte del proveedor, y de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de las bases de licitación;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo y fianza por el anticipo; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 Se otorgará anticipo de 40% del importe del contrato;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la aceptación de facturas y evidencias de entrega de los bienes y prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 14 DE MAYO DE 2009.
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 288421)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. RROC-CONV-02-09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la realización de la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-005-09	\$3,600.00 Ventanilla \$2,900.00 compraNET	22/05/2009	20/05/2009 17:00	19/05/2009 9:00 hora Pacífico	28/05/2009 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil para la estabilización de suelos a base de abanicos de anclajes de fricción y muro de contención anclado al talud donde subyacen las cimentaciones de estructuras 21 y 22 de la L.T. El Cajón-Cerro Blanco, localizada en el Estado de Nayarit	29/06/2009	120 días naturales	\$700,000.00

La ubicación de la obra es en el Municipio de: Santa María del Oro, en el Estado de Nayarit.

Se podrá subcontratar la correspondiente al tratamientos en suelos y taludes a base de barrenación y anclaje e inyección de concreto y mortero.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: sala de juntas de la Residencia de Supervisión área Nayarit, sita en calle Aguacate número 9, colonia Rincón de San Juan, Tepic, Nayarit, código postal 63138, teléfono 01 (311) 2 10 35 46.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial en Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 27 22 extensiones 6881 y 6882, fax 01 (33) 36 84 12 90, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, siendo atendidos para este propósito por el ingeniero Héctor J. Ortega Guillot.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en construcción de obra civil, tratamientos en suelos y taludes a base de barrenación y anclaje e inyección de concreto y mortero.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores, salvo en el caso del licitante de reciente creación, el cual deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30%, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en una etapa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial en Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Los criterios generales para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos, serán en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables se declarará desierta la licitación y se expedirá una segunda convocatoria.

A los diferentes actos de estas licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 14 DE MAYO DE 2009.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 288445)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL JALISCO

CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, para la adquisición de cables, así como en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, para la contratación de reparación y/o mantenimiento equipo eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18164036-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	1/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Cable AL (500)-XLP25B	Metro	20,000	50,000
2	I330000000	Cable SA-ACSR (3/0) XLP35	Metro	48,000	120,000
3	I330000000	Cable AL (1/0)-XLP25 B	Metro	19,800	49,500
4	I330000000	Cable AL-XLP 3C/1N (3/0-1/0)	Metro	18,700	46,750
5	I330000000	Cable AL-XLP 3C/1N (1/0-2)	Metro	20,000	50,000

Licitación pública internacional bajo TLC diferenciada tipo I, número 18164036-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	20/05/2009	20/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Reparación y/o mantenimiento de restauradores	Servicio	\$1'442,500.00	\$3'556,250.00
2	C810000000	Reparación y/o Mantto. de transformadores aéreos Zona Vallarta	Servicio	\$1'420,000.00	\$3'550,000.00
3	C810000000	Reparación y/o mantenimiento de transformadores subterráneos.	Servicio	\$1'100,000.00	\$2'750,000.00
4	C810000000	Reparación y/o Mantto. de Seccionadores Subterráneos	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00
5	C810000000	Reparación y/o Mantto. Transformadores aéreos	Servicio	\$350,000.00	\$875,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la licitación número 18164036-018-09, fue autorizado por M.I.E. Saúl Martínez Lomelí, con cargo de Jefe Departamento de Abastecimientos el día 25 de marzo de 2009.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de propuestas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- l)** El costo de estas bases será de \$1,100.00 incluido el IVA.
- a)** Cuando se adquieran en forma impresa, el pago se realizará en la oficina de Caja Divisional, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, segundo piso, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo. Las bases en forma impresa estarán a su disposición en el Departamento de Abastecimientos en la dirección indicada en el proemio de estas bases.
- b)** Cuando se adquieran a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la SFP denominado compraNET con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y el pago se efectuará en la sucursal bancaria a través de los recibos que genera el propio sistema.

Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional (como se indicará en la pantalla electrónica de la planta baja), ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco; Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a)** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b)** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los folletos, catálogos y publicaciones de los bienes ofertados;
- c)** Lugar de entrega de los bienes: para las licitación 18164036-017-09 en el Almacén Divisional 4144, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 36707955 de 9:00 a 14:00 horas y para la licitación 18164036-018-09 de acuerdo al anexo 1 de las bases de licitación;
- d)** Plazo de entrega: de acuerdo a las notas del anexo número 1 de las bases de licitación, contados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato, en apego al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e)** Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f)** Para estas licitaciones no se otorgará anticipo;
- g)** Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h)** Las monedas en que deberán cotizarse será en peso mexicano;
- i)** Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j)** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k)** Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l)** CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
- m)** En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación;
- n)** Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica; y
- o)** Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE MAYO DE 2009.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 288567)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No.: DG-003/09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-003-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	23/05/2009	20/05/2009 14:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	29/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Construcción IGU-5115, Soriana a Plaza Tamarindos, incluye el tendido de 1247 metros de línea en 23 kV subterránea, 3 fases 4 hilos con conductor AL-XLP-500 KCM; construcción civil y electromecánica de 800 metros de línea primaria subterránea 3 fases 4 hilos de conductor AL-XLP-3/0 KCM, en Iguala Guerrero”	25/06/2009	90 días naturales	\$400,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Iguala, Estado de Guerrero.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29 40 44, los días de lunes a viernes días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Si las bases de licitación son adquiridas en la oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son a través del sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC.
- El pago de las bases de la licitación, será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
 1. Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- 2. Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- 3. Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la siguiente dirección: licitación 18164024-003-09 Superintendencia General de la Zona Iguala, ubicada en Melchor Ocampo número 32 esquina con calle Morelos, colonia Centro en Iguala, Guerrero.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa en Cuernavaca Morelos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y estas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de esta licitación la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato; para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Al licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como a los artículos 36, 37 y 37-A de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En la evaluación de las proposiciones se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 37 A del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observador, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MAYO DE 2009.
ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 288528)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA
OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA No. 005-09

La Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164162-005-09	\$1,263.16	26 de junio de 2009	11 de junio de 2009, a las 11:00 horas	19 de junio de 2009 a las 11:00 horas	2 de julio de 2009, a las 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes y servicios		Cantidad	Unidad
01	I420000000	Inyector para turbina hidráulica de eje vertical tipo Pelton, para la unidad 1 de la C.H. Cupatitzio		4	Pieza
02	I420000000	Inyector para turbina hidráulica de eje vertical tipo Pelton, para la unidad 2 de la C.H. Cupatitzio		4	Pieza
03	I420000000	Rodete para turbina hidráulica tipo Pelton de eje vertical, para la unidad 1 de la C.H. Cupatitzio		1	Pieza
04	I420000000	Rodete para turbina hidráulica tipo Pelton de eje vertical, para la unidad 2 de la C.H. Cupatitzio		1	Pieza
05	I420000000	Regulador de velocidad electrohidráulico con control digital programable, para turbina hidráulica de 40 mw, para la unidad 1 de la C.H. Cupatitzio		1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164162-006-09	\$1,263.16	24 de junio de 2009	10 de junio de 2009, a las 11:00 horas	17 de junio de 2009 a las 11:00 horas	30 de junio de 2009, a las 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes y servicios		Cantidad	Unidad
01	I421600000	Rodete para turbina hidráulica tipo Francis de eje vertical, para la unidad 1 de la Central Hidroeléctrica Cóbano		1	Pieza
02	I421600000	Rodete para turbina hidráulica tipo Francis de eje vertical, para la unidad 2 de la C. H. Cóbano		1	Pieza
03	I420800000	Chumacera combinada (de carga y guía superior generador) para turbina hidráulica tipo Francis de eje vertical, para la unidad 1 de la C. H. Cóbano		1	Pieza
04	I420800000	Chumacera combinada (de carga y guía superior generador) para turbina hidráulica tipo Francis de eje vertical, para la unidad 2 de la C. H. Cóbano		1	Pieza
05	C810000000	Supervisión de montaje y puesta en servicio de rodete y chumaceras en la unidad 1 de la C. H. Cóbano		190	Jornada

La licitación 18164162-005-09 se ha reservado de las disposiciones del tratado de libre comercio que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito con la República de Chile y del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, de acuerdo a la reserva transitoria con clave 18TRM.13698.

La licitación 18164162-006-09 se ha reservado de las disposiciones del tratado de libre comercio que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito con la República de Chile y del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, de acuerdo a la reserva transitoria con clave 18TRM.13695.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios de ambas licitaciones, están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170 en Uruapan, Michoacán, teléfonos 01(452) 524 28 19 y 503 36 09, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles. El costo de las bases se paga en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>, el pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El punto de reunión para la visita al sitio correspondiente a la licitación 18164162-005-09, será las oficinas de la Central Hidroeléctrica Cupatitzio, ubicadas a 4 kilómetros del poblado de Charapendo, Municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, México; el punto de reunión para la visita al sitio correspondiente a la licitación 18164162-006-09, será las oficinas de la Central Hidroeléctrica Cóbano, ubicadas en domicilio conocido en El Cóbano, también municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, México.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en el domicilio señalado en el inciso a) de esta convocatoria.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- 1.7 Lugar de entrega de los bienes y servicios de la licitación 18164162-005-09: Casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica Cupatitzio, ubicada a 4 kilómetros del poblado de Charapendo, Municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, México. El lugar de entrega de los bienes y servicios de la licitación 18164162-006-09, será: Casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica Cóbano, con domicilio conocido en El Cóbano, Municipio de Gabriel Zamora, Michoacán, México;
- 1.8 Plazo de entrega de los bienes y servicios para la licitación 18164162-005-09: 788 días naturales, y para la licitación 18164162-006-09: 786 días naturales; ambos plazos contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor, y de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de las correspondientes bases de licitación;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo y fianza por el anticipo; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 En ambas licitaciones se otorgará un 40% del importe del contrato como anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes, prestación de los servicios y/o el avance en la fabricación de los bienes, a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de las dos licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
URUAPAN, MICH., A 14 DE MAYO DE 2009.
JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
ING. MARCIAL MARTINEZ CAZAREZ
RUBRICA.

(R.- 288501)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO SUR
CONVOCATORIA No. 002/09

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-006-09 (Diferenciada II)	En convocante: \$1,700.00 En compraNET: \$1,500.00	21 de mayo de 2009	20 de mayo de 2009 10:00 horas	26 de mayo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000178	Interruptor de potencia ISTM-SF6-550-123-1250-31.5	2	5
02	C030000178	Interruptor de potencia IS-VAC-110C-15-1250-31.5	3	7
03	C030000178	Interruptor de potencia SI-110-VAC-3-15.5-25-2000	5	12

Reducción del plazo entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones: "la reducción del plazo fue requerida por el titular del área solicitante, mediante el oficio número MAE-(5)-111/2009 de fecha 15 de abril de 2009, autorizado por el titular del área responsable de la contratación.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de Compras Divisional situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, teléfonos (01-777) 329-4080 al 83, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,700.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,500.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Administración Divisional "Sadeci Tepozteco", ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deben presentarse en idioma español, los catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes serán DDP (Delivery Duty Paid) en el Estado de Guerrero;
- d) Plazo de entrega: 100% a 120 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) En sesión extraordinaria número 03/09 de fecha 30 de abril de 2009, del Subcomité de Revisión de Bases y Convocatorias de la División Centro Sur, fue autorizada la convocatoria y las bases de la licitación;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros, y
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y las demás contenidas en las bases de la licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 288507)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en el Diario Oficial	No. de licitación
06-09	2 de abril de 2009	R.- 286501	18164012-011-09

	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	7 de mayo de 2009	27 de mayo de 2009
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	13 de mayo de 2009	2 de junio de 2009
Fecha de inicio de los trabajos	27 de mayo de 2009	15 de junio de 2009

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 288460)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CONVOCATORIA No. LPN-18164014-004/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-18164014-004/09	Impresas: \$3,157.90 compraNET: \$2,368.42	27 de mayo de 2009	20 de mayo de 2009 10:00 horas	19 de mayo de 2009 11:00 horas	1 de junio de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Sustitución de Tubería de Presión de la C.H. Portezuelo II, Puebla	22 de junio de 2009	120 días naturales	\$5'000,000.00

Ubicación de la obra: C.H. Portezuelo II ubicada en prolongación Porfirio Díaz sin número, colonia Emilio Portes Gil, Municipio de Santa Clara Ocuycan, Puebla, código postal 72850, teléfono 01244 4411091.

- Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Central, ubicada en Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, teléfono 01 55 53 38 14 00, extensiones 76351 y 76352, extensión de fax 76355; en un horario de las 9:00 a 15:00 horas., de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, si las bases de la licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.
- El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
- Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del año anterior y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán; mediante estimaciones, las cuales se pagarán a los 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, y la entrega de los requisitos documentales que se mencionen en el contrato respectivo.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la C.H. Portezuelo II ubicada en calle prolongación Porfirio Díaz sin número, colonia Emilio Portes Gil, Municipio de Santa Clara Ocuyucan, Puebla, código postal 72850, teléfono 01244 4411091.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala café de la Gerencia Regional de Producción Central Sita: en avenida Real de los Reyes número 265, colonia los Reyes, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04330, teléfono 015553381400, ext. 76351 y 76352.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal asignada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante, a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 en todas sus fracciones y 37 A de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones si se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes; y la adjudicación del contrato será a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en los términos establecidos en las bases de licitación.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO

RUBRICA.

(R.- 288556)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública (El Contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será de 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-015-09	\$5,600.27 Costo en compraNET: \$4,200.00	9/07/2009	19/06/2009 17:00 horas	25/05/2009 9:00 horas	15/07/2009 10:00 horas	300 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"207 SE 1213 Compensación de Redes" (3a. fase) CLAVE 0618TOQ0029 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 9 (nueve) obras de compensación en líneas con voltajes de 13,8; 23 y 34,5 kV y una capacidad total de 121,2 MVAR de compensación en media tensión que se localizarán en los Estados Coahuila, Durango y Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos"	28/09/2009	24/07/2010	\$3'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en Guanaceví 191, Parque Industrial Lagunero, código postal 35078, Gómez Palacio, Durango.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el Anexo 3, de la Sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la Sala de Reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar 6 días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación. Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas. Las bases de licitación podrán recogerse hasta 6 días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de C.F.E, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de Reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponde a cada subestación o línea de transmisión, conforme a los términos del contrato; y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la Sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 288474)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION****DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE****CONVOCATORIA DB-017/2009**

La Comisión Federal de Electricidad con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-058-09	Impresas: \$1,400.00 En compraNET: \$1,220.00	22 de mayo de 2009	22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Servicio de mensajería y paquetería con origen en oficinas divisionales	8,572	Kg.
2		Servicio de mensajería y paquetería con origen en Zona Mazatlán	4,471	Kg.
3		Servicio de mensajería y paquetería con origen en Zona Culiacán	1,443	Kg.
4		Servicio de mensajería y paquetería con origen en Zona Hermosillo	1,074	Kg.
5		Servicio de mensajería y paquetería con origen en Zona Navojoa	886	Kg.

Las bases y los requerimientos técnicos para el servicio de paquetería y mensajería en la División de Distribución Noroeste, están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, de 8:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes, el costo de las bases deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición de las bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el 22 de mayo de 2009.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo: en la sala "B" del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la sala "B" del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación oficial, y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega de los servicios: en los diversos domicilios indicados en las bases de la licitación;
 - 1.8 Plazo de entrega: 191 días naturales;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, en las licitaciones;
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo en la licitación;
 - 2.2 El pago se realizará, para todas las licitaciones, a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago será, para todas las licitaciones, por transferencia electrónica de fondos.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 288290)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de Convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
005	26/02/2009	R.- 284449	18164093-005-09	03
012	7/05/2009	R.- 288138	18164093-012-09	01

Nota No. 03 licitación No. 18164093-005-09 Proyecto "202 SLT 1114 Transmisión y Transformación del Oriental"

(1a. fase) clave 0518TOQ0058

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	7/05/09	22/05/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	13/05/09; 10:00 horas	28/05/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	10/07/09	22/07/09
Fecha de terminación de los trabajos	11/12/10	23/12/10
Plazo de ejecución (días naturales)	520	520

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 8 de mayo de 2009

Nota No. 01 licitación No. 18164093-012-09 Proyecto "185 SE 1110 Compensación Capacitiva del Norte"

(1a. fase) clave 0518TOQ0054

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	2/07/2009	4/06/2009
Junta de Aclaraciones	17:00 horas	17:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 288472)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO MODIFICATORIO No. 019, 020 Y 021/09

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADAS 2)****Nos. 18164067-019-09 (LI-519/09), 18164067-020/09 (LI-520/09) y 18164067-021-09 (LI-521/09)**

La Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el último párrafo del artículo 34 de su Reglamento, informa a los interesados la modificación de las convocatorias en los siguientes puntos: fecha límite para adquirir las bases de licitación; fecha de junta de aclaraciones y fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, como se indica a continuación:

Licitación 18164067-019-09 (LI-519/09)

Dice:

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
7 de mayo de 2009	4 de mayo 2009 17:00 horas	13 de mayo 2009 17:00 horas

Debe decir:

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20 de mayo de 2009	15 de mayo 2009 10:00 horas	26 de mayo 2009 10:00 horas

Licitación 18164067-020-09 (LI-520/09)

Dice:

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8 de mayo 2009	5 de mayo de 2009 10:00 horas	14 de mayo de 2009 12:00 horas

Debe decir:

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21 de mayo de 2009	18 de mayo 2009 10:00 horas	27 de mayo 2009 10:00 horas

Licitación 18164067-021-09 (LI-521/09)

Dice:

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8 de mayo de 2009	5 de mayo 2009 12:00 horas	14 de mayo 2009 17:00 horas

Debe decir:

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20 de mayo de 2009	15 de mayo 2009 13:00 horas	26 de mayo 2009 12:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 288453)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

AVISO DE FALLO

9 de marzo de 2009, licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número 18164144-032-08 para la adquisición de "detectores de flama para la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles". Declarando como licitante ganador para las partidas 1, 2, 3 y 4 a la empresa "Techflow, S.A. de C.V." con un importe de USD 468,140.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy), más el IVA, con un plazo de entrega de los bienes de 70 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato respectivo y plazo de ejecución de los servicios de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la Comisión Federal de Electricidad, es decir 90 días naturales, para la entrega del proyecto totalmente terminado.

ATENTAMENTE

PETACALCO, GRO., A 14 DE MAYO DE 2009.

JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 288402)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****AVISO MODIFICATORIO****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164067-014-09 (LN-514/09)**

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 34 de su Reglamento, informa a los interesados el cambio de fechas del límite para adquirir bases y del acto de presentación y apertura de propuestas:

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases: 30 de abril de 2009	Fecha límite para adquirir las bases: 15 de mayo de 2009
Presentación y apertura de proposiciones: 6 de mayo de 2009 10:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones: 21 de mayo de 2009 12:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 288467)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CALLE UNIVERSIDAD NO. 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 224-75, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No. DE LICITACION: 18575035-002-09
CONVOCATORIA 002

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales instalada en la plataforma enlace del Activo Integral Litoral de Tabasco.

Fundamento legal	artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y aplicables de su Reglamento
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Inspección y operación diaria de la planta de tratamiento de aguas residuales	365	Servicio
2	C810600000	Análisis cada 3 días de sólidos sedimentables generados o eliminados por el procesamiento de las aguas residuales en las plantas de tratamiento	122	Servicio
3	C810600000	Mantenimiento mensual al motor de transferencia de lodos de 1 ½ hp	13	Servicio
4	C810600000	Suministro de refacciones y materiales para utilizarse en los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo o rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales, de conformidad con lo establecido en el anexo c-1	1	Lote
5	C810600000	Instalación de refacciones y materiales que se utilizarán en los servicios de mantenimiento correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales, de conformidad con lo establecido en el anexo c-2	1	Lote

Lugar de entrega	Los servicios se realizarán en la plataforma enlace del Activo Integral Litoral de Tabasco y en los talleres del proveedor.
Plazo de entrega	(365 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 13 de julio de 2009 al 12 de julio de 2010
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Costo convocante	\$2,779.00 M.N. (Incluye IVA)
Costo compraNET	\$2,526.00 M.N. (Incluye IVA)
Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche; o pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "concentración inmediata empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

	Banco BBVA Bancomer, S.A.	No. de convenio 64753	Referencia No. de licitación	Concepto Nombre del depositante
	Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin			
Fecha límite para adquirirlas	26 de mayo de 2009			

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 21/05/2009 6:00 horas	Fecha y hora: 22/05/2009 10:00 horas	Fecha y hora: 1/06/2009 10:00 horas
Ubicación: Helipuerto de PEP, ubicado en la Terminal Marítima Dos Tabasco, Región Marina Suroeste ubicada en Ranchería el Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al sitio de los servicios	Ubicación: Sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: Sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: peso mexicano
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. - Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. - La confirmación de asistencia a la visita al sitio de los trabajos y cambios de representantes solo serán aceptados hasta 4(cuatro) días naturales antes de la fecha programada, por lo cual los interesados deberán enviar oficio de solicitud de asistencia a la visita dirigido a la convocante, indicando el nombre del representante y su R.F.C., adjuntado copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2009.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 288229)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 224-75, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**No. DE LICITACION 18575035-003-09****CONVOCATORIA 003**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para el servicio integral de deshidratación de crudo ligero en la Región Marina Suroeste.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio integral de deshidratación de crudo ligero en la Región Marina Suroeste	1	Barril	\$100'573,903.20 M.N.	\$251'434,758.00 M.N.

Lugar de entrega	El proceso de deshidratación de crudo ligero se localiza en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, y en los centros de procesos Abkatun "D" y Abkatun "A" en el Golfo de México.

Plazo de entrega	(730 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 21 de octubre de 2009 al 20 de octubre de 2011.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 Hrs., en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.		
Costo convocante	\$4,168.00 M.N. (incluye IVA).		
Costo compraNET	\$3,789.00 M.N. (incluye IVA).		
Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o • Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:		
	Banco	No. de convenio	Referencia
	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación
	Concepto		
	Nombre del depositante		
Fecha límite para adquirirlas	Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.		
	B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.		

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 5/06/2009 10:00 horas	Fecha y hora: 8/06/2009 10:00 horas	Fecha y hora: 23/06/2009 10:00 horas
Ubicación: sala de juntas del laboratorio de control de calidad de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Esq. Calle 8 y 33, en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, con domicilio en Ranchería El Limón s/n, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.	Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. - Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,

REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 288231)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UPMP

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

CONVOCATORIA No. 003

18575069-003-09

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, 18575069-003-09 PARA LA: ADQUISICION DE MATERIAL ESTRUCTURAL PARA TALLERES Y EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA DIVISION SUR.

FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 134 CONSTITUCIONAL, 29, 28 FRACCION II Y 47 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP), QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO (TLC).
PUEDEN PARTICIPAR	PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
NO PUEDEN PARTICIPAR	PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LAASSP.

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO (M.N.)	PRESUPUESTO MAXIMO (M.N.)
1	C390000000	MATERIALES ESTRUCTURALES: PLACA PLANA DE ACERO AL CARBON, LAMINA PLANA ANTIDERRAPANTE DE ACERO, PERFILES ANGULARES DE ACERO Y BARRA REDONDA DE ACERO	PIEZA	\$2,400,000.00	\$6'000,000.00
LUGAR DE ENTREGA	EN LAS ZONAS INDUSTRIALES DE REFORMA, COMALCALCO, CARDENAS-CIUDAD PEMEX, AGUA DULCE.				
PLAZO DE ENTREGA	28 DIAS NATURALES MAXIMO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.				
CONDICIONES DE PAGO	NO SE OTORGARA ANTICIPO: 0%. LAS FACTURAS POR BIENES ENTREGADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEP DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO. EL MOMENTO EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, ES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA EN LA VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD OPERATIVA EN DONDE SE HAYAN EFECTUADO LOS BIENES CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADAS DE SUS SOPORTES PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.				

BASES DE LICITACION:

CONSULTA Y VENTA	LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx , O BIEN, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE SUMINISTROS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION SUR, UBICADAS EN EL EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AV. CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL TABASCO 2000, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01 993) 3 10 62 62, EXT. 20668, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 12:30 HORAS.

COSTO EN CONVOCANTE Y compraNET	\$2,197.00 M.N. (INCLUYE IVA).
FORMA DE PAGO	LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE EL NUMERO DE REFERENCIA QUE GENERA LA CONVOCANTE EN EL SISTEMA SAP/R3 Y EL PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DEL MODULO BANCOMER, QUE PARA TAL EFECTO TIENE PEP EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS	18/JUNIO/2009.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

VISITA A SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10 DE JUNIO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS	24 DE JUNIO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS
EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO TRES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO TRES, PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AV. CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.		

ASPECTOS GENERALES

IDIOMA(S)	ESPAÑOL.
ENVIO DE PROPUESTAS	LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA VIA SISTEMA compraNET, INCLUYENDO COPIA DE SU RECIBO DE PAGO. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
MONEDA DE COTIZACION	PESO MEXICANO
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PODRA HACER USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRA FORMA DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA. SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.

L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 288506)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575109-005-09

053-09-SNBA "Recepción y disposición final de basura doméstica generada en diversas dependencias del Activo Integral Burgos".

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,098.00 compraNET: \$998.00	28/05/2009	21/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Recepción y disposición final de basura doméstica generada en diversas dependencias del Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$576,000.00 M.N. Presupuesto mínimo: \$230,400.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en la ciudad de Reynosa, Tamps., los días de lunes a sábado.
- Plazo de entrega: 536 días naturales, a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 14 DE MAYO DE 2009.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 288186)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA: 006**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-007-09	Costo en ventanilla: \$1,648.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,280.00 M.N.	18/06/2009	20/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 10:00 horas Sala 2	24/06/2009 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Servicios de supervisión en campo y gabinete, asistencia técnica en el Activo Integral Poza Rica-Altamira	11/08/2009	870	\$30'000,000.00

Información para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el edificio "J" frente a los Talleres Generales de Construcción y Mantenimiento, puerta número 1, Activo Integral Poza Rica-Altamira, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en de conformidad con el artículo 24 fracción III, 205 Inciso A fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 288477)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA: 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-008-09	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,280.00 M.N.	18/06/2009	21/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 10:00 horas Sala 2	24/06/2009 9:00 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Construcción y/o sustitución de ductos diferentes diámetros del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo	11/08/2009	500	\$40'000,000.00

Información para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Subgerencia de Ingeniería de Proyectos, ubicada en el edificio Administrativo Región Norte, 2o. piso, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Aceite Terciario del Golfo.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 288479)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 008

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-009-09	Costo en ventanilla: \$1,725.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,380.00 M.N.	29/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 10:00 horas Sala 1	4/06/2009 9:00 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Construcción de obras complementarias para los campos del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo	27/07/2009	700	\$25'000,000.00

Información para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, Planta Baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Subgerencia de Ingeniería de Proyectos, Región Norte, ubicada en el edificio Administrativo Región Norte, 2o. piso, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Aceite Terciario del Golfo, en los Estados de Veracruz, Puebla e Hidalgo.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido al artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 288473)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de "Instalación de una estructura para soporte de bote salvavidas para prácticas de escape de emergencia en el CASES-RMNE, ubicado en el kilómetro 22+800 de la carretera Carmen-Puerto Real", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575108-011-09 (O823902691)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$5,284.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,227.00 M.N.	29/05/2009	22/05/2009 12:00 horas	21/05/2009 9:00 horas	4/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de una estructura para soporte de bote salvavidas para prácticas de escape de emergencia en el CASES-RMNE, ubicada en el km 22+800 de la carretera Carmen-Puerto Real	4/08/2009	150 días naturales	\$2'100,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y 51180 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco: BBVA Bancomer, S.A.; número de convenio: 64753; referencia: anotar el número de licitación; concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 5.- La visita de obra será el día 21 de mayo de 2009 a las 9:00 horas y el lugar de reunión será: la sala de juntas de la Residencia de Obras, Urbanización y Edificaciones, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Los participantes que asistan a la visita deberán presentarse con su equipo de protección personal (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón, guantes, lentes y protectores auditivos).
- 6.- La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, y la de entrega de respuestas será el día 29 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre Calle 60 y avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 4 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número entre Calle 60 y avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la

- operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
- 9.- Ubicación de la obra será: en las instalaciones del Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia (CASES), ubicadas en el kilómetro 22+800 de la carretera Carmen-Puerto Real", en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a lo estipulado en el punto XI.1, XI.2 y XI.3 del Anexo "BG".
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 4 de agosto al 31 de diciembre de 2009 (150) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en 2 (dos) años como mínimo:
- a).- Experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículum de la empresa; que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos;
 - b).- Capacidad financiera, presentando los estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera, y
 - c).- Su existencia legal, mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
- Además a lo anterior, deberán de cumplir con la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.R.M., G.A.F.-S.C.S.M.
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 288307)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LA LICITACION 18575026-012-09

No. 012 DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de una planta eléctrica de emergencia automática de 1,000 kW de capacidad, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 3 fracción III, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Pueden participar	Proveedores mexicanos, los bienes y servicios a adquirir serán de origen nacional.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000078	Suministro de una planta eléctrica de emergencia diesel, automática de 1,000 kW de capacidad	1	Pieza
2	I330000078	Instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de la planta de emergencia	1	Servicio

Lugar de entrega	Edificio Kaan-Ceiba de la R.M.SO., ubicado en carretera federal Paraíso-Puerto Ceiba, km 179, Tabasco, en días hábiles, en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	Posición 1: 70 (setenta) días naturales y posición 2: 84 (ochenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938 3811200 Exts. 224-77, 224-73, en días hábiles; en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,647.60 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. No se acepta el pago por transferencia electrónica.
Fecha límite para adquirirlas	26 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 20 de mayo de 2009 10:00 horas Ubicación: edificio administrativo Kaan-Ceiba de la R.M.SO., ubicado en carretera federal Paraíso-Puerto Ceiba, km 179, Tabasco	Fecha: 22 de mayo de 2009 10:00 horas Ubicación: Sala de Licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 1 de junio de 2009 10:00 horas Ubicación: Sala de Licitaciones 3, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 288481)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES
ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE LA LICITACION 18575026-014-09

No. 014 DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de intercambiadores de calor, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal		Art. 134 constitucional, 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.		
Pueden participar		Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.		
No pueden participar		Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.		
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Intercambiador de calor gas-gas	2	Pieza
2	I420000000	Intercambiador de calor gas-gas	4	Pieza

Lugar de entrega	Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicado en Ranchería El Limón s/n, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	120 días naturales a partir de la firma del contrato.
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato, es exigible la obligación de pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3811200, Exts. 2-24-77, 2-24-73, en días hábiles; en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,647.60 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se acepta el pago por transferencia electrónica.
Fecha límite para adquirirlas	18 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 15 de junio de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 24 de junio de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 288499)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. 013 DE CONVOCATORIA

No. DE LA LICITACION 18575026-013-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de tubería, conexiones y accesorios para tubería, mediante pedido abierto, de acuerdo con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 3 fracción I, 10, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Adquisición de tubería, conexiones y accesorios para tubería, mediante pedido abierto	1	Lote	\$20'600,192.80 M.N.	\$51'500,482.00 M.N.

Lugar de entrega	Los bienes amparados en cada orden de surtimiento, serán entregados en el almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, almacén general de Cd. del Carmen, Campeche o directamente con el área usuaria solicitante indicada en la orden de surtimiento, que puede estar ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, Cd. del Carmen, Campeche o en la Estación de Recompresión de Atasta; Carmen, Campeche, en días hábiles y en horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de 60 (sesenta días naturales), contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del "Proveedor".
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, Noreste, Coordinación de Servicios Marinos y Unidad de Perforación y Mantenimiento a Pozos su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$2,196.80 M.N.
Forma de Pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	17 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 11 de junio de 2009 11:00 horas Ubicación: Sala de Licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 23 de junio de 2009 10:00 horas Ubicación: Sala de Licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2009.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 288484)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACION, SIDOE

CONVOCATORIA 014

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en artículo 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los títulos o capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC número 18575106-018-09

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$2,750.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	10/06/2009	20/05/2009 8:00 horas	27/05/2009 10:00 horas	16/06/2009 10:00 horas	\$110'000,000.00 M.N.

- Descripción general: "Modernización de la plataforma EK-TB, incluye procura, fabricación, interconexión y pruebas de cuarto eléctrico para bombeo electrocentrífugo, obra electromecánica, servicios auxiliares y de seguridad en cubierta; en el Campo EK, Sonda de Campeche, Golfo de México".
- Plazo de ejecución: 270 días naturales. Fecha estimada de inicio de los trabajos, 28 de julio de 2009.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el helipuerto de Pemex, ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real sin número, código postal 24100, Ciudad del Carmen, Campeche. La visita será coordinada por el ingeniero Jorge Gallardo Flores, teléfono (938) 381 12 00, extensión 2 65 31, de la Gerencia de Proyectos División Marina en Ciudad del Carmen, Campeche. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor y deberán llevar durante la visita al sitio de la obra el equipo de protección personal cumpliendo con lo establecido en las bases de licitación.
- La reducción al plazo del acto de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada el día 6 de mayo de 2009 por el ingeniero Sergio Aceves Borbolla, Subdirector de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono 01(993) 3101834, en la Gerencia de Contratación, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago de las bases de licitación será mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. La forma de pago en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago. El pago de las bases es requisito para participar en la presente licitación.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratación, SIDOE, en la siguiente dirección: avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- El idioma en que se deberá presentar la proposición será: español, excepto los catálogos, folletos e información técnica de los fabricantes, mismos que podrán ser presentados en idioma inglés y/o español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- No se otorgará anticipo.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- Para participar en la licitación, se deberá acreditar que se cuenta con experiencia y capacidad técnica en obras similares, tal como se describe en el Documento 11 de la Sección 3 parte técnica de las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En caso de proposiciones conjuntas, cuando menos uno de los miembros deberá acreditar de manera individual la experiencia y capacidad técnica requerida, debiéndose designar a un representante común para todo lo relacionado con la proposición.
- Para acreditar el capital contable, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Para acreditar su capacidad financiera, el licitante deberá acompañar a su proposición los estados financieros auditados de los dos años anteriores, de acuerdo a lo que señalan: la fracción III del artículo 24 y la fracción VI del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones el escrito a que se refiere la fracción V del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la Residencia de Obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dado el carácter público de la presente licitación, a través de la presente convocatoria se invita a las cámaras, colegios o asociaciones de profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan interés en asistir en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, a los diferentes actos de la licitación registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratación (993) 3-10-18-34.
- Se informa que en esta licitación se contará con la participación de un Testigo Social, designado por la Secretaría de la Función Pública.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE CONTRATACION, SIDOE

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 288568)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS
CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO,
SUSCRITOS POR MEXICO**

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-059-08**, Elaboración de informes de impacto y riesgo ambiental para las diferentes obras del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 10 de febrero de 2009, Se declaró desierta.

Licitación **18575008-060-08**, Construcción de Estación de Medición y Control para el Campo Cauchy de 150 MMPCD en el Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 17 de marzo de 2009, Dumez Copisa Sistemas Mexicanos, S.A. de C.V., propuesta conjunta con Denion Control y Sistemas, S.A., calle Eucaliptos, lote 5, colonia Industrial Bruno Pagliani, código postal 91697, Veracruz, Veracruz, monto \$182'528,404.23 M.N.

Licitación **18575008-061-08**, Rehabilitación y modificación del módulo T-2 del Centro Administrativo Mocambo, fecha de fallo 26 de febrero de 2009, Obras Civiles e Industriales Ruli, S.A. de C.V., propuesta conjunta con Ingeniería, Construcciones y Proyectos Ruan, S.A. de C.V., calle Cerrada de la Luna numero 54, colonia Infonavit Buena Vista, código postal 91850, Veracruz, Veracruz, monto \$7'722,833.19 M.N.

Licitación **18575008-062-08**, Construcción y rehabilitación de pavimentos flexibles a caminos e instalaciones del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 12 de marzo de 2009, Trasecol, S.A. de C.V., propuesta conjunta con Seteyco, S.A. de C.V., domicilio conocido junto a Estafeta sin número, colonia La Tinaja, Ciudad Cotaxtla, código postal 94995, Veracruz, México, monto \$91'613,257.47 M.N.

Licitación **18575008-003-09**, Inspección y monitoreo de potenciales continuos y gradientes de voltaje de corriente directa y refuerzos de protección catódica a ductos principales y secundarios del Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 22 de abril de 2009, Internacional del Noreste, S.A. de C.V., Río Pánuco número 210, colonia Esfuerzo, código postal 89316, Tampico, Tamaulipas, monto \$8'537,632.23 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 288187)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 2-24-73 Fax (01-938) 38-112-00 EXT. 2-24-58

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 006

NOTA NO. 2

Fecha de publicación de la convocatoria: 26 de marzo de 2009.

No. de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria (R.- 286197).

Licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos No. 18575026-006-09.

Descripción: adquisición de válvulas de retención diferentes diámetros

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de su Reglamento se realizan las siguientes modificaciones:

Modificación en la fecha límite para adquirir bases:

Dice:

Bases de licitación:

Fecha limite para adquirir las	30 de abril de 2009

Debe decir:

Bases de licitación:

Fecha limite para adquirir las	19 de mayo de 2009

Modificación en la fecha, hora y ubicación de la presentación y apertura de proposiciones

Dice:

Actos del procedimiento

Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 6 de mayo de 2009 17:00 horas. Ubicación: Sala de Licitaciones No. 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Debe decir:

Actos del procedimiento

Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 25 de mayo de 2009 10:00 horas Ubicación: Sala de Licitaciones No. 3, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,

REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 288476)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 007-09

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de cuñetes de cartón y para el servicio de limpieza a los cambiadores de calor enfriadores de agua de apagado en la planta de etileno del Complejo Petroquímico Morelos; en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados para la adquisición de termopozos de alloy N08800 para hornos de pirolisis de la planta de etileno del Complejo Petroquímico Morelos; en la licitación pública internacional diferenciada para la adquisición de hidroquinona grado técnico y mono metil éter hidroquinona y en la licitación pública nacional bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados para el servicio de limpieza de cambiadores de calor para la planta de óxido de etileno del Complejo Petroquímico Morelos, de acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal	Para todas las licitaciones artículo 134 constitucional, artículo 26 fracción I, 27 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para la licitación 18578019-009-09 artículo 28 fracción I, y 47; para la licitación 18578019-010-09 artículo 28 fracción II; para la licitación 18578019-011-09 artículo 28 fracción II y 47 y para las licitaciones 18578019-012-09 y 18578019-013-09 artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Para las licitaciones 18578019-009-09 y 18578019-012-09 y 18578019-013-09 personas de nacionalidad mexicana y para la licitación 18578019-010-09, proveedores mexicanos y extranjeros, sólo si los bienes propuestos son de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio; para la licitación 18578019-011-09, personas de nacionalidad mexicana y extranjera cuya nacionalidad sea de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio de acuerdo a lo siguiente: TLCAN, TLC México-Bolivia, TLC México-Colombia, TLC-México-Israel, y TLC-México-Costa Rica; TLC-México-TLCUE, TLC-México-AELC, TLC-México-Nicaragua y reservado de los siguientes tratados: TLC-México-Japón, TLC-México-Chile. Y para la licitación 18578019-013-09 personas de nacionalidad mexicana y bajo la reserva permanente de los siguientes tratados: TLCAN, TLC México-Bolivia, TLC México-Colombia-Venezuela, TLC-México-Israel, y TLC-México-Costa Rica; TLC-México-TLCUE, TLC-México-AELC, TLC-México-Nicaragua, y bajo la reserva transitoria de los siguientes tratados TLC-México-Japón, TLC-México-Chile.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 18578019-009-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C660400000	Cuñetes de cartón	40,000	50,000	Pieza

Bases de licitación:

Costo compraNET y convocante	\$1,010.53 M.N.
Fecha límite para adquirirlas	26/05/2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no habrá	Fecha y hora: 22/05/2009 14:00 horas	Fecha y hora: 1/06/2009 11:00 horas
Ubicación: sala de juntas del edificio de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos.		

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC'S número 18578019-010-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Termopozo de barra sólida de Alloy N08800 tipo bridado de 316 SS longitud de inserción en la sección "U" DE 14" conexión a proceso de 1 1/2" 900 LBS RTJ conexión al elemento primario de 1/2" NPT.	64.00	Pieza
2	C720405000	Termopozo de barra sólida de Alloy N08800 tipo bridado de 316 SS longitud de inserción en la sección "U" de 14" conexión a proceso de 1 1/2" 600 LBS R.F. conexión al elemento primario de 1/2" NPT.	10.00	Pieza
3	C720405000	Termopozo de barra sólida de Alloy N08800 tipo bridado de 316 SS longitud de inserción en la sección "U" de 16" conexión a proceso de 1 1/2" 150 LBS R.F. conexión al elemento primario de 1/2" NPT	12.00	Pieza
4	C720405000	Termopozo de barra sólida de Alloy N08800 tipo bridado de 316 SS longitud de inserción en la sección "U" de 14" conexión a proceso de 1 1/2" 900 LBS RTJ conexión al elemento primario de 1/2" NPT	10.00	Pieza
5	C720405000	Termopozo de barra sólida de Alloy N08800 tipo bridado de 316 SS longitud de inserción en la sección "U" de 6" conexión a proceso de 1 1/2" 600 LBS R.F. conexión al elemento primario de 1/2" NPT	10.00	Pieza

Bases de licitación:

Costo compraNET y convocante	\$1,010.53 M.N.
Fecha límite para adquirirlas	17/06/2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no habrá	Fecha y hora: 10/06/2009 10:00 horas	Fecha y hora: 23/06/2009 10:00 horas
Ubicación: sala de juntas del edificio de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos		

Licitación pública internacional diferenciada número 18578019-011-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C840800000	Hidroquinona grado técnico	12,960	32,400	Kilogramo
2	C840800000	Mono metil éter hidroquinona	5,184	12,960	Kilogramo

Bases de licitación:

Costo compraNET y convocante	\$1,010.53 M.N.
Fecha límite para adquirirlas	17/06/2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no habrá	Fecha y hora: 10/06/2009 14:00 horas	Fecha y hora: 23/06/2009 15:00 horas
Ubicación: sala de juntas del edificio de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos		

Licitación pública nacional número 18578019-012-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Servicio de limpieza a los cambiadores de calor enfriadores de agua de apagado en la planta de etileno del Complejo Petroquímico Morelos	1	Servicio

Bases de licitación:

Costo convocante y compraNET	\$1,010.53 M.N.
Fecha límite para adquirirlas	26/05/2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 25/05/2009 10:00 horas	Fecha y hora: 25/05/2009 11:30 horas	Fecha y hora: 1/06/2009 13:00 horas
Ubicación: sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos a un costado de la entrada principal, frente al servicio médico, en Ejido Pajaritos sin número, C.P. 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01-921-2114000, extensiones 30-757, 30-758 y 34-582		

Licitación pública nacional bajo la reserva permanente y transitoria de los TLC's número 18578019-013-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Servicio de limpieza de cambiadores de calor para la planta de óxido de etileno del Complejo Petroquímico Morelos	1	Servicio

Bases de licitación:

Costo convocante y compraNET	\$1,010.53 M.N.
Fecha límite para adquirirlas	26/05/2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 26/05/2009 11:00 horas	Fecha y hora: 26/05/2009 12:30 horas	Fecha y hora: 1/06/2009 9:30 horas
Ubicación: sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos a un costado de la entrada principal, frente al servicio médico, en Ejido Pajaritos sin número, C.P. 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01-921-2114000, extensiones 30-757, 30-758 y 34-582		

Aspectos generales:

Lugar de entrega y/o ejecución	Para las licitaciones 18578019-009-09, 18578019-010-09 y 18578019-011-09 Destino Final, almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas; para la licitación número 18578019-012-09, la prestación del servicio será: la planta de etileno del Complejo Petroquímico Morelos. Para la licitación 18578019-013-09, la prestación del servicio será: la planta de óxido de etileno del Complejo Petroquímico Morelos.
Plazo de entrega y/o ejecución	Para la licitación número 18578019-009-09, la entrega del producto será a través de órdenes de surtimiento, las cuales tendrán un plazo de entrega de 45 días naturales, contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento. Para la licitación número 18578019-010-09. El plazo de entrega de los bienes será de 100 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del proveedor. Para la licitación número 18578019-011-09, la entrega del producto será a través de órdenes de surtimiento, las cuales tendrán un plazo de entrega de 60 días naturales, contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento.

	Para la licitación 18578019-012-09, el plazo de ejecución de la orden de surtimiento de los servicios es de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y para la licitación 18578019-013-09, el plazo de ejecución de la orden de surtimiento de los servicios es de 25 (veinticinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
Condiciones de pago	Para todas las licitaciones, el pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Para las licitaciones 18578019-009-09, 18578019-010-09 y 18578019-011-9: En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores del módulo de adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos sin número, código postal 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., México, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. Para las licitaciones 18578019-012-09 y 18578019-013-09: En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas de la Jefatura de Obra Pública, en el interior del Complejo Petroquímico Morelos a un costado de la entrada principal, frente al servicio médico, en Ejido Pajaritos sin número, C.P. 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01-921-2114000, extensión 34-582, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
Forma de pago	En convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. En compraNET, por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET http://rtn.net.mx/compraNET o http://www.compranet.gob.mx , en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.

Aspectos generales de la convocatoria.

Idioma	Para todas las licitaciones el idioma será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema gubernamental compraNET. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Para las licitaciones 18578019-009-09, 18578019-012-09 y 18578019-013-09 será: peso mexicano, para las licitaciones 18578019-010-09 y 18578019-011-09 será: peso mexicano o dólar americano.
Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los licitantes que ingresen a este centro de trabajo, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable para acceder será contar con identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, licencia) y portarán camisa de manga larga y pantalón u overol, ambos de algodón preferentemente color naranja, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.	

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 288262)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 004****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576082-005-09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576082-005-09 para la "Adquisición de papelería y artículos de papelería para la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo y sus Terminales de Almacenamiento y Reparto a precio fijo".

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un 50 por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN088011

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000246	Acetato para fotocopidora	300	Pieza
2	C210000000	Fólder caoba	375	Pieza
3	C210000000	Corrector	6	Pieza
4	C210000032	Carpeta escritorio	41	Pieza
5	C210000032	Carpeta escritorio	24	Pieza

Lugar de entrega: terminales de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, Puebla, Miahuatlán, Minatitlán, Veracruz, Escámela, Tierra Blanca, Jalapa, Perote, Poza Rica, Salina Cruz, Oaxaca, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa, Mérida, Campeche, Progreso, y GARG, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla única ubicada en: avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,098.40 (mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 23 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 22 de mayo de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, sita en avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Presentación y apertura de proposiciones: 29 de mayo de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en la avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. CONCEPCION CUEVAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 288505)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 004

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577001-005-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-005-09, para la adquisición de bienes consistentes en transmisores electrónicos de presión manométrica y presión diferencial para las estaciones de compresión Chinameca, Cárdenas y estaciones de bombeo Arroyo Moreno, Zapopita, Mendoza, Maltrata y San Martín Texmelucan.

Fundamento legal	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción III, inciso a) y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca: fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Transmisor presión manométrica	12	Pieza
2	C780000000	Transmisor presión manométrica	12	Pieza
3	C780000000	Transmisor presión manométrica	8	Pieza
4	C780000000	Transmisor presión manométrica	8	Pieza
5	C780000000	Transmisor presión manométrica	4	Pieza

Lugar de entrega	Conforme a lo que se detalla en las bases de licitación.
Plazo de entrega	70 (setenta) días naturales, a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.
Condiciones de pago	30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en estas bases y en el contrato. El precio de los bienes será fijo, no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en avenida Marina Nacional No. 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	\$1,648.00 M.N.
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	29 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 22/mayo/2009 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 4/junio/2009 a las 10:00 horas
Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita avenida Marina Nacional No. 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 288424)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576046-005-09

No. DE CONVOCATORIA 004-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576046-005-09 para la "Adquisición de hidrógeno, argón, aire extra seco, nitrógeno, oxígeno, helio alta pureza, bióxido de carbono, para el área de Almacenamiento y bombeo de la Terminal Marítima Pajaritos", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2009.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN141071

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800010	Helio	18	Cilindro
2	C840600018	Oxígeno	360	Metro cúbico
3	C840800010	Aire extra seco	210	Metro cúbico
4	C840800010	Argón	11	Cilindro
5	C840600012	Hidrógeno	8	Cilindro

Lugar de entrega: sección de receptoría del almacén de la Terminal Marítima Pajaritos, Veracruz, con domicilio en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en las oficinas del almacén General de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5 colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,647.60 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 23 de mayo de 2009.

Actos de procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo 2o. piso, de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Presentación y apertura de proposiciones: 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en edificio administrativo 2o. piso, de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en

carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5 colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.

ENC. DESP. DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS

ING. MARCO ANTONIO GALVEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 288420)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 015/09

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576011-036-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-036-09 para la adquisición de aceite dieléctrico para transformadores, seguetas para arco y sierra caladora, un elemento filtrante y conectores, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV 50, y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN665003

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Aceite mineral dieléctrico	10,000	Litro
2	C390000302	Segueta de acero aleación al molibdeno	6,500	Pieza
3	C390000302	Segueta para sierra caladora	80	Pieza
4	C390000302	Segueta para sierra caladora	80	Pieza
5	C390000302	Segueta para sierra caladora	80	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 22 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 20 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 28 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 288422)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, referente a "Restauración parcial del tanque TV-3 de 55,000 bls. Para manejo de gasolina Pemex Magna consistente en cambio de placa de fondo, reparación de membrana interna flotante y protección anticorrosiva interior de la TAR Salina Cruz, Oax.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-013-09	\$2,746.00 Costo en compraNET: \$2,197.00	23/05/2009	20/05/2009 11:00 horas	20/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Restauración parcial del tanque TV-3 de 55,000 bls. Para manejo de gasolina Pemex Magna consistente en cambio de placa de fondo, reparación de membrana interna flotante y protección anticorrosiva interior de la TAR Salina Cruz, Oax."	22/06/2009	120	\$1,480,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días hábiles; con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es: mediante ficha que genera la Superintendencia General de Recursos Financieros, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 12:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Salina Cruz, Oax., ubicada en calzada acceso a la Refinería Antonio Dovalí Jaime sin número, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., la visita será coordinada por el ingeniero Heberto Lindo Canela. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Salina Cruz, Oax.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Salina Cruz, Oax., ubicada en calzada acceso a la Refinería Antonio Dovalí Jaime sin número, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almac. y Reparto Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de por lo menos el 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones serán: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRA PUBLICA
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 288486)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, referente a "Restauración de los tanques TV-3 y TV-5 de 30,000 barriles de capacidad e integración para manejo de Pemex Magna en el Centro embarcador Bajos de la Gallega, Veracruz", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-014-09	\$2,746.00 Costo en compraNET: \$2,197.00	23/05/2009	20/05/2009 12:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	29/05/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Restauración de los tanques TV-3 y TV-5 de 30,000 barriles de capacidad e integración para manejo de Pemex Magna en el Centro embarcador Bajos de la Gallega, Veracruz"	22/06/2009	150	\$5'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha que genera la Superintendencia General de Recursos Financieros, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 12:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Veracruz, Ver., ubicada en avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez, colonia Manuel M. Contreras, código postal 91700, Veracruz, Ver., la visita será coordinada por el ingeniero Javier Rodríguez Alvarez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Veracruz, Ver. (Centro Embarcador Bajos de la Gallega)
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Veracruz, Ver., ubicada en avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez, colonia Manuel M. Contreras, código postal 91700, Veracruz, Ver.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almac. y Reparto Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de por lo menos el 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones serán: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRA PUBLICA
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 288487)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 010****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número: 18576010-022-09 para el servicio de control de eliminación de fugas en vivo, utilizando tecnología no destructiva, en las áreas y plantas de proceso, fuerza y servicios principales.

Licitación número: 18576010-023-09 para el mantenimiento y pruebas a los extintores de P.Q.S. y CO2, cápsulas de CO2 y cilindros de N2.

Licitación número: 18576010-024-09 para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos de laboratorio analítico de la Superintendencia de Química.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629022, número de la licitación (compraNET): 18576010-022-09

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de control de eliminación de fugas en vivo, utilizando tecnología no destructiva	1	Servicio	\$800.000.00	\$2'000,000.00

Lugar de entrega: diversas plantas de proceso localizadas en la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 9:55 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 1 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629023, número de la licitación (compraNET): 18576010-023-09

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento y pruebas a extintores de P.Q.S. y CO2, cápsulas de CO2 y cilindros de N2	1	Servicio	\$800.000.00	\$2'000,000.00

Lugar de entrega: oficinas de la Coordinación de Prevención y Contraintendencia de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 10 días naturales, y de 15 días naturales, para aquellos equipos que requieran pruebas hidrostáticas, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 9:55 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 1 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629024, número de la licitación (compraNET): 18576010-024-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y calibración de los equipos del laboratorio analítico	35	Servicio

Lugar de entrega: superintendencia química de la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 168 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 13:55 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 1 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo" kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación compraNET 18576010-022-09 \$1,098.00 (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-023-09 \$1,098.00 (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-024-09 \$1,098.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576010-022-09 el día 26 de mayo de 2009.

18576010-023-09 el día 26 de mayo de 2009.

18576010-024-09 el día 26 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 14 DE MAYO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 288500)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 014/09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-034-09 para la adquisición de cuatro válvulas de ángulo de control de recirculación automática tipo sensoras de flujo, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-035-09 para la adquisición de tubería de aleación fluxería para calentador, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI656005, número de la licitación (compraNET) 18576011-034-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000352	Válvula de ángulo	4	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 25 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 2 de junio de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI661005, número de la licitación (compraNET) 18576011-035-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600028	Tubería de aleación fluxería para calentador	10	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 100 (cien) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 26 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 3 de junio de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número de licitación compraNET) 18576011-034-09 \$1,263.00 (incluye IVA).

(número de licitación compraNET) 18576011-035-09 \$1,263.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576011-034-09: 27 de mayo de 2009; 18576011-035-09: 28 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 288418)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA MIGUEL HIDALGO

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 018****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576009-064-09 para la adquisición de llantas bajo la modalidad de pedido abierto, a precio fijo.

Licitación 18576009-065-09 para la adquisición de varilla corrugada y alambre, a precio fijo.

Licitación 18576009-066-09 para la adquisición de conexiones para tubería y trampa de vapor bajo la modalidad de contrato abierto, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 (únicamente para las licitaciones 18576009-064-09 y 18576009-066-09) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN637002, número de la licitación (compraNET) 18576009-064-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C090000000	Llantas neumáticas	1	Pieza	\$27,120.00	\$67,800.00
2	C090000000	Llantas neumáticas	1	Pieza	\$8,904.00	\$22,260.00
3	C090000000	Llantas neumáticas	1	Pieza	\$58,488.00	\$146,220.00
4	C090000000	Llantas neumáticas	1	Pieza	\$5,647.50	\$14,118.75
5	C090000000	Llantas neumáticas	1	Pieza	\$38,810.00	\$97,025.00

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega, de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: (30) (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 3 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN628006, número de la licitación (compraNET) 18576009-065-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200104	Varilla corrugada	25,000	Kilogramo
2	C720200104	Varilla corrugada	25,000	Kilogramo
3	C720200012	Alambre recocido	3,000	Kilogramo

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega, de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: (30) (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la recepción del contrato por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 1 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN636003, número de la licitación (compraNET) 18576009-066-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C720600006	Bridas metálicas para tubería	1	Pieza	\$9,000.00	\$22,500.00
2	C720600006	Bridas metálicas para tubería	1	Pieza	\$6,500.00	\$16,250.00
3	C720600006	Bridas metálicas para tubería	1	Pieza	\$8,400.00	\$21,000.00
4	C720600006	Bridas metálicas para tubería	1	Pieza	\$7,200.00	\$18,000.00
5	C720600006	Bridas metálicas para tubería	1	Pieza	\$3,000.00	\$7,500.00

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega, de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: (30) (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 2 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario, de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación compraNET) 18576009-064-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

18576009-065-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

18576009-066-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-064-09: 28 de mayo de 2009.

18576009-065-09: 26 de mayo de 2009.

18576009-066-09: 27 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 14 DE MAYO DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 288502)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 019
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-067-09 para la adquisición de material para laboratorio, a precio fijo.

Licitación 18576009-068-09 para la adquisición de equipo completo de herramienta, a precio fijo.

Licitación 18576009-069-09 para la adquisición de refaccionamiento para turbinas y compresores marca Elliot, bajo la modalidad de contrato abierto, a precio fijo.

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 (para la licitación 18576009-069-09) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI626009, número de la licitación (compraNET) 18576009-067-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material de laboratorio	15	Pieza
2	C480000000	Material de laboratorio	8	Pieza
3	C480000000	Material de laboratorio	6	Pieza
4	C480000900	Matraz	300	Pieza
5	C480000000	Material de laboratorio	30	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI631003, número de la licitación (compraNET) 18576009-068-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000070	Cortadora de concreto	1	Pieza
2	C390000000	Revolvedora de concreto	3	Pieza
3	C390000000	Revolvedora de concreto	2	Pieza
4	C390000000	Vibrador para concreto	5	Pieza
5	I420400000	herramientas	10	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 12 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI626010, número de la licitación (compraNET) 18576009-069-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	I420800076	Chumacera	1	Pieza	\$1,870.00	\$4,675.00
2	I420800076	Chumacera	1	Pieza	\$7,250.00	\$18,125.00
3	I420800076	Chumacera	1	Pieza	\$7,250.00	\$18,125.00
4	I420800076	Chumacera	1	Pieza	\$41,800.00	\$104,500.00
5	I420800076	Chumacera	1	Pieza	\$38,800.00	\$97,000.00

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario, de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(número licitación compraNET)

18576009-067-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

18576009-068-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

18576009-069-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-067-09: 18 de junio de 2009.

18576009-068-09: 16 de junio de 2009.

18576009-069-09: 17 de junio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 14 DE MAYO DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 288504)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 020
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-070-09 para la adquisición de globos de neopreno para bloqueo de líneas y equipos de proceso, a precio fijo.

Licitación 18576009-071-09 para la adquisición de instrumento balanceador dinámico basado en microprocesadores, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI628003 Número de la licitación (compraNET) 18576009-070-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660600000	Globos de neopreno	1	Pieza
2	C660600000	Globos de neopreno	1	Pieza
3	C660600000	Globos de neopreno	1	Pieza
4	C660600000	Globos de neopreno	1	Pieza
5	C660600000	Globos de neopreno	1	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 4 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI638004 Número de la licitación (compraNET) 18576009-071-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Instrumento balanceador dinámico	2	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 2 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (Número de licitación compraNET) 18576009-070-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576009-071-09: \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-070-09: 29 de mayo de 2009.

18576009-071-09: 4 de junio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones será: peso mexicano o dólar americano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 14 DE MAYO DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 288491)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA MIGUEL HIDALGO

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 021****No. DE LA LICITACION 18576009-072-09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576009-072-09 para la adquisición de Rejilla, Barra redonda de acero al carbón y alambre de amarre, bajo la modalidad de contrato abierto, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un 50 por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9RN636007 No. de la licitación (compraNET) 18576009-072-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C720405000	Rejilla moldeada	1	Pieza	\$390,000.00	\$975,000.00
2	C090000000	Barra redonda	1	Kilogramo	\$15,000.00	\$37,500.00
3	C090000000	Barra redonda	1	Kilogramo	\$15,000.00	\$37,500.00
4	C720200012	Alambre de amarre	1	Kilogramo	\$14,700.00	\$36,750.00

Lugar de entrega: Receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576009-072-09: \$2,526.32 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-072-09: 3 de junio de 2009

Actos del Procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 14 DE MAYO DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 288490)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"****AVISO SOBRE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LOS TRATADOS**

Pemex Refinación, Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", avenida Salvador Díaz Mirón número 119 A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., fallo licitación **18576011-089-08** del 26 de febrero de 2009, adquisición de gases industriales, adjudicado a: "Infra del Sur" S.A. de C.V., carretera Transísmica sin número esquina Tegucigalpa, colonia Nueva Mina, Minatitlán, Ver., código postal 96760, 12 partidas, monto \$4'695,715.00 M.N.; "Praxair México", S.A. de C.V., Biólogo Máximo Martínez 3804, colonia San Salvador Xocimanca, Delegación Azcapotzalco, código postal 02870, Distrito Federal, 14 partidas, monto \$1'800,700.00 M.N.; fallo de licitación **18576011-091-08** del 3 de marzo de 2009, adquisición de artículos de oficina, adjudicado a: "Grupo Vasilopoulos", S.A. de C.V., Santiago de Chile número 27, colonia Nueva Mina Norte, Minatitlán, Ver., código postal 96734, 82 partidas, monto \$4'599,948.66 M.N.; fallo de licitación **18576011-092-08** del 10 de marzo de 2009, adquisición de artículos de limpieza, adjudicado a: "Pibra", S.A. de C.V., avenida Coyoacán número 1052, colonia Del Valle, Mun. Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100, 54 partidas, monto \$4'600,040.25 M.N.; fallo de licitación **18576011-093-08** del 10 de marzo de 2009, adquisición de material para construcción, adjudicado a: "Agpa Industrial", S.A. de C.V., Abasolo 1004, colonia Centro, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96400, 42 partidas, monto \$1'528,598.84 M.N.; Hady Proveeduría Industrial, S.A. de C.V., Francisco I. Madero 3401-b, colonia Playa Sol, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96518, 154 partidas, monto \$4'484,110.83 M.N.; Industrial Lorbe, S.A. de C.V., avenida Zaragoza número 802, colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96400, 36 partidas, monto \$237,292.25 M.N.; fallo de licitación **18576011-094-08** del 11 de marzo de 2009, adquisición de válvulas, adjudicado a: "Materiales Industriales de Coatzacoalcos", S.A. de C.V., colonia López Mateos, código postal número 96490, Coatzacoalcos, Ver., 144 partidas, monto \$4'000,000.00 M.N.; fallo licitación **18576011-001-09** del 10 de marzo de 2009, adquisición de aislantes térmicos, adjudicado a: "Aislantes y Refractarios Diversos", S.A. de C.V., Bahía Adair número 8, manzana 2, colonia Parque de la Pequeña y Mediana Industria, Municipio de Altamira, Tamaulipas, código postal 89600, 22 partidas, monto \$1'227,827.82 M.N.; "Aislantes Minerales", S.A. de C.V., Descartes 104, colonia Nueva Anzures, Delegación Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11590, 12 partidas, monto \$225,484.76 M.N.; "Grupo Industrial Morgan", S.A. de C.V., Cerrada de la Paz número 10, colonia Parque Industrial Atlacomulco, Fraccionamiento Industrial La Paz, Del. Pachuca, Estado de Méx., código postal 42092, 6 partidas, monto \$874,307.99; "Schultz", S.A. de C.V., Coahuila número 223, despacho 4, colonia Roma Sur, Distrito Federal, código postal 06760, 24 partidas, monto \$2'172,386.23; fallo licitación **18576011-002-09** del 20 de marzo de 2009, adquisición de conexiones para tubería, adjudicado a: "Válvulas de Calidad de Monterrey", S.A. de C.V.; Privada Jagüey número 2, colonia Santa María, código postal 64650, Monterrey, Nuevo León, 602 partidas, monto \$4'000,000.00 M.N.; fallo licitación **18576011-003-08** del 12 de marzo de 2009, adquisición de tubería de línea, adjudicado a: "Válvulas de Calidad de Monterrey", S.A. de C.V., Privada Jagüey número 2, colonia Santa María, código postal 64650, Monterrey, Nuevo León, 90 partidas, monto \$4'000,000.00 M.N.; fallo licitación **18576011-004-09** del 23 de marzo de 2009, adquisición de consumibles de cómputo, adjudicado a: "Servicios Integrales de Conservación Industrial", S.A. de C.V., avenida 18 de Marzo número 202, colonia Centro, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96400, 246 partidas, monto \$8'250,000.00 M.N.; fallo licitación **18576011-005-09** del 20 de marzo de 2009, adquisición de equipo de seguridad, adjudicado a: "Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo", S.A. de C.V., boulevard Adolfo López Mateos número 4000, colonia Aeropuerto, Tampico, Tamaulipas, código postal 89337, 14 partidas, monto \$114,435.67 USD., "Industrial de Equipos de Tampico", S.A. de C.V., Escuadrón 201 número 419, colonia Nuevo Aeropuerto, Tampico, Tamaulipas, código postal 89337, 18 partidas, monto \$221,105.73 USD., "Servicios de Construcción Industrial", S.A. de C.V., Niños Héroes número 503, colonia Atasta, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, 2 partidas, monto \$15,354.59 USD., "Abindus Seguridad Industrial" S.A. de C.V., Héroes de Nacozari número 2604, colonia Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, código postal 64420, 10 partidas, monto \$1'410,942.50, "Dermaplus de México" S.A. de C.V., Moisés Sáenz 1116 Altos, colonia Leones, código postal 64460, Monterrey, Nuevo León, 2 partidas, monto \$84,947.44 USD., "Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial", S.A. de C.V., avenida Santiago número 32, colonia Barrio Santiago Norte, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08240, 32 partidas, monto \$5'578,650.00 M.N., "Materiales Especiales y Equipos Comerciales", S.A. de C.V., Valladolid número 20, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., 6 partidas, monto \$2'231,000.00 M.N.

MINATITLAN, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 288417)

PETROLEOS MEXICANOS

**DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
Nos. 18572055-001-09 Y 18572055-002-09
CONVOCATORIA 001-09**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adquisición de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de carnes en general, frutas, verduras, abarrotes, embutidos y lácteos para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) Pemex Coatzacoalcos, Pemex Minatitlán, Pemex Nanchital, Pemex El Plan, Pemex Salamanca y Pemex Tula.

Fundamento legal: para ambas licitaciones, artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Pueden participar: personas mexicanas, y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación 18572055-001-09, "Avituallamiento" plurianual 2009-2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en pesos	Presupuesto máximo en pesos
1	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Coatzacoalcos	Varias	\$788,000.00	\$1'970,000.00
2	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Minatitlán	Varias	\$920,000.00	\$2'300,000.00
3	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Nanchital	Varias	\$788,000.00	\$1'970,000.00
4	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex El Plan	Varias	\$580,000.00	\$1'450,000.00

Licitación 18572055-002-09, "Avituallamiento" plurianual 2009-2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en pesos	Presupuesto máximo en pesos
1	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Salamanca	Varias	\$1,409,990.40	\$3,524,976.00
2	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Tula	Varias	\$1,409,990.40	\$3,524,976.00

Lugares de entrega:

Para la licitación 18572055-001-09 será en el CENDI Pemex Coatzacoalcos ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada número 200, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver.; en el CENDI Pemex Minatitlán ubicado en avenida Fernando López Arias sin número, colonia Los Maestros, código postal 96749, en Minatitlán, Ver.; en el CENDI Pemex Nanchital ubicado en calle Veracruz esquina Tabasco, colonia Exfactoría Pemex, código postal 93770, en Nanchital, Ver. y en el CENDI Pemex El Plan ubicado en boulevard Antonio M. Quirazco sin número, colonia Mario Rosado, código postal 96980, en El Plan, Ver.; los días lunes, martes miércoles, jueves y viernes, en horario de 6:30 a 8:30 horas.

Para la licitación 18572055-002-09 será en el CENDI Pemex Salamanca ubicado en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36720, en Salamanca, Gto., y en el CENDI Pemex Tula, ubicado en kilómetro 27 carretera Jorobas, en Tula, Hgo., los días lunes, martes miércoles, jueves y viernes, en horario de 6:30 a 8:30 horas.

Plazo de entrega de los bienes:

Para ambas licitaciones y para todas las partidas será en días naturales, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.

Las órdenes se programarán semanalmente, todos los lunes a las 10:00 horas se le entregarán al proveedor 5 órdenes de surtimiento de las partidas adjudicadas (una para cada día de la semana, de lunes a viernes), firmadas por la Directora de cada CENDI, para entregar de martes a lunes como sigue:

Orden	Plazo	Día de entrega
Primera	1 día	Martes de la misma semana
Segunda	2 días	Miércoles de la misma semana
Tercera	3 días	Jueves de la misma semana
Cuarta	4 días	Viernes de la misma semana
Quinta	5 días	Lunes de la siguiente semana

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los bienes aceptados, a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para la licitación número 18572055-001-09 en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Coatzacoalcos, sito en avenida Ignacio de la Llave número 101, tercer piso, colonia Centro, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., y para la licitación número 18572055-002-09 en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Salamanca, sito en calle Pánuco número 303, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.; para ambas licitaciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.

Costo: el costo de las bases es de \$1,263.16 (un mil doscientos sesenta y tres pesos 16/100 M.N.) IVA incluido.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia según corresponda: 18572055-001-09 y 18572055-002-09, concepto: (RFC del licitante). Sírvase presentar la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de facturación, proporcionar copia de la Cédula de Identificación Fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema; en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Coatzacoalcos para la licitación 18572055-001-09 y en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Salamanca, para la licitación 18572055-002-09.

Fecha límite para adquirir las bases:

Para la licitación 18572055-001-09 será el día 26 de mayo de 2009.

Para la licitación 18572055-002-09, será el día 26 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones:

Para la licitación 18572055-001-09 será el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Coatzacoalcos, sita en avenida Ignacio de la Llave número 101, tercer piso, colonia Centro, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver.

Para la licitación 18572055-002-09, será el día 21 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Salamanca, sita en calle Pánuco número 303, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones:

Para la licitación 18572055-001-09, será el día 1 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Coatzacoalcos, sita en avenida Ignacio de la Llave número 101, tercer piso, colonia Centro, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver.

Para la licitación 18572055-002-09, será el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Salamanca, sita en calle Pánuco número 303, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Idioma: español.

No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para las licitaciones de esta convocatoria.

Las licitaciones 18572055-001-09 y 18572055-002-09 se llevarán a cabo reservadas de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 288557)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001-09
Nos. 18572052-001-09, 18572052-002-09 Y 18572052-003-09

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adquisición de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de carnes en general, frutas, verduras, abarrotes, embutidos y lácteos para los centros de Desarrollo Infantil (CENDI) Pemex Villahermosa, Pemex Ciudad Pemex, Pemex Reynosa, Pemex Cadereyta y Pemex Ciudad Madero.

Fundamento legal: para todas las licitaciones, artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Pueden participar: personas mexicanas, y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación 18572052-001-09, "Avituallamiento" plurianual 2009-2010.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en pesos	Presupuesto máximo en pesos
1	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Villahermosa	Varias	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00
2	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Ciudad Pemex	Varias	\$760,000.00	\$1'900,000.00

Licitación 18572052-002-09, "Avituallamiento" plurianual 2009-2010.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en pesos	Presupuesto máximo en pesos
1	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Reynosa	Varias	\$1'600,000.00	\$3'000,000.00
2	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Cadereyta	Varias	\$1'720,000.00	\$4'300,000.00

Licitación 18572052-003-09, "Avituallamiento" plurianual 2009-2010.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en pesos	Presupuesto máximo en pesos
1	C600000000	Avituallamiento para el CENDI Pemex Ciudad Madero	Varias	\$1'760,000.00	\$4'400,000.00

Lugares de entrega:

Para la licitación 18572052-001-09 será en el CENDI Pemex Villahermosa ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, en Villahermosa, Tab., y en el CENDI Pemex Ciudad Pemex ubicado en Miguel Orrico de los Llanos número 227, colonia Obrera, código postal 86721, en Ciudad Pemex, Tab.; los días lunes, martes miércoles, jueves y viernes, en horario de 6:30 a 8:30 horas.

Para la licitación 18572052-002-09 será en el CENDI Pemex Reynosa ubicado en boulevard Primero de Mayo esquina con Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88680, en Reynosa, Tamps., y en el CENDI Pemex Cadereyta ubicado en calle Benito Juárez número 1901, colonia Adolfo López Mateos, código postal 67450, en Cadereyta, N.L., los días lunes, martes miércoles, jueves y viernes, en horario de 6:30 a 8:30 horas.

Para la licitación 18572052-003-09 será en el CENDI Pemex Ciudad Madero ubicado en Calle 10 y 4a. Avenida, colonia Monteverde, código postal 89440, en Ciudad Madero, Tamps.; los lunes, martes miércoles, jueves y viernes, en horario de 6:30 a 8:30 horas.

Plazo de entrega de los bienes:

Para todas las licitaciones y todas las partidas será en días naturales, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.

Las órdenes se programarán semanalmente, todos los lunes a las 10:00 horas, se le entregarán al proveedor 5 órdenes de surtimiento de las partidas adjudicadas (una para cada día de la semana, de lunes a viernes), firmadas por la Directora de cada CENDI, para entregar de martes a lunes como sigue:

Orden	Plazo	Día de entrega
Primera	1 día	Martes de la misma semana
Segunda	2 días	Miércoles de la misma semana
Tercera	3 días	Jueves de la misma semana
Cuarta	4 días	Viernes de la misma semana
Quinta	5 días	Lunes de la siguiente semana

Condiciones de pago: la convocante pagará al Proveedor el importe de los bienes aceptados, a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para la licitación número 18572052-001-09 en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Villahermosa, sita en el Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, edificio Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones, planta baja, avenida Campo Sitio Grande 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86038, en la Ciudad de Villahermosa, Tab.; para la licitación número 18572052-002-09 en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Monterrey, sita en avenida Ruiz Cortines número 3520, colonia Moderna Oriente, código postal 64530, en Monterrey, N.L., y para la licitación 18572052-003-09 en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Tampico, sita en calle Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, edificio Corona, Zona Centro, código postal 89000, en Tampico, Tamps.; de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.

Costo: el costo de las bases es de \$1,052.63 (un mil cincuenta y dos pesos 63/100 M.N.) IVA incluido.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia según corresponda: 18572052-001-09, 18572052-002-09 y 18572052-003-09, concepto: (RFC del licitante). Sírvase presentar en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Villahermosa para la licitación 18572052-001-09, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Monterrey, para la licitación 18572052-002-09 y en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Tampico, para la licitación 18572052-003-09; la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de facturación, proporcionar copia de la Cédula de Identificación Fiscal; o en compraNET, pagando en la Institución Bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET, esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirir las bases:

Para la licitación 18572052-001-09 será el día 26 de mayo de 2009.

Para la licitación 18572052-002-09, será el día 26 de mayo de 2009.

Para la licitación 18572052-003-09, será el día 26 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones:

Para la licitación 18572052-001-09 será el día 25 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Villahermosa, sita en el Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, edificio Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones, planta baja, avenida Campo Sitio Grande 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86038, en la Ciudad de Villahermosa, Tab.

Para la licitación 18572052-002-09, será el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Monterrey, sita en avenida Ruiz Cortines número 3520, colonia Moderna Oriente, código postal 64530, en Monterrey, N.L.

Para la licitación 18572052-003-09, será el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Tampico, sita en calle Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, edificio Corona, Zona Centro, código postal 89000, en Tampico, Tamps.

Presentación y apertura de proposiciones:

Para la licitación 18572052-001-09, será el día 1 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en la oficina del enlace regional de apoyo Administrativo Villahermosa, sita en el Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, edificio Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones, planta baja, avenida Campo Sitio Grande 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86038, en la Ciudad de Villahermosa, Tab.

Para la licitación 18572052-002-09, será el día 1 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la Oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Monterrey, sita en avenida Ruiz Cortines número 3520, colonia Moderna Oriente, código postal 64530, en Monterrey, N.L.

Para la licitación 18572052-003-09, será el día 1 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Tampico, sita en calle Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, edificio Corona, Zona Centro, código postal 89000, en Tampico, Tamps.

Aspectos generales:

Idioma: español.

No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para las licitaciones de esta convocatoria.

Las licitaciones 18572052-001-09, 18572052-002-09 y 18572052-003-09, se llevarán a cabo reservadas de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 288560)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública y de servicios relacionados con la obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/mayo/2009	26/mayo/2009 10:00 horas	26/mayo/2009 9:00 horas	1/junio/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyectos Ejecutivos para la Sustitución de Sistema Indicador de Pendiente de Aproximación de Precisión (PAPI), equipos electromecánicos en subestación y obras Complementarias de Ayudas Visuales en los Aeropuertos de Campeche, Camp., Ciudad del Carmen, Camp., Chetumal Q. Roo, y Loreto B.C.S.	18/Jun./2009	65 días naturales	\$600,000.00

Número de licitación: 09085002-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/mayo/2009	26/mayo/2009 11:15 horas	25/mayo/2009 12:00 horas	1/junio/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación y mantenimiento de infraestructura y equipos electromecánicos, así como trabajos complementarios en el Aeropuerto de Chetumal, Q. Roo	24/Jun./2009	90 días naturales	\$300,000.00

- Ubicación de los Servicios: Aeropuerto de Campeche, ubicado en avenida López Portillo sin número carretera Campeche-China, Campeche Camp., código postal 24072; Aeropuerto de Ciudad del Carmen, Camp., ubicado en Calle 31 sin número, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190; Aeropuerto de Chetumal, Q. Roo, ubicado en prolongación avenida Efraín Aguilar con Revolución sin número, Chetumal Q. Roo, código postal 77049, y Aeropuerto de Loreto, B.C.S., ubicado en kilómetro 7 carretera Transpeninsular Nopolo, Loreto, B.C.S., código postal 23880, ubicación de la obra: Aeropuerto de Chetumal ubicado en prolongación avenida Efraín Aguilar con Revolución sin número, Chetumal Q. Roo, código postal 77049.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 1028, de lunes a viernes; de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en la fecha y hora indicada en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la Sala de Licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Para el caso de Obra, se otorgará un anticipo de 30% de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación; y para el caso de servicios relacionados con la obra pública no se otorgará anticipo.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2008, únicamente las personas físicas podrán presentar declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En caso de ser de nueva creación las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4.- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7.- Declaración de Integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8.- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el Organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS,
CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 288455)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Convocatoria 008:

Licitación pública nacional: adquisición de papelería y artículos de oficina (ASA-LPN-004/09).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-012-09	Convocante: \$549.00 En compraNET: \$549.00	22/05/09	21/05/09 10:00 horas	28/05/09 10:30 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
77	Hojas blancas tamaño carta; hojas blancas tamaño oficio; lápiz adhesivo; registrador tamaño carta; y carpeta tamaño carta de tres argollas	5000, 400, 2000, 8000 y 500.	Millar, millar, pieza, pieza y pieza.

Convocatoria 009:

Licitación pública internacional abierta: adquisición de mangueras para suministro de combustible de aviación (ASA-LPI-004/09).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09085001-013-09	Convocante: \$549.00 En compraNET: \$549.00	27/05/09	22/05/09 10:00 horas	2/06/09 10:30 horas	
Partidas	Descripción de partidas de mayor monto			Cantidad	Unidad de medida
13	Manguera de 2 pulgadas de diámetro x 20 metros.			30	Tramo
	Manguera de 3 pulgadas de diámetro x 3 metros			20	Tramo
	Manguera de 4 pulgadas de diámetro x 3 metros			20	Tramo
	Manguera de 4 pulgadas de diámetro x 6 metros			20	Tramo
	Manguera de 2 pulgadas de diámetro x 15 metros			30	Tramo

Licitación pública internacional abierta: adquisición de kits de reparación para bomba Gorman Rup, codos y coples giratorios e hidrantes para combustible de aviación (ASA-LPI-005/09).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-014-09	Convocante: \$549.00 En compraNET: \$549.00	28/05/09	25/05/09 12:30 horas	3/06/09 10:30 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
30	Repuesto para boquilla; kit de reparación para bomba Gorman Rup; kit de reparación para bomba Gorman Rup; cople; y kit de reparación para boquilla	40, 10, 10, 30, y 25.	Juego, juego, juego, pieza y juego

Licitación pública internacional abierta: adquisición de válvulas, medidores, boquillas y pistolas para servicio de combustibles de aviación (ASA-LPI-006/09).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-015-09	Convocante: \$549.00 En compraNET: \$549.00	29/05/09	26/05/09 10:00 horas	4/06/09 10:30 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
12	Cople para hidrante; válvula piloto de control de presión; boquillas de servicio de combustible; boquillas de servicio de combustible; transmisor de pulsos.	10, 12, 25, 25 y 130.	Pieza, pieza, pieza, pieza y pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o <http://www.infocentro.com.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de lunes a viernes, con horario de caja, de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Sí se aceptará el envío de propuestas por mensajería o mediante un propio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberán presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en el idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de los bienes, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA

RUBRICA.

(R.- 288457)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente: la publicación, presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el comité local de adquisiciones, el día 15 de abril de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-017-09	En convocante: \$880.00 en compraNET: \$800.00	28/mayo/2009	22/05/09 P.C. 155 Arenal 9:00 Hrs. P.C. 156 P. de Barrancas 12:00 horas P.C. 157 Santa Ma. del Oro 16:00 horas tiempo del Pacífico	27/mayo/2009 10:00 horas	4/junio/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	- Mantenimiento preventivo a plantas de emergencia e instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. - Mantenimiento preventivo a instalaciones eléctricas: (mantenimiento preventivo a subestación eléctrica, mantenimiento preventivo a tableros de transferencia, mantenimiento preventivo a centros de carga y mantenimiento preventivo a sistema hidroneumático)	Servicio
2	000000000	Mantenimiento preventivo a plantas de tratamiento de aguas residuales. De las plazas de cobro, 155 Arenal, 158 Tequila, 156 Plan de Barrancas, 157 Santa María del Oro y 154 Tequepexpan, carretera Guadalajara-Tepic	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024- 018-09	En convocante: \$880.00 En compraNET. \$800.00	28/mayo/2009	27/mayo/2009 13:00 horas	4/junio/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria adscrita a la Plaza de Cobro 155 Arenal		Servicio
2	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria adscrita a la Plaza de Cobro 156 Plan de Barrancas		Servicio
3	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria adscritos a la Plaza de Cobro 157 Santa María del Oro		Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo Norte número 1818, 3er. piso, colonia San Miguel de Mezquitán, ciudad Guadalajara, Jal., código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7055, en el área de Recursos Financieros, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas los días 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de mayo/2009, conforme lo marca la fecha límite para adquirir las bases en cada una de las licitaciones.

La forma de pago en convocante es: en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Banobras, S.N.C. Fondo Nacional de Infraestructura, en domicilio de este organismo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC México, S.A. "El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español". "La moneda en que deberán cotizarse será peso mexicano". "Los interesados podrán presentar propuestas por medios electrónicos". "Todas aquellas personas interesadas podrán participar en calidad de observadores".

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE.
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS
RUBRICA.

(R.- 288539)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la:

Licitación pública nacional 11137001-006-09, servicio de impresión de libros maquila (33 partidas)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	19/05/2009	19/05/2009 11:00 horas	25/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0031	485,650	Pieza
2	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0032	485,650	Pieza
3	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0033	485,650	Pieza
4	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0035	485,650	Pieza
5	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 0036	485,650	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señaladas en la sala de licitaciones ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de la Conaliteg y/o en los domicilios que indique, ubicados dentro del territorio nacional.
- Tiempo de entrega: de conformidad con lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CARLOS ANTONIO FRANCO CORIA

RUBRICA.

(R.- 288425)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de telefonía local y de larga distancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de y apertura de proposiciones	
11323001-007-09		\$1,098.40 Costo en compraNET: \$988.56	22/05/2009	22/05/2009 12:00 horas	21/05/09 10:00 horas	28/05/2009 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de telefonía local y marcación a celular local			1	Servicio	\$774,000.00 \$1,290,000.00
2	C810000000	Servicio de telefonía de larga distancia (nacional e internacional), incluyendo marcación a celulares de larga distancia			1	Servicio	\$516,000.00 \$860,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en José María Ibarrarán número 84, 1er. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 09 00, extensiones 1017, 1130 y 1104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado expedido a favor del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en José María Ibarrarán número 84, 1er. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 28 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, José María Ibarrarán número 84, 1er. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo de las bases.
- Plazo de entrega: del 15 de junio de 2009 al 15 de junio de 2012.
- El pago se realizará: dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAVIER DE JESUS NOYOLA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 288519)

CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de vigilancia y limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11111001-003-09	\$2,092.00 Costo en compraNET: \$1,902.00	25/05/2009	25/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 9:00 horas	1/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio
2	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Enrique Reyna número 140, colonia Predio El Charquillo, código postal 25253, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-438-94-64, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Investigación en Química Aplicada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en Centro de Investigación en Química Aplicada, ubicado en boulevard Enrique Reyna número 140, colonia Predio el Charquillo, código postal 25253, Saltillo, Coahuila.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en Centro de Investigación en Química Aplicada, código postal 25253, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en Centro de Investigación en Química Aplicada, boulevard Enrique Reyna número 140, colonia Predio El Charquillo, código postal 25253, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en Centro de Investigación en Química Aplicada, boulevard Enrique Reyna número 140, colonia Predio El Charquillo, código postal 25253, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigación en Química Aplicada, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: anual.
- El pago se realizará: quincenal contra servicio otorgado a satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 14 DE MAYO DE 2009.

RECURSOS MATERIALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

C. P. DIANA LUCIA PADILLA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 288423)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL DURANGO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación-construcción de dormitorio de niños, dormitorio de niñas, biblioteca-salón de cómputo, cocina-comedor y obra exterior de los albergues escolares indígenas "Cuauhtémoc, ubicado en la localidad de Candelaria del Alto, Justo Sierra, ubicado en la localidad de Santa María Ocotan, Silvestre Revueltas, ubicado en la localidad de Las Flores y San Buenaventura, ubicado en la localidad de San Buenaventura municipios del Mezquital en el Estado de Durango", mediante el sistema constructivo integral, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00625006-005-09	\$2,000	22 de mayo 2009	21 de mayo 2009 10:00 Hrs.	19 de mayo 2009	29/05/09 9:00 Hrs.	9:01 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio				10/06/2009	166 días	\$2,500,000

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00625006-006-09		\$2,000	22 de mayo 2009	21 de mayo 2009 10:00 Hrs.	19 de mayo 2009	29/05/09 10:00 Hrs.		10:01 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
010102	Construcción de edificio					10/06/2009	166 días	\$2'500,000

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00625006-008-09		\$2,000	22 de mayo 2009	21 de mayo 2009 10:00 Hrs.	20 de mayo 2009	29/05/09 11:00 Hrs.		11:01 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
010102	Construcción de edificio					10/06/2009	166 días	\$2'500,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625006-009-09	\$2,000	22 de mayo 2009	21 de mayo 2009 10:00 Hrs.	20 de mayo 2009	29/05/09 12:00 Hrs.	12:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
010102	Construcción de edificio	10/06/2009	196 días	\$3'000,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jesús Ignacio Soto número 338, colonia Guillermina, código postal 34270, Durango, Durango, teléfono 618 818 9637, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 9:00 a 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación de la CDI en Durango, ubicadas en calle Jesús Ignacio Soto número 338, colonia Guillermina, código postal 34270, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos que tenga celebrados con la administración pública federal o estatal así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones que se liquidarán en un plazo que no exceda de los 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autorice por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

DURANGO, DGO., A 14 DE MAYO DE 2009.
DELEGADO ESTATAL
SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 288433)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de enlaces de comunicación con las direcciones regionales del CONACYT (VPN-MPLS), integrando los servicios de voz, datos y videoconferencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11112001-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	26/05/2009	26/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 11:00 horas	1/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1582, tercer piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 53-22-77-00, extensión 2240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de CONACYT. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: zona metropolitana y algunos estados de la República Mexicana, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 36 meses posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: a mes vencido dentro de los 15 días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ASI COMO,
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE ERNESTO RUIZ DELGADO

RUBRICA.

(R.- 288552)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de osteosíntesis, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-008-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$998.55	27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	3/06/2009 10:00 horas	3/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Material de osteosíntesis	1	Contrato	1	2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 100 76 86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Plan de Ayala número 990, 5o. piso, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Plan de Ayala número 990, 5o. piso, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas, Plan de Ayala número 990, 5o. piso, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al anexo 1; los días: de acuerdo al anexo 1; en el horario de entrega: de acuerdo al anexo 1.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo 1.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto 8 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MAYO DE 2009.
ENCARGADA DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LIC. VERONICA SOLANO FLORES
RUBRICA.

(R.- 288562)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Felipe Alberto Ramírez Fernández, con cargo de Director del Hospital Regional el día 5 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
00637017-007-09		\$1,389.48 Costo en compraNET: \$1,263.16	19/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2009 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Reactivos para la determinación de citometrías hemáticas en equipo automatizado			16,000	Prueba	16,000	20,000
2	C840800000	Reactivos para la determinación de citometrías hemáticas en equipo semiautomatizado			10,556	Prueba	10,556	13,195
3	C840800000	Juego de reactivos para la determinación de sodio, potasio, y cloro en suero y orina			14	Equipo	14	18
4	C840800000	Juego de reactivos completo para la determinación de ph, pco2, po2			14	Equipo	14	18
5	C840800000	Juego de reactivos completo, el cual contiene una capacidad total de 4.2 lts.			3,360	Equipo	3,360	4,200

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72530, Puebla, Puebla, teléfono: 01-22-22-33-70-24, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Hospital Regional Puebla, ubicada en avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72530, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de las proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional Puebla, 14 Sur, número 4336, colonia San Manuel, código postal 72530, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de varios del Hospital Regional, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9.00 a 15:00 y de 16.00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a calendario.
- El pago se realizará: de los 20 a los 45 días de la entrega de los documentos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL
DR. FELIPE ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 288480)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA

SEGUNDA CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de artículos diversos, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Aguilar Chedraui, con cargo de Delegado Estatal el día 6 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00637117-004-09		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2009	19/05/2009 10:00 horas		No habrá visita a instalaciones	25/05/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660200018	Papel higiénico y facial		400	Paquete	400	1,000
2	C870000050	Disco compacto		280	Caja	280	700
3	C420000074	Fibra		200	Pieza	200	500
4	C420000084	Jabones		200	Pieza	200	500
5	C420000006	Blanqueador		120	Frasco	120	300

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfonos 01-(222)-(222)-232-7994, 232-7987, extensiones 3019 o 3034, los días del 14 al 19 de mayo de 2009 en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones; el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará, según el calendario programado, en auditorio de la Delegación Estatal del ISSSTE en Puebla, ubicado en avenida 3 Poniente número 1906, primer piso, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Estatal Delegacional, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de entrega de 9:00 a 12:30 horas.
- Plazo de entrega: entregas programadas.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a la presentación de la documentación requerida para tal fin.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 14 DE MAYO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. ALFONSO EDUARDO LETAYF ACAR
RUBRICA.

(R.- 288493)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados de especialización, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el profesor Jesús Aguilar Bueno, con cargo de Delegado Estatal el día 29 de abril de 2009.

Licitación pública nacional número 00637087-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	21/05/2009	21/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Auxiliares de diagnóstico laboratorio en Cd. Camargo	1	Servicio	\$98,889.20	\$247,223.00
2	C810000000	Estudios especiales de imagen resonancia y otros Cd. Juárez	1	Servicio	\$90,402.41	\$226,006.02
3	C810000000	Estudios de radiología y gabinete Cd. Juárez	1	Servicio	\$90,000.00	\$225,000.00
4	C810000000	Auxiliares de diagnóstico laboratorio en Cd. Jiménez	1	Servicio	\$81,806.07	\$204,515.17
5	C810000000	Diag. oftalmo Enf. retina en Cd. Juárez	1	Servicio	\$67,500.00	\$168,750.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 481-37-37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en caja delegacional, ubicada en la planta baja del edificio Ornelas, calle Ojinaga 303, colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el almacén estatal del ISSSTE, ubicado en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el almacén estatal ISSSTE, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en el almacén estatal ISSSTE, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de las requeridas por el servicio.
- Plazo de entrega: a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre 2009.
- El pago se realizará: la fecha no excederá de treinta días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa prestación del servicio, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MAYO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 288441)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA

DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sustancias químicas; servicio de mantenimiento al inmueble, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00637018-017-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$906.18 Costo en compraNET: \$823.80		27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/06/2009 10:00 horas	4/06/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Pruebas de microbiología			14	Prueba
2	C840800000	Pruebas de hemocultivos y otros fluidos corporales			550	Prueba
3	C840800000	Pruebas de electrolitos séricos y urinarios			12,600	Prueba
4	C840800000	Pruebas de gasometría			10	Prueba

Licitación pública nacional número 00637018-018-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$906.18 Costo en compraNET: \$823.80		22/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	22/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 10:00 horas	29/05/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento al inmueble			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 526 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, México, teléfono: 01 6677593403, los días de lunes a viernes (hábiles); con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" con cargo a una institución bancaria con domicilio en la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 sucursal 1097 de HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán en la sala A de juntas del auditorio del Hospital Regional Culiacán "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega", ubicado en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, México.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo en el Hospital Regional Culiacán "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega", código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo establecido en bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo establecido en bases.
- El pago se realizará: según lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación como observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

CULIACAN, SIN., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. MARGARITO CABRALES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 288483)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de automatización con cableados y equipos de medición en la central de servicios "Casa de Máquinas" de diversas unidades médicas de las Delegaciones Sur de Distrito Federal, Guerrero y Morelos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura de propuestas
00641215-004-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	22/05/2009	22/05/2009 11:00 horas	21/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación electromecánica, hidráulica y de control	15/06/2009	90	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 56-34-72-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Subdelegación número 9, primer piso, ubicada en Calzada de la Viga número 1174 esquina Eje 5 Sur, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada de la Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, Calzada de la Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la Oficina de Conservación del Hospital General Regional número 1, ubicada en avenida Gabriel Mancera número 222, colonia Del Valle, código postal 03200, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: diversas unidades médicas de las delegaciones Sur del Distrito Federal, Guerrero y Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de los trabajos se requiere que el licitante acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares ejecutados en un lapso no mayor a tres años, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo arriba señalado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes, acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física), y mediante escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Entregar escrito en que manifiestan bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representada cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, copia simple del comprobante de pago de bases, declaración de integridad, en su caso escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cunado menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que cumpla cuantitativamente y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación, la falta de alguno de ellos o de algún rubro en lo individual, esté incompleto será motivo para desechar la propuesta. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, a partir de la fecha en que las estimaciones hayan sido autorizadas por el jefe de conservación de cada unidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. FERNANDO VALENZUELA ARCOS

RUBRICA.

(R.- 288363)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de; carácter nacional a precios unitarios para la ejecución de trabajos de obra civil e instalaciones para trabajos de ampliación y remodelación del Hospital General de Zona número 8, ubicado en la ciudad de Córdoba, Veracruz de la Delegación Regional Veracruz Sur, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de la Materia, así como el artículo 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00641252-004-09	\$ 3,500.00 Costo en compranet: \$ 3,000.00	22/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	21/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación del Hospital General de Zona No. 8 (1a. Etapa)	15/06/2009	150	\$5'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Calle Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el Hospital General de Zona número 8, ubicado en Avenida 11 y Calle 3 sin número, colonia Centro, código postal 94500, Córdoba, Veracruz.
- Ubicación de la obra: el Hospital General de Zona número 8, ubicado en Avenida 11 y Calle 3 sin número, colonia Centro, código postal 94500, Córdoba, Veracruz.
- Información relativa a las licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono 01-272-726-5761, los días hábiles del 14 al 22 de mayo de 2009, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz. El costo de las bases incluyen IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- De acuerdo en lo establecido en el artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas "Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrándose previamente su participación".

- Las propuestas se recibirán físicamente en la convocante en un sobre en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Calle Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, o a través del servicio postal o de mensajería.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en la construcción y remodelación de hospitales en operación similares en magnitud y complejidad a la del objeto de la licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae y, la capacidad financiera que acredite el capital contable requerido en la licitación, el cual deberá constar en su declaración fiscal o en balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$5'000,000.00. Los licitantes que deseen presentar propuestas mediante convenio de participación conjunta, deberán entregar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de todas y cada una de las personas físicas o morales que suscriban el convenio de participación conjunta, pudiendo acreditar en su caso, el capital contable antes indicado. Para empresas de nueva creación y que de acuerdo a su constitución social, aun no estén obligadas a presentar declaración fiscal, el licitante deberá entregar copia simple de balance general auditado más actualizado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se deberá cumplir con lo establecido en las bases de licitación y en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, así como en los artículos 23, 24 y en su caso en el 28 y 28 A de su Reglamento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el IMSS analizará y evaluará las proposiciones presentadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en todos los casos se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas que en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.
- Las condiciones de pago son: el IMSS pagará en moneda nacional al contratista previa presentación de estimaciones mensuales, de los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, y con autorización del residente de obra, el pago se efectuará en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en Orizaba, Ver., dentro de un plazo no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el área de finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ORIZABA, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO
RUBRICA.

(R.- 288361)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

CONVOCATORIA 003-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, II, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública electrónica con carácter Internacional y Nacional, para la adquisición de lentes intraoculares, insumos para glucometría, colesterometría y de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

00641189-003-09, Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adquisición de lentes intraoculares (artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-003-09	En convocante y compraNET: \$732.26	21/05/2009	21/05/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C480000000	060 506 3627 Lente Intraocular con servicio de Ultrasonografía	364	pieza	\$404,953.04	\$1'012,382.61

00641189-004-09, Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adquisición de insumos para glucometría y colesterometría (artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-004-09	En convocante y compraNET: \$732.26	22/05/2009	21/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C480000000	379 448 0040 01 01 Lanceta automática para punción capilar	200	Caja	\$316,609.28	\$791,523.21
2	C480000000	379 885 0024 01 01 Tira reactiva para determinación de glucosa	650	Tubo		
3	C480000000	379 885 0032 00 01 Tira reactiva para determinación de colesterol	720	Tubo		

00641189-005-09, Licitación pública nacional, para la adquisición de insumos de cómputo (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-005-09	En convocante y compraNET: \$732.26	23/05/2009	22/05/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	C210000000	372 197 2366 00 01 Cartucho para impresora Lexmark T420	240	Pieza	120	240
2	C210000000	372 197 2853 00 01 Cartucho para impresora Led, Marca OKI	232	Pieza	161	232
3	C210000000	372 197 1384 00 01 Cartucho para impresora láser Kyocera	12	Pieza	6	12

- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones 00641189-003-09 y 00641189-004-09, es autorizada por el licenciado Dan Eli Martínez Ponce, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento y se realiza con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones 00641189-003-09 y 00641189-004-09 se realizan bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y extranjera y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público.
- La licitación 00641189-005-09 es de carácter nacional, por lo que solo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas, por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora, o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Delegación Estatal en Nayarit, sito calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01311 215 4550 al 59.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios: en convocante y compraNET \$732.26 (setecientos treinta y dos pesos 26/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en cada una de las licitaciones, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán el día y hora que se especifica en cada una de las licitaciones, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- No se utilizará mecanismo de oferta subsecuente de descuento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 14 DE MAYO DE 2009.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 288355)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación a bases de precios unitarios para el mantenimiento correctivo a obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado y gases medicinales en unidades médicas en la Delegación Jalisco, así como el proyecto de monitoreo y control, tercera etapa Zona Occidente Sur, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-034-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/05/2009	21/05/2009 9:00 horas	20/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de monitoreo y control tercera etapa Zona Occidente Sur	23/06/2009	90	\$8'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la oficina del jefe de conservación de la Unidad del Hospital General Regional número 46, ubicada en calzada Lázaro Cárdenas número 2063 esquina con avenida 8 de Julio. La visita a las demás unidades que conforman la zona Occidente Sur, será por cuenta del licitante previo aviso al Director Administrativo o Jefe de Conservación de la Unidad, código postal 45910, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: unidad del Hospital General Regional número 46, ubicado en calzada Lázaro Cárdenas número 2063 esquina con avenida 8 de Julio, y en las unidades que integran la Zona Occidente Sur.

Los siguientes puntos son aplicables para todas las licitaciones de la presente convocatoria:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3617-2935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Conservación y Servicios Generales autorizada por cualquiera de las tres subdelegaciones del IMSS en la Zona Metropolitana, y pagadera en los bancos autorizados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acredite mediante el currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que disponga para la ejecución de los trabajos de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que acredite un capital mínimo requerido.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: a precio unitario, mediante estimaciones que el contratista formulará para los trabajos ejecutados y terminados en los términos pactados en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-035-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/05/2009	22/05/2009 9:00 horas	21/05/2009 9:00 horas	1/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	23/06/2009	120	\$1'200,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la oficina de Conservación de la Unidad Medicina Familiar número 177, ubicada en calle Hernando Martel número 65, Lagos de Moreno, Jalisco, código postal 47400, Lagos de Moreno, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad Medicina Familiar número 177, ubicada en calle Hernando Martel número 65, Lagos de Moreno, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-036-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/05/2009	22/05/2009 11:00 horas	21/05/2009 11:00 horas	1/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	23/06/2009	120	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 20, ubicada en calle Jaime Llamas García número 5, colonia Puerta de la Costa, código postal 48900, Autlan de Navarro, Jalisco, y en las unidades que integran la zona: U.M.F. número 37 Melchor Ocampo, U.M.F. número 71 Ayutla, U.M.F. número 81 El Grullo, U.M.F. número 82 Unión de Tula, Oficina Auxiliar de Autlan, Tienda Autlan, Almacén Autlan, H.G.SZ. número 28 Casimiro Castillo, U.M.F. número 83 La Huerta, U.M.F. número 70 Careyes, U.M.F. número 80 Cihuatlan, U.M.F. número 162 Melaque, código postal 48900, Autlán de Navarro, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 20, ubicado en calle Jaime Llamas García número 5, colonia Puerta de la Costa, código postal 48900, Autlan de Navarro, Jalisco, y en las unidades que integran la zona.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-037-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/05/2009	22/05/2009 13:00 horas	21/05/2009 13:00 horas	1/06/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	23/06/2009	90	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la Jefatura de Conservación del la Unidad de Medicina Familiar número 78, ubicada en avenida San Jacinto número 588, colonia San Rafael, código postal 44810, Guadalajara, Jalisco y unidades que integran la zona: U.M.F. número 167, U.M.F. número 47, código postal 44810, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 78, ubicada en avenida San Jacinto número 588, colonia San Rafael, código postal 44810, Guadalajara, Jalisco y unidades que integran la zona.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE MAYO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ING. JUAN MORA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 288365)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTICULO 134; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III INCISO B), 31, 32, 33, 34, 45, 47 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA, CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641267-005-09	\$995.00	22/05/2009	21/05/2009 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/05/2009 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	
				MINIMAS	MAXIMAS
1	C810200000	SERVICIO PARA PROCEDIMIENTOS DE ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA	PROCEDIMIENTO	47	118

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, EL DIA 04 DE MAYO DE 2009.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, SITA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, SITA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- UNA VEZ INICIADO CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE LA LICITACION, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 288373)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO****CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Servicio de Seguridad en Inmuebles del Programa IMSS Oportunidades, adquisición de bienes de inversión de los grupos 513, 531, 533, 535, 537 y 564, contratación del servicio subrogado de cirugía electiva y para la contratación del servicio subrogado de estudios de tomografía axial computarizada, conforme a lo siguiente.

Licitación pública nacional (servicio de seguridad en inmuebles del programa IMSS oportunidades)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-011-09	Convocante: y compraNET: \$880.00	23/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de seguridad en inmuebles del Programa IMSS Oportunidades	1	Servicio

Licitación pública nacional (bienes de inversión)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-012-09	Convocante: y compraNET: \$880.00	23/05/2009	22/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000216	Estuche de diagnóstico básico. Equipo utilizado para la exploración física del paciente	41	Equipo
2	C420000146	Anteojos emplomados. estructura ligera, plásticos de espesor equivalente a 0.2 mm de plomo	10	Pieza
3	I090000130	Chasis con pantalla de emisión verde 25.40 x 30.48 cm (10 x12 pulgadas) velocidad 400	18	Pieza
4	I060400000	Separador O'Sullivan O'Connor, con tres hojas intercambiables	5	Pieza
5	C480000954	Pinza satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm	2	Pieza

Licitación pública nacional (servicio subrogado de cirugía electiva)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-013-09	Convocante: y compraNET: \$880.00	26/05/2009	26/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio subrogado de cirugía electiva	1	Servicio

Licitación pública nacional (servicio subrogado de estudios de tomografía axial computarizada)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-014-09	Convocante: y compraNET: \$880.00	26/05/2009	26/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio subrogado de estudios de tomografía axial computarizada	1	Servicio

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 00641226-011-09 en las diferentes unidades de la Delegación Estatal en Hidalgo del Régimen IMSS-Oportunidades y para la licitación 00641226-012-09 en el almacén Delegacional, sito en carretera Pachuca las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, en horario de 9:00 a 15:00 horas, y para las licitaciones 00641226-013-09 y 00641226-014-09 en las instalaciones del proveedor de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 00641226-011-09, 00641226-013-09 y 00641226-014-09 de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación respectivas y para la licitación 00641226-012-09 dentro de los 45 días posteriores al fallo de la licitación.
- El pago se realizará: para las licitaciones 00641226-011-09, 00641226-013-09 y 00641226-014-09 a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendadura y la constancia de prestación del servicio y para la licitación 00641226-012-09 a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendadura y la constancia de recepción del bien.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
- Las presentes licitaciones se fundamentan en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE MAYO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 288371)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter internacional: para la adquisición de insumos de material de curación de alta especialidad grupo de suministro 060 y adquisición de piezas de mano del grupo de suministro 53.1 (equipo, instrumental y accesorios médicos); nacional: para la adquisición del grupo de suministro: 37.0 reconocimientos y distintivos a méritos laborales; y adquisición de consumibles de equipo de cómputo Para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz y material de aseo para la Delegación Veracruz Norte para cubrir necesidades al mes de junio y para la UMAE Veracruz para el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Adquisición de insumos de material de curación de alta especialidad grupo de suministro 060 y adquisición de piezas de mano del grupo de suministro 53.1 (equipo, instrumental y accesorios médicos)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-010-09	\$1,000.00	17/06/2009	16/06/2009 9:00 horas	23/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	531.691.0370.00.01 Pieza de mano de alta de alta velocidad estomatología	Pieza	49	122
2	C480000000	060.066.0906.01.01 Jabones líquidos desinfectantes para manos y piel	Envase	330	660
3	C480000000	060.607.0076.10.01 Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardiaco 5 Fr.	Pieza	18	36
4	C480000000	060.167.6463.00.01 Catéter para extracción de cálculos de vías biliares con doble vía Cal.4.8 Fr.	Pieza	5	10
5	C480000000	060.168.8138.11.01 Cánulas para traqueostomía adulto de cloruro de polivinilo con balón	Pieza	12	25

Licitación pública nacional

Adquisición del grupo de suministro: 37.0 reconocimientos y distintivos a méritos laborales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-011-09	\$1,000.00	23/05/2009	22/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	370.073.0173.00.01 Fistol de plata Ley 0.925 con peso aproximado de 2.5 gr	Pieza	382	953
2	C210000000	370.073.0181.00.01 Fistol de oro de 14 K con peso aproximado de 2 gr	Pieza	7	17
3	C210000000	370.073.0140.00.01 Medalla conmemorativa de 40 MM de diámetro y peso 33.33 gr	Pieza	281	702

Licitación pública nacional

Adquisición de consumibles de equipo de cómputo para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz y material de aseo para la Delegación Veracruz Norte

Materia de bases para la Elección Veracruz Norte							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00641191-012-09		\$1,000.00	26/05/2009	25/05/2009 9:00 horas	1/06/2009 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C8700000000	372.303.0130.00.01 Disco compacto regrabable de 640 MB duración 74 minutos	Pieza	350	700
2	C8700000000	372.198.0674.00.01 Cinta para impresora marca Okidata de 9 pines modelo ML-321	Pieza	3	6
3	C4200000000	350.308.0016.00.01 Despachador de jabón para manos, jabonera rellenable	Caja	14	34
4	C4200000000	350.543.0086.02.01 Jabón líquido para lavado de manos para uso industrial, institucional	Cubeta	29	72
5	C4200000000	350.308.0032.00.01 Despachador de toalla inter doblada, blanda en medidas de 21 x 24 cm	Pieza	164	409

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en días hábiles para el Instituto: Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Delegación y/o UMAE según corresponda.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación 00641191-010-09 se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.

DELEGADO

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 288369)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas: nacional para la adquisición de mobiliario médico, servicios generales y otros y artículos deportivos y otros, e internacional, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento celebradas bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, contemplados por los tratados, para la adquisición de equipos médicos, para cubrir necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, para el periodo del 29 de mayo al 31 de diciembre de 2009, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-015-09	\$1,321.00	22/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	I450000000	Micrófono inalámbrico de mano y solapa	1	Equipo	1	1	\$13,794.25	\$13,794.25
2	I450000000	Equipo de sonido 6 baffles para medios 1200 programados	1	Equipo	1	1	\$48,995.75	\$48,995.75
3	I090000000	Mesa de estabilidad	1	Pieza	1	1	\$14,720.00	\$14,720.00
4	I090000000	Mesa de estabilidad	1	Pieza	1	1	\$19,124.50	\$19,124.50
5	I090000000	Carro camilla para ambulancia	1	Equipo	1	3	\$9,108.32	\$27,324.97

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios que se especifican en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir del 5 de junio de 2009.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, cuyo domicilio se describe en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública internacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-016-09	\$1,321.00	22/05/2009	22/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	I090000000	Desfibrilador con monitor y marcapasos	1	Equipo	1	1	\$80,240.10	\$80,240.10
2	I090000000	Reveladora de mesa	1	Equipo	1	1	\$74,750.00	\$74,750.00
3	I090000000	Sistema de aspiración	1	Equipo	1	3	\$49,543.84	\$148,631.52
4	I090000000	Desfibrilador con monitor y marcapasos	1	Equipo	1	1	\$98,346.97	\$98,346.97
5	I090000000	Electrocardiógrafo monocanal	1	Equipo	1	1	\$43,018.65	\$43,018.65

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios que se especifican en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir del 5 de junio de 2009.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, cuyo domicilio se describe en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE MAYO DE 2009.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SR. JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 288367)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641231-016-09		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00		20/05/2009	20/05/2009 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		26/05/2009 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE VIGILANCIA				1	SERVICIO	\$2'657,437.00	\$6'643,593.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA LICENCIADA CLAUDIA LAUREANO PALMA, CON CARGO DE COORD. DELEG. ABASTECIMIENTO Y EQUIP., EL DIA 5 DE MAYO DE 2009 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LAASSP.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 01 777 315 64 22, 316 12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL HORARIO Y DIA SEÑALADOS EN LA COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN EL HORARIO Y DIA SEÑALADOS EN COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONTINUO O 24 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 16 JUNIO AL 31 DICIEMBRE DE 2009.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MAYO DE 2009.

COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA

RUBRICA.

(R.- 288375)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACIÓN CHIAPAS
CONVOCATORIA: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales e internacional números (00641209-008-09) adquisición de mobiliario médico y administrativo para las unidades médicas del régimen ordinario, (00641209-009-09) adquisición de equipo médico para las unidades médicas del régimen ordinario y (00641209-010-09) para la contratación del servicio integral de modernización de laboratorio del Programa IMSS-Oportunidades, las tres licitaciones son primera convocatoria y corresponden, al ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641209-008-09	\$ 1,095.00 Costo en compraNET: \$ 1,095.00	26/05/2009	26/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	1450000000	Módulo para consultorio médico izquierdo		2	Pieza
2	1450000000	Aspirador gástrico		5	Equipo
3	1450000000	Aspirador portátil		4	Equipo
4	1450000000	Nebulizador ultrasónico intermitente		1	Equipo
5	1450000000	Escritorio modular de 150 cm con lateral izquierdo		12	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Lugar de entrega: conforme a los lugares, días y horario que se indican en el anexo 5 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según lo establecido en el anexo 5 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641209-009-09	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	28/05/2009	28/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Monitor de signos vitales		4	Equipo
2	I090000000	Desfibrilador monitor marcapasos		2	Equipo
3	I090000000	Monitor con unidad selectora de cantidad de líquido		2	Equipo
4	I090000000	Desfibrilador portátil con paletas internas y externas		1	Equipo
5	I090000000	Desfibrilador monitor marcapasos portátil		1	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Lugar de entrega: conforme a los lugares, días y horario que se indican en el anexo 5 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según lo establecido en el anexo 5 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en carretera Costera y Anillo Periférico sin número Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- La licitación se hace con base al artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la cobertura de los tratados.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641209-010-09	\$ 1,095.00 Costo en compraNET: \$ 1,095.00	27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral de modernización de laboratorio clínico			1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en libramiento Sur kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento en libramiento Sur kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
- Lugar de entrega: conforme a los lugares, días y horario que se indican en el anexo 5 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según lo establecido en el anexo 5 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, en carretera costera y Anillo Periférico sin número en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Considerar en las tres licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento sur kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes de 8:00 a 16: 00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- Esta convocante acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica o vía mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su presencia.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 14 DE MAYO DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. ROGELIO CRUZ VICTORIA

RUBRICA.

(R.- 288376)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes para el año 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-014-09	Convocante: \$1,100.00 compraNET: \$1,100.00	17/06/2009	17/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	379.383.0021.00.01 Fuelle adulto	5	Pieza	5	12
2	C480000000	379.561.0140.00.01 Set de vitrectomia	7	Paquete	7	16
3	C480000000	379.760.7011.00.01 Reactivo para lisis de células	4	Frasco	4	8
4	C480000000	379.808.1349.00.01 Sensor de flujo	4	Pieza	4	9
5	C480000000	379.903.0014.00.01 Tubo de hule para el conector de salida	32	Pieza	32	78

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-015-09	Convocante: \$1,100.00 compraNET: \$1,100.00	17/06/2009	17/06/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C180000000	120.198.0065.00.01 Charola para alimentos, con cinco compartimientos	5	Cja./200 Pzas.	5	11
2	C180000000	120.208.0105.01.01 Coladera de acero inoxidable	24	Pieza	24	58
3	C180000000	120.213.0462.00.01 Colador chino de lámina esmaltada	2	Pieza	2	4
4	C180000000	120.740.0019.00.01 Popotes para beber, de plástico, flexibles	64	Cja./100 Pzas.	64	160
5	C180000000	120.784.0057.01.01 Recipiente portacubiertos y servilletas, de plástico	5	Pieza	5	11

- La licitación 00641091 014 09 y 00641091 015 09 se encuentran bajo el amparo del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Almacén Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación San Luis Potosí, según se especifica en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, según se especifica en cada una de las bases.
- Plazo de entrega: contrato abierto al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la presentación de facturas en el Departamento de Contabilidad Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 288377)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA INTERNACIONAL 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 33 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, PARA UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN JALISCO, POR EL PERIODO DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-015-09	\$1,145.00	17 DE JUNIO DE 2009	17 DE JUNIO DE 2009 9:00 HORAS	23 DE JUNIO DE 2009 9:00 HORAS

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> (MEDIANTE LOS FORMATOS QUE GENERA EL SISTEMA, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION JALISCO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA Y A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- NO PODRAN SER NEGOCIADAS NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I09000000	531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO EQUIPO ELECTROMEDICO	EQP.	1	1
2	I09000000	531.626.0123 MICROSCOPIO PARA CIRUGIA OFTALMICA	EQP.	1	1
3	I09000000	531.286.0215 DESFIBRILADOR MONITOR	EQP.	1	1

4	109000000	531.350.0125 EQUIPO DE FOTOCOAGULACION LASER PARA CIRUGIA RETINA	EQP.	1	1
5	109000000	531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO	EQP.	1	1

- PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES: SEGUN BASES DE LICITACION.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE MAYO DE 2009.
TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE GUADALUPE TAPIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 288381)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA INTERNACIONAL 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III, INCISO b), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO, CHASISES Y PLACAS RADIOGRAFICAS PARA UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN JALISCO, POR EL PERIODO DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-016-09	\$1,145.00	28 DE MAYO DE 2009	28 DE MAYO DE 2009 12:00 HORAS	3 DE JUNIO DE 2009 12:00 HORAS

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> (MEDIANTE LOS FORMATOS QUE GENERA EL SISTEMA, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION JALISCO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA Y A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- NO PODRAN SER NEGOCIADAS NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I45000000	379-778-0016 RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	CAJA	25	60
2	I45000000	537-327-0395 ELEVADOR CRONIN RECTO HOJA 4X8 MM, 16 CM LONGITUD	CAJA	53	130
3	I45000000	537-717-0138 POTA AMALGAMA IVORY CON PUNTAS DESMONTABLES	CAJA	36	89
4	I45000000	379-687-1089 PELICULA IMPRESION EN SECO 14X17 PULGADAS (35X43 CM)	CAJA	49	120
5	I45000000	379-687-1014 PELICULA IMPRESION EN SECO 10X12 PULGADAS (25.4X30.5 CM)	CAJA	49	120

- PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES: SEGUN BASES DE LICITACION.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE MAYO DE 2009.
TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE GUADALUPE TAPIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 288382)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 025

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 29 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 fracción V del Reglamento de la misma Ley, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio integral de dos aviones y un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables), para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-025-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	23-05-2009	22-05-2009 10:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	29-05-2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo	Unidad de medida
Unica	C810000000	Servicio integral de dos aviones y un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables), para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga	\$1'345,656.00	\$3'364,140.00	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 14553, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Bienes no Terapéuticos sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Coordinación técnica de bienes y servicios no terapéuticos.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 288384)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641321-005-08

EMISION DEL FALLO
29/10/2008

PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO D.O.F. 02-01-2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL REQUERIMIENTO 2009, DE LAS DELEGACIONES ESTATALES, REGIONALES, DEL DISTRITO FEDERAL Y UMAES.

PROVEEDOR	DOMICILIO	DESCRIPCION GENERICA	IMPORTE M.N.
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3629 02 01 MAGNESIO SULFATO DE,	\$85,888.40
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3629 02 01 MAGNESIO SULFATO DE,	\$5,174.00
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3629 02 01 MAGNESIO SULFATO DE,	\$1,810.90
TOTAL BAXTER, S.A. DE C.V.			\$92,873.30
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISABEL LA CATOLICA No. 851 2>	010 000 0432 01 01 TERBUTALINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA C	\$11,595.36
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISABEL LA CATOLICA No. 851 2>	010 000 0432 01 01 TERBUTALINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA C	\$4,315.20
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISABEL LA CATOLICA No. 851 2>	010 000 2410 02 01 CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML ADOSADO AL	\$1,083.52
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISABEL LA CATOLICA No. 851 2>	010 000 2410 02 01 CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML ADOSADO AL	\$1,659.14
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISABEL LA CATOLICA No. 851 2>	010 000 2410 02 01 CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML ADOSADO AL	\$11,309.24
TOTAL COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.			\$29,962.46
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. C.V.	GRAL. ZUAZUA No. 10-5	010 000 0104 02 01 PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA	\$10'441,341.88
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. C.V.	GRAL. ZUAZUA No. 10-5	010 000 0104 02 01 PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA	\$9'234,586.41
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. C.V.	GRAL. ZUAZUA No. 10-5	010 000 0104 02 01 PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA	\$4'462,299.68

COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. C.V.	GRAL. ZUAZUA No. 10-5	010 000 1273 01 01 ACEITE DE RICINO, ENVASE CON O SIN CAJA	\$3,939.53
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. C.V.	GRAL. ZUAZUA No. 10-5	010 000 2012 02 01 AMFOTERICINA B. LIOFILIZADO. PARA SOLUCION INYECTA	\$120,430.72
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. C.V.	GRAL. ZUAZUA No. 10-5	010 000 2414 00 03 RIFAMPICINA, ISONIAZIDA Y PIRAZINAMIDA. COMPRIMIDO	\$24,495.10
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. C.V.	GRAL. ZUAZUA No. 10-5	010 000 5223 01 01 PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASC	\$50,497.65
TOTAL COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. C.V.			\$24'337,590.97
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 3102 00 04 FENILEFRINA AL 0.25%. SOLUCION NASAL. CADA ML CONT	\$246,435.84
TOTAL DIBITER, S.A. DE C.V.			\$246,435.84
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1501 07 01 ESTROGENOS CONJUGADOS. TABLETAS O GRAGEAS, CADA TA	\$28,831.59
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1506 03 01 ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO. CREMA VAGI	\$1'867,423.25
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1508 02 01 MEDROXIPROGESTERONA 2.5 MG	\$5,590.33
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1766 01 01 DOXORUBICINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO A	\$920,911.20
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1766 01 01 DOXORUBICINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO A	\$1'737,173.40
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1766 01 01 DOXORUBICINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO A	\$329,644.35
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 2207 01 01 TIBOLONA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLON	\$1'106,607.00
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 5086 00 01 SIROLIMUS. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: SIROLI	\$203,156.23
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 5087 00 01 SIROLIMUS. GRAGEAS CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS	\$12'072,074.61
TOTAL EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.			\$18'271,411.96
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 0599 00 01 NIFEDIPINO. COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA.	\$967,054.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 0599 00 01 NIFEDIPINO. COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA	\$2'541,198.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 0599 00 01 NIFEDIPINO. COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA	\$428,824.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 1204 02 01 DICICLOVERINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: CL	\$155,148.84
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 1204 02 01 DICICLOVERINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: CL	\$4,746.72

FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 1244 02 01 MESALAZINA. SUSPENSION RECTAL. CADA 100 MILILITROS	\$492,142.92
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 1244 02 01 MESALAZINA. SUSPENSION RECTAL. CADA 100 MILILITROS	\$22,257.72
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2169 01 01 ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML	\$927.36
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2171 00 01 LEVOCARNITINA 1 G, TABLETAS MASTICABLES	\$82,061.70
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2649 00 01 PRAMIPEXOL. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DICLOR	\$375,533.82
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2649 00 01 PRAMIPEXOL. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DICLOR	\$256,249.38
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2649 00 01 PRAMIPEXOL. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DICLOR	\$45,026.34
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2650 00 01 PRAMIPEXOL. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DICLOR	\$568,424.58
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2650 00 01 PRAMIPEXOL. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DICLOR	\$372,984.48
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2650 00 01 PRAMIPEXOL. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DICLOR	\$188,376.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2662 02 03 PIRIDOSTIGMINA. GRAGEAS O TABLETAS. CADA TABLETA	\$120,062.37
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4189 03 01 MESALAZINA, SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIEN	\$37,954.37
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4189 03 01 MESALAZINA, SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIEN	\$1,313.30
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4189 03 01 MESALAZINA, SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIEN	\$27,579.30
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4300 00 01 LEVOFLOXACINO. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: LEV	\$2,140.15
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4514 00 01 LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE:	\$169,084.45
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4514 00 01 LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE:	\$560,263.61
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4514 00 01 LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE:	\$375,641.67
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4515 00 01 LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE:	\$17,618.25
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4515 00 01 LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE:	\$40,657.50
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4515 00 01 LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE:	\$56,920.50
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5363 01 01 TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIR	\$2'094,395.29

FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5363 01 01 TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIR	\$1'564,968.63
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5363 01 01 TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIR	\$453,276.25
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5385 02 02 MULTIVITAMINAS. PEDIATRICO. LIOFILIZADO PARA SOLUC	\$124,365.29
TOTAL FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.			\$12'147,196.79
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 0591 09 01 TRINITRATO DE GLICERIL, CAPSULAS O TABLETAS MASTI	\$18,030.04
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 1551 00 02 ORCIPRENALINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA	\$29,400.52
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 1552 00 02 ORCIPRENALINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: SU	\$20,136.96
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4111 07 01 TRINITRATO DE GLICEROL (NI--TROGLICERINA) TOPICO,	\$10'555,713.22
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5359 01 01 VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETAS DE LIBERACION PROL	\$1'937,844.00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5433 02 01 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA	\$4'094,364.28
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5433 02 01 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA	\$5'328,037.36
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5433 02 01 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA	\$3'629,501.96
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5445 00 01 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA	\$6,109,773.71
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5445 00 01 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA	\$32'759,230.37
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5445 00 01 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA	\$12'261,252.36
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5468 02 01 ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASC	\$27'212,590.32
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5541 00 01 LETROZOL, GRAGEAS 2.5 MG	\$3'034,879.58
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	040 000 2499 02 01ALPRAZOLAM. TABLETAS. CADA TAB	\$11'487,117.09
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	040 000 2613 04 03CLONAZEPAM. SOLUCION ORAL. CAD	\$1'632,260.36
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	040 000 3206 00 01TRIAZOLAM. TABLETAS. CADA TABL	\$59,477.05
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	040 000 3259 03 01CLOZAPINA. COMPRIMIDOS. CADA C	\$87,491.25

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	040 000 4027 04 01FENTANILO. PARCHES. CADA PARCHES	\$44,022.84
TOTAL GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.			\$120'301,123.27
JANEL, S.A. DE C.V.	SOJA No. 85	060 203 0207 11 01 CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANC	\$10,712.36
TOTAL JANEL, S.A. DE C.V.			\$10,712.36
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 15	060 218 0093 06 01 CONTENEDORES DESECHABLES DE PU	\$10,775.82
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 15	060 218 0119 05 01 CONTENEDORES DESECHABLES DE PU	\$203.90
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 15	060 218 0127 06 01 CONTENEDORES DESECHABLES DE PU	\$31,047.12
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 15	060 218 0127 06 01 CONTENEDORES DESECHABLES DE PU	\$26,404.56
TOTAL KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.			\$68,431.40
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	LEON TOLSTOI No. 18, INT. 201-	010 000 0573 02 02 PRAZOSINA. CAPSULAS O COMPRIMIDOS. CADA CAPSULA O	\$24,799.94
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	LEON TOLSTOI No. 18, INT. 201-	010 000 0573 02 02 PRAZOSINA. CAPSULAS O COMPRIMIDOS. CADA CAPSULA O	\$2,107.96
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	LEON TOLSTOI No. 18, INT. 201-	010 000 0573 02 02 PRAZOSINA. CAPSULAS O COMPRIMIDOS. CADA CAPSULA O	\$7,503.50
TOTAL LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.			\$34,411.40
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	BLVD. PIPILA No. 1	010 000 0811 05 01 FLUOCINOLONA ACETONIDO DE, CREMA, CADA GRAMO CONT	\$175,193.16
TOTAL LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.			\$175,193.16
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3012 06 01 FLUOROURACILO, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS	\$16,606.72
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3012 06 01 FLUOROURACILO, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS	\$4,281.42
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3422 01 01 AMPOLLETAS, DE 1 ML	\$399,558.72
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3422 01 01 AMPOLLETAS, DE 1 ML	\$790,447.68
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3422 01 01 AMPOLLETAS, DE 1 ML	\$301,445.76
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 4233 06 01 MITOXANTRONA, SOLUCION INYECTABLE, 20 MILIGRAMOS/	\$213,774.32
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 4233 06 01 MITOXANTRONA, SOLUCION INYECTABLE, 20 MILIGRAMOS /	\$49,638.00
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	040 000 2107 00 01EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE,	\$23,578.62

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	060 066 0930 03 01 DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZ	\$73,820.11
TOTAL LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.			\$1'873,151.35
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	BLVD. A. RUIZ CORTINEZ No. 41	010 000 4488 01 01 VENLAFAXINA. CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLON	\$3'615,166.00
TOTAL LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.			\$3'615,166.00
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AV. PROVIDENCIA No. 2426	040 000 0226 00 01KETAMINA SOLUCION INYECTABLE.	\$1,471.68
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AV. PROVIDENCIA No. 2426	040 000 0226 00 01KETAMINA SOLUCION INYECTABLE.	\$1,553.44
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AV. PROVIDENCIA No. 2426	040 000 0226 00 01KETAMINA SOLUCION INYECTABLE.	\$7,501.48
TOTAL MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.			\$10,526.60
NUTRICION Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.	CERRO SAN ANTONIO NUM.151	010 000 4488 01 01 VENLAFAXINA. CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLON	\$1'976,593.73
NUTRICION Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.	CERRO SAN ANTONIO NUM.151	010 000 4488 01 01 VENLAFAXINA. CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLON	\$1'140,962.55
TOTAL NUTRICION Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.			\$3'117,556.28
PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	040 000 4129 00 01ISOTRETINOINA, CAPSULAS CON 20	\$43,204.14
PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	040 000 4129 00 01ISOTRETINOINA, CAPSULAS CON 20	\$47,439.84
PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	040 000 4129 00 01ISOTRETINOINA, CAPSULAS CON 20	\$21,602.07
TOTAL PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.			\$112,246.05
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN No. 4369	040 000 2652 00 01BIPERIDENO. TABLETAS. CADA TAB	\$83,530.50
TOTAL PSICOFARMA, S.A. DE C.V.			\$83,530.50
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 5365 00 01 TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIR	\$70,913.70
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 5365 00 01 TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIR	\$400,900.50
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 5365 00 01 TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIR	\$57,142.80
TOTAL RALCA, S.A. DE C.V.			\$528,957.00
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 1061 02 01 TESTOSTERONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA	\$36,953.00
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 1061 02 01 TESTOSTERONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA	\$14,464.46
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 1061 02 01 TESTOSTERONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA	\$9,185.46

SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 3515 01 01 ENANTATO DE NORETISTERONA CON VALERIANATO DE ESTRA	\$197,045.55
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4359 00 01 GABAPENTINA. CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: GABAP	\$675,857.76
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4359 00 01 GABAPENTINA. CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: GABAP	\$848,664.12
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4359 00 01 GABAPENTINA. CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: GABAP	\$235,437.66
TOTAL SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.			\$2'017,608.01
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5418 00 01 EXEMESTANO. GRAGEAS. CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMEST	\$1'725,997.05
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5440 02 01 BICALUTAMIDA. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: BIC	\$9'945,600.11
TOTAL SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.			\$11'671,597.16
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85	060 066 0922 02 01 ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOL	\$182,714.34
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85	060 470 0112 12 01 HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTAT	\$83,922.24
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85	060 470 0112 12 01 HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTAT	\$55,805.85
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85	060 470 0112 12 01 HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTAT	\$14,515.62
TOTAL SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.			\$336,958.05
USINE MEDICE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUR 109-A No. 320	010 000 1760 01 01 METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTAB	\$61,750.56
USINE MEDICE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUR 109-A No. 320	010 000 1760 01 01 METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTAB	\$149,430.36
USINE MEDICE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUR 109-A No. 320	010 000 1760 01 01 METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTAB	\$53,731.98
USINE MEDICE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUR 109-A No. 320	010 000 4233 06 01 MITOXANTRONA, SOLUCION INYECTABLE, 20 MILIGRAMOS /	\$213,645.12
USINE MEDICE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUR 109-A No. 320	010 000 4233 06 01 MITOXANTRONA, SOLUCION INYECTABLE, 20 MILIGRAMOS /	\$49,608.00
TOTAL USINE MEDICE MEXICO, S.A. DE C.V.			\$528,166.02
GRAN TOTAL			\$199'610,805.93

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 288385)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL BAJIO

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas o código de barras y la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para el equipo de transporte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20157001-001-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	22/05/2009	22/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Suministro de combustible diesel y gasolina	195	Vehículo	195	202	\$2'320,000.00	\$5'801,040.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20157001-002-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	22/05/2009	22/05/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 15:00 horas	28/05/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	195	Vehículo	195	202	\$1'800,000.00	\$4'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfono 442-218-1001, extensiones 70030 y 70015, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 11:00 y 14:00 horas, respectivamente en la sala de juntas de la Gerencia General, ubicada en acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 11:00 y 15:00 horas, respectivamente en la sala de juntas de la Gerencia General, acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 11:00 y 15:00 horas, respectivamente en la sala de juntas de la Gerencia General, acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Diconsa, sucursal Bajío y almacenes ubicados en Querétaro y Guanajuato, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes y de 9:00 a 15:00 horas, sábados.
- Plazo de entrega: a partir del inicio del contrato al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 14 DE MAYO DE 2009.

GERENTE GENERAL

LIC. SALVADOR MUÑOZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 288442)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

Liconsa, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Metropolitana Norte, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de nacionalidad mexicana en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y de apertura de proposiciones
20143041-006-09	\$823.80	25/05/2009	25/05/2009 12:00 horas	27/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Esmalte alquidálico blanco brillante Comex 100 institucional	4,826	Litro
2	C841000000	Pintura acrílica color blanco, Vinimex institucional	3,857	Litro
3	C841000000	Esmalte base agua color blanco institucional	3,306	Litro
4	C841000000	Esmalte alquidálico azul pantone 300 C, Comex 100 institucional	1,292	Litro
5	C841000000	Esmalte alquidálico magenta pantone 233 C, Comex 100 institucional	285	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y de apertura de proposiciones
20143041-007-09	\$823.80	28/05/2009	29/05/2009 10:00 horas	2/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Desengrasante para planta de aguas residuales	Litro	10,000	20,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México, teléfono 5565-9811, extensión 4025, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida para cada una de ellas, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos mediante los recibos que para ese el efecto generará sistema, se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados para cada licitación en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante.

- La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de las mismas, se efectuará en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, en el domicilio de antes indicado, con reducción de plazo según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 33 de su Reglamento, de acuerdo al calendario y horarios establecidos. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones 20143041-006-09 y 20143041-007-09 será: peso mexicano.
- El lugar y plazos de entrega de los bienes serán: los indicados en las bases de cada licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán conforme a lo establecido en las bases de cada licitación, y posteriores a la presentación de las facturas a revisión de acuerdo a los días y horarios establecidos y en el lugar establecido en las bases, no se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JAIME GARCIA ROSALES

RUBRICA.

(R.- 288540)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18200002-012-09

AVISO MODIFICATORIO

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 26 de su Reglamento, se hace del conocimiento de los interesados en participar en la licitación arriba citada, publicada mediante convocatoria 011, para contratación del servicio integral de perforación con equipos mecanizados, que las fechas para llevar a cabo la junta de aclaraciones, término de venta y presentación de propuestas fueron modificadas, quedando como a continuación se señalan:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
22/05/2009	21/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. JORGE RODRIGUEZ ESPINO

RUBRICA.

(R.- 288396)

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-014-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	28/05/2009	26/05/2009 10:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	3/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810200018	Pick up 4 x 2 modelo 2009	Vehículo	48	120
2	C810200018	Pick up 4 x 4 modelo 2009	Vehículo	16	40
3	C810200018	Pick up 4 x 4 doble cabina de 8 cilindros modelo 2009	Vehículo	8	20
4	C810200018	Camiones de 3.5 toneladas, modelo 2009	Vehículo	40	100

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5278.2960, extensiones 1424 y 1427, fax 5276.6333, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, en Mariano Escobedo número 366, cuarto piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: cualquier parte de la República Mexicana que indique COMESA.
- Periodo de prestación de los servicios: del 1 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura debidamente autorizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el Departamento de Contabilidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. JORGE RODRIGUEZ ESPINO
RUBRICA.

(R.- 288469)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de renta de helicópteros para transportar equipo sísmico y de perforación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18200002-015-09		\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3/06/2009	27/05/2009 10:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	9/06/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Renta de helicópteros para transportar equipo sísmico y de perforación			Hora efectiva de vuelo	80'355,902.57	206'871,831.43

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5278.2960, extensiones 1424 y 1427, fax 5276.6333, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, en Mariano Escobedo número 366, cuarto piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: cualquier parte de la República Mexicana que indique COMESA.
- Periodo de prestación de los servicios: del 1 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura debidamente autorizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el Departamento de Contabilidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. JORGE RODRIGUEZ ESPINO
RUBRICA.

(R.- 288468)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de análisis de vulnerabilidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600008-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1098.00 En compraNET: \$989.00	22/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Contratación del servicio de análisis de vulnerabilidades	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.22.40, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es a través de cheque certificado a favor del Fondo de Gtía y Fomento para la Agric. Ganad., y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán. Las propuestas, tanto técnicas y económicas, se presentarán en sobre cerrado. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas) y un solo acto de fallo.
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar y hora de entrega: de conformidad con lo especificado en las bases de licitación, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta un mes después del inicio de la prestación del servicio.
- El pago se realizará: cabo mediante un pago por el monto total del servicio a la entrega del reporte del vulnerabilidades dentro de los ocho días hábiles posteriores a la recepción de los servicios de acuerdo al anexo A de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 288542)

QUINTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para: "Actualización y procesamiento de la base de datos de la herramienta Facilities Management Program (FMP), para la realización del estudio de riesgo en 118 tanques de almacenamiento pertenecientes a la Subdirección de Distribución". Ubicados en los sectores: Catalina, Bajío, Veracruz, Poza Rica, Minatitlán, Salina Cruz, Mendoza, Madero, Victoria, Monterrey, Guaymas, Topolobampo y Rosarito, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-024-09	\$1,648.00 Costo en compraNET: \$1,648.00	19/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	19/05/2009 12:00 horas	25/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Actualización y procesamiento de la base de datos de la herramienta Facilities Management Program (FMP), para la realización del estudio de riesgo en 118 tanques de almacenamiento pertenecientes a la Subdirección de Distribución	12/06/2009	198 días calendario	\$800,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación fue autorizada por el ingeniero Bernardo Garza Garza, con cargo de Gerente Comercial, el día 7 de mayo de 2009.
- La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en Central de Almacenamiento y Bombeo (CAB) Poza Rica, Ver. Gerencia de Transporte por Ducto Golfo, Pemex Refinación, colonia González Ortega sin número, colonia 5 de Mayo Vieja, código postal 93350, carretera Palma Sola, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensión 258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Se otorgará el 10% de anticipo para la licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares en magnitud, monto y tipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (formato I).
 - II.- Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de recibo con sello digital emitido por el sistema (copia). En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado.
 - III.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta.
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas,

número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- V.- **Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).**
- VI.- **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.**
- VII.- **Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "Entidad", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
 - **Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.**
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 288498)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002/2009

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 28, 30 y 31 y demás disposiciones, convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación de carácter nacional, para adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, descrito a continuación que se llevará a cabo en el Recinto Portuario:

Número y rubro de licitación	Periodo de inscripción y venta de bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
09183002-002-09 "Red de abastecimiento de agua a cesionarios"	14/05/2009 al 28/05/2009	22/05/2009 10:00 Hrs. Junta de aclaraciones 22/05/2009 11:00 Hrs.	3/06/2009 10:00 Hrs.	3,150.00 + IVA Por compraNET 2,300 + IVA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Ingeniería ubicada en el interior del recinto fiscal antes zona franca sin número de Coatzacoalcos, Ver., edificio A.P.I., teléfonos (921) 21 10 270, extensión 120 y fax

extensión 122, de lunes a viernes (en días hábiles) de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos S.A. de C.V., por el importe indicado. El pago por compraNET se efectuará mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Señalamientos:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Pagar el importe de las bases de licitación.

Los licitantes deberán acreditar:

Su existencia legal con escrito donde la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá: clave del RFC, denominación o razón social, objeto social de la empresa, nombre de accionistas, número y fecha de escrituras del acta constitutiva, con reformas o modificaciones, etc. Para personas físicas: copia de su acta de nacimiento e identificación oficial vigente; en caso de enviar representante carta poder simple e identificación oficial vigente.

La experiencia y capacidad técnica con currículum de personal técnico al servicio del licitante, anexando copia de cédulas profesionales, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares. Anexando documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del técnico responsable, tales como actas de entrega, estimaciones de obra, hojas de bitácora etc. Presentar relación de contratos celebrados o que haya realizado en trabajos similares como se detalla en las bases de licitación.

La capacidad financiera con estado financiero auditado del año anterior, y el comparativo de razones financieras básicas; los dos últimos pagos provisionales de impuestos antes de la apertura de propuestas y la última declaración anual de impuestos, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Ubicación de los trabajos: en el interior del Recinto Portuario.

Descripción de los trabajos: se realizarán trabajos de excavación, demolición de pavimento y/o banquetta de concreto hidráulico hasta 20 cms de espesor, suministro e instalación de 3,800 m de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD), de 2", 4" y 6" Ø de diámetros; construcción de ductos; registros y trabajos eléctricos en media y baja tensión.

Plazo de ejecución: 120 días naturales, con fecha probable de inicio 22 de junio de 2009.

Anticipo: Se otorgará el 30% de anticipo.

Capital contable: \$1'500,000.00 pesos el que se verificará en la documentación fiscal que presenten para acreditar la capacidad financiera.

Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: español.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones, se efectuará en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos S.A. de C.V., interior del recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver.

El criterio para adjudicar el contrato que aplicará la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., será con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a favor de la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen los requerimientos de la API, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para la entidad.

No se deberá subcontratar los trabajos.

Las condiciones de pago son: formulación de estimaciones por periodos no mayores a un mes que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE:
COATZACOALCOS, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO ANTONIO RIOS RUIZ
RUBRICA.

(R.- 288411)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la convocatoria múltiple, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-002-09	\$1098.00 Costo en compraNET: \$1098.00	26/05/2009	25/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 10:00 horas	1/06/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Arrendamiento de equipo informático			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono 01(753)532 20 64, extensión 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es: Santander Serfin, S.A., cuenta de cheques: 65500841185; HSBC México, cuenta de cheques: 4025483603 y/o Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta de cheques: 011234-8. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicado en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- Los licitantes a su elección podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien enviarlos por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, en Lázaro Cárdenas, Michoacán, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: conforme se señala en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de un plazo de 15 días naturales: posteriores al vencimiento del periodo mensual que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a las diferentes etapas de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-003-09	\$1098.00 Costo en compraNET: \$1098.00	27/05/2009	26/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2009 10:00 horas	2/06/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Material eléctrico			1	Lote
2	C030000000	Material aire acondicionado			1	Lote
3	C390000000	Herramienta			1	Lote
4	C390000000	Ferretería			1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono 01(753)532 20 64, extensión 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Santander Serfin, S.A., cuenta de cheques: 65500841185; HSBC México, cuenta de cheques: 4025483603 y/o Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta de cheques: 011234-8. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicado en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: conforme se señala en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de un plazo de quince días naturales, una vez recibido a entera satisfacción los bienes y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a las diferentes etapas de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 14 DE MAYO DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ESTEBAN OLEA VALVERIO
RUBRICA.

(R.- 284464)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de un montacargas de 22,000 libras de capacidad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
09174001-004-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	22/05/2009	21/05/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Máquinas-herramientas	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Acceso parque industrial pesquero sin número, colonia Puerto Topolobampo, código postal 81370, Ahome, Sinaloa, teléfonos 016688 620127, 8620494, 95 y 96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de API de Topolobampo, S.A. de C.V., así como también en efectivo en nuestras oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de oficinas administrativas, ubicado en acceso parque industrial pesquero topolobampo sin número, colonia Puerto de Topolobampo, código postal 81370, Ahome, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas administrativas, acceso parque industrial pesquero topolobampo sin número, colonia Puerto de Topolobampo, código postal 81370, Ahome, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de operaciones (taller mecánico) de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: noventa días naturales.
- El pago se realizará: contra entrega del bien y factura con sus anexos respectivos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AHOME, SIN., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
C.P. JUAN DE DIOS SERNA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 288482)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de libros y películas, reactivos para detección de drogas, agujas de acupuntura y suministros médicos y consumibles, refacciones y licencias para equipo de cómputo, fotocopiado y fax, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 12100001-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$610.00 Costo en compraNET: \$550.00	28/05/2009	28/05/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 9:00 horas	3/06/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000050	Disco compacto	50	Pieza
2	C870000050	Disco compacto	50	Pieza
3	C870000050	Disco compacto	50	Pieza
4	C660800006	Libros	3	Ejemplar
5	C660800006	Libros	1	Ejemplar

Número de licitación 12100001-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$610.00 Costo en compraNET: \$550.00	28/05/2009	28/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 11:00 horas	3/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C840800032	Reactivos analíticos	600	1,000	Paquete
2	C840800032	Reactivos analíticos	2,400	4,000	Paquete
3	C840800032	Reactivos analíticos	3,000	5,000	Pieza
4	C480000000	Agujas de acupuntura	300	500	Caja
5	C480000000	Botiquín	3,000	5,000	Estuche

Número de licitación 12100001-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$610.00 Costo en compraNET: \$550.00	28/05/2009	28/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 13:00 horas	3/06/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Tóner	100	Pieza
2	C360000048	Tóner	52	Pieza
3	C360000048	Tóner	122	Pieza
4	C360000048	Tóner	50	Pieza
5	C360000048	Tóner	44	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aguascalientes número 201, 2o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59-99-49-49, extensión 4960, del día 14 al 28 de mayo de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con

cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 28 de mayo de 2009 de 9:00 a 13:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No habrá visitas a instalaciones.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 3 de junio de 2009 de 9:00 a 13:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 3 de junio de 2009 de 9:01 a 13:01 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
L. C. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 288546)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de diseño de CD-ROM Multimedia y Multicopiado de CD'S, material de ferretería, plomería, eléctrico y herramientas, papelería, vestuario de protección, uniformes de futbol y calzado, material de limpieza y servicio de impresiones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 12100001-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$510.00 Costo en compraNET: \$460.00	22/05/2009	22/05/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Diseño de CD ROM multimedia	1	Master
2	C811200000	Diseño de CD ROM multimedia	1	Master
3	C811200000	Copiado de CD multimedia	1,500	Pieza
4	C811200000	Copiado de CD multimedia	1,500	Pieza
5	C811200000	Copiado mini disc multimedia	2,000	Pieza

Número de licitación 12100001-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$510.00 Costo en compraNET: \$460.00	22/05/2009	22/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000108	Lámparas eléctricas	400	Pieza
2	C390000000	Sistema de suspensión	75	Pieza
3	C390000000	Plafón modular	10	Caja
4	C390000000	Lámpara de emergencia	30	Pieza
5	C841000072	Pinturas vinílicas	10	Cubeta

Número de licitación 12100001-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$510.00 Costo en compraNET: \$460.00	22/05/2009	22/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2009 13:00 horas	29/05/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C660200004	Carpetas para archivo	2,594	4,324	Pieza
2	C660200004	Carpetas para archivo	630	1,050	Pieza
3	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	870	1,450	Pieza
4	C210000216	Agenda	540	900	Pieza
5	C660400026	Papel bond	4,086	6,809	Ciento

Número de licitación 12100001-023-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$510.00 Costo en compraNET: \$460.00	26/05/2009	26/05/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 9:00 horas	1/06/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200008	Batas	506	Pieza
2	C750200038	Filipinas	558	Pieza
3	C420000016	Calzado seguridad	109	Par
4	C420000016	Calzado seguridad	112	Par
5	C750200038	Filipinas	267	Pieza

Número de licitación 12100001-024-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$510.00 Costo en compraNET: \$460.00	26/05/2009	26/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 11:00 horas	1/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	6,000	Rollo
2	C060405000	Limpiador concentrado	1,850	Pieza
3	C060405000	Aromatizante en spray	794	Pieza
4	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)	100	Bolsa
5	C660200018	Papel higiénico y facial	757	Caja

Número de licitación 12100001-025-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$510.00 Costo en compraNET: \$460.00	26/05/2009	26/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 13:00 horas	1/06/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	8,000	10,000	Ejemplar
2	C810800016	Impresiones	266,400	333,000	Pieza
3	C810800016	Impresiones	2,800	3,200	Ejemplar
4	C810800016	Impresiones	29,280	36,600	Ejemplar
5	C810800016	Impresiones	1,600	2,000	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aguascalientes número 201, 2o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59-99-49-49, extensión 4960, para las LPN 121-00001-020-09 a la 121-00001-022-09 del día 14 al 22 de mayo de 2009 y para las LPN 121-00001-023-09 a la 121-00001-025-09 del día 14 al 26 de mayo de 2009; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 22 y 26 de mayo de 2009 de 9:00 a 13:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No habrá visitas a instalaciones.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días 29 de mayo y 1 de junio de 2009 de 9:00 a 13:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días 29 de mayo y 1 de junio de 2009 de 9:01 a 13:01 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
L.C. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 288544)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIADIRECCION REGIONAL CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores, microcomputadoras, estaciones de trabajo, equipo portátil, impresoras y plotters.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
06131011-001-09		\$1,098.00	22/05/09	22/05/09	29/05/09	
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores, microcomputadoras, estaciones de trabajo, equipo portátil, impresoras y plotters		Costo en compraNET: \$1,098.00		10:00 horas	10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C000000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores, microcomputadoras, estaciones de trabajo, equipo portátil, impresoras y plotters en la Ciudad de México, D.F.		Servicio	\$418, 925.60	\$1'047.314.00

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 14 de mayo y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Regional Centro, sito en avenida Balderas número 71, tercer piso, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con número de teléfono (55) 51 30 79 00 extensión 7534, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo: en la sala de juntas del inmueble de avenida Balderas número 71, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de la Dirección Regional Centro.
- * Tiempo y lugar de entrega del servicio: conforme a lo establecido en bases. *Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. *La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO
C.P. JUAN ARTURO MACIAS ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 288545)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de traducción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 10111001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	21/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2009 10:00 horas	29/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Mínimo de cuartillas	Máximo de cuartillas
1	C810000000	Servicio de traducción	200	Cuartilla	200	500

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicado en avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: el servicio será entregado en el inmueble que ocupa la Comisión, ubicada en avenida Santa Fe número 505, colonia Cruz Manca, código postal 05349, en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: de conformidad con las bases. El pago se realizará: de conformidad con las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

FIDEL M. NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 288497)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA REGION XI

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del segundo llamado de los servicios integrales de mantenimiento y conservación de equipo de transporte marítimo y terrestre en la Península de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16151003-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$1,209.00	19/05/2009	19/05/2009	No habrá visita	25/05/2009	25/05/2009
Costo en compraNET: \$1,099.00		10:00 horas	a instalaciones	10:00 horas	10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	10	Equipo	\$120,000.00	\$215,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	3	Equipo	\$90,000.00	\$173,000.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	8	Equipo	\$390,000.00	\$650,000.00

Licitación pública nacional 16151003-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$1,209.00	19/05/2009	19/05/2009	No habrá visita	25/05/2009	25/05/2009
Costo en compraNET: \$1,099.00		13:00 horas	a instalaciones	13:00 horas	13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	17	Equipo	\$100,000.00	\$160,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	9	Equipo	\$80,000.00	\$135,000.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	6	Equipo	\$65,000.00	\$90,000.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	2	Equipo	\$15,000.00	\$25,000.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	3	Equipo	\$15,000.00	\$22,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Alfredo Arellano Guillermo, con cargo de Director Regional el día 8 de mayo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venado número 71, colonia Centro, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono: 9988922214, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos se llevarán a cabo de conformidad a los calendarios establecidos en las bases de licitación en la sala de juntas de la Unidad Administrativa Regional, Venado número 71, colonia Centro, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega, días de entrega y horario de entrega, de conformidad a las bases de licitación y el anexo I.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de licitación y el anexo I.
- El pago se realizará: conforme a las bases de licitación y el anexo I.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 14 DE MAYO DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 288462)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL

AVISO

Se hace del conocimiento de los interesados en la licitación pública nacional electrónica de servicios número 06101072-014/2009, para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, para la contratación del servicio de "Centro de Contacto de Multi-Servicios (CCM II)", convocatoria 014 con número de registro (R.- 287138), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2009, que con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de "La Ley", se modifica en:

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-014/2009	\$1099.00 convocante y compraNET:	30/04/2009	20/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas	15/05/2009 14:00 horas
Partida	CABMS	Descripción			Unidad medida
Unica	C810800002	Centro de Contacto de Multi-Servicios (CCM II)			Servicio

- Junta de aclaraciones a las bases: 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas, recepción de preguntas; el 24 de abril de 2009 a las 10:00 horas, entrega de respuestas; el 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas, aclaraciones a las respuestas.
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 15 de mayo de 2009 a las 14:00 horas.

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-014/2009	\$1099.00 convocante y compraNET	20/05/2009	20/04/2009 10:00 horas	26/05/2009 10:00 horas	3/06/2009 14:00 horas
Partida	CABMS	Descripción			Unidad medida
Unica	C810800002	Centro de Contacto de Multi-Servicios (CCM II)			Servicio

- Junta de aclaraciones a las bases: 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas, recepción de preguntas; el 24 de abril de 2009 a las 10:00 horas, entrega de respuestas; el 15 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, aclaraciones a las respuestas.
 - Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas.
 - Fallo de licitación: 3 de junio de 2009 a las 14:00 horas.
- Lo anterior, también tiene fundamento en los numerales de las bases que rigen el procedimiento de contratación: 2.1.3.- Tercera fase: fecha de aclaraciones a las respuestas de la segunda fase, último párrafo y numeral 13.2.- Suspensión temporal de la licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 288533)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCBC-038-09 para adquirir diversos equipos de audio y video, así como contratar la prestación de los servicios de instalación y puesta en marcha de algunos de los bienes materia del presente procedimiento, incluyendo, en su caso, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica y capacitación, sin costo adicional para el Banco. El número total de partidas es de 20, el número total de bienes y servicios es de 200, siendo los principales conceptos los descritos a continuación:

Grupo	Descripción del grupo	Partida	Cantidad	Descripción de la partida	Unidad de medida
2	Sistema de control y monitoreo a través de red para equipos de proyección	2.1	32	Proyectores de video tipo 1 solicitado	Pieza/Sistema
		2.2	5	Proyectores de video tipo 2 solicitado	
		2.4	20	Lámparas de repuesto para el proyector de video solicitado tipo 1	
3	Equipos por partida independiente	3.1	3	Pantallas de plasma entre 63" y 65"	
		3.7	1	Sistema para grabación y edición de audio y video	

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en los anexos de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,098.00 (un mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de las 9:30 a las 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso del Banco, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F.; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de mayo de 2009; sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso en la Subgerencia antes mencionada, así como en formato electrónico en la siguiente dirección www.banxico.org.mx, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes: los bienes deberán ser entregados en el almacén de Informática, ubicado en Gante número 20, sótano, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, Distrito Federal, en días hábiles bancarios, y en un horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas, previo aviso con 24 horas de anticipación. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega será en el sitio y horarios antes señalados, en los términos de DDP, INCOTERMS 2000. En todo caso, el costo derivado del transporte, los seguros, así como todos los trámites y gastos necesarios para entregar los bienes en el domicilio antes citado serán a cargo del licitante ganador. La instalación y puesta en marcha de los bienes que conforme a lo indicado en la presente licitación lo requieran, deberá realizarse en las oficinas del Banco de México ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México y/o en el Complejo Legaria, en México, Distrito Federal, los domicilios exactos serán proporcionados al licitante ganador.

Plazo: los bienes materia del presente procedimiento deberán entregarse dentro de las ocho semanas posteriores a la firma del contrato o pedido respectivo. La instalación y puesta en marcha de los bienes que lo requieran conforme a lo señalado en las presentes bases de licitación deberá realizarse dentro de un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la notificación escrita que realice el Banco de México al licitante ganador, a través de mensajería especializada, fax o correo electrónico. El Banco de México podrá requerir que la instalación y puesta en marcha de los equipos se lleve a cabo en días hábiles o no hábiles, determinándose el horario de común acuerdo entre las partes.

Los servicios deberán prestarse en el lugar o lugares y bajo las condiciones siguientes: los servicios de asistencia técnica y capacitación, así como los mantenimientos preventivos y correctivos que conforme a lo dispuesto en la presente licitación sean necesarios, deberán prestarse en el lugar o lugares y bajo las condiciones siguientes: en caso de que se requiera la asistencia técnica en sitio, la prestación de los servicios de capacitación, mantenimientos preventivos y/o correctivos, éstos deberán ser realizados en el lugar en el

que se encuentre el bien objeto de la prestación del servicio de que se trate, o bien, tratándose de aquellos bienes que no se instalen, donde sean entregados. Lo anterior, sin costo adicional para el Banco.

Condiciones de pago: los licitantes podrán cotizar los bienes materia de licitación, en dólares de los Estados Unidos de América, o en moneda nacional; los servicios deberán ser cotizados invariablemente en moneda nacional. Los pagos se efectuarán como sigue: **I)** Los bienes que no requieran instalación y puesta en marcha serán pagados dentro de los veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el Banco los acepte a su entera satisfacción; **II)** Los bienes que requieran instalación y puesta en marcha, así como la instalación y puesta en marcha, serán pagados dentro de los veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el Banco acepte los bienes a su entera satisfacción, debidamente instalados y puestos en marcha. En ambos casos, previa entrega de las facturas correspondientes debidamente requisitadas y suscritas por el licitante ganador. Tratándose de licitantes nacionales o extranjeros con residencia o establecimiento permanente en México, el pago se realizará en moneda nacional. En el evento de que alguno de los licitantes señalados cotice los bienes en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquél en que se realice el depósito correspondiente. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria. En virtud de que la cotización de los bienes podrá realizarse en moneda nacional, o en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento de los plazos para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato adjunto a las bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 26 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevarán a cabo el día 3 de junio de 2009, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 23 de junio de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
JOSE TRUJILLO ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 288547)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-044-09, para contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para los equipos e instalaciones del sistema hidrosanitario de los inmuebles que ocupan las sucursales Guadalajara, Mérida y Mexicali, del Banco de México, descritos a continuación:

Partida	Descripción general del servicio	Ubicación de las sucursales
1	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para los equipos e instalaciones del sistema hidrosanitario del inmueble que ocupa la sucursal de Guadalajara, del Banco de México	Sucursal Guadalajara Prolongación Gobernador Curiel No. 5000, Parque Industrial Guadalajara, Municipio de El Salto, Jalisco. Oficina Delegación Regional de Investigación Económica (Guadalajara) Av. Américas No. 1612, segundo piso Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco
2	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para los equipos e instalaciones del sistema hidrosanitario del inmueble que ocupa la sucursal de Mérida, del Banco de México	Sucursal Mérida Calle 56-A No. 475, por 37, Paseo de Montejo, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán
3	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia para los equipos e instalaciones del sistema hidrosanitario del inmueble que ocupa la sucursal de Mexicali, del Banco de México	Sucursal Mexicali Av. de los Héroes No. 298, Col. Centro Cívico Comercial, C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Las demás características y especificaciones de dichos servicios se mencionan en el anexo "A" de las bases de la licitación.

Las bases de la licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 9:30 a 13:30 horas, en días hábiles, bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, 2 piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de la licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26 de mayo de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso en la Subgerencia antes mencionada, como en formato electrónico en la siguiente dirección:

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones/JSP/adquisicionesHib.jsp>, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Periodo de prestación de los servicios: del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2012.

Lugar para la prestación de los servicios: los servicios deberán prestarse en los inmuebles que ocupan las sucursales Guadalajara, Mérida y Mexicali del Banco, en los términos y condiciones detallados en el anexo "A" de las bases de la licitación.

Condiciones de pago: los licitantes deberán cotizar los servicios materia de licitación en moneda nacional. Asimismo, los pagos se efectuarán en moneda nacional por mensualidades vencidas, dentro de los 20 días hábiles, bancarios siguientes a la presentación de los recibos y facturas correspondientes, en los términos previstos en el contrato que al efecto se celebre.

Momento en que se hará exigible el pago: al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato adjunto a las bases de la licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: el Banco de México no otorgará anticipo alguno en relación a los servicios materia de licitación.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de la licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 22 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de la licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 1 de junio de 2009, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31, el artículo 50 y el penúltimo párrafo del artículo 60, estos últimos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 19 de junio de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE SERVICIOS POR CONCURSO

LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. ISRAEL MENDIOLA VILCHIS

RUBRICA.

(R.- 288522)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-050-09 para contratar los servicios de limpieza de oficinas y locales de los inmuebles que ocupan las sucursales del Banco de México, en Guadalajara, Mérida y Mexicali así como los servicios de mantenimiento de jardines para esta última, durante el periodo del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2012, los cuales se describen de manera general a continuación:

Partida	Descripción general de los servicios	Ubicación de las Sucursales	Unidad de medida
1	Servicios de limpieza de las oficinas y locales de los inmuebles que ocupan la Sucursal Guadalajara del Banco de México y la Delegación Regional Guadalajara. Se requieren 10 personas para la prestación de los servicios	Sucursal Guadalajara Prolongación Gobernador Curiel No. 5000, Parque Industrial Guadalajara, Municipio de El Salto, Jalisco. Delegación Regional Guadalajara Av. Américas No. 1612, segundo piso, Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco	Servicio por persona mensual y/o por m ² y/o por bien
2	Servicios de limpieza de las oficinas y locales de los inmuebles que ocupa la Sucursal Mérida del Banco de México. Se requieren 8 personas para la prestación de los servicios	Sucursal Mérida Calle 56-A No. 475 por 37, Paseo de Montejo, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán	
3	Servicios de limpieza de las oficinas y locales de los inmuebles que ocupa la Sucursal Mexicali del Banco de México así como de mantenimiento de jardines. Se requieren 8 personas para la prestación de los servicios de limpieza. Se prestará el servicio de mantenimiento de jardines a 712 m ² , 6 árboles y 3 palmas	Sucursal Mexicali, Av. de los Héroes No. 298, Centro Cívico Comercial, C.P. 97000, Mexicali, B.C.	

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de la licitación.

Las bases de la licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 pesos (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles, bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de la licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27 de mayo de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación, tanto en formato impreso como electrónico en la siguiente dirección: www.banxico.org.mx,

Lugar para la prestación de los servicios: los servicios materia de procedimiento deberán prestarse en los inmuebles ubicados en los domicilios que se mencionan en el cuadro de descripción general de los servicios de la presente convocatoria y conforme a los anexos de las bases.

Programa para la prestación de los servicios: los servicios materia de procedimiento deberán prestarse durante treinta y seis meses, es decir por el periodo del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2012. Los servicios, para todas las partidas, consistirán en la realización de las actividades que se detallan en las bases de la licitación, las cuales deberán ejecutarse de forma diaria, semanal, mensual, bimestral, trimestral o cuando se requiera, según sea el caso, de lunes a viernes, en un horario comprendido entre las 7:00 y las 21:00 horas, y los sábados entre las 8:00 y las 14:00 horas, dependiendo del servicio de que se trate y de conformidad con el anexo "A" de las bases de la licitación. Para la prestación de los servicios materia del presente procedimiento, el licitante ganador deberá destinar el personal requerido en el anexo "A", de conformidad con los términos y condiciones que en el mismo se mencionan.

Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, por mensualidades vencidas, dentro de los veinte días hábiles, bancarios siguientes a la entrega por parte del licitante ganador al Banco de los recibos y facturas, previa aceptación de los servicios, a entera satisfacción del Banco. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el modelo de contrato adjunto a las bases.

Momento en que se hará exigible el pago: dichos pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos mencionados en el inciso precedente.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: el Banco de México no otorgará anticipo alguno en relación con los servicios materia de procedimiento.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de la licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 25 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la Calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de la licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 2 de junio de 2009, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la Calle de Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 19 de junio de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE
SERVICIOS POR CONCURSO
LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. VICTOR DAVID VARGAS PEREZ
RUBRICA.

(R.- 288514)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 08210001-014-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones técnicas y económicas
08210001-014-09	Convocante y compraNET: \$996.00	22/05/2009	21 y 22/05/2009 10:00 horas	18,19 y 20/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de inmuebles e instalación de 16 (dieciséis) Laboratorios prefabricados y equipados para diagnóstico en enfermedades de salud animal con seguridad biológica nivel 2 en varias ciudades de la República Mexicana. Partida 1 (uno) Adecuación de inmuebles e instalación de 3 (tres) Laboratorios especiales, prefabricados y equipados para diagnóstico en enfermedades de salud animal con seguridad biológica nivel 2 en varias ciudades de la República Mexicana. Partida 2 (dos).	8/06/2009	31/12/2009	\$90'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo-Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59051000, extensión 51636 los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo-Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo-Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, conforme a lo establecido en las bases. Se tiene programado realizar tres visitas, conforme a lo establecido en las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y conforme a las bases de licitación.
- Ubicación de las obras: conforme a bases.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar.
- El inicio de las obras será: conforme a bases.
- La contratación del servicio será: Llave en mano a precios mixtos
- Se otorgará un anticipo del: 30%.
- Las condiciones de pago son: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a bases
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La contratación se llevará a cabo: conforme a bases.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

RUBRICA.

(R.- 288553)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES INSURGENTES SUR

NUMERO 489, PISO 14, COLONIA HIPODROMO CONDESA, C.P. 06100

BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL

AVISO DE MODIFICACION A LA CONVOCATORIA MULTIPLE 003

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, comunica la modificación en la licitación pública nacional número: 08210001-010-09

1. En razón de la programación de una segunda junta de aclaraciones, el periodo de venta de bases se amplía al 12 de mayo de 2009, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 18 segundo párrafo de su Reglamento.

En función de lo anterior, la fecha para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se modifica conforme a lo siguiente:

Dice:

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de mayo de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Debe

Decir:

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

RUBRICA.

(R.- 288554)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION GENERAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de camión usado modelo 2002, (autobús para transporte escolar) para 40 pasajeros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
33110001-001-09	\$1,100.00 Costo en compraNET \$990.00	21/05/2009	21/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Equipo de transporte	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Golfo de California número 190, colonia El Conchalito, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur, teléfono 6121242700, los días del 14 al 21 de mayo de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre del CECyTE de BCS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en Dirección General del CECyTE de BCS, ubicado en Golfo de California número 190, colonia El Conchalito, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en Dirección General del CECyTE de BCS, Golfo de California número 190, colonia El Conchalito, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en Dirección General del CECyTE de BCS, Golfo de California número 190, colonia El Conchalito, código postal 23090, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dirección General del CECyTE, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: contado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL
PROFRA. MA. ERENDIRA CARDENAS CASTRO
RUBRICA.

(R.- 288406)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Profr. Pedro Graciano Osuna López, con cargo de Director de CAPECE. El día 29 de abril de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-011-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	19/05/2009	20/05/2009 10:15 horas	20/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 14:00 horas	26/05/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de seis aulas didácticas, núcleo de servicios sanitarios, centro de cómputo y obra exterior	8/06/2009	5/10/2009	\$1,000,000.00

- Ubicación de la obra: CECYT nueva creación, ubicado en Manzana 12-C, calle Julio Pimentel, colonia San Bernabé, San José del Cabo, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el sitio que ocuparan las instalaciones del CECYT nueva creación, ubicado en Manzana 12-C, calle Julio Pimentel, colonia San Bernabé, San José del Cabo, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. (A un costado del Sistema de Agua Potable de Los Cabos, sobre la carretera San José del Cabo al Aeropuerto).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 10:15 horas, en el sitio que ocuparan las instalaciones del CECYT nueva creación, ubicado en Manzana 12-C, calle Julio Pimentel, colonia San Bernabé, San José del Cabo, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 26 de mayo de 2009 a las 14:00 horas en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., Sitio en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010 en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días. La fecha estimada de inicio es el día 8 de junio de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-012-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	19/05/2009	20/05/2009 11:15 horas	20/05/2009 11:00 horas	26/05/2009 15:00 horas	26/05/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de oficinas administrativas en estructura U2-C, taller de mantenimiento industrial en estructura U1-C y obra exterior	8/06/2009	5/10/2009	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: CECYT nueva creación, ubicado en manzana 12-C, calle Julio Pimentel, colonia San Bernabé, San José del Cabo, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el sitio que ocuparan las instalaciones del CECYT nueva creación, ubicado en Manzana 12-C, calle Julio Pimentel, colonia San Bernabé, San José del Cabo, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. (A un costado del Sistema de Agua Potable de Los Cabos, sobre la carretera San José del Cabo al Aeropuerto).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 11:15 horas, en el sitio que ocuparan las instalaciones del CECYT nueva creación, ubicado en Manzana 12-C, calle Julio Pimentel, colonia San Bernabé, San José del Cabo, B.C.S., en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 26 de mayo de 2009 a las 15:00 horas en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., sito en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número colonia Palmira, código postal 23010, en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días. La fecha estimada de inicio es el día 8 de junio de 2009.
- Además para todas las licitaciones, aplican los siguientes puntos:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Planeación y Programación del C.A.P.E.C.E.: sito en carretera a Pichilingue, kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. (El costo de las bases no es reembolsable).
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- *Los planos de las obras estarán por razones técnicas a su disposición en el Departamento de Planeación y Programación del C.A.P.E.C.E.: sito en carretera a Pichilingue, kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010 La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas
- La procedencia de los recursos es: Federales (Programa de Fondos Proporcionales).
- *Los licitantes que adquieran las bases en Internet deberán pasar a las oficinas de CAPECE, sito en carretera a Pichilingue kilómetro 1.5 sin número colonia Palmira, código postal 23010 en La Paz, B.C.S., con copia del recibo de pagado en el Banco, en donde se les entregará el juego de planos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documento 2 y 3 de los requisitos generales de la presente convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito solicitando que pretende tomar parte en esta licitación.
 - 2.- Copia de documentación que acredite el capital contable Mínimo requerido mediante copia de declaración anual del ejercicio fiscal del año 2007 presentado ante la SHCP y/o balance general actualizado al 31 de diciembre de 2008, auditado por contador público titulado externo anexando copia de la cédula profesional.
 - 3.- Constancia expedida por la Dependencia Pública Federal y/o Estatal con las que se tengan celebrados contratos vigentes, donde se acredite que se encuentran al corriente de su programa de obra autorizado.
 - 4.- Currículum de la empresa y/o persona física en su caso, de las obras ejecutadas de infraestructura educativa.
 - 5.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con los mismos.
 - 6.- Podrán participar en las presentes licitaciones solamente las personas que no se encuentren en retraso con obras contratadas con el Gobierno del Estado por causas imputables a ellos mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- Que reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante.
 - 2.- Garantice a satisfacción de la convocante el cumplimiento del contrato.
 - 3.- Cuento con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.
 - 4.- Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requisitos de la convocante, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - 5.- Se establece que el licitante que resulte favorecido con la adjudicación de uno de los contratos de estas licitaciones, no se le adjudicará un segundo contrato y por lo subsecuente se tomarán en cuenta las proposiciones restantes que se presenten para la adjudicación de los mismos.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité Administrador de Programa Estatal de Construcción de Escuelas, de conformidad con La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por trabajos ejecutados.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE C.A.P.E.C.E.
PROFR. PEDRO GRACIANO OSUNA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 288338)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la siguiente obra, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, de las licitaciones 34002001-002-09, fue autorizada por la Arq. Nery Celia Rojo Aguilar, con cargo de Subsecretaría de Planeación y Control de Obra el día 29 de abril de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
34002001-002-09	\$8,001.00 Costo en compraNET: \$8,000.00	19/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	19/05/2009 8:00 horas	25/05/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Unidad Deportiva Infantil (techado de gimnasio de tae kwon do y boxeo)	1/06/2009	92 días naturales	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00, extensión 2619, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Campeche, en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en Calle 8 número 42, mezzanine del Palacio de Gobierno, colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 8:00 horas, en Subsecretaría de Obras Públicas, en el edificio de la convocante, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: comprobación de trabajos similares realizados por la empresa mediante copias de contratos, currículum vitae de los técnicos a su servicio, de contar con el equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad mediante copia de factura y el lugar donde se encuentra y contar con el capital contable mínimo indicado.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobar el capital contable mínimo requerido mediante los estados financieros de los dos años anteriores 2007 y 2008, auditados por contador público o la declaración fiscal de los dos años anteriores 2007 y 2008 (incluyendo anexos de los estados financieros). Testimonio de acta constitutiva y las modificaciones, en su caso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o acta de nacimiento según corresponda y poder protocolizado del representante legal. Conocimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Podrá asistir cualquier interesado a los eventos de la presente licitación, en calidad de observadora, previo registro en el área jurídica de la convocante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta que resulte económicamente la más conveniente para el Estado, convocando nuevamente a licitación, si las propuestas presentadas no fueron aceptadas.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales, previa autorización por parte del residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2009.

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

ARQ. NERY CELIA ROJO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 288394)

H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) que llevará a cabo este H. Ayuntamiento para la contratación a precio unitario y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
HAE/DOP/001/2009	\$3,500.00	22 de mayo de 2009	22/mayo/2009 10:00 Hrs.	22/mayo/2009 12:30 Hrs.	28/mayo/2009 10:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Sustitución de 21,840 m ² de carpeta asfáltica	5/junio/09	30 días naturales	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la avenida Solidaridad entre Calle 69 y 67, colonia Unidad, Esfuerzo y Trabajo número 1, código postal 24350, con número telefónico número 019828241800, Escárcega, Campeche, los días de lunes a

viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo o cheque expedido a favor del Municipio de Escárcega, en la Tesorería Municipal, colonia Centro.

- Visita al lugar de los trabajos: se llevará a cabo en el día y horario señalados en la tabla anterior, el punto de reunión será: la Dirección de Obras Públicas, sita en la avenida Solidaridad entre Calle 69 y 67, colonia Unidad, Esfuerzo y Trabajo número 1.
- La junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día y hora señaladas en la tabla anterior y será: la Dirección de Obras Públicas, sita en la avenida Solidaridad entre Calle 69 y 67, colonia Unidad, Esfuerzo y Trabajo número 1.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones: se efectuarán el día y hora señalados en la tabla anterior y será: la Dirección de Obras públicas, ubicada en la avenida Solidaridad entre Calle 69 y 67, colonia Unidad, Esfuerzo y Trabajo número 1, una vez realizada la apertura se les notificará por escrito la fecha del fallo.
- Ubicación de la obra: Municipio de Escárcega.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material: sin anticipo.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos: sin anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en comprobación de trabajos similares realizados por la empresa con la administración pública o particulares, mediante copias de contratos y su respectiva acta de entrega-recepción, currículum vitae de cada profesional técnico, así como las declaraciones mensuales para comprobar que se encuentran al corriente con sus obligaciones fiscales, de contar con el equipo adecuado, manifestar si es de su propiedad mediante copia de factura y el lugar donde se encuentra, y contar con el capital contable mínimo indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobar el capital contable con la declaración anual fiscal 2008. Testimonio de acta constitutiva y las modificaciones, en su caso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, si es persona física acta de nacimiento e identificación vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dirección de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual de adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta que resulte económicamente la más conveniente para el Municipio, convocando nuevamente a licitación, si las propuestas presentadas no fueron aceptadas.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales, previa autorización por parte del residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ESCARCEGA, CAMP., A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. HECTOR M. PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 288543)

R. AYUNTAMIENTO DE ACUÑA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CD. ACUNA, COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas., se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la ejecución de los trabajos para la construcción de Eje Central las Vacas, segunda etapa, en la localidad del Municipio de Acuña, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
MAC-02-ISN-09	\$6,000.00	20/mayo/2009	21/mayo/2009 11:30 horas	21/mayo/2009 10:30 horas	Técnica 29/mayo/2009 y económica 4/junio/2009 11:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
	Construcción de Eje Central las Vacas, segunda etapa en la localidad del Municipio de Acuña, Coahuila	26/junio/2009	14/Nov./2009	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: construcción de Eje Central las Vacas, segunda etapa, en la localidad del Municipio de Acuña, Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dir. Gral. de Obras Públicas, ubicada en la Presidencia Municipal, localizada en calles V. Guerrero y Galeana sin número, Zona Centro, de Ciudad Acuña, Coahuila, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La procedencia de los recursos son: de procedencia I.S.N. Estatal y Municipal, autorizados en oficio número PEI-09-0790, con fecha 14 de abril de 2009.
- La forma de pago de las bases es: en caja general de la Tesorería Municipal de Acuña, Coah., de 9:00 a 13:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009, a las 11:30 horas, en la Dir. Gral. de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Acuña, Coahuila, ubicada en calle Guerrero y Galeana sin número, Zona Centro, código postal 26200, Acuña, Coahuila.
- Para la visita al lugar de la obra se reunirán los contratistas en la oficina de la Dirección General de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Acuña, Coahuila, a las 9:30 horas, para trasladarse al lugar de los trabajos.
- El acto de recepción de propuestas y apertura de las propuestas técnica el 29 de mayo de 2009 y económica será el día 4 de junio de 2009, en la Dirección General de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Acuña, Coahuila con domicilio en V. Guerrero y Galeana sin número, Zona Centro, código postal 26200, Acuña, Coahuila.

Requisitos para inscribirse y participar en la licitación de esta convocatoria.

- Solicitud de inscripción para participar en la licitación (entregarla el día 20 de mayo de 2009, en la compra de bases).
- Tener el registro de inscripción vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (la documentación en referencia se solicitará, se incluya en las respectivas propuestas conforme se indica en las bases de esta licitación).
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación adicional, deberán acudir a la Dirección General de Obras Públicas en el domicilio arriba señalado.
- Conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas del Estado de Coahuila y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas del Estado de Coahuila y Servicios Relacionados con las Mismas.

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE MAYO DE 2009.
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, COAHUILA
LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA
 RUBRICA.

(R.- 288409)

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA

TESORERIA MUNICIPAL

NOTA ACLARATORIA

Se comunica a los licitantes la cancelación de la convocatoria pública nacional número 001/09, publicada en este Diario Oficial de la Federación el día 7 de mayo de 2009, con el número de registro (R.- 288054) conteniendo las licitaciones:

Número 35303002-001-09.

Número 35303002-002-09.

Número 35303002-003-09.

Lo anterior en virtud de posibles cambios en el desarrollo del Proyecto.

SALTILLO, COAH., A 14 DE MAYO DE 2009.

TESORERO MUNICIPAL

LIC. RODOLFO JOSE NAVARRO HERRADA

RUBRICA.

(R.- 288412)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 013 (D.G.I.G. 014)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la C.A.E.M. a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de la obra que se describe a continuación:

Número de licitación: 44111001-032-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/05/2009	21/05/2009 15:00 horas	21/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción y rehabilitación de la red de distribución de agua potable de la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal (líneas de interconexión y red de distribución)	24/06/2009	180 días naturales	\$5'500,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-101-09-CP.
- Experiencia: haber ejecutado sistemas de agua potable de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Ixtapan de la Sal.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones: Residencia de Construcción Coatepec Harinas, ubicada en kilómetro 1 carretera Tenancingo Zumpahuacan antiguo camino a Tepalcatepec sin número junto a la Unidad Deportiva, Tenancingo, Estado de México, código postal 52400, teléfonos (01714) 1421021 y 1423043, en fecha y horario señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009, oficio de autorización número 20321-AGIS-0021/09.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
 2. El capital contable, deberá acreditarse con la última declaración anual (2008) o los últimos estados financieros anuales (2008) auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
 3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
 - Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y emitirá el fallo de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el Lic. Manuel Moreno Vargas Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 288536)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002-09

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por conducto de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13.7 del libro décimo tercero del código Administrativo del Estado de México; 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; demás disposiciones vigentes en la materia; convoca a todas las personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas, que cuenten con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para participar en la licitación pública nacional, que a continuación se describe.

No. de licitación:	44319001-003-09		
Nombre de la acción:	Adquisición de uniformes para la Dirección de Seguridad Pública		
Origen de los recursos:	Ramo 33 Seguridad Pública (SUBSEMUN)		
	Descripción	Unidad	Cantidad
	Partida 1. camisola manga corta, hombres	Pieza	801
	Partida 2. pantalón de verano, hombres	Pieza	801
	Partida 3. bota tipo comando piel con tubo de lona, hombres	Par	801
	Partida 4. chamarra tipo policía color azul marino, hombres	Pieza	801
	Partida 5. impermeable tipo gabardina color azul marino, hombres	Pieza	713
Plazo de entrega:	Dentro de los 60 días naturales, posteriores a la suscripción del contrato.		
Lugar de entrega:	En las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.		
Condiciones de pago:	50% anticipo y 50% restante dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la(s) factura(a) respectiva(s), en los términos del contrato.		
Fechas y horarios de inscripción:	Del 14 al 22 de mayo de 2009, en días hábiles; de 9:00 a 15:00 horas.		
Fecha y hora de la junta aclaratoria: 21 de mayo de 2009 a las 11:00 horas.			
Fecha y hora del acto de presentación apertura de proposiciones: 1 de junio de 2009 a las 11:00 horas.			
Fecha y hora del acto de fallo: 5 de junio 2009 a las 11:00 horas.			
Lugar de los eventos: en el auditorio "Jorge Sáenz Knoth", del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.			
Costo de recuperación de las bases:	Con la convocante \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional). En compraNET \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)		

Requisitos que deberán cumplir los interesados para adquirir las bases:

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chimalhuacán sin número, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México; con el siguiente horario 9:00 a 15:00 horas;
2. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcóyotl" en las cajas de la Tesorería Municipal; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema;
3. Para la entrega de bases en el H. Ayuntamiento, presentar en la oficina de la Subdirección Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Administración, copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedida por la Tesorería Municipal;
4. Las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, por ningún motivo podrán ser negociadas;
5. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica;
6. Las personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas que se encuentren en alguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedarán impedidas a participar en este proceso;
7. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación;
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español;
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL
C. JULIETA GRACIELA FLORES MEDINA
RUBRICA.

(R.- 288541)

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de empedrados y machuelos y pavimentación asfáltica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36303002-001-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	19/05/2009	19/05/2009 13:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Empedrados y machuelos			8/06/2009	92	\$360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36303002-002-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	19/05/2009	19/05/2009 13:30 horas	19/05/2009 10:45 horas	26/05/2009 12:00 horas	26/05/2009 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Empedrados y machuelos			8/06/2009	92	\$850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36303002-003-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	19/05/2009	19/05/2009 14:00 horas	19/05/2009 11:30 horas	26/05/2009 14:00 horas	26/05/2009 14:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Empedrados y machuelos			8/06/2009	92	\$360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36303002-004-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	19/05/2009	19/05/2009 14:15 horas	19/05/2009 12:00 horas	26/05/2009 16:00 horas	26/05/2009 16:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación			8/06/2009	92	\$2'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Medellín número 280, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima, teléfono (313) 3240345, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado de caja a favor de Municipio de Tecomán, colonia o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios arriba establecidos en tele aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ubicada en Medellín número 280, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora arriba establecidos en tele aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, Medellín número 280, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora arriba establecidos en tele aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, Medellín número 280, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora citados en cita en tele aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, código postal 28100, Tecomán, Colima.
- Ubicación de la obra: 1. colonia El Bordo, Cerro de Ortega 2. Com. Cerro de Ortega 3. Com. Madrid 4. Tecomán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos de obras afines a las que se convoca y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acompañar por separado a sus propuestas en original y copia de los siguientes documentos:
I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **III.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante. **IV.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas. **V.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. **VI.-** Copia certificada del acta constitutiva certificada por notario público, persona moral y, copia certificada de registro de alta ante la Secretaría de Hacienda, persona física.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de los términos que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TECOMAN, COL., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. JOSE ALBERTO MACIAS CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 288419)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONCURSOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de: 4 aulas, 1 laboratorio múltiple y 5 anexos (enfermería, área de servicio, cubos de escaleras y módulos de baños H y M), obras y redes exteriores, en el EMSAD número 14, ubicado a 350 metros del Periférico Gómez Morín a un costado del Fraccionamiento Ciudadela, domicilio conocido, en Cuauhtémoc, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38110001-005-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	19/05/2009	18/05/2009 14:00 horas	18/05/2009 9:00 horas	25/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	15/06/2009	180	\$3'350,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Carlos Antonio Ramírez Herrera, con cargo de Director General, el día 6 de mayo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río de Janeiro número 1000, colonia El Campestre, código postal 31238, Chihuahua, Chih., teléfono 614 414-0201, extensión 125, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas cuyo pago deberá efectuarse en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua en la cuenta número 447-6914 (1-67) asignada para ingreso de venta de bases licitatorias del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 14:00 horas en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Río de Janeiro número 1000, colonia El Campestre, código postal 31238, Chihuahua, Chih.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en el domicilio mencionado.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en el domicilio mencionado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 9:00 horas en: el punto de reunión será en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en el domicilio mencionado.

- Ubicación de la obra: a 350 metros del Periférico Gómez Morín, a un costado del Fraccionamiento Ciudadela, domicilio conocido, en Cuauhtémoc, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: exhibir currículum tanto de la persona física o moral, así como de su personal técnico, en el que se acredite la capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar original o copia certificada y en cualquiera de las dos opciones, copia simple de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con lo estipulado en los incisos siguientes:
 - A) Las últimas dos declaraciones anuales exigibles ante el SAT o complementarias en su caso, presentadas ante la SHCP, debiendo ser éstas por los ejercicios fiscales 2007 y 2008.
 - B) Los últimos estados financieros dictaminados con relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán ser al 31 de diciembre de 2007 y 2008; si no existe la obligación de dictaminarse deberá presentar estados financieros firmados por contador externo y representante legal, debiendo ser éstos al 31 de diciembre de 2007 y 2008.
 - C) Estados financieros con una antigüedad que no excedan de dos meses a la fecha de apertura de propuestas, con sus relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital firmados por el contador y representante legal.
 - D) Debiendo presentar original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del contador que los elaboró.
 - E) En caso de existir incremento en el capital social en relación al año anterior, acreditar el mismo con la documentación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que el Instituto, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el dictamen que emita la convocante en el que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones por periodos mensuales y/o pagos parciales sujetos al avance de los trabajos. Las estimaciones se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y deberán presentarse acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, el cual deberá efectuarse dentro de un término máximo de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MAYO DE 2009.
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.
DIRECTOR GENERAL
ING. CARLOS ANTONIO RAMIREZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 288458)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en el oficio de autorización emitido para el presente ejercicio por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el número 511.1/62/08-C de fecha de 19 de diciembre de 2008, dentro del Programa Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas 2009, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-051-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	22/05/2009	21/05/2009 11:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	29/05/2009 9:30 horas	1020402

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de planta de tratamiento de agua residual de 11 lps	\$3'400,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	San Francisco del Oro, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de San Francisco del Oro, ubicadas en calle Vicente Guerrero número 76, colonia Centro, código postal 33500, en la localidad de San Francisco del Oro, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-052-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	22/05/2009	21/05/2009 12:00 horas	19/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 11:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	\$2'400,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Casas Grandes, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Casas Grandes, ubicadas en calle Libertad número 146, código postal 31850, en la localidad de Casas Grandes, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-053-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	22/05/2009	21/05/2009 13:00 horas	19/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 12:30 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	\$5'600,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	San Juanito, Mpio. de Bocoyna en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de San Juanito, ubicadas en Calle Sexta y Juárez, código postal 33212, en la localidad de San Juanito Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-054-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	22/05/2009	21/05/2009 14:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	29/05/2009 14:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en las colonias La Lajita, Tarahumara, La Loma, Obrera, El Salto y Piedra Agujerada	\$2'000,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Guachochi, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicadas en calle Francisco Villa sin número, código postal 33180, en la localidad de Guachochi, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-055-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	26/05/2009	25/05/2009 9:30 horas	19/05/2009 9:00 horas	1/06/2009 9:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 6 casetas para ósmosis inversa (pozos lagartijas y pozo No. 44 y Col. Francisco Villa) (casetas No. 1 y caseta No. 2) (casetas No. 1 y caseta No. 2)	\$400,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Guadalupe D.B., Mpio. del mismo nombre, Praxedis G. Guerrero, Mpio. del mismo nombre, Porvenir, Mpio. de Praxedis G. Guerrero todas del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-056-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	26/05/2009	25/05/2009 10:30 horas	19/05/2009 9:00 horas	1/06/2009 11:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de 6 casetas para ósmosis inversa (pozos Croc y pozo El Quemado) (pozo No. 3, pozo Barrio Fátima, Barrio Chihuahuita) (pozo No. 1)	\$400,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Nuevo Casas Grandes, Mpio. del mismo nombre, Ahumada, Mpio. del mismo nombre, Col. Anáhuac, Mpio. de Cuauhtémoc, todas del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-057-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	26/05/2009	25/05/2009 12:30 horas	21/05/2009 9:30 horas	1/06/2009 18:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de línea general de agua potable y tomas domiciliarias en varias calles de las colonias Libertad y Ranchería Juárez Sector Hidrométrico 5	\$1'500,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-058-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	27/05/2009	27/05/2009 9:30 horas	21/05/2009 9:30 horas	2/06/2009 9:30 horas	1020102
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Construcción de sistema de agua potable en C. Pv. de 16 de Septiembre entre C. 19a. y C. 15a., C. 19a. y Perif. Fco. R. Almada entre C. 6 de Enero y C. Porfirio Díaz de las colonias México 91, Rigoberto Quiroz y Flores Magón Sector Hidrométrico 6		\$1'300,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Chihuahua, Chih.	

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-059-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	27/05/2009	27/05/2009 10:30 horas	21/05/2009 9:30 horas	2/06/2009 11:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en calle Enrique Flores Magón entre C. Agustín Melgar y C. Abraham González, C. 15a. entre C. 6 de Enero, C. 19a. y calles Ignacio Allende y Arnulfo González Sector Hidrométrico 6	\$1'500,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-060-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	27/05/2009	27/05/2009 11:30 horas	21/05/2009 11:00 horas	2/06/2009 12:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en calle Enrique Flores Magón entre C. Porfirio Díaz, C. Miguel Hidalgo y C. Padre Camilo Daniel Sector Hidrométrico 6	\$1'300,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-061-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	27/05/2009	27/05/2009 12:30 horas	21/05/2009 11:00 horas	2/06/2009 14:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de línea general y tomas domiciliarias en varias calles de la colonia Felipe Angeles Sector Hidrométrico 7	\$1'300,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-062-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	27/05/2009	27/05/2009 13:30 horas	21/05/2009 11:00 horas	2/06/2009 18:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de línea General y tomas domiciliarias en varias calles de la colonia Felipe Angeles Sector Hidrométrico 9	\$1'500,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-063-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/05/2009	28/05/2009 9:30 horas	21/05/2009 13:00 horas	3/05/2009 9:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de línea general y tomas domiciliarias en varias calles de la colonia División del Norte entre las calles 7a., C. 15a., C. Martín López y C. Ojinaga Sector Hidrométrico 10	\$1'500,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-064-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/05/2009	28/05/2009 10:30 horas	21/05/2009 13:00 horas	3/05/2009 11:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de línea general y tomas domiciliarias en varias calles de la colonia División del Norte entre las calles 7a., C. 15a., C. Ojinaga y C. Porfirio Díaz Sector Hidrométrico 10	\$1'600,000.00	184 días	1/07/2009 al 31/12/2009	Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalados y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

La junta de aclaraciones será en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documentos A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- IX.** Registro de solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, sobre la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, solicitando a esta última que envíe el acuse de respuesta al correo electrónico: marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras y servicios.

Se indica que para la construcción de la obras se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MAYO DE 2009.
PRESIDENTE
ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 288492)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 008**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en los oficios de autorización números AI/PIBAI/02/04/2009-CH, AI/PIBAI/02/06/2009-CH, AI/PIBAI/02/08/2009-CH, AI/PIBAI/02/13/2009-CH, AI/PIBAI/02/14/2009-CH, AI/PIBAI/02/15/2009-CH y AI/PIBAI/02/16/2009-CH de fecha de 6 de marzo de 2009, emitidos para el presente ejercicio por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, dentro del Programa Pueblos Indígenas 2009, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-065-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	27/05/2009	27/05/2009 18:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	3/06/2009 11:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$1'400,000.00	153 días	1/07/2009 al 30/11/2009	Rancho de Peña, Municipio de Guadalupe y Calvo en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33470, en la localidad de Guadalupe y Calvo, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-066-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	27/05/2009	27/05/2009 19:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	3/06/2009 12:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$1'400,000.00	123 días	1/07/2009 al 30/10/2009	Segorachi, Mpio. de Urique, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Seccional de Bahuichivo, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33431, en la localidad de Bahuichivo, Municipio de Urique, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-067-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/05/2009	28/05/2009 11:30 horas	19/05/2009 10:00 horas	4/06/2009 9:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$1'200,000.00	153 días	1/07/2009 al 30/11/2009	Agua Zarca y La Unión, Municipio de Guachochi, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33180, en la localidad de Guachochi, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-068-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/05/2009	28/05/2009 12:30 horas	19/05/2009 10:00 horas	4/06/2009 11:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$1'800,000.00	184 días	1/07/2009 al 30/12/2009	Nachacachi, Municipio de Guachochi, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33180, en la localidad de Guachochi, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-069-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/05/2009	28/05/2009 13:30 horas	20/05/2009 10:00 horas	4/06/2009 12:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$1'200,000.00	153 días	1/07/2009 al 30/11/2009	Huchaboachi, Municipio de Guachochi, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33180, en la localidad de Guachochi, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-070-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/05/2009	28/05/2009 18:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	4/06/2009 14:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$1'800,000.00	184 días	1/07/2009 al 30/12/2009	Capochi, Municipio de Guachochi, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33180, en la localidad de Guachochi, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-071-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	28/05/2009	28/05/2009 19:00 horas	21/05/2009 9:00 horas	4/06/2009 18:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$1'200,000.00	153 días	1/07/2009 al 30/11/2009	Rejogochi, Municipio de Guachochi, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33200, en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

La junta de aclaraciones será en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documentos A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y

- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- IX. Registro de solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, sobre la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, solicitando a esta última que envíe el acuse de respuesta al correo electrónico marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que para la construcción de las obras se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 288494)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento. El Gobierno del Estado, a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar, mediante la modalidad de licitación pública nacional, en el procedimiento para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de las obras que a continuación se describen:

Número de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-020-09 CEAG/LP/AGUALIMPIA 2009-020	Construcción de casetas y cercados e instalación de equipos de cloración en 23 fuentes de abastecimiento, en varios municipios del Estado de Guanajuato	20 de mayo de 2009 10:30 horas Organismo operador de Apaseo el Alto, Gto.	21 de mayo de 2009 12:00 horas Oficinas de la CEAG

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
2 de junio de 2009 10:00 horas	10 de junio de 2009 15:00 horas	Inicio: 22 de junio de 2009 Término: 4 de octubre de 2009	105 días naturales	\$500,000.00	27 de mayo de 2009

Número de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-021-09 CEAG/LP/APAZU/ 2009-021	Sectorización de circuito hidrométrico (segunda etapa) en la cabecera municipal de Apaseo El Grande, Gto. Construcción del sector 4 en la cabecera municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.	21 de mayo de 2009 10:00 horas Organismo operador de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.	22 de mayo de 2009 12:00 horas Oficinas de la CEAG

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
2 de junio de 2009 13:00 horas	11 de junio de 2009 15:00 horas	Inicio: 23 de junio de 2009 Término: 20 de octubre de 2009	120 días naturales	\$1'100,000.00	27 de mayo de 2009

Número de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-022-09 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2009-022	Red de drenaje sanitario (tercera etapa) en la localidad de El Dormido en el Municipio de Santiago Maravatío, Gto. Red de drenaje sanitario y sistema de tratamiento en la localidad de Plaza Vieja en el Municipio de Valle de Santiago, Gto. Red de drenaje sanitario y sistema de tratamiento primario en la localidad de Rancho Nuevo La Concepción (La Concepción) en el Municipio de Apaseo El Grande, Gto.	20 de mayo de 2009 10:00 horas Presidencia Municipal de Apaseo El Grande, Gto.	22 de mayo de 2009 10:00 horas Oficinas de la CEAG

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
3 de junio de 2009 10:00 horas	15 de junio de 2009 15:00 horas	Inicio: 26 de junio de 2009 Término: 29 de octubre de 2009	126 días naturales	\$3'000,000.00	28 de mayo de 2009

Número de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-023-09 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2009-023	Red de agua potable en la localidad de Puerta del Sauz en el Municipio de Jerécuaro, Gto. Red de agua potable en la localidad de Santa María (La Sanguijuela), en el Municipio de Jerécuaro, Gto.	21 de mayo de 2009 10:00 horas Presidencia Municipal de Jerécuaro, Gto.	22 de mayo de 2009 14:00 horas Oficinas de la CEAG.

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
3 de junio de 2009 13:00 horas	16 de junio de 2009 15:00 horas	Inicio: 26 de junio de 2009 Término: 23 de septiembre de 2009	90 días naturales	\$500,000.00	28 de mayo de 2009

- 1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la licitación número 40101001-020-09 CEAG/LP/AGUALIMPIA2009-020, se utilizarán recursos derivados del anexo de ejecución y técnico suscrito por el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato de fecha 2 de enero de 2009, para la ejecución del Programa "Agua Limpia".
Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la licitación número 40101001-021-09 CEAG/LP/APAZU/2009-021, se utilizarán recursos derivados del anexo de ejecución y técnico suscrito por el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato de fecha 2 de enero de 2009, para la ejecución del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.
Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación de los contratos objetos de las licitaciones números 40101001-022-09 CEAG/LP/PROSSAPYS/2009-022 y 40101001-023-09 CEAG/LP/PROSSAPYS/2009-023, se utilizarán recursos derivados del anexo de ejecución y técnico suscrito por el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato de fecha 18 de diciembre de 2008, para la ejecución del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.
- 2.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 3.- Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la compra de materiales de construcción, del importe del contrato.
- 4.- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Para participar en la licitación aquí descrita, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 6.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos descritos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases de la licitación.

- 7.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la convocante, sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 73 5 18 36, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas de la Comisión, y de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- 8.- Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señaladas. La convocante se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecidas en las bases.
- 9.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la convocante.
- 10.- Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas.
- 11.- Adjudicación: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicará, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- Registro de licitantes: los interesados podrán acudir a las oficinas de la convocante de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para la revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, a que alude el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 25 de su Reglamento y de conformidad con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, dicha revisión será a solicitud del interesado.
- 14.- En el caso de asociación en participación, el convenio de asociación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.- La forma de acreditar la existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera será de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- 16.- La convocante se reserva el derecho de no otorgar el registro o cancelar el mismo, si el solicitante se encuentra en situación de mora en la ejecución de obras o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal por contravención a lo que dispone la Ley de la materia o que la documentación que presente se compruebe que es falsa.
- 17.- No podrán participar en la presente licitación, las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Subcontratación: no se permite la subcontratación.

Importante: el interesado deberá destinar un equipo de cómputo para instalar el programa que le será proporcionado por la convocante, para estar en condiciones de generar su propuesta en medios electrónicos en los términos requeridos por la convocante.

GUANAJUATO, GTO., A 7 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 288444)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "construcción de línea de alimentación hidráulica, instalación sanitaria, red de drenaje pluvial, estacionamiento y vialidades del Campus Celaya-Salvatierra, sede Celaya", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número de licitación 29005001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	20/05/2009	19/05/2009 12:00 horas	18/05/2009 13:00 horas	26/05/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	8/06/2009	69	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfonos 01 (473) 7325751 y 7320006, extensión 8273 y 8217, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140 (CLABE 021210040062721402) sucursal 280 del Banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien pago en efectivo. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, ubicado en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 13:00 horas en Campus Celaya-Salvatierra, sede Celaya, código postal 38110, Celaya, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: Campus Celaya-Salvatierra, sede Celaya, ubicado en colonia Santa María del Refugio entre bulevar Juan Pablo II y camino a Jofre, código postal 38110, en Celaya, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de registro para la licitación, Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo del importe del contrato; en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones por trabajos ejecutados, de acuerdo a la cédula de avances y pagos programados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación pública en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE MAYO DE 2009.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 288450)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Fabricación, suministro e instalación de puertas prefabricadas en el edificio educativo del Campus Celaya-Salvatierra, sede Celaya", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número de licitación 29005001-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	22/05/2009	21/05/2009 12:00 horas	20/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	8/06/2009	49	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfonos 01 (473) 7325751 y 7320006, extensiones 8273 y 8217, los días de lunes a

viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es: mediante depósito a la cuenta número 04006272140 (CLABE 021210040062721402), sucursal 280 del banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, ubicada en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en Campus Celaya-Salvatierra, sede Celaya, código postal 38110, Celaya, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: Campus Celaya-Salvatierra, sede Celaya, ubicado en la colonia Santa María del Refugio entre boulevard Juan Pablo II y camino a Jofre, código postal 38110, Celaya, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Solicitud de registro para la licitación, escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo del importe del contrato; en los términos del artículo 50 de la ley, y mediante estimaciones por trabajos ejecutados, de acuerdo a la cédula de avances y pagos programados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación pública en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE MAYO DE 2009.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 288452)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Construcción de sistema de conducción de aguas pluviales para el Campus León", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número de licitación 29005001-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21/05/2009	20/05/2009 12:00 horas	19/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050502	Construcción de red de distribución	5/06/2009	88	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfonos 01 (473) 7325751 y 7320006, extensiones 8273 y 8217, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140 (CLABE 021210040062721402) sucursal 280 del Banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 12:00 horas en la sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, ubicada en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en Campus León, código postal 37670, León, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: Campus León de la Universidad de Guanajuato, ubicado en Boulevard Puente Milenio número 1001, Fracción del Predio de San Carlos, código postal 37670.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de registro para la licitación, escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo del importe del contrato; en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones por trabajos ejecutados, de acuerdo a la cédula de avances y pagos programados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación pública en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE MAYO DE 2009.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 288451)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

**DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002**

El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra rehabilitación del pavimento en avenida Kino de Calle 9 a Calle 26, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55315003-002-09	\$2,100.00 Por compraNET: \$2,000.00 pesos	22 de mayo de 2009	21 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 10:30 Hrs.	28 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.

Capital contable mínimo requerido	Lugar y descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$1'500,000.00	Realizar los trabajos de pavimentación a base de mezcla asfáltica elaborada en planta y en caliente con material pétreo de $\frac{3}{4}$ T.M.A. y cemento asfáltico AC-20, en un espesor de 3.0 cm compactos incluyendo los trabajos de riego de liga con asfalto FR-3 a razón de 0.5 Lts/m ² en una superficie de 34,600.00 m ² en avenida Kino de Calle 9 a Calle 26	1 de junio de 2009	11 días naturales

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM).

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Servicios Administrativos que se ubica en Palacio Municipal, avenida Juárez y Calle 4a. sin número, colonia Comercial, código postal 83400, San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono 01(653) 53 6-66-00, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago se podrá realizar mediante el pago correspondiente en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales que se ubican en avenida Francisco Eusebio Kino y Calle 10 esquina colonia Comercial, de esta ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en avenida Juárez y Calle 4a., colonia Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra se efectuará partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales que se ubican en la dirección antes señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante currículum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Recibo de pago de las bases de licitación;
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación;
 3. Escrito mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley);
 4. Escrito mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 5. Copia de la documentación que compruebe un capital contable de «CAPITAL_CONTABLE» (un millón quinientos mil pesos con 00/100 M.N.), el cual deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público externo (se deberá anexar copia simple de la cédula profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la SHCP), y/o en su caso, la última declaración fiscal vigente, y
 6. Acreditación del licitante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
L.A.P. AURELIANO APARICIO ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 288294)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-053-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/05/2009	18/05/2009 11:00 horas	18/05/2009 8:00 horas	25/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela CECATI 16, Oblatos Guadalajara, rehabilitación del plantel	8/06/2009	84	\$300,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, con cargo de Director general el día 8 de mayo de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de C.A.P.E.C.E. número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de CAPECE, ubicado en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 8:00 horas en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-054-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/05/2009	18/05/2009 12:00 horas	18/05/2009 8:30 horas	25/05/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela CECATI 190, los Arrayanes Guadalajara, construcción de área administrativa y obra exterior. Estructura de concreto	8/06/2009	98	\$400,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, con cargo de Director general el día 8 de mayo de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de C.A.P.E.C.E. número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de CAPECE, ubicado en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 8:30 horas en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-055-09	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/05/2009	18/05/2009 13:00 horas	18/05/2009 9:00 horas	25/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, Guadalajara, remodelación de las oficinas	8/06/2009	84	\$300,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero y C.P. Salvador Uribe Avín, con cargo de Director general el día 8 de mayo de 2009.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de C.A.P.E.C.E. número 5701503 o transferencia electrónica con la CLABE interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas de CAPECE, ubicado en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 9:00 horas en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

Ubicación de la obra: Arcos sur, Guadalajara, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 25%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.

(escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al Director General del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.
- 2.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes: a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado, y c) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- 3.- Capital contable con base en la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base a balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.
- 4.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51, 78 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales.
- 6.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 7.- Los interesados que adquieran las bases a través del sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición más conveniente para el estado.

Nota: se deberá manifestar por escrito el no tener adeudos fiscales en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en el caso de resultar adjudicatario deberá apegarse al requerimiento establecido en las bases del presente concurso para atender oficio circular UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública.

Las condiciones de pago son: Por unidad de trabajo terminado, ejecutado con forme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.

De conformidad con el artículo 36, fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CAPECE
ING. Y C.P. SALVADOR URIBE AVIN
RUBRICA.

(R.- 288569)

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.)

PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS FASE II
MEXICO

PRESTAMO No. 1744/OC-ME

CONVOCATORIA No. 005

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios Fase II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los siguientes contratos.

Licitación pública número 43306002-076-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-132/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de distribución de agua potable y alcantarillado en colonia San Juan, etapa 1		Tlaquepaque	45 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
18 de mayo de 2009 a las 9:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 9:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 9:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 9:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-077-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-133/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de distribución de agua potable y alcantarillado en colonia San Juan, etapa 2		Tlaquepaque	45 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
18 de mayo de 2009 a las 9:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-078-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-134/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de distribución de agua potable y alcantarillado en colonia San Juan, etapa 3		Tlaquepaque	45 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
18 de mayo de 2009 a las 9:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 11:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 11:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-079-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-135/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos

Construcción de línea de conducción adicional de agua potable de carretera a Chapala de 24" y 30" de diámetro		Tlaquepaque	120 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
18 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 12:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-080-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-136/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 24" de diámetro, sobre la calle Juan de la Barrera		Tlaquepaque	90 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
18 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 13:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 13:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-081-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-137/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 14" de diámetro, sobre Av. Periférico Sur		Tlaquepaque	90 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
18 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 15:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 15:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 15:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-082-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-138/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 14" de diámetro, sobre carretera a Chapala		Tlaquepaque	90 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
18 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 16:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 16:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 16:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-083-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-139/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 10", 18", 24" y 30" de diámetro, en Colonia Valle de la Misericordia		Tlaquepaque	90 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones

18 de mayo de 2009 a las 15:00 Hrs.	20 de mayo de 2009 a las 17:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 17:00 Hrs.	5 de junio de 2009 a las 17:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-084-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-140/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción y equipamiento de cárcamo de bombeo para tanque "Santa Cruz del Valle" de 5,000 m ³		Tlaquepaque	120 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
18 de mayo de 2009 a las 16:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 9:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-085-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-141/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de alejamiento de alcantarillado de 15", 18" y 24" de diámetro, en colonia Arroyo de las Flores		Tlaquepaque	90 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
18 de mayo de 2009 a las 17:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 11:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 11:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-086-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-142/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de alejamiento de alcantarillado de 18" y 24" de diámetro, en colonia Valle de la Misericordia		Tlaquepaque	90 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de mayo de 2009 a las 9:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 12:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-087-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-143/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de alejamiento de alcantarillado de 15" de diámetro, en colonia La Gigantera		Tlaquepaque	90 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 13:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 13:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-088-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-144/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 24" de diámetro, L=4,680.00 del km 0+000.00 al 4+680.00, etapa 1		Tlaquepaque	120 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 15:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 15:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-089-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-145/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de conducción de agua potable de 24", 20" y 16" de diámetro L=5,348.00 del km 4+680.00 al 10+028.00, etapa 2		Tlaquepaque	120 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 15:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 16:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 16:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-090-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-146/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de distribución de agua potable y alcantarillado en colonia Jardines de Santa María, etapa 1		Tlaquepaque	120 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 16:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 17:00 Hrs.	8 de junio de 2009 a las 17:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-091-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-147/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de distribución de agua potable y alcantarillado en colonia Jardines de Santa María, etapa 2		Tlaquepaque	120 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 a las 17:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 9:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 9:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-092-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-148/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de abastecimiento en colonia Prados Coyula (Sistema La Cruz) L= 2,160.00 m.l.		Tonalá	170 días

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	22 de mayo de 2009 a las 9:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-093-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-149/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de línea de alejamiento del Tanque Belenes		Zapopan	75 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de mayo de 2009 a las 15:00 Hrs.	22 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 11:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 11:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-094-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-150/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Control Supervisorio y telemetría del tanque Belenes		Zapopan	150 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de mayo de 2009 a las 15:00 Hrs.	22 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 12:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 12:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-095-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-151/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Impermeabilización y adecuación al tanque Belenes		Zapopan	90 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de mayo de 2009 a las 15:00 Hrs.	22 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 13:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 13:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-096-09

Contrato número SIAPA-DPE-LP-152/09

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Equipamiento electromecánico, obra civil y complementaria tanque Belenes		Zapopan	120 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
19 de mayo de 2009 a las 15:00 Hrs.	22 de mayo de 2009 a las 13:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 15:00 Hrs.	9 de junio de 2009 a las 15:00 Hrs.

- El Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos para la ejecución de las obras descritas en el numeral 1. El plazo de ejecución de los trabajos es el indicado en el numeral 1.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
 4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, S.I.A.P.A.; avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo, en Guadalajara, Jalisco, con el Ing. Vicente Quintero Araiza, Jefe del Departamento de Programas Especiales y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
 5. Los requisitos de calificación que se requieren son: acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
 6. Los oferentes presentarán su propuesta a través de documentos impresos y podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
 7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este llamado, a más tardar a la fecha y hora indicadas en el numeral 1. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a la fecha y hora indicadas en el numeral 1, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas del organismo operador señalado al final de este llamado.
 8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
 9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
 10. Estas licitaciones no están sujetas a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, S.I.A.P.A., Departamento de Programas Especiales, avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo, en Guadalajara, Jalisco, México, código postal 44825, a los teléfonos 38-37-62-43 y 38-37-62-00, extensión 6307. Correos electrónicos: vquintero@siapa.gob.mx y galcaraz@siapa.gob.mx

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
C.P. RODOLFO GUADALUPE OCAMPO VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 288570)

H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

2006-2009

CONVOCATORIA 001-05-2009

EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 13.7 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS, MORALES Y/O JURIDICO COLECTIVAS, QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICO COLECTIVAS, CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACION SE INDICA:

NUMERO DE LICITACION	LPN-ECA-R36-SUBSEMUN-EF2009-01-05/2009	NOMBRE DE PROGRAMA	ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS

ORIGEN DE LOS RECURSOS		RAMO 36 (SUBSEMUN)		
PARTIDA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	
1	PIEZA	500	CHALECO ANTIBALAS NIVEL BALISTICO III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: CHALECO ANTIBALAS NIVEL BALISTICO III-A FABRICADO CON FIBRA ARAMIDA CON DOS PANELES BALISTICOS PARA FRENTE Y ESPALDA, FORRADOS CON TELA NYLON REPELENTE AL AGUA PARA SU MEJOR CONSERVACION. CON PROTECCION EN PECHO, ESPALDA, HOMBROS Y COSTADOS, DISEÑADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ-STD 0101.04 E INTERIM REQUERIMIENTO 2005, DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. LA FUNDA O PORTADOR ELABORADA CON TELA NYLON CORDURA 500 DENIER DE ALTA RESISTENCIA, CON PUNTOS DE AJUSTES EN HOMBROS Y COSTADOS, CON DOS PLACAS BALISTICAS DE CERAMICA NIVEL IV EN COLOR NEGRO DE MATERIAL CERAMICO DE 10" X 12", TRIPLE CURVA, NIVEL DE PROTECCION IV CON CERTIFICACION EN CONJUNTO CON CHALECO, PESO 6.0 " (+/-5%), PLACA FRONTAL CON CORTE LONGITUDINAL SUPERIOR EN LAS PUNTAS DE ESQUINA PARA COMODIDAD EN EL MANEJO DE ARMA LARGA (SHOOTER CUT). ESPECIFICACIONES DEL CHALECO DE CUERPO SUAVE INGENIERIA ESPECIAL MODELO SE014 NIJ0101.04/NIJ 2005 REQUISITOS DEL INTERIM NIVEL III-A, EL ESTILO Y LA CALIDAD DEL SISTEMA SUAVE DE LA ARMADURA DE CUERPO PARA EL USO DE LOS MIEMBROS MASCULINOS O FEMENINOS, CON SISTEMA SUAVE DE LA ARMADURA DE CUERPO SE PUEDE USAR COMODO EXTERIOR COMO ARMADURA BALISTICA EN UNA ROPA EXTERNA TACTICA. CHALECO BALISTICO CON CINTILLOS HORIZONTALES REFORZADOS A LO LARGO DEL FRENTE Y ESPALDA, CON SISTEMA (MOLLE) PARA ADICIONAR EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS AL CHALECO, CON DOS LEYENDAS DEL MISMO MATERIAL EN COLOR NEGRO CON LETRAS BLANCAS "POLICIA MUNICIPAL" PARA SER ADICIONADOS UNO AL FRENTE Y UNO EN LA ESPALDA CON SISTEMA DE SUJECION TIPO VELCRO PARA PONER Y QUITAR. EN SU DISEÑO GENERAL DEBERAN TENER PANELES BALISTICOS DEL SISTEMAS SUAVE DE LA ARMADURA DE CUERPO QUE RESUELVE ESTA ESPECIFICACION PROPORCIONANDO COMODIDAD FLEXIBLE Y LIGERA QUE UTILIZA LOS MATERIALES BALISTICOS DE ALTO RENDIMIENTO. EL SISTEMA SUAVE DE LA ARMADURA DE CUERPO SERA DISEÑADO PARA EL DESGASTE DIARIO REGULAR COMO PRENDA TACTICA CONSTRUIDO PARA PROPORCIONAR DURABILIDAD, FACILIDAD DE LA LIMPIEZA, RESTRICCION MINIMA DEL MOVIMIENTO O DE LA MOVILIDAD, Y LA CANTIDAD MAS GRANDE DE COBERTURA BALISTICA CON MODALIDAD Y MOVILIDAD. EL CHALECO SOBRE PUESTO DEBERA CUBRIR LA MAYORIA DEL TORSO SUPERIOR, INCLUYENDO COBERTURA LATERAL DE HOMBROS, CON PATENTES QUE PERMITE QUE DOS CORREAS DE HOMBRO ELASTICOS SUSPENDAN EL PANEL EN POSICION ORIGINAL Y DOS CORREAS ELASTICAS DESPRENDIBLES DE LA CINTURA CON LOS SUJETADORES DEL GANCHO, PROPORCIONARAN LA COLOCACION Y COMODIDAD APROPIADAS. EL PERIMETRO ENTERO DEL CHALECO SERA CURVADO. NO SE PERMITIRA NINGUNA ESQUINA DEL SOSTENIDO O BORDES RECTOS. EL PANEL BALISTICO DELANTERO CUBRIRA EL PECHO APROXIMADAMENTE HASTA EL HUESO DEL CUELLO, HACIA ABAJO A LA CINTURA PERO NO TAN LEJOS A "EMPUJAR HACIA ARRIBA EN LA GARGANTA" DEBE EXTENDER ALREDEDOR DE LOS LADOS PARA PROPORCIONAR LA PROTECCION LATERAL, LA REGION DE HOMBROS PECHO SERA CORTADA CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA REDUCIR AL MINIMO LA IRRITACION Y LA RESTRICCION DEL MOVIMIENTO DEL BRAZO DURANTE DEBERES COMUNES TALES COMO LA OPERACION DE LOS	

			VEHICULOS DE MOTOR. LOS PORTADORES DE LOS PANELES BALISTICOS/FUNDA EXTERNA INCLUIRAN "LOS BOLSILLOS DE LAS PLACAS DE LA COMBINACION DE 10" X 12" DISEÑADOS PARA ACOMODAR LAS PLACAS BALISTICAS. EL PANEL BALISTICO POSTERIOR CUBRIRA LA PARTE POSTERIOR DEL TORSO APENAS SOBRE LAS LAMINAS DEL HOMBRO DE ABAJO A UNA POSICION SOBRE LA CORREA DE LA CINTURA, EL BOQUETE MAXIMO EN CADA LADO SERA DOS PULGADAS. LOS PANELES SERAN EQUIPADOS DE UN SISTEMA INTEGRAL DE LA SUSPENSION DEL HOMBRO CORREA. EL SISTEMA DE LA SUSPENSION DEBE PROPORCIONAR LA AYUDA DIRECTA A LOS PANELES BALISTICOS PARA GUARDARLOS, Y NO ARRUGARSE EN EL FONDO DEL PORTADOR. LA ARMADURA DE CUERPO SUAVE INCLUIRA LO SIGUIENTE: UN SISTEMA DE PANELES BALISTICOS: SISTEMA BALISTICO INTEGRAL DE LA SUSPENSION DE LA CORREA DE HOMBRO; CORREAS ELASTICOS DESPRENDIBLES DE LA CINTURA SISTEMA DE PORTADOR LAVABLE; EL CHALECO EN LO GENERAL DEBERA DE PRESENTAR UN PESO LIGERO, POR LO TANTO, UNA SECCION DEL CHALECO DE 12" (UN PIE CUADRADO) NO DEBE EXCEDER 20.8 ONZAS. (1.3 LIBRAS) POR EL PIE CUADRADO PARA EL NIVEL III-A DE NIJ. LOS PESOS DE LA MUESTRA SON (EL +/-5%). ASI MISMO POR CADA CHALECO SE DEBERA OFRECER UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD POR LA FABRICACION DE PRODUCTOS TACTICOS Y BALISTICOS QUE PROPORCIONA UNA COBERTURA MINIMA DE \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS) POLIZA DE SEGURO INTERNACIONAL, ADEMAS DE LA DOCUMENTACION QUE INDICA LA COBERTURA Y LA GARANTIA BALISTICA DE 5 AÑOS, DEL PAQUETE CHALECO BALISTICO Y DOS PLACAS BALISTICAS DE 24 MESES DEL CHALECO EXTERNO.

PLAZO DE ENTREGA	30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACION DEL FALLO.		
LUGAR DE ENTREGA	EN EL ALMACEN DE JARDINES DE MORELOS, UBICADO EN BOSQUES DE CAFETOS S/N ESQUINA ANTEQUERA, SECCION BOSQUES, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.		
CONDICIONES DE PAGO	30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.		
FECHAS DE INSCRIPCION y VENTA DE BASES	14, 15 Y 18 DE MAYO DE 2009.		
SESION	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA ACLARATORIA	22 DE MAYO DE 2009	10:00 HRS.	"SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES"
ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS; DICTAMEN Y FALLO	28 DE MAYO DE 2009	11:00 HRS.	"SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES"

COSTO DE RECUPERACION DE LAS BASES	\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.ecatepec.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, CODIGO POSTAL 55000, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON EL SIGUIENTE HORARIO 9:00 A 15:00 HORAS;

2. CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES, EN EFECTIVO, EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL;
3. PARA LA ENTREGA DE BASES EN EL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITA A LA TESORERIA MUNICIPAL, COPIA SIMPLE DEL RECIBO POR EL PAGO DEL COSTO DE LAS BASES, EXPEDIDA POR LA TESORERIA MUNICIPAL;
4. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, POR NINGUN MOTIVO PODRAN SER NEGOCIADAS;
5. SE REDUCE EL PLAZO DE LOS DISTINTOS EVENTOS ALUDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO;
6. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
7. LAS PERSONAS FISICAS, MORALES Y/O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, QUEDARAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO;
8. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION;
9. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL;
10. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

ECATEPEC DE MORELOS, A 14 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. EDGAR ANTONIO MARTINEZ ZENDEJAS

RUBRICA.

(R.- 288454)

H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

2006-2009

CONVOCATORIA 002-05-2009

EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 13.7 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA; CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICO COLECTIVAS, QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICO COLECTIVAS, CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACION SE INDICA:

NUMERO DE LICITACION:	LPN-ECA-R36-SUBSEMUN-EF2009-02-05/2009	NOMBRE DE PROGRAMA:	ADQUISICION DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	RAMO 36 (SUBSEMUN)		

PARTIDA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	UNIDADES	20	VEHICULOS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA DE 6 CILINDROS, CON EQUIPO DE PATRULLA (SIRENA Y TORRETA), CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CAPACIDAD DE CARGA 712 KG, DIRECCION HIDRAULICA, MOTOR 3.7L V6, PESO BRUTO VEHICULAR 2,726 KGS, PESO VEHICULAR 2,014 KGS, POTENCIA 210 CF@5200 RPM, SUSPENSION DELANTERA/TRASERA TIPO RESORTES/MUELLES, TANQUE DE COMBUSTIBLE 83 LTS, TORQUE 235 LB-PIE@4000 RPM, TRACCION TRASERA, TRASNMISSION AUTOMATICA 4 VELOCIDADES, ALARMA DE SEGURIDAD CON INMOVILIZADOR, AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO, FRENOS ANTIBLOQUEO EN RUEDAS TRASERAS, FRENOS DISCO/TAMBOR, AIRE ACONDICIONADO, ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELECTRICO, LAMPARA EXTERIOR DE CARGA, LAMPARAS DE NIEBLA, LLANTAS P265/65 R17 MAS LLANTA DE REFACCION, RIELES DE CARGA EN CAJA PICK UP, RINES DE ALUMINIO 17", SEGUROS ELECTRICOS.
2	UNIDADES	40	VEHICULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA DE 4 CILINDROS, CON EQUIPO DE PATRULLA (SIRENA Y TORRETA), CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CAPACIDAD DE CARGA 1,050 KGS, DIRECCION HIDRAULICA, MOTOR 1-4 2. 3L DOHC, PESO BRUTO VEHICULAR 2,641 KGS, PESO VEHICULAR 1,591 KGS, POTENCIA 143 HP@5,250 RPM, SUSPENSION DELANTERA/TRASERA TIPO RESORTES/MUELLES, TANQUE DE COMBUSTIBLE 75 LTS, TORQUE 154 LB-PIE@3750 RPM, TRACCION TRASERA, TRASNMISSION MANUAL DE 5 VEL., ALARMA DE SEGURIDAD CON INMOVILIZADOR, AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO, FRENOS ANTIBLOQUEO EN RUEDAS TRASERAS, FRENOS DISCO/TAMBOR, AIRE ACONDICIONADO, ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELECTRICO, LAMPARA EXTERIOR DE CARGA, LAMPARAS DE NIEBLA, LLANTAS LT235/75 R15 MAS LLANTA DE REFACCION, RIELES DE CARGA EN CAJA PICK UP, RINES DE ALUMINIO 15", SEGUROS ELECTRICOS.

3	UNIDADES	17	VEHICULOS TIPO SEDAN, COMPACTO ESTANDAR, 4 PUERTAS, DIRECCION HIDRAULICA, CON EQUIPO DE PATRULLA (SIRENA Y TORRETA), CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CON CUATRO CILINDROS, COLOR BLANCO, CON RINES DE ACERO DE 15", NEUMATICOS DE 195/50 R15V, CAPACIDAD DEL TANQUE 50 LTS, ALARMA CON CONTROL REMOTO, ASIDERA PARA PASAJERO, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS RECTANGULARES DE 3 PUNTOS (2), CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS RECTANGULARES DE TRES PUNTOS (2) Y PELVICO CENTRAL (1), CONSOLA CENTRAL, DEFENSA DEL COLOR DE LA CORRECERIA, DESCANSABRAZOS EN PUERTA, DESEMPAÑADOR TRASERO, DIRECCION HIDRAULICA, DISPOSITIVO ANTIRROBO CON INHIBIDOR DE ARRANQUE, ESPEJO EXTERIOR DERECHO CONVEXO, ESPEJO INTERIOR DIA Y NOCHE, ESPEJOS EXTERIORES AL COLOR DE LA CARROCERIA, FAROS MULTIPARABOLA TIPO DIAMANTE, INTERCALAVERA SOLIDA AL COLOR DE LA CARROCERIA, ODOMETRO DE VIAJE, PREPARACION PARA INSTALAR AIRE ACONDICIONADO, SEGUROS PARA NIÑOS EN PUERTAS TRASERAS, TACOMETRO, TAPON COMPLETO EN RUEDAS, TOMA CORRIENTES DE 12 VOLTS, TRASNMISION MANUAL, VOLANTE DE DIRECCION DE 3 BRAZOS.
4	UNIDADES	2	VEHICULO CAMIONETA DE REDILAS DE 3.5 TONELADAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: CON 8 CILINDROS, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, TRANSMISION ESTANDAR, DEFROSTER, RINES DOBLE RODADA, DIRECCION HIDRAULICA, BOLA EN LA DEFENSA TRASERA PARA ENGANCHE DE REMOLQUE, YA QUE SE REQUIERE PARA EL TRASLADO DE SEMOVIENTES.

PLAZO DE ENTREGA:	30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACION DEL FALLO.
LUGAR DE ENTREGA:	EN EL ALMACEN DE JARDINES DE MORELOS, UBICADO EN BOSQUES DE CAFETOS S/N, ESQUINA ANTEQUERA, SECCION BOSQUES, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.
CONDICIONES DE PAGO:	30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
FECHAS DE INSCRIPCION y VENTA DE BASES:	14, 15, 18 Y 19 DE MAYO DE 2009

SESION	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA ACLARATORIA	22 DE MAYO DE 2009	16:00 HRS.	"SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES"
ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS; DICTAMEN Y FALLO:	29 DE MAYO DE 2009	11:00 HRS.	"SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES"
COSTO DE RECUPERACION DE LAS BASES:	\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)		
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO:	\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)		

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.ecatepec.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, CODIGO POSTAL 55000, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; CON EL SIGUIENTE HORARIO 9:00 A 15:00 HORAS;

2. CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES, EN EFECTIVO, EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL;
3. PARA LA ENTREGA DE BASES EN EL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITA A LA TESORERIA MUNICIPAL, COPIA SIMPLE DEL RECIBO POR EL PAGO DEL COSTO DE LAS BASES, EXPEDIDA POR LA TESORERIA MUNICIPAL;
4. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, POR NINGUN MOTIVO PODRAN SER NEGOCIADAS;
5. SE REDUCE EL PLAZO DE LOS DISTINTOS EVENTOS ALUDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO;
6. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
7. LAS PERSONAS FISICAS, MORALES Y/O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, QUEDARAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO;
8. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION;
9. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL;
10. LA MONEDA EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): PESO MEXICANO.

ECATEPEC DE MORELOS, A 14 DE MAYO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. EDGAR ANTONIO MARTINEZ ZENDEJAS

RUBRICA.

(R.- 288456)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a: L.P.F.-003 (46005001-003-09) "Pavimentación del Camino de Acceso al Balneario Las Huertas" y L.P.F.-004 (46005001-004-09) "Rehabilitación del Camino Tlayca-Los Estanques", de conformidad con lo siguiente:

Ubicación de la Obra: L.P.F.-003 (46005001-003-09) pavimentación del camino de acceso al Balneario Las Huertas, localidad: Las Huertas Municipio: Tlaquiltenango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas	
46005001-003-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	22/May./2009	22/May./2009 10:00 horas	20/May./2009 10:00 horas	29/May./2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Excavaciones en material tipo "B", escarificado, capa de base hidráulica, barrido, riego de liga, construcción de carpeta de concreto asfáltico, pavimento de concreto hidráulico y obras de drenaje			15 Jun. 2009	92 días naturales	\$4'000,000.00

Ubicación de la obra: L.P.F.-004 (46005001-004-09) rehabilitación del camino Tlayca-Los Estanques, localidad: Tlayca Municipio: Jonacatepec.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas	
46005001-004-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	22/May./2009	22/May./2009 14:00 horas	21/May./2009 10:00 horas	29/May./2009 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Excavaciones en material tipo "B", escarificado, capa de base, barrido, riego de impregnación por riego de liga, construcción de carpeta de concreto asfáltico, señalamiento vertical, cunetas y obras de drenaje			15 Jun. 2009	92 días naturales	\$3'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64; de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de las obras es en la oficina de la Dirección General de Normatividad, para la licitación L.P.F. 003/2009 el día 20 de mayo de 2009 a las 10:00 horas y para la L.P.F. 004/2009 el día 21 de mayo de 2009 a las 10:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas para la L.P.F.-003 (46005001-003-09) y el día 22 de mayo de 2009 a las 14:00 horas para la L.P.F.-004 (46005001-004-09) en las oficinas de la Dirección General de Normatividad.
- El acto de presentación de proposiciones y la apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Normatividad, el día 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas para la L.P.F.-003 (46005001-003-09) y el día 29 de mayo de 2009 a las 14:00 horas para la L.P.F.-004 (46005001-004-09).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar el currículum vitae de la empresa y de los técnicos responsables en trabajos similares; la capacidad económica se acreditará con la declaración fiscal del ejercicio 2008 o balance general auditado firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como su constancia de inscripción en el registro de Contadores Públicos ante la Administración Federal de Auditoría Fiscal Federal de Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de Contador externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
 1. Recibo de pago de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos o ficha de depósito de la inscripción generada mediante compraNET.
 2. Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.
 4. Presentar capacidad técnica de la empresa y del personal técnico en obras similares.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
 7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 de la Ley o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni que por su conducto participen personas físicas o morales en dicha situación.
- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en la oficina de la Dirección General de Normatividad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los interesados que no hayan efectuado revisiones preliminares, deberá presentar la documentación de los requisitos generales para su inscripción, fuera del sobre de su propuesta, en original y copia simple, para su cotejo; no serán aceptadas las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
C. FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ MONTERO

RUBRICA.

(R.- 288549)

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adq. de Mob. y equipo de laboratorio para el INIFE (uso del ITBB), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-002-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/05/2009	25/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Regulador MK2/R295	9	Pieza
2	I060600000	Regulador	9	Pieza
3	I060600000	Consola	9	Pieza
4	I421600136	Motor fuera de borda	1	Pieza
5	I480400000	Embarcación menor	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Veracruz y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay., teléfono 013112152211, del 14 al 22 de mayo de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado pagaderos en la Recaudación de Rentas, ubicada en Palacio de Gobierno, o depósito a la cuenta número 0415173529 del banco HSBC, a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Veracruz y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Veracruz y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Veracruz y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit. *El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. *Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: almacén del INIFE, sito en avenida de la Cultura y Eucalipto sin número, colonia Burócrata Fed., Tepic, Nay., de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas, a los 15 días naturales, siguientes de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: por CLC a los quince días hábiles siguientes de la presentación de la factura original con acuse de recibido de conformidad de parte del ITBB en las instalaciones del INIFE, sito en avenida de la Cultura y Eucalipto sin número, colonia Burócrata Federal, Tepic Nayarit.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Toda persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
M.A. RAUL ERNESTO POLANCO PLAZOLA
RUBRICA.

(R.- 288446)

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEHUACAN, PUEBLA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN
COPSRMT-DOP-R33-R20-LP-002/2009
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la especialidad en vialidades (terracerías, pavimentos y obras complementarias), cuyo objeto es la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y del Programa Hábitat, ambos del Ejercicio Presupuestal 2009, teniendo disponibilidad de los recursos necesarios para contratarla, respecto a la obra que a continuación se relaciona:

Licitación No.	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Capital Contable
COPSRMT-DOP-R33-R20-LP-002/2009	Construcción de cicloruta norte primera etapa ubicada en la vía Puebla entre privada vía Puebla y circuito interior de la junta auxiliar San Nicolás Tetitzintla. Hábitat.	124 días naturales Inicio: 8/junio/2009	\$1'800,000.00

Periodo de inscripción y lugar	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura	Fecha de fallo
Del 14 al 19 de mayo de 2009 de 9:00 a 13:00 horas. Dirección de Obras Públicas	El día 18 de mayo de 2009 a las 9:00 horas. Dirección de Obras Públicas	El día 19 de mayo de 2009 a las 11:00 horas. Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento	26 de mayo de 2009 a las 8:00 horas. Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento	El día 1 de junio de 2009 a las 11:00 horas. Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento

Requisitos que deben cubrir los interesados.

Presentar solicitud de inscripción indicando número de licitación y descripción general de la obra, dirigida al Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, C. Profr. Félix Alejo Domínguez, en el domicilio de dicho organismo que se ubica en calle Rayón número 7, colonia Centro de esta Ciudad de Tehuacán, anexando los documentos que se indican a continuación:

- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, tratándose de persona moral con testimonio notarial del acta constitutiva de la empresa con todas sus modificaciones y lo estipulado en la fracción V del artículo 24, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comprobante domiciliario vigente de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, el cual deberá exhibir identificación oficial con fotografía en original y copia simple por ambos lados; tratándose de persona física, acta de nacimiento, comprobante domiciliario vigente e identificación oficial con fotografía en original y copia simple por ambos lados;
- Currículum vitae del licitante y de su personal técnico, que acrediten la experiencia relativa en vialidades (terracerías, pavimentos y obras complementarias), (anexar copia de contratos, relacionados con la especialidad solicitada, y copia simple de la cédula profesional del representante técnico);
- Última declaración fiscal anual 2008 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sus anexos correspondientes, o estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, dictaminados por contador público externo a la empresa, anexando copia certificada de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, y en el caso de hacer pagos por Internet deberán anexar el sello digital y el Estado de Posición Financiera, demostrando que cuenta con un capital contable igual o superior al mínimo requerido, mismo que se señala en el recuadro de la obra a concursar.
- Escrito mediante el cual la persona física o moral manifieste que en caso de que resulte adjudicada con el contrato, se compromete a presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, sabedores que de incumplir con este requisito, no procederá la formalización del contrato por causas imputables al mismo.
- Relación de contratos en vigor de obras que tengan celebrado tanto en el sector público como con particulares, señalando la dependencia o entidad contratante, el tipo de obra, ubicación, monto

contratado, monto ejercido, monto por ejercer y avance físico, o en su caso la manifestación de no tenerlos;

- Declarar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51, y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo dispuesto en la fracción II del artículo 24, del Reglamento de la Misma; y
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio privado de asociación en participación. (conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas). Toda la documentación requerida deberá exhibirse en original y copias simples legibles para cotejo, asimismo deberán presentarse en el orden enunciado debidamente engargolada, foliada y rubricada, por el representante legal de la empresa, extendiendo el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, constancia de la documentación recibida.

Instrucciones y fases del proceso de la licitación:

- a) Los interesados que hayan cubierto los citados requisitos, podrán obtener las bases de licitación en el domicilio del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, cuyo costo será por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo no reembolsables, dicho pago se realizará en las cajas de la Tesorería Municipal que se ubica en calle Rayón número 7, colonia Centro de esta Ciudad, expidiéndose al efecto el recibo correspondiente, mismo que se presentará en copia simple ante el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, donde se les entregarán las bases de la licitación e información inherente a la licitación, los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, únicamente los licitantes que reúnan todos los requisitos de la presente convocatoria podrán participar, asimismo cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación;
- b) La visita a la obra y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora señalado en el calendario del proceso de adjudicación, inserto en el presente, se recomienda que para estos eventos, los interesados en participar sean técnicos con experiencia en la obra a concursar;
- c) El Acto de Presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en el lugar, fecha y hora indicadas, en el calendario de las fases que señala en el recuadro de la obra a concursar;
- d) ***Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las propuestas presentadas podrán ser negociadas;***
- e) En el contrato de obra que se adjudique se podrá otorgar hasta un treinta por ciento de la asignación presupuestaria aprobada al mismo en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar;
- f) El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases del concurso;
- g) Con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio; y
- h) En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, el convocante adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública nacional.

Si desea obtener información adicional podrá acudir a las oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, señalado con antelación de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, teléfono 012383802008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

TEHUACAN, PUE., A 14 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y

SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN

C. PROFR. FELIX ALEJO DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 288212)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: "reemplazo de redes de agua potable en La Avenida Robles (1a. Etapa) colonia Jurica, ZMQ. (pipe craking)", "Obras de mejoramiento de los tanques de regulación de la zona metropolitana en la Ciudad de Querétaro, 2a. Etapa.", "Construcción de línea de conducción de agua potable del tanque Colinas del Parque al Alamo (obra civil).", "Arreglo de conjunto e interconexión del Pozo "Tejeda 2", ZMQ.", "Derivación a los tanques Tejeda I y II (obra civil) en el Municipio de Corregidora, Qro." y "Proyecto, construcción, equipamiento, arranque, estabilización de proceso y operación transitoria de la adecuación del proceso biológico aerobio existente en la PTAR Sur, a un proceso de tipo anaerobio-aerobio, Mpio., de Corregidora, Qro.", incluidas en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU/2009), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-037-09 APA-OP-APAZU-2009-15	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/05/2009	21/05/2009 9:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Reemplazo de redes de agua potable en la Av. Robles (1a. Etapa) Col. Jurica, ZMQ. (pipe craking)"	22/06/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-038-09 APA-OP-APAZU-2009-16	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/05/2009	21/05/2009 10:00 horas	19/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Obras de mejoramiento de los tanques de regulación de la zona metropolitana en la ciudad de Querétaro, 2a. Etapa"	22/06/2009	90 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-039-09 APA-OP-APAZU-2009-17	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/05/2009	21/05/2009 11:00 horas	19/05/2009 15:00 horas	29/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Construcción de línea de conducción de agua potable del tanque Colinas del Parque al Alamo (obra civil)"	22/06/2009	120 días naturales	\$750,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-040-09 APA-OP-APAZU-2009-18	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/05/2009	27/05/2009 9:00 horas	25/05/2009 9:00 horas	2/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Arreglo de conjunto e interconexión del Pozo "Tejeda 2", ZMQ"	22/06/2009	120 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-041-09 APA-OP-APAZU-2009-19	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 11:00 horas	2/06/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Derivación a los tanques Tejeda I y II (obra civil) en el Municipio de Corregidora, Qro."	22/06/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-042-09 APA-OP-APAZU-2009-20	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/05/2009	21/05/2009 12:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	1/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Proyecto, construcción, equipamiento, arranque, estabilización de proceso y operación transitoria de la adecuación del proceso biológico aerobio existente en la PTAR Sur, a un proceso de tipo anaerobio-aerobio, Mpio., de Corregidora, Qro."	22/06/2009	315 días naturales	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, para las licitaciones 51102001-037-09, 51102001-038-09, y 51102001-039-09, los días del 14 al 23 de mayo de 2009; para las licitaciones 51102001-040-09, 51102001-041-09 los días del 14 al 27 de mayo de 2009; para la licitación 51102001-042-09, los días del 14 al 26 de mayo de 2009; con el siguiente horario: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios indicados para cada licitación en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, se efectuará en los días y horarios indicados para cada licitación en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horarios indicados para cada licitación: cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de las obras: municipios de Querétaro y Corregidora.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
- A.- La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
- B.- Comprobar un capital contable mínimo de: \$1'000,000.00.; \$1'000,000.00, \$750,000.00, \$500,000.00 y \$1'000,000.00 y \$2'500,000.00, respectivamente para cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- 1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
- 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual 2008, o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.

(Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).

- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 14 DE MAYO DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 288392)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: "Construcción de línea de conducción para agua potable, Los Maqueda y Villa Guerrero, Municipio, de Cadereyta de Montes, Qro.", "Ampliación del sistema de agua potable en Vizarrón, Municipio, de Cadereyta de Montes, Qro.", "Interconexión y equipamiento de pozo en la comunidad de Alfredo V. Bonfil (Los Pérez), Ezequiel Montes, Qro. (obra civil). " E "Interconexión y equipamiento de pozo en la comunidad de Los Cues, Huimilpan, Qro. (obra civil)", incluida en el programas: para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales (PROSSAPYS/2009), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-043-09 APA-OP-PROSSAPYS-2009-09	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/05/2009	28/05/2009 9:00 horas	25/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Construcción de línea de conducción para agua potable, Los Maqueda y Villa Guerrero, Mpio., de Cadereyta de Montes, Qro."	22/06/2009	120 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-044-09 APA-OP-PROSSAPYS-2009-10	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/05/2009	28/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Ampliación del sistema de agua potable en Vizarrón, Mpio., de Cadereyta de Montes, Qro."	22/06/2009	120 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-045-09 APA-OP-PROSSAPYS-2009-11	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/05/2009	28/05/2009 11:00 horas	26/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Interconexión y equipamiento de pozo en la comunidad de Alfredo V. Bonfil (Los Pérez), Ezequiel Montes, Qro. (obra civil)"	22/06/2009	45 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-046-09 APA-OP-PROSSAPYS-2009-12	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/05/2009	28/05/2009 12:00 horas	27/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Interconexión y equipamiento de pozo en la comunidad de Los Cues, Huimilpan, Qro. (obra civil)"	22/06/2009	75 días naturales	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro, teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 14 al 28 de mayo de 2009; con el siguiente horario en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009, en los horarios indicados para cada licitación en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, se efectuará el día 3 de junio de 2009, en los horarios indicados para cada licitación en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en los días indicados para cada licitación, a las 9:00 horas, en cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 1-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de las obras: municipios de: Cadereyta, Ezequiel Montes y Huimilpan.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.- Comprobar un capital contable mínimo de: \$1'000,000.00, \$1'000,000.00, \$1'000,000.00 y \$750,000.00, respectivamente para cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual 2008, o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 14 DE MAYO DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 288390)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de infraestructura educativa en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-045-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/05/2009	22/05/2009 12:00 horas	22/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Terminación de cancha de basquetbol techada, en el CDC Plutarco Elías Calles, El Tintero, Querétaro, Qro.	8/06/2009	85	\$1'320,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., teléfonos (01442) 216-1276 y 216-2665, los días del 14 al 22 de mayo de 2009; con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del CAPCEQ, ubicada en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la sala de juntas del CAPCEQ, Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos es en las oficinas del CAPCEQ, ubicadas en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

Ubicación de la obra: CDC Plutarco Elías Calles, El Tintero, Querétaro, Qro.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante en obras de características técnicas y magnitudes similares a esta licitación y el licitante deberá acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual, ante la S.H.C.P., correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, elaborados, firmados y con copia de cédula profesional del contador público titulado y firma del representante legal de la empresa. En caso de que esté obligado a dictaminar estados financieros de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el dictamen correspondiente.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de las estimaciones y la presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO, A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 288488)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de estantería metálica para almacenamiento de libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

51002001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,059.50 Costo en compraNET: \$1,647.60	19/05/2009	19/05/2009 14:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	25/05/2009 14:00 horas	25/05/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400126	Estante	1	Paquete
2	I450400166	Lámpara techo	1	Paquete
3	C811005008	Transporte terrestre no ferroviario	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfono 01442-2139022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Gobierno del Estado de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 14:00 horas en: cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. Sala de juntas del Comité, ubicada en Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 9:00 horas en: el punto de reunión será en las instalaciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sita en la calle Francisco I. Madero número 70, Centro Histórico de esta ciudad Santiago de Querétaro, así como a las instalaciones donde se requiere la colocación de los estantes sita en la calle San Marcos sin número casi esquina con Prolongación Zaragoza, Delegación Felipe Carrillo Puerto en esta ciudad, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes número 219 Oriente, acceso "B", puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: el proveedor adjudicado deberá entregar e instalar los bienes y/o servicios libre a bordo en calle San Marcos sin número casi esquina con la calle Prolongación Zaragoza, Delegación Felipe Carrillo Puerto en esta ciudad de Santiago de Querétaro, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: tres semanas contadas a partir de la firma del contrato correspondiente.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se realizará por medio de cheque o transferencia bancaria de acuerdo a lo solicitado por el proveedor adjudicado, a partir de la recepción e instalación de los mismos y a entera satisfacción del área usuaria, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 14 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

M. EN A. RAMON JARDON CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 288521)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción de Museo Regional, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico, el día 23 de abril de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
52010001-007-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	20/05/2009	20/05/2009 13:00 horas	19/05/2009 12:00 horas	26/05/2009 9:00 horas		26/05/2009 9:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Museo Regional de Quintana Roo en la ciudad de Cancún				15/06/2009	200	\$21'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señaladas, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar número sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 12:00 horas en el sitio de los trabajos, partiendo del Palacio Municipal de Benito Juárez, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - 2.- Currículum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 3.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo.
 - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 5.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trata.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 14 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 288475)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OTHON P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA Y CAMINOS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la ampliación de redes de distribución eléctrica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52306001-002-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	18/05/2009	18/05/2009 14:00 horas	18/05/2009 8:00 horas	25/05/2009 9:00 horas	25/05/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de red de energía eléctrica, en San Román, Tierras Negras, Andrés Quintana Roo y Jesús Martínez Ross	5/06/2009	90	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52306001-003-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	18/05/2009	18/05/2009 14:00 horas	18/05/2009 8:00 horas	25/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de red de energía eléctrica, en Maya Balam y Buena Fe	5/06/2009	90	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52306001-004-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	18/05/2009	18/05/2009 14:00 horas	18/05/2009 8:00 horas	25/05/2009 11:00 horas	25/05/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de Red de energía eléctrica, en Buena Esperanza, Lázaro Cárdenas del Río Tercero, El Paraíso y San Fernando	5/06/2009	90	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52306001-005-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	18/05/2009	18/05/2009 14:00 horas	18/05/2009 8:00 horas	25/05/2009 12:00 horas	25/05/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de red de energía eléctrica, en Nuevo Caanan y San Isidro La Laguna	5/06/2009	90	\$5'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Obras, el día 6 de mayo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 4 de Marzo número 319, colonia 8 de Octubre, código postal 77028, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 983 83 5 15 01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo realizado en caja de la Tesorería Municipal, presentando la constancia de aceptación previamente otorgada por la Dirección General de Obra Pública y Caminos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los recursos para realizar los trabajos provienen del Programa de Infraestructura Básica para la atención de los pueblos indígenas y de convenios estatales especiales.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora que arriba se señalan en la sala de juntas de la Dirección General de Obra Pública y Caminos, ubicada en avenida 4 de Marzo número 319, colonia 8 de Octubre, código postal 77028, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y la hora que arriba se señalan, en la sala de juntas de la Dirección General de Obra Pública y Caminos, avenida 4 de Marzo número 319, colonia 8 de Octubre, código postal 77028, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y la hora que arriba se señalan, en la sala de juntas de la Dirección General de Obra Pública y Caminos, avenida 4 de Marzo número 319, colonia 8 de Octubre, código postal 77028, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora que arriba se señalan, en el sitio de los trabajos, partiendo de las oficinas de la Dirección General de Obra Pública y Caminos, código postal 77028, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de las obras: San Román, Tierras Negras, Andrés Quintana Roo, Jesús Martínez Ross, Maya Balam, Buena Fe, Buena Esperanza, Lázaro Cárdenas del Río Tercero, El Paraíso, San Fernando, Nuevo Caanan y San Isidro La Laguna, Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - 2.- Currículum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 3.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo.
 - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 5.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Ayuntamiento y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, tomando en cuenta que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, el Ayuntamiento adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones una periodicidad no mayor de un mes las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA Y CAMINOS
ING. ROBERTO CHIM INTERIAN
RUBRICA.

(R.- 288463)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. MT/PALMIRA/OCTZEN/TANCANHUITZ/2008/001

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 31, 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
Mt/Palmira/Octzen/Tancanhuitz/2008/001	\$25,000.00	17/05/09	20/05/2009 13:00 horas	20/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 12:00 horas

Las bases para la licitación Mt/Palmira/Octzen/Tancanhuitz/2008/001 se encuentran disponibles para venta desde la publicación de la convocatoria en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., teléfono 01(482) 367-00-65, en días naturales; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Tancanhuitz, S.L.P.: efectivo o con cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P. El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: para la licitación Mt/Palmira/Octzen/Tancanhuitz/2008/001 en Palacio Municipal sin número. Cada punto de reunión se partirá a los lugares y fechas y horas indicadas donde se efectuarán los trabajos. Estas visitas serán coordinadas por representantes del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P.; las juntas de aclaraciones se llevarán acabo en el salón de cabildos del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., en las fechas y horas indicadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, se efectuarán los días y horas indicados y serán en el salón de cabildos del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., ubicado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proporciones será: peso mexicano.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar al menos 3 (tres) carátulas de contratos donde se compruebe la ejecución de obras similares y los currículums de la empresa y personal técnico a su servicio, dicha información deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5;
- * Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
- * Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXII de la propia ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal anual 2008 (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público externo, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando, copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y 2008, con el que se acredite el capital contable requerido por el H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratando se de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá datos y anexo siguientes:

- A. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se hayan otorgado; así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - B. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumento notariales de los que se desprendan la facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - C. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la presidencia municipal, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Presidencia Municipal en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desecamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados. Además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta de manera conjunta;
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentan a la residencia de obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
 - No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROF. RAFAEL CRUZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 288558)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 3, y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; segundo, fracciones I, III, IV, V, y XIII del Decreto de Creación de la Junta Estatal de Caminos; numerales 5 y 46 de los Lineamientos para la Operación del Fondo para el Desarrollo Productivo del Altiplano Semidesértico vigentes; con base en lo anterior se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de obra pública de su interés, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-009-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	20/05/2009	18/05/2009 8:30 horas	19/05/2009 8:00 horas	26/05/2009 8:30 horas	26/05/2009 8:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino Estación Catorce-Santa María del Refugio, km 0+000 al 28+460; subtramo a construir Tanque de Dolores a Santa María del Refugio km 18+000 al 28+460, Municipio de Catorce, en el Estado de San Luis Potosí	15/06/2009	120 días naturales	\$7'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-010-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	20/05/2009	18/05/2009 9:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	26/05/2009 9:45 horas	26/05/2009 9:46 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación de caminos en la Zona Centro Paquete 1 (uno): 1).- San Luis Gonzaga-Guadalupe Victoria; 2).- E.C. 80-Ojito de Agua; 3).- Villa de Arriaga-La Puerta del Refugio; Municipio de Villa de Arriaga, en el Estado de San Luis Potosí	15/06/2009	90 días naturales	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-011-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	20/05/2009	18/05/2009 9:30 horas	19/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 11:00 horas	26/05/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación y reconstrucción en tramos aislados de caminos en la Zona Altiplano Paquete 2 (dos), que comprende los municipios de Villa de Arista, Moctezuma y Venado, en el Estado de San Luis Potosí	15/06/2009	90 días naturales	\$2'500,000.00

Ubicación de las obras:

- 1).- E.C. Derramaderos-Rincón de Leijas;
- 2).- Moctezuma-Villa de Arista, y
- 3).- Venado a La Trinidad.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-012-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	20/05/2009	18/05/2009 9:00 horas	19/05/2009 11:00 horas	26/05/2009 12:15 horas	26/05/2009 12:16 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación y reconstrucción en tramos aislados de caminos en la Zona Altiplano Paquete 3 (tres), que comprende los municipios de Villa de Ramos, Salinas y Santo Domingo, en el Estado de San Luis Potosí	15/06/2009	90 días naturales	\$2'500,000.00

Ubicación de las obras:

- 1).- Villa de Ramos-La Dulcita;
- 2).- Acceso a Vicente Guerrero;
- 3).- Salinas-Peñón Blanco;
- 4).- Charcas-Santo Domingo, y
- 5).- Illescas-Jesús María-El Barril.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-013-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	20/05/2009	18/05/2009 9:30 horas	19/05/2009 12:00 horas	26/05/2009 13:30 horas	26/05/2009 13:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación de caminos en la Zona Centro Paquete 4 (cuatro), que comprende los municipios de Mexquitic y Ahualulco; en el Estado de San Luis Potosí	15/06/2009	90 días naturales	\$2'500,000.00

Ubicación de las obras:

- 1).- Allende-Puerto Espino, y
- 2).- San Salvador-San Juan.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-014-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	20/05/2009	18/05/2009 8:45 horas	19/05/2009 13:00 horas	26/05/2009 14:45 horas	26/05/2009 14:46 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y reconstrucción en tramos aislados de caminos en las Zonas Altiplano y Media Paquete 5 (cinco), que comprende los municipios de Matehuala, Villa de la Paz, Cedral y Cerritos, en el Estado de San Luis Potosí	15/06/2009	90 días naturales	\$1'800,000.00

Ubicación de las obras:

- 1).- Matehuala-Tanque Colorado;
- 2).- Matehuala-Sacramento;
- 3).- Villa de la Paz-San Antonio de las Trojes;
- 4).- Cedral-El Blanco;
- 5).- E.C 57-Cerritos, y
- 6).- Biznaga-El Sauz 2a. Etapa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-015-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	20/05/2009	18/05/2009 9:00 horas	19/05/2009 14:00 horas	26/05/2009 17:00 horas	26/05/2009 17:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción en tramos aislados de caminos en la Zona Media Paquete 6 (seis), que comprende los municipios de Cárdenas, San Ciro, Rayón, Rioverde y Ciudad Fernández, en el Estado de San Luis Potosí	15/06/2009	90 días naturales	\$2'500,000.00

Ubicación de las obras:

- 1).- Cárdenas-Ciudad del Maíz;
- 2).- Cárdenas-La Labor;
- 3).- San Ciro-Palo Alto;
- 4).- Tortugas-La Peñita;
- 5).- Acceso a carretera No. 70/Ciudad Fernández-Súper Carretera;
- 6).- Rioverde-Villa Juárez, y
- 7).- E.C. 70-Ciudad Fernández.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-016-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	20/05/2009	18/05/2009 9:30 horas	19/05/2009 15:00 horas	26/05/2009 18:15 horas	26/05/2009 18:16 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación y reconstrucción en tramos aislados de caminos en la Zona Centro Paquete 7 (siete), que comprende los municipios de Villa de Zaragoza, Villa de Reyes, Santa María del Río y Tierra Nueva, en el Estado de San Luis Potosí	15/06/2009	90 días naturales	\$2'500,000.00

Ubicación de las obras:

- 1).- E.C 57-Villa de Zaragoza-Arroyo Hondo;
- 2).- E.C. 57-Villa de Zaragoza-E.C.70;
- 3).- Villa de Reyes-Bledos;
- 4).- Villa de Reyes-Jesús María;
- 5).- Ramal a Calderón;
- 6).- E.C. 57-Balneario de Lourdes.
- 7).- Tierra Nueva-Hacienda Vieja, y
- 8).- Tierra Nueva-La Muñeca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-017-09	En ventanilla convocante: \$3,500.00; Costo en compraNET: \$3,325.00	20/05/2009	18/05/2009 9:30 horas	19/05/2009 18:30 horas	26/05/2009 19:30 horas	26/05/2009 19:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación y reconstrucción en tramos aislados de caminos en la Zona Centro Paquete 8 (ocho), que comprende los municipios de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino y Armadillo de los Infante, en el Estado de San Luis Potosí	15/06/2009	90 días naturales	\$2'500,000.00

Ubicación de las obras:

- 1).- Minas de San Pedro-1o. de Mayo;
 - 2).- E.C. 57-Ejido Pozos;
 - 3).- E.C. 70-Los Gómez-Portezuelo;
 - 4).- E.C. 57-San Nicolás Tolentino, y
 - 5).- E.C. 70-Armadillo de los Infante.
- Con fundamento en estipulado en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamitos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 8 15 35 30, extensiones 117 y 234, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - La forma de pago es efectivo o cheque a favor de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí (JEC) y en compraNET deberá de efectuarse el pago por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
 - Requisitos que deberán de acreditar los interesados para su inscripción:

- 1).- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa o persona física, indicando la licitación de su interés, dirigida al Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí;
 - 2).- Comprobante original de pago de bases debidamente requisitado.
- El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas para cada licitación: en la sala de usos múltiples de la JEC, ubicada en avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
 - Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de las obras.
 - Se otorgará un anticipo de 30%.
 - La experiencia, capacidad técnica y financiera que acreditarán los interesados y que deberán de incluir en sus proposiciones consiste en:
 - a).- Documentación que acredite, su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante: currículum de la empresa o persona física y de su personal técnico, anexando copia simple de los contratos de obras similares que hayan celebrado en la Administración Pública Federal, estatal, municipal y/o particulares, incluyendo sus respectivas actas de entrega-recepción;
 - b).- Declaración fiscal y/o estados financieros auditados de la empresa o persona física, correspondiente a los dos ejercicios anteriores que compruebe el capital mínimo requerido y el comparativo de razones financieras básicas; los estados financieros auditados deberán contener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada; salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.
 - Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal en base a la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases generales de licitación.
 - Los requisitos generales que deberán de cumplir los interesados en participar en la licitación de su interés, se detallan en las bases generales de licitación.
 - Los criterios de evaluación y adjudicación del contrato, se realizarán en apego a lo establecido en las bases generales de licitación y corresponderá al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, haya presentado la oferta solvente, que resulte económicamente más conveniente para el estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - No podrán participar personas que se encuentren alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Condiciones de pago: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoriza, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - En cumplimiento en lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas".
 - Modalidad de contratación: "contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado".
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
 - No se aceptarán proposiciones enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
 - Las obras objeto de esta convocatoria, se ejecutará con recursos federales provenientes del Fondo para el Desarrollo Productivo del Altiplano Semidesértico.
 - La presente convocatoria contiene la información indispensable que por ley se requiere y se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, en caso de requerir mayor información, podrán acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono anteriormente mencionado.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO
RUBRICA.

(R.- 288440)

MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

COMITE DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

CONVOCATORIA 002

2009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 3 fracciones I, II, IX, XIV y XVII, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 18 de su Reglamento; y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; en base a lo anterior se convoca a las empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
CON-002-LICFED-TN-2009	\$14,000.00	22/05/2009	25/05/2009 9:00 horas	25/05/2009 11:00 horas	1/06/2009 10:00 horas	1/06/2009 10:30 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de relleno sanitario	5/06/2009	7/09/2009	123 días naturales	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones; en las oficinas de la convocante en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, o en la Presidencia Municipal ubicada en el Hidalgo sin número, Zona Centro, en la cabecera municipal en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado de caja, a favor del Municipio de Tamasopo, S.L.P.
- El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal con domicilio en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social, ubicadas en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo sin número, Zona Centro, ubicada en la cabecera municipal de Tamasopo, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Experiencia.- Mayor número de contratos similares realizados con presidencias municipales en aspectos relativos a montos vigentes en un plazo máximo de dos años previos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

- II. Especialidad.- Mayor número de contrato de obras ejecutadas de la misma naturaleza (construcción de rellenos sanitarios), vigentes.
- III. Capacidad técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos: a) obras ejecutadas con contratos terminados en costo y tiempo, b) actas de entrega recepción, c) currículum de la empresa y de su personal técnico.
- IV. Capacidad financiera.- d) deberá presentar los últimos tres pagos ante la SHCP del presente ejercicio fiscal 2009, la declaración anual 2008, estados financieros dictaminados de la empresa de los ejercicios 2007, 2006 y 2005, copia simple de la cédula profesional del contador donde lo acredita como auditor.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados a excepción del capital contable requerido, además los estados financieros dictaminados. Incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal en base a la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases de licitación.
 - Los requisitos generales que deberán de cumplir los interesados en participar en la licitación de su interés, se detallan en las bases de licitación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios de evaluación y la adjudicación del contrato: se realizarán en apego a lo establecido en las bases de licitación y corresponderá al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - No podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
 - No se considerará ninguna subcontratación.
 - La información técnica y planos del proyecto se entregarán en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social, ubicadas en las instalaciones de la Presidencia Municipal en calle Hidalgo sin número, Zona Centro, ubicada en la Cabecera Municipal de Tamasopo, S.L.P.
 - En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas".
 - El tipo de contrato será "contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado".
 - No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.

TAMASOPO, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROF. SALVADOR NORATO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 288459)

MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS MUNICIPAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LOS ARTICULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 FRACCION VI, 3 FRACCION I, II, IX, XIV Y XVII, 11 Y 26 FRACCION I, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 119 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; CON BASE EN LO ANTERIOR SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
24023-003-09	EN VENTANILLA CONVOCANTE: \$6,800.00	20/MAYO/2009	19/MAYO/2009 10:00 HORAS	20/MAYO/2009 10:00 HORAS	26/MAYO/2009 10:00 HORAS	26/MAYO/2009 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE EJIDO PEÑA BLANCA LIMONTITLA, EN EL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.	1/JUNIO/2009	90 DIAS NATURALES	\$1'800,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, UBICADAS EN JARDIN HIDALGO Y MARIANO ESCOBEDO SIN NUMERO, CENTRO, CODIGO POSTAL 79902, XILITLA, S.L.P., TELEFONO Y FAX 01 (489) 36 5 00 81, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA DE ESTA PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.
- EL SITIO DE REUNION PARA EFECTUAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN DE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN PESO MEXICANO.
- LOS LICITANTES DEBERAN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON BASE EN LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE SU INTERES, SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO: SE REALIZARAN EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION Y CORRESPONDERA AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 31 FRACCION X, 33 FRACCION XXIII, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZA, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA".
- EL TIPO DE CONTRATO SERA "CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO".
- NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACION SE EJECUTARA CON RECURSOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION INDISPENSABLE QUE POR LEY SE REQUIERE, QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR MAYOR INFORMACION, EL INTERESADO PODRA ACUDIR AL DOMICILIO Y TELEFONO DE LA CONVOCANTE.

XILITLA, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

MVZ. FAUSTO MORAN GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 288551)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA NACIONAL No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a recursos federalizados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
54001001-015-09	Oficina: \$2,000.00 y en compraNET: \$1,800.00	22-mayo-2009.	22-mayo-2009 10:00 Hrs.	22-mayo-2009 11:00 Hrs.	28 de mayo de 2009. 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle de Los Olivos, con una longitud de 303.42 mts y ancho de calzada de 5.00 mts, ubicada en la localidad de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	15 de junio de 2009	15 de agosto de 2009	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
54001001-016-09	Oficina: \$3,000.00 y en compraNET: \$2,700.00	22-mayo-2009.	22-mayo-2009 13:00 Hrs.	22-mayo-2009 14:00 Hrs.	28 de mayo de 2009. 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Gabriel Leyva Solano, con una longitud de 397.78 mts y ancho de calzada de 7.00 mts, ubicada en la localidad de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	22 de junio de 2009	22 de agosto de 2009	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes, sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2405 y 2408.
- La forma de pago es en efectivo o mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en las oficinas de Recaudación de Rentas, ubicadas en la Unidad de Servicios Estatales (USE), localizada en Blvd. Ducto Pemex y Blvd. Pedro Infante, sin número, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa.
- Las visitas al lugar de las obras en la cual se realizarán los trabajos y las juntas de aclaraciones, serán el día y horas arriba señaladas (cuadro).
- Las aperturas de las propuestas técnicas-económicas se llevarán a cabo el día y horas arriba señaladas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, con domicilio antes señalado. Haciéndose del conocimiento que no se aceptará la presentación de documentación por medios electrónicos.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar la obra ni partes de la misma.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.

Los requisitos que deberán entregar los interesados al momento de registrarse son:

1. Solicitud por escrito, manifestando su interés en participar en el concurso de su interés, la cual deberá estar firmada por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Las personas físicas, deberán de presentar copia de identificación oficial y original o copia certificada del acta de nacimiento.
 3. Personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 4. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.
 5. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán de acreditar en forma individual, deberán presentar el Convenio correspondiente, mencionado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, designando en el mismo, representante común y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante S.C.O.P.
 6. La experiencia técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada mediante contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares (tanto en monto como en trabajos), a las descritas en la presente licitación.
 7. Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la realización de los trabajos, o bien, en el caso de que ésta vaya a ser rentada, deberá de presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria, en la cual se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.
 8. Capital contable mínimo con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la S.H. y C.P. y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F., de la S.H. y C.P., donde lo autorizan para realizar auditorías; el balance deberá de ser presentando en papelería del auditor; o bien presentar la última declaración fiscal.
 9. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 10. Presentar cédula de Registro Federal de Contribuyentes e I.M.S.S.
 11. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET, quienes compren el paquete por este medio, o bien cubrir el costo en oficinas.
- Los participantes que se inscriban a través de Internet deberán enviar su registro vía fax al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2480 y 3456 a más tardar un día previo a la visita de la obra y antes de las 16:00 horas para ser tomados en cuenta en el acto de la visita a la obra. Asimismo, se les informa que deberán presentar al representante de la secretaría, los requisitos antes aludidos, a más tardar el día y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, para que éste los haga llegar al área correspondiente (jurídico) de la convocante, o bien, de ser posible, entregarlos personalmente a la dependencia.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con lo establecido en las bases del presente concurso.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Las condiciones de pago son: mediante formulación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 14 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. ABRAHAM VELAZQUEZ IRIBE
RUBRICA.

(R.- 288550)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ESTADO DE SINALOA**
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios para la red privada virtual de telecomunicaciones con acceso a Internet, equipamiento de aula telemática y mesa de ayuda del proyecto "Habilidades Digitales para Todos" en las aulas de primer grado de las Escuelas Telesecundarias del Estado de Sinaloa, solicitados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 54005001-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	22/05/2009	21/05/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	330	Solución

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 6677587124, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, primer piso, Unidad Administrativa, ubicado en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, primer piso, Unidad Administrativa, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, primer piso, Unidad Administrativa, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: de conformidad con el apartado 5 de las bases para esta licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales.
- El pago se realizará: 30% (treinta) por ciento de anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 14 DE MAYO DE 2009.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE
RUBRICA.

(R.- 288478)

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE CULIACAN, SINALOA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE OBRAS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de pavimentación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
54329001-006-09	\$4,000.00 compraNET: \$3,500.00	22/05/09	22/05/09 11:00 horas	20/05/09 9:00 horas	28/05/09 11:00 horas	\$5'500,000

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Ubicación de la obra
1020502	Construcción de obra de pavimentación	8/06/09	3/09/09	Diversas calles de la ciudad de Culiacán, Sinaloa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 7153863, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, el costo de las bases será cubierto mediante efectivo o un cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito autorizada a favor de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados (Común-Culiacán), y deberán presentar los documentos requeridos para adquirir las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, ubicado en Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán conforme a los cuadros anteriores, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán conforme a los cuadros anteriores, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: diversas calles de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad financiera se deberá comprobar con el currículum de la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción en papel membretado para participar en el concurso de interés.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.
- Demostración del capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con estado financiero auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- Acta constitutiva y/o modificaciones posteriores, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en caso de personas físicas Registro Federal de Causantes y acta de nacimiento. Acta que contenga los poderes generales del representante legal; para personas morales, inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
- Documentación donde se compruebe fehacientemente la capacidad técnica del interesado (currículum).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, artículo 51 y 78 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.
- Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante formulación de estimaciones de conceptos terminados; las que serán presentadas por el contratista al residente de Supervisión de Obras y podrán ser formuladas en periodos mensuales, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, a partir de la autorización del residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 14 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO MORA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 288485)

JUNTA DE AGUAS Y DRENAJES DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

DIRECCION DEL PROYECTO INTEGRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estación de bombeo de aguas pluviales de la colonia Paseo Residencial, construcción de estación de bombeo de agua de retrolavado y construcción del ramal sanitario de la Estación de Bombeo número 10, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
57317003-002-09		\$4,300.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	22/05/2009	21/05/2009 10:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 10:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estación de bombeo de aguas pluviales de la colonia Paseo Residencial					15/06/2009	200	\$2'500,000.00

- Ubicación de la obra: H. Matamoros, Tamaulipas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
57317003-003-09		\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	22/05/2009	21/05/2009 12:00 horas	20/05/2009 11:30 horas	28/05/2009 12:00 horas		28/05/2009 12:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Construcción de estación de bombeo de agua de retrolavado					15/06/2009	134	\$1'500,000.00	

- Ubicación de la obra: H. Matamoros, Tamaulipas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
57317003-004-09		\$5,300.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	22/05/2009	21/05/2009 14:00 horas	20/05/2009 13:00 horas	28/05/2009 14:00 horas		28/05/2009 14:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del ramal sanitario de la Estación de Bombeo No. 10					15/06/2009	164	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: H. Matamoros, Tamaulipas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia del PIAS en planta número 2, de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, ubicadas en avenida Virgilio Garza Ruiz sin número, colonia Puerto Rico, código postal 87344, H. Matamoros, Tamaulipas, teléfonos (01 868) 150 2130 y 150 2136, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, con cheque a favor de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros (SBC). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Gerencia del PIAS en planta número 2, de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, ubicadas en avenida Virgilio Garza Ruiz sin número, colonia Puerto Rico, código postal 87344, Matamoros, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Gerencia del PIAS en planta número 2, de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, ubicadas en avenida Virgilio Garza Ruiz sin número, colonia Puerto Rico, código postal 87344, Matamoros, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Gerencia del PIAS en planta número 2, de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, ubicadas en avenida Virgilio Garza Ruiz sin número, colonia Puerto Rico, código postal 87344, Matamoros, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en lo referente al artículo 31 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentar como mínimo dos actas de recepción de obras iguales o similares a la licitada y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento A4, A5 y A9).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y

- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público a que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 fracción II de su Reglamento. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la JAD. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose en las oficinas de la Gerencia del Proyecto Integral de Agua y Saneamiento de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros en planta número 2, sita en avenida Virgilio Garza Ruiz sin número, acceso a Fraccionamiento Puerto Rico, H. Matamoros, Tamaulipas, tres (3) días antes de la apertura de las proposiciones y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

MATAMOROS, TAMPS., A 14 DE MAYO DE 2009.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS
LIC. JESUS JUAN DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE
RUBRICA.

(R.- 288535)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "Rehabilitación de sistema múltiple de agua potable en Nicolás Bravo, Municipio de Abasolo, Tamps." y "Construcción de la estación de bombeo a planta de tratamiento de aguas residuales número 2 equipamiento (primera etapa), en la Cabecera Municipal de Reynosa, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57106001-006-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	25/mayo/2009	25/mayo/2009 10:00 Hrs.	26/mayo/2009 11:00 Hrs.	3/junio/2009 10:00 Hrs.	3/junio/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de sistema múltiple de agua potable en Nicolás Bravo, Mpio. de Abasolo, Tamps.	17/junio/2009	180	\$3'000,000.00

Ubicación de la obra: Abasolo, Tamps.

- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, ubicadas en Obregón esquina 5 de Mayo, zona centro, código postal 87760, Abasolo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57106001-007-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	25/mayo/2009	25/mayo/2009 10:00 Hrs.	26/mayo/2009 12:30 Hrs.	3/junio/2009 16:30 Hrs.	3/junio/2009 16:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la estación de bombeo a planta de tratamiento de aguas residuales No. 2 equipamiento (primera etapa), en la Cabecera Municipal de Reynosa, Tamps.	17/junio/2009	198	\$21'000,000.00

Ubicación de la obra: Reynosa, Tamps.

- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, ubicadas en Río Panuco y J. Escandón, colonia Longoria, código postal 88600, Reynosa, Tamps.

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica, ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas acudiendo al Departamento de Control de Recursos de la CEAT o mediante depósito en la cuenta bancaria de Banorte número 0537508761 con clave interbancaria 072810005375087612 de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; favor de traer ficha de depósito. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Infraestructura Hidráulica, ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 8o. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - A)** Para personas físicas, original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma;
 - B)** Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - B.1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- Original del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, original del recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que sea la más conveniente para el Estado.
- La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 8o. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Subcomisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 14 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR

RUBRICA.

(R.- 288443)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2009-06 CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo previsto por los artículos 31, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 18 de su reglamento se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la construcción de diversas obras, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Secretario Técnico
Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-052-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 14/05/2009 al: 22/05/2009	18/05/2009 16:00 horas	22/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de la carpeta asfáltica del km 0+000- 3+200 en el camino Casas Viejas- Lomas de Tecamichapan, en el Municipio de Jaltipan, Ver.	19/06/2009	150 días	\$3'669,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Jaltipan en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Jaltipan, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 50%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-053-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 14/05/2009 al: 22/05/2009	18/05/2009 9:00 horas	22/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Estudio, proyecto y reconstrucción de un puente de 40.00 M. en el km 0+300 del camino Potrero-La Ceiba, en el Municipio de Hidalgotitlán, Ver.	19/06/2009	240 días	\$4'198,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Hidalgotitlán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Hidalgotitlán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 50%.
- * Modalidad de contratación: precio alzado.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-054-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 14/05/2009 al: 22/05/2009	18/05/2009 12:00 horas	22/05/2009 13:00 horas	29/05/2009 13:00 horas	29/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Estudio, proyecto y reconstrucción de un puente de 40.00 M. en el km 8+000 del camino Xochitlán-Palmilla-José María Pino Suarez, en el Municipio de Texistepec, Ver.	19/06/2009	210 días	\$4,000,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Texistepec en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Texistepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 50%.
- * Modalidad de contratación: precio alzado.

Dirección General de Infraestructura Complementaria
Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-055-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 14/05/2009 al: 22/05/2009	18/05/2009 10:00 horas	22/05/2009 16:30 horas	29/05/2009 16:30 horas	29/05/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de la carpeta asfáltica del km 6+450 al 6+550, estudio geológico y reconstrucción de la carpeta asfáltica del km 15+100 al 16+350, en el camino San Nicolás-Actopan, en el Municipio de Actopan, Ver.	19/06/2009	150 días	\$1'863,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Actopan en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Actopan, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-056-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 14/05/2009 al: 22/05/2009	20/05/2009 16:00 horas	26/05/2009 9:00 horas	1/06/2009 9:00 horas	1/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Rastreo, recargue, tendido, compactación y cuneteo de material de revestimiento del km 0+000- 23+000, en el camino Acula- Amado Nervo, en el Municipio de Acula, Ver.	20/06/2009	180 días	\$2'070,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Acula en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Acula, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-057-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 14/05/2009 al: 22/05/2009	18/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 11:00 horas	1/06/2009 11:00 horas	1/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	"Reconstrucción del pavimento del km 0+000- 15+000, en el camino E.C. (Juan Rodríguez Clara- Sayula)- La Ceibita)", en el Municipio de San Juan Evangelista, Ver.	20/06/2009	210 días	\$4'680,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de San Juan Evangelista en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de San Juan Evangelista, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-058-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 14/05/2009 al: 22/05/2009	18/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 13:00 horas	1/06/2009 13:00 horas	1/06/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1020502	"Reconstrucción del pavimento del km 0+000-14+500, en el camino Jimba-Palma Sola", en el Municipio de San Juan Evangelista, Ver.	20/06/2009	210 días	\$5'658,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de San Juan Evangelista en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de San Juan Evangelista, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-059-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 14/05/2009 al: 22/05/2009	18/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 16:30 horas	1/06/2009 16:30 horas	1/06/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	"Reconstrucción del pavimento del km 0+000-10+000, en el camino Villa Juanita-Jimba", en el Municipio de San Juan Evangelista, Ver.	20/06/2009	180 días	\$3'900,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de San Juan Evangelista en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de San Juan Evangelista, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

59010001-060-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 14/05/2009 al: 22/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 9:00 horas	2/06/2009 9:00 horas	2/06/2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
1030302	"Rastreo, recargue, tendido, compactación y cuneteo de material de revestimiento y obras de alivio en el km 0+000- 39+600, en el camino Hidalgotitlán-San Carlos, en el Municipio de Hidalgotitlán, Ver.			22/06/2009	210 días	\$3,510,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Hidalgotitlán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Hidalgotitlán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-061-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 14/05/2009 al: 22/05/2009	20/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 11:00 horas	2/06/2009 11:00 horas	2/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	"Rastreo, recargue, tendido, compactación y cuneteo de material de revestimiento en el km 0+000- 12+000, en el camino Ricardo Flores Magón-Cauhtémoc de Tierra Blanca, en el Municipio de Jesús Carranza, Ver.			22/06/2009	150 días	\$1'934,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Jesús Carranza en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Jesús Carranza, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

Dirección General de Caminos Rurales

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-062-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 14/05/2009 al: 22/05/2009	18/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 13:00 horas	2/06/2009 13:00 horas	2/06/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de la carpeta asfáltica en 1.60 km T.A. en el km 0+000-5+000 en el camino Buenos Aires-La Unión, en el Municipio de Alamo Temapache, Ver.	22/06/2009	120 días	\$1'420,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Alamo Temapache en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Alamo Temapache, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de licitación.

Información general tanto para la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado como para la modalidad a precio alzado:

- La presente licitación es Nacional y no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica siguiente: www.secomver.gob.mx y para compra en <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190 en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; teléfono 01 (228) 8416146 con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Para participar en la licitación será requisito indispensable adquirir las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá estar sujeta a negociación.
- Las proposiciones presentadas surtirán los efectos más amplios que en derecho corresponda y serán válidas únicamente en esta licitación.
- En esta licitación sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
- No podrán participar personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.

- Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en pesos mexicanos.
- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento, los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.
- Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en forma autógrafa por los licitantes o sus apoderados, en todas y cada una de sus hojas y documentos anexos, incluyendo la documentación legal y financiera.
- Los formatos y anexos que se adicionan a estas bases forman parte integral de las mismas, cada uno contiene instrucciones de llenado o información que debe ser leído cuidadosamente y tomado en cuenta para la elaboración y presentación de la proposición.
- Todos los gastos que haga el licitante en la elaboración y presentación de sus proposiciones, serán con cargo a él mismo y no son reintegrables.
- El monto de la oferta elegida deberá ser sostenida por el licitante aun cuando existan errores aritméticos que por supuesto no afecten de manera representativa la solvencia económica de la proposición, si los errores aritméticos fueran sustanciales la proposición será desechada en la revisión detallada.
- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se utilizará sistema de puntos o porcentajes para la evaluación de las proposiciones, se hará con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas como se señala en el artículo 38 de la Ley.
- Por ningún motivo se podrá subcontratar la obra y/o parte alguna de los trabajos de la misma, objeto de esta licitación, excepto cuando la convocante lo especifique y autorice.
- Se tomará en cuenta para la evaluación aquellas empresas o personas físicas que cuenten en su plantilla laboral con al menos el cinco por ciento (5%) de personas con capacidades diferentes, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firmas el contrato respectivo. En caso de no contar con este requisito no será motivo de descalificación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Adicionado a la información General se agrega: única y exclusivamente para la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado:

- El impuesto sobre nóminas del 2%, no debe estar reflejado en los análisis de los precios unitarios, por lo tanto no debe estar incluido en el factor de salario real y/o dentro del factor de sobre costo, de los cálculos que se realicen en sus ofertas las personas físicas y morales que deseen contratar obra o servicios con el Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por el oficio circular emitido en la Gaceta Oficial del 19 de abril del 2002.
- El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, autorizadas por la Convocante, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- La dependencia ejecutora entregará el catálogo de conceptos con cantidades y unidades de medición, así como el proyecto ejecutivo; especificaciones particulares y generales, debidamente firmados.
- En cumplimiento al artículo 56 de la Ley, cuando a partir de la presentación de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo a lo dispuesto por los artículos 57 fracción III y 58 de la Ley y lo preceptuado por el Reglamento según artículos 105, 106, 145, 152 y 153. La dependencia utilizará la misma periodicidad con que el Banco de México publique los índices nacionales de precios durante la vigencia del contrato.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá mantener un superintendente y/o residente permanentemente en el lugar de ejecución de los trabajos durante todo el tiempo de ejecución de los mismos desde su inicio hasta su conclusión.
- La convocante no se hará responsable de los siniestros derivados por ineficiencia en los señalamientos de tránsito, o por la práctica incorrecta en las normas de seguridad del personal que ahí labore, siendo responsabilidad del contratista resolver dicha situación de forma pertinente y oportuna.

Adicionado a la información general se agrega: única y exclusivamente para la modalidad a precio alzado:

- Los pagos se realizarán de acuerdo a la cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar, propuesto por el licitante, después de haber sido autorizados por la convocante.
- La dependencia entregará el catálogo de actividades y términos de referencia, firmados por el responsable de los mismos.

- Conforme a lo previsto en el artículo 59, tercer párrafo de la Ley, los contratos a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.
- Por ningún motivo se podrá subcontratar el proyecto ejecutivo o de la obra y/o parte alguna de los trabajos de los mismos, objeto de esta licitación, excepto cuando la convocante lo especifique y autorice.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá mantener un coordinador (proyectista) del proyecto ejecutivo permanentemente tanto como para responder a cualquier duda o inquietud con respecto a lo relacionado con el desarrollo del proyecto, así como un residente y/o superintendente en el lugar de ejecución de la obra durante todo el tiempo de ejecución de la misma desde su inicio hasta su conclusión.
- En el caso de la construcción de la obra la convocante no se hará responsable de los siniestros derivados por ineficiencia en los señalamientos de tránsito, o por la práctica incorrecta en las normas de seguridad del personal que ahí labore, siendo responsabilidad del contratista resolver dicha situación de forma pertinente y oportuna.

Requisitos tanto para la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado como para la modalidad a precio alzado de lo siguiente:

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción en la convocante son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones.

Requisitos que deberán de cumplir los participantes de acuerdo con las bases de la presente licitación son:

1. Acreditar su existencia legal con copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de la documentación siguiente:
 - 1.1. Personas físicas.
Acta de nacimiento; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Siem actualizado; IMSS/Infonavit registro patronal; registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo); identificación oficial vigente con fotografía.
 - 1.2. Personas morales.
Acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Siem actualizado; IMSS/Infonavit registro patronal; registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo); instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal; identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
2. Acreditación del capital contable mínimo solicitado tanto para las personas físicas como morales con copia simple legible, original o copia certificada para cotejo de:
 - 2.1. Documentos completos de la declaración fiscal anual 2006 y 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 2.2. El último parcial (diciembre) de 2008 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 2.3. Último pago de impuesto sobre nóminas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - 2.4. Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo) conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en caso de que la empresa no se encuentre dentro de los supuestos del artículo mencionado deberá presentar una carta en papelería membretada por parte del contador público (auditor externo) en la que ratifique esta situación.
 - 2.5. Dictamen financiero firmado por contador público de la situación actual de la empresa (diciembre) de 2008 (auditor externo).
 - 2.6. Estados financieros auditados por contador externo completos correspondientes a los ejercicios fiscales del 2006, 2007 y el último parcial (diciembre) de 2008 que se enlistan a continuación:
 - Balance general.
 - Estado de resultados.
 - Estado de flujo de efectivo.
 - Relación analítica de activo fijo por concepto y monto.
 - Anexar a las notas de los estados financieros las razones de: liquidez, rentabilidad, financiamiento y apalancamiento.
 - 2.7. Anexar copia simple legible de la cédula profesional del auditor externo autorizado que dictaminó los estados financieros y elaboró los mismos.
 - 2.8. Anexar copia simple legible del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal (DGAF) del mismo auditor externo.

En caso necesario, adicionar los documentos e información que demuestren el capital contable a la fecha, siempre y cuando la documentación anteriormente solicitada no sea suficiente. En el caso de empresas de reciente creación presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá contar con el registro Estatal de 2% a la nómina y estar al corriente de sus respectivos pagos.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además deberán celebrar entre sí un convenio privado del que anexarán copia y contendrá lo siguiente:

- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, asimismo la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la proposición.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

3. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la convocatoria acreditándose con los siguientes documentos:

3.1. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos; anexando currículum vitae de todo el personal profesional técnico a su servicio que se encargará de la obra, el cual debe ir firmado por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación; debiendo anexar copia simple legible de la cédula profesional del profesional técnico superintendente y/o residente ya sea ingeniero civil o arquitecto que se encargará de la obra, quien deberá estar permanentemente en la misma.

3.2. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la administración pública y como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación; acreditándose con copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de los contratos y/o las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.

- En caso de no contar con este requisito se evaluará la experiencia del profesional técnico que presente como encargado de la obra.
- En todos los casos se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad del licitante, así como aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

3.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con la maquinaria y equipo mínimo de su propiedad o en su defecto presentar cartas compromiso del total de la maquinaria para la ejecución de la obra motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia simple legible, original o copia certificada para cotejo de las facturas. La convocante se reserva el derecho de solicitar los originales de las mismas para cotejo, además deberá entregar álbum fotográfico de la maquinaria propia y croquis ubicación de la misma.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad en su caso indicando el costo de renta mensual de cada equipo, especificando si incluye o no operación y combustibles, con fecha actualizada a la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

XALAPA, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO
RUBRICA.

(R.- 288503)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCELO, VERACRUZ 2008-2010

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. TEO-01-09

El H. Ayuntamiento Constitucional de Teocelo, Ver., en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los artículos 3, 7, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo párrafo, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48 fracción II, 49 fracción II y 51, así como el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, a precios unitarios y tiempo determinado, para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Teocelo, Veracruz (Cabecera municipal), como a continuación se relacionan:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	
LPN-TEO-2009/01	\$2,500.00	19/mayo/2009	18/mayo/2009 10:00 Hrs.	18/mayo/2009 12:00 Hrs.	
Capital contable requerido	Descripción general de la obra	Presentación y apertura de proposiciones		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$5'000,000.00	3a. etapa del Programa de la Regeneración de la Imagen Urbana del Centro Histórico de Teocelo, Ver.	25/mayo/2009 10:00 Hrs.		8/junio/2009	90 días naturales

Para los efectos de esta licitación no se otorgará anticipo.

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de mayo de 2009, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sita en el edificio anexo al Palacio Municipal, calle Covarrubias sin número, colonia Centro, Teocelo, Ver., código postal 91615, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- Para la adquisición de bases el pago, incluido el IVA, deberá cubrirse en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal.
- Los eventos relativos a aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz, ubicada en el edificio anexo al Palacio Municipal, calle Covarrubias sin número, colonia Centro, Teocelo, Ver.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta el último día hábil antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el domicilio antes señalado.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- Lugar y fecha de prestación de los trabajos: los trabajos de la presente licitación se llevarán a cabo en los centros de trabajo indicados en la licitación.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar última declaración fiscal correspondiente al ejercicio anual inmediato anterior y/o declaraciones provisionales del ejercicio de 2009.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Copias de los registros vigentes del padrón de contratistas de obras públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación y del padrón de contratistas del H. Ayuntamiento de Teocelo, Ver;
 - 2.- Demostrar su capital contable;
 - 3.- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física copia del acta de nacimiento;
 - 4.- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes;
 - 5.- Declaración, escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: el pago por los trabajos será con periodicidad de 15 días, tomando en cuenta las acciones realizadas, el importe de la propuesta, el programa de ejecución y el avance porcentual del trabajo por concepto de cada acción.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases correspondientes siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas dentro de las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
TEOCELO, VER., A 14 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. FRANZ LESTER SERVIN LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 288508)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA FEDERAL NUMERO 6008001-01-09**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados y, relativas a la adquisición de equipo informático consistente en servidores, impresoras y escáner, de conformidad con lo siguiente:

Convocante No.	Objeto de la licitación	Costo de bases por licitación	Cantidad solicitada
6008001-01-09	Adquisición de 1 centro de datos, 24 impresoras y 11 escáner	\$1,208.00	Partida A. 1 centro de datos Partida B. 24 impresoras Partida C.- 11 escáneres
Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
29 de mayo de 2009	29 de mayo de 2009	4 de junio de 2009	15 de junio de 2009

- 1.- Partida A.-Centro de datos; Partida B.-10 impresoras láser blanco y negro; y 14 impresoras de punto de venta; Partida C.-10 escáneres de medio volumen, y 1 escáner de alto volumen;
- 2.- Las bases de las presentes licitaciones están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Unidad de Administración del Presupuesto del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicadas en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia de la avenida Jacinto Canek sin número por Calle 90, colonia Inalámbrica, código postal 97069, teléfonos: 99300667, 99300650, extensión 4901, fax, 99300697, Mérida, Yucatán, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medio de servicios de mensajería
- 3.- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Poder Judicial del Estado, o bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- La junta de aclaraciones se realizará en el aula del Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado, y todos los demás eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en la sala de sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en la avenida Jacinto Canek por Calle 90 sin número, colonia Inalámbrica, código postal 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 6.- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- 7.- Las condiciones de pago serán: Las facturas se pagarán en la Dirección de Administración del Presupuesto, ubicada en avenida Jacinto Canek sin número por Calle 90, colonia Inalámbrica, código postal 97069, Mérida, Yucatán. Dentro de un plazo que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectivas, previa entrega de los bienes.
- 8.- El lugar de entrega y/o instalación de los bienes será el siguiente: el Tribunal Superior de Justicia, ubicado en avenida Jacinto Canek sin número con Calle 90, colonia Inalámbrica, código postal 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán.
- 9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 10.- Los bienes objeto de la licitación deberán entregarse conforme al documento 08 de las bases de esta licitación.
- 11.- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en el programa de entrega de los bienes, en las bases de la presente licitación.
- 12.- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona, interesados para asistir a los actos públicos de esta licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 14 DE MAYO DE 2009.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ABOGADO ANGEL FRANCISCO PRIETO MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 288573)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Menor Civil
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO**

Por este publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este tribunal, el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CONSISTENTE EN UN INMUEBLE CON FOLIO REAL NUMERO R17*79363, Y QUE SE REFIERE A LA CASA DUPLEX CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE EDISON NUMERO 216, FRACCIONAMIENTO EL DORADO, EN LOTE 2 (DOS), MANZANA 7 SIETE, CON SUPERFICIE DE 70.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 4.00 METROS LINEALES CON LA CALLE EDISON; AL SUR 4:00 METROS LINEALES CON LOTE NUMERO 36, AL ORIENTE 17.50 METROS LINEALES CON CASA DEPLEX NUMERO 224 Y AL PONIENTE 17.50 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD PARTICULAR, DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO M514/07 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO RODRIGUEZ PRIETO EN CONTRA DE CARLOS NAVARRO FRIAS Y LUZ MARIA VENEGAS TORRES, SOBRE EL PAGO DE PESOS, misma que tendrá verificativo a las doce horas del tres de junio del dos mil nueve del dos mil nueve, en el despacho de éste Juzgado Primero Menor Civil Salamanca, Guanajuato, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$250.000.00 (doscientos cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), que es el valor pericial.

Citándose acreedores y convocándose postores.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Cynthia Georgina Manson Ortega
Rúbrica.

(R.- 288198)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
con residencia en la ciudad de Aguascalientes**

**EDICTO
(SEGUNDA PUBLICACION)**

ALIANZA EFECTIVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de Amparo número 137/2009, promovido por COMERCIALIZADORA SUPERCALZA, S.A. DE C.V., contra actos del PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y DE OTRA AUTORIDAD, que hizo consistir en "... auto de requerimiento de pago y embargo realizado en bienes propiedad de la Sociedad que represento, en fecha 19 diecinueve de Enero de 2009 dos mil nueve, y actuaciones subsecuentes emitidas dentro del Juicio Laboral número 704/2007...", se le designó con el carácter de tercero perjudicado, ordenándose su emplazamiento por este conducto.- Queda ante la Secretaría de éste Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida Aguascalientes Sur 603, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, treinta días después de la última publicación de éste.

Aguascalientes, Ags., a 13 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lisbet Catalina Soto Martínez
Rúbrica.

(R.- 287847)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

PARA REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA TERCERA PERJUDICADA HILDA JAIMES HURTADO.

En el expediente 25/2009-V relativo al juicio de amparo promovido por Javier Medel González y Francisca Bautista Cervantes, contra actos del Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal y actuarios adscritos a dicho juzgado, se ordenó efectuar el emplazamiento de la tercera perjudicada Hilda Jaimes Hurtado, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de su domicilio, razón por la cual mediante proveído de siete de abril de dos mil nueve, el Juez de Distrito ordenó el citado emplazamiento por este medio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento legal de la materia, siendo menester hacer del conocimiento de la tercera perjudicada que los actos reclamados son los consistentes en todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por Sandra Mancilla Núñez contra Hilda Jaimes Hurtado, tramitado ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, bajo el número de expediente 1208/2007.

Considerando los impetrantes de garantías que fueron vulnerados en su contra los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera se hace del conocimiento de la citada tercera perjudicada que la demanda que dio origen al expediente de referencia fue admitida mediante auto de dieciséis de enero de dos mil nueve, en la que se tuvo como autoridades responsables al JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO y como terceras perjudicadas a Sandra Mancilla Núñez e Hilda Jaimes Hurtado, haciendo de su conocimiento que quedan en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 16 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Dinorah Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 287738)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 788/2008-IV

En los autos del Juicio de Amparo número 788/2008-IV, promovido por RICARDO PEREZ GODINEZ, contra actos del Juez Primero Penal, residente en esta ciudad, reclamando la resolución pronunciada en la impugnación 21/2008, radicada en el Juzgado Primero Penal de esta ciudad, con motivo de la resolución sobre el no ejercicio de la acción penal pronunciada por el Agente del Ministerio Público número VII de esta localidad, en la averiguación previa 348/2005, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a los señores LUIS ALIDARIO MOLINA TORRES, IGNACIO MORALES RIVAS, MANUEL ALEJANDRO RUIZ DE CHAVEZ, JESUS GALINDO ZARATE, DECIO DE MARIA SERRANO Y ALBERTO DE LA TORRE BOUVET, con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce el domicilio del último de los citados, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 26 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Bertha Patricia Orozco Hernández

Rúbrica.

(R.- 288397)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero Civil

Aguascalientes, Ags.

Juzgado Primero de lo Civil y de Hacienda**SEGUNDA PUBLICACION**

Dentro del expediente número 1341/1982 relativo al JUICIO QUIEBRA promovido por FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZLAEZ, se publica a través de éste Edicto el siguiente auto:

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciséis de Diciembre del año dos mil ocho... "Con fundamento en lo previsto por el artículo 289 de la Ley de Quiebra y Suspensión de pagos siendo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA se revoca el estado de quiebra de FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ, declarándose concluido el procedimiento, comerciante que adquiere de nueva cuenta la facultad que le había sido restringida par realizar pagos o recibirlos o entrega de efectos o bienes de cualquier clase, ordenándose publicar la presente resolución por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico el Sol del Centro y el Heraldo de esta ciudad... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE..."

Aguascalientes, Ags., a 10 de febrero de 2009.

La C. Segunda Secretaria de Acuerdos

Lic. Xóchitl López Pérez

Rúbrica.

(R.- 288393)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 1031/2008, promovido por REYES CASTILLO IBARRA, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otras autoridades, de quien reclama todo lo actuado en el juicio ordinario civil 121/2000-C, y el relativo toca de apelación 571/2000, donde se declaró que operó la prescripción positiva a favor de Marco Aurelio Rosales Mena, respecto de un inmueble que el quejoso asegura es de su propiedad; y asimismo, reclama sus consecuencias legales. En dicho juicio de amparo, mediante proveído de veintisiete de marzo de dos mil nueve, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado MARCO AURELIO ROSALES MENA, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. En el entendido que el tercero perjudicado, deberá comparecer al juicio de amparo a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 27 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Sonia Cuéllar González

Rúbrica.

(R.- 288398)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Ciudad Obregón

EDICTO

PROCESO NUMERO 81/2006

En el proceso penal número 81/2006, instruido en contra de DANIEL CARLOS BACILIO ALVARADO, por el delito contra la salud, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, y dado que no fue posible localizar el domicilio de la empresa TRANSPORTADORA MUEBLERA URBINA S.A. DE C.V., a cuyo favor aparece la tarjeta de circulación que obra en autos, respecto del automotor consistente en un VEHICULO TIPO TORTON, CON CAJA CERRADA, COLOR BLANCO, MARCA DINA, MODELO 1978, SERIE NUMERO 6908842A8, PLACAS DE CIRCULACION 148-DC-1, DE CARGA, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena la citación de la persona que acredite legalmente la propiedad del citado vehículo por medio de la publicación de edicto a costa del Poder Judicial de la Federación, debiéndose publicar por una sola vez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito (sito en calles Náinari y Sahuaripa, colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad de Obregón, Sonora), de lunes a viernes de las nueve a las catorce horas, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía, a reclamar la devolución del vehículo afecto a la presente causa, para lo cual cuenta con un término de tres meses contados a partir de la publicación en el periódico de esta localidad, así como del Diario Oficial de la Federación; lo anterior con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 182 B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido quien se crea con derecho, que de no hacerlo en el lapso indicado, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Obregón, Son., a 15 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María del Pilar García Ramos

Rúbrica.

(R.- 288434)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
Ciudad Obregón
EDICTO

PROCESO NUMERO 104/2001

En el proceso penal número 104/2001, instruido en contra de FRANCISCO DUARTE LEYVA y otro, por el delito contra la salud, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, que del sumario se desprende que el propietario del vehículo es JUAN LOPEZ AMARILLAS, del automotor consistente en un vehículo marca Chevrolet, tipo doble rodado, modelo 1994, color gris, serie 3GCJC44KXRM103015, placas de circulación UN64870, del Estado de Sonora; sin embargo no se le pudo localizar, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena la citación de la citada persona que acredite legalmente la propiedad del citado vehículo por medio de la publicación de edicto a costa del Poder Judicial de la Federación, debiéndose publicar por una sola vez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito (sito en calles Náinari y Sahuaripa, colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad de Obregón, Sonora), de lunes a viernes de las nueve a las catorce horas, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía, a reclamar la devolución del vehículo afecto a la presente causa, para lo cual cuenta con un término de tres meses contados a partir de la publicación en el periódico de esta localidad, así como del Diario Oficial de la Federación; lo anterior con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 182 B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido quien se crea con derecho, que de no hacerlo en el lapso indicado, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Obregón, Son., a 15 de abril de 2009.

La C. Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María del Pilar García Ramos

Rúbrica.

(R.- 288435)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito

Colima, Col.**EDICTO**

En el juicio de amparo 138/2009-II que promueve LUZ CARMEN DUEÑAS POLANCO, contra actos del Juez Primero de lo Mercantil, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades, por ignorarse domicilio de la Sucesión a bienes del tercero perjudicado JOAQUIN DUEÑAS HERNANDEZ, se ordenó este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes de la última publicación y ante este órgano jurisdiccional por copias de demanda en la secretaría, apercibido de no comparecer, se continuará el juicio y notificaciones personales subsecuentes les serán hechas por lista; audiencia constitucional NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Colima, Col., a 22 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima

Lic. Alejandra Navarro Moctezuma

Rúbrica.

(R.- 287767)

Estado de México**Poder Judicial****Primera Sala Civil****Texcoco****EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado: ALFREDO OBREGON PAZ.

EDUARDO BARRERA ZAVALA. Promovió Juicio de amparo directo civil número 62/2009, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, del Estado de México, con sede en Toluca, y por desconocerse su domicilio en el toca número 856/2008, se dictó auto de fecha ocho de abril de dos mil nueve, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día quince de abril de dos mil nueve.

La Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 287782)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero****Acapulco****EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO:
LUIS TORROELLA BARROSO.

Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, Eugenio Ramírez Navarrete, en representación de Activos Mexicanos de Entretenimiento y Diversión S.A. de C.V., demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: ORDENADORA: JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL; EJECUTORAS: JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, Y ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ALUDIDO. ACTO RECLAMADO: DE LA ORDENADORA: 1) AUTO DE EXEQUENDO DE EMBARGO, EN EL JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, PROMOVIDO POR DEUTSCHE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NUMERO F-561 E

IMPULSORA BAHIA, S.A. DE C.V., EN SU CARACTER DE ACTOR, EN CONTRA DE CENTRO FAMILIAR DE EQUIPOS ELECTRONICOS S.A. DE C.V., Y LUIS TORROELLA BARROSO. DE LA EJECUTORA: 2) DILIGENCIA DE EMBARGO DE SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, DONDE FUERON EMBARGADOS BIENES PROPIEDAD DE LA PARTE QUEJOSA; por lo que se le reconoció el carácter de terceros perjudicados a Deutsche México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria, como Fiduciario del Fideicomiso número F-561, Impulsora Bahía, S.A. de C.V., y Centro Familiar de Equipos Electrónicos, S.A. de C.V. y Luis Torroella Barroso, siendo posible emplazar en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa sólo a los tres primeros mencionados, ordenándose por el último tercero, emplazamiento por edictos, mediante auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho; por lo que se hace saber a LUIS TORROELLA BARROSO, que deberá comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1568/2008-V, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del diecisiete de junio del año dos mil nueve.

Acapulco, Gro., a 3 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. María Noemí García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 287286)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan**

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS ELEUTERIO ROJAS CIENEGA Y SUCESION A BIENES DE JACOBO VELASCO GONZALEZ Y JOSEFA CARDENAS VIUDA DE VELASCO.

“INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados Eleuterio Rojas Ciénega y sucesión a bienes de Jacobo Velasco González y Josefa Cárdenas viuda de Velasco, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de quince de diciembre de dos mil nueve, se admitió la demanda de garantías promovida por Alfonso Turbay Ramos, por su propio derecho, correspondiéndole el número de amparo 1600/2008-I, en contra de actos del Juez Decimoprimer Civil de Primera Instancia y Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y otra autoridad, EN LA QUE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

“IV.- ACTOS RECLAMADOS.- De las Autoridades Responsables Ordenadoras Reclamo:

La Sentencia Definitiva de fecha 18 de marzo del año 2008, la cual, causó ejecutoria con fecha 30 treinta de abril del año 2008 dos mil ocho.

De las Autoridades Responsables Ejecutora Reclamo:

A consecuencia de la Sentencia dictada por la Autoridad Ordenadora el Cumplimiento del Resolutivo Tercero de la Sentencia de fecha 18 de marzo del año 2008, la cual, causó ejecutoria en términos del auto de fecha 30 treinta de abril del año 2008 dos mil ocho, en cuanto a INSCRIBIR A NOMBRE DE LA C. MARCELA ALVAREZ HERNANDEZ el inmueble motivo de la Prescripción adquisitiva a CANCELAR Y TILDAR EL ASIENTO CORRESPONDIENTE, previo pago de los impuestos que causen.”

Asimismo, se hace de su conocimiento el derecho que tienen de apersonarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación, en la inteligencia que dentro de los tres días subsiguientes a que comparezcan a este órgano jurisdiccional, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento que en caso

de no hacerlo, se les practicaran aún las de carácter personal, por medio de lista, que se publicará en este órgano de control constitucional.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Luis Arturo Contreras Benítez

Rúbrica.

(R.- 287303)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, LUIS MANUEL CAMARGO CARRILLO, en su carácter de deudor solidario, quien tiene el carácter de parte demandada en autos del expediente 90/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y se hace de su conocimiento que ANTONIO GAYTAN ORNELAS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS", S.A. de C.V., ejercitó la vía ordinaria civil hipotecaria, contra usted, reclamándole las prestaciones siguientes:

"a).- El pago de la cantidad de \$3'134,081.29 (Tres millones ciento treinta y cuatro mil ochenta y un pesos 29/100 M.N.), por concepto de suerte principal, cantidad reconocida dentro del Convenio Modificatorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria de fecha cinco de marzo de 2007, documento base de la acción. Anexo 3.

b).- El pago de los intereses ordinarios que se hayan causado conforme a los términos pactados en la Cláusula Segunda del Convenio Modificatorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria, documento base de la acción y que al día 7 de marzo de 2007 ascendían a la cantidad de \$2'115.600.43 (Dos millones ciento quince mil seiscientos pesos 43/100 M.N.), tal y como se desprende del reconocimiento realizado por el hoy demandado dentro del mismo. Anexo 3.

c).- El pago de los intereses moratorios que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación de la cuenta conforme a los términos pactados en la Cláusula Segundo del Convenio Modificatorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria, documento base de la acción. Anexo 3.

d).- El remate del bien inmueble otorgado en Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia, a favor de mi representada, consistente en un predio rústico ubicado en la rancharía Tierra Colorada del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con superficie de: 100-00-00 has. (CIENT HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte: 660.00 seiscientos sesenta metros, con propiedad de los señores Javier y Diego Gerardo Rosique León; al sur: 801.80 ochocientos un metros, ochenta centímetros, con Cítricos Menamene; al este: 1,425.00 mil cuatrocientos veinticinco metros, con propiedad del señor Guillermo Rosique Palavicini; al oeste: 1,390.00 mil trescientos noventa metros, con propiedad del señor Patricio Ramos, para que con su producto se haga pago a mi representada en parte de las prestaciones reclamadas en la presente demanda.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto, tal y como se desprende de lo pactado dentro de la cláusula Cuarta del convenio que nos ocupa. Anexo 3."

Atento a lo anterior, se le previene para que se presente al juicio ordinario civil hipotecario, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de rotulón que se fije en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EXCELSIOR, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 2 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Rocío de los Angeles Pérez Pérez

Rúbrica.

(R.- 287914)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
Ciudad Obregón
EDICTO**

PROCESO NUMERO 134/2003

En el proceso penal número 134/2003, instruido en contra de FRANCISCO JAVIER OCHOA ACOSTA, por el delito de conducción de vehículo de motor en estado de ebriedad, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, que del sumario se desprende que quien conducía el vehículo de doble rodado, tipo Pick-Up con caja, marca Ford, modelo 1976 o 1977, color blanco, con número de serie AC3JSR58335, placas de circulación TW-90-509, del Estado de Sinaloa, el día de los hechos, es FRANCISCO JAVIER OCHOA ACOSTA; sin embargo no se le pudo localizar, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena la citación de la citada persona y/o quien acredite legalmente la propiedad del citado automotor por medio de la publicación de edicto a costa del Poder Judicial de la Federación, debiéndose publicar por una sola vez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito (sito en calles Náinari y Sahuaripa, colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad de Obregón, Sonora), de lunes a viernes de las nueve a las catorce horas, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía, a reclamar la devolución del vehículo afecto a la presente causa, para lo cual cuenta con un término de tres meses contados a partir de la publicación en el periódico de esta localidad, así como del Diario Oficial de la Federación; lo anterior con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 182 B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido quien se crea con derecho, que de no hacerlo en el lapso indicado, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Obregón, Son., a 2 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María del Pilar García Ramos

Rúbrica.

(R.- 288436)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
Sría. "B"
Exp. 396/05
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN EN CONTRA DE JUAN CRISOSTOMO VEGA Y TROS, EXPEDIENTE NUMERO 396/2005, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, EN EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS DIEZ Y VEINTE DE FEBRERO, TRECE DE MARZO, VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIEMERA ALMONEDA LOS BIEN INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO Bodega número 418, de la Nave "D", del condominio denominado Central de Abastos de Ecatepec, ubicado en términos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$3'668,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); Bodega número 401 de la Nave "D", del condominio denominado Central de Abastos de Ecatepec, ubicado en términos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Bodega número 434 de la Nave "D", del condominio denominado Central de Abastos de Ecatepec, ubicado en términos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Bodega número 433 de la Nave "D", del condominio denominado Central de Abastos de Ecatepec, ubicado en términos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Bodega número 404 de la Nave "D", del condominio denominado Central de Abastos de Ecatepec, ubicado en términos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Cocina número 3 de la Nave "F" ubicada en la Central de Abastos de Ecatepec, en el Boulevard José López Portillo número 14, manzana sin número, lote sin número del fraccionamiento San Isidro Atlautenco, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$619,000.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); Avenida Callao número 734, lote 7,

manzana 104, Colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero en la ciudad de México Distrito Federal, con valor de avalúo de \$4'798,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA CUYO EFECTO SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, realizar su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el DIEZ POR CIENTO del monto que sirve de base para el remate, mediante Billeto de Depósito; sin cuyo requisito no serán admitidos.

México, D.F., a 22 de abril de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera

Rúbrica.

(R.- 288226)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

EDICTO

RAUL PEREZ DELGADILLO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 82/2009-VI, PROMOVIDO POR ALMA ROSA JARDON ORTIZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA DE VILLADA Y OTRA AUTORIDAD; RECLAMANDO DE ESTE TODAS LAS ACTUACIONES Y RESOLUCIONES DICTADAS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 218/2007, EN PARTICULAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EL AUTO QUE ADMITE LA VIA DE APREMIO Y EJECUCION DE SENTENCIA DE VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ASI COMO LA EJECUCION DE LA MISMA; POR LO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., EN RELACION CON EL ARTICULO 30, FRACCION II PARTE FINAL, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE GARANTIAS EN QUE SE ACTUA POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE, SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302 SUR, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS. HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA VI DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Rafael Ortiz Martínez

Rúbrica.

(R.- 288297)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
Juicio de Amparo 828/2008-II
J.A. 828/2008
Principal
Sección Amparo
Mesa II

TERCERO PERJUDICADO:

PEDRO CUEVAS LEON

Mediante escrito presentado el treinta de junio de dos mil ocho, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Colima, SALVADOR FLORES DELGADO, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por las autoridades que a continuación se transcriben:

“AUTORIDADES RESPONSABLES: ORDENADORA: a). - Lo es el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de Gómez Palacios Durango, con domicilio oficial y conocido en la ciudad de Gómez Palacios, Durango, por tratarse de una entidad pública. EJECUTORA: b).- El Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, con domicilio oficial y conocido en la ciudad de Colima, Col., por tratarse de una entidad pública. IV.- ACTO RECLAMADO: DE LA ORDENADORA:- La falta de emplazamiento o llamamiento a juicio mercantil ejecutivo que se sigue bajo expediente no. 276/2004 en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacios, Durango, a fin de que pudiera haber comparecido a deducir mis derechos como acreedor preferente sobre el bien inmueble que se remató y se adjudicó en dicho expediente, al cual me referiré mas adelante, por lo tanto se reclaman por vía de consecuencia la audiencia de remate celebrada en dicho expediente y la adjudicación respectiva, así como también la orden en cuyos términos se ordenó al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, proceder a inscribir la escritura de adjudicación ordenada en dicho expediente, y la cancelación de la inscripción de la hipoteca derivada del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que celebré con el tercero perjudicado PEDRO CUEVAS LEON. DE LA EJECUTORA. La inscripción de la escritura de adjudicación otorgada a favor de la actora en el expediente 276/2004 tramitado ante la autoridad responsable ordenadora, de igual forma la cancelación de la hipoteca constituida a mi favor por el Sr. Pedro Cuevas León (tercero perjudicado) sobre la finca marcada con el no. 550 de la calle Obreros, colonia Fátima de la ciudad de Tecomán, Col., con superficie de 1,000.00 mts2 inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Colima bajo folio real 053157-1 derivado del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria de fecha 25 de marzo de 2004, según consta en la escritura pública 9,681 otorgada ante la fe del Notario Público no. 14 de Villa de Alvarez, Col., Lic. Rogelio A. Gaytán y Gaytán”; señalando, como terceros perjudicados entre otros, a PEDRO CUEVAS LEON, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal. Lo anterior dentro del juicio de amparo número 828/2008-II, del índice de este propio órgano judicial. La audiencia constitucional tendrá su verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Colima, Col., a 13 de abril de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
Lic. Espiry Javier Correa Guízar
Rúbrica.

(R.- 287700)

AVISOS GENERALES

CORPORATIVO EL JUSTICIERO, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Con fundamento en, y para los efectos previstos por, los artículos 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y octavo de los estatutos sociales de CORPORATIVO EL JUSTICIERO, S.A. DE C.V. (sociedad mercantil inscrita en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal en el folio mercantil 160702) se publica el presente aviso de aumento de capital decretado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada a partir de las 12:00 horas del 3 de abril de 2009, como sigue:

1. Se aumentó la parte variable del capital social de la sociedad, en \$2'254,700.00 M.N., representados por 45,094 acciones ordinarias con valor nominal de \$50.00 M.N. cada una.

2. Los accionistas de la sociedad tienen derecho preferente para suscribir y pagar, ello simultáneamente, acciones de las mencionadas en el párrafo 1. anterior, al valor nominal señalado, en la proporción que sus respectivas participaciones representan en el capital social actual de la sociedad, para lo cual dispondrán de plazo de 15 días de calendario contados a partir de la publicación del presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación. El pago de capital, en su caso, deberá efectuarse por los accionistas de la sociedad mediante cheque certificado o de caja librado en favor de la sociedad, mismo que deberá entregarse en días y horas hábiles, en las oficinas de la Sociedad.

3. Los accionistas que hubieren ejercido su derecho de suscribir y pagar el aumento de capital decretado, y que efectivamente paguen el capital que les corresponda, tendrán derecho de acrecer respecto de aquella porción que hubiere correspondido a aquellos accionistas que no ejerzan en el plazo legal mencionado su derecho de suscribir y pagar capital, o que, habiéndolo ejercido, sean omisos en pagarlo oportunamente y conforme a lo aquí publicado.

México, D.F., a 7 de mayo de 2009.

Delegado Especial de la Asamblea

Daniel Díaz

Rúbrica.

(R.- 288427)

CONSORCIO HOTELERO PLUS, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIOS AMORTIZABLES EMISION CHPLUS-89

Con fundamento en lo previsto en los artículos 218, 221, 228-S y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores a la Asamblea General, que se llevará a cabo el día 2 de junio de 2009 a las doce horas, en las oficinas de la División Fiduciaria de Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex, ubicadas en Bosques de Duraznos número 75, P.H., colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.

2.- Convocar a una subasta pública para el efecto de rematar el inmueble que forma parte del patrimonio fideicomitido en el Fideicomiso, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 4, colonia Bahías de Tangolunda, sección I, Zona Hotelera, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, código postal 03900, Estado de Oaxaca.

3.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores, y autorización de delegados especiales de esta Asamblea.

Todos los tenedores que deseen asistir a la Asamblea General de Tenedores deberán depositar los títulos representativos de los mismos o entregar la constancia de depósito expedida por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. en el domicilio del representante común ubicado en Bosques de Duraznos número 75, P.H., colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, a más tardar en el día hábil anterior a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 12 de mayo de 2009.

Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex

Representante Común de los Tenedores de CPIS

Delegado Fiduciario

Delegado Fiduciario

Manuel de Jesús Paullada Nevarez

Eunice Barrera Montañez

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 288248)

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN
CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR
BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO,
FIDUCIARIO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA
"METROCB 02"

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, División Fiduciaria, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número F/325 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "METROCB 02" (los "Certificados Bursátiles"), con fundamento en la cláusula vigésima primera del Fideicomiso y en el título que documenta los Certificados Bursátiles, convoca a los tenedores de los Certificados Bursátiles a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará a las 9:00 horas del próximo 25 de mayo de 2009, en el Hotel NH Zona Rosa, Salón Madrid II, ubicado en Liverpool número 155 entre Ambarés y Florencia, Zona Rosa, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Informe de Metrofinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada respecto de su situación financiera y operativa actual. Así como informe respecto al grado de cumplimiento a sus obligaciones derivadas de los documentos base de la emisión.

III. Presentación, discusión y entrega a los tenedores de la propuesta de reestructura por parte de Metrofinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Sociedad Hipotecaria Federal respecto al otorgamiento de una facilidad a la estructura de la emisión por parte de dicha entidad.

V. Discusión sobre el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo dispuesto en el Fideicomiso, así como en el título correspondiente, y determinación sobre las acciones legales a disposición de los tenedores.

VI. Designación de delegados para formalizar los acuerdos que se adopten en la Asamblea.

VII. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Arturo Fernández García, Raúl McNaught Hernández, Jorge Hugo Salazar Meza y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la Asamblea, la constancia expedida por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 14 de mayo de 2009.

Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero Bank of America

Delegados Fiduciarios

Jorge Hugo Salazar Meza
Rúbrica.

Javier Rodríguez Flores
Rúbrica.

(R.- 288413)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS.

SE NOTIFICA A:

C. CARLOS ENRIQUEZ LEON: R.F.C. EILC380224-4W1, EX TITULAR DE LAS AREAS DE AUDITORIA INTERNA Y AUDITORIA DE CONTROL Y EVALUACION Y APOYO AL BUEN GOBIERNO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

C. CESAR AUGUSTO DOMINGUEZ MENDEZ: R.F.C. DOMC750706-AW4 EX TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

EXPEDIENTE: B/029/2008.

De conformidad con el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo disciplinario dictado con fecha veintisiete de mayo de dos mil ocho dentro del expediente B/029/2008 y con fundamento en el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia; se les hace de su conocimiento que derivado de la auditoría número 26/800/2007, la Dirección General Adjunta de Auditoría y Control de esta Contraloría Interna elaboró informe de presunta responsabilidad contenido en el oficio 112.DGAAC/130/2008 de fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho, del que se desprenden diversas irregularidades administrativas en su contra, consistentes en el presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 8o., fracciones I, XIII, XVIII y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, toda vez que los CC. CARLOS ENRIQUEZ LEON y CESAR AUGUSTO DOMINGUEZ MENDEZ, omitieron denunciar que los pagos recibidos del INFONACOT por las cantidades de \$149,677.93 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y \$95,781.84 (noventa y cinco mil setecientos ochenta y un pesos 84/100 M.N.), respectivamente, cumplieran con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal de dos mil cinco y 41 y 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis, respectivamente, cantidades que se traducen en un beneficio adicional a las contraprestaciones que el Estado les otorgó con motivo de sus funciones, lo que propició un presunto daño patrimonial por dicha suma. Por tanto, se procede a efectuar la respectiva notificación por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, asimismo se les informa que deberán apersonarse a la audiencia de ley dentro del término de quince días hábiles siguientes a que surta efectos la presente notificación, para que acudan ante la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, ala Sur, 9o. piso, en la colonia Guadalupe Inn de la Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, Distrito Federal, a efecto de rendir su declaración en torno a los hechos que se les imputan así como para hacer valer su defensa, teniendo el derecho de asistir acompañados de su defensor en términos de lo previsto en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, apercibidos de que en caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertas las irregularidades que se les imputan; finalmente se les hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa está a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles en la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades, de esta Contraloría Interna.

México, D.F., a 23 de abril de 2009.
Secretaría de la Función Pública
El Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades
Lic. Guillermo González Luna
Rúbrica.

(R.- 288414)

COHEN BROS S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE FEBRERO DE 2009

Activo		
Circulante		<u>\$ 1,173,611</u>
Pasivo		
Circulante	<u>\$ 118,345</u>	
Capital	<u>\$ 1,055,266</u>	<u>\$ 1,173,611</u>

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.

Liquidador

Bernardo Noe Sánchez Ramos

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

(R.- 288051)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

NOTIFICACION POR EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.- Dirección General de Salud Animal.- Oficio número B00.02.- 113.- Expediente número 5016/2004.

MVZ Danilo Bustos Alvarez

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 11, 14, 16, 17, 18, 26 y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 17 B, 19, 28, 50, 56, 59, y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4 fracciones I y III de la Ley Federal de Sanidad Animal; 3 fracción III, 18 fracciones I, IV y XVIII, 32, 33 fracciones VI, XI y XII, 35 fracciones XV, XVI y XX, 49 fracciones I, II, III y XX, 50 y 54 fracciones X y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de julio del año dos mil uno; así como del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y, artículo primero, fracción I, y artículo tercero, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de julio del año dos mil uno; así como los numerales 1.1., 1.2., 1.3., 2, 4.2. de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ZOO-1994, médicos veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoonosanitaria, hago de su conocimiento lo siguiente: derivado del resultado de la auditoría 14/2003, "Campañas Zoonosanitarias", se desprende un presunto incumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal y Normas Oficiales Mexicanas por parte de Usted como médico aprobado. Se le comunica que tiene usted un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación del presente para que exponga lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte pruebas, respecto de los hechos y omisiones aquí asentados. Igualmente se ponen todas las actuaciones a su disposición en avenida Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

México, D.F., a 29 de abril de 2009.

El Director General de Salud Animal

MVZ Francisco Velarde García

Rúbrica.

(R.- 288400)

Universidad Autónoma Metropolitana

AVISO RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS

RELACIONADOS CON OBRA No. UAM.CAOR.04.09.LPC.01

La Universidad Autónoma Metropolitana informa la modificación del calendario para la licitación pública número UAM.CAOR.04.09.LPC.01 para el Proyecto Ejecutivo del Estacionamiento y Torre III (edificios de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Aulas y Servicios Complementarios de la Unidad Cuajimalpa, de acuerdo a lo siguiente:

Actividad	Fecha	Horario
Ampliación para la inscripción al concurso y venta de bases	Lunes 18 y martes 19 de mayo	De 10:00 a 16:00 horas
Visita al sitio	Miércoles 20 de mayo	11:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 21 de mayo	17:00 horas

Entrega de propuestas (conceptual y económica)	Viernes 19 de junio	11:00 horas
Dictamen y aprobación mediante entrevistas y presentación de propuestas conceptuales	Lunes 22 al viernes 26 de junio	De 10:00 a 16:00 horas
Apertura de propuestas económicas	Lunes 29 de junio	17:00 horas

Siguen vigentes los términos y condiciones de la convocatoria y bases de concurso originales excepto los que se modifiquen en este aviso.

Consultar la página: www.uam.mx/obras/licitaciones.

México, D.F., a 14 de mayo de 2009.

El Secretario General

Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

Rúbrica.

(R.- 288428)

CAFE LAS ANIMAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE

De conformidad con el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da el aviso a los accionistas de Café Las Animas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la Sociedad), para que en el término de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, ejerzan de conformidad con lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos de la Sociedad, el derecho preferente de suscripción y pago del aumento de capital en la parte variable por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), resuelto en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria el día 22 de abril de 2009, en proporción al número de sus acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Asimismo, se hace del conocimiento del accionista, señor Maximino Alejandro Fernández Avila, que en caso de que no ejerzan el derecho de preferencia a que se refiere el párrafo anterior dentro del término establecido, se entenderá por renunciado su derecho de preferencia, por lo que el accionista, Inmobiliaria Desarrollos Comerciales Animas, S.A. de C.V., suscribirá las demás acciones emitidas con motivo del aumento del capital social, debiendo pagar las acciones que suscriba dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a que fenezca el plazo antes indicado.

México, D.F., a 24 de abril de 2009.

Apoderado Especial de la Asamblea

Lic. Oscar Javier Vejar de la Barrera

Rúbrica.

(R.- 288429)

INMOBILIARIA DESARROLLOS COMERCIALES ANIMAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE

De conformidad con el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da el aviso a los accionistas de Inmobiliaria Desarrollos Comerciales Animas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la Sociedad), para que en el término de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, ejerzan de conformidad con lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos de la Sociedad, el derecho preferente de suscripción y pago del aumento de capital en la parte variable por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), resuelto en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria el día 22 de abril de 2009, en proporción al número de sus acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Asimismo, se hace del conocimiento del accionista, señor Maximino Alejandro Fernández Avila, que en caso de que no ejerza el derecho de preferencia a que se refiere el párrafo anterior dentro del término establecido, se entenderá por renunciado su derecho de preferencia, por lo que los demás accionistas que hayan ejercido su derecho, podrán suscribir las demás acciones emitidas con motivo del aumento del capital social; este segundo derecho de preferencia deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que fenezca el término antes mencionado, debiendo pagar las acciones que suscriban dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que ejerzan este segundo derecho.

México, D.F., a 24 de abril de 2009.

Apoderado Especial de la Asamblea

Lic. Oscar Javier Vejar de la Barrera

Rúbrica.

(R.- 288430)

BPI WORLDWIDE FUEL MEXICO, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

A los señores accionistas.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo previsto en el acta constitutiva de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 29 de mayo del año en curso a las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad y a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 29 de mayo del año en curso a las 11:00 horas en el domicilio social de la sociedad, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de escrutadores.
2. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
3. Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, así como el dictamen del comisario sobre los mismos.
4. Ratificación, renuncia y/o designación, en su caso, de los miembros que integran el Consejo de Administración y del comisario.
5. Incremento al capital social de la empresa y modificación de la estructura de accionistas por admisión de nuevo o nuevos socios, en virtud de la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales.
6. Presentación del plan de trabajo de 2009.
7. Asuntos generales.

México, D.F., a 30 de abril de 2009.

Administrador Unico

Cynthia A. Romero Colliard

Rúbrica.

(R.- 288399)

DESARROLLOS A Y F LAS ANIMAS, S.A. DE C.V.**AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE**

De conformidad con el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da el aviso a los accionistas de Desarrollos A y F Las Animas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la Sociedad), para que en el término de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, ejerzan de conformidad con lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos de la Sociedad, el derecho preferente de suscripción y pago del aumento de capital en la parte variable por la cantidad de \$17'000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), resuelto en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria el día 22 de abril de 2009, en proporción al número de sus acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Asimismo, se hace del conocimiento del accionista, señor Maximino Alejandro Fernández Avila, que en caso de que no ejerzan el derecho de preferencia a que se refiere el párrafo anterior dentro del término establecido, se entenderá por renunciado su derecho de preferencia, por lo que el accionista, Inmobiliaria Desarrollos Comerciales Animas, S.A. de C.V., suscribirá las demás acciones emitidas con motivo del aumento del capital social, debiendo pagar las acciones que suscriba dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a que fenezca el plazo antes indicado.

México, D.F., a 24 de abril de 2009.

Apoderado Especial de la Asamblea

Lic. Oscar Javier Vejar de la Barrera

Rúbrica.

(R.- 288432)

HELADOS DE NORTE AMERICA, S.A.P.I. DE C.V.**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con lo establecido en la cláusula novena de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Helados de Norte América S.A.P.I. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará

a cabo en el domicilio, ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma 600-103, colonia Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F., el día 1 (primero) de junio de 2009 a las 10:00 horas, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento de capital social mediante la capitalización de las aportaciones para futuros aumentos de capital.

II. Designación de delegados para que se encarguen de formalizar los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2009.

Helados de Norte América, S.A.P.I. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Luis Alberto Aziz Checa

Rúbrica.

(R.- 288431)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Hidalgo
LICITACION PUBLICA NUMERO SCT.01/2009

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, a través del Centro SCT Hidalgo, sita en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, kilómetro 12 Pachuca, Hidalgo, llevará a cabo la licitación pública número SCT.01/2009, por lo que se invita a todas las personas físicas y morales, mexicanas, que tengan interés en participar en la enajenación de bienes muebles clasificados por lote y unidades:

NUMERO DE IDENTIFICACION	DESCRIPCION DEL LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MINIMO DE VENTA	UBICACION
LOTE NUM. 1	DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	1,500	KILOGRAMOS APROXIMADOS	0.3219 KG	ALMACEN VENADO
LOTE NUM. 2	DESECHO FERROSO VEHICULAR	1,200	KILOGRAMOS APROXIMADOS	1.7037 KG	ALMACEN VENADO

VEHICULOS TERRESTRES

NUMERO ECONOMICO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MOD.	UBICACION	PRECIO MINIMO DE VENTA
P11-12122	UNIDAD	SEDAN	NISSAN	1997	EXPLANADA DE LA SCT	8,093.70
P11-13143	UNIDAD	SEDAN	NISSAN	2000	EXPLANADA DE LA SCT	11,182.50
P15-10149	UNIDAD	PICK UP	CHEVROLET	1998	EXPLANADA DE LA SCT	13,680.75
P15-12134	UNIDAD	PICK UP	DODGE	1998	EXPLANADA DE LA SCT	13,135.65
P15-12139	UNIDAD	PICK UP	DODGE	1998	EXPLANADA DE LA SCT	12,163.80
P15-12135	UNIDAD	PICK UP	DODGE	1998	EXPLANADA DE LA SCT	14,985.30
P15-13144	UNIDAD	PICK UP	DODGE	1999	EXPLANADA DE LA SCT	16,179.75
P15-12124	UNIDAD	PICK UP	FORD	1997	EXPLANADA DE LA SCT	12,550.40
P15-10359	UNIDAD	PICK UP	FORD	2000	EXPLANADA DE LA SCT	21,672.60
P15-12117	UNIDAD	PICK UP	NISSAN	1997	EXPLANADA DE LA SCT	11,469.20
P15-1304	UNIDAD	PICK UP	FORD	1997	EXPLANADA DE LA SCT	11,751.20
P15-13179	UNIDAD	PICK UP	FORD	1997	EXPLANADA DE LA SCT	10,093.60
P15-12119	UNIDAD	PICK UP	CHEVROLET	1997	EXPLANADA DE LA SCT	9,266.40

P15-10151	UNIDAD	PICK UP	CHEVROLET	1998	EXPLANADA DE LA SCT	12,171.15
P15-12136	UNIDAD	PICK UP	NISSAN	1998	EXPLANADA DE LA SCT	8,385.50
P15-12108	UNIDAD	PICK UP	FORD	1997	EXPLANADA DE LA SCT	11,751.20
P145-13167	UNIDAD	ECONOLINE VAN	FORD	2000	EXPLANADA DE LA SCT	27,132.90
P15-10150	UNIDAD	PICK UP	CHEVROLET	1998	EXPLANADA DE LA SCT	14,737.80
P15-13203	UNIDAD	PICK UP	DODGE	2000	EXPLANADA DE LA SCT	17,308.95

El acto de apertura de oferta de esta licitación, se celebrará el día 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sita en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12, colonia Venta Prieta, donde también se comunicará el fallo respectivo el mismo día a las 14:00 horas.

Los lotes de desechos ferrosos se encuentran localizados en el almacén Venado, sita carretera ISSSTE-Venado kilómetro 2, colonia El Venado, Municipio de Mineral de la Reforma y las unidades vehiculares se ubican en la explanada de la SCT, sita en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo, donde se podrán verificar los bienes, del 15 al 28 de mayo de 2009, de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases para la licitación tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), pago que se deberá cubrir con depósito bancario, mediante ficha que se proporcionará en la oficina de Almacenes e Inventarios del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hgo., código postal 42080, asimismo estarán a disposición de los interesados para su verificación y consulta en la página de Internet: www.sct.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la misma hasta el día 28 de mayo de 2009, de 9:00 a 14:00 horas. Quienes para adquirirlas deberán presentar en original y copia del RFC e identificación del solicitante o del representante legal en caso de ser persona moral.

Las fechas de pago, los días, horarios y retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.

Los interesados en participar, deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja, expedido por una institución bancaria local, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta de los lotes o unidades que pretendan adquirir, depósito que será devuelto si no le fue adjudicado en ninguno de los que participa.

Las personas a quienes conforme al fallo se le adjudique el lote o unidades, deberá retirarlo previo pago dentro del plazo señalado en las bases de esta licitación.

Sufragio Efectivo. No Reección.
Pachuca, Hgo., a 14 de mayo de 2009.
El Director General del Centro SCT Hidalgo
Ing. Enrique I. León de la Barra Montelongo
Rúbrica.

(R.- 288324)